

ANUARIO ESTADÍSTICO

DEL
MINISTERIO
DEL INTERIOR

2019



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<https://cpage.mpr.gob.es>

Información del Ministerio del Interior:

Teléfono: 060

Internet: www.interior.gob.es

Edita:



Fecha de edición: octubre 2020
NIPO (en línea): 126-15-072-9
NIPO (en línea xls): 126-15-073-4
ISSN (en línea): 1988-8619

Maquetación y realización: Composiciones RALI, S.A.
Costa, 12-14, 7º izda., 48010 Bilbao



Sumario

PRESENTACIÓN	5
1. EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES	7
1.1. Partidos políticos.....	9
1.2. Asociaciones	13
1.3. Reunión y manifestación.....	101
2. PROTECCIÓN INTERNACIONAL.....	129
2.1. Introducción.....	131
2.2. Objeto de estudio	131
2.3. Solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátrida	131
2.4. Resoluciones sobre solicitudes de protección internacional	145
2.5. Aplicación del Reglamento de Dublín.....	154
3. SEGURIDAD CIUDADANA.....	157
3.1. Infracciones penales, detenciones e investigados, y victimizaciones.....	160
3.2. Actuaciones en materia de protección de la seguridad ciudadana (Ley Orgánica 4/2015)..	236
3.3. Drogas	247
3.4. Violencia en el deporte.....	264
3.5. Conservación de la naturaleza	275
3.6. Armas y explosivos	310
3.7. Seguridad privada.....	316
4. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	329
4.1. La población reclusa en España	331
4.2. Penas y medidas alternativas a las penas privativas de libertad.....	361
5. TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.....	401
5.1. Datos de la Dirección General de Tráfico.....	403
5.2. Datos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC).....	433
6. PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.....	455
6.1. Introducción.....	457
6.2. Accidentes con sustancias peligrosas en establecimientos industriales afectados por la normativa Seveso.....	458
6.3. Emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas.....	460
6.4. Fallecidos por riesgos naturales en España.....	462
6.5. Operación Paso del Estrecho.....	470
6.6. Incendios forestales.....	487
6.7. Intervenciones de la Unidad Militar de Emergencias (UME).....	505
6.8. Ayudas y subvenciones	512
6.9. Escuela Nacional de Protección Civil	537
6.10. Red de Alerta a la Radiactividad	551



6.11. Estadística de víctimas y rescates realizados por el Servicio de Montaña de la Guardia Civil.	554
6.12. Servicio Aéreo de la Guardia Civil	564
7. APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.....	571
7.1. Introducción.....	573
7.2. Estructura de este capítulo	574
7.3. Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico	575
7.4. Actuaciones de tipo económico	580
7.5. Otras actuaciones	607
8. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	615
8.1. Documentación de españoles	618
8.2. Atención al ciudadano	701
8.3. Recursos, indemnizaciones y relaciones con los tribunales.....	726
8.4. Archivos.....	741



Presentación

Se presenta la vigesimocuarta edición del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, que describe las actividades desarrolladas durante el año 2019. Como es habitual y siguiendo el esquema de las anteriores ediciones, su estructura refleja el ámbito competencial del Departamento a través de los correspondientes capítulos: Ejercicio de derechos fundamentales, Protección internacional, Seguridad ciudadana, Instituciones penitenciarias, Tráfico y seguridad vial, Protección civil y emergencias, Apoyo a víctimas del terrorismo y Actividades administrativas.

La presente edición recoge diversas novedades respecto a ediciones anteriores, fruto de la mejora continua en los diferentes procesos de recogida y tratamiento de la información, con el objetivo de detallar mejor las actividades que el Ministerio del Interior realiza para el ejercicio de sus competencias. De esta forma, por primera vez se ofrecen datos de los siguientes aspectos:

- En el capítulo dedicado a Asociaciones se ofrecen datos sobre la labor de publicidad realizada por el Registro Nacional de Asociaciones. En este sentido, se recogen cifras sobre los certificados y listados emitidos por el Registro en 2019.
- En el capítulo sobre Protección Internacional se incluyen las peticiones de reconocimiento del estatuto de apátrida presentadas desagregadas por país de origen, además de por sexo del solicitante, así como las cifras relativas a las resoluciones firmadas de reconocimiento del estatuto de apátrida.
- El capítulo de Protección Civil recoge información sobre la Red de Alerta de Radioactividad (R.A.R.), sistema de alerta a nivel nacional de prevención en materia radiactiva para asegurar la protección de los ciudadanos. Desde 2019, la integración de los datos proporcionados por la RAR en la Red Europea de Intercambio de Datos Radiológicos (EURDEP) le proporcionan una dimensión internacional como parte de las redes de alerta a nivel europeo y mundial.

Por otra parte, y como se viene avisando en las últimas ediciones, conviene recordar los cambios operados como consecuencia de las últimas reformas legislativas, que pueden afectar a las series temporales y a la comparación con los datos de ejercicios anteriores del capítulo correspondiente a Seguridad Ciudadana, por lo que el incremento de ciertas infracciones delictivas, especialmente a partir de 2015, puede no representar un aumento real de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales actuales.

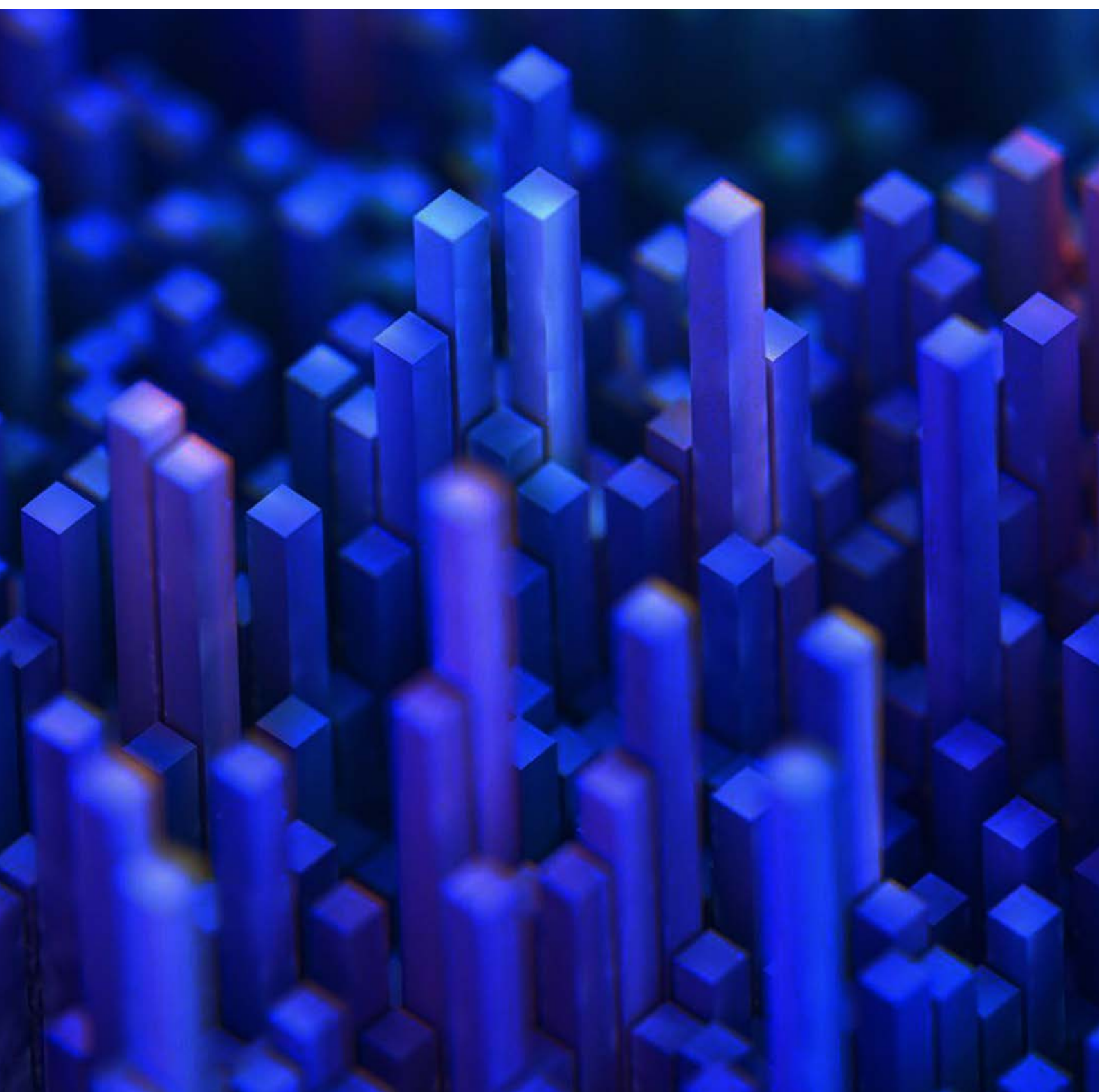
Como es ya habitual, el *Anuario* se ha elaborado de forma que sea accesible para las personas con diversidad funcional y, en aplicación de criterios de sostenibilidad ambiental y reducción de costes, puede obtenerse mediante un pdf descargable desde la web del Ministerio, en la que, al mismo tiempo, se publican las tablas anuales y las series históricas recogidas en los diferentes capítulos de la publicación en formatos que permiten la reutilización de la información contenida.

Esta Secretaría General Técnica agradece la excelente colaboración de los distintos centros directivos del Departamento que han facilitado a la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación la información necesaria para la preparación y edición de esta obra, que confiamos permita obtener una visión integral de las actividades cotidianas que el Ministerio del Interior realiza en cumplimiento de sus cometidos, integrando la seguridad, la protección del ejercicio de los derechos fundamentales y el servicio a la ciudadanía.

Juan Antonio Puigserver Martínez
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Ejercicio de derechos fundamentales

1



1.1. PARTIDOS POLÍTICOS

1.2. ASOCIACIONES

1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN



1.1. PARTIDOS POLÍTICOS

1.1.1. EL REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS

La Constitución española de 27 de diciembre de 1978 dispone en su artículo 6.º que «los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos».

Actualmente, la creación y constitución de partidos políticos en España viene regulada por la *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*, cuyo artículo 4 dispone que «los promotores de los partidos políticos realizarán las actuaciones necesarias para su inscripción», mediante «la presentación de la documentación completa en el Registro de Partidos Políticos», del Ministerio del Interior.

Esta Ley establece que los partidos políticos son entes privados de base asociativa que forman parte de la arquitectura constitucional, lo que les otorga una cierta garantía institucional, cuya organización y funcionamiento deben ser democráticos y su actuación sujeta a la Constitución y a las leyes. Su finalidad es aunar convicciones y esfuerzos para incidir en la dirección democrática de los asuntos públicos, contribuyendo al funcionamiento institucional, y provocar cambios y mejoras desde el ejercicio del poder político.

Por tanto, un partido político es una asociación de carácter privado inscrita como tal en el Registro de Partidos Políticos, dependiente del Ministerio del Interior, de modo que le son aplicables las reglas del artículo 22 de la Constitución española que reconoce el derecho de asociación, relegando la intervención administrativa, en el momento de su constitución, a la inscripción en un registro «a los solos efectos de publicidad».

En este sentido, es de destacar la jurisprudencia dictada por el Tribunal Constitucional respecto a las funciones o competencias del Registro de Partidos Políticos, indicando que el Registro tiene una función de mera publicidad y no puede controlar materialmente y decidir sobre la *legalización* o el *reconocimiento* de los partidos políticos. Sus funciones se limitan a las de verificación reglada, es decir, le compete exclusivamente comprobar si los documentos que se le presentan corresponden a materia objeto del Registro y si reúnen los requisitos formales necesarios, ya que no puede entrar a valorar la legalidad o validez jurídica de la inscripción de cualquier extremo de la vida de un partido.

La normativa reguladora del Registro de Partidos Políticos es la siguiente:

- *Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos*, modificada por la *Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de Control de la Actividad Económico-Financiera de los Partidos Políticos*.
- Disposición adicional sexta de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*, introducida por la *Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la Garantía de la Democracia en los Ayuntamientos y la Seguridad de los Concejales*.
- *Real Decreto 2281/1976, de 16 de septiembre, por el que se regula el Registro de Asociaciones Políticas*.

TABLA 1-1-1. PARTIDOS POLÍTICOS. TRÁMITES

Mes	Inscripciones	Cancelaciones	Solicitudes de subsanación de defectos*	Archivos por caducidad	Envíos al Ministerio Fiscal**	Envíos al Tribunal Supremo***
Enero	31	0	47	0	0	0
Febrero	90	4	104	6	0	0
Marzo	114	5	114	4	0	0
Abril	83	4	35	1	0	0
Mayo	2	2	7	23	0	0
Junio	6	4	5	21	0	0
Julio	2	6	3	29	0	0
Agosto	0	0	3	0	0	0
Septiembre	8	4	9	7	0	0
Octubre	7	7	6	2	0	0
Noviembre	3	7	3	0	0	0
Diciembre	6	4	1	1	0	0
Total	352	47	337	94	0	0

* Artículo 5.1 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

** Artículo 5.2 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

*** Artículo 9 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

TABLA 1-1-2. PARTIDOS POLÍTICOS. INSCRIPCIONES, CANCELACIONES Y PARTIDOS DE ALTA A 31 DE DICIEMBRE. SERIE HISTÓRICA DESDE EL AÑO 1976

Año	Inscripciones	Cancelaciones	Partidos de alta a 31 de diciembre
1976	21	0	21
1977	204	7	218
1978	31	57	192
1979	36	18	210
1980	27	20	217
1981	23	0	240
1982	64	7	297
1983	79	1	375
1984	24	3	396
1985	39	8	427
1986	68	0	495
1987	98	2	591



Año	Inscripciones	Cancelaciones	Partidos de alta a 31 de diciembre
1988	22	2	611
1989	34	5	640
1990	66	1	705
1991	189	1	893
1992	57	2	948
1993	71	7	1.012
1994	114	9	1.117
1995	230	2	1.345
1996	41	1	1.385
1997	70	3	1.452
1998	124	1	1.575
1999	293	0	1.868
2000	47	3	1.912
2001	59	4	1.967
2002	149	3	2.113
2003	356	5	2.464
2004	51	8	2.507
2005	69	6	2.570
2006	219	6	2.783
2007	427	8	3.202
2008	51	9	3.244
2009	77	7	3.314
2010	221	5	3.530
2011	435	9	3.956
2012	60	10	4.006
2013	82	4	4.084
2014	191	10	4.265
2015	479	41	4.703
2016	59	28	4.734
2017	78	16	4.796
2018	189	17	4.968
2019	352	47	5.273
Total	5.676	403	



1.2. ASOCIACIONES

- 1.2.1. Introducción
- 1.2.2. Contenido de la operación estadística
- 1.2.3. El asociacionismo en cifras
- 1.2.4. Publicidad registral
- 1.2.5. Asociaciones declaradas de utilidad pública



1.2. ASOCIACIONES

1.2.1. INTRODUCCIÓN

Las asociaciones son entidades sin ánimo de lucro que se constituyen mediante acuerdo de tres o más personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, que se comprometen a poner en común conocimientos, medios y actividades para alcanzar unos fines lícitos de interés general o particular.

La Constitución española reconoce en su artículo 22 el derecho de asociación. Este artículo ha sido desarrollado por la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*, por el *Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones*, el *Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de asociaciones juveniles*, y por el *Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*.

Dentro del concepto de asociación encaja una variada tipología de entidades:

- a) Asociaciones de régimen común, que no se rigen por un régimen asociativo específico, sino por la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*.
- b) Asociaciones de régimen específico, que vienen singularizadas por la naturaleza de sus fines: partidos políticos; sindicatos; asociaciones deportivas; asociaciones de consumidores y usuarios; y asociaciones profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas, de la Guardia Civil y de magistrados, jueces y fiscales.

Otras entidades quedan excluidas del concepto de asociación: fundaciones, comunidades de bienes y de propietarios, sociedades civiles y mercantiles, cooperativas, mutualidades, uniones temporales de empresas y agrupaciones de interés económico.

Las asociaciones, a su vez, pueden agruparse para constituir federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones, que son entidades de segundo grado cuyos promotores y miembros son personas jurídicas de naturaleza asociativa previamente inscritas en los registros generales de asociaciones:

- Las federaciones y uniones de asociaciones son entidades integradas por tres o más asociaciones.
- Las confederaciones son entidades integradas por tres o más federaciones.

Establece la Constitución, en su artículo 22.3, que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente Registro, general o especial, a los solos efectos de publicidad. Por lo tanto, la inscripción de las asociaciones es meramente declarativa, a efectos de publicidad, careciendo de carácter constituyente, ya que las asociaciones tienen personalidad jurídica desde el mismo momento de su constitución, independientemente de su posterior inscripción en el Registro competente.

Los Registros de asociaciones constituyen el servicio administrativo que los poderes públicos ponen a disposición de los ciudadanos para dar cumplimiento al artículo 22.3 de la Constitución, y son instrumento de indudable importancia para la seguridad del tráfico jurídico, ya que la inscripción es garantía de que la asociación se ha constituido legalmente.

Los Registros generales de las asociaciones de régimen común son:

- a) El Registro Nacional de Asociaciones, dependiente del Ministerio del Interior, para aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación es superior al ámbito geográfico de una comunidad autónoma.
- b) Los Registros de Asociaciones de las comunidades autónomas, para aquellas asociaciones cuyo ámbito de actuación no traspasa el ámbito geográfico de una comunidad autónoma.

EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES (RNA)

El Registro Nacional de Asociaciones es un Registro público, de carácter administrativo y único para todo el territorio del Estado. Dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, es gestionado por la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

Tiene por objeto inscribir la constitución de las asociaciones y demás actos de relevancia registral concernientes a las entidades a que se refiere el artículo 25 de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*:

- a) Asociaciones, federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones de ámbito estatal o que desarrollen sus funciones principalmente en un ámbito territorial superior al de una comunidad autónoma, y
- b) Delegaciones en España de asociaciones extranjeras, que actúen de forma estable o duradera.

El marco normativo de la inscripción de asociaciones en el Registro Nacional de Asociaciones se completa con el *Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones*, que entró en vigor el 1 de diciembre de 2015.

La información concerniente a las asociaciones inscritas se ha considerado susceptible de ser explotada estadísticamente para obtener un mayor conocimiento de la sociedad desde la perspectiva de las entidades asociativas que son competencia registral del Estado.

LAS ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

La declaración de utilidad pública es una medida de fomento que se concede a aquellas asociaciones que reúnen los requisitos que la Ley Orgánica 1/2002 establece y tienden a promover con sus actividades fines de interés general.

La declaración de utilidad pública confiere a la entidad que la ostenta los derechos y beneficios que las leyes reconocen a favor de las mismas, pero también comporta una serie de obligaciones, como la de rendir cuentas todos los años ante la Administración.

Corresponde al Ministro del Interior la declaración de utilidad pública de las asociaciones de ámbito estatal (delegada en el Secretario General Técnico por *Orden INT/985/2005, de 7 de abril*), siendo la instrucción del expediente competencia de la Secretaría General Técnica a través de la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación.

La Generalidad de Cataluña, el Gobierno Vasco y el Gobierno de Galicia, con arreglo a sus competencias, instruyen y resuelven los procedimientos sobre declaración de utilidad pública de las asociaciones de su ámbito registral. El resto de las comunidades autónomas instruyen los procedimientos de declaración de utilidad pública de las asociaciones autonómicas y remiten el expediente a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior con su informe-propuesta, para que por este Departamento se dicte la correspondiente orden ministerial, declarando o denegando la solicitud.

También cabe destacar, con respecto a las asociaciones que se encuentran inscritas en otros registros de asociaciones (deportivas, religiosas, etc.), que los procedimientos se inician en el organismo público que hubiera verificado su constitución o autorizado su inscripción, quien, una vez instruido el procedimiento, lo remite con informe-propuesta al Ministerio del Interior para que se dicte la resolución que proceda.



El marco normativo propio de la declaración de utilidad pública de las asociaciones esencialmente lo forman el artículo 32 y siguientes de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*, y el *Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*. En desarrollo de la disposición final primera de este último se dictó la *Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública*.

1.2.2. CONTENIDO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

OBJETO DE ESTUDIO

Son objeto de estudio las asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones.

Con respecto a las asociaciones de utilidad pública, además de los datos referidos a las entidades inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones, también se incluyen los correspondientes a las asociaciones inscritas en los Registros autonómicos de asociaciones (salvo los de Cataluña, País Vasco y Galicia) y en los Registros especiales de asociaciones (religiosas, deportivas, etc.), que han sido declaradas de utilidad pública, y aquellas cuya declaración ha sido revocada por Orden del Ministerio del Interior con arreglo a las competencias del Estado.

VARIABLES OBJETO DE ESTUDIO

Se han tomado como elementos de estudio:

I. La Sección del Registro donde se inscribe la entidad asociativa:

Sección 1.ª: Asociaciones

Sección 2.ª: Federaciones, confederaciones y uniones de asociaciones

Sección 3.ª: Asociaciones juveniles

Sección 4.ª: Delegaciones en España de asociaciones extranjeras

II. El fin social, definido por el código de actividad de la asociación, según el Anexo publicado en el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

GRUPOS DE ACTIVIDADES

Grupo I.	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación
Grupo II.	Mujer, igualdad de trato y no discriminación
Grupo III.	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar
Grupo IV.	Medio ambiente y salud
Grupo V.	Discapacidad y dependencia
Grupo VI.	Víctimas, afectados y perjudicados
Grupo VII.	Solidaridad
Grupo VIII.	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses
Grupo IX.	Deportivas y recreativas
Grupo X.	Varias

III. El domicilio de la asociación

IV. Entidades asociativas de utilidad pública declaradas, revocadas y vigentes:

- a) Por ámbito territorial
- b) Por secciones
- c) Por grupos de actividad
- d) Por comunidades autónomas
- e) Por provincias.

PERÍODO DEL ESTUDIO

Por lo que respecta a la información sobre altas, bajas y modificaciones de asientos registrales, se toman como referencia las fechas en que se ha producido la incorporación de los datos al Registro Nacional de Asociaciones, partiendo del total acumulado desde el ejercicio de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

El tratamiento de la información concerniente a las asociaciones declaradas de utilidad pública abarca el período comprendido entre 2004 y el 31 de diciembre de 2019.

Además de la evolución de las inscripciones de asociaciones, que permite evaluar la pujanza del movimiento asociativo con el tiempo, y de una completa información sobre las asociaciones en activo en el año en curso, se presenta la evolución del parque de asociaciones en activo en cada año, desde 2004 a 2019.

Asimismo, junto con la evolución de las declaraciones de utilidad pública en cada año e informes pormenorizados sobre las declaraciones de utilidad pública en el año en curso, se incorporan informes de situación de las asociaciones vigentes desde 2004 a 2019.

1.2.3. EL ASOCIACIONISMO EN CIFRAS

COMPARATIVA 2018-2019

TABLA 1-2-1. ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR SECCIONES

	2018	2019	Variación	Variación %
Sección 1.ª Asociaciones	2.104	2.241	137	6,51
Sección 2.ª Federaciones	22	40	18	81,82
Sección 3.ª Juveniles	12	8	-4	-33,33
Sección 4.ª Extranjeras	7	5	-2	-28,57
Total	2.145	2.294	149	6,95



TABLA 1-2-2. ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL

Comunidad autónoma	2018	2019	Variación	Variación %
Andalucía	277	299	22	7,94
Aragón	34	51	17	50,00
Asturias, Principado de	30	32	2	6,67
Balears, Illes	29	33	4	13,79
Canarias	46	67	21	45,65
Cantabria	19	24	5	26,32
Castilla y León	107	110	3	2,80
Castilla-La Mancha	78	84	6	7,69
Cataluña	195	238	43	22,05
Comunitat Valenciana	211	192	-19	-9,00
Extremadura	18	15	-3	-16,67
Galicia	77	62	-15	-19,48
Madrid, Comunidad de	922	966	44	4,77
Murcia, Región de	53	67	14	26,42
Navarra, Comunidad Foral de	12	16	4	33,33
País Vasco	29	24	-5	-17,24
Rioja, La	4	11	7	175,00
Ceuta	2	1	-1	-50,00
Melilla	2	2	0	0,00
Total	2.145	2.294	149	6,95

TABLA 1-2-3. ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL

Provincia	2018	2019	Variación	Variación %
Albacete	11	10	-1	-9,09
Alicante/Alacant	100	89	-11	-11,00
Almería	13	31	18	138,46
Araba/Álava	5	2	-3	-60,00
Asturias	30	32	2	6,67
Ávila	9	11	2	22,22
Badajoz	11	8	-3	-27,27
Balears, Illes	29	33	4	13,79
Barcelona	166	202	36	21,69
Bizkaia	11	15	4	36,36
Burgos	11	8	-3	-27,27
Cáceres	7	7	0	0,00
Cádiz	51	42	-9	-17,65
Cantabria	19	24	5	26,32
Castellón/Castelló	15	20	5	33,33
Ceuta	2	1	-1	-50,00
Ciudad Real	18	16	-2	-11,11
Córdoba	23	18	-5	-21,74
Coruña, A	35	27	-8	-22,86
Cuenca	5	4	-1	-20,00
Gipuzkoa	13	7	-6	-46,15
Girona	12	14	2	16,67
Granada	28	29	1	3,57
Guadalajara	19	18	-1	-5,26
Huelva	28	23	-5	-17,86
Huesca	4	2	-2	-50,00
Jaén	9	14	5	55,56
León	13	25	12	92,31
Lleida	8	7	-1	-12,50
Lugo	8	4	-4	-50,00
Madrid	922	966	44	4,77
Málaga	65	67	2	3,08



Provincia	2018	2019	Variación	Variación %
Melilla	2	2	0	0,00
Murcia	53	67	14	26,42
Navarra	12	16	4	33,33
Ourense	8	8	0	0,00
Palencia	5	3	-2	-40,00
Palmas, Las	12	30	18	150,00
Pontevedra	26	23	-3	-11,54
Rioja, La	4	11	7	175,00
Salamanca	15	15	0	0,00
Santa Cruz de Tenerife	34	37	3	8,82
Segovia	3	16	13	433,33
Sevilla	60	75	15	25,00
Soria	2	0	-2	-100,00
Tarragona	9	15	6	66,67
Teruel	3	4	1	33,33
Toledo	25	36	11	44,00
Valencia/València	96	83	-13	-13,54
Valladolid	38	26	-12	-31,58
Zamora	11	6	-5	-45,45
Zaragoza	27	45	18	66,67
Total	2.145	2.294	149	6,95

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES 1997-2019

TABLA 1-2-4. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR SECCIONES Y AÑOS

Año	Asociaciones	Extranjeras	Federaciones	Juveniles ¹	Total
< 1997	13.682	0	446	503	14.631
1997	1.362	0	31	34	1.427
1998	1.395	0	31	38	1.464
1999	1.414	0	38	28	1.480
2000	1.475	0	45	17	1.537
2001	1.509	0	40	28	1.577
2002	1.252	0	24	21	1.297
2003	1.385	6	29	18	1.438
2004	1.362	16	33	13	1.424
2005	2.148	12	54	32	2.246
2006	1.873	18	42	28	1.961
2007	1.640	13	40	16	1.709
2008	1.936	7	39	16	1.998
2009	2.267	19	56	4	2.346
2010	2.476	13	69	9	2.567
2011	2.426	9	84	17	2.536
2012	2.498	7	54	9	2.568
2013	2.904	3	62	8	2.977
2014	2.445	9	20	7	2.481
2015	2.081	29	3	9	2.122
2016	2.855	10	52	13	2.930
2017	2.927	9	45	13	2.994
2018	2.104	7	22	12	2.145
2019	2.241	5	40	8	2.294
Total	59.657	192	1.399	901	62.149

¹ En las asociaciones juveniles los socios deben tener edades comprendidas entre los 14 años cumplidos y los 30 sin cumplir.

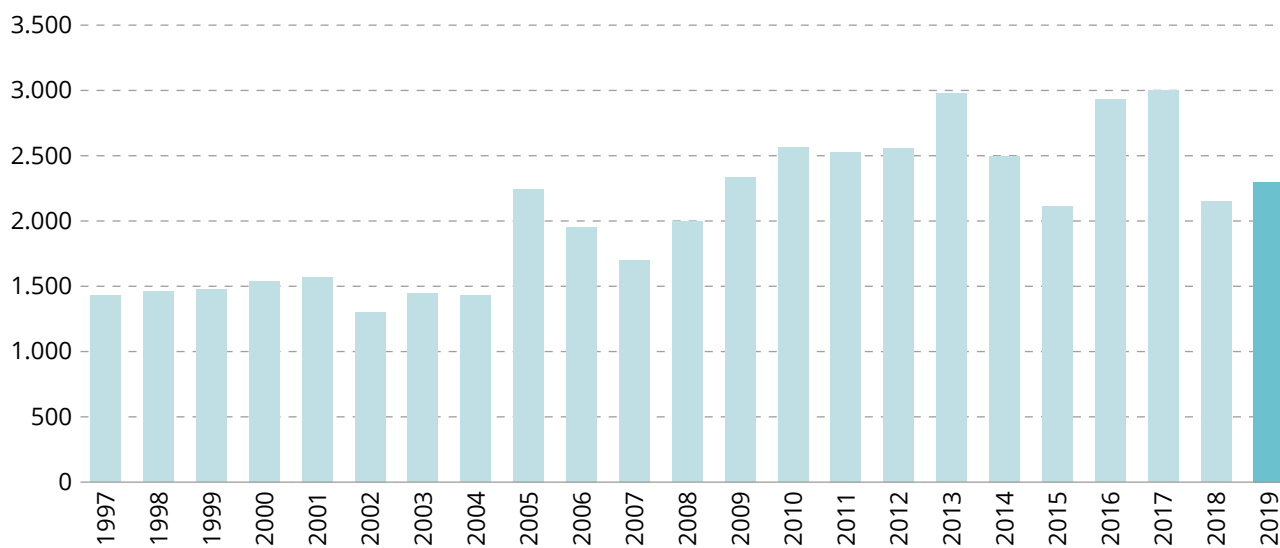
TABLA 1-2-5. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Año	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	Pais Vasco	Rioja, La	Ceuta	Mejilla	Sin comunidad autónoma*	Total
< 1997	1.482	430	203	94	118	103	826	401	1.402	1.260	105	455	7.023	265	172	242	40	6	4	0	14.631
1997	246	33	36	6	26	15	100	46	87	126	10	48	586	22	16	16	5	1	2	0	1.427
1998	235	30	15	8	22	29	81	43	114	151	17	31	618	39	11	13	6	1	0	0	1.464
1999	238	32	18	6	23	20	74	41	115	187	5	37	621	31	13	17	2	0	0	0	1.480
2000	260	32	15	10	23	13	104	64	96	191	4	49	608	31	10	20	7	0	0	0	1.537
2001	285	38	18	9	24	10	92	56	104	209	11	46	599	27	17	25	6	1	0	0	1.577
2002	228	17	11	8	29	13	61	38	89	152	13	43	537	35	7	10	5	1	0	0	1.297
2003	273	31	14	8	33	9	67	41	108	161	8	21	607	24	8	21	4	0	0	0	1.438
2004	204	37	21	7	30	12	72	40	114	165	12	42	617	27	5	15	2	1	1	0	1.424
2005	362	50	57	18	46	15	166	117	164	244	12	59	827	53	14	31	7	2	2	0	2.246
2006	268	67	29	15	38	15	117	60	147	237	16	49	800	40	13	36	10	1	3	0	1.961
2007	242	40	24	10	36	13	97	74	136	206	20	33	692	39	14	26	6	1	0	0	1.709
2008	283	47	25	16	51	22	111	52	173	237	19	51	825	48	11	17	7	1	2	0	1.998
2009	296	56	32	14	47	14	136	76	206	301	22	61	982	47	17	22	6	6	5	0	2.346
2010	450	67	23	21	58	18	132	86	202	279	35	56	1.015	52	29	30	9	2	3	0	2.567
2011	379	66	35	22	57	20	110	92	188	317	22	73	1.033	64	22	23	12		1	0	2.536
2012	340	63	24	30	45	17	129	98	226	282	35	79	1.072	64	19	31	10	2	2	0	2.568
2013	413	66	30	25	45	37	142	104	262	368	38	62	1.260	59	20	29	11	4	2	0	2.977
2014	320	54	42	22	50	18	124	107	223	294	23	49	1.014	75	21	31	12	1	1	0	2.481
2015	273	53	36	22	41	23	113	78	215	217	24	58	854	65	18	20	9	1	2	0	2.122
2016	342	89	46	28	89	29	154	125	229	317	31	79	1.238	70	16	31	12	2	2	1	2.930
2017	373	73	49	30	71	23	125	135	262	309	34	79	1.294	72	22	31	6	1	4	1	2.994
2018	277	34	30	29	46	19	107	78	195	211	18	77	922	53	12	29	4	2	2	0	2.145
2019	299	51	32	33	67	24	110	84	238	192	15	62	966	67	16	24	11	1	2	0	2.294
Total	8.368	1.556	865	491	1.115	531	3.350	2.136	5.295	6.613	549	1.699	26.610	1.369	523	790	209	38	40	2	62.149

* En 2016 hubo un alta de asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y en 2017 otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

TABLA 1-2-6. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR GRUPOS DE ACTIVIDAD

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	6.774	188	490	1.222	392	175	652	2.479	1.151	1.108	14.631
1997	643	15	78	145	25	39	127	187	120	48	1.427
1998	598	22	56	88	22	31	169	301	145	32	1.464
1999	603	18	34	100	33	36	171	344	121	20	1.480
2000	581	22	50	107	38	33	188	342	166	10	1.537
2001	544	24	48	123	52	45	203	367	157	14	1.577
2002	447	25	51	79	40	42	169	253	168	23	1.297
2003	498	21	44	95	44	29	194	332	159	22	1.438
2004	470	23	48	101	39	37	202	325	153	26	1.424
2005	867	41	88	139	62	54	314	405	262	14	2.246
2006	654	27	73	155	49	55	321	327	229	71	1.961
2007	558	40	73	125	31	31	327	289	197	38	1.709
2008	713	42	62	149	73	29	344	317	256	13	1.998
2009	839	56	63	186	53	57	430	380	256	26	2.346
2010	923	60	82	208	42	29	463	505	209	46	2.567
2011	960	47	103	208	45	35	371	445	282	40	2.536
2012	927	45	94	275	64	38	295	522	266	42	2.568
2013	1.130	37	94	376	69	59	299	597	277	39	2.977
2014	825	38	94	320	52	46	243	505	252	106	2.481
2015	703	26	54	296	65	55	214	457	222	30	2.122
2016	1.012	62	103	423	50	39	366	535	247	93	2.930
2017	1.011	72	118	399	37	41	262	483	268	303	2.994
2018	760	66	80	251	21	26	170	305	206	260	2.145
2019	801	47	89	332	18	19	176	319	180	313	2.294
Total	23.841	1.064	2.169	5.902	1.416	1.080	6.670	11.321	5.949	2.737	62.149

**GRÁFICO 1-2-1. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS**

ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019

TABLA 1-2-7. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS ESTATALES EN ACTIVO A 31-12-2019. ALTAS Y BAJAS

Año	Altas	Bajas	Activas
< 1997	14.631	1.431	13.200
1997	1.427	124	1.303
1998	1.464	128	1.336
1999	1.480	132	1.348
2000	1.537	127	1.410
2001	1.577	143	1.434
2002	1.297	107	1.190
2003	1.438	77	1.361
2004	1.424	111	1.313
2005	2.246	146	2.100
2006	1.961	134	1.827
2007	1.709	102	1.607
2008	1.998	137	1.861
2009	2.346	145	2.201
2010	2.567	139	2.428
2011	2.536	145	2.391
2012	2.568	142	2.426
2013	2.977	144	2.833
2014	2.481	120	2.361
2015	2.122	76	2.046
2016	2.930	97	2.833
2017	2.994	64	2.930
2018	2.145	29	2.116
2019	2.294	5	2.289
Total	62.149	4.005	58.144



TABLA 1-2-8. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019 POR SECCIONES Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año	Asociaciones (Sección 1. ^a)	Federaciones (Sección 2. ^a)	Juveniles (Sección 3. ^a)	Extranjeras (Sección 4. ^a)	Total
< 1997	12.360	396	444	0	13.200
1997	1.249	26	28	0	1.303
1998	1.273	27	36	0	1.336
1999	1.287	35	26	0	1.348
2000	1.353	43	14	0	1.410
2001	1.375	38	21	0	1.434
2002	1.149	23	18	0	1.190
2003	1.310	28	17	6	1.361
2004	1.259	30	10	14	1.313
2005	2.015	49	27	9	2.100
2006	1.746	40	24	17	1.827
2007	1.547	37	12	11	1.607
2008	1.805	34	15	7	1.861
2009	2.126	53	3	19	2.201
2010	2.340	67	8	13	2.428
2011	2.288	79	15	9	2.391
2012	2.360	52	7	7	2.426
2013	2.763	60	7	3	2.833
2014	2.329	18	5	9	2.361
2015	2.008	28	2	8	2.046
2016	2.760	51	12	10	2.833
2017	2.864	45	12	9	2.930
2018	2.076	22	11	7	2.116
2019	2.236	40	8	5	2.289
Total	55.878	1.321	782	163	58.144

GRÁFICO 1-2-2. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019 POR FECHA DE INSCRIPCIÓN

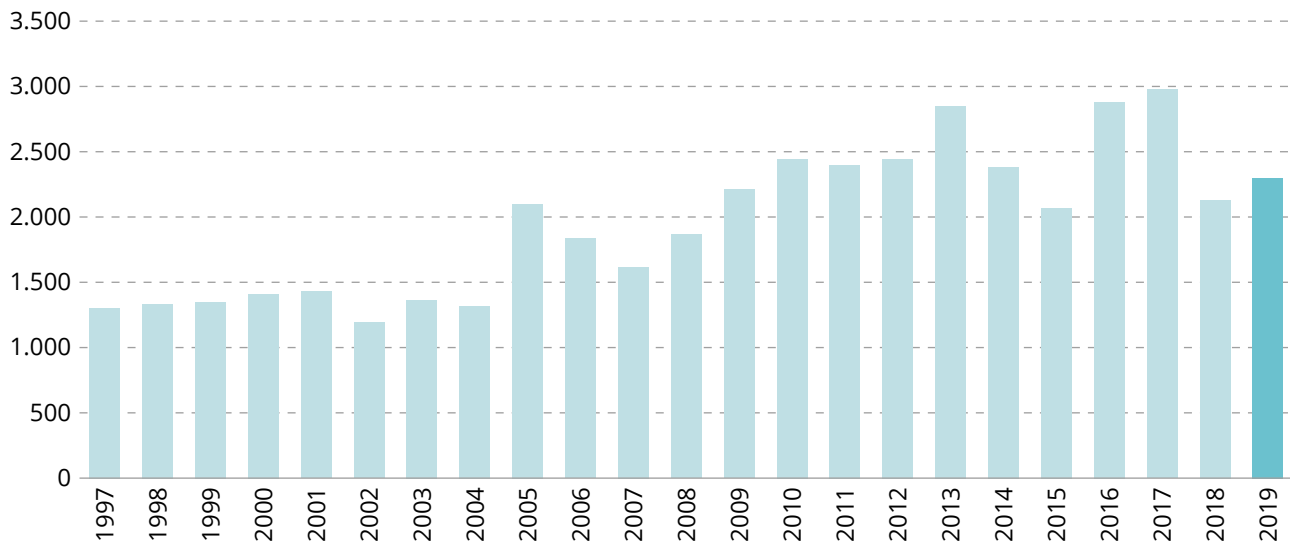


TABLA 1-2-9. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019, DE TODAS LAS SECCIONES, POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	6.142	152	425	1.125	322	155	560	2.244	1.068	1.007	13.200
1997	590	11	68	137	23	36	108	173	114	43	1.303
1998	555	19	55	78	17	29	151	268	135	29	1.336
1999	552	15	32	88	33	30	152	317	112	17	1.348
2000	532	19	43	97	35	30	169	315	161	9	1.410
2001	503	21	43	111	46	39	186	328	145	12	1.434
2002	407	24	45	73	36	39	152	237	155	22	1.190
2003	469	19	41	87	39	27	183	321	154	21	1.361
2004	439	22	43	90	35	34	188	295	143	24	1.313
2005	826	36	82	130	59	49	287	371	250	10	2.100
2006	616	26	72	152	53	50	314	311	224	9	1.827
2007	525	39	67	122	29	29	319	271	192	14	1.607
2008	663	40	58	142	65	26	322	292	243	10	1.861
2009	793	49	60	172	47	54	403	358	246	19	2.201
2010	865	57	75	196	36	29	439	488	198	45	2.428
2011	900	45	95	200	42	31	350	423	267	38	2.391
2012	874	42	86	258	61	36	284	491	253	41	2.426
2013	1.072	32	87	363	68	52	286	573	264	36	2.833
2014	791	39	92	313	55	43	235	494	243	56	2.361
2015	677	24	53	284	64	51	211	444	217	21	2.046
2016	976	54	100	409	48	38	357	519	243	89	2.833
2017	984	71	115	391	37	41	259	473	262	297	2.930
2018	750	65	77	250	21	24	168	304	204	253	2.116
2019	797	47	89	332	18	19	176	318	180	313	2.289
Total	22.298	968	2.003	5.600	1.289	991	6.259	10.628	5.673	2.435	58.144

TABLA 1-2-10. ASOCIACIONES (SECCIÓN 1.ª) EN ACTIVO A 31-12-2019 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	5.717	137	380	1.046	290	148	524	2.160	968	990	12.360
1997	566	11	60	131	21	34	106	170	108	42	1.249
1998	529	18	50	76	16	29	139	266	121	29	1.273
1999	527	13	29	83	29	29	149	309	103	16	1.287
2000	511	19	37	95	33	29	166	307	147	9	1.353
2001	489	20	35	107	43	37	180	318	134	12	1.375
2002	394	24	42	71	35	39	149	235	140	20	1.149
2003	455	17	35	82	36	26	178	319	141	21	1.310
2004	417	19	39	87	30	34	181	290	138	24	1.259
2005	793	32	73	126	55	49	275	367	235	10	2.015
2006	597	26	66	146	49	49	293	305	208	7	1.746
2007	515	37	60	116	26	27	308	267	178	13	1.547
2008	655	36	51	138	57	26	311	287	234	10	1.805
2009	773	46	58	165	43	53	388	344	237	19	2.126
2010	845	53	72	190	35	28	425	462	189	41	2.340
2011	883	44	88	197	41	31	338	384	250	32	2.288
2012	863	41	81	254	58	36	270	476	243	38	2.360
2013	1.057	32	85	337	65	51	281	565	255	35	2.763
2014	783	39	89	311	54	43	232	485	239	54	2.329
2015	671	24	48	279	60	50	205	437	214	20	2.008
2016	958	53	94	403	46	37	352	506	224	87	2.760
2017	972	70	109	384	36	41	254	465	248	285	2.864
2018	738	65	74	244	21	24	165	303	194	248	2.076
2019	786	45	86	327	18	19	171	311	168	305	2.236
Total	21.494	921	1.841	5.395	1.197	969	6.040	10.338	5.316	2.367	55.878

TABLA 1-2-11. FEDERACIONES (SECCIÓN 2.ª) EN ACTIVO A 31-12-2019 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	133	15	33	36	32	6	25	62	48	6	396
1997	10	0	2	4	2	2	1	3	1	1	26
1998	4	1	3	0	1	0	10	1	7	0	27
1999	6	2	3	2	4	1	2	8	7	0	35
2000	13	0	5	2	2	1	3	7	10	0	43
2001	4	1	6	3	3	2	5	9	5	0	38
2002	5	0	3	1	1	0	2	2	8	1	23
2003	5	2	5	3	3	1	4	2	3	0	28
2004	7	3	3	2	4	0	4	3	4	0	30
2005	14	3	7	2	4	0	9	4	6	0	49
2006	5	0	3	3	3	1	10	6	9	0	40
2007	3	2	2	4	3	2	7	4	10	0	37
2008	4	4	1	3	6	0	6	5	5	0	34
2009	8	2	1	6	4	1	9	14	8	0	53
2010	11	4	1	3	1	1	11	25	8	2	67
2011	9	1	0	3	1	0	10	38	16	1	79
2012	9	1	1	4	3	0	9	15	9	1	52
2013	8	0	1	26	3	1	4	8	8	1	60
2014	3	0	1	1	0	0	1	8	4	0	18
2015	3	0	4	4	2	1	5	6	2	1	28
2016	11	1	2	4	1	0	4	13	14	1	51
2017	3	1	3	5	1	0	3	5	13	11	45
2018	5	0	0	4	0	0	2	1	7	3	22
2019	7	2	1	5	0	0	3	7	10	5	40
Total	290	45	91	130	84	20	149	256	222	34	1.321

TABLA 1-2-12. ASOCIACIONES JUVENILES (SECCIÓN 3.-^a) EN ACTIVO A 31-12-2019 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	292		12	43		1	11	22	52	11	444
1997	14		6	2			1		5		28
1998	22		2	2			2	1	7		36
1999	19			3			1		2	1	26
2000	8		1					1	4		14
2001	10		2	1			1	1	6		21
2002	8			1			1		7	1	18
2003	7								10		17
2004	8			1					1		10
2005	16	1	1	2					7		27
2006	10		2	2			3		7		24
2007	5		2				1		4		12
2008	4		5		1		1		4		15
2009			1				1		1		3
2010	5		2						1		8
2011	7		7						1		15
2012	1		4				1		1		7
2013	5		1						1		7
2014	2		2					1			5
2015	1								1		2
2016	3		2	1			1		4	1	12
2017	6		3				1	1	1		12
2018	6		2						3		11
2019	3		1				2		2		8
Total	462	1	58	58	1	1	28	27	132	14	782

TABLA 1-2-13. DELEGACIONES DE ASOCIACIONES EXTRANJERAS (SECCIÓN 4.ª) EN ACTIVO A 31-12-2019 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD YAÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2003	2		1	2			1				6
2004	7		1		1		3	2			14
2005	3		1				3		2		9
2006	4		1	1	1		8		2		17
2007	2		3	2			3		1		11
2008			1	1	1		4				7
2009	12	1		1			5				19
2010	4			3			3	1	2		13
2011	1						2	1	5		9
2012	1						4		2		7
2013	2						1				3
2014	3			1	1		2		2		9
2015	2		1	1	2		1	1			8
2016	4		2	1	1	1			1		10
2017	3			2			1	2	1		9
2018	1		1	2			1		2		7
2019	1		1						3		5
Total	52	1	13	17	7	1	42	7	3	20	163

TABLA 1-2-14. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RESIDENCIA Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año de inscripción	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Com. Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Mellilla	Sin C.A.	Total
< 1997	1.370	384	179	82	108	97	745	377	1.237	1.146	96	418	6.320	254	150	197	31	5	4	0	13.200
1997	228	27	33	6	25	15	93	37	78	118	9	41	536	19	13	17	5	1	2	0	1.303
1998	212	29	12	9	22	26	77	40	100	137	14	31	560	38	11	13	4	1	0	0	1.336
1999	211	27	17	5	19	18	72	37	97	165	5	36	581	27	14	15	2	0	0	0	1.348
2000	243	26	14	9	23	10	94	59	85	176	2	43	562	30	10	17	7	0	0	0	1.410
2001	265	37	19	8	21	10	88	51	91	183	9	44	539	24	15	23	6	1	0	0	1.434
2002	210	14	9	6	30	13	54	34	76	141	12	43	490	36	6	10	5	1	0	0	1.190
2003	265	29	14	8	34	9	63	44	101	146	8	19	565	23	8	21	4	0	0	0	1.361
2004	196	32	17	7	32	10	65	37	97	153	12	42	563	29	5	13	1	1	1	0	1.313
2005	340	51	59	18	45	14	159	113	145	222	11	57	766	52	12	27	6	1	2	0	2.100
2006	249	62	29	13	37	16	105	58	143	228	12	47	734	40	12	30	10	1	1	0	1.827
2007	226	40	21	10	32	13	93	66	127	195	17	33	659	35	14	23	3	0	0	0	1.607
2008	267	45	25	15	46	20	106	49	157	226	18	49	760	45	12	13	6	1	1	0	1.861
2009	278	48	32	15	42	14	126	71	192	284	19	56	927	43	15	22	6	6	5	0	2.201
2010	431	66	23	21	57	18	123	81	189	269	35	54	940	50	30	28	8	2	3	0	2.428
2011	360	62	30	20	56	20	109	84	181	299	20	66	967	63	20	22	11	0	1	0	2.391
2012	322	56	24	29	46	18	122	91	206	264	36	74	1.011	67	18	28	10	2	2	0	2.426
2013	397	58	28	27	43	35	133	99	250	360	37	61	1.184	58	18	28	11	4	2	0	2.833
2014	305	54	40	21	49	18	117	100	216	279	23	47	954	73	21	29	13	1	1	0	2.361
2015	265	54	35	20	40	22	108	79	203	219	23	54	813	63	17	19	9	1	2	0	2.046
2016	333	89	44	27	88	30	150	121	215	309	29	75	1.189	69	17	30	12	2	3	1	2.833
2017	361	73	46	29	70	23	123	134	256	304	34	83	1.260	72	21	29	6	1	4	1	2.930
2018	279	33	29	29	45	17	105	76	193	210	17	77	906	52	12	29	3	2	2	0	2.116
2019	299	51	32	33	66	24	110	84	238	192	15	62	962	67	16	24	11	1	2	0	2.289
Total	7.912	1.447	811	467	1.076	510	3.140	2.022	4.873	6.225	513	1.612	24.748	1.329	487	707	190	35	38	2*	58.144

* Corresponden a una asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO, GRUPO DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

TABLA 1-2-15-1. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. ANDALUCÍA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	702	17	31	156	28	11	72	177	128	48	1.370
1997	109	4	13	36	2	0	17	12	25	10	228
1998	100	5	9	14	1	4	19	31	27	2	212
1999	101	5	3	15	3	2	18	38	24	2	211
2000	107	5	6	15	5	2	26	49	25	3	243
2001	102	5	7	29	12	2	33	43	31	1	265
2002	95	5	12	17	4	4	21	20	29	3	210
2003	85	5	8	22	0	5	37	78	21	4	265
2004	73	4	12	6	4	2	25	35	31	4	196
2005	136	7	12	23	7	6	41	48	56	4	340
2006	94	2	3	20	7	4	42	44	32	1	249
2007	81	4	11	15	3	3	41	30	37	1	226
2008	107	8	10	27	4	3	36	32	40	0	267
2009	104	4	4	25	7	6	40	46	41	1	278
2010	106	9	8	33	0	3	59	174	36	3	431
2011	141	8	11	24	8	4	47	92	22	3	360
2012	127	5	9	43	4	2	35	59	31	7	322
2013	125	6	15	76	8	7	41	68	41	10	397
2014	91	6	13	47	6	6	35	61	32	8	305
2015	83	2	6	31	7	8	24	67	28	9	265
2016	105	6	18	44	8	3	45	63	27	14	333
2017	110	13	8	58	5	10	29	51	34	43	361
2018	97	12	5	26	2	7	28	35	33	34	279
2019	96	7	10	39	2	4	34	37	29	41	299
Total	3.077	154	244	841	137	108	845	1.390	860	256	7.912

TABLA 1-2-15-2. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. ARAGÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	221	1	10	19	10	1	12	66	29	15	384
1997	14		1	2		1	2	4	3		27
1998	15	1	2	1		1	2	6	1		29
1999	12		2	1		1	4	4	3		27
2000	8			1	1		2	10	4		26
2001	16		2	4	1		2	8	4		37
2002	6					1	1	4	2		14
2003	12	1	3	1			1	8	2	1	29
2004	8	1	1	3		3	5	8	3		32
2005	18	1	2	5		2	6	11	5	1	51
2006	22		4	5	2		10	7	12		62
2007	13	1	3	2	1	1	6	7	6		40
2008	15	2	1	5	3		8	4	7		45
2009	18	2	1	2	1		10	6	8		48
2010	25	2	3	3	4	1	14	10	4		66
2011	23	1	2	6	2	1	14	8	3	2	62
2012	28	1	1	7	2		5	8	4		56
2013	24		3	5	1		8	8	9		58
2014	17	1	5	6	2	2	4	13	4		54
2015	27		3	3	4	2	3	8	4		54
2016	33		4	16			7	22	5	2	89
2017	28		2	4	1		13	11	7	7	73
2018	12	1	2	3			5	5	3	2	33
2019	15	3	2	9			3	5	3	11	51
Total	630	19	59	113	35	17	147	251	135	41	1.447

TABLA 1-2-15-3. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	89		8	17	4	1	5	29	17	9	179
1997	16		1	2		2		5	4	3	33
1998	7			2			1	1	1		12
1999	5			1	1	4		5	1		17
2000	9			1			1	3			14
2001	4			1	3		2	9			19
2002	2			1		1		4	1		9
2003	4	1			3		2	2	2		14
2004	3		2	1	1	1		6	3		17
2005	23		1	5		2	5	14	9		59
2006	8	1	2	5		2	4	3	4		29
2007	8		3			1	4	2	2	1	21
2008	9		1	5	3	1	2	4			25
2009	9		4	4	1		1	6	7		32
2010	9	1		3			4	1	4	1	23
2011	9	1	1	2		1	5	6	3	2	30
2012	7	1		5		2	2	5	2		24
2013	12	3	1	3	1	3	1	2	2		28
2014	10		1	6	1	2	6	9	4	1	40
2015	12	1		4	2	1	1	9	5		35
2016	15	1	3	12			3	5	4	1	44
2017	9		2	10	1	1	4	10	2	7	46
2018	5		1	5	1	1	2	6	3	5	29
2019	13		1	3	1			6	2	6	32
Total	297	10	32	98	23	26	55	152	82	36	811

TABLA 1-2-15-4. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. ILLES BALEARS

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	31		4	16	1		3	14	8	5	82
1997	3			1			1	1			6
1998	3		1	1			1	3			9
1999				1	1		2	1			5
2000	2			1				3	3		9
2001		1		3			2	1	1		8
2002	3						1		2		6
2003	1						2	2	3		8
2004	2			1			1	2	1		7
2005	9		1		2		2	4			18
2006	3		1	1			3	2	2	1	13
2007	2			2			3	3			10
2008	3			1			4	4	2	1	15
2009	6	1	1	1			2	1	1	2	15
2010	12			1	1		3	3	1		21
2011	7		2	3			3	4	1		20
2012	8		2	2	2		3	5	6	1	29
2013	12			5	1		1	4	3	1	27
2014	9		1	3			1	4	3		21
2015	4	1	1	6	1		2	3	1	1	20
2016	11		1	6			1	3	5		27
2017	9		1	7			2	3	5	2	29
2018	9	1		4	1		2	3	6	3	29
2019	13		1	7			4	4	2	2	33
Total	162	4	17	73	10	49	77	56	19	467	

TABLA 1-2-15-5. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CANARIAS

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	63		1	8	3		6	7	13	7	108
1997	8			4	1	1	1	8	2		25
1998	8		1	3	1	1	2	2	3	1	22
1999	7		1	2	1		1	5	2		19
2000	9		1	3	1	1	5	3			23
2001	5			1	2		4	8	1		21
2002	7		1	4	1	2	5	4	6		30
2003	11	1	1	4	2		4	5	6		34
2004	10			5			5	7	3	2	32
2005	22	3	1	2	1		8	1	6	1	45
2006	11		1	5	1	4	7	5	3		37
2007	8		2	2	1		8	2	8	1	32
2008	12			7		1	9	10	7		46
2009	20			4	1	1	5	5	5	1	42
2010	24	2	3	6	1	2	11	5	3		57
2011	16		4	4	2	1	10	6	9	4	56
2012	16	1	1	7		1	11	5	3	1	46
2013	8		1	7	2	1	7	10	7		43
2014	12	1		19	1		8	4	2	2	49
2015	7		2	10	2	1	4	10	3	1	40
2016	17	1	1	29	1		12	11	11	5	88
2017	11	1	2	17			5	14	12	8	70
2018	10		2	15		1	2	5	5	5	45
2019	19		1	16		1	3	7	4	15	66
Total	341	10	27	184	25	19	143	149	124	54	1.076

TABLA 1-2-15-6. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CANTABRIA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	49	1	1	14	1		5	12	7	7	97
1997	5	1	1	3	1		2	2	1		15
1998	10	1	1	2		2	1	6	3		26
1999	12		1					4		1	18
2000	6							2	2		10
2001	2		1	2	1		1	3			10
2002	4	1	2	1	1			2	2		13
2003	4							3	2		9
2004	3			1			1	2	3		10
2005	7			2	1	1		3			14
2006	7	1		4	2			1	1		16
2007	3			2	1		2	1	4		13
2008	8			1	1		2	6	2		20
2009	6	1	1	2			1		3		14
2010	6			6			2	2	2		18
2011	5		5	2			2	2	4		20
2012	2	1		3			5	2	3	2	18
2013	9			7	1	1	5	7	4	1	35
2014	7		1	1			2	4	3		18
2015	6			3	1		3	4	3	2	22
2016	9	1		5			3	6	2	4	30
2017	7			5		1	3	2	3	2	23
2018	6		1				1	4	3	2	17
2019	12	1		4	1		1	2	3	3	24
Total	195	8	14	71	12	5	42	82	57	24	510

TABLA 1-2-15-7. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CASTILLA Y LEÓN

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	464	6	28	59	8	7	24	69	62	18	745
1997	47	0	4	7	0	3	3	13	15	1	93
1998	40	0	3	2	4	1	8	12	6	1	77
1999	37	2	1	3	0	0	7	11	9	2	72
2000	51	0	4	5	1	1	10	12	10	0	94
2001	40	0	4	6	2	1	7	7	21	0	88
2002	22	2	3	2	0	1	3	10	11	0	54
2003	25	0	1	4	0	1	7	14	10	1	63
2004	25	5	2	6	2	2	6	12	4	1	65
2005	83	3	8	12	3	2	13	11	24	0	159
2006	44	0	4	9	1	2	15	11	18	1	105
2007	44	2	2	10	1	1	9	15	8	1	93
2008	52	3	5	5	2	2	9	13	14	1	106
2009	50	2	4	16	0	3	17	21	11	2	126
2010	52	1	4	12	2	1	18	15	16	2	123
2011	50	2	11	9	3	0	6	9	16	3	109
2012	45	0	12	10	1	1	16	20	16	1	122
2013	46	3	7	22	2	3	12	24	12	2	133
2014	50	3	5	9	2	1	14	17	13	3	117
2015	37	0	6	16	3	4	9	20	13	0	108
2016	54	2	5	23	2	5	8	28	18	5	150
2017	49	2	2	14	1	1	8	14	13	19	123
2018	51	4	3	13	0	1	3	10	10	10	105
2019	55	1	2	10	0	0	2	13	16	11	110
Total	1.513	43	130	284	40	44	234	401	366	85	3.140

TABLA 1-2-15-8. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CASTILLA-LA MANCHA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	221	7	8	29	11	3	13	30	46	9	377
1997	22	2	2	4	1	1	5	2	2		37
1998	21			2	1		3	5	7	1	40
1999	20	2	2	2		3	3	3	4		37
2000	22	2		2		2	1	14	16		59
2001	28	2	1	3			4	8	5		51
2002	23			1	1	1	1	1	6		34
2003	19	1	3	2		2	4	6	7		44
2004	18	1	2	4		1	3	2	6		37
2005	54	5	8	3	3	1	16	11	11	1	113
2006	21	1	1	4		2	6	11	12		58
2007	21	2	4	5			11	12	10	1	66
2008	21	1	3	4		1	6	7	6		49
2009	30	2	1	6	1	1	8	12	10		71
2010	37	3	1	4	1		12	16	5	2	81
2011	40		3	8	1		12	7	13		84
2012	31	2	6	11		3	13	13	12		91
2013	48		4	8	2	2	8	13	14		99
2014	43	2	4	16		2	3	19	11		100
2015	27		2	12	5	2	8	12	11		79
2016	49	2	4	23	2	1	13	11	12	4	121
2017	47	1	7	15	2		15	23	15	9	134
2018	26		2	9	1	1	8	9	10	10	76
2019	22		3	21		1	5	8	13	11	84
Total	911	34	71	198	32	30	181	253	264	48	2.022

TABLA 1-2-15-9. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CATALUÑA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	476	15	36	118	35	16	64	294	79	104	1.237
1997	30	0	2	10	2	5	5	15	6	3	78
1998	37	2	0	6	1	1	11	28	11	3	100
1999	29	0	1	13	2	2	8	31	9	2	97
2000	28	1	4	3	3	1	12	28	4	1	85
2001	23	3	2	8	5	1	11	29	9	0	91
2002	17	0	3	6	3	2	10	27	8	0	76
2003	20	3	4	15	4	2	10	29	13	1	101
2004	22	0	3	10	5	2	21	27	5	2	97
2005	40	2	3	9	6	4	24	36	21	0	145
2006	38	1	9	14	8	0	26	22	24	1	143
2007	31	2	3	14	6	0	19	38	14	0	127
2008	42	3	6	11	11	3	31	29	21	0	157
2009	58	2	3	18	5	4	39	38	25	0	192
2010	67	0	4	22	4	2	25	44	21	0	189
2011	54	3	8	21	2	5	25	35	26	2	181
2012	46	3	7	41	5	4	25	55	20	0	206
2013	60	2	4	72	9	6	21	52	21	3	250
2014	52	2	6	55	7	2	18	51	19	4	216
2015	34	1	5	63	7	9	21	38	23	2	203
2016	56	2	5	56	2	6	31	30	18	9	215
2017	56	4	10	53	2	3	19	48	25	36	256
2018	48	1	8	20	2	0	23	38	15	38	193
2019	56	5	15	45	0	2	19	27	15	54	238
Total	1.420	57	151	703	136	82	518	1.089	452	265	4.873

TABLA 1-2-15-10. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. COMUNITAT VALENCIANA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	633	7	31	96	19	10	43	136	126	45	1.146
1997	58	0	4	12	3	3	11	10	16	1	118
1998	75	2	5	7	1	0	9	17	20	1	137
1999	74	2	2	17	4	3	15	28	20	0	165
2000	65	0	3	21	7	5	15	25	34	1	176
2001	84	1	4	15	2	8	17	19	31	2	183
2002	55	1	4	8	5	4	21	18	22	3	141
2003	64	1	5	6	2	2	14	25	26	1	146
2004	56	2	7	10	1	1	23	28	22	3	153
2005	90	5	7	16	5	3	40	20	35	1	222
2006	78	7	9	21	9	5	44	24	29	2	228
2007	61	6	5	12	9	4	48	24	26	0	195
2008	82	8	1	21	6	6	41	28	32	1	226
2009	99	8	9	33	9	4	58	28	34	2	284
2010	111	5	7	23	1	3	52	33	31	3	269
2011	106	5	13	32	4	4	58	36	38	3	299
2012	92	4	7	32	6	3	36	50	31	3	264
2013	148	5	5	46	11	5	43	57	36	4	360
2014	100	3	13	39	9	4	24	46	36	5	279
2015	77	1	2	31	5	3	22	43	33	2	219
2016	95	5	13	42	5	4	49	58	26	12	309
2017	115	5	20	30	4	2	27	37	31	33	304
2018	66	4	16	22	4	1	17	21	29	30	210
2019	62	6	6	27	1	4	11	26	20	29	192
Total	2.546	93	198	619	132	91	738	837	784	187	6.225

TABLA 1-2-15-11. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. EXTREMADURA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	42	2	2	14	3	1	3	18	5	6	96
1997	4	1		1		1		1	1		9
1998	5							5	2	2	14
1999	2		1			1		1			5
2000								2			2
2001	1	1					3	3	1		9
2002	4						3	1	3	1	12
2003	2						1	3	2		8
2004	2		1	1		1	2	3	2		12
2005	3		2				3	1	2		11
2006	2		2		1		1	4	2		12
2007	8		1	2				4	2		17
2008	7		3	2	1		1	2	2		18
2009	10		1	2	2		1	1	2		19
2010	8	1	3	3			7	5	8		35
2011	9		2	1			1	3	4		20
2012	13		2	6			4	5	5	1	36
2013	13		3	5	1		4	6	5		37
2014	11			1	2		1	6	2		23
2015	5			1	1		3	10	3		23
2016	7	3	1	5	2		3	6	1	1	29
2017	9		1	5	1		4	5	5	4	34
2018	4	1		5			1	3	2	1	17
2019	3			4		1	2	2	1	2	15
Total	174	9	25	58	14	5	48	100	62	18	513

TABLA 1-2-15-12. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. GALICIA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	239	2	9	34	7	2	18	45	46	16	418
1997	23	1	2	5	0	1	1	6	1	1	41
1998	14	0	0	4	0	0	4	7	2	0	31
1999	13	0	2	4	3	0	1	10	3	0	36
2000	20	0	2	3	0	0	5	7	6	0	43
2001	17	0	2	4	0	1	2	11	6	1	44
2002	20	0	3	5	0	0	7	5	2	1	43
2003	8	0	0	1	1	0	3	3	3	0	19
2004	13	0	2	2	1	2	4	15	3	0	42
2005	23	2	3	3	2	1	6	13	4	0	57
2006	16	0	0	5	0	1	5	12	8	0	47
2007	13	1	0	2	0	1	6	10	0	0	33
2008	14	0	2	5	3	4	7	5	6	3	49
2009	20	0	2	5	0	2	7	12	5	3	56
2010	13	0	2	12	0	1	4	10	8	4	54
2011	22	1	0	7	4	0	3	14	9	6	66
2012	13	0	2	6	5	3	2	30	9	4	74
2013	26	0	4	3	4	2	7	7	6	2	61
2014	13	1	1	5	1	0	2	13	10	1	47
2015	21	0	2	9	1	2	3	8	7	1	54
2016	15	2	4	10	1	1	12	16	12	2	75
2017	27	0	2	12	1	3	10	9	7	12	83
2018	24	1	5	13	0	1	7	6	9	11	77
2019	16	0	6	13	0	0	1	18	0	8	62
Total	643	11	57	172	34	28	127	292	172	76	1.612

TABLA 1-2-15-13. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. COMUNIDAD DE MADRID

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	2.567	91	234	490	174	100	257	1.266	448	693	6.320
1997	229	4	37	41	11	18	56	86	31	23	536
1998	193	8	29	29	6	18	79	132	49	17	560
1999	216	6	17	22	16	14	88	157	35	10	581
2000	186	11	20	37	16	18	84	136	50	4	562
2001	161	8	16	25	16	24	86	166	29	8	539
2002	127	14	14	25	18	23	72	127	56	14	490
2003	193	5	14	32	25	14	88	133	48	13	565
2004	197	9	11	35	20	15	82	134	49	11	563
2005	283	8	28	42	27	26	114	171	65	2	766
2006	246	9	32	48	18	30	138	144	67	2	734
2007	209	19	27	47	6	14	148	112	68	9	659
2008	263	13	22	42	30	5	149	140	93	3	760
2009	334	25	26	43	20	28	197	162	86	6	927
2010	359	30	39	56	20	15	204	145	46	26	940
2011	383	22	30	62	14	13	148	181	105	9	967
2012	397	21	32	68	34	15	116	214	95	19	1.011
2013	493	12	40	87	22	21	117	286	94	12	1.184
2014	334	17	39	84	19	22	106	221	84	28	954
2015	310	14	23	67	23	13	91	196	73	3	813
2016	470	28	36	115	21	18	154	232	90	25	1.189
2017	463	44	49	138	15	16	112	224	92	107	1.260
2018	358	36	30	98	8	10	58	145	69	94	906
2019	377	20	35	118	12	3	77	151	68	101	962
Total	9.348	474	880	1.851	591	493	2.821	5.061	1.990	1.239	24.748

TABLA 1-2-15-14. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. REGIÓN DE MURCIA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	135	2	7	25	10	1	14	28	28	4	254
1997	7		1	3	1		2	3	2		19
1998	16		2	3	1		6	6	3	1	38
1999	12			4	1		2	8			27
2000	12		2	2			6	4	4		30
2001	10			2	1	1	4	3	3		24
2002	12	1	2	2	1		5	8	5		36
2003	5	1	1		2	1	3	5	5		23
2004	3			3	1	2	7	8	5		29
2005	17		4	6	1		5	12	7		52
2006	13	2	3	6	1		6	7	2		40
2007	10	1	2	2	1	3	8	6	2		35
2008	14	2	4	4	1		9	4	6	1	45
2009	15	1	2	3			7	9	5	1	43
2010	13	1	1	7	1		12	10	4	1	50
2011	20	2	2	12	1		7	11	5	3	63
2012	28	1	2	10	1	1	2	12	8	2	67
2013	21			11	1		6	14	4	1	58
2014	20	2	2	16	3	2	6	9	12	1	73
2015	15	2		19	1	2	7	10	7		63
2016	20	1	4	14	2		9	13	6		69
2017	24		2	16	3	4	5	9	6	3	72
2018	20	2	1	10		1	4	6	3	5	52
2019	23	1	3	9	1	2	7	5	5	11	67
Total	485	22	47	189	36	20	149	210	137	34	1.329

TABLA 1-2-15-15. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	91		8	10	2	1	3	16	5	14	150
1997	6	1		2		1	1	1	1	1	13
1998	6		1	2			1	1			11
1999	5			2		2	2	4	1		14
2000	5					1	1	3	1		10
2001	6		3	1		2	2	2	1		15
2002	3		1			1	1	1			6
2003	4					1	1	2	1		8
2004						1	2	2			5
2005	9		1					1	1		12
2006	3	1				1	1	4	3		12
2007	5		3	1		2	2		3		14
2008	6			1		2	2		3		12
2009	6		1	1		2	2	2	2	1	15
2010	10	2		2		7	7	5	4		30
2011	6			2		1	5	1	5		20
2012	7	1	1	2	1	5	5		1		18
2013	11			1		1	2	1	2		18
2014	10			3		1	1	3	4		21
2015	6		1	4		6	6				17
2016	5			3		2	2	5	2		17
2017	8		3			3	3	4	3		21
2018		1		1		3	3	4	2	1	12
2019	5	1	1			1	4	2		2	16
Total	223	7	24	38	3	5	59	64	45	19	487

TABLA 1-2-15-16. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. PAÍS VASCO

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	96	1	6	19	3	1	15	33	18	5	197
1997	6			4	1		1	3	2		17
1998	4				1	1	1	6			13
1999	5				1		1	7	1		15
2000	1			3			1	10	2		17
2001	4		1	6	1	1	3	5	2		23
2002	3			1	2			4			10
2003	11		1				6	1	2		21
2004	3					1	1	4	3	1	13
2005	6		1	2	1	1	2	12	2		27
2006	7	1	1	5	2		3	6	4	1	30
2007	7	1	1	3		1	4	5	1		23
2008	6			1			2	3	1		13
2009	4	1		6		1	2	7	1		22
2010	7			2	1	1	3	9	4	1	28
2011	7		1	2		1	2	6	3		22
2012	10		1	2		1	4	6	4		28
2013	13			2	1		1	8	3		28
2014	10	1		1	1		2	11	2	1	29
2015	3			3		2	4	4	3		19
2016	10		1	3	2		4	4	3	3	30
2017	6	1	2	7				6	2	5	29
2018	10	1	1	6			4	4	2	1	29
2019	4	2	1	5			1	4	1	6	24
Total	243	9	18	83	17	12	67	168	66	24	707

TABLA 1-2-15-17. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. LA RIOJA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	20				2		2	4	2	1	31
1997	2							2	1		5
1998	1					3					4
1999	2										2
2000	1		1		1			4			7
2001				1			2	3			6
2002	4							1			5
2003	1							2	1		4
2004				1							1
2005	2							2	2		6
2006	1				1		3	4	1		10
2007	1			1					1		3
2008	2					3		1			6
2009	1			1			2	2			6
2010	3						2	1		2	8
2011	2			3	1		2	2		1	11
2012	3	1		2				1	3		10
2013	1	1		2	1		1	4	1		11
2014	2		1	2	1		1	3	1	2	13
2015	3			1	1	2		2			9
2016	2			3			1	4	1	1	12
2017	2		1		1			2			6
2018	1				2						3
2019	5		2	1		1		1	1		11
Total	62	2	5	18	11	2	23	45	15	7	190

TABLA 1-2-15-18. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CEUTA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997			1	1	1		1		1		5
1997	1										1
1998		1									1
2001							1				1
2002							1				1
2004			1								1
2005							1				1
2006	1										1
2008									1		1
2009	1					2	3				6
2010	1								1		2
2012				1				1			2
2013	1			1			1	1			4
2014									1		1
2015				1							1
2016	2										2
2017	1										1
2018	1									1	2
2019							1				1
Total	9	2	2	5	1	2	9	2	4	1	35

TABLA 1-2-15-19. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. MELILLA

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 1997	3								1	4	
1997								1	1	2	
2004	1									1	
2005	1		1							2	
2006	1									1	
2008			1							1	
2009	2					2	1			5	
2010	2			1						3	
2011									1	1	
2012	1		1							2	
2013	1							1		2	
2014							1			1	
2015		2								2	
2016	1							1	1	3	
2017	3		1							4	
2018	2									2	
2019	1			1						2	
Total	19	2	2	2	2	2	4	3	2	2	38

TABLA 1-2-15-20. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. SIN COMUNIDAD AUTÓNOMA*

Año de inscripción	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2016								1			1
2017								1			1
Total								2			2

* Corresponden a una asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

TABLA 1-2-16. ASOCIACIONES EN ACTIVO POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO PRINCIPAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Provincia	< 1997	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Albacete	46	6	2	7	10	4	5	3	8	7	10	10	4	9	8	14	7	11	13	19	20	20	11	10	264
Alicante/ Alacant	391	36	51	54	55	67	46	64	57	82	81	77	74	88	97	110	98	163	110	89	137	127	100	89	2.343
Almería	94	12	5	14	8	5	9	9	5	7	8	10	5	7	17	17	17	23	6	10	18	28	13	31	378
Araba/Álava	28	1	1	1	1	7	2	2	2	4	2	5	6	10	5	3	6	5	1	2	5	7	5	2	113
Asturias	179	33	12	17	14	19	9	14	17	59	29	21	25	32	23	30	24	28	40	35	44	46	29	32	811
Ávila	33	17	6	3	2	4	2	5	4	11	11	9	8	9	2	14	5	12	13	14	19	7	9	11	230
Badajoz	48	3	5	5	0	5	5	3	5	6	9	15	11	9	22	9	20	22	7	14	13	16	11	8	271
Balears, Illes	82	6	9	5	9	8	6	8	7	18	13	10	15	15	21	20	29	27	21	20	27	29	29	33	467
Barcelona	1.128	70	91	83	72	74	66	89	88	132	124	112	141	162	160	156	180	223	199	185	187	222	163	202	4.309
Bizkaia	137	10	5	7	13	8	5	14	9	14	22	13	4	6	16	9	11	17	21	11	21	16	10	15	414
Burgos	70	7	12	20	22	25	12	11	9	51	22	17	21	19	20	23	11	16	20	12	16	14	10	8	468
Cáceres	48	6	9	0	2	4	7	5	7	5	3	2	7	10	13	11	16	15	16	9	16	18	6	7	242
Cádiz	166	12	28	22	15	19	15	17	20	24	23	30	19	33	37	37	43	49	34	27	53	49	51	42	865
Cantabria	97	15	26	18	10	10	13	9	10	14	16	13	20	14	18	20	18	35	18	22	30	23	17	24	510
Castellón/ Castelló	131	19	26	20	29	31	18	20	19	31	28	20	25	32	28	24	26	25	22	6	21	19	15	20	655
Ceuta	5	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	6	2	0	2	4	1	1	2	1	2	1	35
Ciudad Real	178	17	30	21	29	30	20	22	14	58	23	31	23	26	29	19	25	24	27	15	20	30	16	16	743
Córdoba	125	21	24	13	25	16	17	23	16	48	34	21	32	30	18	18	16	25	18	17	30	19	23	18	647
Coruña, A	233	35	19	22	22	17	17	7	17	27	26	17	23	24	25	31	42	31	24	25	26	38	35	27	810
Cuenca	40	2	1	1	3	2	1	4	2	7	3	2	1	6	9	5	7	9	6	7	4	11	5	4	142
Gipuzkoa	32	6	7	7	3	8	3	5	2	9	6	5	3	6	7	10	11	6	7	6	4	6	14	7	180
Girona	38	3	1	8	5	9	4	4	3	7	6	6	6	12	13	4	7	6	7	5	9	11	12	14	200
Granada	202	36	30	26	27	36	44	27	32	43	29	32	25	26	48	34	36	53	37	35	40	43	29	29	999
Guadalajara	48	3	2	3	4	2	2	7	6	7	7	9	8	9	8	11	13	17	15	7	19	16	20	18	261
Huelva	47	12	9	16	11	10	4	15	11	32	11	10	35	21	22	25	19	27	13	23	21	15	28	23	460
Huesca	33	3	2	6	3	8	2	5	6	3	10	6	11	8	16	11	10	10	11	9	23	17	4	2	219
Jaén	95	17	15	14	24	32	17	15	21	55	21	27	27	20	13	14	17	12	16	10	13	23	10	14	542

Provincia	<1997	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
León	74	7	7	9	10	14	11	14	16	24	22	12	30	25	22	20	29	27	13	23	33	25	12	25	504
Lleida	25	1	5	3	4	3	1	2	0	1	7	3	5	6	4	11	4	6	6	5	6	10	8	7	133
Lugo	28	1	2	2	6	6	2	3	5	5	3	6	5	8	6	3	2	6	1	9	11	5	8	4	137
Madrid	6.320	536	560	581	562	539	490	565	563	766	734	659	760	927	940	967	1.011	1.184	954	813	1.189	1.260	906	962	24.748
Málaga	256	28	35	51	58	67	48	96	38	48	50	36	47	65	185	113	82	96	67	65	72	77	65	67	1.812
Melilla	4	2	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	1	5	3	1	2	2	1	2	3	4	2	2	38
Murcia	254	19	38	27	30	24	36	23	29	52	40	35	45	43	50	63	67	58	73	63	69	72	52	67	1.329
Navarra	150	13	11	14	10	15	6	8	5	12	12	14	12	15	30	20	18	18	21	17	17	21	12	16	487
Ourense	26	0	2	0	4	2	4	1	0	5	8	3	3	4	8	1	2	3	3	4	2	4	8	8	105
Palencia	41	0	0	2	5	1	2	3	4	10	4	4	1	5	4	6	7	11	8	3	8	6	5	3	143
Palmas, Las	54	16	14	9	16	11	17	17	18	29	23	19	23	23	35	38	23	16	9	14	36	24	12	30	526
Pontevedra	131	5	8	12	11	19	20	8	20	20	10	7	18	20	15	31	28	21	19	16	36	36	26	23	560
Rioja, La	31	5	4	2	7	6	5	4	1	6	10	3	6	6	8	11	10	11	13	9	12	6	3	11	190
Salamanca	163	22	11	11	18	19	8	10	16	25	11	18	14	19	23	17	14	19	21	17	16	17	15	15	539
Santa Cruz de Tenerife	54	9	8	10	7	10	13	17	14	16	14	13	23	19	22	18	23	27	40	26	52	46	33	36	550
Segovia	40	2	0	0	2	2	2	0	3	8	6	4	10	10	10	6	15	11	6	9	10	9	3	16	184
Sevilla	385	90	66	55	75	80	56	63	53	83	73	60	77	76	91	102	92	112	114	78	86	107	60	75	2.209
Sin provincia*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Soria	11	4	3	0	7	1	1	3	2	8	10	4	6	7	8	0	6	4	5	3	8	4	2	0	107
Tarragona	46	4	3	3	4	5	5	6	6	5	6	6	5	12	12	10	15	15	4	8	13	13	10	15	231
Teruel	17	0	1	0	0	1	1	1	0	2	0	2	2	1	2	3	3	8	4	5	6	4	3	4	70
Toledo	65	9	5	5	13	13	6	8	7	34	15	14	13	21	27	35	39	38	39	31	58	57	24	36	612
Valencia/València	624	63	60	91	92	85	77	62	77	109	119	98	127	164	144	165	140	172	147	124	151	158	95	83	3.227
Valladolid	277	33	37	24	27	19	14	13	8	20	16	20	12	26	26	17	26	26	26	22	30	33	38	26	816
Zamora	36	1	1	3	1	3	2	4	3	2	3	5	4	6	8	6	9	7	5	5	10	8	11	6	149
Zaragoza	334	24	26	21	23	28	11	23	26	46	52	32	32	39	48	48	43	40	39	40	60	52	26	45	1.158
Total	13.200	1.303	1.336	1.348	1.410	1.434	1.190	1.361	1.313	2.100	1.827	1.607	1.861	2.201	2.428	2.391	2.426	2.833	2.361	2.046	2.833	2.930	2.116	2.289	58.144

* Corresponden a una asociación con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China.

TABLA 1-2-17. ASOCIACIONES EN ACTIVO POR ACTIVIDAD PRINCIPAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Actividades	<1997	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	
111. Derechos humanos, libertades públicas	273	14	22	27	21	8	25	18	19	26	20	25	21	23	34	37	23	34	26	28	51	40	33	37	885	
112. Promoción de la calidad democrática																					5	14	6	12	37	
113. Promoción de la convivencia y la tolerancia																					5	15	21	19	60	
114. Cívico-políticas	184	7	11	5	6	7	12	16	25	30	28	26	59	25	37	63	39	57	55	50	46	55	28	24	895	
115. Pacifistas																					2	1	2	2	7	
116. De base religiosa	158	14	7	19	22	20	21	25	15	27	22	31	19	36	27	31	33	32	37	26	30	24	26	26	728	
117. De base filosófica	29	2	4	2		7	1	2	2	2	4	2	2	6	11	1	1	28	9	9	4	10	4	7	149	
118. Referidas a temas militares	53	3	3	1	3	5	6	10	14	11	16	4	4	10	17	5	15	11	15	9	22	7	10	6	260	
119. Otras ideológicas	2.018	159	107	87	41	45	15	23	36	137	54	48	81	145	153	175	207	248	146	116	104	16	16	20	4.197	
121. Artes																					31	57	49	61	198	
122. Humanidades	337	52	87	117	135	69	95	105	78	116	109	96	91	143	159	147	145	160	151	131	71	37	15	17	2.663	
123. Ciencias	666	90	79	43	29	36	23	22	24	25	45	38	45	50	61	63	55	66	46	43	36	8	13	21	1.627	
124. Defensa del patrimonio	65	2	8	8	8	4	3	3	4	11	2	4	2	8	3	3	7	6	3	9	14	15	17	16	225	
125. Musicales	767	99	94	85	103	110	85	77	64	159	104	93	95	96	133	116	113	141	111	72	130	120	91	118	3.176	
126. Teatro, espectáculos	471	53	44	51	61	71	46	63	61	75	73	45	77	77	71	103	88	120	100	73	111	100	76	79	2.189	
127. Históricas	6	3	9	6	7	10	5	7	21	23	20	23	34	28	16	17	28	12	27	43	31	23	22	22	421	
128. Cultura popular, gastronomía	181	17	15	20	16	19	15	12	15	31	33	30	73	34	35	38	31	53	23	21	44	48	30	32	866	
129. Otras culturales	220	12	14	16	9	17	5	10	12	26	15	10	15	9	16	12	18	10	15	16	113	213	168	138	1.109	
131. Madres y padres de alumnos	75	7	6	1	4	2		1	2	9	4	2	1	10	4	2	4	1	1	1	1	1	1	1	3	142
132. Estudiantes	111	7	12	18	9	13	9	14	5	16	4	7	6	9	7	8	8	5	5	7	19	14	15	7	335	
133. Promoción de la enseñanza	167	17	14	14	16	16	8	7	12	25	12	10	7	11	12	9	6	7	6	5	24	25	23	17	470	
134. Socioeducativas	50	5	3	9	8	14	8	19	12	28	11	15	18	18	8	44	40	36	16	14	34	51	39	46	546	
135. Otras educativas										4	2		2	3	4	7	3		1	8	23	48	23	28	156	
141. Audiovisuales, radio, tv.	196	16	5	7	2	4		1	1	4		4	1	4	2	1	2	5	2	2	6	20	11	26	318	

Actividades	< 1997	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	
142. Internet																						4	1	5	10	
143. Redes sociales																						2	1	1	1	5
144. Otras de comunicación	115	14	17	13	33	29	20	36	31	47	31	19	21	42	43	19	24	11	11	5	9	9	8	7	624	
Total Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	6.142	590	555	552	532	503	407	469	439	826	616	525	663	793	865	900	874	1.072	791	677	976	984	750	797	22.298	
211. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, violencia de género	152	11	19	15	19	21	24	19	22	36	26	39	40	49	57	45	42	32	39	24	36	35	20	14	836	
212. Otras referidas a la mujer																					8	10	21	20	59	
221. Xenofobia, discriminación racial o étnica																						2	3	3	8	
222. Orientación sexual e identidad de género																					4	14	6	6	30	
223. Religión o creencias																					1	1			2	
224. Otras referidas a igualdad de trato y no discriminación por otros motivos																					5	9	15	4	33	
Total Mujer, igualdad de trato y no discriminación	152	11	19	15	19	21	24	19	22	36	26	39	40	49	57	45	42	32	39	24	54	71	65	47	968	
311. Infancia	76	40	22	10	12	10	21	12	14	23	30	28	23	23	22	26	19	11	19	11	22	12	14	15	515	
321. Jóvenes	71	12	5	1	8	4	3	1	2	11	9	6	8	9	15	10	18	14	18	11	14	6	6	7	269	
331. Personas mayores	147	7	14	11	8	7	8	8	7	23	14	10	6	6	8	11	5	9	10	5	6	7	6	6	349	
341. Familia	91	3	8	3	9	6	7	10	9	14	12	10	12	13	13	22	11	26	23	15	11	12	4	9	353	
351. Bienestar personal																					5	16	6	11	39	
352. Bienestar social, mejora de las condiciones de vida																						30	45	30	26	131
353. Desarrollo comunitario	31	6	5	7	6	16	6	10	11	11	7	13	9	9	17	26	33	27	22	11	10	7	6	4	310	
354. Urbanismo, vivienda	8																				1	1	2	3	16	



Actividades	< 1997	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	
355. Otras referidas a bienestar																										
Total Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	425	68	55	32	43	43	45	41	43	82	72	67	58	60	75	95	86	87	92	53	100	115	77	89	2.003	
411. Defensa del medio ambiente, ecologistas, conservacionistas	376	54	29	23	22	33	31	30	40	46	48	34	46	59	73	71	56	103	52	39	47	38	32	28	1.410	
412. Protección de animales y plantas	422	55	24	22	43	36	20	28	17	38	48	50	58	65	65	71	95	110	94	78	102	94	60	72	1.767	
413. Desarrollo sostenible																					13	24	13	28	78	
414. Otras referidas a medio ambiente					2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	1	1	1	2	7	26	11	23	82	
421. Investigación																					12	15	12	15	54	
422. Servicios sanitarios	47	3	6	8	2	7	1	3	4	5	11	2	7	3	8	3	8	11	6	6	5	6	5	7	174	
423. Prevención y acción contra enfermedades																					40	42	23	34	139	
424. Prevención y acción contra dependencias	154	10	6	10	4	5	1	2	3	4	5	2	3	7	1	6	5	1	3	4	7	9	5	6	263	
425. Naturismo, medicinas alternativas	126	15	13	25	26	30	20	24	26	35	39	34	26	34	41	44	90	137	154	150	146	90	42	56	1.423	
426. Promoción de la salud																					13	24	18	21	76	
427. Otras referidas a salud														1	8	4	2	3	5	17	23	29	42	134		
Total Medio ambiente y salud	1.125	137	78	88	97	111	73	87	90	130	152	122	142	172	196	200	258	363	313	284	409	391	250	332	5.600	
511. Derechos de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia	321	23	17	33	35	46	36	39	35	59	53	29	65	47	36	42	61	68	55	64	40	14	7	6	1.231	
521. Asistenciales a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia	1																				6	9	10	2	28	
531. Otras referidas a discapacidad y/o dependencia																					2	14	4	10	30	
Total Discapacidad y dependencia	322	23	17	33	35	46	36	39	35	59	53	29	65	47	36	42	61	68	55	64	48	37	21	18	1.289	

Actividades	< 1997	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	
611. Víctimas de delitos																						3	1	3	7	
612. Víctimas del terrorismo																							2	1	1	4
613. Víctimas de accidentes																						2	2	1	5	
614. Otras referidas a víctimas																						2	2	5	10	
621. Afectados, perjudicados	155	36	29	30	30	39	39	27	34	49	50	29	26	54	29	31	36	52	43	51	34	32	17	13	965	
Total Víctimas, afectados y perjudicados	155	36	29	30	30	39	39	27	34	49	50	29	26	54	29	31	36	52	43	51	38	41	24	19	991	
711. Acción social, voluntariado	249	52	53	59	56	67	49	51	51	87	88	82	115	97	110	115	118	135	130	101	126	53	43	51	2.138	
721. Integración social de inmigrantes, minorías	180	11	27	34	34	41	42	52	58	97	123	118	92	128	151	108	74	56	48	54	86	48	32	39	1.733	
722. Reinserción social de penados	8	4	3	3	2	1	2	3	4	3	4	3	2	2	1	1	4	1	2						44	
723. Inclusión social																						18	16	10	8	52
731. Cooperación al desarrollo, codesarrollo																						36	59	37	33	165
732. Ayuda humanitaria	94	37	65	51	70	75	57	75	78	91	95	113	109	170	154	114	73	73	47	45	49	29	16	17	1.797	
741. Protección civil	29	4	3	5	6	2	2	2	1	8	5	6	3	5	16	10	13	19	9	11	11	9	6	6	191	
751. Emigración																						2	3	1	4	10
761. Inserción laboral																						7	6	2	5	20
771. Otras de solidaridad					1																	20	36	21	13	109
Total Solidaridad	560	108	151	152	169	186	152	183	188	287	314	319	322	403	439	350	284	286	235	211	357	259	168	176	6.259	
811. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza, pesca	100	10	27	17	24	21	16	24	21	20	20	27	21	26	32	20	17	28	26	21	41	15	17	21	612	
812. Industria, energía, transporte	174	9	11	8	5	9	6	6	12	7	9	8	9	5	16	5	14	17	6	6	16	16	7	13	394	
813. Comercio	113	10	32	27	45	50	23	70	37	34	30	29	37	41	182	162	74	48	36	31	26	24	16	9	1.186	
814. Servicios	39	6	5	6	4	3	2	2	2	3	15	6	4	6	11	5	12	9	6	4	15	14	17	11	207	
815. Turismo	74	12	15	8	16	7	10	6	11	11	16	6	15	19	18	4	19	20	10	11	9	8	2	5	332	
816. Economía social, responsabilidad social corporativa																						5	12	4	2	23



Actividades	< 1997	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total		
817. Empleo																					3	2				5	
818. Emprendimiento																						11	23	11	22		67
819. Otras económicas	33	11	10	10	7	30	24	22	14	16	21	25	28	36	31	11	37	63	53	45	46	46	21	31		671	
821. Ciencia, tecnología, TIC																						12	19	17	11		59
822. Investigación, desarrollo, innovación																						17	33	14	32		96
823. Telecomunicaciones																						2	3	1	2		8
824. Otras tecnológicas																						11	16	9	4		40
831. Juristas																						6	18	15	11		50
832. Médicos, farmacéuticos, otros sanitarios	722	26	42	71	51	56	48	42	55	71	41	37	42	39	35	28	40	37	42	33	37	36	26	26		1.683	
833. Ingenieros																						2	2	2	3		9
834. Arquitectos																							2	2			4
835. Enseñanza	227	16	7	11	8	15	8	17	19	29	5	7	7	10	12	10	15	14	13	10	19	16	8	7		510	
836. Otras de profesionales	676	61	111	150	148	129	92	121	116	167	132	114	121	162	141	169	247	320	289	271	219	132	89	65		4.242	
841. Mejora de los servicios públicos																						2	3	2	1		8
842. Usuarios de servicios privados, consumo																						2	4	1	1		8
843. Municipios y provincias	16	2	4	1		1	4	2	2	1	4	6	1	2	2	3	9	12	8	5	4	1	2	1		93	
844. Propietarios, vecinos	70	10	4	8	7	7	4	9	6	12	18	6	7	12	8	6	7	5	5	7	4	2	7	7		231	
845. Reivindicativas																						2	6	8	7		23
846. Otras referidas a defensa de intereses																						8	20	13	26		67
Total Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	2.244	173	268	317	315	328	237	321	295	371	311	271	292	358	488	423	491	573	494	444	519	473	304	318		10.628	
911. Fomento del deporte, desarrollo deportivo	390	46	51	54	53	67	60	46	56	106	93	65	105	98	77	116	128	143	122	100	115	121	80	66		2.358	
912. Deportistas, ex-deportistas	88	10	24	10	33	20	27	22	22	27	37	42	43	55	36	38	29	23	29	33	14	5	3	1		671	

EJERCICIO DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Actividades	<1997	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	
913. Socios, seguidores	115	19	16	22	29	10	12	13	11	26	17	12	18	12	11	5	9	5	8	5	4	4	4	4	4	391
914. Otras deportivas										1				5	3	15	10		1	4	13	33	29	31	145	
921. Peñas, clubes, casas regionales	74	6	3	3	4	3	3	21	15	21	18	23	18	20	24	50	22	38	19	19	20	17	22	21	21	484
922. Festejos, ocio, tiempo libre	35	3	5	4	11	1	2	2	7	12	9	7	2	10	7	5	3	7		5	17	27	15	16	212	
923. Taurinas	161	6	9	6	10	6	8	3	5	10	3	5	5	10	11	7	7	4	4	4	5	8	7	2	3	305
924. Aficiones en general	205	24	27	13	21	38	43	47	27	48	46	38	52	36	29	31	45	44	60	46	42	25	23	21	1.031	
925. Otras recreativas																					10	23	26	17	76	
Total Deportivas y recreativas	1.068	114	135	112	161	145	155	154	143	250	224	192	243	246	198	267	253	264	243	217	243	262	204	180	5.673	
101. Filiales de asociaciones extranjeras											2	1			2	5	2		1			1	2	3	19	
102. Asociaciones vinculadas a entidades internacionales	76	5	5	1	1				2							1			1			2	4	1	99	
103. Otras varias	931	38	24	16	8	12	22	21	24	8	7	13	10	19	43	32	39	36	54	21	89	294	247	309	2.317	
Total Varias	1.007	43	29	17	9	12	22	21	24	10	9	14	10	19	45	38	41	36	56	21	89	297	253	313	2.435	
Total	13.200	1.303	1.336	1.348	1.410	1.434	1.190	1.361	1.313	2.100	1.827	1.607	1.861	2.201	2.428	2.391	2.426	2.833	2.361	2.046	2.833	2.930	2.116	2.289	58.144	



EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL NÚMERO DE ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO 2004-2019

TABLA 1-2-18. EVOLUCIÓN DE LAS DE ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR SECCIONES Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Año	Asociaciones	Federaciones	Juveniles	Extranjeras	Total
2004	23.908	692	655	22	25.277
2005	25.984	743	684	33	27.444
2006	27.446	776	701	49	28.972
2007	28.909	811	711	62	30.493
2008	30.715	847	722	69	32.353
2009	32.896	903	722	88	34.609
2010	35.219	967	730	101	37.017
2011	37.489	1.047	743	110	39.389
2012	39.790	1.098	744	116	41.748
2013	42.472	1.151	745	117	44.485
2014	44.749	1.164	750	126	46.789
2015	46.620	1.186	749	135	48.690
2016	49.271	1.228	760	145	51.404
2017	52.038	1.269	769	153	54.229
2018	53.954	1.287	780	160	56.181
2019	55.878	1.321	782	163	58.144

TABLA 1-2-19. EVOLUCIÓN, POR AÑOS, DE LAS DE ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR GRUPOS DE ACTIVIDAD

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2004	10.756	334	863	1.989	649	449	1.992	4.751	2.257	1.237	25.277
2005	11.582	375	951	2.123	706	501	2.299	5.143	2.519	1.245	27.444
2006	12.056	394	1.004	2.246	752	552	2.589	5.413	2.722	1.244	28.972
2007	12.533	434	1.073	2.357	779	580	2.903	5.671	2.917	1.246	30.493
2008	13.190	475	1.132	2.498	846	607	3.227	5.965	3.161	1.252	32.353
2009	14.000	529	1.190	2.681	889	664	3.646	6.330	3.410	1.270	34.609
2010	14.869	583	1.262	2.875	922	690	4.095	6.806	3.604	1.311	37.017
2011	15.742	620	1.352	3.065	951	718	4.417	7.201	3.867	1.456	39.389
2012	16.579	662	1.439	3.326	1.007	754	4.683	7.691	4.117	1.490	41.748
2013	17.612	689	1.514	3.686	1.062	810	4.950	8.254	4.381	1.527	44.485
2014	18.373	720	1.599	3.991	1.109	851	5.172	8.721	4.623	1.630	46.789
2015	18.995	740	1.644	4.270	1.173	898	5.357	9.135	4.821	1.657	48.690
2016	20.077	838	1.829	4.732	1.203	943	5.728	9.477	4.963	1.614	51.404
2017	20.924	868	1.852	5.076	1.265	955	5.976	10.105	5.326	1.882	54.229
2018	21.612	926	1.928	5.303	1.278	979	6.121	10.380	5.515	2.139	56.181
2019	22.298	968	2.003	5.600	1.289	991	6.259	10.628	5.673	2.435	58.144

TABLA 1-2-20. EVOLUCIÓN, POR AÑOS, DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Año	Andalucía	Aragón	Balears, Illes de	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Mejilla	Desconocida*	Total
2004	3.341	648	336	152	214	1.400	736	2.149	2.520	178	755	11.341	493	252	346	76	12	7	0	25.182
2005	3.697	696	391	169	230	1.565	852	2.307	2.749	192	809	12.128	546	266	376	82	14	8	2	27.340
2006	3.915	748	411	179	236	1.658	895	2.430	2.945	201	834	12.753	579	274	403	86	13	11	2	28.862
2007	4.139	784	432	190	255	1.744	962	2.537	3.128	215	866	13.370	611	286	426	91	13	11	2	30.378
2008	4.413	827	459	203	274	1.855	1.012	2.683	3.357	234	917	14.108	660	298	442	98	14	13	2	32.228
2009	4.689	881	488	216	287	1.987	1.089	2.882	3.645	253	979	15.058	706	310	466	103	20	18	0	34.609
2010	5.125	941	508	237	303	2.119	1.176	3.066	3.903	287	1.029	15.996	754	338	492	111	22	22	0	37.017
2011	5.477	1.001	543	259	323	2.220	1.263	3.233	4.214	309	1.091	16.962	816	356	513	123	21	23	0	39.389
2012	5.799	1.057	563	287	340	2.332	1.348	3.435	4.470	345	1.169	17.947	879	370	543	132	23	25	0	41.748
2013	6.178	1.118	592	312	377	2.461	1.449	3.677	4.800	382	1.229	19.094	940	386	568	143	27	27	0	44.485
2014	6.485	1.167	634	336	396	2.577	1.543	3.864	5.079	404	1.277	20.035	1.010	407	598	151	28	26	0	46.789
2015	6.725	1.225	667	357	421	2.684	1.613	4.053	5.268	427	1.333	20.785	1.070	425	611	159	29	28	0	48.690
2016	7.034	1.306	709	381	454	2.827	1.740	4.257	5.565	455	1.405	21.929	1.141	439	637	168	31	29	1	51.404
2017	7.382	1.374	752	412	475	2.940	1.870	4.501	5.866	485	1.478	23.148	1.211	461	663	175	32	33	2	54.229
2018	7.642	1.407	784	438	491	3.033	1.947	4.669	6.056	497	1.558	23.967	1.265	471	693	179	34	35	2	56.181
2019	7.912	1.447	811	467	510	3.140	2.022	4.873	6.225	513	1.612	24.748	1.329	487	707	190	35	38	2	58.144

* En 2019 hay activas dos asociaciones en el extranjero: una con domicilio en la Embajada de España en Japón y otra con domicilio en la Embajada de España en la República Popular China. Las de años anteriores ya no están en activo.

1.2.4. PUBLICIDAD REGISTRAL

El artículo 22.3 de la Constitución establece que las asociaciones deberán inscribirse en el correspondiente Registro, general o especial, a los solos efectos de publicidad, precepto que viene desarrollado por el artículo 29 de la *Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación*.

A su vez, el artículo 13 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado mediante Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, regula las formas de hacer efectiva la publicidad de las entidades inscritas en él y sus características, distinguiéndose las siguientes:

- los certificados, que son el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y de los documentos depositados;
- la nota simple informativa o copia de los asientos, que constituyen un mero traslado de los datos registrales;
- la emisión de listados, en los que se hará constar la denominación de las asociaciones, su número nacional de inscripción y domicilio social;
- la exhibición de los asientos y de los documentos depositados, que exigirá la previa solicitud del interesado, y se realizará siempre en presencia del personal competente.

La forma de publicidad registral más solicitada habitualmente por los ciudadanos es la certificación de datos registrales. La emisión de certificados se ha visto incrementada visiblemente en los últimos años, como puede observarse en la tabla 1-2-21. En un número ostensiblemente menor, la siguiente forma de publicidad más requerida es la solicitud de copias de la documentación que obra en depósito en el Registro.

TABLA 1-2-21. REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES. PUBLICIDAD REGISTRAL. EVOLUCIÓN 2012-2019

Publicidad registral	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Certificados de inscripción de datos registrales	1.253	1.421	2.000	1.970	2.163	4.743	4.820	5.659
Copias de documentación depositada (estatutos)	307	342	317	347	327	275	264	259
Total	1.560	1.763	2.317	2.317	2.490	5.018	5.084	5.918

La petición de listados es mucho menos habitual, aunque suele tratarse de listados muy extensos.


TABLA 1-2-22. PUBLICIDAD REGISTRAL. LISTADOS ELABORADOS. COMPARATIVA 2018-2019

Fecha de emisión	Objeto del listado	Registros
Año 2018		
05/04/2018	Robo, sustracción de menores o adopciones irregulares	39
31/05/2018	Determinados fines de acción social	14.008
28/07/2018	Determinados fines de acción social	19.407
02/08/2018	Psiquiatría	38
14/11/2018	Memoria histórica	18
Año 2019		
13/02/2019	Discapacidad	1.316
27/02/2019	Comerciantes	1.356
14/03/2019	Asociaciones inscritas y dadas de baja en el País Vasco	131
28/11/2019	Canto coral	109

Por último, tanto la nota simple informativa y la exhibición de asientos o documentos depositados son sistemas raramente solicitados.

1.2.5. ASOCIACIONES DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

COMPARATIVA 2018-2019

TABLA 1-2-23. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA, POR TIPO DE ENTIDAD Y ÁMBITO

	2018			2019			Variación			Variación %						
	Estatal	Autonómico	Especial	Total	Estatal	Autonómico	Especial	Total	Estatal	Autonómico	Especial	Total				
Asociaciones	36	54	0	90	48	62	0	110	12	8	0	20	33,33	14,81	22,22	
Federaciones	2	2	0	4	5	6	0	11	3	4	0	7	150,00	200,00	175,00	
Entidades deportivas	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	-1	-1			-100,00	
Entidades religiosas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Total	38	56	1	95	53	68	0	121	15	12	-1	26	39,47	21,43	-100,00	27,37

TABLA 1-2-24. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DOMICILIO DE LA ENTIDAD

	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla- La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Ceuta	Melilla	Total
2018	4		1	1	1	2	2	2	2	8	1	2	16	1					38
2019	3	1	1	1	1	3	3	7	4	4	1	2	29	2					53
Variación	-1	1	-1			1	1	5	-4	-4			13	1					15
Variación %	-25,00		-100,00			50,00	50,00	250,00	-50,00	-50,00			81,25	100,00					39,47
2018	15	3	1	1	4	2	4	5	6	6	1	1	7	6	1				56
2019	10	4	1	3	4	2	3	4	21	2	2	7	7	5	1		1		68
Variación	-5	1	2			-1	-1	-1	15	1	1	-1		-1	1				12
Variación %	-33,33	33,33	200,00			-25,00	-20,00	-20,00	250,00	100,00	100,00	-16,67							21,43
2018										1									1
2019																			
Variación										-1									-1
Variación %									-100,00										-100,00

TABLA 1-2-25. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO LAS ASOCIACIONES

Provincia	Estatal		Autonómico		Especial				
	2018	2019	Variación %	2018	2019	Variación %	2018	2019	Variación %
Albacete				1	-1	-100,00			
Alicante/Alacant	1		-1	4	4		1		-1
Almería									
Araba/Álava									
Asturias		1	1		1				
Ávila	1		-1			-100,00			
Badajoz				1	2	1	100,00		
Balears, Illes	1		-1	1	3	2	200,00		
Barcelona	2	7	5			250,00			
Bizkaia									
Burgos				1		-1	-100,00		
Cáceres	1	1							
Cádiz				2		-2	-100,00		
Cantabria	1	1		2	2				
Castellón/Castelló	1	1			4	4			
Ceuta				1	1				
Ciudad Real				1		-1	-100,00		
Córdoba		1	1	2	1	-1	-50,00		
Coruña, A	1	2	1			100,00			
Gipuzkoa									
Granada	1		1	3	2	-1	-33,33		
Guadalajara				1	1				



Provincia	Estatad			Autonómico			Especial		
	2018	2019	Variación %	2018	2019	Variación %	2018	2019	Variación %
Huelva	2		-2	-100,00	2	4	2	100,00	
Huesca					1	1			
Jaén					1	1			
León		1	1		1	1			
Madrid	16	29	13	81,25	7	7			
Málaga	1		-1	-100,00	6	1	-5	-83,33	
Murcia	1	2	1	100,00	6	5	-1	-16,67	
Navarra					1		-1	-100,00	
Palencia					1	1			
Palmas, Las					3	4	1	33,33	
Pontevedra	1		-1	-100,00					
Rioja, La					1	1			
Salamanca									
Santa Cruz de Tenerife					1		-1	-100,00	
Segovia									
Sevilla	1	1			1	1			
Soria	1		-1	-100,00	3	3	-3	-100,00	
Teruel					1		-1	-100,00	
Toledo					2	3	1	50,00	
Valencia/València	6	3	-3	-50,00	2	13	11	550,00	
Valladolid		1	1		1	1			
Zamora		1	1						
Zaragoza					2	3	1	50,00	
Total	38	53	15	39,47	56	68	12	21,43	-1
									-100,00

TABLA 1-2-26. EVOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS

Año	Asociaciones	Federaciones	Juveniles	Especiales	Total
< 2004	1.483	75	9	30	1.597
2004	83	7		6	96
2005	94	8	1	2	105
2006	116	5			121
2007	85	4			89
2008	98	9	1		108
2009	62	6			68
2010	108	8		2	118
2011	179	12		2	193
2012	108	6		1	115
2013	63	7		1	71
2014	70	1			71
2015	84	3			87
2016	76	5			81
2017	71	3		3	77
2018	90	4		1	95
2019	110	11			121
Total	2.980	174	11	48	3.213



GRÁFICO 1-2-3. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA

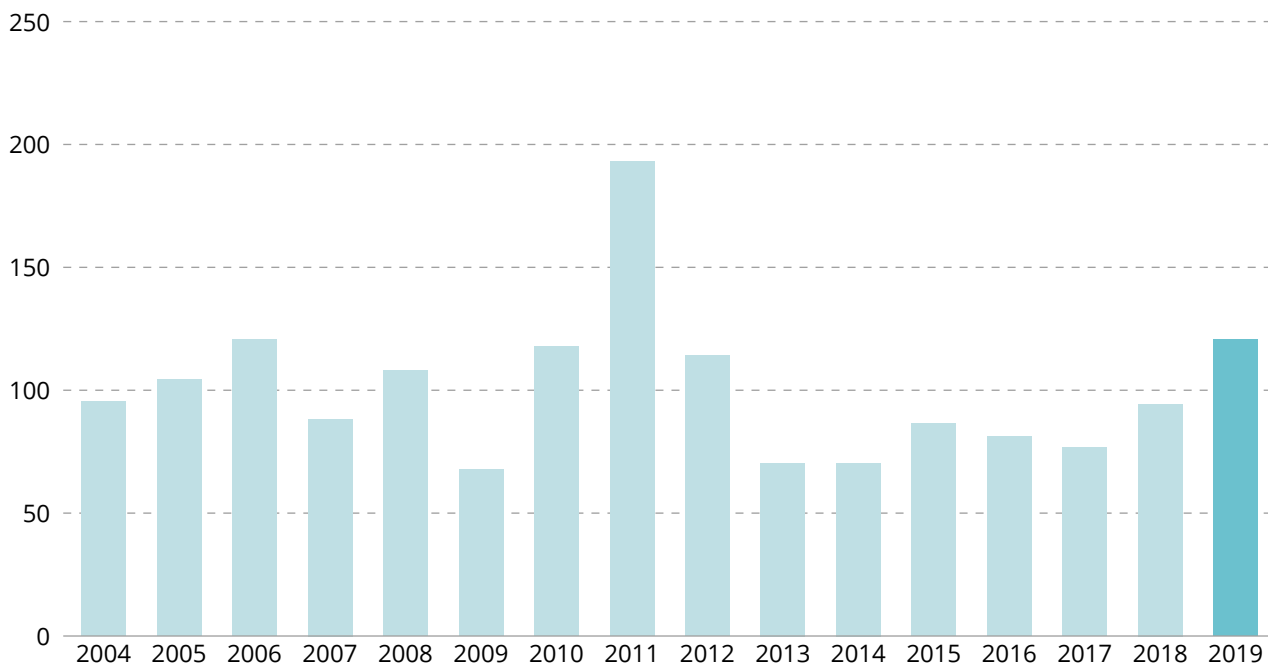


TABLA 1-2-27. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y SECCIONES

Año	Estatal			Autonómico				Especial			Total		
	Asociaciones	Federaciones Juveniles	Total	Asociaciones	Federaciones Juveniles	Total	Entidades deportivas	Entidades religiosas	Otras especiales	Total			
< 2004	356	39	4	399	1.127	36	5	1.168	28	1	1	30	1.597
2004	25	2		27	58	5		63	6			6	96
2005	23	4	1	28	71	4		75	2			2	105
2006	32	1		33	84	4		88					121
2007	29	1		30	56	3		59					89
2008	24	2		26	74	7	1	82					108
2009	28	2		30	34	4		38					68
2010	46	4		50	62	4		66	2			2	118
2011	52	5		57	127	7		134		2		2	193
2012	50	3		53	58	3		61	1			1	115
2013	19	1		20	44	6		50	1			1	71
2014	23	1		24	47			47					71
2015	37	2		39	47	1		48					87
2016	26	3		29	50	2		52					81
2017	21	1		22	50	2		52	1	2		3	77
2018	36	2		38	54	2		56	1			1	95
2019	48	5		53	62	6		68					121
Total	875	78	5	958	2.105	96	6	2.207	42	5	1	48	3.213

TABLA 1-2-28. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL LAS ASOCIACIONES

Año	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares, Illes	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Ceuta	Melilla	Total
<2004	195	60	30	16	42	16	128	36	245	197	27	68	389	40	25	63	17	3		1.597
2004	24	1	7	3	2	1	10	2	15	8	3	2	12	2	3		1			96
2005	11	5	7	6	3	4	4	1	20	10	2	9	18	8			1			105
2006	14	8	2	8		1	10	7	15	10	2	15	25	2	2					121
2007	10		7	4	1	4	4		8	11	2	11	22	5	1	1	3			89
2008	27	1	2		5	1	8	7	1	14	2	11	21	3	4		1			108
2009	13	1	2	1	3	2	2	2	1	12	1	3	25	1	1					68
2010	24	7	7	3	1	2	7	2	3	15	2	2	41	2						118
2011	30	19	1	7	7	2	14	5	5	41	5	1	46	7	1	2				193
2012	27	2		1	1	1	18	4	13	10	2	2	24	6	2		2			115
2013	12	3	5	4	3	1	4	5	3	8	3		17	2		1				71
2014	17	3	3	1	1		8	3	1	9	2		17	3		2	1			71
2015	11	6	4	3	3	1	12	1	2	15	1		23		2	2	1			87
2016	23	4	1	3		3	3	6		8	4	1	17	5	1	2				81
2017	19	4	4	2	1	1	5	3	2	9	2		19	4	2					77
2018	19	3	1	2	4	3	6	5	2	15	2	2	23	7	1					95
2019	13	4	2	3	4	3	6	4	7	25	3	2	36	7			1	1		121
Total	489	131	85	67	81	36	249	93	343	417	65	129	775	104	44	73	27	5	0	3.213

TABLA 1-2-29. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO LAS ASOCIACIONES

Provincia	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Albacete	11	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	29
Alicante/Alacant	37	1	6	2	2	5	3	5	15	2	3	3	2	1	4	6	4	99
Almería	14	4	1	3			3	3	3	3	3	3	1	1	1			37
Araba/Álava	6				1							1						8
Asturias	30	7	7	2	7	2	2	7	1	5	3	3	4	1	4	1	2	85
Ávila	8	1	1	2	2	1		1			1					1		18
Badajoz	16	3	2	2	1		1	2	3	2	1	1	1	2	2	1	2	42
Balears, Illes	16	3	6	8	4		1	3	7	1	4	1	3	3	2	2	3	67
Barcelona	198	11	17	15	7	1	3	5	5	12	3	1	2	2	2	2	7	286
Bizkaia	41					2					1	2						46
Burgos	21	2	1	1		2	3	3	3	5	1	1	1	1	1	1		42
Cáceres	11				1	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	23
Cádiz	28	2	1	2	3	3	3	3	6	3	4	3	3	3	4	2		67
Cantabria	16	1	1	1		1	2	2	2	1	1		1	3	1	3	3	36
Castellón/Castelló	81	1	1	1	1	2	4	2	3	3	1	1	3	2	1	1	5	108
Ceuta	3										1						1	5
Ciudad Real	8	1				2		3	2	2	1	1	1	1	1	1		19
Córdoba	22	5	3	2	1	6	1	3	4	3			2	3	1	2	2	60
Coruña, A	30	1	5	6	6	9	2	1		1			1	1	1	1	2	65
Cuenca				1														1
Gipuzkoa	16										1			2				19
Girona	12		1		1					1								15
Granada	31	5	1	1	1	3	1	1	5	5			4	2	1	3	3	61
Guadalajara	6						1				1			1	1	1	1	12
Huelva	13	3	1	1		4		5	3	3	2		1	1	2	4	4	46



Provincia	<2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Huesca	7		2				3				1		1	1			1	16
Jaén	16	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	2		1	34
León	19	1				1	1	2	2	4	2	2	1				2	35
Lleida	18		1															19
Lugo	10		2	2	1													15
Madrid	389	12	18	25	22	21	25	41	46	24	17	17	23	17	19	23	36	775
Málaga	34	1	2	2	3	6	3	8	8	1	2	4	3	9	5	7	1	99
Murcia	40	2	8	2	5	3	1	2	7	6	2	3	5	5	4	7	7	104
Navarra	25	3	2	2	4	4	1	1	2	2	1	2	2	1	2	1		44
Ourense	8		2	2	2					1								13
Palencia	8						1				1			1		1		12
Palmas, Las	18	1	1			5	2	3	3	1	2	1	3			3	4	44
Pontevedra	20	1	2	7	1	1	1	1	1							1		36
Rioja, La	17	1	1		3	1				2			1				1	27
Salamanca	17	1	1	1	1	1	1	4	2	4	2		1	1	2			30
Santa Cruz de Tenerife	24	1	2	1	1	1	1	1	4		1				1	1	1	37
Segovia	8		1					1			1	1	2		1			15
Sevilla	37	3	3	3	2	4	5	3	3	7	6	6	3	3	3	1	2	85
Soria	4		2				2						1			4		13
Tarragona	17	4	1				1											23
Teruel	5		1	1	1	1					1		1	1	1	1		13
Toledo	11		3	3	3	3	1	2	2	2	2			2	1	2	3	32
Valencia/València	79	7	8	4	8	7	5	8	23	8	4	5	10	5	5	8	16	210
Valladolid	32	4	2	2	2	3	1		3	5	1		6	2			2	65
Zamora	11	1	1	1			2					2	1				1	19
Zaragoza	48	1	4	5			1	7	16	2	1	3	4	2	3	2	3	102
Total	1.597	96	105	121	89	108	68	118	193	115	71	71	87	81	77	95	121	3.213

TABLA 1-2-30. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR GRANDES GRUPOS DE ACTIVIDAD. ÁMBITO NACIONAL

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	77	8	46	38	73	8	91	25	13	20	399
2004	8	1	2	1	3	1	8	2		1	27
2005	4	1	6		8		5	1	1	2	28
2006	13	1		1	7		10	1			33
2007	6		2	4	3	1	12	1		1	30
2008	7	1		4	3	2	9				26
2009	8				7		13	1		1	30
2010	11		3	5	8		17			6	50
2011	6	3	2	7	12		20	2		5	57
2012	10	1	3	2	10	1	21		3	2	53
2013	2	2	2	1	3	2	7	1			20
2014	4	1	1	4	7		6			1	24
2015	6	1	3	4	8		12			5	39
2016	4	1		1	10	1	11	1			29
2017	1	3	1	1	4		9			3	22
2018	4	2	4		11	2	14		1		38
2019	8	3	2	3	12	2	19	2		2	53
Total	179	29	77	76	189	20	284	37	18	49	958

EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y GRUPO DE ACTIVIDAD

TABLA 1-2-30-1. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ANDALUCÍA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	4		5	5	3		9			1	27
2004				1			2				3
2005		1	1				1				3
2006	1			1							2
2007	1			1			2				4
2008	1					1					2
2009					1		3				4
2010				1	2		2				5
2011	1			1	2		1			1	6
2012	1	1					3				5
2013	1	1		1							3
2014					2				1		3
2015				1						1	2
2016				1			1				2
2017	1						2			1	4
2018							4				4
2019						1	2				3
Total	11	3	6	13	10	1	33		5		82



TABLA 1-2-30-2. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ARAGÓN

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	3		1					1			5
2004						1					1
2005			1							1	2
2006			1								1
2010			1			2					3
2011	1										1
2012			1								2
2015			1								1
Total	4		1		6	3		1		1	16


TABLA 1-2-30-3. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. PRINCIPADO DE ASTURIAS

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004			1								1
2005	1								1		2
2006	1										1
2007				2							2
2008	1										1
2011	1										1
2019	1										1
Total	5		1	2					1		9

TABLA 1-2-30-4. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA: ILLES BALEARS

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
2004			1								1
2006							1				1
2010					1						1
2012							1				1
2017									1		1
2018			1								1
Total			2		1		2			1	6


TABLA 1-2-30-5. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CANARIAS

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1								1		2
2005	1										1
2011										1	1
2013						1					1
2015	1										1
Total	3					1			1	1	6

TABLA 1-2-30-6. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CANTABRIA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004			1	1	1					1	3
2010			1								1
2018						1					1
2019						1					1
Total			2	1	1	2	2			1	6

TABLA 1-2-30-7. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CASTILLA Y LEÓN

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1			3	3		4	3			14
2004			1				1				2
2006		1					1				2
2007	1										1
2011		1		1	2		1				5
2012							2		1		3
2015					1		1				2
2016				1			2				3
2018	1						1				2
2019	1						2				3
Total	4	2	1	4	7		15	3	1		37

TABLA 1-2-30-8. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CASTILLA-LA MANCHA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1		1		1		1				4
2004		1									1
2008					1		1				2
2012							1				1
2015				1							1
2017										1	1
Total	1	1	1	1	2	3	3	2	2	10	

TABLA 1-2-30-9. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CATALUÑA

Año	Ideológicas, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	9		4	8	10		14	3	3	2	53
2004					1		1	1			3
2005					1			1			2
2006	1						1				2
2007	2				1						3
2008				1							1
2009							1				1
2010	1						2				3
2011				1	1		2				4
2012	1			1	5		4		1		12
2013						1	1				2
2014					1						1
2015				1	1						2
2017		1					1				2
2018			1		1						2
2019	1	2			1	1	2				7
Total	15	3	5	12	23	2	29	5	4	2	100

TABLA 1-2-30-10. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNITAT VALENCIANA

Año	Ideológicas, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	8	1	1	2	1		4				17
2004	2										2
2005					1						1
2006											0
2007					1		1				2
2008					1		1				2
2009	1				1		2				4
2010	1		1				1				3
2011	1	1					6		1		9
2012	1		1				3				5
2013					1		1				2
2014		1	1		2						4
2015					2		2				4
2016							2	1			3
2017				1			1				2
2018	1	1			4		2				8
2019			1		1		1	1			4
Total	15	4	5	3	15	27	2	2	1	1	72


TABLA 1-2-30-11. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. EXTREMADURA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1					1					2
2011	1										1
2016	1					1					2
2018						1					1
2019	1										1
Total	4					3					7

TABLA 1-2-30-12. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. GALICIA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1		2		3						6
2005									1	1	1
2006	1					1					2
2009								1			1
2010						1			1	1	2
2011										1	1
2012			1			1					2
2016					1						1
2018							2				2
2019				1				1			2
Total	2		2	2	4	5	5	2	2	3	20

TABLA 1-2-29-13. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNIDAD DE MADRID

Año	Ideológicas, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	46	6	31	14	48	8	54	18	9	15	249
2004	3				2	1	2	1		1	10
2005	2		5		5		4				16
2006	9				5		5	1			20
2007	2		1	1		1	8	1		1	15
2008	5	1		3	1	2	6				18
2009	7				5		7			1	20
2010	9		2	2	4		9			5	31
2011	1		2	4	6		8	1		1	23
2012	6		1		4	1	5		1	2	20
2013	1	1	2		2		4	1			11
2014	4			4	1		4				13
2015	5	1	3	1	3		7			2	22
2016	3	1			7		4				15
2017		2	1		3		5				11
2018	2	1	2		6	2	3				16
2019	4	1	1	2	10	0	9	0	0	2	29
Total	109	14	51	31	112	15	144	23	10	30	539

TABLA 1-2-30-14. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. REGIÓN DE MURCIA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004				2	1		1				4
2004	1										1
2006					1		1				2
2007							1				1
2010				1							1
2011		1					1	1			3
2014							1				1
2016					1						1
2017									1		1
2018									1		1
2019							2				2
Total	1	1		3	3		7	1	1	1	18

TABLA 1-2-30-15. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	2		1		1		1			1	6
2004	2						1				3
2015							1				1
Total	4		1		1		3			1	10

TABLA 1-2-30-16. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. PAÍS VASCO

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004	1			2			1				4
2007			1								1
2011					1		1				2
2013							1				1
2014					1		1				2
2015							1			1	2
2016						1	1				2
Total	1	1	1	2	2	1	6	1	1	1	14



TABLA 1-2-30-17. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. LA RIOJA

Año	Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	Mujer, igualdad de trato y no discriminación	Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar	Medio ambiente y salud	Discapacidad y dependencia	Víctimas, afectados y perjudicados	Solidaridad	Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	Deportivas y recreativas	Varias	Total
< 2004			1	1			1				2
2007					1						1
2012	1						1				2
2015										1	1
Total	1		1	1	1		2			1	6

TABLA 1-2-31. EVOLUCIÓN POR ACTIVIDAD Y AÑO DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO NACIONAL

Actividades	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
111. Derechos humanos, libertades públicas	8		2	2	2	2	3	3	3	1	2	1	1	2	1	2	1	28
114. Cívico-políticas	1		1	1	1	1	1	1				1						6
116. De base religiosa	5		1	1	1	1	3	3				1					1	13
118. Referidas a temas militares	1										1							2
119. Otras ideológicas	18	3	3	3	1	3	1	3	1	2	1	1	1	1	1	3	2	40
122. Humanidades	5		3	3			1	1	1	1								12
123. Ciencias	10	3	2	2	1				1	2	1	1	1				2	23
124. Defensa del patrimonio	2						1								1			4
125. Musicales	7	2	1	1	1	1						1						13
126. Teatro, espectáculos	1											1						2
127. Históricas										1							1	2
128. Cultura popular, gastronomía	1																	1
129. Otras culturales	5				1			1	2	2	1							10
131. Madres y padres de alumnos	2	1																3
133. Promoción de la enseñanza	2		1															3
134. Socioeducativas	7				1	1	1	1	1									11
135. Otras educativas							1				1							2
141. Audiovisuales, radio, tv.	2																	2
144. Otras de comunicación	1	1																2
Total Ideológicas, culturales, educativas y de comunicación	77	8	4	13	6	7	8	11	6	10	2	4	6	4	1	4	8	179
211. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, violencia de género	8	1	1	1	1	1			3	1	2	1	1	1	3	2	3	29
Total Mujer, igualdad de trato y no discriminación	8	1	1	1	1	1	1	3	3	1	2	1	1	1	3	2	3	29



Actividades	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total	
311. Infancia		20	3	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	4	1	38		
321. Jóvenes		10	1	2														13	
331. Personas mayores		8	1						1									10	
341. Familia		6			1	1	1	2										12	
351. Bienestar personal																			
353. Desarrollo comunitario		2	1		1													4	
Total Infancia, jóvenes, personas mayores, familia y bienestar		46	2	6	2	3	2	3	2	1	3	1	4	2	77				
411. Defensa del medio ambiente, ecologistas, con		4	1		1	1	1	3										12	
412. Protección de animales y plantas		5		1	1	2	2	1										15	
422. Servicios sanitarios		7	1	2	1	1	1											14	
423. Prevención y acción contra enfermedades																			
424. Prevención y acción contra dependencias		20		3	2	3	3	1										32	
425. Naturismo, medicinas alternativas		2																2	
426. Promoción de la salud																		1	1
Total Medio ambiente y salud		38	1	4	4	5	7	2	1	4	4	1	1	3	76				
511. Derechos de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia		73	3	8	7	3	3	7	8	12	10	3	7	8	10	4	11	10	187
521. Asistenciales a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia																		2	2
Total Discapacidad y dependencia		73	3	8	7	3	3	7	8	12	10	3	7	8	10	4	11	12	189
621. Afectados, perjudicados		8	1		1	2				1	2							2	20
Total Víctimas, afectados y perjudicados		8	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	20				
711. Acción social, voluntariado		37	5	1	3	4	4	6	5	8	6	2	1	7	4	4	2	9	108
721. Integración social de inmigrantes, minorías		12	1	1	4	4	1	1	4	4	1							34	
722. Reinserción social de penados		4																5	

Actividades	< 2004	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
731. Cooperación al desarrollo, codesarrollo																1		1
732. Ayuda humanitaria	35	3	3	5	4	5	6	11	7	10	3	5	3	5	4	8	7	124
741. Protección civil	3		1			1			1	1							2	9
761. Inserción laboral																		
771. Otras de solidaridad										1				1		1		3
Total Solidaridad	91	8	5	10	12	9	13	17	20	21	7	6	12	11	9	14	19	284
811. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza,			1											1				2
812. Industria, energía, transporte	3																	3
813. Comercio	3		1															4
819. Otras económicas	1																	1
832. Médicos, farmacéuticos, otros sanitarios	12	1	1			1												15
835. Enseñanza	1				1												1	3
836. Otras de profesionales	4	1				1			1	1							1	8
843. Municipios y provincias	1																	1
Total Económicas, tecnológicas, de profesionales y de intereses	25	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	37
911. Fomento del deporte, desarrollo deportivo	4									2								6
914. Otras deportivas																1		1
921. Peñas, clubes, casas regionales	7																	7
922. Festejos, ocio, tiempo libre	1								1									2
924. Aficiones en general	1		1															2
Total Deportivas y recreativas	13	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	1	18
102. Asociaciones vinculadas a entidades internacionales	10		1				1		1				1					14
103. Otras varias	10	1	1	1	1	1	6	4	2	1	4	1	4	3	2	3	2	35
Total Varias	20	1	2	1	1	1	1	6	5	2	1	5	5	3	3	2	2	49
Total	399	27	28	33	30	26	30	50	57	53	20	24	39	29	22	38	53	958



EVOLUCIÓN DE LAS REVOCACIONES DE DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA

TABLA 1-2-32. TOTAL DE REVOCACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR AÑO DE REVOCACIÓN

Año	Nacionales	Autonómicas	Especiales	Total
< 2004	85	312	0	397
2004	2	17	0	19
2005	6	36	0	42
2006	6	7	0	13
2007	8	17	0	25
2008	9	3	0	12
2009	20	4	0	24
2010	10	8	0	18
2011	9	7	0	16
2012	12	15	0	27
2013	10	6	0	16
2014	17	10	0	27
2015	24	19	0	43
2016	8	10	0	18
2017	13	6	0	19
2018	9	0	0	9
2019	10	1	0	11
Total	258	478	0	736

SITUACIÓN A 31-12-2019: ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES

TABLA 1-2-33. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2019 POR ÁMBITO Y SECCIONES

Año declaración	Nacional			Autonómica			Especial			Total			
	Asociación	Federación	Juveniles	Total	Asociación	Federación	Juveniles	Total	Entidad deportiva		Entidad religiosa	Otras especiales	Total
< 2004	184	29	1	214	666	25	3	694	27	1	1	29	937
2004	20	2		22	50	5		55	6			6	83
2005	18	3	1	22	61	4		65	2			2	89
2006	25	1		26	70	4		74					100
2007	17	1		18	51	3		54					72
2008	22	1		23	64	7	1	72					95
2009	20	2		22	32	4		36					58
2010	36	4		40	59	3		62	2			2	104
2011	39	5		44	118	6		124		2		2	170
2012	42	3		45	53	3		56	1			1	102
2013	16	1		17	42	5		47		1		1	65
2014	24	1		25	41			41					66
2015	34	2		36	46	1		47					83
2016	22	3		25	50	2		52					77
2017	23	1		24	48	3		51	1	2		3	78
2018	36	2		38	54	2		56	1			1	95
2019	48	5		53	62	6		68					121
Total	626	66	2	694	1.567	83	4	1.654	40	6	1	47	2.395

TABLA 1-2-34. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2019 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA Y AÑO DE DECLARACIÓN

Año	Andalucía	Aragón	Asturias, Principado de	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Cataluña	Ceuta	Comunitat Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid, Comunidad de	Murcia, Región de	Navarra, Comunidad Foral de	País Vasco	Rioja, La	Total
< 2004	127	36	16	9	24	11	86	20	177	3	71	21	46	204	28	17	28	13	937
2004	20		5	3	1	1	8	2	14		8	3	2	10	2	3		1	83
2005	10	4	6	3	2		3	1	18		10	2	9	11	9				89
2006	11	4	2	6		1	7	5	15		9	2	15	19	2	2			100
2007	7		5	4	1		4		7		9	2	11	17	3			2	72
2008	24	1	1		4	1	9	6	1		12	2	10	17	3	4			95
2009	11	1	2	1	3		3	2			10	1	2	20	1	1			58
2010	23	7	6	2	1	2	7	2	2		13	2		35	2				104
2011	28	17	1	5	6	2	13	5	4		36	4	1	41	6		1		170
2012	24	2		1	1	1	16	3	11		7	2	2	22	6	2		2	102
2013	10	3	5	4	2	1	4	5	4		8	3		13	2		1		65
2014	16	3	3		1		8	3	1	1	6	2		17	3		2		66
2015	10	5	4	3	3	1	13	1	2		12	1		23		2	2	1	83
2016	23	4	1	3		3	2	6			8	4	1	14	5	1	2		77
2017	19	4	4	2	1	1	5	3	2		9	2		19	4	2		1	78
2018	19	3	1	2	4	3	6	5	2		15	2	2	23	7	1			95
2019	13	4	2	3	4	3	6	4	7	1	25	3	2	36	7			1	121
Total	395	98	64	51	58	31	200	73	267	5	268	58	103	541	90	35	36	22	2.395



1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

- 1.3.1. Normativa
- 1.3.2. Fuentes de los datos y metodología
- 1.3.3. Manifestaciones



1.3. REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN

1.3.1. NORMATIVA

El derecho de reunión es concebido por la doctrina científica como un derecho individual en cuanto a sus titulares y como un derecho colectivo en su ejercicio. El artículo 21 de la Constitución española de 1978 (CE) lo regula en los siguientes términos:

«1. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de este derecho no necesitará autorización previa.

»2. En los casos de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones se dará comunicación previa a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público, con peligro para personas o bienes».

De esta forma, el derecho de reunión comprende dos clases de reuniones sometidas a diferentes regímenes jurídicos, en función de la variable «lugar». Esta clasificación, impuesta por el artículo 21 de la CE, distingue entre las reuniones que se celebren en lugares cerrados o abiertos pero que no son de tránsito público, y las reuniones que se suceden en lugares de tránsito público y manifestaciones, siendo estas últimas las que son objeto de cómputo en la presente publicación.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional entiende que el derecho de reunión hace referencia a «una manifestación colectiva de la libertad de expresión ejercitada a través de una asociación transitoria [...] que opera a modo de técnica instrumental puesta al servicio del intercambio o exposición de ideas, la defensa de intereses o la publicidad de problemas o reivindicaciones, constituyendo, por lo tanto, un cauce del principio democrático participativo» (STC 85/1988, de 28 de abril; 170/2008, 37 y 38/2009).

La regulación del derecho de reunión se efectúa por la *Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión*, modificada por la *Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos*, y por la *Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril, que modifica la Ley Orgánica 9/1983*.

La Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, es la norma que desarrolla el derecho reconocido en el artículo 21 de la CE. A la vez, dicha norma define el término reunión en su artículo 1, apartado 2.

En este sentido, se entiende por *reunión* la concurrencia concertada y temporal de más de veinte personas con finalidad determinada (de forma estática), y por *manifestación* una reunión de personas en lugares de tránsito público y que se desplazan de un sitio hacia otro (de forma ambulatoria).

Según la doctrina mayoritaria, los elementos que configuran este derecho son los siguientes: una agrupación de más de veinte personas (subjetivo), en un momento prefijado y con una duración determinada (temporal), una finalidad determinada lícita (finalístico), y un lugar de celebración (real u objetivo).

En aquellos casos en los que no concudiesen todos los elementos considerados, no podrían, dichas concentraciones, estar amparadas por el artículo 21 de la Constitución española.

Asimismo, la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, en su artículo 3 establece que «ninguna reunión estará sometida al régimen de previa autorización» y que «la autoridad gubernativa protegerá las reuniones y manifestaciones frente a quienes traten de impedir, perturbar o menoscabar el lícito ejercicio de este derecho».

Si bien, y como ocurre con los demás derechos fundamentales, el derecho de reunión tiene límites, entre los que se encuentran tanto el específicamente previsto en el artículo 21.2 CE, es decir, cuando existan razones fundadas de una alteración o «desorden externo en la calle que ponga en peligro la

integridad de personas o de bienes», siempre teniendo en cuenta que «toda limitación del derecho de reunión debe ser ejercitada por los poderes públicos bajo el criterio de proporcionalidad, es decir, antes de prohibir una concentración deben proponerse modificaciones que permitan el ejercicio del derecho», (STC 301/2006, de 23 de octubre), como aquellos otros necesarios para evitar que un ejercicio extralimitado de este derecho pueda entrar en colisión con otros valores constitucionales (STC 195/2003, de 27 de octubre).

Por su parte, el artículo 8 la citada Ley Orgánica dispone que «la celebración de reuniones en lugares de tránsito público y de manifestaciones deberán ser comunicadas por escrito a la autoridad gubernativa correspondiente por los organizadores o promotores de aquéllas, con una antelación de diez días naturales, como mínimo y treinta como máximo», salvo por razones de urgencia (causas extraordinarias y graves) que el plazo mínimo de comunicación será de veinticuatro horas.

Así, la autoridad gubernativa competente, la administración periférica de la Administración General del Estado o, en su caso, la administración autonómica competente puede prohibir las reuniones «en lugares de tránsito público» y las manifestaciones o, en su caso, proponer la modificación de la fecha, lugar, duración o itinerario de la reunión o manifestación, y en ambos casos con la correspondiente motivación y notificación en un plazo de setenta y dos horas desde que se efectuó la comunicación prevista en la ley.

1.3.2. FUENTES DE LOS DATOS Y METODOLOGÍA

Corresponde a la Secretaría de Estado de Seguridad, en el desempeño de las competencias establecidas por el *Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, artículo 2.1 k), «la gestión de las competencias del Departamento en relación con la protección y garantía del ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y de manifestación».

Las tablas que se incluyen a continuación contienen datos a nivel estatal sobre el número de manifestaciones comunicadas a las autoridades, así como de las manifestaciones que han sido prohibidas, durante el año 2019. Asimismo, recopilan la información citada según una distribución temporal (por meses del año), la categoría de los sujetos promotores y las motivaciones de las distintas manifestaciones. La información correspondiente a todas estas variables figura desagregada a nivel de comunidad autónoma y de provincia (no se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco).

Además, a nivel provincial se ofrecen datos sobre los meses en los que se han comunicado un mayor número de manifestaciones, los promotores más activos y las motivaciones más frecuentes que constan en las convocatorias de las manifestaciones.

En el año 2019, los meses de mayor afluencia de celebración de manifestaciones han sido marzo y mayo.

Por otra parte, las asociaciones ciudadanas y los sindicatos han resultado ser los promotores más activos en la promoción de manifestaciones en 2019, a nivel de comunidad autónoma y provincia, y los temas laborales la motivación más relevante.

Con respecto a la categoría denominada «Manifestaciones prohibidas», interesa señalar que dentro de las cifras que se publican se incluye el total de manifestaciones comunicadas que han sido prohibidas tras la comunicación. Cifra que no distingue entre aquellas manifestaciones que, pese a la previa prohibición, han tenido lugar o no.

Igualmente, se añade a esta sección información detallada sobre el número de incidencias acontecidas en las manifestaciones celebradas, con datos relativos a nivel de comunidad autónoma y provincia, así como en razón de las motivaciones y los sujetos promotores de las mismas.



Por último, se anexan unas tablas y gráficos comparativos, según los meses del año, acerca del número de manifestaciones comunicadas y prohibidas durante 2018 y 2019, así como la variación porcentual resultante. En este sentido, se aprecia que en 2019, con respecto al anterior, la cifra de manifestaciones comunicadas ha disminuido un 0,5%, mientras que en el caso de las manifestaciones prohibidas ha aumentado un 19,4%.

1.3.3. MANIFESTACIONES

TABLA 1-3-1. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MESES

Meses 2019	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Enero	2.762	39
Febrero	3.360	99
Marzo	4.012	85
Abril	3.321	146
Mayo	3.823	134
Junio	1.824	48
Julio	1.540	62
Agosto	1.380	45
Septiembre	2.407	41
Octubre	2.915	107
Noviembre	2.872	50
Diciembre	1.702	37
Total	31.918	893

TABLA 1-3-2. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	8.705	548
Aragón	1.121	3
Asturias, Principado de	814	2
Balears, Illes	692	27
Canarias	1.055	4
Cantabria	862	0
Castilla y León	1.997	1
Castilla-La Mancha	1.373	22
Cataluña	-	-
Comunitat Valenciana	3.819	60
Extremadura	568	3
Galicia	3.398	72
Madrid, Comunidad de	3.489	127
Murcia, Región de	647	0
Navarra, Comunidad Foral de	2.869	24
País Vasco	-	-
Rioja, La	344	0
Ceuta	75	0
Melilla	90	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-3. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	8.705	548
Almería	434	13
Cádiz	1.890	140
Córdoba	965	0
Granada	935	23
Huelva	434	9
Jaén	410	11
Málaga	1.536	162
Sevilla	2.101	190
Aragón	1.121	3
Huesca	213	1
Teruel	52	0
Zaragoza	856	2
Asturias, Principado de	814	2
Balears, Illes	692	27
Canarias	1.055	4
Palmas, Las	714	4
Santa Cruz de Tenerife	341	0
Cantabria	862	0
Castilla y León	1.997	1
Ávila	63	0
Burgos	447	1
León	226	0
Palencia	102	0
Salamanca	235	0
Segovia	291	0
Soria	98	0
Valladolid	434	0
Zamora	101	0
Castilla-La Mancha	1.373	22
Albacete	297	2
Ciudad Real	403	15

Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Cuenca	119	0
Guadalajara	164	1
Toledo	390	4
Cataluña	-	-
Barcelona	-	-
Girona	-	-
Lleida	-	-
Tarragona	-	-
Comunitat Valenciana	3.819	60
Alicante/Alacant	2.075	60
Castellón/Castelló	190	0
Valencia/València	1.554	0
Extremadura	568	3
Badajoz	317	2
Cáceres	251	1
Galicia	3.398	72
Coruña, A	1.628	4
Lugo	683	1
Ourense	185	0
Pontevedra	902	67
Madrid, Comunidad de	3.489	127
Murcia, Región de	647	0
Navarra, Comunidad Foral de	2.869	24
País Vasco	-	-
Araba/Álava	-	-
Bizkaia	-	-
Gipuzkoa	-	-
Rioja, La	344	0
Ceuta	75	0
Melilla	90	0
Total	31.918	893

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-4. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR PROMOTORES

Promotores	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	1.794	29
Estudiantes	178	4
Sindicatos	8.930	303
Asociaciones ciudadanas	13.444	322
Inmigrantes	39	5
Grupos independentistas	11	0
Partidos políticos	2.053	45
Asociaciones ecologistas	284	4
Otros	5.185	181
Total	31.918	893

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-5. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MOTIVACIONES

Motivaciones	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	9.641	300
Temas de inmigración	442	4
Asuntos vecinales	1.700	55
Contra droga y delincuencia	25	0
Apoyo grupos terroristas	3	0
Libertad de presos de grupos terroristas	1.164	13
Contra el terrorismo	60	2
Enseñanza	624	22
Temas nacionalistas	191	11
Contra medidas políticas y legislativas	4.610	163
Sanidad	1.086	30
Agrarias	73	2
Ecologistas	1.122	22
Contra violencia de género	1.436	12
1º de Mayo	207	7
Otras	9.534	250
Total	31.918	893

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-6. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MESES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma/provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Andalucía	600	896	1.131	997	874	443	473	426	608	844	927	486	8.705
Almería	31	36	45	38	47	29	21	21	28	52	65	21	434
Cádiz	221	258	225	165	158	123	66	87	122	209	175	81	1.890
Córdoba	41	45	290	137	66	32	26	18	65	132	71	42	965
Granada	66	60	113	148	61	40	47	78	76	95	100	51	935
Huelva	32	23	67	26	26	19	22	10	38	41	83	47	434
Jaén	33	40	37	48	36	17	15	16	47	55	51	15	410
Málaga	60	208	113	90	198	36	211	136	88	112	214	70	1.536
Sevilla	116	226	241	345	282	147	65	60	144	148	168	159	2.101
Aragón	101	124	119	86	93	131	74	50	90	86	114	53	1.121
Huesca	16	29	23	16	15	15	21	12	21	13	24	8	213
Teruel	5	10	4	7	1	5	1	3	5	4	6	1	52
Zaragoza	80	85	92	63	77	111	52	35	64	69	84	44	856
Asturias, Principado de	64	64	82	68	56	50	31	81	59	93	48	118	814
Balears, Illes	42	47	141	72	50	47	41	27	33	86	77	29	692
Canarias	234	96	139	108	108	55	47	62	52	54	63	37	1.055
Palmas, Las	141	58	81	72	61	32	46	50	42	47	50	34	714
Santa Cruz de Tenerife	93	38	58	36	47	23	1	12	10	7	13	3	341
Cantabria	81	85	84	83	139	33	56	35	62	77	62	65	862
Castilla y León	153	214	223	265	253	122	63	57	194	165	183	105	1.997
Ávila	2	12	5	10	1	4	2	2	6	4	6	9	63
Burgos	38	55	49	63	48	41	15	17	32	35	37	17	447
León	18	27	20	22	21	11	13	2	26	23	24	19	226
Palencia	9	1	13	15	3	3	3	3	17	15	8	12	102
Salamanca	19	17	38	24	19	18	6	12	18	24	29	11	235
Segovia	17	23	21	30	93	11	6	7	31	21	18	13	291
Soria	18	17	4	11	2	6	2	2	19	5	5	7	98
Valladolid	25	50	64	83	46	21	11	8	38	36	42	10	434
Zamora	7	12	9	7	20	7	5	4	7	2	14	7	101



Comunidad autónoma/provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Castilla-La Mancha	118	139	161	158	164	71	61	65	101	154	101	80	1.373
Albacete	36	38	43	33	45	14	5	5	18	26	27	7	297
Ciudad Real	38	31	38	45	26	22	27	28	29	64	32	23	403
Cuenca	3	9	18	10	11	8	4	5	6	17	13	15	119
Guadalajara	7	15	18	25	24	7	4	4	14	15	9	22	164
Toledo	34	46	44	45	58	20	21	23	34	32	20	13	390
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barcelona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Girona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lleida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarragona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	352	481	343	402	688	186	110	126	314	380	279	158	3.819
Alicante/Alacant	158	243	166	220	512	83	44	74	148	204	134	89	2.075
Castellón/Castelló	21	18	18	25	20	11	8	6	15	22	18	8	190
Valencia/València	173	220	159	157	156	92	58	46	151	154	127	61	1.554
Extremadura	49	87	60	49	37	56	39	34	31	48	66	12	568
Badajoz	31	43	43	23	19	20	15	17	19	33	45	9	317
Cáceres	18	44	17	26	18	36	24	17	12	15	21	3	251
Galicia	277	379	800	266	368	154	128	87	228	230	300	181	3.398
Coruña, A	118	164	449	115	157	62	64	46	95	115	118	125	1.628
Lugo	71	75	243	45	53	15	27	10	37	40	42	25	683
Ourense	18	28	18	18	11	4	8	4	10	12	40	14	185
Pontevedra	70	112	90	88	147	73	29	27	86	63	100	17	902
Madrid, Comunidad de	301	387	360	372	349	242	156	145	361	359	318	139	3.489
Murcia, Región de	106	83	64	39	82	32	18	22	48	62	60	31	647
Navarra, Comunidad Foral de	234	231	229	298	522	173	189	142	201	244	222	184	2.869
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bizkaia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	31	39	53	42	35	13	34	17	18	16	30	16	344
Ceuta	14	3	4	3	2	3	19	2	1	5	16	3	75
Melilla	5	5	19	13	3	13	1	2	6	12	6	5	90
Total	2.762	3.360	4.012	3.321	3.823	1.824	1.540	1.380	2.407	2.915	2.872	1.702	31.918

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-7. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR PROMOTORES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma/provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros	Total
Andalucía	649	65	3.552	2.677	5	0	309	86	1.362	8.705
Almería	19	0	163	221	1	0	13	7	10	434
Cádiz	160	11	719	728	0	0	66	43	163	1.890
Córdoba	228	2	193	189	0	0	117	4	232	965
Granada	30	5	422	263	1	0	16	1	197	935
Huelva	18	8	126	153	0	0	5	3	121	434
Jaén	4	4	102	224	0	0	17	6	53	410
Málaga	30	6	631	369	0	0	50	18	432	1.536
Sevilla	160	29	1.196	530	3	0	25	4	154	2.101
Aragón	93	8	248	462	2	0	25	18	265	1.121
Huesca	2	2	21	53	0	0	3	8	124	213
Teruel	3	0	15	28	0	0	0	0	6	52
Zaragoza	88	6	212	381	2	0	22	10	135	856
Asturias, Principado de	99	13	266	346	5	0	11	24	50	814
Balears, Illes	15	7	171	198	0	0	9	10	282	692
Canarias	118	24	224	426	3	2	24	17	217	1.055
Palmas, Las	91	10	150	282	2	0	13	11	155	714
Santa Cruz de Tenerife	27	14	74	144	1	2	11	6	62	341
Cantabria	94	3	137	570	1	0	3	6	48	862
Castilla y León	34	17	574	836	7	8	204	29	288	1.997
Ávila	0	0	33	26	0	0	2	2	0	63
Burgos	2	2	125	275	0	0	1	0	42	447
León	6	3	72	85	5	8	22	10	15	226
Palencia	2	1	26	61	0	0	3	0	9	102
Salamanca	6	3	62	35	1	0	11	1	116	235
Segovia	2	3	65	43	0	0	88	0	90	291
Soria	16	2	27	42	1	0	1	0	9	98
Valladolid	0	2	132	229	0	0	71	0	0	434
Zamora	0	1	32	40	0	0	5	16	7	101
Castilla-La Mancha	54	5	435	596	0	0	51	20	212	1.373
Albacete	22	2	98	143	0	0	24	0	8	297



Comunidad autónoma/provincia	Comité de empresa, trabajadores	Estudiantes	Sindicatos	Asociaciones ciudadanas	Inmigrantes	Grupos independentistas	Partidos políticos	Asociaciones ecologistas	Otros	Total
Ciudad Real	14	1	78	225	0	0	7	2	76	403
Cuenca	0	0	25	40	0	0	0	13	41	119
Guadalajara	1	0	96	33	0	0	5	0	29	164
Toledo	17	2	138	155	0	0	15	5	58	390
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barcelona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Girona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lleida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarragona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	104	12	730	1.452	12	0	577	37	895	3.819
Alicante/Alacant	48	5	267	790	9	0	553	33	370	2.075
Castellón/Castelló	2	3	44	89	2	0	7	0	43	190
Valencia/València	54	4	419	573	1	0	17	4	482	1.554
Extremadura	29	6	90	334	0	0	31	7	71	568
Badajoz	29	4	67	179	0	0	19	4	15	317
Cáceres	0	2	23	155	0	0	12	3	56	251
Galicia	223	9	1.117	1.818	1	0	106	9	115	3.398
Coruña, A	115	1	561	856	1	0	88	6	0	1.628
Lugo	62	0	126	442	0	0	5	1	47	683
Ourense	3	5	86	40	0	0	1	1	49	185
Pontevedra	43	3	344	480	0	0	12	1	19	902
Madrid, Comunidad de	193	1	790	1.572	0	0	146	17	770	3.489
Murcia, Región de	20	2	129	85	0	0	6	0	405	647
Navarra, Comunidad Foral de	43	5	348	1.882	0	1	535	3	52	2.869
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bizkaia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	10	1	54	128	2	0	9	1	139	344
Ceuta	13	0	31	23	0	0	1	0	7	75
Melilla	3	0	34	39	1	0	6	0	7	90
Total	1.794	178	8.930	13.444	39	11	2.053	284	5.185	31.918

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-8. MANIFESTACIONES POR MOTIVACIONES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma/ provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra droga y delincuencia	Apoyo grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra violencia de género	1º de Mayo	Otros	Total
Andalucía	3.800	147	430	9	0	0	5	260	21	1.288	515	16	229	352	53	1.580	8.705
Almería	159	5	49	1	0	0	0	24	0	48	86	1	29	16	5	11	434
Cádiz	888	68	38	1	0	0	2	41	0	470	26	0	38	88	11	219	1.890
Córdoba	356	11	24	0	0	0	0	7	0	120	79	1	16	44	8	299	965
Granada	411	15	24	2	0	0	1	28	0	141	12	4	21	36	7	233	935
Huelva	150	4	29	2	0	0	0	13	0	35	11	2	18	15	2	153	434
Jaén	82	23	10	0	0	0	0	11	0	21	10	4	14	36	8	191	410
Málaga	569	17	74	2	0	0	0	29	0	291	164	1	85	54	4	246	1.536
Sevilla	1.185	4	182	1	0	0	2	107	21	162	127	3	8	63	8	228	2.101
Aragón	278	79	10	0	0	0	3	28	1	23	17	6	74	115	11	476	1.121
Huesca	8	48	1	0	0	0	1	2	0	1	4	1	17	74	2	54	213
Teruel	11	3	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	9	4	21	52
Zaragoza	259	28	8	0	0	0	2	25	1	22	12	4	57	32	5	401	856
Asturias, Principado de	325	1	61	2	0	0	1	23	1	71	9	3	51	37	2	227	814
Balears, Illes	153	2	11	0	0	0	1	14	67	185	6	0	73	27	7	146	692
Canarias	283	21	152	0	0	0	1	12	0	63	10	5	100	34	10	364	1.055
Palmas, Las	264	21	152	0	0	0	1	5	0	62	10	3	89	25	4	78	714
Santa Cruz de Tenerife	19	0	0	0	0	0	0	7	0	1	0	2	11	9	6	286	341
Cantabria	235	0	0	0	0	0	0	0	0	496	0	0	13	24	6	88	862
Castilla y León	458	73	55	4	0	0	1	20	11	511	176	8	76	148	26	430	1.997
Ávila	30	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	11	0	4	63
Burgos	95	17	0	0	0	0	1	2	0	123	101	1	15	17	8	67	447
León	65	6	24	1	0	0	0	10	8	11	7	2	20	24	4	44	226
Palencia	18	0	1	0	0	0	0	1	0	45	10	1	0	5	5	16	102
Salamanca	48	2	2	1	0	0	0	4	3	0	4	0	7	23	6	135	235
Segovia	44	1	1	0	0	0	0	1	0	139	17	1	5	27	1	54	291
Soria	0	43	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	50	98
Valladolid	144	3	11	2	0	0	0	0	0	146	34	2	10	27	1	54	434
Zamora	14	1	1	0	0	0	0	2	0	42	3	0	17	14	1	6	101
Castilla-La Mancha	413	1	98	1	0	0	1	14	0	183	53	3	69	93	13	431	1.373
Albacete	92	0	19	0	0	0	0	5	0	50	21	1	15	34	3	57	297



Comunidad autónoma/ provincia	Temas laborales	Temas de inmigración	Asuntos vecinales	Contra droga y delincuencia	Apoyo grupos terroristas	Libertad de presos de grupos terroristas	Contra el terrorismo	Enseñanza	Temas nacionalistas	Contra medidas políticas y legislativas	Sanidad	Agrarias	Ecologistas	Contra violencia de género	1º de Mayo	Otros	Total
Ciudad Real	91	1	75	0	0	0	0	0	0	13	15	0	8	27	5	168	403
Cuenca	21	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	0	22	13	1	57	119
Guadalajara	78	0	0	0	0	0	0	3	0	0	7	0	0	3	0	73	164
Toledo	131	0	4	1	0	0	1	5	0	120	6	2	24	16	4	76	390
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Barcelona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Girona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lleida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tarragona	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comunitat Valenciana	460	20	89	7	3	0	0	103	26	464	14	13	132	154	22	2.312	3.819
Alicante/Alacant	238	2	29	7	3	0	0	99	12	445	6	3	76	126	12	1.017	2.075
Castellón/Castelló	33	1	23	0	0	0	0	1	2	5	5	7	38	5	5	65	190
Valencia/València	189	17	37	0	0	0	0	3	12	14	3	3	18	23	5	1.230	1.554
Extremadura	111	2	17	0	0	0	1	2	0	158	1	7	38	94	5	132	568
Badajoz	82	1	14	0	0	0	1	2	0	66	0	6	33	38	4	70	317
Cáceres	29	1	3	0	0	0	0	0	0	92	1	1	5	56	1	62	251
Galicia	1.630	19	383	1	0	15	0	30	48	433	103	3	85	110	32	506	3.398
Coruña, A	906	8	367	0	0	0	0	9	36	171	36	0	34	50	11	0	1.628
Lugo	365	0	10	0	0	1	0	6	6	187	2	2	13	20	5	66	683
Ourense	39	0	1	1	0	0	0	2	6	49	17	1	4	9	5	51	185
Pontevedra	320	11	5	0	0	14	0	13	0	26	48	0	34	31	11	389	902
Madrid, Comunidad de	882	10	235	0	0	0	37	86	2	519	105	7	138	134	8	1.326	3.489
Murcia, Región de	74	3	11	0	0	0	1	2	0	12	0	2	14	11	3	514	647
Navarra, Comunidad Foral de	398	36	120	1	0	1.149	4	10	14	182	27	0	25	81	9	813	2.869
País Vasco	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bizkaia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rioja, La	63	2	28	0	0	0	3	3	0	18	50	0	4	16	0	157	344
Ceuta	39	15	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	18	75
Melilla	39	11	0	0	0	0	0	17	0	3	0	0	0	6	0	14	90
Total	9.641	442	1.700	25	3	1.164	60	624	191	4.610	1.086	73	1.122	1.436	207	9.534	31.918

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-9. MESES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Total	Meses	
		Número	Mes
Andalucía	8.705	1.131	Marzo
Almería	434	65	Noviembre
Cádiz	1.890	258	Febrero
Córdoba	965	290	Marzo
Granada	935	148	Abril
Huelva	434	83	Noviembre
Jaén	410	55	Octubre
Málaga	1.536	214	Noviembre
Sevilla	2.101	345	Abril
Aragón	1.121	131	Junio
Huesca	213	29	Febrero
Teruel	52	10	Febrero
Zaragoza	856	111	Junio
Asturias, Principado de	814	118	Diciembre
Balears, Illes	692	141	Marzo
Canarias	1.055	234	Enero
Palmas, Las	714	141	Enero
Santa Cruz de Tenerife	341	93	Enero
Cantabria	862	139	Mayo
Castilla y León	1.997	265	Abril
Ávila	63	12	Febrero
Burgos	447	63	Abril
León	226	27	Febrero
Palencia	102	17	Septiembre
Salamanca	235	38	Marzo
Segovia	291	93	Mayo
Soria	98	19	Septiembre
Valladolid	434	83	Abril
Zamora	101	20	Mayo
Castilla-La Mancha	1.373	164	Mayo
Albacete	297	45	Mayo



Comunidad autónoma/provincia	Total	Meses	
		Número	Mes
Ciudad Real	403	64	Octubre
Cuenca	119	18	Marzo
Guadalajara	164	25	Abril
Toledo	390	58	Mayo
Cataluña	-	-	-
Barcelona	-	-	-
Girona	-	-	-
Lleida	-	-	-
Tarragona	-	-	-
Comunitat Valenciana	3.819	688	Mayo
Alicante/Alacant	2.075	512	Mayo
Castellón/Castelló	190	25	Abril
Valencia/València	1.554	220	Febrero
Extremadura	568	87	Febrero
Badajoz	317	45	Noviembre
Cáceres	251	44	Febrero
Galicia	3.398	800	Marzo
Coruña, A	1.628	449	Marzo
Lugo	683	243	Marzo
Ourense	185	40	Noviembre
Pontevedra	902	147	Mayo
Madrid, Comunidad de	3.489	387	Febrero
Murcia, Región de	647	106	Enero
Navarra, Comunidad Foral de	2.869	522	Mayo
País Vasco	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-
Bizkaia	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-
Rioja, La	344	53	Marzo
Ceuta	75	19	Julio
Melilla	90	19	Marzo
Total	31.918	4.012	Marzo

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-10. MANIFESTACIONES. PROMOTORES MÁS ACTIVOS POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Promotor
Andalucía	8.705	3.552	Sindicatos
Almería	434	221	Asociaciones ciudadanas
Cádiz	1.890	728	Asociaciones ciudadanas
Córdoba	965	232	Otros
Granada	935	422	Sindicatos
Huelva	434	153	Asociaciones ciudadanas
Jaén	410	224	Asociaciones ciudadanas
Málaga	1.536	631	Sindicatos
Sevilla	2.101	1.196	Sindicatos
Aragón	1.121	462	Asociaciones ciudadanas
Huesca	213	124	Otros
Teruel	52	28	Asociaciones ciudadanas
Zaragoza	856	381	Asociaciones ciudadanas
Asturias, Principado de	814	346	Asociaciones ciudadanas
Balears, Illes	692	282	Otros
Canarias	1.055	426	Asociaciones ciudadanas
Palmas, Las	714	282	Asociaciones ciudadanas
Santa Cruz de Tenerife	341	144	Asociaciones ciudadanas
Cantabria	862	570	Asociaciones ciudadanas
Castilla y León	1.997	836	Asociaciones ciudadanas
Ávila	63	33	Sindicatos
Burgos	447	275	Asociaciones ciudadanas
León	226	85	Asociaciones ciudadanas
Palencia	102	61	Asociaciones ciudadanas
Salamanca	235	116	Otros
Segovia	291	90	Otros
Soria	98	42	Asociaciones ciudadanas
Valladolid	434	229	Asociaciones ciudadanas
Zamora	101	40	Asociaciones ciudadanas
Castilla-La Mancha	1.373	596	Asociaciones ciudadanas
Albacete	297	143	Asociaciones ciudadanas



Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Promotor
Ciudad Real	403	225	Asociaciones ciudadanas
Cuenca	119	41	Otros
Guadalajara	164	96	Sindicatos
Toledo	390	155	Asociaciones ciudadanas
Cataluña	-	-	-
Barcelona	-	-	-
Girona	-	-	-
Lleida	-	-	-
Tarragona	-	-	-
Comunitat Valenciana	3.819	1.452	Asociaciones ciudadanas
Alicante/Alacant	2.075	790	Asociaciones ciudadanas
Castellón/Castelló	190	89	Asociaciones ciudadanas
Valencia/València	1.554	573	Asociaciones ciudadanas
Extremadura	568	334	Asociaciones ciudadanas
Badajoz	317	179	Asociaciones ciudadanas
Cáceres	251	155	Asociaciones ciudadanas
Galicia	3.398	1.818	Asociaciones ciudadanas
Coruña, A	1.628	856	Asociaciones ciudadanas
Lugo	683	442	Asociaciones ciudadanas
Ourense	185	86	Sindicatos
Pontevedra	902	480	Asociaciones ciudadanas
Madrid, Comunidad de	3.489	1.572	Asociaciones ciudadanas
Murcia, Región de	647	405	Otros
Navarra, Comunidad Foral de	2.869	1.882	Asociaciones ciudadanas
País Vasco	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-
Bizkaia	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-
Rioja, La	344	139	Otros
Ceuta	75	31	Sindicatos
Melilla	90	39	Asociaciones ciudadanas
Total	31.918	13.444	Asociaciones ciudadanas

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-11. MOTIVACIONES MÁS RECURRENTES EN MANIFESTACIONES POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Motivación
Andalucía	8.705	3.800	Temas laborales
Almería	434	159	Temas laborales
Cádiz	1.890	888	Temas laborales
Córdoba	965	356	Temas laborales
Granada	935	411	Temas laborales
Huelva	434	153	Otras
Jaén	410	191	Otras
Málaga	1.536	569	Temas laborales
Sevilla	2.101	1.185	Temas laborales
Aragón	1.121	476	Otras
Huesca	213	74	Contra Violencia de Género
Teruel	52	21	Otras
Zaragoza	856	401	Otras
Asturias, Principado de	814	325	Temas laborales
Balears, Illes	692	185	Contra medidas políticas y leg.
Canarias	1.055	364	Otras
Palmas, Las	714	264	Temas laborales
Santa Cruz de Tenerife	341	286	Otras
Cantabria	862	496	Contra medidas políticas y leg.
Castilla y León	1.997	511	Contra medidas políticas y leg.
Ávila	63	30	Temas laborales
Burgos	447	123	Contra medidas políticas y leg.
León	226	65	Temas laborales
Palencia	102	45	Contra medidas políticas y leg.
Salamanca	235	135	Otras
Segovia	291	139	Contra medidas políticas y leg.
Soria	98	50	Otras
Valladolid	434	146	Contra medidas políticas y leg.
Zamora	101	42	Contra medidas políticas y leg.



Comunidad autónoma/provincia	Total	Promotores	
		Número	Motivación
Castilla-La Mancha	1.373	431	Otras
Albacete	297	92	Temas laborales
Ciudad Real	403	168	Otras
Cuenca	119	57	Otras
Guadalajara	164	78	Temas laborales
Toledo	390	131	Temas laborales
Cataluña	-	-	-
Barcelona	-	-	-
Girona	-	-	-
Lleida	-	-	-
Tarragona	-	-	-
Comunitat Valenciana	3.819	2.312	Otras
Alicante/Alacant	2.075	1.017	Otras
Castellón/Castelló	190	65	Otras
Valencia/València	1.554	1.230	Otras
Extremadura	568	158	Contra medidas políticas y leg.
Badajoz	317	82	Temas laborales
Cáceres	251	92	Contra medidas políticas y leg.
Galicia	3.398	1.630	Temas laborales
Coruña, A	1.628	906	Temas laborales
Lugo	683	365	Temas laborales
Ourense	185	51	Otras
Pontevedra	902	389	Otras
Madrid, Comunidad de	3.489	1.326	Otras
Murcia, Región de	647	514	Otras
Navarra, Comunidad Foral de	2.869	1.149	Libertad de presos de grupos terroristas
País Vasco	-	-	-
Araba/Álava	-	-	-
Bizkaia	-	-	-
Gipuzkoa	-	-	-
Rioja, La	344	157	Otras
Ceuta	75	39	Temas laborales
Melilla	90	39	Temas laborales
Total	31.918	9.641	Temas laborales

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-12. INCIDENCIAS EN LAS MANIFESTACIONES

Incidentes	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Corte de tráfico	97	0
Corte de vía férrea	0	0
Daños instalaciones	1	0
Coacciones y retenciones	0	0
Actuación Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	0	0
Heridos	0	0
Detenidos	3	0
Otros	1	0
Total	102	0

TABLA 1-3-13. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	12	0
Aragón	0	0
Asturias, Principado de	80	0
Baleares, Illes	2	0
Canarias	1	0
Cantabria	0	0
Castilla y León	0	0
Castilla-La Mancha	0	0
Cataluña	-	-
Comunitat Valenciana	0	0
Extremadura	0	0
Galicia	2	0
Madrid, Comunidad de	5	0
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	-	-
Rioja, La	0	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	102	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.



TABLA 1-3-14. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Andalucía	12	0
Almería	0	0
Cádiz	0	0
Córdoba	0	0
Granada	1	0
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	0	0
Sevilla	11	0
Aragón	0	0
Huesca	0	0
Teruel	0	0
Zaragoza	0	0
Asturias, Principado de	80	0
Balears, Illes	2	0
Canarias	1	0
Palmas, Las	0	0
Santa Cruz de Tenerife	1	0
Cantabria	0	0
Castilla y León	0	0
Ávila	0	0
Burgos	0	0
León	0	0
Palencia	0	0
Salamanca	0	0
Segovia	0	0
Soria	0	0
Valladolid	0	0
Zamora	0	0
Castilla-La Mancha	0	0
Albacete	0	0
Ciudad Real	0	0

Comunidad autónoma/provincia	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Cuenca	0	0
Guadalajara	0	0
Toledo	0	0
Cataluña	-	-
Barcelona	-	-
Girona	-	-
Lleida	-	-
Tarragona	-	-
Comunitat Valenciana	0	0
Alicante/Alacant	0	0
Castellón/Castelló	0	0
Valencia/València	0	0
Extremadura	0	0
Badajoz	0	0
Cáceres	0	0
Galicia	2	0
Coruña, A	0	0
Lugo	0	0
Ourense	2	0
Pontevedra	0	0
Madrid, Comunidad de	5	0
Murcia, Región de	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	-	-
Araba/Álava	-	-
Bizkaia	-	-
Gipuzkoa	-	-
Rioja, La	0	0
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
Total	102	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.


TABLA 1-3-15. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROMOTORES

Promotores	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Comité de empresa, trabajadores	23	0
Estudiantes	4	0
Sindicatos	37	0
Asociaciones ciudadanas	25	0
Inmigrantes	0	0
Grupos independentistas	0	0
Partidos políticos	0	0
Asociaciones ecologistas	2	0
Otros	11	0
Total	102	0

TABLA 1-3-16. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR MOTIVACIONES

Motivaciones	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Temas laborales	47	0
Temas de inmigración	0	0
Asuntos vecinales	4	0
Contra droga y delincuencia	0	0
Apoyo grupos terroristas	0	0
Libertad de presos de grupos terroristas	0	0
Contra el terrorismo	0	0
Enseñanza	4	0
Temas nacionalistas	0	0
Contra medidas políticas y legislativas	7	0
Sanidad	1	0
Agrarias	2	0
Ecologistas	8	0
Contra violencia de género	6	0
1º de Mayo	0	0
Otras	23	0
Total	102	0

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

TABLA 1-3-17. NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MESES. COMPARATIVA 2018-2019

Meses	Manifestaciones comunicadas Año 2018	Manifestaciones comunicadas Año 2019	Variación %
Enero	2.120	2.762	30,28
Febrero	2.931	3.360	14,64
Marzo	3.324	4.012	20,70
Abril	3.292	3.321	0,88
Mayo	3.790	3.823	0,87
Junio	2.510	1.824	-27,33
Julio	1.971	1.540	-21,87
Agosto	1.763	1.380	-21,72
Septiembre	2.266	2.407	6,22
Octubre	2.813	2.915	3,63
Noviembre	3.356	2.872	-14,42
Diciembre	1.942	1.702	-12,36
Total	32.078	31.918	-0,50

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-1. NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MESES (comparativa 2018-2019)

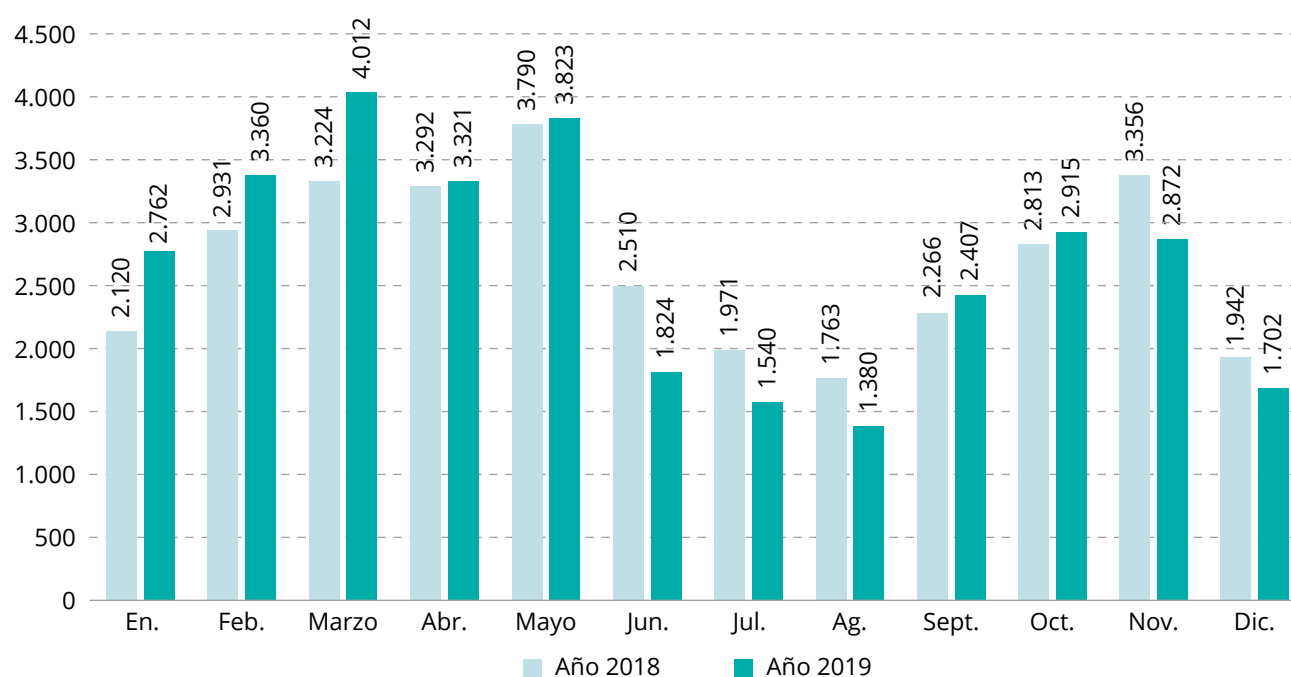




GRÁFICO 1-3-2. NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS (comparativa 2018-2019)

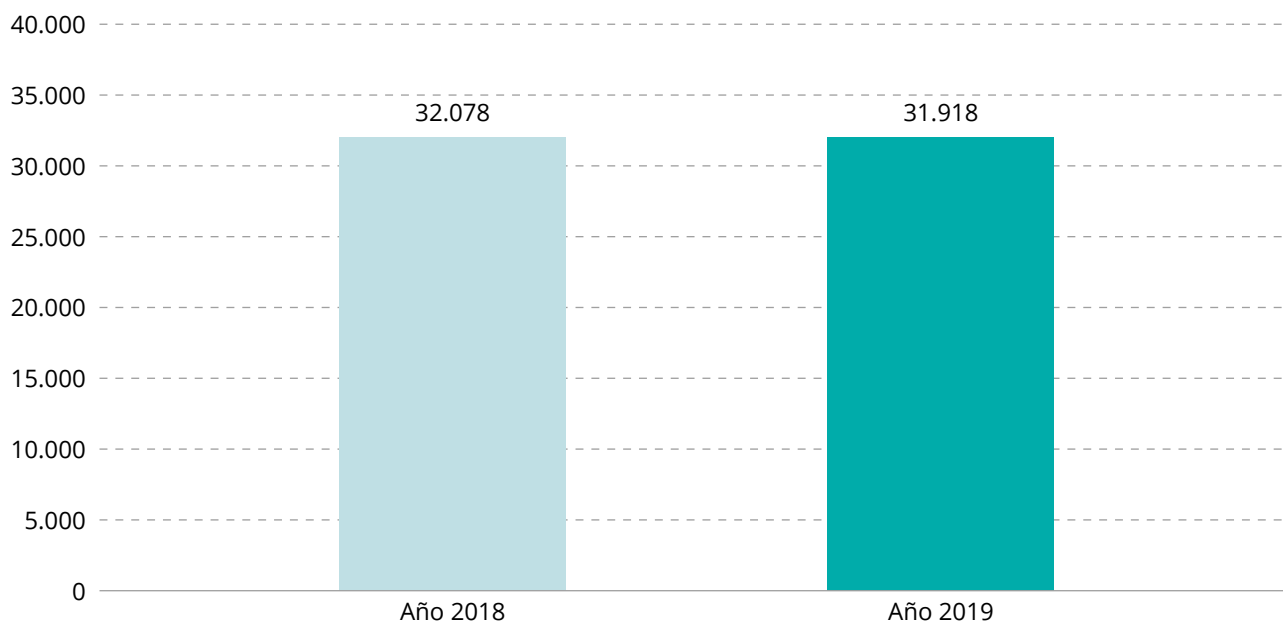


TABLA 1-3-18. NÚMERO DE MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MESES. COMPARATIVA 2018-2019

Meses	Manifestaciones prohibidas Año 2018	Manifestaciones prohibidas Año 2019	Variación %
Enero	62	39	-37,10
Febrero	67	99	47,76
Marzo	56	85	51,79
Abril	58	146	151,72
Mayo	80	134	67,50
Junio	54	48	-11,11
Julio	37	62	67,57
Agosto	33	45	36,36
Septiembre	62	41	-33,87
Octubre	50	107	114,00
Noviembre	145	50	-65,52
Diciembre	44	37	-15,91
Total	748	893	19,39

Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

GRÁFICO 1-3-3. NÚMERO DE MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MESES (comparativa 2018-2019)

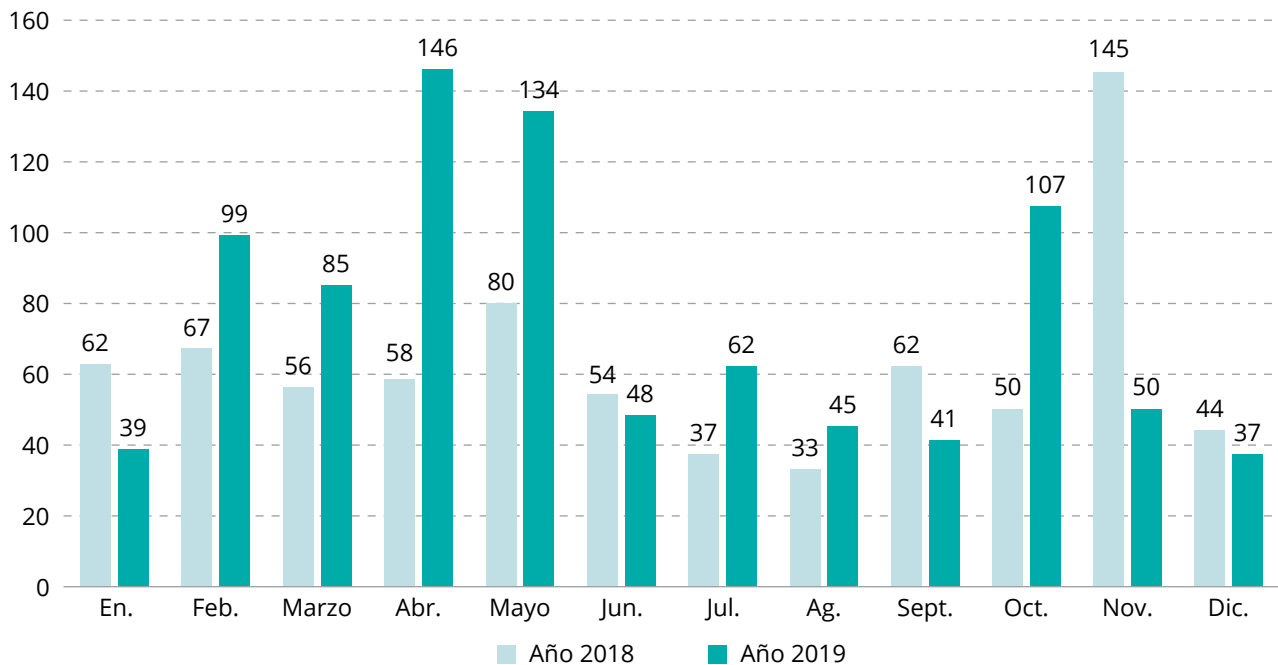
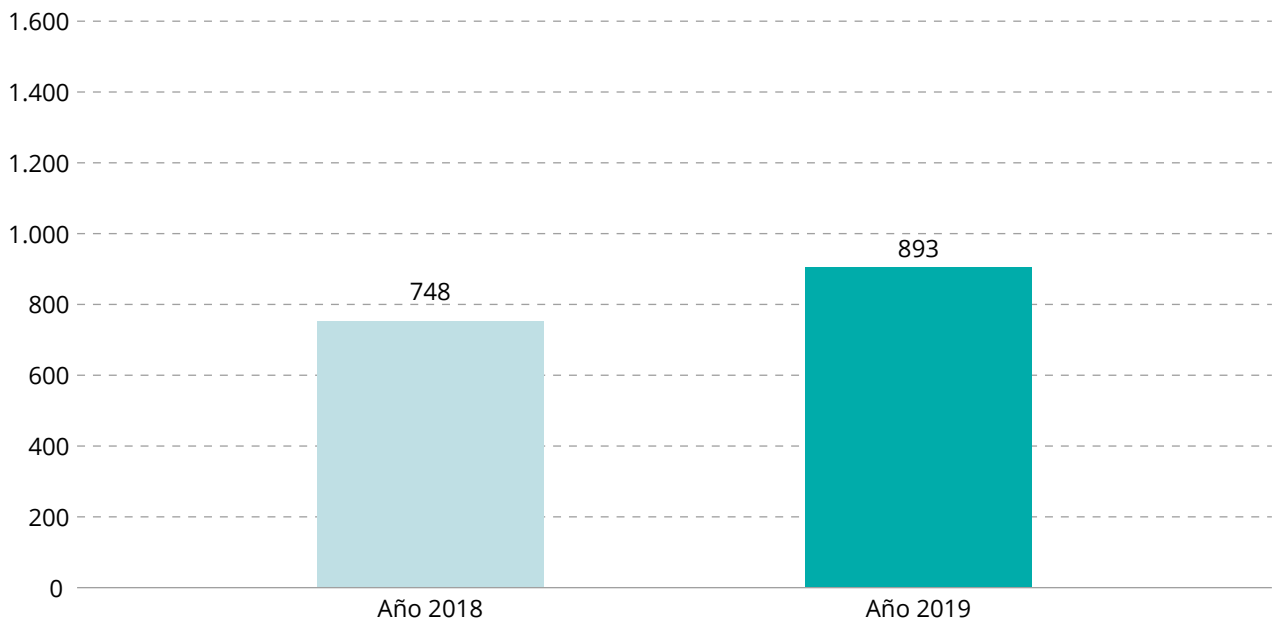


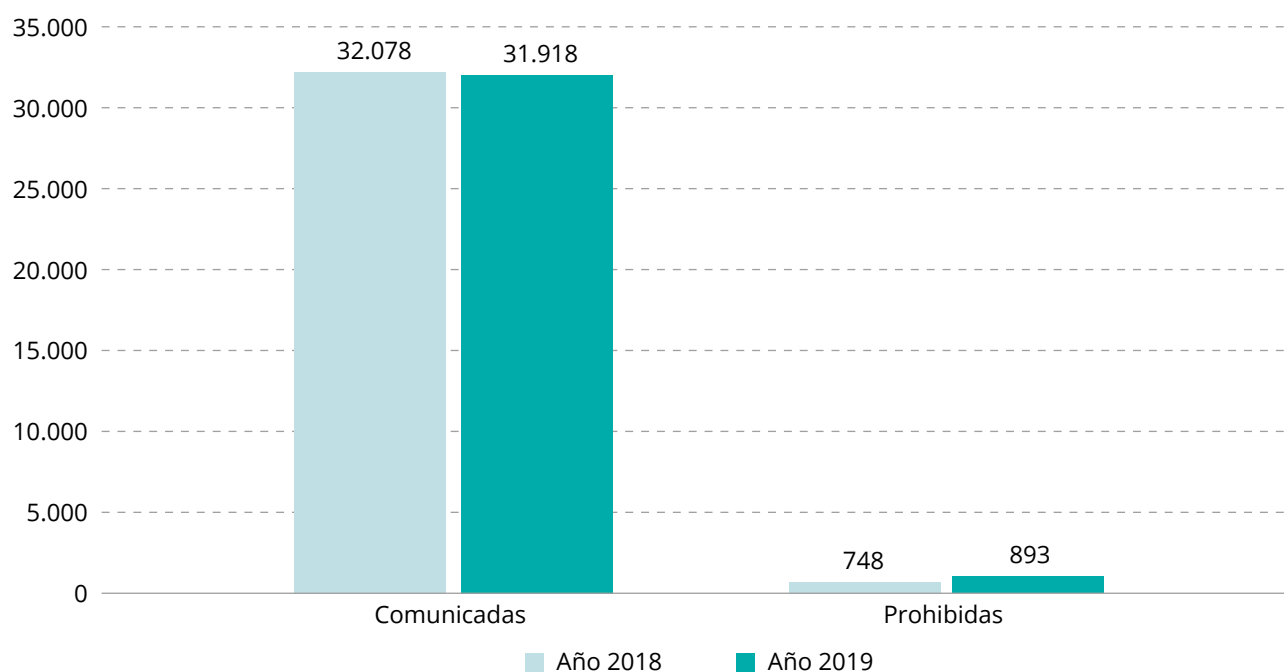
GRÁFICO 1-3-4. NÚMERO DE MANIFESTACIONES PROHIBIDAS (comparativa 2018-2019)



Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.


TABLA 1-3-19. NÚMERO DE MANIFESTACIONES. COMPARATIVA 2018-2019

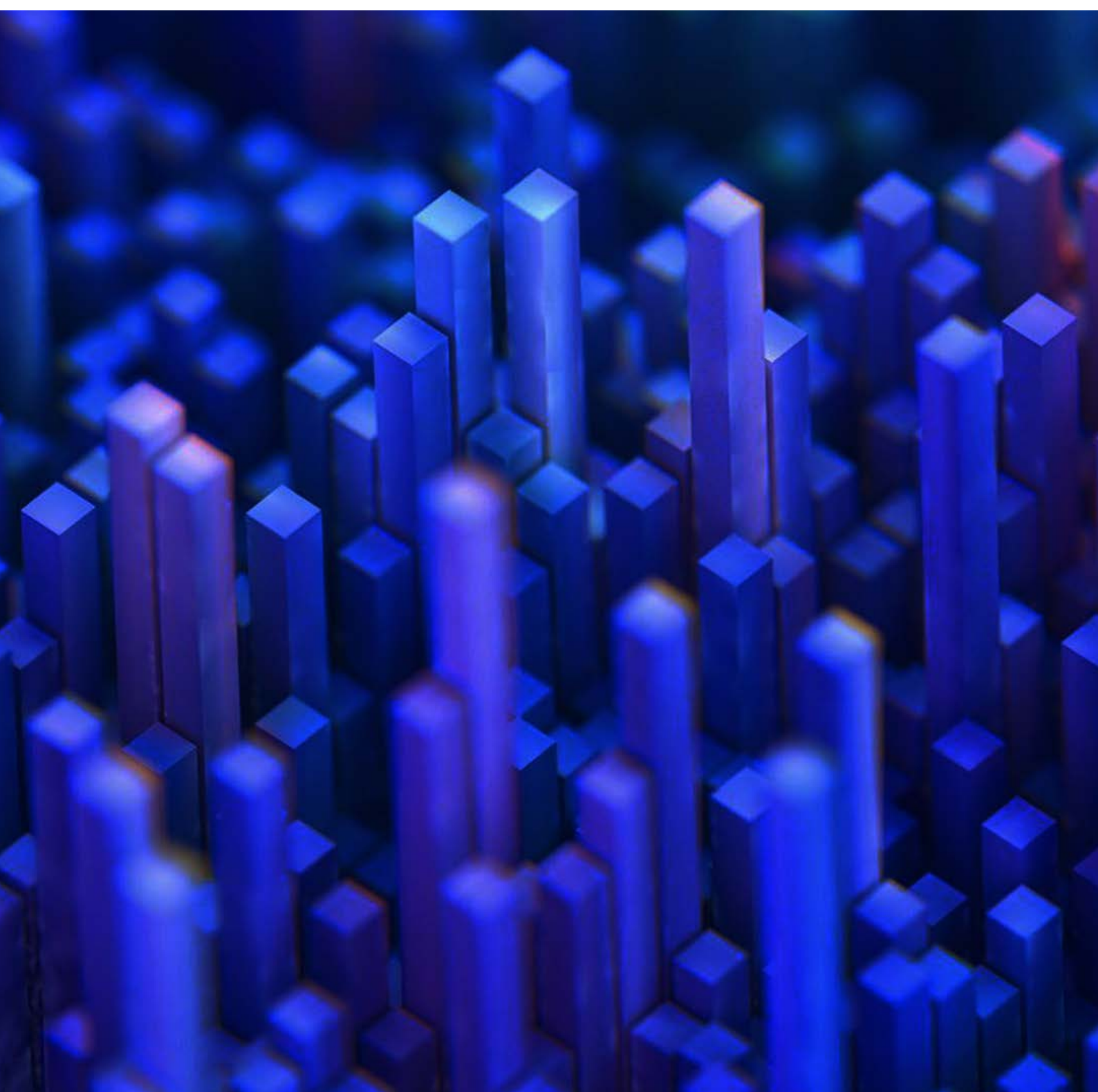
Año	Manifestaciones comunicadas	Manifestaciones prohibidas
Año 2018	32.078	748
Año 2019	31.918	893
Variación %	-0,50	19,39

GRÁFICO 1-3-5. NÚMERO DE MANIFESTACIONES (comparativa 2018-2019)


Nota: No se incluyen datos de las comunidades autónomas de Cataluña y País Vasco.

Protección internacional

2



2.1. INTRODUCCIÓN

2.2. OBJETO DE ESTUDIO

2.3. SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

2.4. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

2.5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN



2.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 23.1 de la *Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria*, establece que la Oficina de Asilo y Refugio, dependiente del Ministerio del Interior, será el órgano competente para la tramitación de las solicitudes de protección internacional. En el sistema de protección internacional en España, la Subdirección General de Protección Internacional, dependiente de la Dirección General de Política Interior, es el órgano especializado que asume esta función y se encarga de la instrucción y tramitación de los procedimientos en materia de protección internacional, así como del reconocimiento del estatuto de apátrida. La fuente de datos que se ha utilizado para llevar a cabo este estudio es la base de datos denominada *Asilo*.

2.2. OBJETO DE ESTUDIO

El objetivo de este estudio estadístico es informar sobre la situación de los datos más relevantes relacionados con la protección internacional en España durante el año 2019. Un año más, se presenta el número de solicitudes de protección internacional registradas por país de origen y sexo del solicitante y provincia, comunidad autónoma y lugar de presentación de la solicitud. Este año, como novedad, se incluyen las peticiones de reconocimiento del estatuto de apátrida presentadas desagregadas por país de origen y sexo del solicitante.

Un segundo bloque de información incluye las cifras relativas a las resoluciones firmadas durante el año 2019 sobre solicitudes de protección internacional y, como novedad este año, de reconocimiento del estatuto de apátrida. Para finalizar, se muestran los datos referidos a las peticiones enviadas y recibidas en aplicación del Reglamento de Dublín.

Complementariamente a esta publicación, cada año se edita también el estudio estadístico *Asilo en cifras*, que tiene como objetivo mantener y difundir la serie y evolución de los datos más relevantes relativos a los procedimientos de reconocimiento de la protección internacional y del estatuto de apátrida en España. Asimismo, mensual y trimestralmente se difunden avances de datos provisionales en el espacio web de la Oficina de Asilo y Refugio:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica>

2.3. SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Las personas nacionales de países no comunitarios y las apátridas podrán gozar en España de la protección internacional constituida por el derecho de asilo y la protección subsidiaria. Este derecho viene recogido en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, en la *Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951*, y en la *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954*. El derecho a solicitar protección internacional es un derecho expresamente reconocido por la Constitución española y, bajo este amparo constitucional y su correspondiente desarrollo normativo, España ha recibido y tramitado en los últimos años miles de solicitudes de protección internacional.

Durante el año 2019, se formalizaron 118.446 solicitudes, de las cuales un 54,56% fueron presentadas por hombres y un 45,44% por mujeres. Esto representa un incremento del 112,46% respecto de las 55.749 solicitudes registradas durante el año 2018.

Atendiendo al lugar de entrada, las solicitudes presentadas en territorio nacional (108.837) siguen siendo las más numerosas, constituyendo el 91,89% del total. Cabe destacar que las solicitudes formalizadas en territorio nacional son también las que se han visto más afectadas por el incremento generalizado.

Atendiendo a las provincias en las que se presentan las solicitudes de protección internacional, Madrid, Barcelona y Valencia son las tres provincias que reciben el mayor número de solicitantes de protección internacional a nivel estatal. La suma de las solicitudes presentadas en estas tres provincias constituye el 62,02 % de las solicitudes (sin incluir las presentadas en embajadas ni las de reasentamientos).

Por países, hay que destacar que Venezuela, Colombia y Honduras están a la cabeza de los países de procedencia de los solicitantes de protección internacional. La tendencia al alza de los solicitantes procedentes de Venezuela se mantiene (40.886 solicitantes frente a los 20.053 del año anterior). Asimismo, se ha registrado un notable incremento en el número de solicitudes presentadas por nacionales de Colombia (29.410 frente a las 8.818 del año anterior) y Honduras (6.803 solicitudes frente a las 2.465 presentadas el año anterior).

En cuanto al número de solicitantes de reconocimiento del estatuto de apátrida, se ha reducido en un 11,00 % en el año 2019, con 1.691 solicitudes frente a las 1.900 registradas el año anterior. De ellas, un 62,21 % fueron presentadas por hombres y un 37,79 % por mujeres. Asimismo, el país de origen del 94,26 % de los solicitantes es no reconocido (Sáhara).

TABLA 2-1. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Afganistán	120	62	182
Albania	130	32	162
Alemania	3	0	3
Angola	20	25	45
Apátridas	3	0	3
Arabia Saudí	2	0	2
Argelia	1.139	218	1.357
Argentina	145	129	274
Armenia	72	51	123
Azerbaiyán	23	12	35
Bahrein	0	1	1
Bangladesh	434	7	441
Benín	7	0	7
Bielorrusia	26	16	42
Bolivia	65	47	112
Bosnia y Herzegovina	4	0	4
Brasil	521	467	988
Burkina Faso	45	4	49
Burundi	0	1	1
Camerún	167	71	238



País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Canadá	1	2	3
Chad	5	0	5
Chile	66	48	114
China	118	155	273
Colombia	15.355	14.055	29.410
Comoras	2	1	3
Congo	31	18	49
Costa de Marfil	446	119	565
Costa Rica	23	22	45
Cuba	800	573	1.373
Desconocido	17	2	19
Djibouti	3	0	3
Dominica	0	1	1
Ecuador	119	88	207
Egipto	197	25	222
El Salvador	2.433	2.351	4.784
Emiratos Árabes Unidos	1	0	1
Eritrea	23	12	35
Estados Unidos de América	46	22	68
Etiopía	9	5	14
Filipinas	5	1	6
Francia	3	0	3
Gabón	4	0	4
Gambia	193	8	201
Georgia	991	824	1.815
Ghana	210	15	225
Guatemala	312	206	518
Guinea	912	79	991
Guinea-Bissau	33	4	37
Guinea Ecuatorial	16	22	38
Haití	34	15	49
Honduras	3.612	3.191	6.803
India	42	18	60
Indonesia	1	0	1

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Irán	133	65	198
Iraq	65	53	118
Israel	4	1	5
Italia	1	0	1
Jamaica	23	2	25
Jordania	13	5	18
Kazajistán	8	8	16
Kenia	2	3	5
Kirguistán	8	7	15
Kuwait	1	2	3
Laos	1	0	1
Líbano	47	39	86
Liberia	26	2	28
Libia	16	10	26
Mali	1.227	20	1.247
Marruecos	2.064	495	2.559
Mauritania	54	3	57
México	72	50	122
Moldavia	15	11	26
Mongolia	3	1	4
Montenegro	1	0	1
Mozambique	2	0	2
Nepal	3	2	5
Nicaragua	3.103	2.832	5.935
Níger	17	2	19
Nigeria	263	124	387
No reconocido (Kosovo)	3	0	3
No reconocido (Sáhara)	5	1	6
Omán	1	0	1
Pakistán	596	56	652
Palestina EONU	507	152	659
Panamá	26	26	52
Paraguay	174	175	349
Perú	1.966	2.033	3.999



País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Portugal	2	1	3
Reino Unido	1	2	3
República Centroafricana	9	8	17
República Democrática del Congo	48	44	92
República Dominicana	75	90	165
Ruanda	1	1	2
Rumanía	1	0	1
Rusia	403	383	786
Senegal	748	31	779
Serbia	11	1	12
Sierra Leona	38	1	39
Siria	1.347	1.105	2.452
Somalia	84	48	132
Sri Lanka	11	4	15
Sudáfrica	1	3	4
Sudán	26	14	40
Suecia	1	0	1
Taiwán	1	0	1
Tanzania	1	0	1
Tayikistán	9	1	10
Togo	13	0	13
Trinidad y Tobago	2	0	2
Túnez	1.088	45	1.133
Turquía	109	59	168
Ucrania	1.286	1.100	2.386
Uganda	1	1	2
Uruguay	58	47	105
Uzbekistán	7	4	11
Venezuela	19.343	21.543	40.886
Vietnam	39	13	52
Yemen	425	61	486
Zambia	1	0	1
Zimbabwe	1	1	2
Total	64.630	53.816	118.446

GRÁFICO 2-1. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS

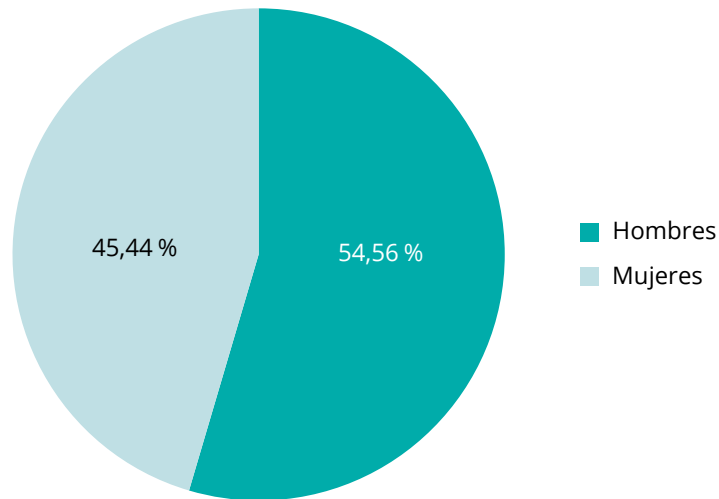


GRÁFICO 2-2. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS 2010-2019

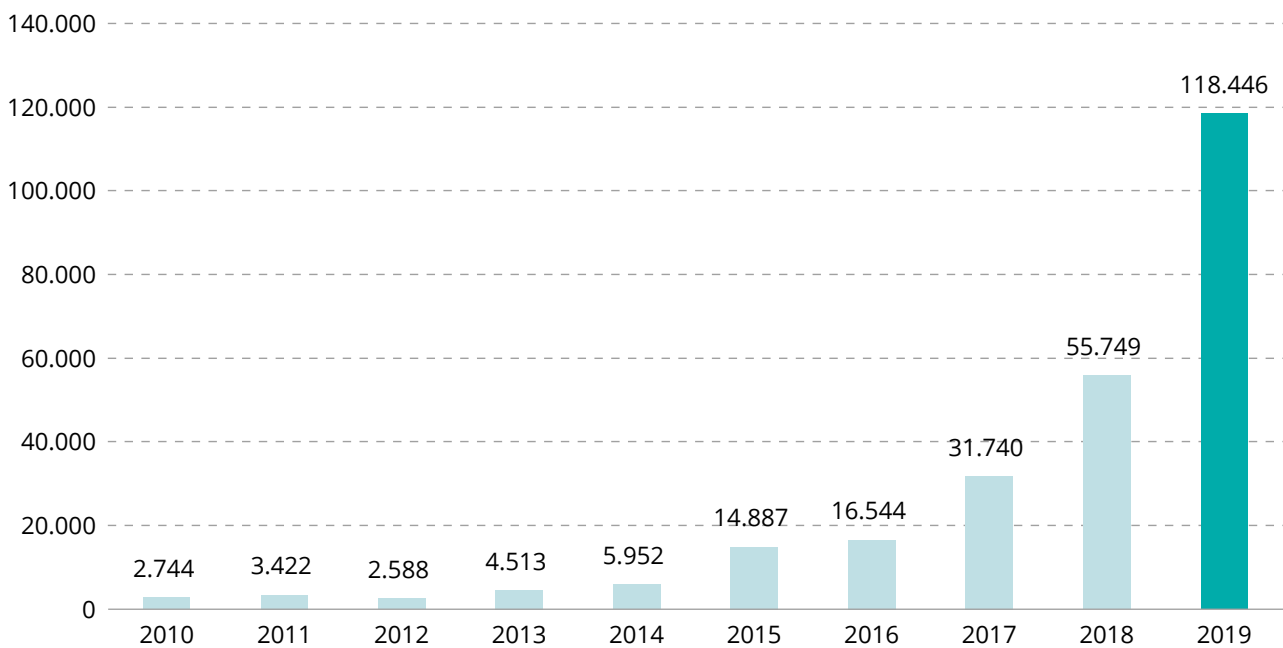




TABLA 2-2. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN Y SEXO

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.*		Embajada**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Afganistán	76	6	7	5	0	0	37	51	182
Albania	99	32	7	0	24	0	0	0	162
Alemania	2	0	0	0	1	0	0	0	3
Angola	16	16	4	9	0	0	0	0	45
Apátridas	2	0	1	0	0	0	0	0	3
Arabia Saudí	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Argelia	381	129	211	78	546	10	1	1	1.357
Argentina	141	129	1	0	3	0	0	0	274
Armenia	66	50	3	1	3	0	0	0	123
Azerbaiyán	20	12	3	0	0	0	0	0	35
Bahrein	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Bangladesh	431	4	1	0	2	0	0	3	441
Benín	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Bielorrusia	25	16	1	0	0	0	0	0	42
Bolivia	56	45	3	1	6	1	0	0	112
Bosnia y Herzegovina	2	0	1	0	1	0	0	0	4
Brasil	515	463	2	2	4	2	0	0	988
Burkina Faso	30	4	14	0	1	0	0	0	49
Burundi	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Camerún	154	55	13	12	0	0	0	4	238
Canadá	1	2	0	0	0	0	0	0	3
Chad	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Chile	60	48	0	0	6	0	0	0	114
China	98	145	5	2	15	8	0	0	273
Colombia	15.071	13.892	215	148	69	15	0	0	29.410
Comoras	0	0	2	1	0	0	0	0	3
Congo	11	2	17	16	3	0	0	0	49
Costa de Marfil	405	105	26	4	11	5	4	5	565
Costa Rica	23	22	0	0	0	0	0	0	45
Cuba	784	564	11	4	2	0	3	5	1.373

País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.*		Embajada**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Desconocido	7	1	9	1	1	0	0	0	19
Djibouti	3	0	0	0	0	0	0	0	3
Dominica	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Ecuador	106	85	2	2	11	1	0	0	207
Egipto	43	19	154	6	0	0	0	0	222
El Salvador	2.364	2.288	68	61	0	0	1	2	4.784
Emiratos Árabes Unidos	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Eritrea	18	7	0	0	0	0	5	5	35
Estados Unidos de América	46	22	0	0	0	0	0	0	68
Etiopía	6	2	0	0	0	0	3	3	14
Filipinas	4	1	0	0	1	0	0	0	6
Francia	2	0	1	0	0	0	0	0	3
Gabón	2	0	1	0	1	0	0	0	4
Gambia	179	6	9	2	5	0	0	0	201
Georgia	946	822	3	0	42	2	0	0	1.815
Ghana	203	12	6	3	1	0	0	0	225
Guatemala	298	192	13	14	1	0	0	0	518
Guinea	743	55	164	24	5	0	0	0	991
Guinea-Bissau	28	4	5	0	0	0	0	0	37
Guinea Ecuatorial	16	20	0	1	0	1	0	0	38
Haití	4	2	30	13	0	0	0	0	49
Honduras	3.489	3.091	112	98	11	2	0	0	6.803
India	33	16	7	1	2	0	0	1	60
Indonesia	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Irán	111	50	20	15	2	0	0	0	198
Iraq	33	22	29	29	0	0	3	2	118
Israel	4	1	0	0	0	0	0	0	5
Italia	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Jamaica	0	0	23	2	0	0	0	0	25
Jordania	9	2	4	1	0	0	0	2	18
Kazajistán	8	8	0	0	0	0	0	0	16
Kenia	2	3	0	0	0	0	0	0	5



País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.*		Embajada**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Kirguistán	8	7	0	0	0	0	0	0	15
Kuwait	1	2	0	0	0	0	0	0	3
Laos	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Líbano	22	16	25	23	0	0	0	0	86
Liberia	25	2	0	0	1	0	0	0	28
Libia	14	10	1	0	1	0	0	0	26
Mali	1.069	14	81	2	77	0	0	4	1.247
Marruecos	498	217	442	266	1.123	9	1	3	2.559
Mauritania	33	0	4	2	17	1	0	0	57
México	68	50	3	0	1	0	0	0	122
Moldavia	15	11	0	0	0	0	0	0	26
Mongolia	3	1	0	0	0	0	0	0	4
Montenegro	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Mozambique	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Nepal	2	1	0	1	1	0	0	0	5
Nicaragua	3.026	2.762	71	69	6	1	0	0	5.935
Níger	16	2	1	0	0	0	0	0	19
Nigeria	259	119	2	0	2	2	0	3	387
No reconocido (Kosovo)	3	0	0	0	0	0	0	0	3
No reconocido (Sáhara)	0	0	4	1	1	0	0	0	6
Omán	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Pakistán	532	38	51	6	5	0	8	12	652
Palestina EONU	98	30	381	77	0	0	28	45	659
Panamá	25	25	1	1	0	0	0	0	52
Paraguay	166	172	2	2	6	1	0	0	349
Perú	1.944	2.025	10	7	12	1	0	0	3.999
Portugal	2	1	0	0	0	0	0	0	3
Reino Unido	1	2	0	0	0	0	0	0	3
República Centroafricana	3	3	2	3	0	0	4	2	17
República Democrática del Congo	11	5	36	39	1	0	0	0	92
República Dominicana	26	51	33	34	16	5	0	0	165
Ruanda	0	0	0	0	0	0	1	1	2

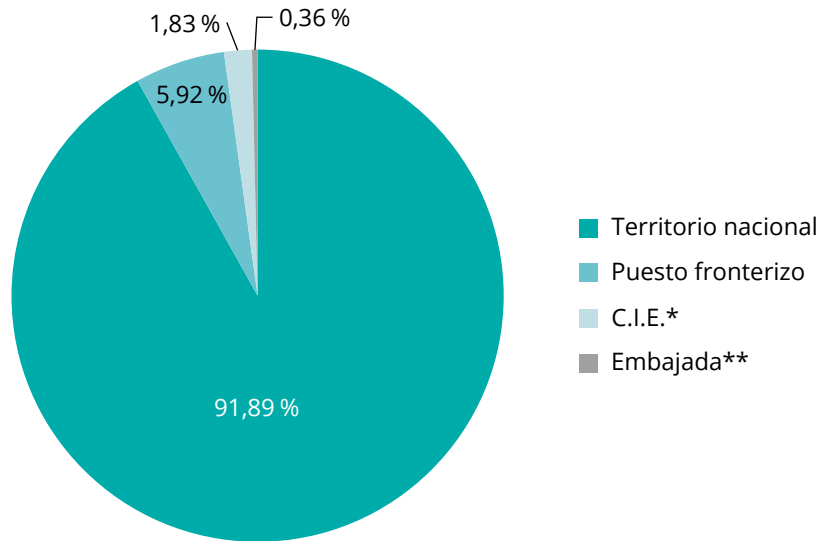
País de origen	Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.*		Embajada**		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	
Rumanía	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Rusia	391	376	11	7	1	0	0	0	786
Senegal	652	21	74	9	22	1	0	0	779
Serbia	8	1	1	0	2	0	0	0	12
Sierra Leona	33	1	5	0	0	0	0	0	39
Siria	809	695	478	336	0	0	60	74	2.452
Somalia	68	28	6	5	0	0	10	15	132
Sri Lanka	7	2	4	1	0	0	0	1	15
Sudáfrica	1	3	0	0	0	0	0	0	4
Sudán	23	11	3	3	0	0	0	0	40
Suecia	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Taiwán	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Tanzania	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Tayikistán	6	1	3	0	0	0	0	0	10
Togo	12	0	0	0	1	0	0	0	13
Trinidad y Tobago	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Túnez	84	10	1.002	35	2	0	0	0	1.133
Turquía	17	9	90	50	2	0	0	0	168
Ucrania	1.275	1.096	1	1	10	2	0	1	2.386
Uganda	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Uruguay	57	47	0	0	1	0	0	0	105
Uzbekistán	6	4	1	0	0	0	0	0	11
Venezuela	18.852	21.054	490	489	1	0	0	0	40.886
Vietnam	14	3	25	10	0	0	0	0	52
Yemen	37	6	378	48	0	0	10	7	486
Zambia	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Zimbabwe	1	1	0	0	0	0	0	0	2
Total	57.426	51.411	4.931	2.083	2.094	70	179	252	118.446

* Centro de Internamiento de Extranjeros.

** Solicitudes de extensión familiar.

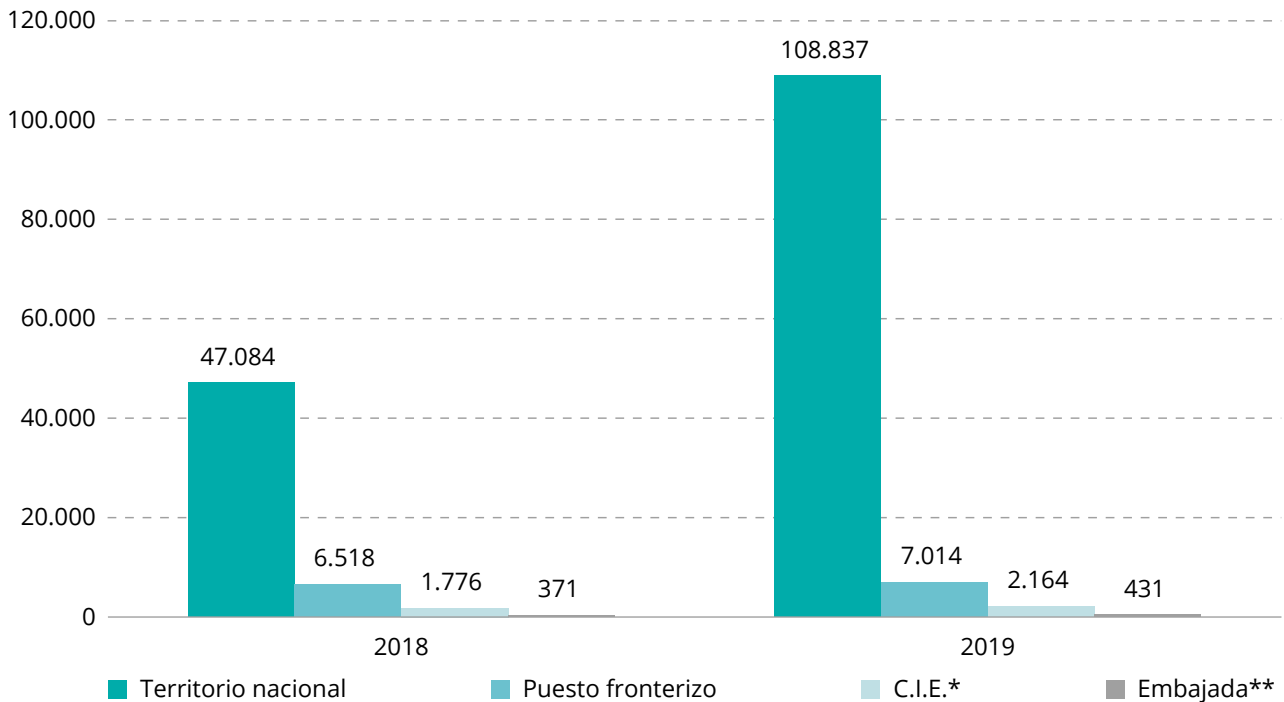


GRÁFICO 2-3. DISTRIBUCIÓN POR LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS



* Centro de Internamiento de Extranjeros.
 ** Solicitudes de extensión familiar.

GRÁFICO 2-4. COMPARATIVA DE LAS SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN 2018-2019



* Centro de Internamiento de Extranjeros.
 ** Solicitudes de extensión familiar.

TABLA 2-3. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía		5.755	4.671	10.426
	Almería	651	428	1.079
	Cádiz	822	309	1.131
	Córdoba	335	312	647
	Granada	340	322	662
	Huelva	312	235	547
	Jaén	103	129	232
	Málaga	1.954	1.899	3.853
	Sevilla	1.238	1.037	2.275
Aragón		1.406	1.248	2.654
	Huesca	379	262	641
	Teruel	57	61	118
	Zaragoza	970	925	1.895
Asturias, Principado de		585	684	1.269
Balears, Illes		436	448	884
Canarias		1.727	1.377	3.104
	Palmas, Las	655	694	1.349
	Santa Cruz de Tenerife	1.072	683	1.755
Cantabria		244	270	514
Castilla y León		1.331	1.416	2.747
	Ávila	168	206	374
	Burgos	200	174	374
	León	135	149	284
	Palencia	49	35	84
	Salamanca	171	174	345
	Segovia	162	186	348
	Soria	88	100	188
	Valladolid	314	331	645
	Zamora	44	61	105



Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres	Total
Castilla-La Mancha		862	752	1.614
	Albacete	269	162	431
	Ciudad Real	117	129	246
	Cuenca	62	55	117
	Guadalajara	188	185	373
	Toledo	226	221	447
Cataluña		7.369	5.909	13.278
	Barcelona	6.533	5.185	11.718
	Girona	389	367	756
	Lleida	328	225	553
	Tarragona	119	132	251
Comunitat Valenciana		4.021	3.488	7.509
	Alicante/Alacant	588	552	1.140
	Castellón/Castelló	405	408	813
	Valencia/València	3.028	2.528	5.556
Extremadura		219	250	469
	Badajoz	112	133	245
	Cáceres	107	117	224
Galicia		1.680	1.992	3.672
	Coruña, A	806	900	1.706
	Lugo	106	153	259
	Ourense	167	204	371
	Pontevedra	601	735	1.336
Madrid, Comunidad de		29.399	25.736	55.135
Murcia, Región de		1.792	956	2.748
Navarra, Comunidad Foral de		334	375	709
País Vasco		2.622	2.205	4.827
	Araba/Álava	435	457	892
	Bizkaia	1.887	1.508	3.395
	Gipuzkoa	300	240	540
Rioja, La		164	180	344
Ceuta		480	99	579
Melilla		3.343	924	4.267
Total		63.769	52.980	116.749

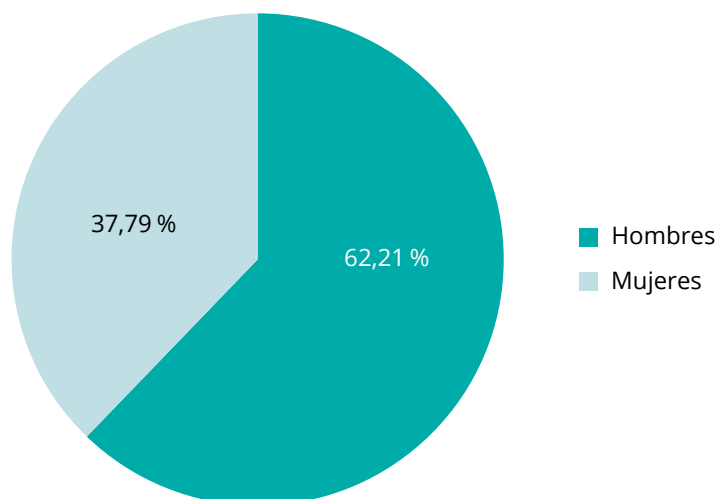
Nota: No se contabilizan las solicitudes presentadas en embajadas ni las de reasentamientos.

TABLA 2-4. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO

País de origen	Hombres	Mujeres	Total
Arabia Saudí	2	0	2
Argelia	4	2	6
Armenia	0	1	1
Bielorrusia	0	2	2
Cuba	1	0	1
Emiratos Árabes Unidos	0	2	2
España	20	17	37
Estonia	1	0	1
Hungría	0	1	1
Iraq	1	0	1
Italia	5	6	11
Líbano	3	3	6
Libia	1	0	1
Marruecos	5	2	7
Mauritania	2	4	6
Moldavia	1	0	1
No reconocido (Kosovo)	1	2	3
No reconocido (Kurdo)	0	1	1
No reconocido (Sáhara)	1.000	594	1.594
Pakistán	1	0	1
Palestina EONU	1	0	1
Siria	1	0	1
Suiza	1	0	1
Tayikistán	1	0	1
Ucrania	0	2	2
Total	1.052	639	1.691



GRÁFICO 2-5. DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA PRESENTADAS



2.4. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA

Todas las solicitudes de protección internacional presentadas son estudiadas por la Oficina de Asilo y Refugio. En una primera fase de admisión a trámite se descartan aquellas solicitudes cuyo estudio no corresponde a España, las que son una reiteración de una solicitud anterior, o las presentadas por nacionales de algún Estado de la Unión Europea.

Si la solicitud es admitida a trámite, pasa a ser examinada con mayor profundidad en una segunda fase por la Oficina de Asilo y Refugio. La Comisión Interministerial de Asilo y Refugio elabora una propuesta de resolución sobre la que el ministro del Interior decide.

A continuación se muestra el detalle de las resoluciones firmadas por el ministro del Interior durante el año 2019. Es necesario aclarar que las resoluciones firmadas durante el año hacen referencia no solo a las solicitudes de protección internacional presentadas durante el mismo año 2019, sino que pueden informar también sobre solicitudes presentadas en años anteriores.

Durante el año 2019 se admitieron a trámite 86.707 solicitudes de protección internacional y se firmaron por el ministro del Interior, a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, un total de 53.401 resoluciones, entre concesiones del estatuto de refugiado -1.659- o de protección subsidiaria -1.569-, autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias -35.235- y decisiones desfavorables -14.938-.

En cuanto al número de resoluciones sobre solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida, en 2019 se firmaron un total de 1.993 resoluciones; 1.790 de las cuales fueron favorables (un 89,81 %), frente a las restantes 203 que fueron desfavorables (un 10,19 %).

TABLA 2-5. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO: ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y DENEGADAS

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Afganistán	97	50	0	0	3	0
Albania	80	16	0	0	29	0
Alemania	1	0	0	0	0	0
Angola	11	2	0	0	1	8
Apátridas	2	0	0	0	1	0
Argelia	463	113	0	2	631	60
Argentina	79	79	0	0	3	0
Armenia	46	35	0	0	6	1
Azerbaiyán	15	12	0	0	1	0
Bahrein	0	1	0	0	0	0
Bangladesh	287	5	0	0	3	0
Benín	4	0	0	0	0	0
Bielorrusia	21	12	0	0	0	0
Bolivia	42	35	0	0	7	1
Bosnia y Herzegovina	2	0	0	0	2	0
Brasil	333	288	0	0	6	4
Burkina Faso	52	4	0	0	1	0
Bután	0	1	0	0	0	0
Camerún	121	54	0	0	6	9
Canadá	1	1	0	0	0	0
Chad	5	0	0	0	0	0
Chile	29	26	0	0	5	0
China	79	109	0	0	7	2
Colombia	9.330	8.653	0	0	244	123
Comoras	0	1	0	0	2	0
Congo	9	10	1	0	17	8
Costa de Marfil	355	77	0	0	32	5
Costa Rica	13	11	0	0	0	0
Cuba	508	343	0	0	11	4
Desconocido	2	1	0	0	10	0



País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Djibouti	3	0	0	0	0	0
Dominica	0	1	0	0	0	0
Ecuador	52	47	0	0	12	2
Egipto	55	10	0	0	120	3
El Salvador	1.769	1.708	0	0	40	26
Emiratos Árabes Unidos	1	2	0	0	0	0
Eritrea	14	11	0	0	0	0
España	1	0	0	0	0	1
Estados Unidos de América	39	20	0	0	0	0
Etiopía	5	2	0	0	0	0
Filipinas	3	1	0	0	1	0
Gabón	2	0	0	0	2	0
Gambia	97	4	0	0	12	0
Georgia	692	613	0	0	41	2
Ghana	134	9	1	0	7	1
Guatemala	222	144	0	0	8	3
Guinea	565	61	0	0	149	7
Guinea Ecuatorial	8	13	0	0	0	2
Guinea-Bissau	13	4	0	0	5	0
Haití	18	11	0	0	15	5
Honduras	2.423	2.181	1	0	96	70
Hungría	1	0	0	0	0	0
India	25	14	0	0	8	0
Irán	108	52	0	0	14	6
Iraq	57	43	0	0	7	5
Israel	5	1	0	0	0	0
Jamaica	23	1	0	0	0	1
Jordania	7	4	0	0	1	0
Kazajistán	7	6	0	0	0	0
Kenia	1	0	0	0	0	0
Kirguistán	7	6	0	0	0	0
Kuwait	1	2	0	0	0	0

País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Laos	0	0	0	0	1	0
Líbano	27	23	0	0	12	7
Liberia	17	0	0	0	1	0
Libia	12	11	0	0	1	0
Mali	781	13	0	0	83	1
Marruecos	718	281	25	0	1.158	128
Mauritania	20	2	0	0	17	1
México	48	33	0	0	1	0
Moldavia	13	10	0	0	0	0
Mongolia	1	0	0	0	0	0
Montenegro	0	0	0	0	1	0
Nepal	2	1	0	0	1	0
Nicaragua	2.326	2.108	0	0	48	41
Níger	9	0	0	0	0	0
Nigeria	144	66	0	0	4	2
No reconocido (Kosovo)	2	0	0	0	0	0
No reconocido (Sáhara)	1	0	0	0	5	1
No reconocido (Tíbet)	0	1	0	0	0	0
Noruega	0	1	0	0	0	0
Pakistán	414	40	0	0	29	0
Palestina EONU	503	140	0	0	6	1
Panamá	17	19	0	0	0	0
Paraguay	121	105	1	0	5	3
Perú	1.148	1.229	0	0	14	7
Portugal	0	1	0	0	0	0
Reino Unido	1	1	0	0	0	0
República Centroafricana	10	5	0	0	0	0
República Democrática del Congo	13	20	0	0	29	21
República Dominicana	27	39	0	0	46	35
Ruanda	1	1	0	0	0	0
Rusia	314	301	0	0	4	1
Senegal	287	12	0	0	82	7



País de origen	Admitidas		No admitidas		Denegadas	
	H	M	H	M	H	M
Serbia	7	3	0	0	3	0
Sierra Leona	20	1	0	0	4	0
Singapur	1	0	0	0	0	0
Siria	1.296	1.074	1	0	5	1
Somalia	63	40	0	0	0	0
Sri Lanka	5	2	0	0	2	1
Sudáfrica	1	0	0	0	0	0
Sudán	18	14	0	0	1	1
Suecia	1	0	0	0	0	0
Taiwán	1	0	0	0	0	0
Tayikistán	8	1	0	0	0	0
Togo	11	0	0	0	1	0
Trinidad y Tobago	1	0	0	0	0	0
Túnez	286	19	0	0	762	24
Turquía	80	56	1	0	27	4
Ucrania	951	818	0	0	10	2
Uganda	1	0	0	0	0	0
Uruguay	35	34	0	0	1	0
Uzbekistán	4	1	0	0	1	0
Venezuela	17.300	19.394	1	2	10	3
Vietnam	7	3	0	0	22	7
Yemen	400	54	0	0	0	2
Zambia	1	0	0	0	0	0
Total	45.820	40.887	32	4	3.963	660

TABLA 2-6. RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL MINISTRO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE ASILO Y REFUGIO POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Afganistán	9	12	34	9	14	5	0	0
Albania	0	0	0	0	26	8	0	0
Alemania	0	0	0	0	1	0	0	0
Angola	0	0	0	0	5	5	0	0
Apátridas	0	0	0	0	0	1	1	0
Arabia Saudí	0	3	0	0	0	0	0	0
Argelia	3	5	2	8	458	56	1	0
Argentina	0	2	0	0	8	4	0	0
Armenia	2	0	0	0	47	29	4	3
Azerbaiyán	4	6	0	0	3	0	0	0
Bangladesh	1	3	0	0	310	2	0	0
Benín	0	0	0	0	1	0	0	0
Bielorrusia	2	0	0	0	1	1	0	0
Bolivia	0	0	0	0	16	17	0	0
Bosnia y Herzegovina	0	0	0	0	1	0	0	0
Brasil	11	3	0	0	90	57	0	0
Burkina Faso	0	0	1	0	12	0	0	0
Burundi	2	4	0	0	1	0	0	0
Camerún	14	17	0	1	63	20	0	0
Chad	5	0	0	0	3	0	0	0
Chile	0	0	0	0	5	2	0	0
China	0	0	0	0	8	1	0	0
Colombia	19	29	0	0	2.146	1.750	6	4
Comoras	0	0	0	0	2	0	0	0
Congo	9	15	5	2	29	23	1	0
Costa de Marfil	7	22	6	5	178	15	0	0
Costa Rica	0	0	0	0	3	0	0	0
Cuba	10	5	1	1	153	103	0	0
Desconocido	0	0	0	0	5	0	0	0



País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Ecuador	0	1	0	0	15	13	0	0
Egipto	14	10	0	0	26	0	0	0
El Salvador	128	117	0	0	946	776	11	11
Eritrea	15	14	0	0	0	0	0	0
Estados Unidos de América	0	0	0	1	5	4	0	0
Etiopía	1	2	1	0	1	2	0	0
Gabón	0	0	0	0	2	0	0	0
Gambia	8	16	0	0	106	7	0	0
Georgia	3	3	0	0	215	165	3	1
Ghana	0	0	1	0	38	1	0	0
Grecia	0	0	0	0	1	0	0	0
Guatemala	4	3	0	0	11	9	2	0
Guinea	6	4	0	1	220	12	1	0
Guinea Ecuatorial	7	10	0	0	7	9	0	0
Guinea-Bissau	0	1	0	0	9	1	0	0
Haití	0	2	0	0	5	9	0	0
Honduras	109	117	0	0	413	366	5	8
India	0	1	0	0	11	7	1	0
Indonesia	0	0	0	0	0	2	0	0
Irán	64	20	0	0	10	5	3	2
Iraq	0	0	2	2	18	12	0	0
Israel	0	0	0	0	2	0	0	0
Jamaica	29	3	0	0	0	0	0	0
Jordania	0	0	2	5	2	0	0	0
Kazajistán	0	2	0	0	2	0	1	2
Kirguistán	2	1	0	0	3	6	0	0
Líbano	0	0	0	1	13	8	0	0
Liberia	0	0	0	0	15	0	0	0
Libia	9	3	11	4	5	0	0	0
Lituania	0	0	0	0	1	0	0	0
Macedonia	0	0	0	0	3	1	0	0
Malasia	0	0	0	0	0	1	0	0

País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Mali	0	3	51	5	164	2	0	0
Marruecos	115	77	1	3	305	60	0	0
Mauritania	1	1	0	0	7	0	0	0
México	0	0	0	0	8	2	0	0
Moldavia	0	0	0	0	5	3	0	0
Mongolia	0	0	0	0	4	8	0	0
Mozambique	0	0	0	0	0	1	0	0
Myanmar	3	0	0	0	0	0	0	0
Nepal	0	0	0	0	2	0	0	0
Nicaragua	96	70	0	1	394	300	0	0
Níger	1	1	0	0	2	0	0	0
Nigeria	7	28	0	0	75	22	0	0
No reconocido (Kosovo)	0	0	0	0	3	0	0	0
No reconocido (Sáhara)	0	0	0	0	42	0	0	0
No reconocido (Tíbet)	0	0	0	0	1	1	0	0
Pakistán	9	15	1	0	84	15	0	0
Palestina EONU	11	15	75	27	760	293	4	1
Panamá	0	0	0	0	2	1	0	0
Paraguay	3	2	0	0	21	19	0	0
Perú	3	21	0	0	288	245	1	0
República Centroafricana	2	2	11	3	11	3	0	0
República Democrática del Congo	5	1	1	2	27	25	2	3
República Dominicana	0	7	0	0	69	36	0	0
Ruanda	1	0	0	0	1	0	0	0
Rusia	29	37	0	0	36	25	0	0
Senegal	1	0	0	0	189	4	0	0
Serbia	1	2	0	0	7	3	0	0
Sierra Leona	2	1	0	0	4	0	0	0
Siria	27	11	569	512	339	275	0	0
Somalia	0	2	38	29	1	8	0	0
Sri Lanka	0	0	3	0	5	0	0	0
Sudáfrica	0	0	0	0	4	2	0	0



País de origen	Estatuto de refugiado		Protección subsidiaria		Desfavorables		Razones humanitarias	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Sudán	6	6	0	0	6	1	0	0
Sudán del Sur	3	0	0	0	0	0	0	0
Taiwán	0	0	0	0	3	0	0	0
Tanzania	0	1	0	0	0	0	0	0
Togo	0	0	0	0	2	0	0	0
Trinidad y Tobago	0	0	0	0	1	0	0	0
Túnez	3	2	0	0	83	5	0	0
Turkmenistán	0	1	0	0	0	1	0	0
Turquía	2	4	0	0	16	8	0	0
Ucrania	5	8	6	23	586	438	10	17
Uganda	1	0	0	0	4	1	0	0
Uruguay	0	0	0	0	3	0	0	0
Uzbekistán	0	1	0	0	3	0	0	0
Venezuela	21	27	0	0	144	37	17.072	18.054
Vietnam	0	0	0	0	2	2	0	0
Yemen	1	0	96	6	132	38	0	0
Zambia	0	1	0	0	0	0	0	0
Total	856	803	918	651	9.539	5.399	17.129	18.106

TABLA 2-7. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO

País de origen	Favorables		Desfavorables	
	H	M	H	M
Alemania	1	0	1	0
Argelia	1	1	0	0
Armenia	0	0	1	0
España	1	1	13	10
Iraq	1	0	1	0
Italia	0	1	1	0
Líbano	0	0	1	0
Marruecos	0	0	2	1
Mauritania	2	1	0	2
No reconocido (Kosovo)	0	0	3	2
No reconocido (Sáhara)	1.197	583	107	50
Paraguay	0	0	0	1
Portugal	0	0	0	1
Rusia	0	0	2	0
Serbia	0	0	0	1
Turquía	0	0	1	0
Ucrania	0	0	2	0
Total	1.203	587	135	68

2.5. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

El hecho de que los solicitantes de protección internacional lo hagan en España no garantiza que la solicitud se examine en este país. Con arreglo al *Reglamento (UE) n.º 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo*, se establecen los criterios y mecanismos para la determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida.

De acuerdo con esta normativa, durante el año 2019 se han recibido un total de 15.619 peticiones de tomas a cargo, lo que representa un aumento del 41,03% de las 11.075 peticiones registradas en 2018. Sobresale el número de peticiones recibidas de Francia (8.868), al que le siguen con el mayor número de requerimientos dirigidos a España, Alemania (3.113) y Bélgica (1.917). Asimismo, se enviaron 133 peticiones, dirigidas principalmente a Italia (53), Francia (35) y Alemania (19).



TABLA 2-8. PETICIONES RECIBIDAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

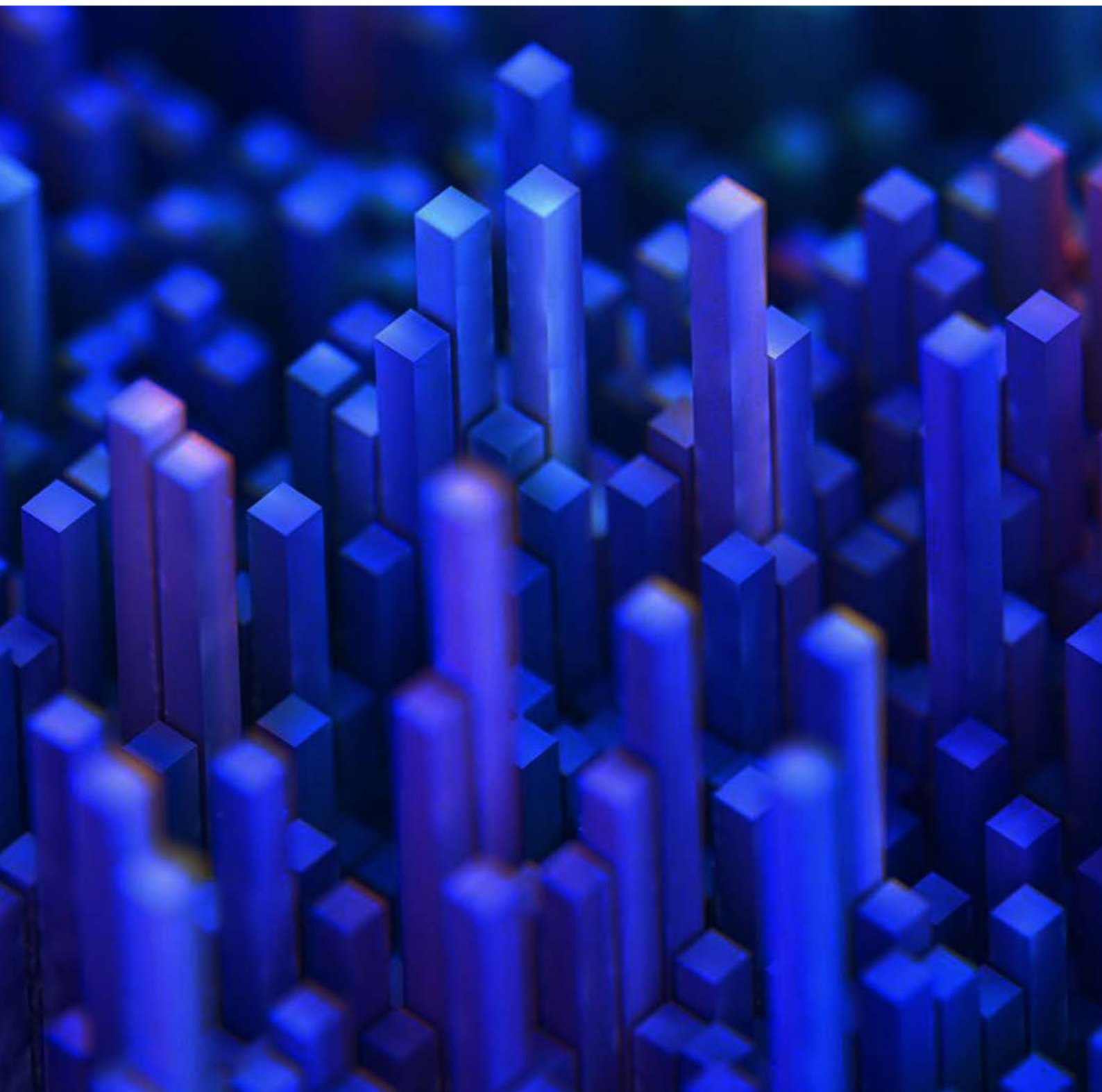
País	Peticiones
Alemania	3.113
Austria	62
Bélgica	1.917
Bulgaria	3
Chipre	1
Croacia	3
Dinamarca	66
Eslovaquia	1
Eslovenia	11
Finlandia	22
Francia	8.868
Grecia	77
Holanda	493
Irlanda	83
Islandia	13
Italia	131
Lituania	1
Luxemburgo	60
Malta	9
Noruega	32
Polonia	3
Portugal	71
Reino Unido	74
República Checa	7
Rumanía	1
Suecia	174
Suiza	323
Total	15.619

TABLA 2-9. PETICIONES ENVIADAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN

País	Peticiones
Alemania	19
Austria	2
Croacia	1
Eslovenia	2
Finlandia	1
Francia	35
Grecia	8
Holanda	1
Hungría	1
Irlanda	1
Italia	53
Letonia	1
Noruega	1
Portugal	1
República Checa	1
Suecia	2
Suiza	3
Total	133

Seguridad ciudadana

3



- 3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES**
- 3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)**
- 3.3. DROGAS**
- 3.4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE**
- 3.5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA**
- 3.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS**
- 3.7. SEGURIDAD PRIVADA**



3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.1. Introducción

- a) Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC)
- b) Situación general de la delincuencia

3.1.2. Delincuencia: explicación general

- a) Infracciones penales conocidas, hechos esclarecidos y detenciones e investigados. Serie temporal 2015-2019
- b) Infracciones penales. Distribución territorial. Comparativa años 2018-2019, hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenciones e investigados por infracción penal

3.1.3. Menores de edad

- a) Detenciones e investigados menores de edad por infracción penal y sexo
- b) Detenciones e investigados menores de edad por distribución territorial y sexo

3.1.4. Extranjeros

- a) Detenciones e investigados extranjeros por infracción penal y sexo
- b) Detenciones e investigados extranjeros por distribución territorial y sexo

3.1.5. Detenciones e investigados por grupos de edad

- a) Detenciones e investigados por grupos de edad e infracción penal
- b) Detenciones e investigados por grupos de edad y distribución territorial

3.1.6. Victimizaciones

- a) Por infracción penal
- b) Victimizaciones por grupo de edad y distribución territorial
- c) Por hechos delictivos graves en el ámbito familiar
- d) Por hechos delictivos graves en casos de violencia de género y por hechos competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer
- e) Mujeres fallecidas por hechos asociados a la violencia de género
- f) Anexo: Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén)

3.1. INFRACCIONES PENALES, DETENCIONES E INVESTIGADOS, Y VICTIMIZACIONES

3.1.1. INTRODUCCIÓN

A. SISTEMA ESTADÍSTICO DE CRIMINALIDAD (SEC)

En este apartado se relacionan los datos derivados de la explotación del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Este sistema vino a sustituir al Programa Estadístico de Seguridad (PES), vigente hasta diciembre del año 2007. Los datos que se recopilan en el SEC son las actuaciones policiales a partir de las que se sucede la instrucción de atestados. Esta información se recoge con el fin fundamental de obtener un conocimiento de la realidad criminal de nuestro país.

El proceso de la recogida de datos se efectúa mediante dos archivos informáticos normalizados (actuaciones policiales y responsables). Los datos se obtienen de las correspondientes diligencias policiales, y, una vez depurados, son remitidos para su explotación al Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad. El *Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, establece que el Gabinete de Coordinación y Estudios tendrá, entre sus funciones, la de desarrollar, implantar y gestionar la Estadística Nacional de Criminalidad, integrando todos los datos procedentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y policías locales.

La recogida y explotación de la información se rige por la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*, y su aplicación al secreto estadístico. En este sentido, el día 31 de enero de 2013, se aprobó la *Instrucción 1/2013 de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre la Estadística Nacional de Criminalidad*. Esta norma ha sido adoptada ante la necesidad de establecer los criterios que definan los diferentes conceptos que vienen recogidos en la legislación vigente, articular el contenido de las diferentes disposiciones y regular de forma efectiva el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), determinando los actores y estableciendo sus responsabilidades y las medidas de coordinación.

Al igual que el pasado año, y con motivo, principalmente, de las reformas legislativas operadas durante 2015, y en la medida en que las estadísticas deben ser precisas, fiables y comparables aun cuando existe distinta periodicidad de unidades y clasificaciones de conteo diversas, se define como fuente de datos básica la «infracción penal». Así pues, no se realiza una diferenciación de las distintas tipologías delictivas siguiendo el criterio de delincuencia grave y leve. Por lo tanto, la información estadística figura desagregada según las distintas tipologías que recoge nuestro Código Penal, sin entrar en la clasificación establecida, es decir, la división tripartita, de las conductas punibles en delitos graves, delitos menos graves y delitos leves.

En este sentido, el incremento de ciertas infracciones delictivas, especialmente a partir de 2015, debe interpretarse en sus debidos términos, puesto que en ocasiones no representa un aumento real de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales actuales. Así pues, por ejemplo, las extintas faltas contra las personas de coacciones y amenazas, actualmente se incluyen dentro de las infracciones penales contra la libertad y no en las denominadas contra las personas.

Con motivo de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Real Decreto de 14 de septiembre de 1882), mediante la *Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal* para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, se ha procedido a la adaptación terminológica a las indicaciones establecidas en la misma, por lo que se ha sustituido el término imputado por el de investigado.

En el punto V del preámbulo de Ley Orgánica 13/2015 se indica, entre otras cuestiones, que con la reforma se persigue «adaptar el lenguaje de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los tiempos actuales y, en particular, eliminar determinadas expresiones usadas de modo indiscriminado en la ley, sin ningún tipo de rigor conceptual, tales como imputado, con la que se alude a la persona sobre la que tan solo



recaen meras sospechas y por ello resulta investigado, pero respecto de la cual no existen suficientes indicios para que se le atribuya judicial y formalmente la comisión de un hecho punible. [...] Entre sus conclusiones (de la Comisión para la Claridad del Lenguaje Jurídico) se encuentra la necesidad de evitar las connotaciones negativas y estigmatizadoras de esa expresión, acomodando el lenguaje a la realidad de lo que acontece en cada una de las fases del proceso penal». Por ello, el término investigado se emplea para «identificar a la persona sometida a investigación por su relación con un delito».

B. SITUACIÓN GENERAL DE LA DELINCUENCIA

La cifra de la población en España en el año 2019 ha aumentado en relación a 2018. En concreto, en 303.228 personas. El censo de población registrada durante el año 2019 contabiliza un total de 47.026.208 habitantes.

Por otra parte, en relación a las infracciones penales conocidas por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y al igual que ocurre con la población de nuestro país, el balance de 2019 termina con una cifra superior a la del período anterior.

La criminalidad registrada en España, determinada por los datos de las infracciones penales (infracciones penales conocidas por los cuerpos policiales en el lugar de ocurrencia del hecho), se recoge desglosada por tipologías penales de más transcendencia a estos efectos, y teniendo en cuenta la indicaciones explicadas en el apartado correspondiente al Sistema Estadístico de Criminalidad.

En 2019, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías de las comunidades autónomas del País Vasco (Ertzaintza), Cataluña (Mossos d'Esquadra), y Navarra (Policía Foral de Navarra), junto a los cuerpos de Policía Local que facilitan datos al SEC, han conocido un total de 2.199.475 infracciones penales. Hay que significar que es desde 2013 cuando se vienen incorporando datos de los cuerpos de Policía Local al SEC, y año a año se va perfeccionando y consumando este proceso.

Por otra parte, los datos expuestos reflejan que la cifra de delitos esclarecidos (el índice de efectividad mostrado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), en 2019, ha alcanzado un total de 702.544 infracciones penales. Al mismo tiempo, se han practicado 411.903 detenciones e investigados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En este sentido, es importante tener presente que dentro de los totales de delitos esclarecidos no se contabilizan datos procedentes de la Ertzaintza, así como que este cuerpo policial solo facilita datos de detenciones y no de investigados, hecho que sí realiza el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Tanto los hechos esclarecidos, como las detenciones e investigados, han aumentado respecto al año 2018.

En el año 2019 se han registrado un total de 1.173.599 victimizaciones, de las cuales 105.574 son por violencia familiar y 77.861 por violencia de género.

A la par de los datos anteriores, y vinculados a la criminalidad en nuestro país, en este informe se especifica el volumen de los recursos humanos policiales existentes, tomando como referencia la serie histórica 2015-2019. La cifra global de agentes policiales, en nuestro país, es el resultado de sumar los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los de las policías dependientes de las distintas comunidades autónomas. En 2019, alcanza una suma total de 171.811 efectivos policiales en España.

A continuación, se introducen datos sobre las tasas de criminalidad, es decir, las infracciones penales por mil habitantes, las tasas de detenidos e investigados (por mil infracciones conocidas), y el porcentaje de infracciones penales esclarecidas en relación a las infracciones penales conocidas. Los cálculos de estas tasas se realizan con población oficial según padrón oficial del Instituto Nacional de Estadística (INE). Así pues, para realizar dicho cómputo no se tienen en cuenta factores de otra naturaleza, como los sociodemográficos (por ejemplo la población turística o temporal desplazada para la determinación de las mismas). En el año 2019, España cerró con una tasa de criminalidad de 46,8.

De igual forma se configuran las tasas de criminalidad de las distintas comunidades autónomas y provincias (infracciones penales por mil habitantes). Las tasas de criminalidad de Illes Balears, Melilla, Cataluña, Madrid, Ceuta y Comunitat Valenciana son las que se encuentran por encima de la media nacional.

Respecto a la distribución porcentual de las infracciones penales en función del ámbito territorial de las comunidades autónomas, las que aglutinan mayores proporciones son: Cataluña, Madrid, Andalucía y Comunitat Valenciana, seguidos a cierta distancia del resto de comunidades autónomas.

La representación de las cifras de las principales tipologías penales sitúa a los delitos contra el patrimonio como la categoría que acumula más de las tres cuartas partes del conjunto de la criminalidad conocida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En especial, los hurtos, robos con fuerza, y daños son las infracciones penales con más hechos anotados. A continuación, aunque con mucha menos incidencia, se encuentran las tipologías penales cometidas contra las personas, y entre ellos las lesiones.

Julio y agosto son los meses en los que se registran más infracciones penales en nuestro país.



TABLA 3-1-1. RESUMEN DE INFRACCIONES PENALES Y VICTIMIZACIONES 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Población	46.624.382	46.557.008	46.572.132	46.722.980	47.026.208
Hechos conocidos					
Total infracciones penales	2.036.815	2.009.690	2.045.784	2.131.118	2.199.475
Hechos esclarecidos					
Total infracciones penales	659.787	641.353	654.821	673.594	702.544
Detenciones e investigados					
Total infracciones penales	380.244	367.936	375.865	394.824	411.903
VICTIMIZACIONES					
Total victimizaciones	1.083.945	1.090.181	1.117.101	1.138.681	1.173.599
Por violencia familiar	84.228	84.123	88.058	95.034	105.574
Por violencia de género	60.036	60.823	63.327	69.698	77.861
Recursos humanos policiales					
Total FCS	169.821	167.847	167.604	169.139	171.811

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).

GRÁFICO 3-1-1. TASA DE CRIMINALIDAD (INFRACCIONES PENALES POR 1.000 HABITANTES)

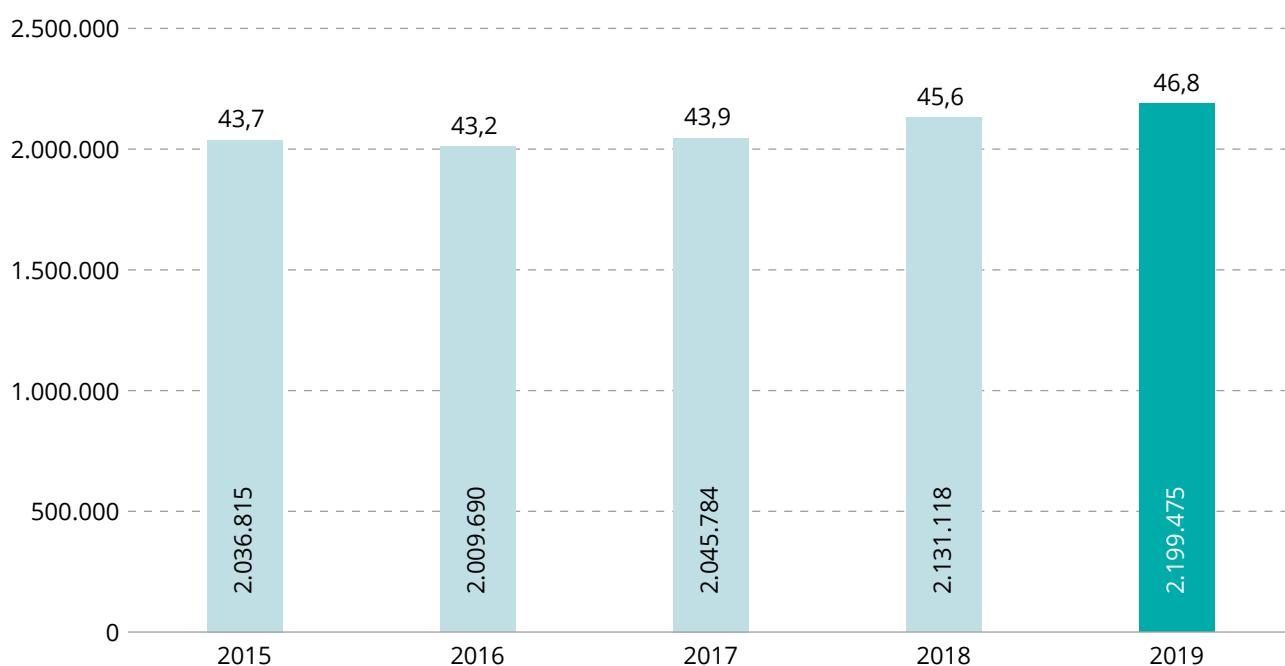
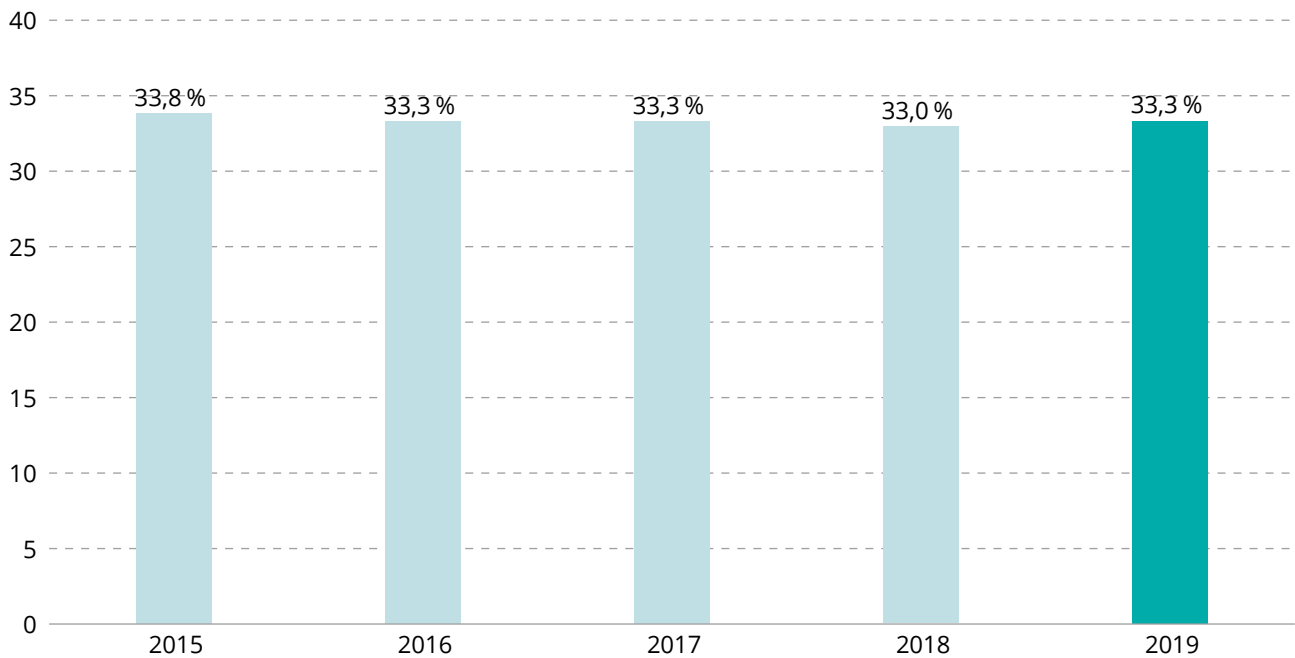


GRÁFICO 3-1-2. PORCENTAJE DE INFRACCIONES PENALES ESCLARECIDAS*

* Con motivo de que la Ertzaintza no proporciona datos de esclarecimiento, el cálculo del porcentaje se ha efectuado excluyendo los datos de infracciones penales conocidas de la policía autonómica vasca.

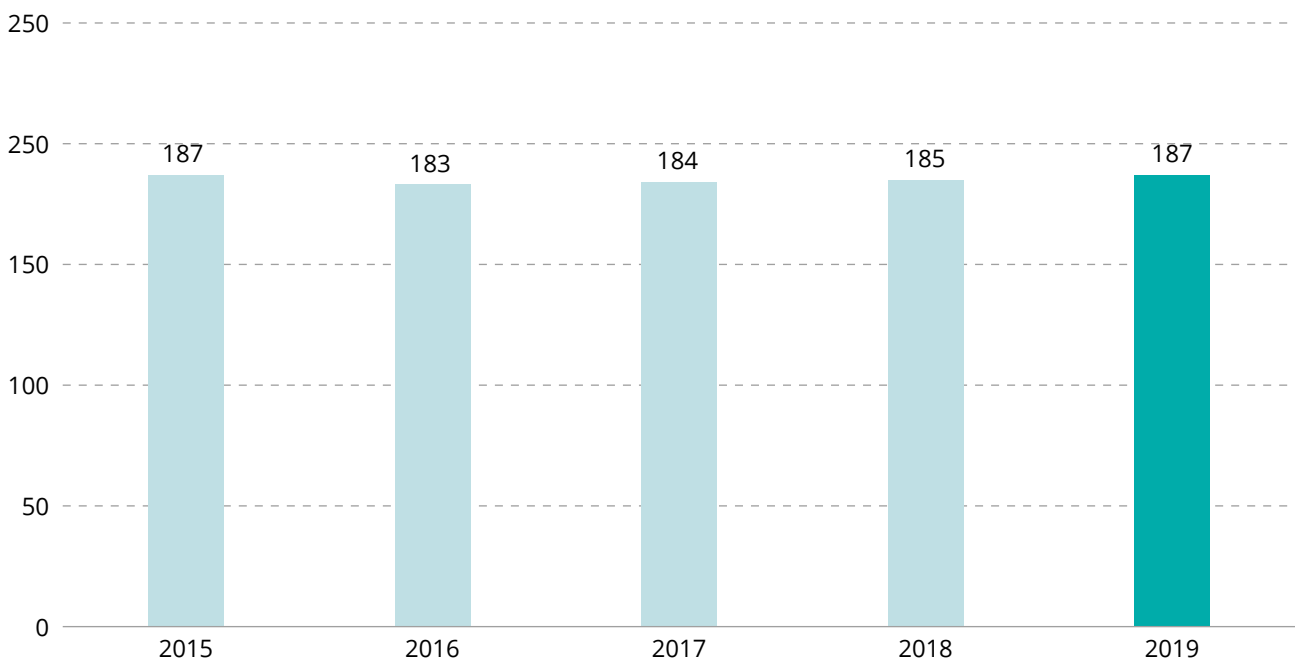
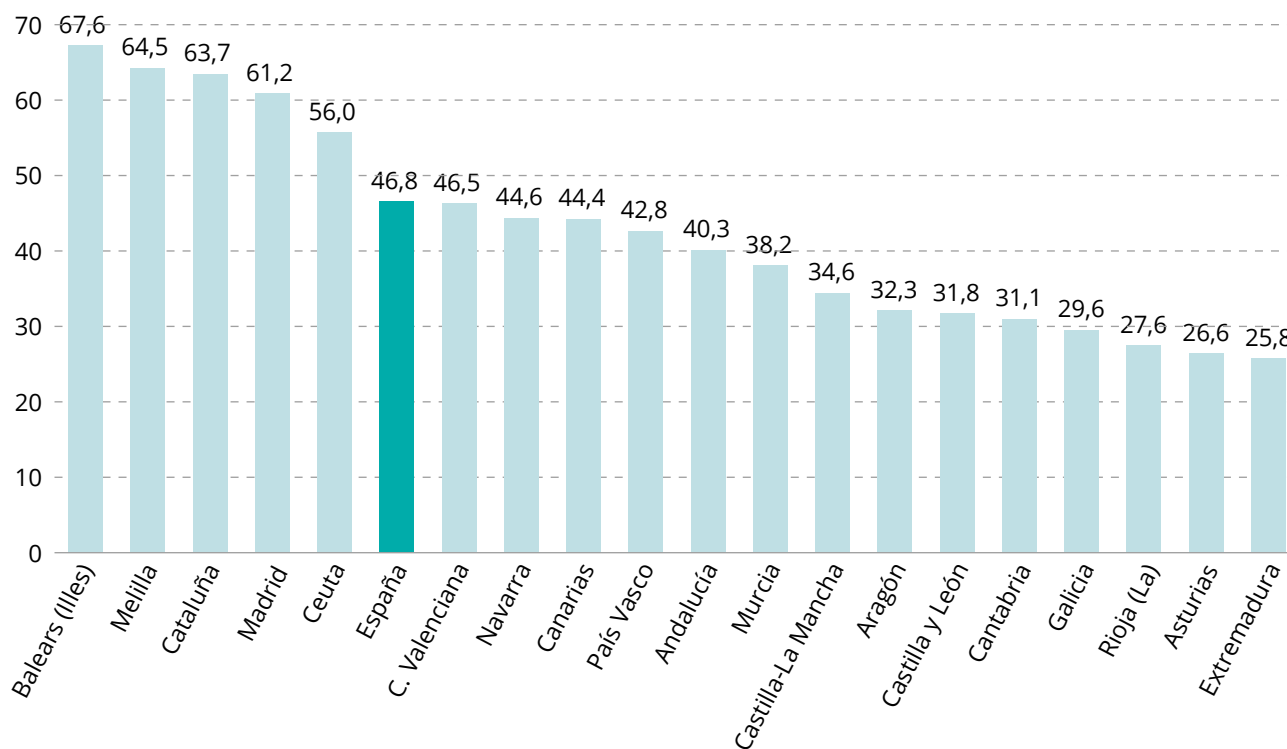
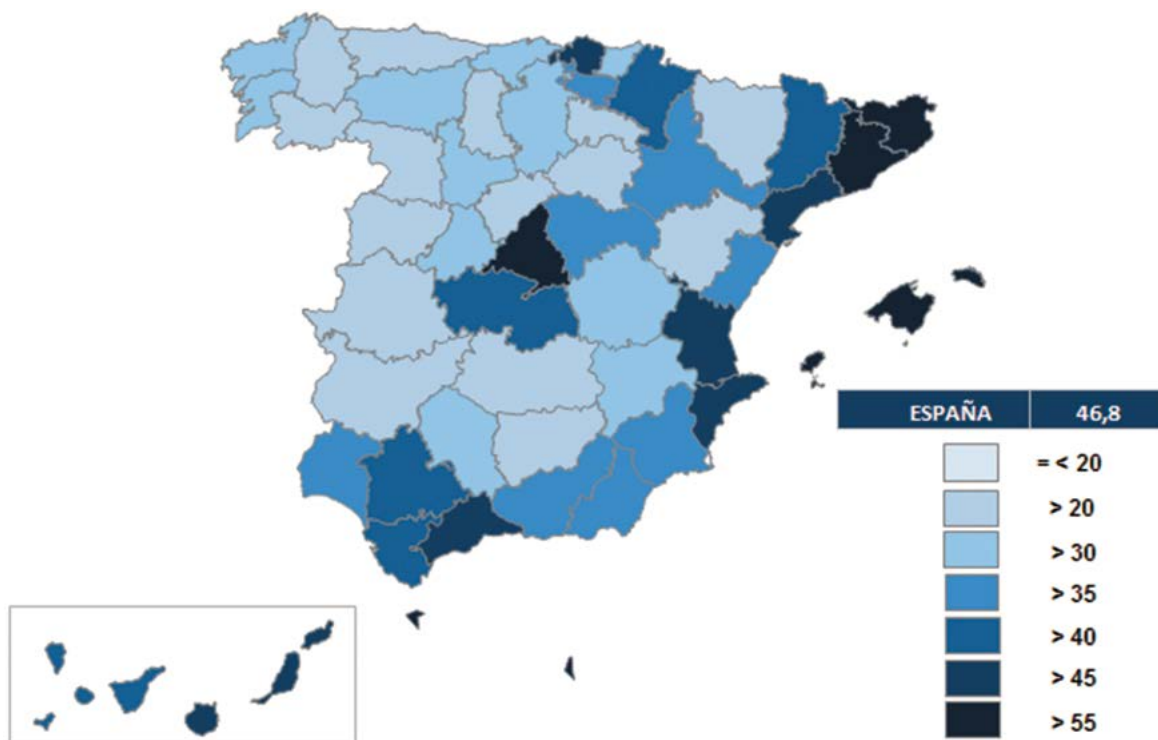
GRÁFICO 3-1-3. TASA DE DETENIDOS E INVESTIGADOS (POR 1.000 INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS)



GRÁFICO 3-1-4. TASA DE CRIMINALIDAD POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (INFRACCIONES PENALES POR 1.000 HABITANTES)



MAPA 3-1-1. TASA DE CRIMINALIDAD POR PROVINCIAS (INFRACCIONES PENALES POR 1.000 HABITANTES)



INFRACCIONES PENALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

GRÁFICO 3-1-5. PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE INFRACCIONES PENALES

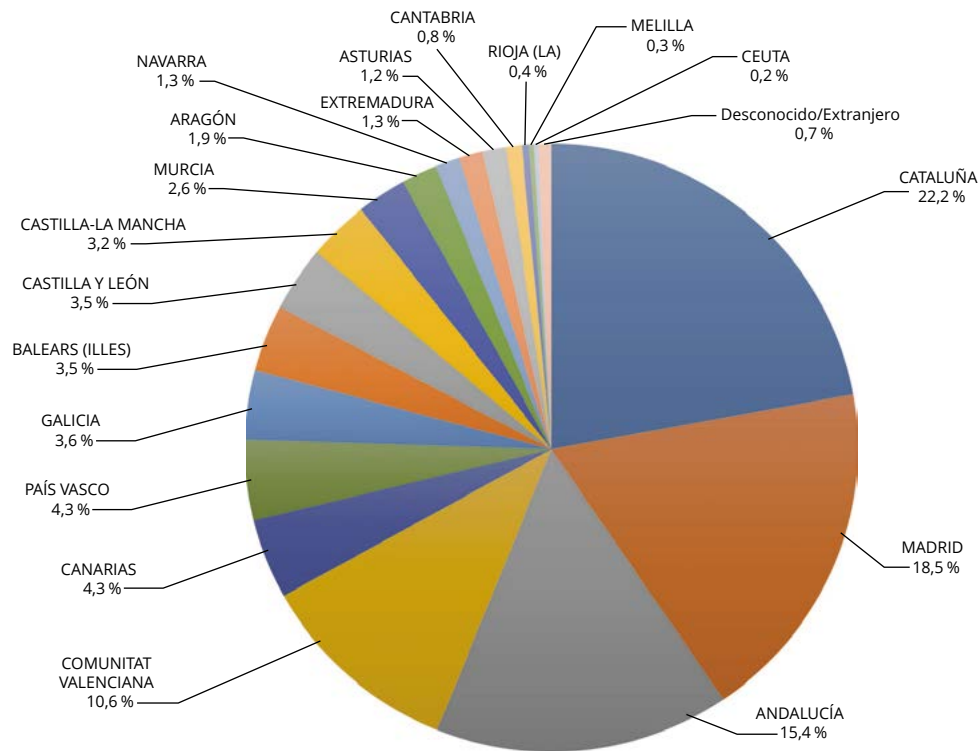
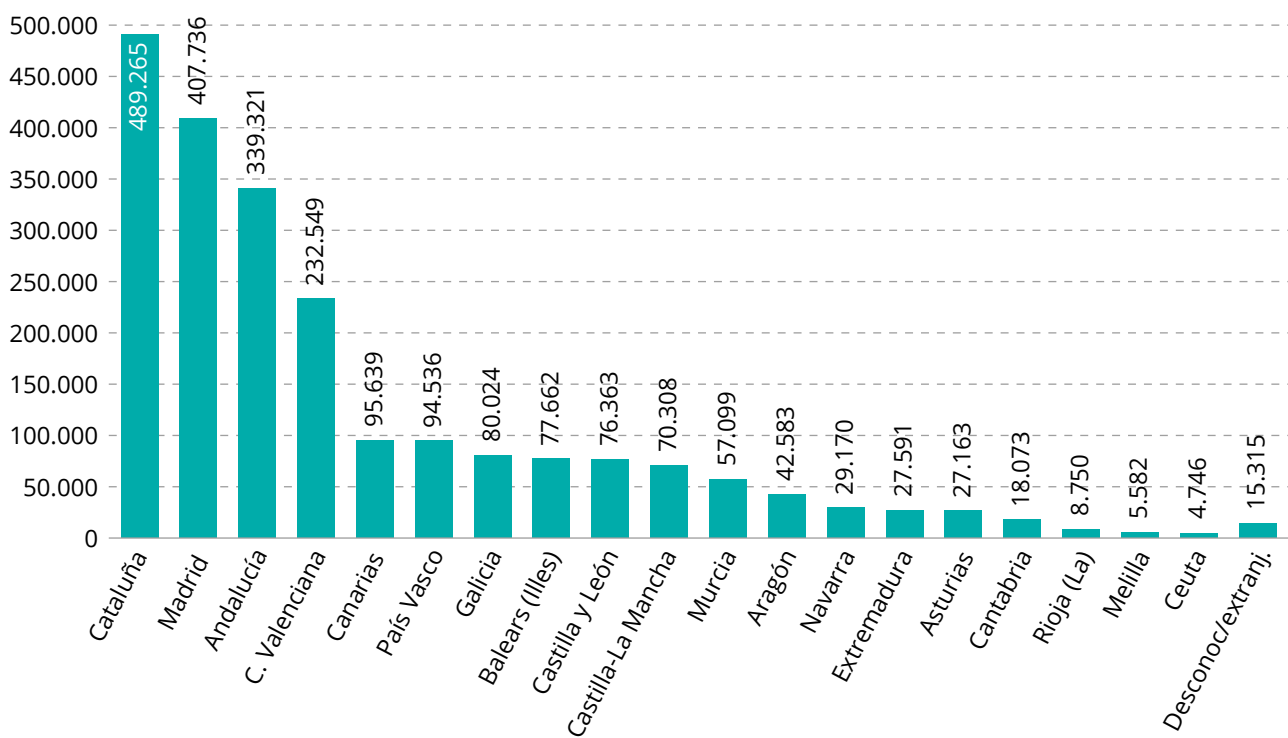


GRÁFICO 3-1-6. HECHOS CONOCIDOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL





PRINCIPALES TIPOLOGÍAS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

GRÁFICO 3-1-7. PORCENTAJE DE LAS PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

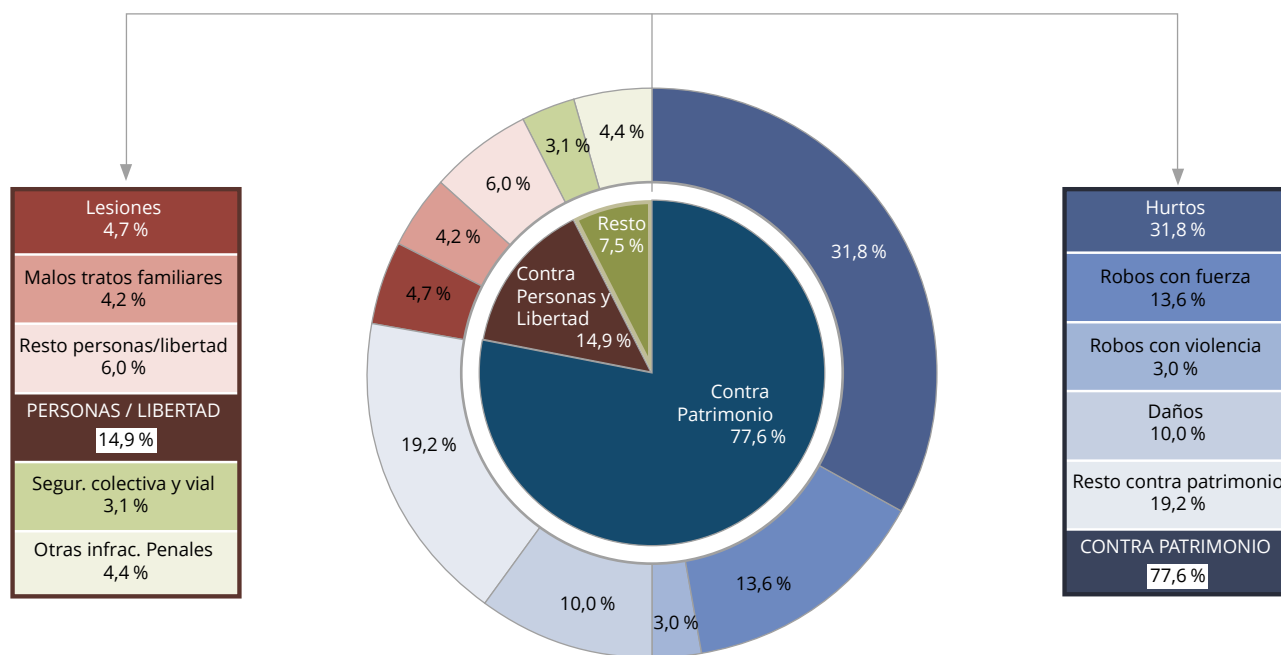


GRÁFICO 3-1-8. HECHOS CONOCIDOS DE LAS PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

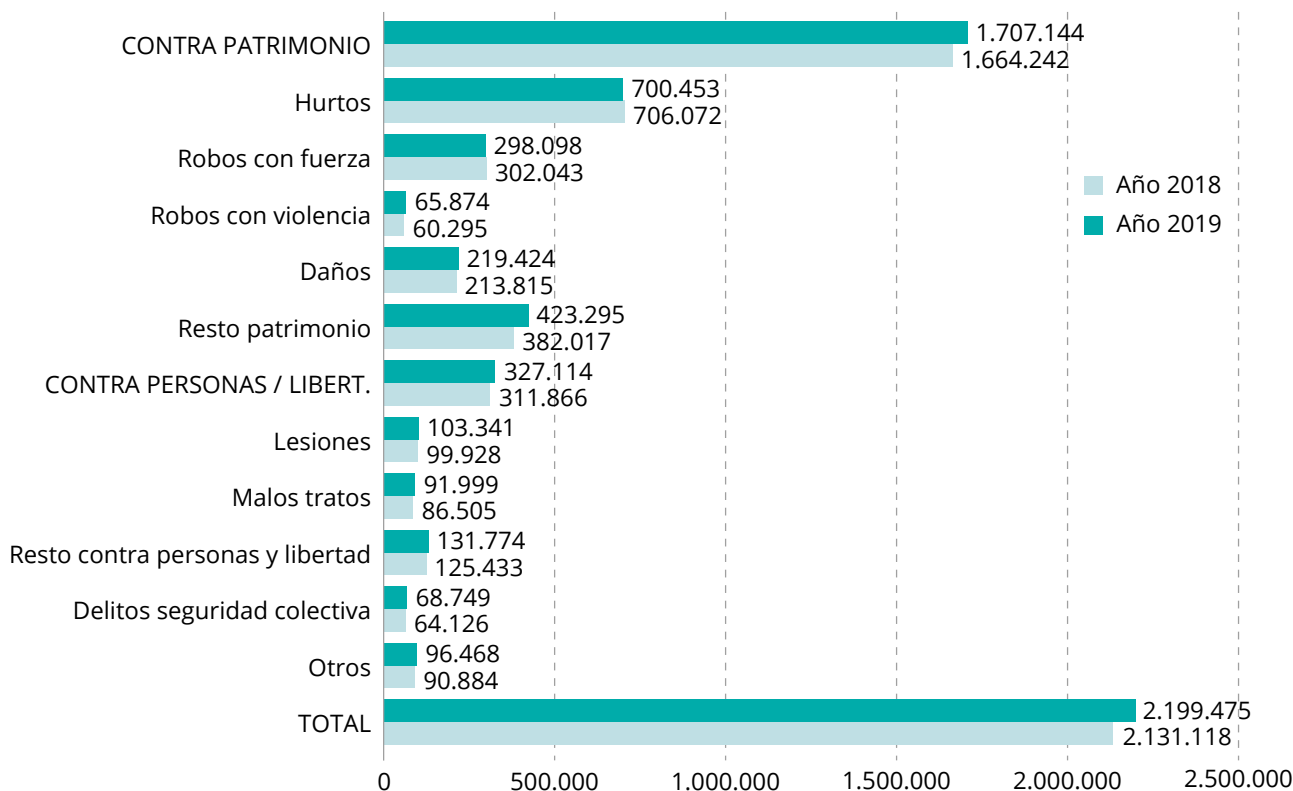
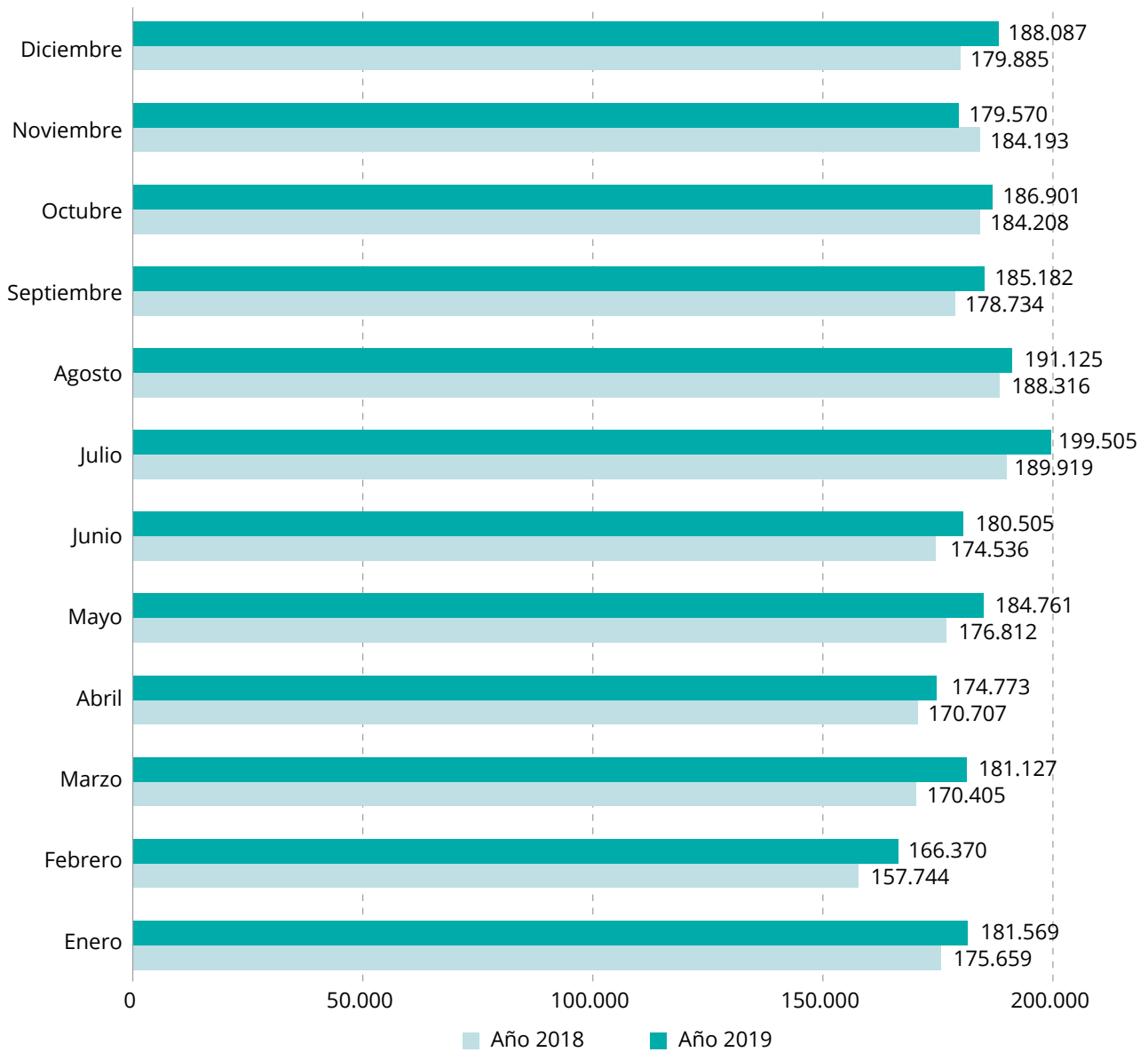


GRÁFICO 3-1-9. EVOLUCIÓN MENSUAL DE LAS INFRACCIONES PENALES





3.1.2. DELINCUENCIA: EXPLICACIÓN GENERAL

A) INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS. SERIE TEMPORAL 2015-2019

En las siguientes tablas y gráficos se muestran las actuaciones (infracciones penales conocidas, delitos esclarecidos y detenciones e investigados) realizadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, durante los años 2015 a 2019, por infracción penal. Asimismo, se incluyen las variaciones porcentuales correspondientes a los datos de hechos conocidos, hechos esclarecidos y detenciones e investigados de 2019 con respecto a 2018.

Por otra parte, a la hora de interpretar los datos expuestos se debe tener presente que las cifras relativas a las infracciones penales que aparecen sombreadas indican cantidades que han resultado modificadas con respecto a años anteriores debido a procesos de control de calidad.

Por último, tras el cambio metodológico realizado, es importante recordar que ciertos hechos delictivos que anteriormente eran tipificados como faltas, tras la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal, tales como las faltas de hurtos, daños, y lesiones se han convertido en delitos leves y pasan a encuadrarse dentro de las infracciones penales genéricas categorizadas como «lesiones», «hurtos», «daños».

En este sentido, el incremento de ciertas infracciones delictivas no debe interpretarse sino en sus debidos términos, puesto que en ocasiones no representa un aumento real de la criminalidad, sino que se debe a una nueva clasificación de las categorías penales actuales. Un ejemplo claro es el que corresponde a las extintas faltas contra las personas de coacciones y amenazas, que siguiendo la nueva clasificación penal se contabilizan dentro de las infracciones penales contra la libertad y no en las denominadas contra las personas.

No se poseen ni se incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

La Ertzaintza:

- Datos de hechos esclarecidos.
- Datos de investigados.

Los Mossos d'Esquadra:

- Datos de hechos esclarecidos:
 - de homicidios dolosos y asesinatos consumados;
 - de robos con fuerza en establecimientos y en domicilios;
 - y, de robos con violencia en vías públicas, establecimientos y domicilios.
- Datos de hechos conocidos:
 - de robos con fuerza en establecimientos,
 - y, de robos con violencia en vía pública y en establecimientos.
- Datos de detenciones e investigados:
 - homicidios consumados,
 - robos con fuerza en establecimientos y domicilios,
 - y robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilios.

MAPA 3-1-2. INFRACCIONES PENALES CONOCIDAS

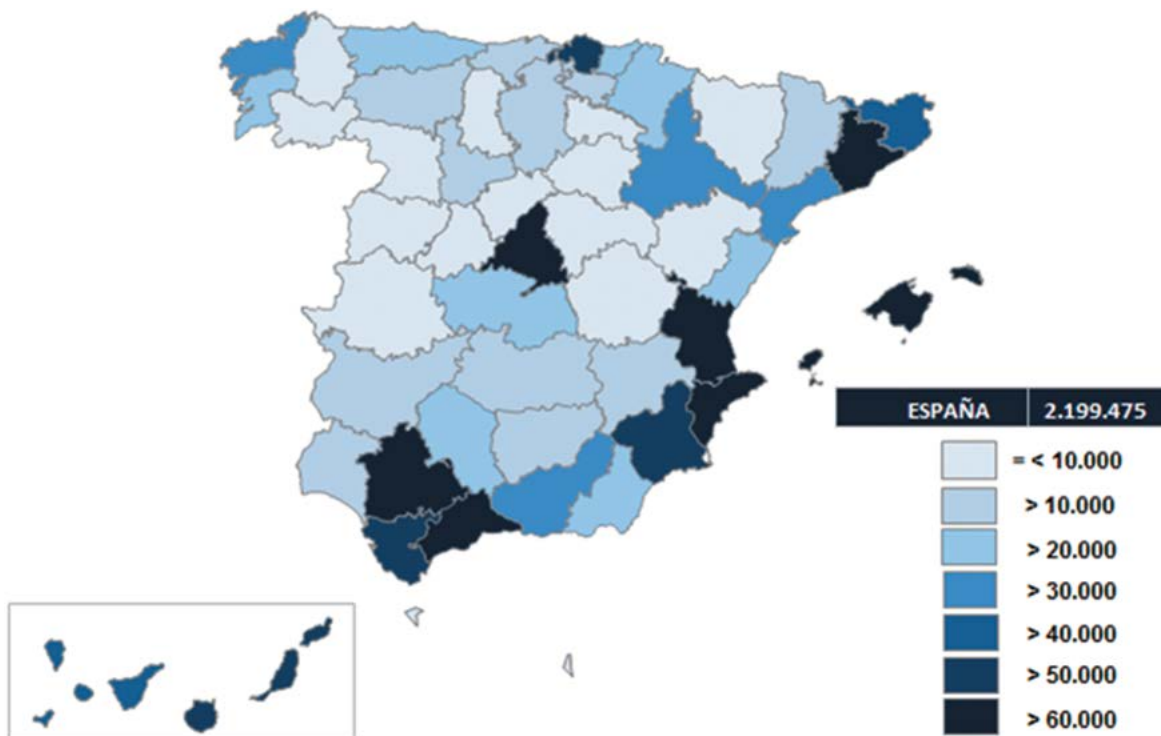




TABLA 3-1-2. INFRACCIONES PENALES. HECHOS CONOCIDOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2015-2019

		ESPAÑA				
		Hechos conocidos				
	Acumulado Enero-diciembre	Total (Serie histórica de 2015 a 2019)				
		2015	2016	2017	2018	2019
I. Contra las personas		223.893	166.431	174.217	177.165	186.110
1. Homicidios dolosos/asesinatos		964	1.107	1.106	1.088	1.167
	<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	302	294	307	289	333
2. Lesiones		97.012	97.108	100.354	99.928	103.341
3. Malos tratos ámbito familiar		64.118	66.102	69.812	72.309	77.424
4. Otros contra las personas		61.799	2.114	2.945	3.840	4.178
II. Contra la libertad		78.815	115.493	119.031	120.919	125.685
1. Malos tratos hab. ámbito familiar		15.676	14.554	14.238	14.196	14.575
2. Otros contra la libertad		63.139	100.939	104.793	106.723	111.110
III. Contra la libertad sexual		9.869	10.844	11.692	13.782	15.319
1. Agresión sexual con penetración		1.229	1.249	1.387	1.700	1.873
2. Corrupción de menores o incapacitados		432	368	400	268	369
3. Pornografía de menores		748	621	767	892	866
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual		7.460	8.606	9.138	10.922	12.211
IV. Relaciones familiares		9.814	8.043	7.915	7.630	7.288
V. Contra el patrimonio		1.573.983	1.572.967	1.593.930	1.664.242	1.707.144
1. Hurtos		715.469	711.507	712.398	706.072	700.453
2. Robos con fuerza en cosas		322.705	318.164	301.734	302.043	298.098
	<i>En vehículos</i>	100.021	104.274	102.988	102.474	108.637
	<i>En domicilios</i>	115.302	113.299	105.095	107.166	98.496
	<i>En establecimientos</i>	35.959	37.619	35.059	33.129	32.363
3. Robos violencia o intimidación		64.581	62.952	61.763	60.295	65.874
	<i>En vía pública</i>	28.949	28.900	27.561	24.681	25.916
	<i>En domicilios</i>	3.929	3.521	3.389	3.233	3.249
	<i>En establecimientos</i>	5.168	5.174	5.383	5.355	5.609
4. Sustracción de vehículos		43.170	43.335	42.519	35.897	35.105
5. Estafas		165.267	179.718	214.595	289.182	327.616
	<i>Estafas bancarias</i>	32.837	35.824	43.161	58.302	62.800
6. Daños		215.519	214.709	214.246	213.815	219.424
7. Contra la propiedad intelectual e industrial		2.047	1.889	1.622	2.205	1.807
8. Blanqueo de capitales		290	262	260	272	295
9. Otros contra el patrimonio		44.935	40.431	44.793	54.461	58.472
VI. Seguridad colectiva		60.090	58.350	59.162	64.126	68.749
1. Tráfico de drogas		12.069	12.448	12.958	14.133	16.624
2. Contra la seguridad vial		45.991	43.913	43.942	47.648	49.869
3. Otros contra la seguridad colectiva		2.030	1.989	2.262	2.345	2.256
VII. Falsedades		19.224	19.958	20.640	22.399	24.529
VIII. Administración Pública		535	553	668	510	416
IX. Administración de Justicia		27.538	27.647	29.001	30.290	32.082
X. Orden público		23.160	18.867	19.591	20.121	21.877
XI. Legislación especial		192	143	165	209	306
XII. Otras infracciones penales		9.702	10.394	9.772	9.725	9.970
Total		2.036.815	2.009.690	2.045.784	2.131.118	2.199.475

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).

MAPA 3-1-3. INFRACCIONES PENALES ESCLARECIDAS

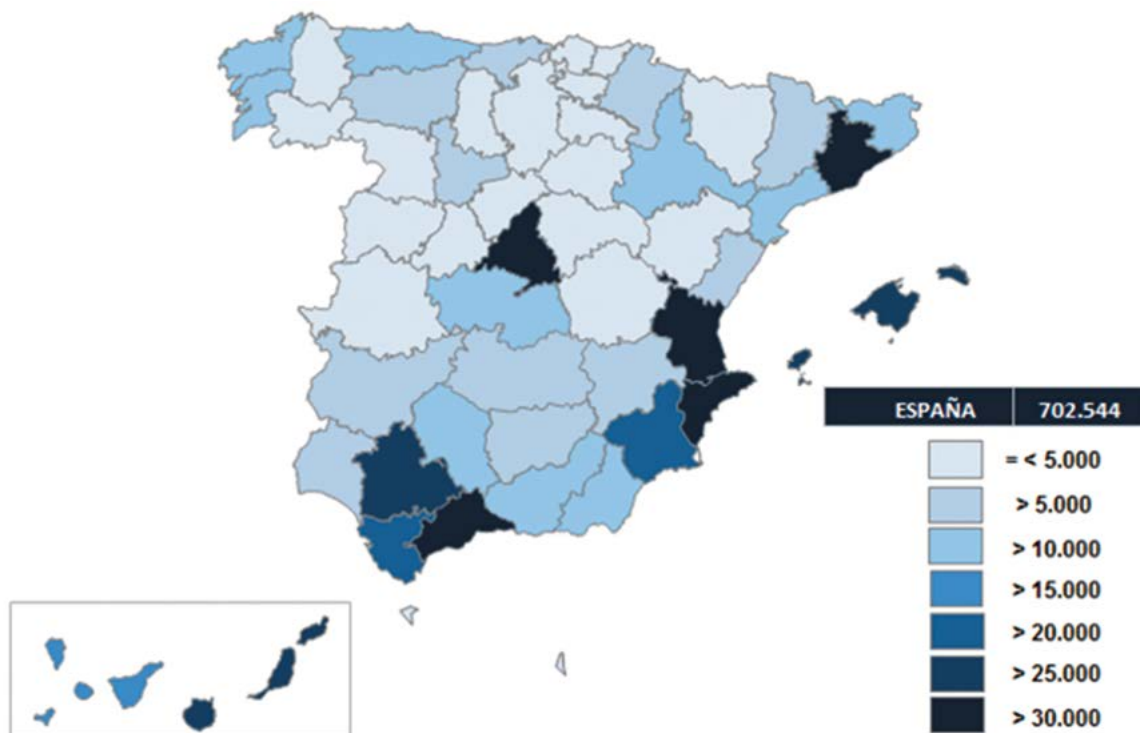




TABLA 3-1-3. INFRACCIONES PENALES. HECHOS ESCLARECIDOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2015-2019

		ESPAÑA Hechos esclarecidos				
	Acumulado Enero-diciembre	Total (Serie histórica de 2015 a 2019)				
		2015	2016	2017	2018	2019
I. Contra las personas		189.246	145.212	150.363	153.525	159.909
1. Homicidios dolosos/asesinatos		893	1.019	1.029	1.008	1.090
	<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	244	210	236	227	254
2. Lesiones		76.483	77.292	78.624	78.214	79.537
3. Malos tratos ámbito familiar		63.117	65.493	68.589	71.414	76.160
4. Otros contra las personas		48.753	1.408	2.121	2.889	3.122
II. Contra la libertad		60.388	89.305	93.015	92.985	96.246
1. Malos tratos hab. ámbito familiar		12.230	11.489	11.379	11.347	11.860
2. Otros contra la libertad		48.158	77.816	81.636	81.638	84.386
III. Contra la libertad sexual		7.500	8.381	8.894	10.674	11.887
1. Agresión sexual con penetración		1.007	1.031	1.118	1.407	1.520
2. Corrupción de menores o incapacitados		358	292	333	206	276
3. Pornografía de menores		540	477	518	668	620
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual		5.595	6.581	6.925	8.393	9.471
IV. Relaciones familiares		8.794	7.465	7.401	7.089	6.846
V. Contra el patrimonio		273.069	273.027	274.547	281.008	291.270
1. Hurtos		111.625	109.627	109.895	109.908	111.318
2. Robos con fuerza en cosas		44.417	45.511	43.532	40.365	39.704
	<i>En vehículos</i>	9.754	10.574	10.239	8.272	8.567
	<i>En domicilios</i>	12.995	13.715	13.030	12.028	10.775
	<i>En establecimientos</i>	7.448	7.900	7.789	7.005	7.461
3. Robos violencia o intimidación		16.028	16.355	16.049	16.043	18.196
	<i>En vía pública</i>	6.414	6.737	6.463	5.996	6.927
	<i>En domicilios</i>	1.195	1.169	1.119	1.154	1.181
	<i>En establecimientos</i>	2.500	2.625	2.901	2.954	3.129
4. Sustracción de vehículos		11.660	11.878	11.909	10.988	10.981
5. Estafas		36.055	37.893	39.222	46.066	49.834
	<i>Estafas bancarias</i>	3.083	3.664	3.820	4.430	5.296
6. Daños		26.091	26.196	27.284	26.845	28.309
7. Contra la propiedad intelectual e industrial		1.865	1.713	1.447	2.020	1.573
8. Blanqueo de capitales		273	244	241	257	265
9. Otros contra el patrimonio		25.055	23.610	24.968	28.516	31.090
VI. Seguridad colectiva		55.506	53.781	54.620	59.223	63.291
1. Tráfico de drogas		11.390	11.700	12.126	13.140	15.191
2. Contra la seguridad vial		42.718	40.694	40.882	44.382	46.622
3. Otros contra la seguridad colectiva		1.398	1.387	1.612	1.701	1.478
VII. Falsedades		11.438	12.378	12.764	14.042	14.629
VIII. Administración Pública		384	418	532	447	327
IX. Administración de Justicia		25.917	26.178	27.356	28.851	30.472
X. Orden público		21.118	17.642	18.235	18.781	20.350
XI. Legislación especial		180	131	152	193	259
XII. Otras infracciones penales		6.247	7.435	6.942	6.776	7.058
Total		659.787	641.353	654.821	673.594	702.544

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).

MAPA 3-1-4. DETENCIONES/INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

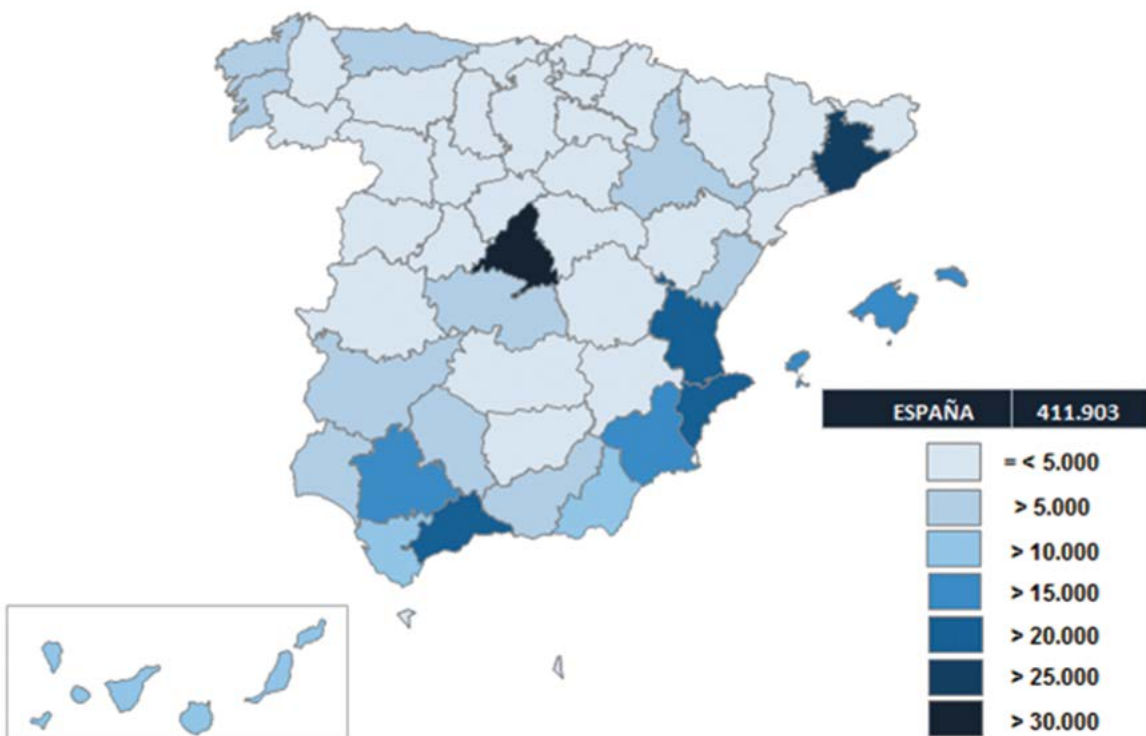



TABLA 3-1-4. INFRACCIONES PENALES. DETENCIONES E INVESTIGADOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2015-2019

ESPAÑA						
Detenciones e investigados						
	Acumulado Enero-diciembre	Total (Serie histórica de 2015 a 2019)				
		2015	2016	2017	2018	2019
I. Contra las personas		86.933	81.360	86.481	89.831	95.194
1. Homicidios dolosos/asesinatos		1.076	1.233	1.208	1.204	1.256
	<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	351	333	331	340	363
2. Lesiones		27.203	28.184	30.690	31.812	33.570
3. Malos tratos ámbito familiar		49.898	50.743	53.238	55.153	58.600
4. Otros contra las personas		8.756	1.200	1.345	1.662	1.768
II. Contra la libertad		29.183	34.222	37.237	38.927	40.383
1. Malos tratos hab. ámbito familiar		9.804	9.083	9.141	9.078	9.488
2. Otros contra la libertad		19.379	25.139	28.096	29.849	30.895
III. Contra la libertad sexual		6.044	6.363	6.796	8.288	8.983
1. Agresión sexual con penetración		856	888	866	1.198	1.207
2. Corrupción de menores o incapacitados		294	248	275	185	191
3. Pornografía de menores		473	441	463	677	615
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual		4.421	4.786	5.192	6.228	6.970
IV. Relaciones familiares		2.170	1.586	1.787	1.687	1.549
V. Contra el patrimonio		145.876	139.669	137.764	143.192	144.958
1. Hurtos		57.447	56.696	56.846	59.652	58.955
2. Robos con fuerza en cosas		36.420	33.077	31.454	30.314	29.401
	<i>En vehículos</i>	5.941	5.851	5.549	5.534	5.402
	<i>En domicilios</i>	10.764	10.259	9.584	8.662	8.049
	<i>En establecimientos</i>	7.002	6.702	6.445	5.798	6.070
3. Robos violencia o intimidación		15.444	15.417	15.143	15.491	18.253
	<i>En vía pública</i>	6.944	6.901	6.563	6.395	7.725
	<i>En domicilios</i>	1.203	1.207	1.161	1.178	1.153
	<i>En establecimientos</i>	2.522	2.619	2.757	2.890	3.037
4. Sustracción de vehículos		4.920	4.825	4.410	3.424	3.399
5. Estafas		11.015	11.270	11.245	12.484	13.463
	<i>Estafas bancarias</i>	844	1.018	1.092	1.248	1.593
6. Daños		7.014	7.304	7.640	8.013	8.298
7. Contra la propiedad intelectual e industrial		1.710	1.700	1.380	2.273	1.795
8. Blanqueo de capitales		636	531	608	701	602
9. Otros contra el patrimonio		11.270	8.849	9.038	10.840	10.792
VI. Seguridad colectiva		55.254	52.687	52.882	57.327	61.239
1. Tráfico de drogas		18.240	18.564	18.865	20.350	22.888
2. Contra la seguridad vial		35.354	32.419	32.152	34.894	36.861
3. Otros contra la seguridad colectiva		1.660	1.704	1.865	2.083	1.490
VII. Falsedades		11.469	10.241	9.555	11.014	11.288
VIII. Administración Pública		780	810	694	693	446
IX. Administración de Justicia		19.186	18.387	19.337	20.045	21.416
X. Orden público		18.628	17.358	18.023	18.235	19.712
XI. Legislación especial		270	319	339	507	559
XII. Otras infracciones penales		4.451	4.934	4.970	5.078	6.176
Total		380.244	367.936	375.865	394.824	411.903

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).

B) INFRACCIONES PENALES. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL. COMPARATIVA 2018-2019, HECHOS CONOCIDOS, HECHOS ESCLARECIDOS Y DETENCIONES E INVESTIGADOS POR INFRACCIÓN PENAL

Los datos estadísticos que se incluyen en este apartado hacen referencia a las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad durante los años 2018-2019 siguiendo un criterio de distribución territorial. Al igual que en el apartado anterior, no se poseen ni se incluyen datos de determinados cuerpos policiales, concretamente, en relación a:

La Ertzaintza:

- Datos de hechos esclarecidos
- Datos de investigados.

Los Mossos d'Esquadra:

- Datos de hechos esclarecidos:
 - homicidios dolosos y asesinatos consumados;
 - robos con fuerza en establecimientos y en domicilios;
 - robos con violencia en vías públicas, establecimientos y domicilios.
- Datos de hechos conocidos:
 - robos con fuerza en establecimientos;
 - robos con violencia en vía pública y en establecimientos.
- Datos de detenciones e investigados:
 - homicidios consumados;
 - robos con fuerza en establecimientos y domicilios;
 - robos con violencia en vía pública, establecimientos y domicilio.



TABLA 3-1-5. INFRACCIONES PENALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, COMPARATIVA 2018-2019

ESPAÑA INFRACCIONES PENALES									
Acumulado Enero-diciembre	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones/Investigados		
	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018
Andalucía	334.841	339.321	1,3	134.364	139.450	3,8	87.199	89.729	2,9
Almería	28.304	27.579	-2,6	12.441	13.238	6,4	9.627	10.493	9,0
Cádiz	50.813	50.663	-0,3	22.119	22.749	2,8	13.387	13.951	4,2
Córdoba	25.561	25.211	-1,4	11.058	11.333	2,5	6.255	6.471	3,5
Granada	33.709	33.347	-1,1	14.380	14.486	0,7	9.184	9.690	5,5
Huelva	18.937	18.959	0,1	8.796	9.052	2,9	6.108	6.690	9,5
Jaén	15.989	16.283	1,8	7.226	7.427	2,8	4.779	4.870	1,9
Málaga	79.225	80.057	1,1	30.100	31.479	4,6	23.117	22.329	-3,4
Sevilla	82.303	87.222	6,0	28.244	29.686	5,1	14.742	15.235	3,3
Aragón	40.367	42.583	5,5	15.435	15.878	2,9	10.048	10.891	8,4
Huesca	5.060	5.551	9,7	2.138	2.324	8,7	1.748	1.922	10,0
Teruel	2.760	2.746	-0,5	1.208	1.258	4,1	853	905	6,1
Zaragoza	32.547	34.286	5,3	12.089	12.296	1,7	7.447	8.064	8,3
Asturias, Principado de	26.433	27.163	2,8	11.775	12.550	6,6	7.802	8.143	4,4
Baleares, Illes	73.661	77.662	5,4	23.549	25.236	7,2	13.903	15.306	10,1
Canarias	90.649	95.639	5,5	41.195	43.525	5,7	24.291	24.731	1,8
Palmas, Las	48.868	52.755	8,0	24.132	25.630	6,2	13.403	13.185	-1,6
Santa Cruz de Tenerife	41.781	42.884	2,6	17.063	17.895	4,9	10.888	11.546	6,0
Cantabria	17.674	18.073	2,3	7.640	7.705	0,9	3.981	4.139	4,0
Castilla y León	74.863	76.363	2,0	28.187	29.437	4,4	16.602	16.860	1,6
Ávila	4.893	5.054	3,3	1.937	1.959	1,1	1.188	1.237	4,1
Burgos	11.673	12.351	5,8	4.363	4.771	9,4	2.510	2.721	8,4
León	15.684	15.536	-0,9	5.469	5.833	6,7	3.200	3.124	-2,4
Palencia	4.262	4.248	-0,3	1.926	1.969	2,2	1.196	1.211	1,3
Salamanca	10.163	9.788	-3,7	3.972	3.972	0,0	2.375	2.288	-3,7
Segovia	4.106	4.353	6,0	1.644	1.983	20,6	1.124	1.210	7,7
Soria	2.325	2.565	10,3	903	988	9,4	659	689	4,6
Valladolid	17.166	17.888	4,2	6.050	5.979	-1,2	3.276	3.324	1,5
Zamora	4.591	4.580	-0,2	1.923	1.983	3,1	1.074	1.056	-1,7
Castilla-La Mancha	68.332	70.308	2,9	26.579	28.492	7,2	19.050	19.638	3,1
Albacete	12.691	13.105	3,3	5.055	5.394	6,7	3.694	3.915	6,0
Ciudad Real	12.349	13.029	5,5	6.247	6.419	2,8	5.271	4.954	-6,0

ESPAÑA INFRACCIONES PENALES									
Acumulado Enero-diciembre	Hechos conocidos			Hechos esclarecidos			Detenciones/Investigados		
	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018
Cuenca	5.979	6.222	4,1	2.244	2.438	8,6	1.605	1.636	1,9
Guadalajara	9.765	9.795	0,3	3.217	3.634	13,0	2.309	2.546	10,3
Toledo	27.548	28.157	2,2	9.816	10.607	8,1	6.171	6.587	6,7
Cataluña	471.510	489.265	3,8	116.550	119.249	2,3	36.065	38.424	6,5
Barcelona	369.375	385.838	4,5	83.428	85.813	2,9	26.666	28.451	6,7
Girona	43.297	45.249	4,5	13.301	13.347	0,3	3.844	4.096	6,6
Lleida	19.047	18.621	-2,2	7.192	7.212	0,3	1.521	1.537	1,1
Tarragona	39.791	39.557	-0,6	12.629	12.877	2,0	4.034	4.340	7,6
Comunitat Valenciana	231.627	232.549	0,4	85.262	87.584	2,7	49.936	50.416	1,0
Alicante/Alacant	88.636	87.979	-0,7	33.218	33.650	1,3	20.560	21.248	3,3
Castellón/Castelló	24.030	23.184	-3,5	9.036	9.499	5,1	5.054	5.468	8,2
Valencia/València	118.961	121.386	2,0	43.008	44.435	3,3	24.322	23.700	-2,6
Extremadura	26.813	27.591	2,9	11.413	12.076	5,8	7.995	8.284	3,6
Badajoz	18.409	18.962	3,0	7.674	8.082	5,3	4.970	5.256	5,8
Cáceres	8.404	8.629	2,7	3.739	3.994	6,8	3.025	3.028	0,1
Galicia	78.526	80.024	1,9	32.797	33.220	1,3	18.533	18.565	0,2
Coruña, A	35.333	35.472	0,4	13.576	13.696	0,9	7.310	7.522	2,9
Lugo	7.555	7.490	-0,9	3.364	3.371	0,2	2.389	2.394	0,2
Ourense	7.792	8.179	5,0	3.301	3.298	-0,1	2.353	2.383	1,3
Pontevedra	27.846	28.883	3,7	12.556	12.855	2,4	6.481	6.266	-3,3
Madrid, Comunidad de	389.914	407.736	4,6	97.196	104.461	7,5	67.571	73.308	8,5
Murcia, Región de	55.398	57.099	3,1	21.779	22.362	2,7	15.079	15.770	4,6
Navarra, Comunidad Foral de	27.269	29.170	7,0	8.642	9.232	6,8	4.336	4.500	3,8
País Vasco	90.253	94.536	4,7	708	825	16,5	4.665	5.128	9,9
Araba/Álava	12.781	13.011	1,8	110	143	30,0	678	699	3,1
Bizkaia	53.655	56.509	5,3	408	433	6,1	2.200	2.531	15,0
Gipuzkoa	23.817	25.016	5,0	190	249	31,1	1.787	1.898	6,2
Rioja, La	8.274	8.750	5,8	3.450	3.780	9,6	2.971	3.120	5,0
Ceuta	4.722	4.746	0,5	2.910	2.972	2,1	2.205	2.162	-2,0
Melilla	5.488	5.582	1,7	3.081	3.318	7,7	2.592	2.789	7,6
En el extranjero	14.504	15.315	5,6	1.082	1.192	10,2	0	0	0,0
Total	2.131.118	2.199.475	3,2	673.594	702.544	4,3	394.824	411.903	4,3

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).



3.1.3. MENORES DE EDAD

A) DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR INFRACCIÓN PENAL Y SEXO

En relación a este apartado, en un primer lugar se presentan datos de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en relación a la cifra de detenciones e investigados de menores de edad, según el motivo de la detención (principales tipologías delictivas), correspondientes a 2019. Los datos que se exponen hacen referencia a las personas detenidas e investigadas comprendidas entre las edades de 14 a 17 años, siguiendo en este supuesto lo que establece la regulación penal en esta materia. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En un segundo bloque, se relaciona la información estadística correspondiente, según el sexo, a las cifras de detenciones e investigados menores de edad por causa de infracción penal, incluyendo los porcentajes de variación resultante entre 2018 y 2019.

Sin embargo, y en relación a la información sobre el número de detenciones e investigados menores de edad, los datos que se editan pertenecen a todos los cuerpos policiales, excepto los de los Mossos d'Esquadra. A esta circunstancia se añade otra, y es que la Ertzaintza no desglosa los datos correspondientes a las detenciones por homicidios dolosos y asesinatos consumados.

GRÁFICO 3-1-10. PORCENTAJE DE DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

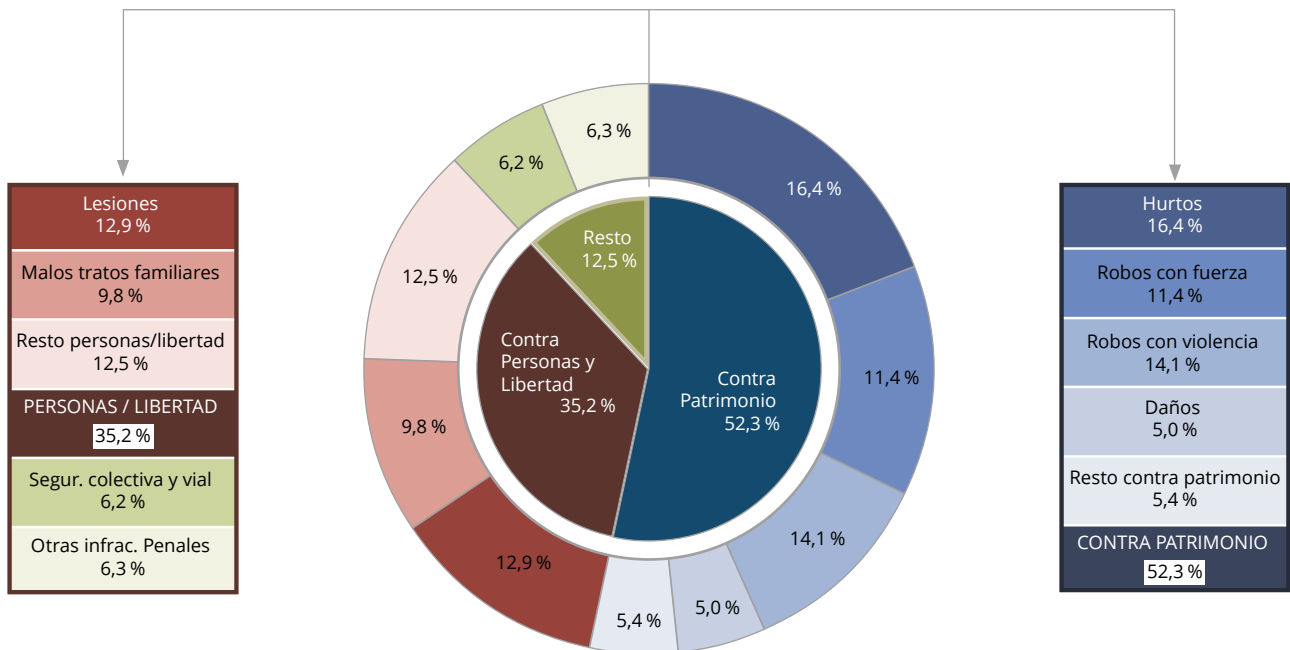


GRÁFICO 3-1-11. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

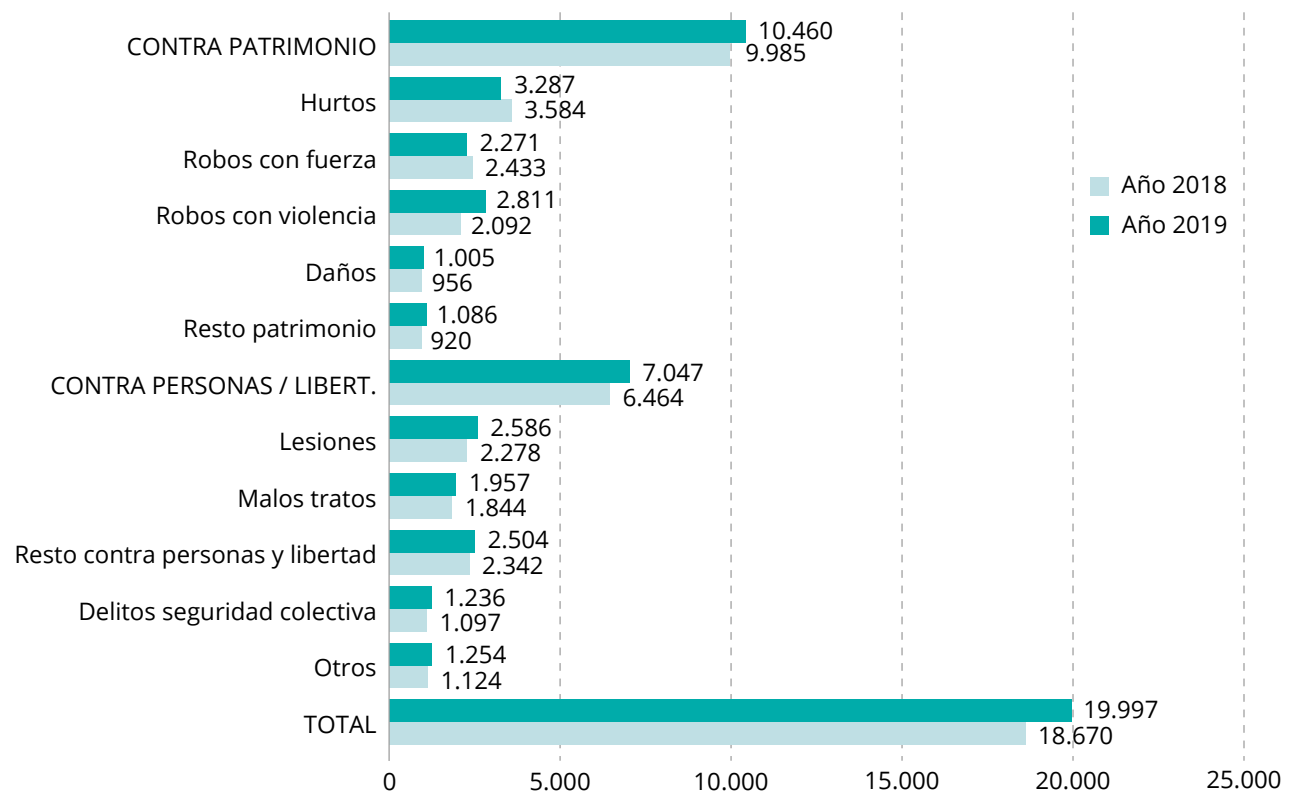



TABLA 3-1-6. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 A 17 AÑOS) POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA										
DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 a 17 años) por causa de infracción penal										
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total			
	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018	
I. Contra las personas	3.161	3.540	12,0	954	1.002	5,0	4.115	4.542	10,4	
1. Homicidios dolosos/asesinatos	40	46	15,0	8	5	-37,5	48	51	6,3	
<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	17	10	-41,2	1	1	0,0	18	11	-38,9	
2. Lesiones	1.718	2.001	16,5	560	585	4,5	2.278	2.586	13,5	
3. Malos tratos ámbito familiar	1.275	1.336	4,8	363	378	4,1	1.638	1.714	4,6	
4. Otros contra las personas	128	157	22,7	23	34	47,8	151	191	26,5	
II. Contra la libertad	1.303	1.382	6,1	387	396	2,3	1.690	1.778	5,2	
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	156	197	26,3	50	46	-8,0	206	243	18,0	
2. Otros contra la libertad	1.147	1.185	3,3	337	350	3,9	1.484	1.535	3,4	
III. Contra la libertad sexual	636	708	11,3	23	19	-17,4	659	727	10,3	
1. Agresión sexual con penetración	83	86	3,6	1	1	0,0	84	87	3,6	
2. Corrupción de menores o incapacit.	22	25	13,6	4	1	-75,0	26	26	0,0	
3. Pornografía de menores	111	124	11,7	7	7	0,0	118	131	11,0	
4. Otros contra libertad/indemnidad sexual	420	473	12,6	11	10	-9,1	431	483	12,1	
IV. Relaciones familiares	4	4	0,0	3	3	0,0	7	7	0,0	
V. Contra el patrimonio	8.268	8.732	5,6	1.717	1.728	0,6	9.985	10.460	4,8	
1. Hurtos	2.378	2.174	-8,6	1.206	1.113	-7,7	3.584	3.287	-8,3	
2. Robos con fuerza en cosas	2.262	2.127	-6,0	171	144	-15,8	2.433	2.271	-6,7	
<i>En vehículos</i>	457	387	-15,3	31	9	-71,0	488	396	-18,9	
<i>En domicilios</i>	826	672	-18,6	74	60	-18,9	900	732	-18,7	
<i>En establecimientos</i>	437	523	19,7	28	40	42,9	465	563	21,1	
3. Robos violencia o intimidación	1.940	2.566	32,3	152	245	61,2	2.092	2.811	34,4	
<i>En vía pública</i>	1.293	1.838	42,2	97	172	77,3	1.390	2.010	44,6	
<i>En domicilios</i>	68	55	-19,1	12	8	-33,3	80	63	-21,3	
<i>En establecimientos</i>	206	203	-1,5	24	27	12,5	230	230	0,0	
4. Sustracción de vehículos	327	338	3,4	3	6	100,0	330	344	4,2	
5. Estafas	123	170	38,2	35	51	45,7	158	221	39,9	
<i>Estafas bancarias</i>	11	28	154,5	1	9	800,0	12	37	208,3	
6. Daños	869	903	3,9	87	102	17,2	956	1.005	5,1	
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	5	4	-20,0	1	0	-100,0	6	4	-33,3	
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	0	0	0,0	0	0	0,0	
9. Otros contra el patrimonio	364	450	23,6	62	67	8,1	426	517	21,4	
VI. Seguridad colectiva	997	1.145	14,8	100	91	-9,0	1.097	1.236	12,7	
1. Tráfico de drogas	363	502	38,3	62	53	-14,5	425	555	30,6	
2. Contra la seguridad vial	547	571	4,4	30	34	13,3	577	605	4,9	
3. Otros contra la seguridad colectiva	87	72	-17,2	8	4	-50,0	95	76	-20,0	
VII. Falsedades	170	156	-8,2	35	31	-11,4	205	187	-8,8	
VIII. Administración Pública	4	8	100,0	0	5	100,0	4	13	225,0	
IX. Administración de Justicia	137	176	28,5	47	37	-21,3	184	213	15,8	
X. Orden público	531	648	22,0	96	129	34,4	627	777	23,9	
XI. Legislación especial	2	7	250,0	0	1	100,0	2	8	300,0	
XII. Otras infracciones penales	72	41	-43,1	23	8	-65,2	95	49	-48,4	
Total	15.285	16.547	8,3	3.385	3.450	1,9	18.670	19.997	7,1	

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).

B) DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD POR DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y SEXO

En ese punto se concentra información, atendiendo a la distribución territorial por comunidades autónomas y provincias, relativa a la cifra de detenciones e investigados menores de edad en 2019, así como las cifras del año 2018. Estos datos también se desagregan según el sexo de las personas detenidas o investigadas. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

De igual forma que en el apartado a) «Detenciones e investigados menores de edad por infracción penal y sexo», las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad cumplen las mismas salvedades. Por lo tanto, no se incluyen datos de la policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra).



MAPA 3-1-5. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL



TABLA 3-1-7. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 A 17 AÑOS) POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS

ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 a 17 años) por causa de infracción penal									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018
Andalucía	3.141	3.199	1,8	729	726	-0,4	3.870	3.925	1,4
Almería	338	376	11,2	111	89	-19,8	449	465	3,6
Cádiz	485	477	-1,6	106	117	10,4	591	594	0,5
Córdoba	212	268	26,4	36	51	41,7	248	319	28,6
Granada	413	366	-11,4	95	93	-2,1	508	459	-9,6
Huelva	181	211	16,6	61	43	-29,5	242	254	5,0
Jaén	184	189	2,7	37	20	-45,9	221	209	-5,4
Málaga	891	847	-4,9	219	214	-2,3	1.110	1.061	-4,4
Sevilla	437	465	6,4	64	99	54,7	501	564	12,6
Aragón	890	890	0,0	110	198	80,0	1.000	1.088	8,8
Huesca	115	85	-26,1	8	9	12,5	123	94	-23,6
Teruel	32	25	-21,9	2	3	50,0	34	28	-17,6
Zaragoza	743	780	5,0	100	186	86,0	843	966	14,6
Asturias, Principado de	239	299	25,1	53	82	54,7	292	381	30,5
Balears, Illes	528	561	6,3	88	98	11,4	616	659	7,0
Canarias	648	668	3,1	148	154	4,1	796	822	3,3
Palmas, Las	401	427	6,5	84	79	-6,0	485	506	4,3
Santa Cruz de Tenerife	247	241	-2,4	64	75	17,2	311	316	1,6
Cantabria	148	194	31,1	27	14	-48,1	175	208	18,9
Castilla y León	659	599	-9,1	129	101	-21,7	788	700	-11,2
Ávila	56	46	-17,9	3	11	266,7	59	57	-3,4
Burgos	97	109	12,4	14	8	-42,9	111	117	5,4
León	120	73	-39,2	17	18	5,9	137	91	-33,6
Palencia	53	34	-35,8	5	15	200,0	58	49	-15,5
Salamanca	81	62	-23,5	26	13	-50,0	107	75	-29,9
Segovia	53	45	-15,1	8	13	62,5	61	58	-4,9
Soria	39	48	23,1	7	3	-57,1	46	51	10,9
Valladolid	139	153	10,1	46	18	-60,9	185	171	-7,6
Zamora	21	29	38,1	3	2	-33,3	24	31	29,2
Castilla-La Mancha	822	849	3,3	213	211	-0,9	1.035	1.060	2,4
Albacete	191	161	-15,7	49	45	-8,2	240	206	-14,2



ESPAÑA									
DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 a 17 años) por causa de infracción penal									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018
Ciudad Real	185	167	-9,7	35	49	40,0	220	216	-1,8
Cuenca	66	56	-15,2	16	10	-37,5	82	66	-19,5
Guadalajara	97	127	30,9	26	27	3,8	123	154	25,2
Toledo	283	338	19,4	87	80	-8,0	370	418	13,0
Cataluña	46	56	21,7	2	4	100,0	48	60	25,0
Barcelona	41	46	12,2	1	4	300,0	42	50	19,0
Girona	2	5	150,0	0	0	0,0	2	5	150,0
Lleida	0	2	100,0	0	0	0,0	0	2	100,0
Tarragona	3	3	0,0	1	0	-100,0	4	3	-25,0
Comunitat Valenciana	2.443	2.539	3,9	557	539	-3,2	3.000	3.078	2,6
Alicante/Alacant	1.136	1.128	-0,7	228	253	11,0	1.364	1.381	1,2
Castellón/Castelló	180	292	62,2	46	47	2,2	226	339	50,0
Valencia/València	1.127	1.119	-0,7	283	239	-15,5	1.410	1.358	-3,7
Extremadura	307	334	8,8	73	56	-23,3	380	390	2,6
Badajoz	183	189	3,3	50	40	-20,0	233	229	-1,7
Cáceres	124	145	16,9	23	16	-30,4	147	161	9,5
Galicia	430	437	1,6	109	98	-10,1	539	535	-0,7
Coruña, A	173	141	-18,5	50	45	-10,0	223	186	-16,6
Lugo	64	101	57,8	19	27	42,1	83	128	54,2
Ourense	42	48	14,3	7	3	-57,1	49	51	4,1
Pontevedra	151	147	-2,6	33	23	-30,3	184	170	-7,6
Madrid, Comunidad de	3.197	4.208	31,6	893	900	0,8	4.090	5.108	24,9
Murcia, Región de	825	786	-4,7	148	158	6,8	973	944	-3,0
Navarra, Comunidad Foral de	164	192	17,1	24	27	12,5	188	219	16,5
País Vasco	219	171	-21,9	9	27	200,0	228	198	-13,2
Araba/Álava	47	39	-17,0	2	10	400,0	49	49	0,0
Bizkaia	114	90	-21,1	3	9	200,0	117	99	-15,4
Gipuzkoa	58	42	-27,6	4	8	100,0	62	50	-19,4
Rioja, La	133	114	-14,3	43	31	-27,9	176	145	-17,6
Ceuta	142	110	-22,5	12	9	-25,0	154	119	-22,7
Melilla	304	341	12,2	18	17	-5,6	322	358	11,2
Total	15.285	16.547	8,3	3.385	3.450	1,9	18.670	19.997	7,1

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).

3.1.4. EXTRANJEROS

A) DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR INFRACCIÓN PENAL Y SEXO

En las siguientes tablas se presentan las actuaciones policiales relativas al año 2019 con respecto a la cifra de detenciones e investigados extranjeros, según el motivo de la detención por causa de infracción penal. Datos en los que se agregan las actuaciones efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, excepto los de la Policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra). Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La información de esta sección figura desagregada según el sexo, y se efectúa una comparación de los resultados registrados con los del año anterior, estableciéndose las variaciones porcentuales respectivas.



GRÁFICO 3-1-12. PORCENTAJE DE DETENCIONES E INVESTIGADOS POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

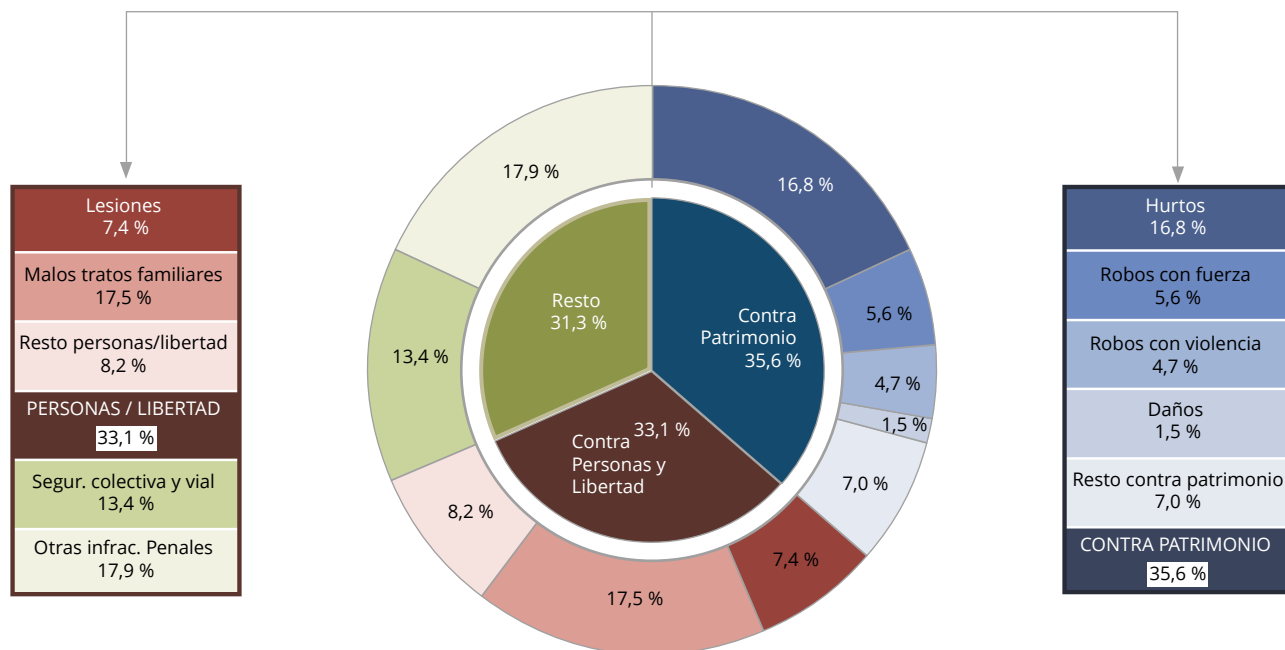


GRÁFICO 3-1-13. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

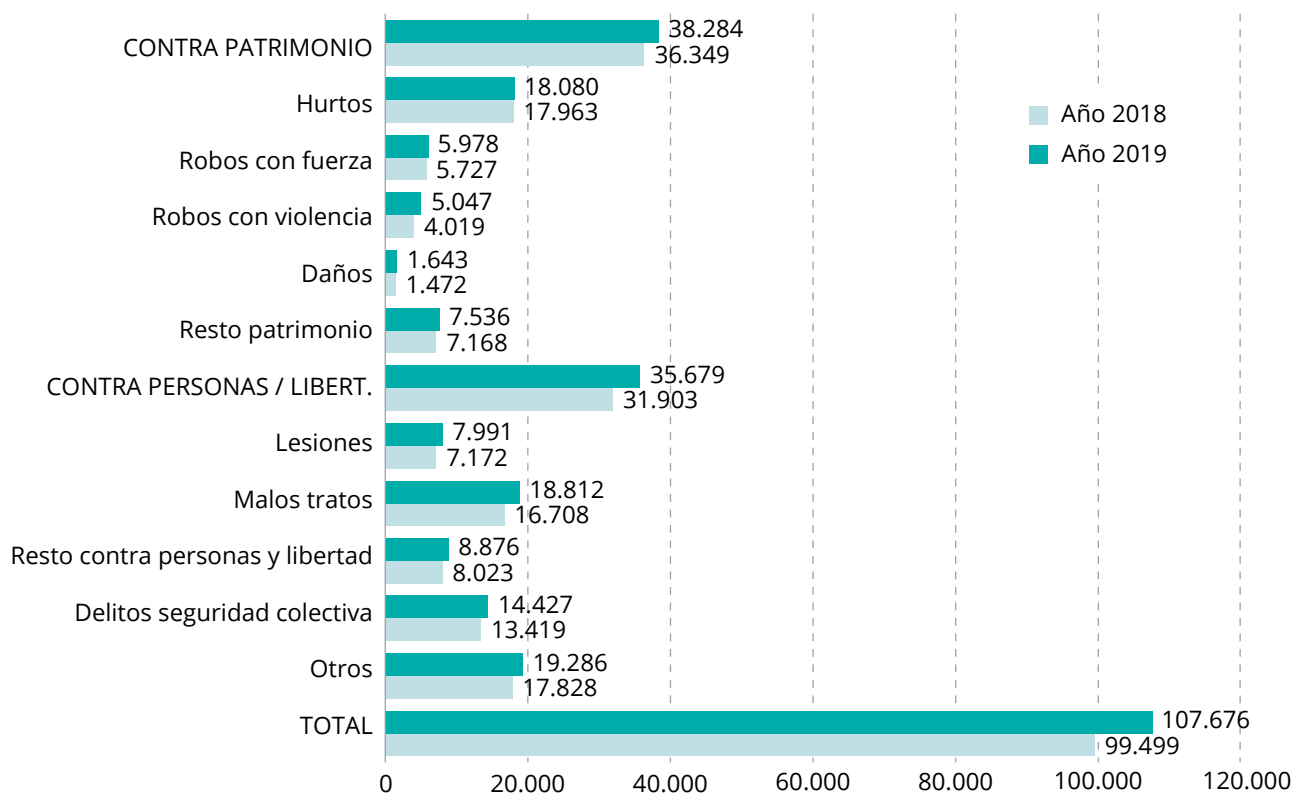


TABLA 3-1-8. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA										
DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL										
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total			
	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018	
I. Contra las personas	19.579	21.710	10,9	2.933	3.473	18,4	22.512	25.183	11,9	
1. Homicidios dolosos/asesinatos	242	265	9,5	35	22	-37,1	277	287	3,6	
<i>Homicidios/asesinatos consumados</i>	82	88	7,3	11	11	0,0	93	99	6,5	
2. Lesiones	5.842	6.528	11,7	1.330	1.463	10,0	7.172	7.991	11,4	
3. Malos tratos ámbito familiar	13.120	14.493	10,5	1.494	1.923	28,7	14.614	16.416	12,3	
4. Otros contra las personas	375	424	13,1	74	65	-12,2	449	489	8,9	
II. Contra la libertad	5.964	6.779	13,7	1.197	1.240	3,6	7.161	8.019	12,0	
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	1.920	2.212	15,2	174	184	5,7	2.094	2.396	14,4	
2. Otros contra la libertad	4.044	4.567	12,9	1.023	1.056	3,2	5.067	5.623	11,0	
III. Contra la libertad sexual	2.109	2.373	12,5	121	104	-14,0	2.230	2.477	11,1	
1. Agresión sexual con penetración	367	381	3,8	8	4	-50,0	375	385	2,7	
2. Corrupción de menores o incapacitados	23	19	-17,4	3	2	-33,3	26	21	-19,2	
3. Pornografía de menores	71	73	2,8	8	5	-37,5	79	78	-1,3	
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual	1.648	1.900	15,3	102	93	-8,8	1.750	1.993	13,9	
IV. Relaciones familiares	239	215	-10,0	156	121	-22,4	395	336	-14,9	
V. Contra el patrimonio	28.305	30.336	7,2	8.044	7.948	-1,2	36.349	38.284	5,3	
1. Hurtos	12.296	12.728	3,5	5.667	5.352	-5,6	17.963	18.080	0,7	
2. Robos con fuerza en cosas	5.272	5.529	4,9	455	449	-1,3	5.727	5.978	4,4	
<i>En vehículos</i>	1.000	1.027	2,7	37	47	27,0	1.037	1.074	3,6	
<i>En domicilios</i>	2.264	2.199	-2,9	272	276	1,5	2.536	2.475	-2,4	
<i>En establecimientos</i>	988	1.249	26,4	53	60	13,2	1.041	1.309	25,7	
3. Robos violencia o intimidación	3.690	4.664	26,4	329	383	16,4	4.019	5.047	25,6	
<i>En vía pública</i>	2.324	3.055	31,5	158	209	32,3	2.482	3.264	31,5	
<i>En domicilios</i>	274	274	0,0	47	47	0,0	321	321	0,0	
<i>En establecimientos</i>	645	673	4,3	83	87	4,8	728	760	4,4	
4. Sustracción de vehículos	645	689	6,8	52	69	32,7	697	758	8,8	
5. Estafas	1.949	2.210	13,4	619	758	22,5	2.568	2.968	15,6	
<i>Estafas bancarias</i>	153	218	42,5	61	107	75,4	214	325	51,9	
6. Daños	1.293	1.432	10,8	179	211	17,9	1.472	1.643	11,6	
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	1.149	955	-16,9	178	141	-20,8	1.327	1.096	-17,4	
8. Blanqueo de capitales	81	93	14,8	42	37	-11,9	123	130	5,7	
9. Otros contra el patrimonio	1.930	2.036	5,5	523	548	4,8	2.453	2.584	5,3	
VI. Seguridad colectiva	12.055	12.974	7,6	1.364	1.453	6,5	13.419	14.427	7,5	
1. Tráfico de drogas	4.800	5.350	11,5	631	681	7,9	5.431	6.031	11,0	
2. Contra la seguridad vial	6.816	7.361	8,0	680	744	9,4	7.496	8.105	8,1	
3. Otros contra la seguridad colectiva	439	263	-40,1	53	28	-47,2	492	291	-40,9	
VII. Falsedades	5.465	5.739	5,0	1.112	1.321	18,8	6.577	7.060	7,3	
VIII. Administración Pública	56	41	-26,8	21	5	-76,2	77	46	-40,3	
IX. Administración de Justicia	3.527	4.024	14,1	382	377	-1,3	3.909	4.401	12,6	
X. Orden público	4.604	4.947	7,5	917	903	-1,5	5.521	5.850	6,0	
XI. Legislación especial	79	108	36,7	4	10	150,0	83	118	42,2	
XII. Otras infracciones penales	962	1.173	21,9	304	302	-0,7	1.266	1.475	16,5	
Total	82.944	90.419	9,0	16.555	17.257	4,2	99.499	107.676	8,2	

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).



B) DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y SEXO

En este apartado se hace referencia a los datos de las detenciones e investigados extranjeros por infracción penal a nivel territorial (comunidades autónomas y provincias) y por sexo, que se han realizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por los cuerpos de Policía de las comunidades autónomas, a excepción de la policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra). Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

De esta forma, la cifra de detenciones e investigados extranjeros por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es mayor en las personas de sexo masculino que en las de sexo femenino: en el año 2019 se efectuaron un total de 90.419 detenciones e investigados de sexo masculino, y de 17.257 detenciones e investigados de sexo femenino.

MAPA 3-1-6. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

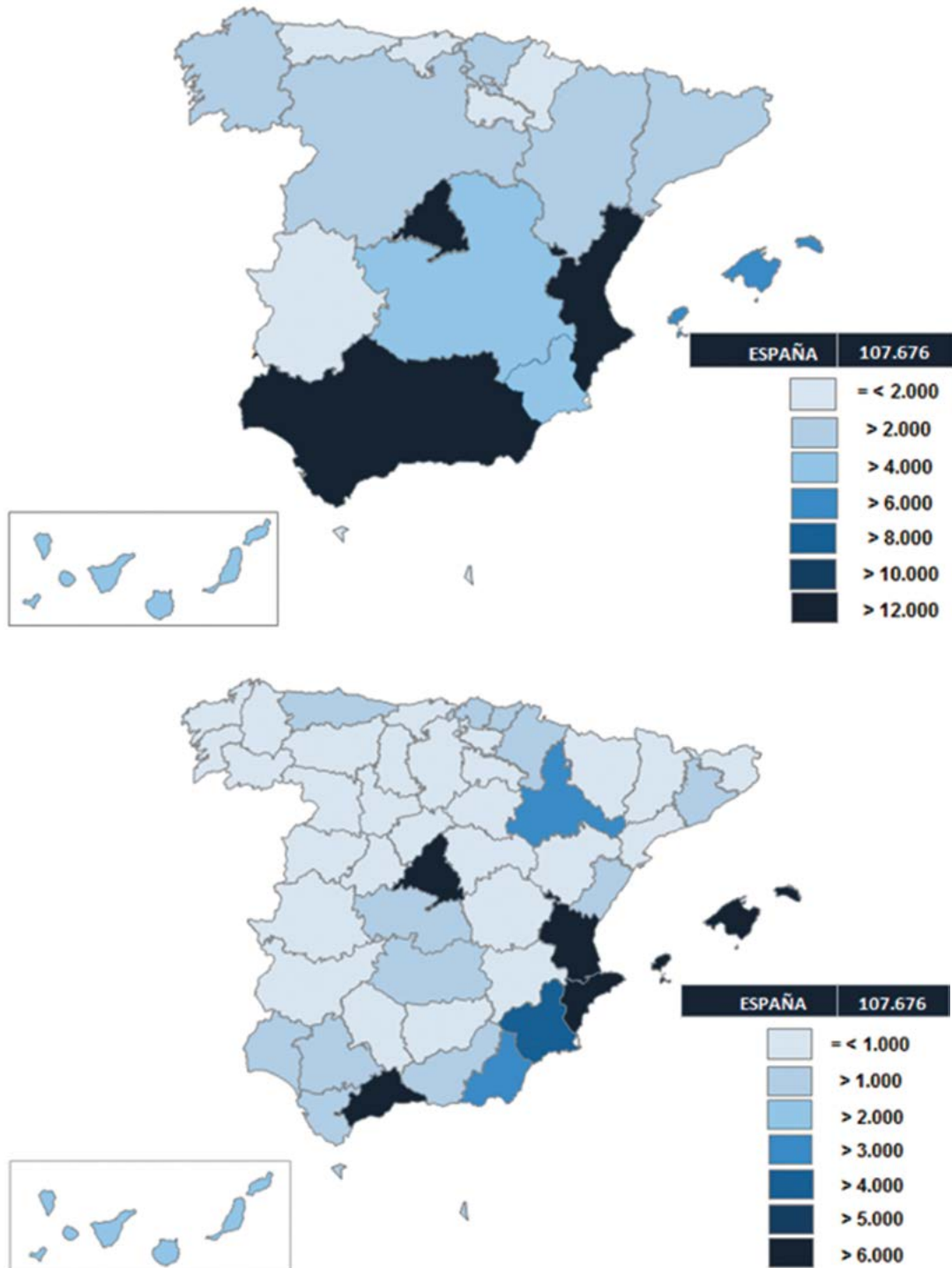



TABLA 3-1-9. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPAÑA DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018
Andalucía	14.414	14.838	2,9	2.758	2.852	3,4	17.172	17.690	3,0
Almería	2.869	3.231	12,6	567	654	15,3	3.436	3.885	13,1
Cádiz	1.494	1.489	-0,3	201	191	-5,0	1.695	1.680	-0,9
Córdoba	599	572	-4,5	155	127	-18,1	754	699	-7,3
Granada	1.391	1.345	-3,3	194	254	30,9	1.585	1.599	0,9
Huelva	1.035	1.149	11,0	217	251	15,7	1.252	1.400	11,8
Jaén	304	344	13,2	51	41	-19,6	355	385	8,5
Málaga	5.450	5.383	-1,2	1.171	1.135	-3,1	6.621	6.518	-1,6
Sevilla	1.272	1.325	4,2	202	199	-1,5	1.474	1.524	3,4
Aragón	3.174	3.403	7,2	444	491	10,6	3.618	3.894	7,6
Huesca	442	529	19,7	76	81	6,6	518	610	17,8
Teruel	201	182	-9,5	17	23	35,3	218	205	-6,0
Zaragoza	2.531	2.692	6,4	351	387	10,3	2.882	3.079	6,8
Asturias, Principado de	692	787	13,7	200	228	14,0	892	1.015	13,8
Balears, Illes	5.073	5.839	15,1	791	929	17,4	5.864	6.768	15,4
Canarias	4.366	4.787	9,6	794	881	11,0	5.160	5.668	9,8
Palmas, Las	2.303	2.565	11,4	419	407	-2,9	2.722	2.972	9,2
Santa Cruz de Tenerife	2.063	2.222	7,7	375	474	26,4	2.438	2.696	10,6
Cantabria	589	667	13,2	141	136	-3,5	730	803	10,0
Castilla y León	2.362	2.616	10,8	473	445	-5,9	2.835	3.061	8,0
Ávila	197	212	7,6	44	31	-29,5	241	243	0,8
Burgos	463	499	7,8	81	66	-18,5	544	565	3,9
León	283	363	28,3	73	70	-4,1	356	433	21,6
Palencia	145	112	-22,8	37	24	-35,1	182	136	-25,3
Salamanca	242	235	-2,9	76	60	-21,1	318	295	-7,2
Segovia	300	314	4,7	41	38	-7,3	341	352	3,2
Soria	153	187	22,2	11	25	127,3	164	212	29,3
Valladolid	423	534	26,2	83	102	22,9	506	636	25,7
Zamora	156	160	2,6	27	29	7,4	183	189	3,3
Castilla-La Mancha	3.478	3.831	10,1	696	746	7,2	4.174	4.577	9,7
Albacete	747	747	0,0	151	156	3,3	898	903	0,6

ESPAÑA DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL									
Acumulado Enero-diciembre	Sexo MASCULINO			Sexo FEMENINO			Total		
	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018	2018	2019	Variación % 2019-2018
Ciudad Real	874	908	3,9	190	151	-20,5	1.064	1.059	-0,5
Cuenca	356	378	6,2	61	68	11,5	417	446	7,0
Guadalajara	538	598	11,2	98	109	11,2	636	707	11,2
Toledo	963	1.200	24,6	196	262	33,7	1.159	1.462	26,1
Cataluña	2.044	2.324	13,7	463	526	13,6	2.507	2.850	13,7
Barcelona	1.473	1.578	7,1	371	379	2,2	1.844	1.957	6,1
Girona	310	414	33,5	32	56	75,0	342	470	37,4
Lleida	63	78	23,8	13	14	7,7	76	92	21,1
Tarragona	198	254	28,3	47	77	63,8	245	331	35,1
Comunitat Valenciana	12.745	13.128	3,0	2.380	2.274	-4,5	15.125	15.402	1,8
Alicante/Alacant	6.004	6.189	3,1	1.097	1.052	-4,1	7.101	7.241	2,0
Castellón/Castelló	1.272	1.460	14,8	248	230	-7,3	1.520	1.690	11,2
Valencia/València	5.469	5.479	0,2	1.035	992	-4,2	6.504	6.471	-0,5
Extremadura	657	789	20,1	172	177	2,9	829	966	16,5
Badajoz	440	517	17,5	130	114	-12,3	570	631	10,7
Cáceres	217	272	25,3	42	63	50,0	259	335	29,3
Galicia	1.877	1.822	-2,9	451	425	-5,8	2.328	2.247	-3,5
Coruña, A	620	670	8,1	180	192	6,7	800	862	7,8
Lugo	346	310	-10,4	92	55	-40,2	438	365	-16,7
Ourense	314	314	0,0	61	76	24,6	375	390	4,0
Pontevedra	597	528	-11,6	118	102	-13,6	715	630	-11,9
Madrid, Comunidad de	20.989	24.418	16,3	5.246	5.388	2,7	26.235	29.806	13,6
Murcia, Región de	3.548	3.839	8,2	597	597	0,0	4.145	4.436	7,0
Navarra, Comunidad Foral de	1.302	1.470	12,9	180	223	23,9	1.482	1.693	14,2
País Vasco	2.319	2.698	16,3	226	258	14,2	2.545	2.956	16,1
Araba/Álava	321	327	1,9	48	33	-31,3	369	360	-2,4
Bizkaia	1.055	1.353	28,2	104	125	20,2	1.159	1.478	27,5
Gipuzkoa	943	1.018	8,0	74	100	35,1	1.017	1.118	9,9
Rioja, La	735	706	-3,9	149	183	22,8	884	889	0,6
Ceuta	1.061	940	-11,4	238	256	7,6	1.299	1.196	-7,9
Melilla	1.519	1.517	-0,1	156	242	55,1	1.675	1.759	5,0
Total	82.944	90.419	9,0	16.555	17.257	4,2	99.499	107.676	8,2

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).



3.1.5. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD

A) DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD E INFRACCIÓN PENAL

A continuación se exponen los datos vinculados a la cifra de detenciones y personas investigadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de policía dependientes de las comunidades autónomas, a excepción de la policía de la comunidad autónoma de Cataluña (Mossos d'Esquadra), según el motivo de la detención por causa de infracción penal. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Datos trazados en función de los siguientes grupos de edad:

- 14 a 17 años
- 18 a 30 años
- 31 a 40 años
- 41 a 64 años
- Más de 64 años y
- Total grupos de edad

Se desglosan en un gráfico los porcentajes, que corresponden y aglutinan cada grupo de edad previamente establecido, de las detenciones y personas investigadas según las principales infracciones penales.

Por otra parte, se desglosan los porcentajes relativos a cada grupo de edad, tomando como base el total de las detenciones e investigados codificadas.

Además, se incluyen comparativas de los datos registrados en 2019 con los del año anterior, calculándose los porcentajes de variación entre ambos.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de detenciones e investigados ha sufrido un aumento en el último año, pasando de 360.564 a 376.732, un 4,5% más.

DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. PRINCIPALES TIPOLOGÍAS (TOTAL GRUPOS DE EDAD)

GRÁFICO 3-1-14. PORCENTAJE DE DETENCIONES E INVESTIGADOS POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

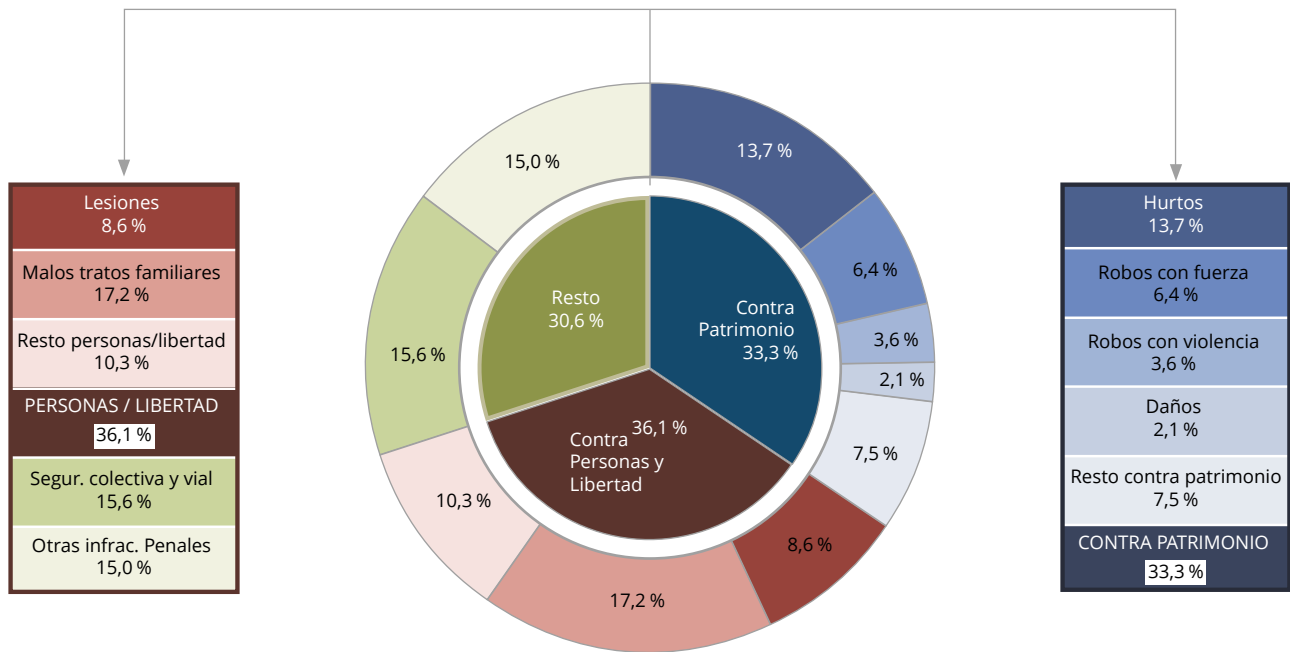


GRÁFICO 3-1-15. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

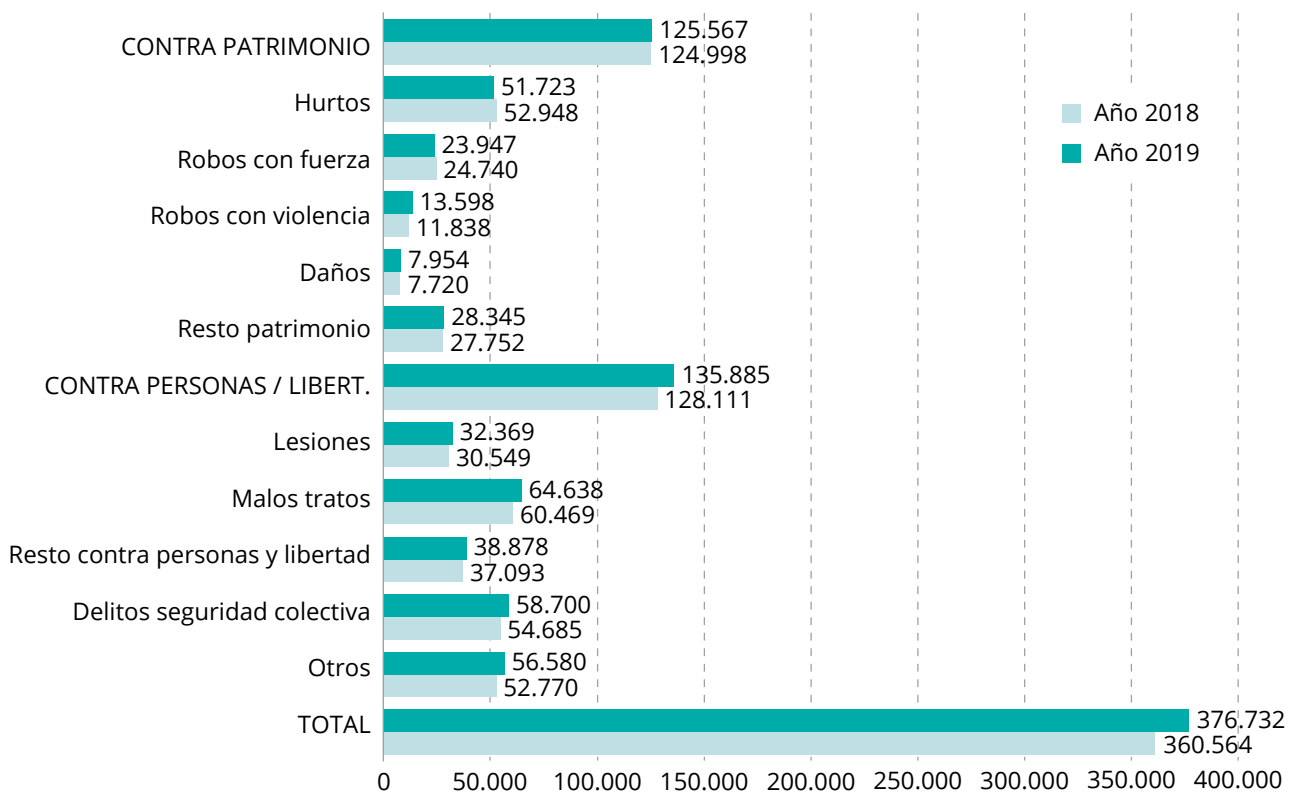




TABLA 3-1-10. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD). TOTAL NACIONAL

ESPAÑA																		
DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																		
TOTAL																		
Acumulado Enero-diciembre	De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		TOTAL							
	2018	Var. %	2019	Var. %	2018	Var. %	2019	Var. %	2018	Var. %	2019	Var. %						
I. Contra las personas	4.115	10,4	27.154	4,8	23.489	25.272	7,6	28.073	30.050	7,0	2.433	2.557	5,1	85.264	90.886	6,6		
1. Homicidios dolosos/asesinatos	48	51	6,3	402	409	1,7	242	249	2,9	289	0,0	30	42	40,0	1.011	1.040	2,9	
<i>Homocidios/asesinatos consumados</i>	18	11	-38,9	133	119	-10,5	79	96	21,5	95	118	24,2	15	19	26,7	340	363	6,8
2. Lesiones	2.278	2.586	13,5	11.676	12.071	3,4	7.016	7.526	7,3	8.639	9.183	6,3	940	1.003	6,7	30.549	32.369	6,0
3. Malos tratos ámbito familiar	1.638	1.714	4,6	14.434	15.315	6,1	15.922	17.127	7,6	18.674	20.128	7,8	1.408	1.459	3,6	52.076	55.743	7,0
4. Otros contra las personas	151	191	26,5	642	670	4,4	309	370	19,7	471	450	-4,5	55	53	-3,6	1.628	1.734	6,5
II. Contra la libertad	1.690	1.778	5,2	8.487	8.805	3,7	9.422	9.853	4,6	14.211	14.826	4,3	1.714	1.865	8,8	35.524	37.127	4,5
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	206	243	18,0	2.083	2.127	2,1	2.550	2.672	4,8	3.262	3.523	8,0	292	330	13,0	8.393	8.895	6,0
2. Otros contra la libertad	1.484	1.535	3,4	6.404	6.678	4,3	6.872	7.181	4,5	10.949	11.303	3,2	1.422	1.535	7,9	27.131	28.232	4,1
III. Contra la libertad sexual	659	727	10,3	2.116	2.314	9,4	1.552	1.644	5,9	2.466	2.633	6,8	530	554	4,5	7.323	7.872	7,5
1. Agresión sexual con penetración	84	87	3,6	377	379	0,5	217	192	-11,5	227	235	3,5	21	13	-38,1	926	906	-2,2
2. Corrupción de menores o incapacitados	26	26	0,0	47	53	12,8	42	37	-11,9	60	56	-6,7	10	18	80,0	185	190	2,7
3. Pornografía de menores	118	131	11,0	140	154	10,0	122	98	-19,7	241	183	-24,1	28	31	10,7	649	597	-8,0
4. Otros contra la libertad e indemnidad sexual	431	483	12,1	1.552	1.728	11,3	1.171	1.317	12,5	1.938	2.159	11,4	471	492	4,5	5.563	6.179	11,1
IV. Relaciones familiares	7	7	0,0	251	203	-19,1	636	588	-7,5	745	710	-4,7	21	27	28,6	1.660	1.535	-7,5
V. Contra el patrimonio	9.985	10.460	4,8	47.358	46.552	-1,7	32.386	32.103	-0,9	32.849	33.681	2,5	2.420	2.771	14,5	124.998	125.567	0,5
1. Hurtos	3.584	3.287	-8,3	20.033	18.793	-6,2	13.695	13.398	-2,2	14.382	14.805	2,9	1.254	1.440	14,8	52.948	51.723	-2,3
2. Robos con fuerza en cosas	2.433	2.271	-6,7	10.603	9.898	-6,6	6.463	6.479	0,2	5.108	5.169	1,2	133	130	-2,3	24.740	23.947	-3,2
<i>En vehículos</i>	488	396	-18,9	1.637	1.566	-4,3	1.275	1.209	-5,2	1.117	1.116	-0,1	28	28	0,0	4.545	4.315	-5,1
<i>En domicilios</i>	900	732	-18,7	4.042	3.660	-9,5	2.010	2.029	0,9	1.633	1.567	-4,0	53	47	-11,3	8.638	8.035	-7,0
<i>En establecimientos</i>	465	563	21,1	2.551	2.468	-3,3	1.629	1.794	10,1	1.121	1.222	9,0	14	12	-14,3	5.780	6.059	4,8
3. Robos violencia o intimidación	2.092	2.811	34,4	5.169	5.854	13,3	2.536	2.708	6,8	1.999	2.177	8,9	42	48	14,3	11.838	13.598	14,9
<i>En vía pública</i>	1.390	2.010	44,6	3.037	3.525	16,1	1.153	1.255	8,8	779	900	15,5	15	11	-26,7	6.374	7.701	20,8
<i>En domicilios</i>	80	63	-21,3	494	465	-5,9	348	335	-3,7	246	281	14,2	6	9	50,0	1.174	1.153	-1,8
<i>En establecimientos</i>	230	230	0,0	1.072	1.145	6,8	794	855	7,7	778	781	0,4	10	22	120,0	2.884	3.033	5,2
4. Sustracción de vehículos	330	344	4,2	994	963	-3,1	893	850	-4,8	812	862	6,2	32	27	-15,6	3.061	3.046	-0,5
5. Estafas	158	221	39,9	3.970	4.374	10,2	3.542	3.658	3,3	3.699	4.159	12,4	261	298	14,2	11.630	12.710	9,3
<i>Estafas bancarias</i>	12	37	208,3	336	438	30,4	254	372	46,5	323	405	25,4	14	31	121,4	939	1.283	36,6
6. Daños	956	1.005	5,1	2.661	2.709	1,8	1.573	1.570	-0,2	2.157	2.214	2,6	373	456	22,3	7.720	7.954	3,0

Infracciones penales

ESPAÑA																		
DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																		
Acumulado Enero-diciembre	De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		TOTAL							
	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %						
7. Contra la propiedad intelectual e industrial	6	4	-33,3	385	311	-19,2	735	619	-15,8	1.074	811	-24,5	50	42	-16,0	2.250	1.787	-20,6
8. Blanqueo de capitales	0	0	0,0	144	143	-0,7	212	151	-28,8	299	264	-11,7	31	26	-16,1	686	584	-14,9
9. Otros contra el patrimonio	426	517	21,4	3.399	3.507	3,2	2.737	2.670	-2,4	3.319	3.220	-3,0	244	304	24,6	10.125	10.218	0,9
VI. Seguridad colectiva	1.097	1.236	12,7	18.234	19.405	6,4	15.432	16.347	5,9	18.721	20.320	8,5	1.201	1.392	15,9	54.685	58.700	7,3
1. Tráfico de drogas	425	555	30,6	6.757	7.835	16,0	5.461	5.976	9,4	5.420	6.229	14,9	221	323	46,2	18.284	20.918	14,4
2. Contra la seguridad vial	577	605	4,9	10.851	11.219	3,4	9.469	10.078	6,4	12.609	13.495	7,0	864	951	10,1	34.370	36.348	5,8
3. Otros contra la seguridad colectiva	95	76	-20,0	626	351	-43,9	502	293	-41,6	692	596	-13,9	116	118	1,7	2.031	1.434	-29,4
VII. Falsedades	205	187	-8,8	4.177	4.465	6,9	3.004	3.158	5,1	2.841	2.895	1,9	185	171	-7,6	10.412	10.876	4,5
VIII. Administración Pública	4	13	225,0	48	29	-39,6	98	73	-25,5	416	280	-32,7	74	41	-44,6	640	436	-31,9
IX. Administración de Justicia	184	213	15,8	5.370	5.597	4,2	5.452	6.030	10,6	7.151	7.700	7,7	605	575	-5,0	18.762	20.115	7,2
X. Orden público	627	777	23,9	5.980	6.611	10,6	4.278	4.418	3,3	4.673	4.858	4,0	231	272	17,7	15.789	16.936	7,3
XI. Legislación especial	2	8	300,0	149	173	16,1	145	162	11,7	204	193	-5,4	7	23	228,6	507	559	10,3
XII. Otras infracciones penales	95	49	-48,4	1.052	1.204	14,4	1.341	1.486	10,8	2.166	2.968	37,0	346	416	20,2	5.000	6.123	22,5
Total	18.670	19.997	7,1	120.376	123.823	2,9	97.235	101.134	4,0	114.516	121.114	5,8	9.767	10.664	9,2	360.564	376.732	4,5

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).



B) DETENCIONES E INVESTIGADOS POR GRUPOS DE EDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

En esta tabla resumen se presenta información relacionada con la cifra de detenciones e investigados a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de policía dependientes de las comunidades autónomas, con la excepción de los Mossos d'Esquadra. Reseñar que la Ertzaintza solo facilita datos de detenciones, no así de investigados, hecho que sí realizan el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

TABLA 3-1-11. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA																		
DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																		
TOTAL																		
Acumulado Enero-diciembre	De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		TOTAL		TOTAL					
	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %		2018	2019	Var. %		
Andalucía	3.870	3.925	1,4	28.652	28.322	-1,2	24.308	25.586	5,3	27.861	29.327	5,3	2.332	2.474	6,1	87.023	89.634	3,0
Almería	449	465	3,6	3.240	3.330	2,8	2.741	3.130	14,2	2.974	3.304	11,1	205	261	27,3	9.609	10.490	9,2
Cádiz	591	594	0,5	4.249	4.267	0,4	4.017	4.137	3,0	4.157	4.573	10,0	327	374	14,4	13.341	13.945	4,5
Córdoba	248	319	28,6	2.064	2.110	2,2	1.626	1.804	10,9	2.106	2.010	-4,6	192	205	6,8	6.236	6.448	3,4
Granada	508	459	-9,6	3.064	3.135	2,3	2.404	2.593	7,9	2.925	3.215	9,9	260	263	1,2	9.161	9.665	5,5
Huelva	242	254	5,0	1.976	2.107	6,6	1.654	1.938	17,2	2.020	2.195	8,7	181	182	0,6	6.073	6.676	9,9
Jaén	221	209	-5,4	1.703	1.518	-10,9	1.174	1.352	15,2	1.521	1.639	7,8	153	149	-2,6	4.772	4.867	2,0
Málaga	1.110	1.061	-4,4	7.406	6.977	-5,8	6.467	6.159	-4,8	7.492	7.452	-0,5	620	669	7,9	23.095	22.318	-3,4
Sevilla	501	564	12,6	4.950	4.878	-1,5	4.225	4.473	5,9	4.666	4.939	5,9	394	371	-5,8	14.736	15.225	3,3
Aragón	1.000	1.088	8,8	3.276	3.750	14,5	2.624	2.669	1,7	2.916	3.116	6,9	227	264	16,3	10.043	10.887	8,4
Huesca	123	94	-23,6	600	654	9,0	443	514	16,0	545	608	11,6	37	52	40,5	1.748	1.922	10,0
Teruel	34	28	-17,6	252	298	18,3	211	227	7,6	311	317	1,9	44	34	-22,7	852	904	6,1
Zaragoza	843	966	14,6	2.424	2.798	15,4	1.970	1.928	-2,1	2.060	2.191	6,4	146	178	21,9	7.443	8.061	8,3
Asturias, Principado de	292	381	30,5	2.173	2.144	-1,3	2.006	2.028	1,1	2.934	3.144	7,2	385	426	10,6	7.790	8.123	4,3
Baleares, Illes	616	659	7,0	4.820	5.268	9,3	4.001	4.432	10,8	4.134	4.527	9,5	277	332	19,9	13.848	15.218	9,9
Canarias	796	822	3,3	7.433	7.387	-0,6	6.659	6.758	1,5	8.724	8.918	2,2	665	835	25,6	24.277	24.720	1,8
Palmas, Las	485	506	4,3	4.043	3.869	-4,3	3.671	3.629	-1,1	4.852	4.728	-2,6	343	444	29,4	13.394	13.176	-1,6
Sta. Cruz de Tenerife	311	316	1,6	3.390	3.518	3,8	2.988	3.129	4,7	3.872	4.190	8,2	322	391	21,4	10.883	11.544	6,1
Cantabria	175	208	18,9	1.289	1.315	2,0	1.046	1.093	4,5	1.357	1.388	2,3	114	135	18,4	3.981	4.139	4,0
Castilla y León	788	700	-11,2	5.223	5.081	-2,7	3.963	4.036	1,8	5.911	6.246	5,7	675	774	14,7	16.560	16.837	1,7
Ávila	59	57	-3,4	364	338	-7,1	277	282	1,8	427	489	14,5	61	68	11,5	1.188	1.234	3,9

ESPAÑA																		
DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																		
Acumulado Enero-diciembre	TOTAL																	
	De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		TOTAL							
	2018	Var. %	2018	Var. %	2018	Var. %	2018	Var. %	2018	Var. %	2018	Var. %						
Burgos	111	5,4	764	868	13,6	611	607	-0,7	908	7,2	113	153	35,4	2.507	2.718	8,4		
León	137	91	-33,6	1.029	849	-17,5	744	812	9,1	1.143	1.238	8,3	145	131	-9,7	3.198	3.121	-2,4
Palencia	58	49	-15,5	341	305	-10,6	290	302	4,1	442	485	9,7	62	69	11,3	1.193	1.210	1,4
Salamanca	107	75	-29,9	712	725	1,8	587	542	-7,7	886	843	-4,9	81	102	25,9	2.373	2.287	-3,6
Segovia	61	58	-4,9	403	380	-5,7	229	283	23,6	367	436	18,8	57	51	-10,5	1.117	1.208	8,1
Soria	46	51	10,9	241	239	-0,8	146	137	-6,2	200	226	13,0	23	34	47,8	656	687	4,7
Valladolid	185	171	-7,6	1.040	1.039	-0,1	812	810	-0,2	1.148	1.176	2,4	80	120	50,0	3.265	3.316	1,6
Zamora	24	31	29,2	329	338	2,7	267	261	-2,2	390	380	-2,6	53	46	-13,2	1.063	1.056	-0,7
Castilla-La Mancha	1.035	1.060	2,4	6.532	6.356	-2,7	4.951	5.299	7,0	5.986	6.322	5,6	520	577	11,0	19.024	19.614	3,1
Albacete	240	206	-14,2	1.258	1.299	3,3	919	992	7,9	1.163	1.284	10,4	109	133	22,0	3.689	3.914	6,1
Ciudad Real	220	216	-1,8	1.885	1.603	-15,0	1.413	1.416	0,2	1.595	1.531	-4,0	143	170	18,9	5.256	4.936	-6,1
Cuenca	82	66	-19,5	473	453	-4,2	425	438	3,1	556	614	10,4	69	62	-10,1	1.605	1.633	1,7
Guadalajara	123	154	25,2	842	840	-0,2	593	663	11,8	703	846	20,3	44	43	-2,3	2.305	2.546	10,5
Toledo	370	418	13,0	2.074	2.161	4,2	1.601	1.790	11,8	1.969	2.047	4,0	155	169	9,0	6.169	6.585	6,7
Cataluña	48	60	25,0	1.308	1.732	32,4	1.072	1.236	15,3	1.213	1.364	12,4	56	77	37,5	3.697	4.469	20,9
Barcelona	42	50	19,0	965	1.240	28,5	748	820	9,6	822	877	6,7	36	49	36,1	2.613	3.036	16,2
Girona	2	5	150,0	193	277	43,5	128	172	34,4	140	176	25,7	9	9	0,0	472	639	35,4
Lleida	0	2	100,0	32	53	65,6	51	64	25,5	70	61	-12,9	5	6	20,0	158	186	17,7
Tarragona	4	3	-25,0	118	162	37,3	145	180	24,1	181	250	38,1	6	13	116,7	454	608	33,9
Comunitat Valenciana	3.000	3.078	2,6	15.892	15.947	0,3	13.507	13.281	-1,7	16.066	16.577	3,2	1.315	1.348	2,5	49.780	50.231	0,9
Alicante/Alacant	1.364	1.381	1,2	6.216	6.274	0,9	5.656	5.652	-0,1	6.695	7.184	7,3	571	658	15,2	20.502	21.149	3,2
Castellón/Castelló	226	339	50,0	1.609	1.728	7,4	1.363	1.384	1,5	1.685	1.858	10,3	162	142	-12,3	5.045	5.451	8,0
Valencia/València	1.410	1.358	-3,7	8.067	7.945	-1,5	6.488	6.245	-3,7	7.686	7.535	-2,0	582	548	-5,8	24.233	23.631	-2,5

ESPAÑA																		
DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																		
Acumulado Enero-diciembre	TOTAL																	
	De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años					
	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %			
Extremadura	380	390	2,6	2.480	2.396	-3,4	1.885	2.077	10,2	2.970	3.107	4,6	268	289	7,8	7.983	8.259	3,5
Badajoz	233	229	-1,7	1.571	1.523	-3,1	1.200	1.356	13,0	1.830	1.971	7,7	128	155	21,1	4.962	5.234	5,5
Cáceres	147	161	9,5	909	873	-4,0	685	721	5,3	1.140	1.136	-0,4	140	134	-4,3	3.021	3.025	0,1
Galicia	539	535	-0,7	5.224	4.993	-4,4	4.990	4.776	-4,3	6.954	7.355	5,8	814	888	9,1	18.521	18.547	0,1
Coruña, A	223	186	-16,6	2.022	2.153	6,5	1.995	1.934	-3,1	2.762	2.899	5,0	301	342	13,6	7.303	7.514	2,9
Lugo	83	128	54,2	752	684	-9,0	629	592	-5,9	814	864	6,1	109	124	13,8	2.387	2.392	0,2
Ourense	49	51	4,1	593	549	-7,4	605	573	-5,3	957	1.039	8,6	149	170	14,1	2.353	2.382	1,2
Pontevedra	184	170	-7,6	1.857	1.607	-13,5	1.761	1.677	-4,8	2.421	2.553	5,5	255	252	-1,2	6.478	6.259	-3,4
Madrid, Comunidad de	4.090	5.108	24,9	24.340	26.893	10,5	17.865	19.085	6,8	18.481	19.955	8,0	1.525	1.612	5,7	66.301	72.653	9,6
Murcia, Región de	973	944	-3,0	4.930	5.039	2,2	4.121	4.350	5,6	4.645	5.006	7,8	330	385	16,7	14.999	15.724	4,8
Navarra, Comunidad Foral	188	219	16,5	1.553	1.560	0,5	1.171	1.193	1,9	1.322	1.458	10,3	94	66	-29,8	4.328	4.496	3,9
País Vasco	228	198	-13,2	1.939	2.255	16,3	1.189	1.272	7,0	1.251	1.336	6,8	52	58	11,5	4.659	5.119	9,9
Araba/Álava	49	49	0,0	236	274	16,1	184	182	-1,1	200	188	-6,0	8	6	-25,0	677	699	3,2
Bizkaia	117	99	-15,4	950	1.176	23,8	550	622	13,1	558	603	8,1	21	26	23,8	2.196	2.526	15,0
Gipuzkoa	62	50	-19,4	753	805	6,9	455	468	2,9	493	545	10,5	23	26	13,0	1.786	1.894	6,0
Rioja, La	176	145	-17,6	893	1.030	15,3	816	795	-2,6	989	1.060	7,2	87	83	-4,6	2.961	3.113	5,1
Ceuta	154	119	-22,7	1.084	1.003	-7,5	518	579	11,8	429	438	2,1	15	22	46,7	2.200	2.161	-1,8
Melilla	322	358	11,2	1.335	1.352	1,3	543	589	8,5	373	470	26,0	16	19	18,8	2.589	2.788	7,7
TOTAL	18.670	19.997	7,1	120.376	123.823	2,9	97.235	101.134	4,0	114.516	121.114	5,8	9.767	10.664	9,2	360.564	376.732	4,5

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).



3.1.6. VICTIMIZACIONES

El concepto de victimización hace referencia al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados con ocasión de alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de víctima, ya que este determina a personas individuales. Este concepto es el que se ha venido utilizando en todas las publicaciones anteriores.

A) POR INFRACCIÓN PENAL

A continuación se aporta información relativa a la cifra de victimizaciones por infracción penal dentro del ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Foral de Navarra, y las policías locales que aportan datos al SEC, según los siguientes grupos de edad:

- 0 a 13 años
- 14 a 17 años
- 18 a 30 años
- 31 a 40 años
- 41 a 64 años
- Más de 64 años
- Edad desconocida, y
- Total victimizaciones

Se desglosan los porcentajes correspondientes a cada grupo de edad previamente establecido de victimizaciones registradas según las principales infracciones penales.

VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. PRINCIPALES TIPOLOGÍAS

GRÁFICO 3-1-16. PORCENTAJE DE VICTIMIZACIONES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

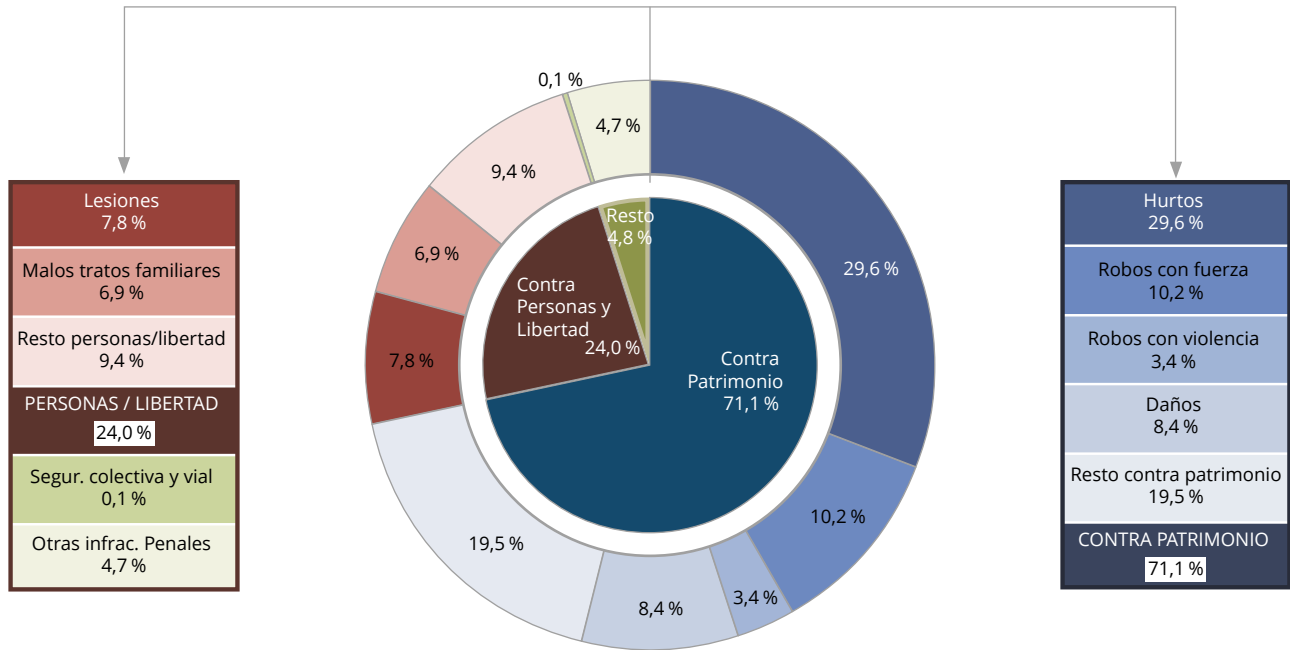


GRÁFICO 3-1-17. VICTIMIZACIONES POR PRINCIPALES TIPOLOGÍAS PENALES

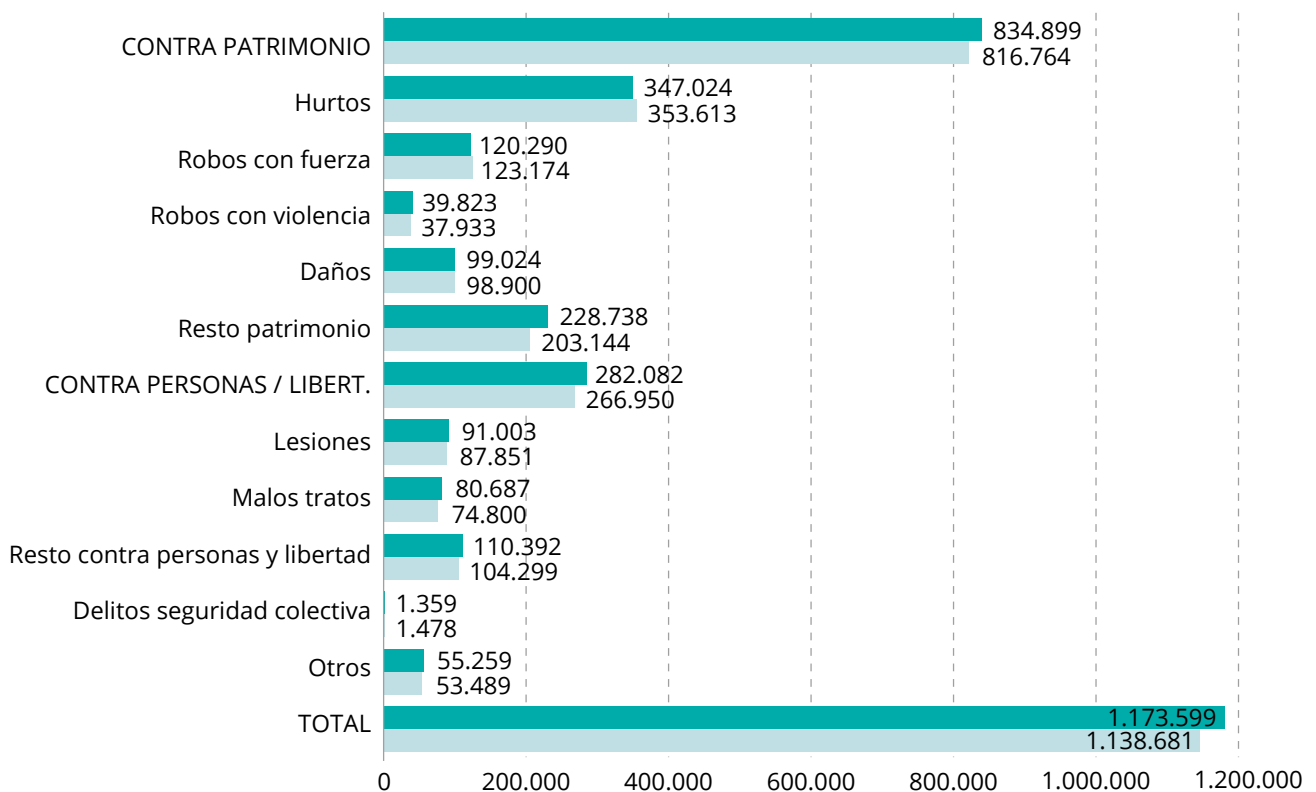


TABLA 3-1-12. VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPOS DE EDAD, COMPARATIVA 2018-2019. TOTAL NACIONAL.

		ESPAÑA VICTIMIZACIONES												TOTAL											
		De 0 a 13 años		De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		Edad desconocida		2018	2019	Var. %							
		2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %						
I. Contra las personas		4.548	5.161	13,5	8.830	9.320	5,5	46.431	48.376	4,2	37.600	39.350	4,7	50.699	54.047	6,6	7.730	8.292	7,3	1.160	1.052	-9,3	156.998	165.598	5,5
1.	Homicidios dolosos/asesinatos	19	16	-15,8	15	25	66,7	219	251	14,6	205	220	7,3	286	289	1,0	86	91	5,8	20	16	-20,0	850	908	6,8
	Homicidios/asesinatos consumados	16	9	-43,8	3	3	0,0	42	42	0,0	42	51	21,4	92	102	10,9	41	53	29,3	3	3	0,0	239	263	10,0
2.	Lesiones	2.446	2.801	14,5	6.015	6.392	6,3	26.852	27.438	2,2	18.773	18.986	1,1	28.511	30.000	5,2	4.286	4.493	4,8	968	893	-7,7	87.851	91.003	3,6
3.	Malos tratos ámbito familiar	1.889	2.104	11,4	2.607	2.646	1,5	18.580	19.898	7,1	18.000	19.538	8,5	20.797	22.446	7,9	3.135	3.428	9,3	131	123	-6,1	65.139	70.183	7,7
4.	Otros contra las personas	194	240	23,7	193	257	33,2	780	789	1,2	622	606	-2,6	1.105	1.312	18,7	223	280	25,6	41	20	-51,2	3.158	3.504	11,0
	II. Contra la libertad	1.968	2.086	6,0	3.628	4.203	15,8	21.283	22.601	6,2	24.453	24.890	1,8	40.292	42.522	5,5	6.595	7.256	10,0	794	722	-9,1	99.013	104.280	5,3
1.	Malos tratos hab. ámbito familiar	289	282	-2,4	320	379	18,4	2.330	2.501	7,3	2.669	2.876	7,8	3.374	3.730	10,6	666	718	7,8	13	18	38,5	9.661	10.504	8,7
2.	Otros contra la libertad	1.679	1.804	7,4	3.308	3.824	15,6	18.953	20.100	6,1	21.784	22.014	1,1	36.918	38.792	5,1	5.929	6.538	10,3	781	704	-9,9	89.352	93.776	5,0
	III. Contra la libertad sexual	2.515	2.823	12,2	2.867	3.073	7,2	3.148	3.490	10,9	1.159	1.322	14,1	1.099	1.299	18,2	89	112	25,8	62	85	37,1	10.939	12.204	11,6
1.	Agresión sexual con penetración	74	77	4,1	258	266	3,1	490	506	3,3	188	215	14,4	184	197	7,1	7	7	0,0	2	2	0,0	1.203	1.270	5,6
2.	Corrupción de menores o incapacitados	136	181	33,1	157	215	36,9	15	28	86,7	0	8	100,0	0	7	100,0	1	1	0,0	4	8	100,0	313	448	43,1
3.	Pornografía de menores	56	57	1,8	45	60	33,3	8	11	37,5	1	2	100,0	0	10	100,0	1	2	100,0	1	3	200,0	112	145	29,5
4.	Otros contra la libertad e indemnidad sexual	2.249	2.508	11,5	2.407	2.532	5,2	2.635	2.945	11,8	970	1.097	13,1	915	1.085	18,6	80	102	27,5	55	72	30,9	9.311	10.341	11,1
	IV. Relaciones familiares	1.112	1.075	-3,3	315	341	8,3	846	778	-8,0	2.045	1.972	-3,6	1.977	1.972	-0,3	47	59	25,5	29	37	27,6	6.371	6.234	-2,2
	V. Contra el patrimonio	1.415	1.473	4,1	9.516	9.684	1,8	183.400	185.564	1,2	177.255	174.975	-1,3	350.702	366.058	4,4	92.447	95.536	3,3	2.029	1.609	-20,7	816.764	834.899	2,2
1.	Hurtos	761	756	-0,7	6.118	5.859	-4,2	97.975	96.208	-1,8	70.774	67.662	-4,4	131.812	130.718	-0,8	44.887	44.946	0,1	1.286	875	-32,0	353.613	347.024	-1,9
2.	Robos con fuerza en cosas	43	32	-25,6	147	165	12,2	17.508	16.913	-3,4	28.590	27.360	-4,3	62.928	62.360	-0,9	13.775	13.269	-3,7	183	191	4,4	123.174	120.290	-2,3
	<i>En vehículos</i>	10	14	40,0	26	15	-42,3	11.237	11.009	-2,0	15.470	14.888	-3,8	25.429	26.268	3,3	2.676	2.753	2,9	32	40	25,0	54.880	54.987	0,2
	<i>En domicilios</i>	17	11	-35,3	44	19	-56,8	3.209	2.849	-11,2	6.542	5.744	-12,2	20.391	18.826	-7,7	8.878	8.303	-6,5	66	50	-24,2	39.147	35.802	-8,5
	<i>En establecimientos</i>	8	1	-87,5	9	6	-33,3	1.752	1.712	-2,3	4.191	4.341	3,6	9.760	10.089	3,4	809	849	4,9	40	27	-32,5	16.569	17.025	2,8
3.	Robos violencia o intimidación	467	513	9,9	2.565	2.921	13,9	11.588	12.444	7,4	6.527	6.694	2,6	11.874	12.336	3,9	4.798	4.799	0,0	114	116	1,8	37.933	39.823	5,0
	<i>En vía pública</i>	332	362	9,0	1.821	2.088	14,7	7.812	8.485	8,6	3.953	4.135	4,6	7.329	7.543	2,9	3.095	3.156	2,0	49	44	-10,2	24.391	25.813	5,8
	<i>En domicilios</i>	18	25	38,9	58	74	27,6	483	494	2,3	385	390	1,3	964	1.003	4,0	1.046	975	-6,8	6	9	50,0	2.960	2.970	0,3
	<i>En establecimientos</i>	10	10	0,0	69	76	10,1	1.527	1.624	6,4	1.417	1.416	-0,1	2.120	2.293	8,2	208	206	-1,0	34	30	-11,8	5.385	5.655	5,0
4.	Sustracción de vehículos	14	6	-57,1	72	65	-9,7	4.584	4.338	-5,4	6.076	5.553	-8,6	10.027	9.857	-1,7	1.946	1.562	-19,7	23	25	8,7	22.742	21.406	-5,9
5.	Estafas	50	72	44,0	259	330	27,4	34.122	38.089	11,6	37.762	41.026	8,6	71.547	86.582	21,0	12.993	16.694	28,5	157	118	-24,8	156.890	182.911	16,6
	<i>Estafas bancarias</i>	1	4	300,0	11	11	0,0	1.022	1.111	8,7	1.189	1.291	8,6	2.336	2.825	20,9	400	562	40,5	25	17	-32,0	4.984	5.821	16,8
6.	Daños	32	41	28,1	78	80	2,6	13.108	12.898	-1,6	22.528	21.777	-3,3	51.594	52.654	2,1	11.418	11.390	-0,2	142	184	29,6	98.900	99.024	0,1
7.	Contra la propiedad intelectual e industrial	0	0	0,0	0	0	0,0	16	23	43,8	18	38	111,1	63	80	27,0	39	15	-61,5	17	20	17,6	153	176	15,0

ESPAÑA VICTIMIZACIONES																								
Acumulado Enero-diciembre	TOTAL																							
	De 0 a 13 años		De 14 a 17 años		De 18 a 30 años		De 31 a 40 años		De 41 a 64 años		Más de 64 años		Edad desconocida											
	2018	Var. %	2019	Var. %	2018	Var. %	2019	Var. %	2018	Var. %	2019	Var. %	2018	Var. %										
8. Blanqueo de capitales	0	0,0	0	0,0	9	0,0	4	8	100,0	10	14	40,0	7	0	-100	2	0	100	32	31	-3,1			
9. Otros contra el patrimonio	48	53	10,4	277	264	-4,7	4.490	4.642	3,4	4.976	4.857	-2,4	10.847	11.457	5,6	2.584	2.861	10,7	105	80	-23,8	23.327	24.214	3,8
VI. Seguridad colectiva	26	19	-26,9	35	45	28,6	272	279	2,6	301	266	-11,6	533	482	-9,6	186	130	-30,1	125	138	10,4	1.478	1.359	-8,1
1. Tráfico de drogas	3	2	-33,3	7	11	57,1	25	34	36,0	24	37	54,2	34	48	41,2	6	8	33,3	16	11	-31,3	115	151	31,3
2. Contra la seguridad vial	15	5	-66,7	22	10	-54,5	174	171	-1,7	166	147	-11,4	195	214	9,7	45	32	-28,9	96	112	16,7	713	691	-3,1
3. Otros contra la seguridad colectiva	8	12	50,0	6	24	300,0	73	74	1,4	111	82	-26,1	304	220	-27,6	135	90	-33,3	13	15	15,4	650	517	-20,5
VII. Falsedades	45	67	48,9	77	111	44,2	1.815	1.980	9,1	2.027	2.395	18,2	3.472	4.237	22,0	661	691	4,5	28	37	32,1	8.125	9.518	17,1
VIII. Administración Pública	7	10	42,9	10	7	-30,0	13	12	-7,7	12	19	58,3	40	36	-10,0	6	4	-33,3	3	8	166,7	91	96	5,5
IX. Administración de Justicia	122	123	0,8	489	560	14,5	4.731	5.254	11,1	4.955	5.561	12,2	6.151	6.706	9,0	1.070	1.240	15,9	263	314	19,4	17.781	19.758	11,1
X. Orden público	59	33	-44,1	28	9	-67,9	821	718	-12,5	1.972	1.782	-9,6	1.502	1.456	-3,1	1.655	1.817	9,8	8.585	7.460	-13,1	14.622	13.275	-9,2
XI. Legislación especial	0	0	0,0	0	0	0,0	0	3	100,0	0	3	100,0	3	0	-100,0	0	3	100,0	0	0	0,0	3	9	200,0
XII. Otras infracciones penales	123	94	-23,6	245	176	-28,2	1.626	1.501	-7,7	1.499	1.481	-1,2	2.571	2.593	0,9	313	367	17,3	119	157	31,9	6.496	6.369	-2,0
TOTAL	11.940	12.964	8,6	26.040	27.529	5,7	264.386	270.556	2,3	253.278	254.016	0,3	459.041	481.408	4,9	110.799	115.507	4,2	13.197	11.619	-12,0	1.138.681	1.173.599	3,1

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).



B) VICTIMIZACIONES POR GRUPOS DE EDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Se presenta información relacionada con la cifra de victimizaciones a nivel territorial, por comunidades autónomas y provincias, respecto de los mismos grupos de edad que el apartado anterior. Esta información corresponde a los datos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía Foral de Navarra, y las policías locales que aportan datos al SEC.

MAPA 3-1-7. VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

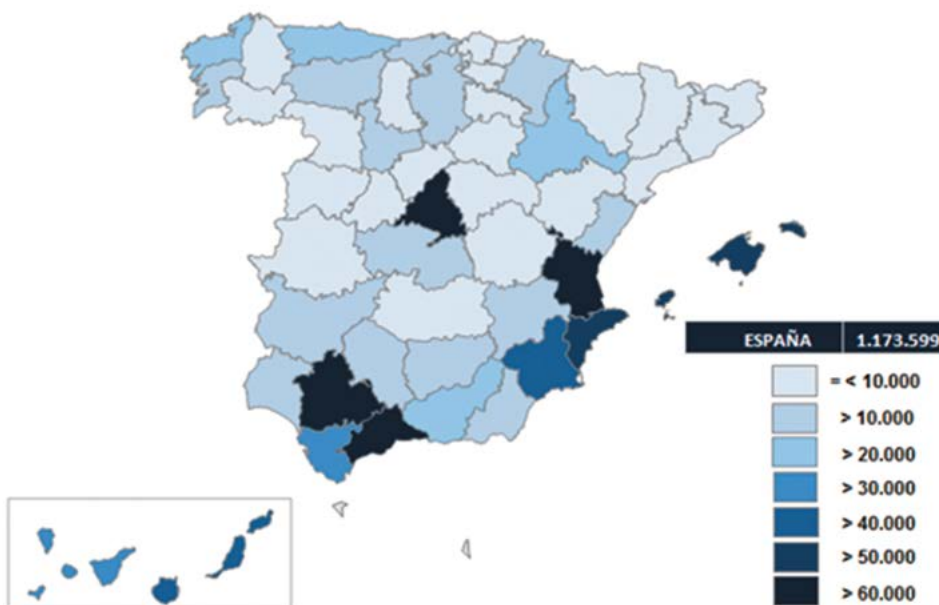


TABLA 3-1-13. VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA																								
VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																								
TOTAL																								
Acumulado Enero-diciembre	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida					
	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %			
Andalucía	2.858	3.016	5,5	5.536	6.022	8,8	54.712	55.918	2,2	56.727	56.096	-1,1	100.203	103.355	3,1	22.731	24.424	7,4	2.974	2.928	-1,5	245.741	251.759	2,4
Almería	288	341	18,4	471	456	-3,2	3.628	3.623	-0,1	4.000	3.749	-6,3	5.797	5.679	-2,0	1.042	1.012	-2,9	167	167	0,0	15.393	15.027	-2,4
Cádiz	403	452	12,2	961	991	3,1	7.709	7.953	3,2	8.652	8.457	-2,3	15.530	15.670	0,9	3.084	3.225	4,6	661	558	-15,6	37.000	37.306	0,8
Córdoba	271	262	-3,3	518	543	4,8	4.373	4.276	-2,2	4.364	3.887	-10,9	7.784	7.675	-1,4	1.771	1.815	2,5	361	345	-4,4	19.442	18.803	-3,3
Granada	282	251	-11,0	514	539	4,9	5.423	5.402	-0,4	4.673	4.382	-6,2	8.159	8.056	-1,3	1.734	1.888	8,9	303	352	16,2	21.088	20.870	-1,0
Huelva	183	212	15,8	291	437	50,2	2.394	2.484	3,8	2.540	2.433	-4,2	3.859	3.956	2,5	788	779	-1,1	178	169	-5,1	10.233	10.470	2,3
Jaén	152	165	8,6	294	341	16,0	2.610	2.575	-1,3	2.275	2.587	13,7	4.336	4.585	5,7	826	911	10,3	84	150	78,6	10.577	11.314	7,0
Málaga	554	558	0,7	1.208	1.282	6,1	13.867	14.186	2,3	14.969	15.002	0,2	27.625	28.229	2,2	7.239	7.335	1,3	874	886	1,4	66.336	67.478	1,7
Sevilla	725	775	6,9	1.279	1.433	12,0	14.708	15.419	4,8	15.254	15.599	2,3	27.113	29.505	8,8	6.247	7.459	19,4	346	301	-13,0	65.672	70.491	7,3
Aragón	355	349	-1,7	894	836	-6,5	7.158	7.280	1,7	6.645	6.664	0,3	12.269	13.523	10,2	2.658	2.995	12,7	287	181	-36,9	30.266	31.828	5,2
Huesca	39	63	61,5	129	104	-19,4	660	687	4,1	581	575	-1,0	1.073	1.116	4,0	180	241	33,9	16	14	-12,5	2.678	2.800	4,6
Teruel	36	28	-22,2	36	46	27,8	343	341	-0,6	249	248	-0,4	489	482	-1,4	90	97	7,8	9	7	-22,2	1.252	1.249	-0,2
Zaragoza	280	258	-7,9	729	686	-5,9	6.155	6.252	1,6	5.815	5.841	0,4	10.707	11.925	11,4	2.388	2.657	11,3	262	160	-38,9	26.336	27.779	5,5
Asturias, Principado de	236	249	5,5	492	602	22,4	4.374	4.278	-2,2	4.609	4.465	-3,1	9.095	9.906	8,9	2.257	2.446	8,4	217	192	-11,5	21.280	22.138	4,0
Baleares, Illes	460	528	14,8	965	1.118	15,9	13.084	12.975	-0,8	11.241	11.658	3,7	17.737	20.165	13,7	4.669	4.895	4,8	361	335	-7,2	48.517	51.674	6,5
Canarias	811	925	14,1	1.724	1.853	7,5	15.367	16.075	4,6	15.847	16.618	4,9	29.459	31.216	6,0	7.536	7.439	-1,3	667	596	-10,6	71.411	74.722	4,6
Palmas, Las	544	574	5,5	1.024	1.141	11,4	8.247	8.526	3,4	8.568	8.971	4,7	16.286	17.178	5,5	3.594	3.583	-0,3	347	304	-12,4	38.610	40.277	4,3
Santa Cruz de Tenerife	267	351	31,5	700	712	1,7	7.120	7.549	6,0	7.279	7.647	5,1	13.173	14.038	6,6	3.942	3.856	-2,2	320	292	-8,8	32.801	34.445	5,0
Cantabria	114	154	35,1	324	383	18,2	2.419	2.550	5,4	2.641	2.503	-5,2	5.600	5.418	-3,3	1.339	1.451	8,4	161	149	-7,5	12.598	12.608	0,1
Castilla y León	488	479	-1,8	1.095	1.085	-0,9	11.744	11.461	-2,4	10.762	10.367	-3,7	22.341	22.918	2,6	5.164	5.457	5,7	518	468	-9,7	52.112	52.235	0,2
Ávila	32	50	56,3	85	69	-18,8	561	545	-2,9	442	473	7,0	962	997	3,6	256	216	-15,6	14	21	50,0	2.352	2.371	0,8

ESPAÑA																								
VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																								
TOTAL																								
Acumulado Enero-diciembre	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida					
	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %			
Burgos	75	70	-6,7	143	164	14,7	1.902	2.006	5,5	2.014	1.960	-2,7	4.257	4.685	10,1	971	1.053	8,4	89	66	-25,8	9.451	10.004	5,9
León	82	74	-9,8	179	182	1,7	2.050	2.054	0,2	2.146	1.970	-8,2	4.478	4.575	2,2	1.155	1.162	0,6	55	55	0,0	10.145	10.072	-0,7
Palencia	33	29	-12,1	60	55	-8,3	660	510	-22,7	672	630	-6,3	1.252	1.271	1,5	288	322	11,8	18	19	5,6	2.983	2.836	-4,9
Salamanca	61	44	-27,9	143	138	-3,5	2.361	2.142	-9,3	1.477	1.337	-9,5	2.899	2.693	-7,1	674	727	7,9	169	93	-45,0	7.784	7.174	-7,8
Segovia	36	53	47,2	55	69	25,5	523	586	12,0	478	518	8,4	1.063	1.105	4,0	235	254	8,1	23	59	156,5	2.413	2.644	9,6
Soria	19	19	0,0	47	32	-31,9	382	414	8,4	347	365	5,2	631	777	23,1	116	165	42,2	17	30	76,5	1.559	1.802	15,6
Valladolid	114	104	-8,8	328	316	-3,7	2.746	2.710	-1,3	2.645	2.538	-4,0	5.732	5.669	-1,1	1.176	1.274	8,3	115	117	1,7	12.856	12.728	-1,0
Zamora	36	36	0,0	55	60	9,1	559	494	-11,6	541	576	6,5	1.067	1.146	7,4	293	284	-3,1	18	8	-55,6	2.569	2.604	1,4
Castilla-La Mancha	612	720	17,6	1.322	8,8	9.053	9.024	-0,3	9.152	8.849	-3,3	16.678	16.886	1,2	3.518	3.629	3,2	451	333	-26,2	40.679	40.763	0,2	
Albacete	124	134	8,1	309	317	2,6	2.767	2.747	-0,7	2.407	2.349	-2,4	4.743	4.702	-0,9	1.042	1.217	16,8	149	78	-47,7	11.541	11.544	0,0
Ciudad Real	105	124	18,1	193	207	7,3	1.876	1.795	-4,3	1.933	1.853	-4,1	3.579	3.451	-3,6	775	741	-4,4	87	98	12,6	8.548	8.269	-3,3
Cuenca	58	62	6,9	101	88	-12,9	771	790	2,5	748	719	-3,9	1.526	1.462	-4,2	306	310	1,3	50	21	-58,0	3.560	3.452	-3,0
Guadalajara	89	82	-7,9	138	183	32,6	1.080	1.241	14,9	1.259	1.303	3,5	2.239	2.547	13,8	408	439	7,6	38	57	50,0	5.251	5.852	11,4
Toledo	236	318	34,7	474	527	11,2	2.559	2.451	-4,2	2.805	2.625	-6,4	4.591	4.724	2,9	987	922	-6,6	127	79	-37,8	11.779	11.646	-1,1
Cataluña	25	40	60,0	52	55	5,8	1.337	1.536	14,9	1.133	1.257	10,9	1.992	2.361	18,5	588	530	-9,9	54	46	-14,8	5.181	5.825	12,4
Barcelona	17	23	35,3	29	36	24,1	1.129	1.279	13,3	868	986	13,6	1.506	1.820	20,8	456	390	-14,5	31	23	-25,8	4.036	4.557	12,9
Girona	1	3	200,0	1	4	300,0	75	77	2,7	76	76	0,0	160	161	0,6	47	38	-19,1	18	20	11,1	378	379	0,3
Lleida	2	4	100,0	7	4	-42,9	42	43	2,4	52	42	-19,2	59	72	22,0	10	15	50,0	2	1	-50,0	174	181	4,0
Tarragona	5	10	100,0	15	11	-26,7	91	137	50,5	137	153	11,7	267	308	15,4	75	87	16,0	3	2	-33,3	593	708	19,4
Comunitat Valenciana	1.939	2.007	3,5	4.088	4.036	-1,3	32.939	33.284	1,0	31.343	31.327	-0,1	58.312	60.567	3,9	15.545	15.823	1,8	2.436	2.046	-16,0	146.602	149.090	1,7
Alicante/Alacant	750	743	-0,9	1.505	1.458	-3,1	11.431	11.518	0,8	11.920	11.767	-1,3	22.083	23.024	4,3	6.823	7.250	6,3	935	892	-4,6	55.447	56.652	2,2
Castellón/ Castelló	165	216	30,9	383	403	5,2	2.489	2.495	0,2	2.075	2.237	7,8	3.995	4.156	4,0	1.012	917	-9,4	233	179	-23,2	10.352	10.603	2,4
Valencia/València	1.024	1.048	2,3	2.200	2.175	-1,1	19.019	19.271	1,3	17.348	17.323	-0,1	32.234	33.387	3,6	7.710	7.656	-0,7	1.268	975	-23,1	80.803	81.835	1,3

ESPAÑA																								
VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD)																								
TOTAL																								
Acumulado Enero-diciembre	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años			De 18 a 30 años			De 31 a 40 años			De 41 a 64 años			Más de 64 años			Edad desconocida					
	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %	2018	2019	Var. %			
Extremadura	302	287	-5,0	495	493	-0,4	4.440	4.462	0,5	4.832	4.992	3,3	9.337	9.954	6,6	2.109	2.229	5,7	271	200	-26,2	21.786	22.617	3,8
Badajoz	222	213	-4,1	345	341	-1,2	3.239	3.205	-1,0	3.679	3.755	2,1	7.177	7.634	6,4	1.710	1.729	1,1	201	129	-35,8	16.573	17.006	2,6
Cáceres	80	74	-7,5	150	152	1,3	1.201	1.257	4,7	1.153	1.237	7,3	2.160	2.320	7,4	399	500	25,3	70	71	1,4	5.213	5.611	7,6
Galicia	465	499	7,3	1.038	1.043	0,5	11.289	11.676	3,4	11.704	12.063	3,1	22.333	24.433	9,4	5.220	5.814	11,4	706	503	-28,8	52.755	56.031	6,2
Coruña, A	206	238	15,5	419	434	3,6	5.130	5.453	6,3	5.201	5.509	5,9	9.874	11.423	15,7	2.261	2.855	26,3	395	310	-21,5	23.486	26.222	11,6
Lugo	43	38	-11,6	104	120	15,4	1.023	983	-3,9	1.079	1.081	0,2	1.977	2.078	5,1	457	479	4,8	44	50	13,6	4.727	4.829	2,2
Ourense	35	34	-2,9	81	92	13,6	1.100	1.177	7,0	1.077	1.105	2,6	1.994	2.165	8,6	502	532	6,0	77	51	-33,8	4.866	5.156	6,0
Pontevedra	181	189	4,4	434	397	-8,5	4.036	4.063	0,7	4.347	4.368	0,5	8.488	8.767	3,3	2.000	1.948	-2,6	190	92	-51,6	19.676	19.824	0,8
Madrid, Comunidad de	2.138	2.351	10,0	5.757	6.042	5,0	75.787	78.834	4,0	67.527	67.733	0,3	119.510	123.614	3,4	30.556	30.688	0,4	2.829	2.235	-21,0	304.104	311.497	2,4
Murcia, Región de	513	678	32,2	1.030	1.160	12,6	9.175	9.044	-1,4	8.970	9.096	1,4	16.777	16.892	0,7	3.834	3.923	2,3	491	476	-3,1	40.790	41.269	1,2
Navarra, Comunidad Foral de	285	352	23,5	607	649	6,9	4.284	4.367	1,9	3.363	3.494	3,9	6.233	7.309	17,3	1.294	1.433	10,7	517	586	13,3	16.583	18.190	9,7
País Vasco	19	7	-63,2	26	15	-42,3	394	467	18,5	364	356	-2,2	490	640	30,6	69	113	63,8	7	8	14,3	1.369	1.606	17,3
Araba/Álava	3	1	-66,7	6	2	-66,7	62	57	-8,1	54	60	11,1	85	115	35,3	7	23	228,6	0	1	100,0	217	259	19,4
Bizkaia	11	3	-72,7	9	9	0,0	198	282	42,4	190	194	2,1	246	335	36,2	41	56	36,6	5	5	0,0	700	884	26,3
Gipuzkoa	5	3	-40,0	11	4	-63,6	134	128	-4,5	120	102	-15,0	159	190	19,5	21	34	61,9	2	2	0,0	452	463	2,4
Rioja, La	84	105	25,0	202	215	6,4	1.320	1.681	27,3	1.430	1.708	19,4	2.395	3.371	40,8	552	795	44,0	52	93	78,8	6.035	7.968	32,0
Ceuta	79	77	-2,5	152	173	13,8	1.018	1.127	10,7	888	843	-5,1	1.143	1.120	-2,0	152	159	4,6	103	144	39,8	3.535	3.643	3,1
Melilla	106	84	-20,8	269	337	25,3	1.327	1.289	-2,9	1.045	910	-12,9	1.324	1.264	-4,5	160	171	6,9	75	65	-13,3	4.306	4.120	-4,3
En el extranjero	51	57	11,8	79	90	13,9	3.165	3.228	2,0	3.055	3.017	-1,2	5.813	6.496	11,7	848	1.093	28,9	20	35	75,0	13.031	14.016	7,6
TOTAL	11.940	12.964	8,6	26.040	27.529	5,7	264.386	270.556	2,3	253.278	254.016	0,3	459.041	481.408	4,9	110.799	115.507	4,2	13.197	11.619	-12,0	1.138.681	1.173.599	3,1

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).



C) POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN EL ÁMBITO FAMILIAR

A la hora de determinar y considerar la violencia en el ámbito familiar dentro del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), se hace necesario comenzar por determinar qué comportamientos son los que se registran en el mismo. En este sentido, las victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar que se publican agregan aquellos hechos realizados contra quienes sean o hayan sido pareja o ex pareja (cónyuge, separado/divorciado, compañero sentimental, ex compañero sentimental, novio, ex novio), o contra quienes sean o hayan formado parte del grupo familiar (padre/madre, hijo/hija, u otro pariente) del autor, es decir, el sujeto pasivo (hombre o mujer) de los hechos puede ser cualquiera de los sujetos integrantes de la unidad familiar.

Entre los hechos delictivos de los que se parte para contabilizar la cifra de las victimizaciones de este apartado se incluyen los delitos comprendidos dentro los títulos del Código Penal de: homicidios y sus formas, aborto, lesiones, lesiones al feto, contra la libertad, tortura y otros con la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexual, así como las siguientes tipologías penales concretas: quebrantamiento de los deberes de custodia, sustracción de menores, inducción de menores al abandono de domicilio, abandono de familia, impago de prestaciones económicas, abandono de menor de edad, explotación de la mendicidad, quebrantamiento de condena, quebrantamiento de orden de protección y alejamiento y *sexting*. A todas estas tipologías hay que sumarles cualesquiera otras cometidas mediante violencia o intimidación.

En este sentido, en los gráficos y tablas que a continuación se relacionan se agregan datos vinculados a las victimizaciones registradas por infracciones penales graves en el ámbito familiar por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía Foral de Navarra y los cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Estos datos muestran una panorámica de la distribución territorial (comunidades autónomas y provincias) de las victimizaciones a lo largo de la serie temporal 2015-2019.

En relación a los datos expuestos, se aprecia que la cifra total de victimizaciones por hechos delictivos graves en el ámbito familiar ha experimentado un aumento, pasando de 95.034 en 2018 a 105.574 el año 2019.

Con la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, se apuesta por la creación de juzgados especializados, integrados dentro del ámbito penal aunque atraen competencias civiles, lo que conllevó a la generación de una nueva estructura judicial. De esta forma, se adicionó el artículo 87 bis de la Ley Orgánica Poder Judicial, relativo a la organización territorial de estos Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En el artículo 15 bis de la Ley Enjuiciamiento Criminal se hace alusión a la competencia territorial de los mismos, competencia que viene a atribuirse a aquellos Juzgados de Violencia sobre la Mujer donde la víctima tenga su domicilio.

Además, con la aprobación de la *Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio*, se modifica la *Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, en concreto las letras a) y d) y g) del artículo 87 ter. Con ello, se amplían las competencias del Juez de Violencia sobre la Mujer. De esta forma, el artículo 87 ter establece que «1. Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer conocerán, en el orden penal, de conformidad en todo caso con los procedimientos y recursos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de los siguientes supuestos:

- a) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por los delitos recogidos en los títulos del Código Penal relativos a homicidio, aborto, lesiones, lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales, contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, contra el honor o cualquier otro delito cometido con violencia o intimidación, siempre que se hubiesen cometido contra quien sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, así como de los cometidos sobre los descendientes, propios o de la esposa

o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente, cuando también se haya producido un acto de violencia de género.

- b) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por cualquier delito contra los derechos y deberes familiares, cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra anterior.
- c) De la adopción de las correspondientes órdenes de protección a las víctimas, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Juez de Guardia.
- d) Del conocimiento y fallo de los delitos leves que les atribuya la ley cuando la víctima sea alguna de las personas señaladas como tales en la letra a) de este apartado.
- e) Dictar sentencia de conformidad con la acusación en los casos establecidos por la ley.
- f) De la emisión y la ejecución de los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea que les atribuya la ley.
- g) De la instrucción de los procesos para exigir responsabilidad penal por el delito de quebrantamiento previsto y penado en el artículo 468 del Código Penal cuando la persona ofendida por el delito cuya condena, medida cautelar o medida de seguridad se haya quebrantado sea o haya sido su esposa, o mujer que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, así como los descendientes, propios o de la esposa o conviviente, o sobre los menores o personas con la capacidad modificada judicialmente que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de la esposa o conviviente».

De esta forma, los datos relativos a las victimizaciones por infracciones penales graves en este ámbito incluyen todas las tipologías penales de las cuales son competentes los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Por otra parte, con la aprobación de la *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, concretamente, con su disposición final tercera se modifica la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 12 de agosto de 2015.

Esta ley viene a reformar, junto a los artículos 61, 65 y 66 de la Ley Orgánica 1/2004, el apartado 2 del artículo 1, en los siguientes términos: «Por esta ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia víctimas de esta violencia», incluyendo en la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica a los menores

Por otra parte, en el *Real Decreto 1109/2015, 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito*, se establece que:

«Artículo 8. Derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo.3. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas en los Títulos I y III del Estatuto de la víctima del delito.



Artículo 13. Ámbito subjetivo. 4. Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho de acceso a los servicios de asistencia de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

Artículo 14. Derechos de las víctimas respecto a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. 4. Las víctimas de los delitos de terrorismo, las víctimas de violencia de género y los menores de edad tendrán además los derechos reconocidos en su normativa específica».

De lo que se deduce, y así se ha incorporado al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), que dentro de la categoría de víctimas de esta violencia familiar y doméstica se encuentran los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica.

Por dicha razón, a partir del mes de septiembre de 2015, se computan y contabilizan dentro de la cifra total de las victimizaciones pertenecientes a este ámbito, estas nuevas variables estadísticas (los hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica).

MAPA 3-1-8. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

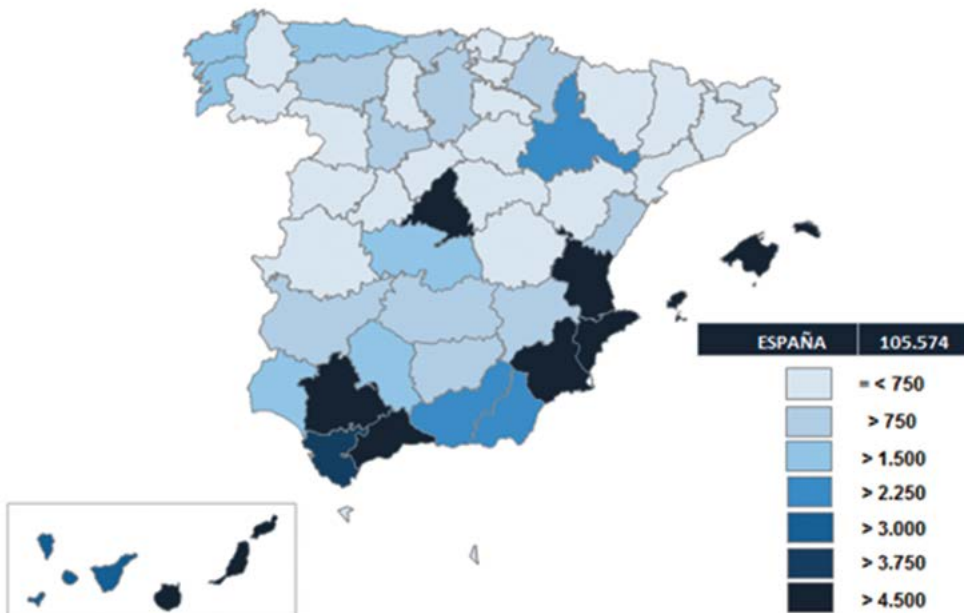



TABLA 3-1-14. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS, 2015-2019. TOTAL NACIONAL

ESPAÑA					
VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR					
Acumulado Enero-diciembre	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	21.767	20.852	21.519	22.719	25.160
Almería	2.074	1.985	2.029	2.357	2.572
Cádiz	3.315	3.371	3.459	3.516	4.195
Córdoba	1.724	1.539	1.578	1.826	1.968
Granada	2.174	2.022	2.025	2.171	2.523
Huelva	1.320	1.237	1.226	1.457	1.537
Jaén	1.108	1.148	1.239	1.180	1.403
Málaga	5.029	4.863	5.029	5.318	5.758
Sevilla	5.023	4.687	4.934	4.894	5.204
Aragón	2.459	2.646	2.741	3.106	3.262
Huesca	267	273	275	345	393
Teruel	133	158	160	213	197
Zaragoza	2.059	2.215	2.306	2.548	2.672
Asturias, Principado de	1.931	1.896	1.846	2.015	2.157
Balears, Illes	3.559	4.024	4.151	4.557	5.188
Canarias	6.481	6.515	6.924	7.414	8.462
Palmas, Las	3.647	3.608	3.820	4.172	4.788
Santa Cruz de Tenerife	2.834	2.907	3.104	3.242	3.674
Cantabria	923	885	870	943	1.019
Castilla y León	3.712	3.686	3.704	3.907	4.185
Ávila	254	271	297	306	308
Burgos	610	653	653	665	788
León	781	676	673	735	762
Palencia	216	276	267	248	267
Salamanca	412	396	348	392	396
Segovia	242	253	217	239	271
Soria	150	143	142	128	150
Valladolid	818	793	864	887	950
Zamora	229	225	243	307	293
Castilla-La Mancha	3.869	3.537	3.731	4.270	4.710
Albacete	861	734	774	870	972

ESPAÑA					
VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR					
Acumulado Enero-diciembre	2015	2016	2017	2018	2019
Ciudad Real	971	911	872	980	1.043
Cuenca	349	318	316	365	409
Guadalajara	449	411	489	561	648
Toledo	1.239	1.163	1.280	1.494	1.638
Cataluña	96	103	103	117	129
Barcelona	57	65	73	60	79
Girona	13	14	8	21	17
Lleida	8	7	9	16	10
Tarragona	18	17	13	20	23
Comunitat Valenciana	13.117	13.353	13.941	15.515	17.083
Alicante/Alacant	5.172	5.129	5.638	6.101	6.895
Castellón/Castelló	1.143	1.054	1.127	1.314	1.385
Valencia/València	6.802	7.170	7.176	8.100	8.803
Extremadura	1.714	1.712	1.772	1.880	2.103
Badajoz	1.178	1.093	1.190	1.269	1.365
Cáceres	536	619	582	611	738
Galicia	4.711	4.591	4.644	5.080	5.418
Coruña, A	1.772	1.805	1.786	1.977	2.069
Lugo	596	589	587	630	649
Ourense	482	497	513	537	568
Pontevedra	1.861	1.700	1.758	1.936	2.132
Madrid, Comunidad de	13.826	14.350	15.792	16.548	18.933
Murcia, Región de	3.693	3.577	3.754	4.134	4.611
Navarra, Comunidad Foral de	888	948	1.047	1.152	1.368
País Vasco	21	30	35	40	55
Araba/Álava	5	7	9	9	13
Gipuzkoa	6	15	14	13	15
Bizkaia	10	8	12	18	27
Rioja, La	599	561	586	710	714
Ceuta	256	331	349	380	335
Melilla	433	345	358	336	403
En el extranjero	173	181	191	211	279
Total	84.228	84.123	88.058	95.034	105.574

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).



D) POR HECHOS DELICTIVOS GRAVES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y POR HECHOS COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

La violencia de género, como fenómeno vigente en la actualidad, se contempla en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Los criterios que sirven para delimitar los casos de violencia de género se reducen a los siguientes:

- el sujeto activo o autor de los hechos siempre debe ser un hombre,
- el sujeto pasivo o víctima debe ser una mujer,
- y que entre ambos (autor y víctima) existe, o ha existido, una relación matrimonial o relación similar de afectividad, aún sin convivencia.

Las tipologías penales que han sido tomadas como referencia a la hora de obtener los datos que se presentan en este apartado son las mismas tipologías que se utilizaban en el caso de la violencia en el ámbito familiar.

En las tablas resumen y gráficos que se detallan se muestran los datos vinculados a las victimizaciones registradas por infracciones penales graves de casos de violencia de género, y victimizaciones de mujeres y de hijos menores y menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género por hechos cuya competencia se atribuye a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que han conocido las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Foral de Navarra y cuerpos de Policía Local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC). Con esta información se representa una panorámica de la distribución territorial de las victimizaciones, a lo largo de la serie temporal que abarca el tramo de años 2015-2019.

Las cifras de violencia de género del año 2019 se incrementan en relación a 2018, pasando de 69.698 a 77.861 victimizaciones registradas.

MAPA 3-1-9. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

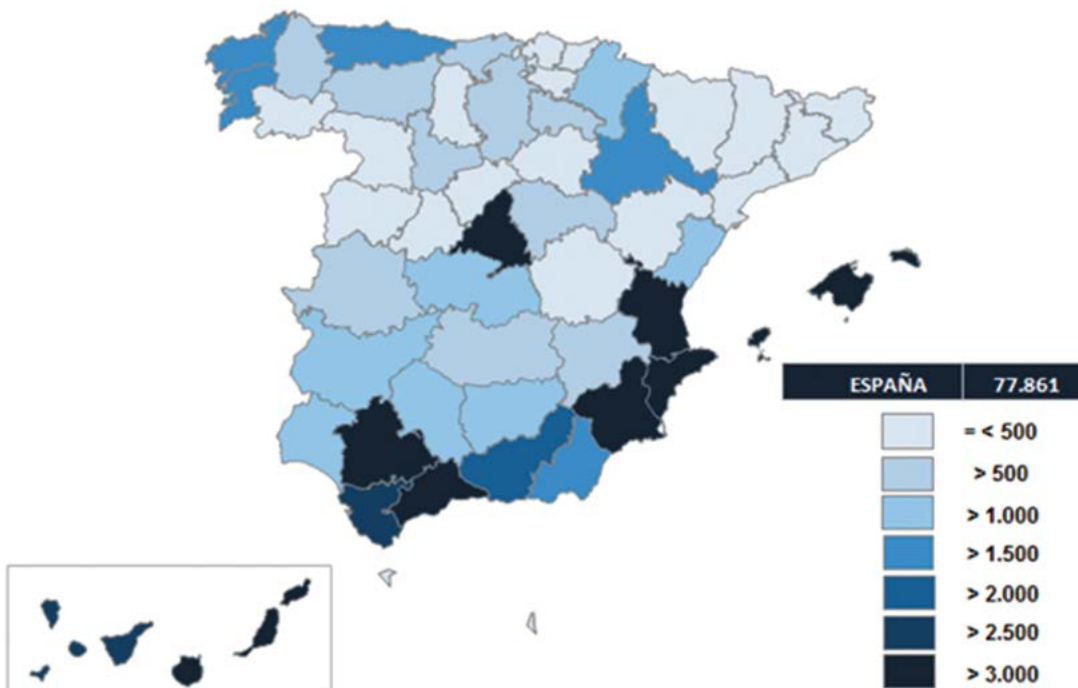



TABLA 3-1-15. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS, 2015-2019

ESPAÑA VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GENERO					
Acumulado Enero-diciembre	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	15.642	15.271	15.538	16.830	18.520
Almería	1.486	1.477	1.515	1.837	1.958
Cádiz	2.294	2.391	2.402	2.487	2.976
Córdoba	1.253	1.143	1.146	1.319	1.395
Granada	1.657	1.573	1.571	1.705	2.010
Huelva	918	920	903	1.071	1.107
Jaén	841	877	902	918	1.109
Málaga	3.718	3.626	3.655	3.989	4.313
Sevilla	3.475	3.264	3.444	3.504	3.652
Aragón	1.794	1.950	2.037	2.364	2.447
Huesca	211	195	209	280	312
Teruel	114	126	111	155	150
Zaragoza	1.469	1.629	1.717	1.929	1.985
Asturias, Principado de	1.445	1.491	1.394	1.517	1.638
Balears, Illes	2.515	2.897	3.039	3.393	3.884
Canarias	4.542	4.648	4.978	5.441	6.333
Palmas, Las	2.456	2.472	2.664	2.971	3.512
Santa Cruz de Tenerife	2.086	2.176	2.314	2.470	2.821
Cantabria	678	623	613	719	730
Castilla y León	2.793	2.779	2.839	2.958	3.250
Ávila	179	192	217	223	233
Burgos	454	479	504	509	599
León	580	531	521	561	608
Palencia	168	216	209	178	214
Salamanca	331	326	296	325	325
Segovia	181	177	159	184	207
Soria	107	103	110	108	118
Valladolid	619	588	638	658	715
Zamora	174	167	185	212	231
Castilla-La Mancha	2.728	2.669	2.778	3.241	3.557
Albacete	584	540	551	621	713

ESPAÑA					
VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GENERO					
Acumulado Enero-diciembre	2015	2016	2017	2018	2019
Ciudad Real	720	719	666	777	831
Cuenca	244	252	215	287	324
Guadalajara	316	294	375	435	502
Toledo	864	864	971	1.121	1.187
Cataluña	70	79	78	96	99
Barcelona	40	54	54	47	65
Girona	10	12	8	19	11
Lleida	5	5	6	12	6
Tarragona	15	8	10	18	17
Comunitat Valenciana	9.248	9.648	10.126	11.489	12.706
Alicante/Alacant	3.786	3.721	4.129	4.550	5.129
Castellón/Castelló	839	798	845	1.039	1.089
Valencia/València	4.623	5.129	5.152	5.900	6.488
Extremadura	1.238	1.268	1.276	1.423	1.563
Badajoz	821	799	850	949	1.017
Cáceres	417	469	426	474	546
Galicia	3.305	3.431	3.453	3.833	4.164
Coruña, A	1.234	1.352	1.305	1.476	1.563
Lugo	397	443	427	476	502
Ourense	384	386	406	442	459
Pontevedra	1.290	1.250	1.315	1.439	1.640
Madrid, Comunidad de	9.846	10.140	11.024	11.695	13.167
Murcia, Región de	2.700	2.644	2.783	3.134	3.454
Navarra, Comunidad Foral de	467	247	263	311	1.040
País Vasco	15	17	26	28	47
Araba/Álava	4	2	7	6	10
Gipuzkoa	2	10	10	8	12
Bizkaia	9	5	9	14	25
Rioja, La	422	420	430	553	517
Ceuta	170	217	240	262	237
Melilla	275	236	250	242	289
En el extranjero	143	148	162	169	219
Total	60.036	60.823	63.327	69.698	77.861

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).



E) MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las cifras de mujeres fallecidas por causa de la violencia de género ascienden a un total de 55 durante el año 2019.

TABLA 3-1-16. MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 2015-2019

ESPAÑA					
MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO					
Acumulado Enero-diciembre	2015	2016	2017	2018	2019
Andalucía	14	5	7	12	13
Almería	2	0	3	2	1
Cádiz	0	0	0	0	1
Córdoba	1	0	0	0	4
Granada	2	1	2	5	1
Huelva	0	1	0	1	0
Jaén	1	0	0	1	1
Málaga	4	1	0	2	4
Sevilla	4	2	2	1	1
Aragón	1	3	0	4	1
Huesca	0	0	0	2	0
Teruel	0	0	0	0	0
Zaragoza	1	3	0	2	1
Asturias, Principado de	3	2	0	3	0
Balears, Illes	1	6	0	2	1
Canarias	3	4	4	3	8
Palmas, Las	1	3	1	1	4
Santa Cruz de Tenerife	2	1	3	2	4
Cantabria	1	0	0	0	2
Castilla y León	2	6	0	2	3
Ávila	0	1	0	0	0
Burgos	0	2	0	1	2
León	0	1	0	1	1
Palencia	1	0	0	0	0
Salamanca	0	2	0	0	0

ESPAÑA					
MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO					
Acumulado Enero-diciembre	2015	2016	2017	2018	2019
Segovia	0	0	0	0	0
Soria	1	0	0	0	0
Valladolid	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	1	1	6	2	0
Albacete	0	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	2	0	0
Cuenca	1	0	0	0	0
Guadalajara	0	1	1	0	0
Toledo	0	0	3	2	0
Cataluña	6	6	8	8	9
Barcelona	5	4	7	6	7
Girona	0	0	0	2	1
Lleida	1	0	0	0	0
Tarragona	0	2	1	0	1
Comunitat Valenciana	11	6	8	2	7
Alicante/Alacant	7	3	2	1	5
Castellón/Castelló	0	1	2	1	1
Valencia/València	4	2	4	0	1
Extremadura	1	1	2	0	0
Badajoz	0	1	1	0	0
Cáceres	1	0	1	0	0
Galicia	8	4	2	3	3
Coruña, A	1	1	0	2	0
Lugo	0	2	0	0	1
Ourense	1	0	1	0	0
Pontevedra	6	1	1	1	2
Madrid, Comunidad de	4	3	7	5	7
Murcia, Región de	1	0	3	1	1



ESPAÑA					
MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO					
Acumulado Enero-diciembre	2015	2016	2017	2018	2019
Navarra, Comunidad Foral de	0	0	1	2	0
País Vasco	3	1	2	2	0
Araba/Álava	1	0	1	1	0
Bizkaia	0	0	0	0	0
Gipuzkoa	2	1	1	1	0
Rioja, La	0	0	0	0	0
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	0	1	0	0	0
Total	60	49	50	51	55

Nota: Información ampliada disponible en el Portal Estadístico de Criminalidad (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).

F) ANEXO: SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGÉN)

Normativa

Para luchar contra la violencia sobre la mujer, en España destaca la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*¹ y la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres*². A esta normativa hay que sumar la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016³, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2017-2022⁴ y el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016⁵.

Introducción

El Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, que, en su artículo 32, establece que: «Los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las administraciones sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad».

Se trata de una aplicación web integrada en la Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones)⁶, que tiene la consideración de fichero policial por cuanto contiene datos relativos a víctimas, autores y otras personas relacionadas en el ámbito de delitos de violencia de género, y encontrándose sometido a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal: *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales* y *Directiva Europea 2016/680 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, y a la libre circulación de dichos datos*.

El Sistema VioGén persigue los siguientes objetivos:

- reunir a todas las instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género;
- integrar toda la información de interés procedente de las distintas instituciones;
- valorar policialmente el riesgo de reincidencia para las víctimas;

¹ <http://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

² <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

³ Esta Estrategia Nacional se aprobó en julio de 2013.

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiaNacional/home.htm>

⁴ Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2017-2022

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/home.htm>

⁵ <http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf>

⁶ La red SARA es un conjunto de infraestructuras de comunicaciones y servicios básicos que conecta las redes de las administraciones públicas españolas e instituciones europeas facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios. A esta red puede acceder cualquier Administración Pública.

<http://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=redsara>

- atendiendo al nivel de riesgo⁷ apreciado, establecer la protección a las víctimas y su seguimiento posterior;
- proporcionar a la víctima un «Plan de Seguridad Personalizado» con medidas de autoprotección.

Desde la creación del Sistema VioGén en el año 2007 hasta la actualidad, los protocolos de valoración policial del riesgo para las víctimas de violencia de género, de obligado cumplimiento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, han ido evolucionando y se han ido implementando mejoras en los mismos que redundan en la mejor gestión del riesgo y, en consecuencia, en la protección de las víctimas.

En este sentido, el vigente protocolo de valoración policial del riesgo de violencia de género (en los términos de la L.O. 1/2004), gestión de la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del Sistema VioGén, regulado en la *Instrucción 4/2019 de Secretaría de Estado de Seguridad*, que entró en vigor el día 13 de marzo de 2019, ha implementado un nuevo sistema –protocolo dual– de valoración policial del riesgo.

El protocolo recoge las buenas prácticas y obligado rigor exigido a los agentes policiales desde el momento del conocimiento del hecho y denuncia, ya sea de parte o de oficio, valoración policial del riesgo de nueva violencia de la víctima, gestión de su seguridad en los términos establecidos en el mencionado protocolo según el nivel del riesgo resultante y, finalmente, seguimiento de la evolución del caso a través del Sistema de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) del Ministerio del Interior.

Dicho protocolo incorpora, además de las referidas instrucciones y buenas prácticas en materia de valoración policial del riesgo:

- las medidas de protección que con carácter obligatorio deben aplicar los agentes policiales encargados de los casos de violencia de género. Según el nivel de riesgo obtenido, el protocolo indica las «medidas policiales de protección» necesarias para mejorar los niveles de seguridad de la víctima. Estas medidas van aumentando en intensidad según se incrementa el riesgo.
- el modelo de plan de seguridad personalizado que los agentes policiales han de proporcionar a la víctima VdG y que contiene medidas básicas de autoprotección adaptadas a sus circunstancias personales y familiares (según si tienen hijos o no, trabajan fuera de casa o no, si conviven con su agresor o no, etc.).

Plan de Seguridad Personalizado (PSP)

En la línea encomendada por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se ha seguido impulsando el *plan de seguridad personalizado*, buscando la participación de la propia víctima en su seguridad, atendiendo a sus circunstancias personales y acorde con sus necesidades especiales de protección y de los/las menores que de ella dependan. Atendiendo al nivel de riesgo, ofrece una serie de «medidas de autoprotección»⁸ para las mujeres víctimas de violencia de género y para los menores que dependan de ellas.

Este plan de seguridad personalizado se actualiza y mejora en marzo de 2019 con la Instrucción SES 4/2019 citada. Por un lado, se adapta al uso de la tecnología actual, telefonía móvil, aplicaciones de mensajería y redes sociales, y se personaliza aún más en función de las características de cada víctima,

⁷ Los niveles de riesgo son cinco: extremo, alto, medio, bajo y no apreciado, según lo establece la Instrucción SES 4/2019, con entrada en vigor el 13 de marzo de 2019.

⁸ Las «medidas de autoprotección», atendiendo a los niveles de riesgo estimados, se encuentran recogidas en la Instrucción SES 4/2019 con entrada en vigor el 13 de marzo de 2019. La relación cuantitativa relativa a estos planes y alertas no se incluye en la estadística por cuestiones metodológicas.

conteniendo medidas de autoprotección básicas adaptadas a cada perfil de víctima (con hijos/sin hijos –conviviendo con el agresor/o no– con trabajo/sin trabajo, etc.) y, por otro lado, se encuentra disponible en VioGén para los agentes policiales en distintos idiomas: español, inglés, francés, alemán, rumano, portugués, chino, árabe, ruso, polaco, italiano, búlgaro... En breve se incluirá en formato «lectura fácil» y adaptado a personas sordas.

Es una estrategia probada satisfactoriamente en otros países de nuestro entorno y supone un valor añadido, sin implicar el mínimo menoscabo en las actuaciones de protección responsabilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Predicción del riesgo

La estimación del riesgo, dentro del Sistema VioGén, se realiza mediante los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo).

El formulario VPR es cumplimentado por el agente policial cuando se presenta denuncia por primera vez. Para ello tiene que disponer de información suficiente y contrastada, aprovechando la instrucción de las diligencias para indagar en los factores relacionados con las distintas personas implicadas: víctima, agresor, testigos, técnicos, facultativos, etc.

Para mantener actualizada la estimación del riesgo, las unidades policiales encargadas de la protección a las víctimas cumplimentan periódicamente el formulario VPER «Sin incidente». El formulario VPER «Con incidente» se utiliza ante una nueva denuncia o incidencia de carácter violento.

Después de varios años de estudios e investigación sobre casos constatados de violencia de género, en enero de 2019 se finalizan los trabajos tendentes a la revisión y nueva versión de los formularios de Valoración Policial del Riesgo (VPR) en su versión 5.0., implementando un nuevo sistema –protocolo dual– que, por primera vez desde la entrada en vigor de los protocolos de valoración policial, trata de predecir no solo la reincidencia, como se hacía hasta 2019, sino también el carácter de la misma, esto es, la posibilidad de que la reincidencia se produzca con gravedad o incluso de forma letal.

Estos casos serán denominados «casos de especial relevancia» y son de nueva creación en el vigente protocolo.

Además, este protocolo es capaz de detectar supuestos en los que los menores pueden encontrarse en distintas situaciones de doble nivel, de vulnerabilidad o de riesgo, permitiendo informar de ello a los operadores jurídicos para aconsejar y, en su caso, establecer medidas concretas de protección de estos menores.

A lo largo de 2019 se han realizado un total de 506.674 valoraciones policiales del riesgo.

Desde el 26 de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2019, se han cumplimentado un total de 4.023.852 formularios de valoración de riesgo (792.908 VPR y 3.230.944 VPER).

Glosario de términos

Caso: El concepto de «caso de violencia de género» es muy similar al de «víctima de violencia de género», aunque no es idéntico. Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con único agresor. De esta manera, si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género con más de un agresor, hablaremos de un caso distinto por cada uno de los diferentes agresores.

Caso activo: Es aquel que es objeto de atención policial. El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el transcurso del tiempo.

Para las mujeres con nivel de riesgo «no apreciado» se establece medidas de seguimiento (revisión del nivel de riesgo cada tres meses) y, si es preciso, medidas policiales de protección. Para las mujeres con nivel de riesgo «apreciado» (bajo, medio, alto o extremo), las medidas policiales de protección van aumentando en intensidad según se incrementa el nivel de riesgo.

Caso inactivo: Es el que, por determinadas circunstancias, se considera que, temporalmente, no es preciso que sea objeto de atención policial. El caso inactivo puede reactivarse en cualquier momento.

Caso de baja: Es aquel que es cancelado por cualquiera de las siguientes causas:

- sentencia absolutoria firme del interesado;
- auto de sobreseimiento libre del imputado o procesado;
- sentencia condenatoria firme que se haya ejecutado y haya transcurrido el plazo legal para la cancelación de antecedentes.

Instituciones y colectivos participantes

En el Sistema VioGén participan las siguientes instituciones y colectivos profesionales:

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Cuerpo Nacional de Policía
- Guardia Civil

Policías autonómicas

- Policía Foral de Navarra
- Mossos d'Esquadra
- Unidad Adscrita de Galicia
- Unidad Adscrita de la Comunitat Valenciana

Instituciones Penitenciarias

Delegaciones del Gobierno

- Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer

Subdelegaciones del Gobierno

- Unidades de Violencia sobre la Mujer

Ámbito de Justicia (Ministerio y CC.AA.)

- Fiscales (todo su colectivo)
- Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVs)
- Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Consejo General del Poder Judicial

- Jueces (todo su colectivo)

Servicios sociales/asistenciales de comunidades autónomas**Policías locales**

- A 31 de diciembre de 2019 se contabilizan 407 Cuerpos de Policía Local integrados en el Sistema VioGén.

Conclusiones

El Sistema VioGén es una herramienta estratégica a través de la cual se ha conseguido:

- establecer una tupida red de instituciones, recursos e información, permitiendo el tratamiento integral de la violencia de género;
- valorar policialmente el riesgo de reincidencia para las víctimas;
- facilitar la protección inicial y seguimiento posterior de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hij@s y/o personas a su cargo.

TABLA 3-1-17. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2019. DISTRIBUCION TERRITORIAL SEGÚN SITUACION DE LOS CASOS

Comunidad autónoma/provincia	Casos		
	Activos	Inactivos	Total
Andalucía	16.534	117.095	133.629
Almería	2.150	12.580	14.730
Cádiz	2.819	18.216	21.035
Córdoba	1.029	8.189	9.218
Granada	1.549	13.026	14.575
Huelva	1.171	7.520	8.691
Jaén	1.335	6.909	8.244
Málaga	3.193	25.973	29.166
Sevilla	3.288	24.682	27.970
Aragón	1.661	15.011	16.672
Huesca	267	1.998	2.265
Teruel	135	1.062	1.197
Zaragoza	1.259	11.951	13.210
Asturias, Principado de	1.386	12.480	13.866
Balears, Illes	2.666	22.148	24.814



Comunidad autónoma/provincia	Casos		
	Activos	Inactivos	Total
Canarias	4.201	39.512	43.713
Palmas, Las	2.012	20.698	22.710
Santa Cruz de Tenerife	2.189	18.814	21.003
Cantabria	718	6.184	6.902
Castilla y León	2.790	23.585	26.375
Ávila	205	1.573	1.778
Burgos	587	3.651	4.238
León	570	4.498	5.068
Palencia	223	1.438	1.661
Salamanca	301	3.090	3.391
Segovia	171	1.462	1.633
Soria	123	904	1.027
Valladolid	473	5.396	5.869
Zamora	137	1.573	1.710
Castilla-La Mancha	3.431	23.926	27.357
Albacete	684	4.595	5.279
Ciudad Real	750	6.163	6.913
Cuenca	373	1.982	2.355
Guadalajara	494	3.321	3.815
Toledo	1.130	7.865	8.995
Cataluña*	0	6.718	6.718
Barcelona	0	3.546	3.546
Girona	0	448	448
Lleida	0	365	365
Tarragona	0	2.359	2.359
Comunitat Valenciana	9.451	75.644	85.095
Alicante/Alacant	3.833	31.250	35.083
Castellón/Castelló	990	7.774	8.764
Valencia/València	4.628	36.620	41.248
Extremadura	1.626	10.122	11.748
Badajoz	931	6.624	7.555
Cáceres	695	3.498	4.193

Comunidad autónoma/provincia	Casos		
	Activos	Inactivos	Total
Galicia	3.598	28.748	32.346
Coruña, A	1.637	10.739	12.376
Lugo	482	3.334	3.816
Ourense	376	3.280	3.656
Pontevedra	1.103	11.395	12.498
Madrid, Comunidad de	8.502	90.922	99.424
Murcia, Región de	3.046	22.774	25.820
Navarra, Comunidad Foral de	1.044	5.450	6.494
País Vasco*	0	1.331	1.331
Araba/Álava	0	256	256
Bizkaia	0	752	752
Gipuzkoa	0	323	323
Rioja, La	446	3.787	4.233
Ceuta	128	1.449	1.577
Melilla	127	1.781	1.908
Total	61.355	508.667	570.022
Casos baja			575
Casos extranjero			7.310
Total casos			577.907
Casos de Mossos d'Esquadra enviados automáticamente desde Cataluña (vía servicios web)			64.723

* Los casos inactivos de Cataluña y el País Vasco reflejan el número de víctimas que, estando recogidas en el Sistema VioGén (en otra parte del territorio nacional), en la actualidad residen en alguna de estas dos comunidades autónomas.

* Las comunidades de Cataluña y el País Vasco no tienen casos activos registrados en el Sistema de Seguimiento Integral en los caso de Violencia de Género.



TABLA 3-1-18. CASOS VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2019. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CASOS ACTIVOS SEGÚN NIVEL DE RIESGO*

Comunidad autónoma/provincia	Nivel de riesgo (casos activos)					Total
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	
Andalucía	7.806	6.916	1.690	115	7	16.534
Almería	1.249	780	113	7	1	2.150
Cádiz	1.235	1.284	281	18	1	2.819
Córdoba	320	524	179	6	0	1.029
Granada	640	630	264	15	0	1.549
Huelva	649	403	103	14	2	1.171
Jaén	566	590	169	9	1	1.335
Málaga	1.687	1.252	235	19	0	3.193
Sevilla	1.460	1.453	346	27	2	3.288
Aragón	878	640	137	6	0	1.661
Huesca	153	96	17	1	0	267
Teruel	70	39	26	0	0	135
Zaragoza	655	505	94	5	0	1.259
Asturias, Principado de	753	490	129	13	1	1.386
Balears, Illes	1.429	963	263	11	0	2.666
Canarias	1.769	2.000	403	27	2	4.201
Palmas, Las	967	876	153	15	1	2.012
Santa Cruz de Tenerife	802	1.124	250	12	1	2.189
Cantabria	377	249	87	5	0	718
Castilla y León	1.526	1.005	242	17	0	2.790
Ávila	82	104	17	2	0	205
Burgos	311	213	57	6	0	587
León	287	218	63	2	0	570
Palencia	102	95	26	0	0	223
Salamanca	206	75	20	0	0	301
Segovia	60	91	19	1	0	171
Soria	81	36	5	1	0	123
Valladolid	316	134	19	4	0	473
Zamora	81	39	16	1	0	137

Comunidad autónoma/provincia	Nivel de riesgo (casos activos)					Total
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	
Castilla-La Mancha	2.038	1.106	268	19	0	3.431
Albacete	413	230	40	1	0	684
Ciudad Real	422	263	60	5	0	750
Cuenca	262	94	17	0	0	373
Guadalajara	224	196	69	5	0	494
Toledo	717	323	82	8	0	1.130
Comunitat Valenciana	4.721	3.711	949	70	0	9.451
Alicante/Alacant	1.969	1.401	435	28	0	3.833
Castellón/Castelló	434	425	122	9	0	990
Valencia/València	2.318	1.885	392	33	0	4.628
Extremadura	783	629	206	8	0	1.626
Badajoz	392	374	162	3	0	931
Cáceres	391	255	44	5	0	695
Galicia	1.620	1.560	398	20	0	3.598
Coruña, A	618	814	199	6	0	1.637
Lugo	238	185	55	4	0	482
Ourense	224	130	21	1	0	376
Pontevedra	540	431	123	9	0	1.103
Madrid, Comunidad de	4.572	3.004	867	56	3	8.502
Murcia, Región de	1.371	1.309	349	17	0	3.046
Navarra, Comunidad Foral de	491	441	101	11	0	1.044
Rioja, La	203	125	113	5	0	446
Ceuta	55	38	34	1	0	128
Melilla	68	46	13	0	0	127
Total	30.460	24.232	6.249	401	13	61.355

* Las comunidades de Cataluña y el País Vasco no tienen casos activos registrados en el Sistema de Seguimiento Integral en los caso de Violencia de Género.



GRÁFICO 3-1-18. DISTRIBUCIÓN DE CASOS VIOGÉN SEGÚN SITUACIÓN

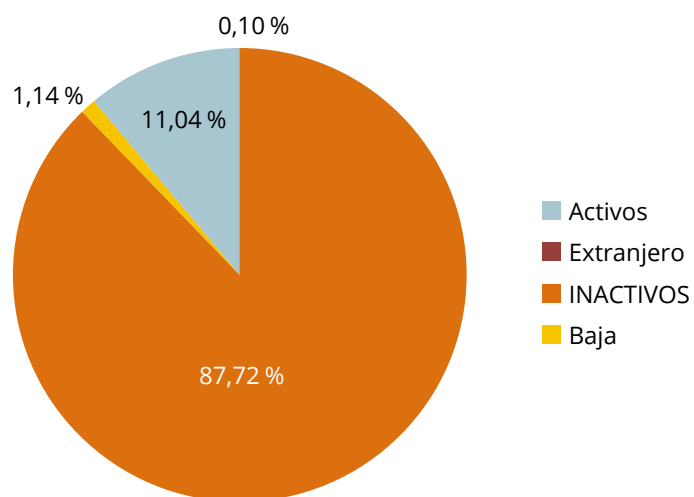


GRÁFICO 3-1-19. DISTRIBUCIÓN CASOS VIOGÉN SEGÚN SITUACIÓN Y NIVEL DE RIESGO (EN CASOS ACTIVOS)

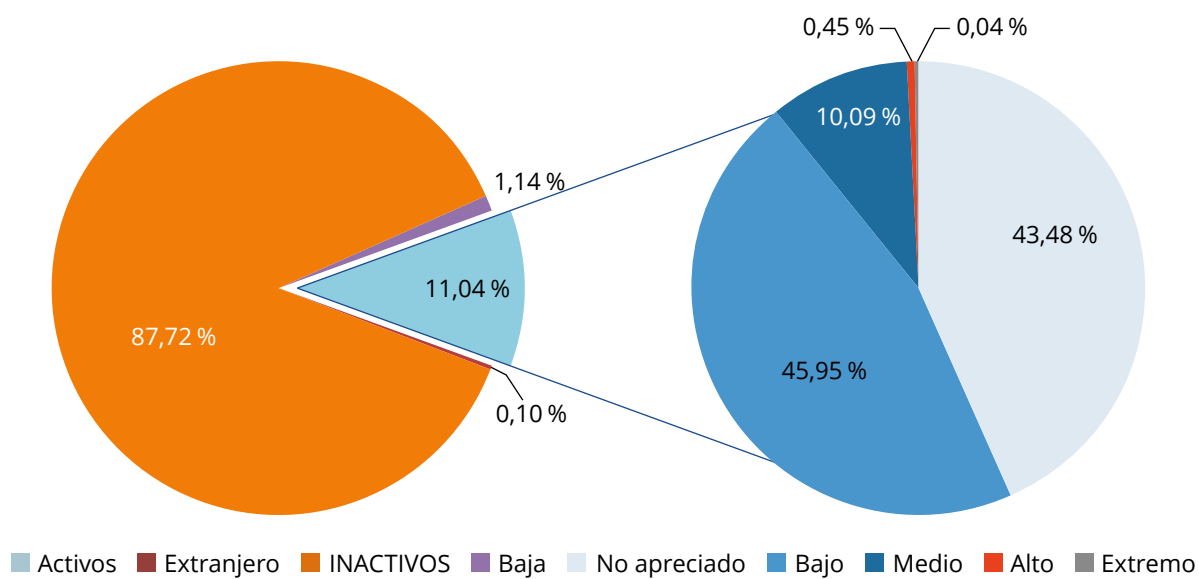


TABLA 3-1-19. DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS SISTEMA VIOGÉN SEGÚN INSTITUCIONES PARTICIPANTES (DATOS A 31-12-2019)

Guardia Civil	15.282
Policía Nacional	5.551
Mossos d'Esquadra	381
Policía Foral de Navarra	136
Unidad Adscrita de Galicia	23
Adscrita Comunitat Valenciana	13
Policías locales (de 407 ayuntamientos)	1.751
Instituciones Penitenciarias	741
Unidades de Coordinación y Violencia	118
Servicios Sociales y de Igualdad	540
Ministerio Justicia*	7.505
Judicatura	913
Total	32.954

* Interactúan los siguientes especialistas: fiscales, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios de los Institutos de Medicina Legal (forenses), cuerpos generales de la Administración de Justicia, así como de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas.

TABLA 3-1-20. SISTEMA VIOGÉN. VALORACIONES POLICIALES DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2008-2019

	VPR	VPER	Total
2008	62.360	92.878	155.238
2009	64.376	122.761	187.137
2010	67.924	148.917	216.841
2011	70.574	179.548	250.122
2012	66.042	184.886	250.928
2013	64.167	236.435	300.602
2014	66.420	276.021	342.441
2015	65.034	280.225	345.259
2016	76.458	353.941	430.399
2017	54.094	458.582	512.676
2018	48.439	452.885	501.324
2019	62.723	44.3951	506.674
Total	768.611	3.231.030	3.999.641



TABLA 3-1-21. SISTEMA VIAGÉN. DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN SITUACIÓN (EVOLUCIÓN 2007-2019)

	Activo	Inactivos	Baja*	Residencia en el extranjero**	Total de casos
2007	39.545	0	0	0	39.545
2008	87.453	0	0	0	87.453
2009	95.561	37.460	0	0	133.021
2010	95.891	82.553	0	0	178.444
2011	85.084	141.238	0	0	226.322
2012	78.634	192.588	0	0	271.222
2013	64.068	247.385	0	0	311.453
2014	52.488	301.856	0	0	354.344
2015	52.005	291.165	53.330	0	396.500
2016	52.635	333.854	52.818	0	439.307
2017	54.793	374.427	51.274	4.945	485.439
2018	58.498	464.701	523	6.040	529.762
2019	61.355	508.667	575	7.310	577.907

* Desde 2015 se han incluido los casos que se han dado de baja.

** Desde 2017 se han incluido los casos con residencia en el extranjero.

GRAFICO 3-1-20. DISTRIBUCIÓN DE CASOS POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS

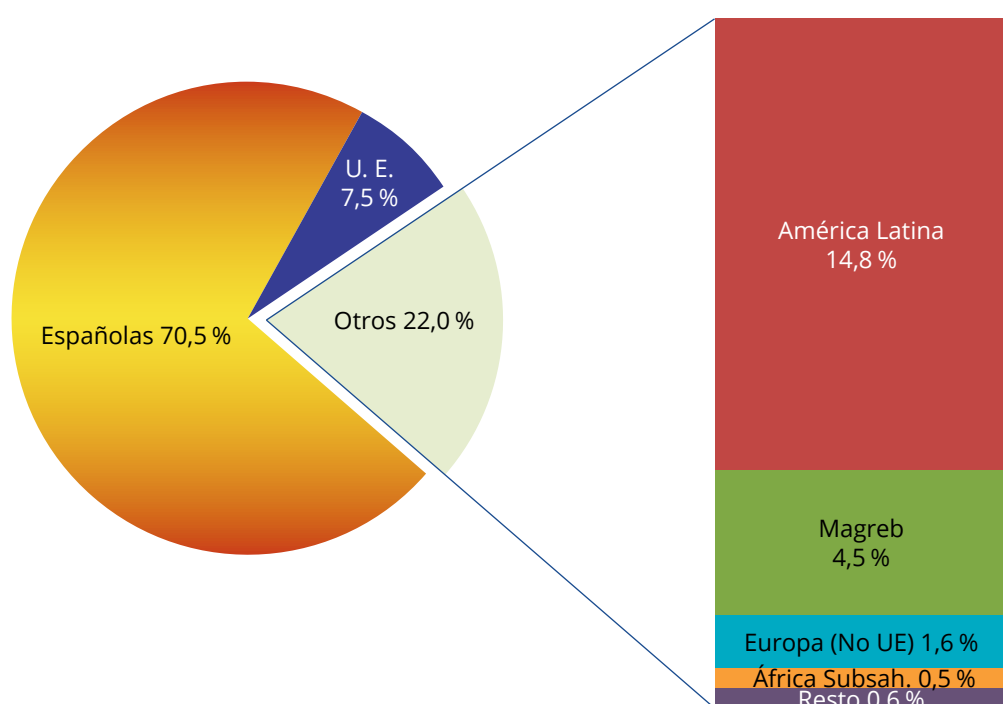


GRÁFICO 3-1-21. DISTRIBUCIÓN DE CASOS ACTIVOS POR PAÍS DE NACIMIENTO EN LA UE DE LAS VÍCTIMAS

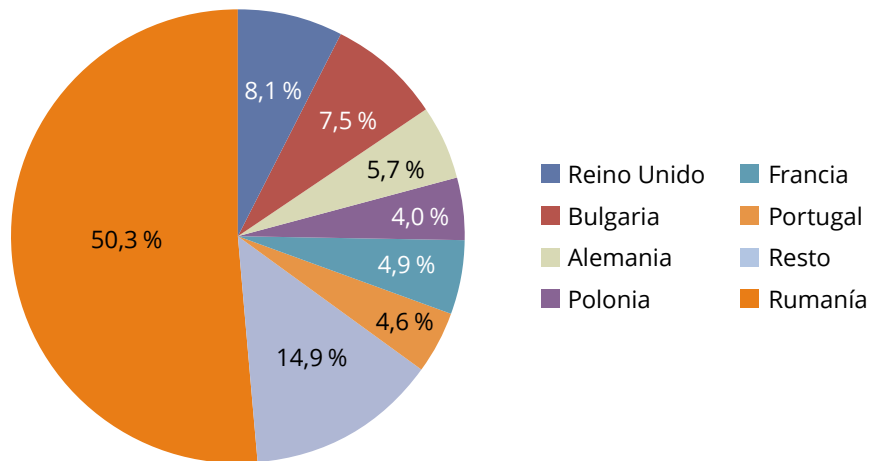


GRÁFICO 3-1-22. DISTRIBUCIÓN DE CASOS ACTIVOS POR PAÍS DE NACIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS - IBEROAMÉRICA

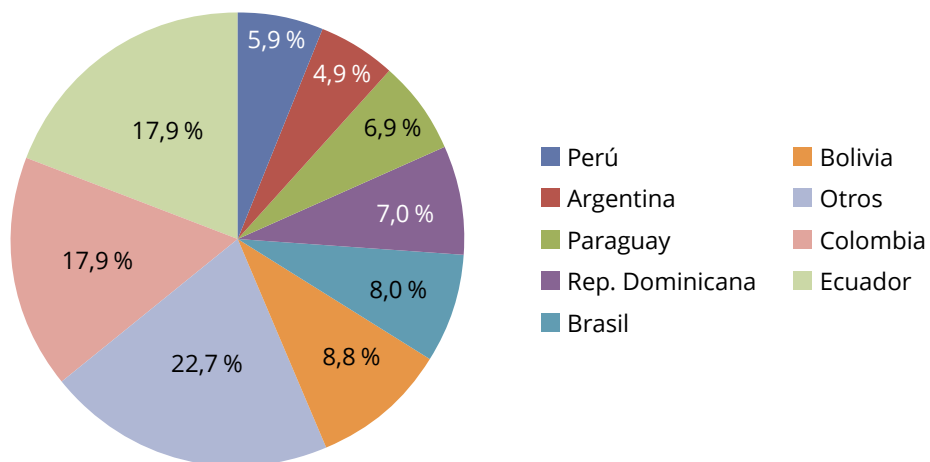
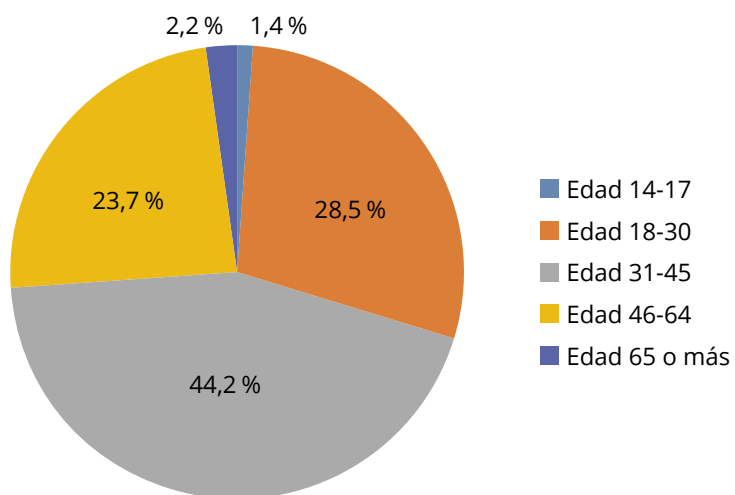




GRÁFICO 3-1-23. DISTRIBUCIÓN DE CASOS ACTIVOS POR EDAD DE LA VÍCTIMA



3.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (LEY ORGÁNICA 4/2015)

La *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana*, dispone en su artículo 1 que «la seguridad ciudadana es un requisito indispensable para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas, y su salvaguarda, como bien jurídico de carácter colectivo, es función del Estado, con sujeción a la Constitución y a las Leyes».

Esta Ley entró en vigor el 1 de julio de 2015, salvo lo dispuesto en la disposición final primera, que modifica la *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social*, cuya vigencia se inició al día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, es decir, el 1 de abril de dicho año.

El fundamento de esta reforma legislativa se recoge en el preámbulo de la ley, que dice que «la perspectiva que el transcurso del tiempo ofrece de las virtudes y carencias de las normas jurídicas, los cambios sociales operados en nuestro país, las nuevas formas de poner en riesgo la seguridad y la tranquilidad ciudadanas, los nuevos contenidos que las demandas sociales incluyen en este concepto, la imperiosa necesidad de actualización del régimen sancionador o la conveniencia de incorporar la jurisprudencia constitucional en esta materia justifican sobradamente un cambio legislativo».

No obstante, y para que las estadísticas cumplan una de sus características esenciales, la comparabilidad en la presentación de los datos de esta sección del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, hay que tener presente diversas cuestiones que afectan a la metodología empleada para su registro y codificación.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2015 determina «la regulación de un conjunto plural y diversificado de actuaciones de distinta naturaleza orientadas a la tutela de la seguridad ciudadana, mediante la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos» (artículo 1.2).

Igualmente, se contempla en el artículo 4.1, dentro de los principios rectores de la acción de los poderes públicos en relación con la seguridad ciudadana, que «el ejercicio de las potestades y facultades reconocidas por esta Ley a las administraciones públicas y, específicamente, a las autoridades y demás órganos competentes en materia de seguridad ciudadana y a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se regirá por los principios de legalidad, igualdad de trato y no discriminación, oportunidad, proporcionalidad, eficacia, eficiencia y responsabilidad, y se someterá al control administrativo y jurisdiccional».

La Secretaría de Estado de Seguridad, en el desempeño de sus competencias (el artículo 2.1 I) del *Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, que dispone que corresponde a dicha Secretaría de Estado «la coordinación del ejercicio de las competencias de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en materia de seguridad ciudadana», solicita cada año a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la remisión de datos de actuaciones y expedientes tramitados relacionados con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana*.

Además, con respecto a aquellas comunidades autónomas que tengan competencia en esta materia (Cataluña, Navarra y País Vasco), solo se poseen y publican datos de los expedientes tramitados por la Administración Central del Estado en dicho ámbito territorial.

A partir de ese año, la información que a continuación se publica corresponde a los registros existentes agrupados en tres grandes capítulos, tomando como punto de partida la regulación establecida por la LOPSC 4/2015 y ámbito material, siendo los siguientes:

- Armas y explosivos: artículos 35.2, 36.10, 36.12, 37.2 y 37.8.

- Drogas: artículos 36.16, 36.17, 36.18 y 36.19.
- Seguridad ciudadana: artículos 35.3, 35.4, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.11, 36.13, 36.14, 36.15, 36.20, 36.21, 36.22, 36.23, 37.1, 37.3, 37.4, 37.5., 37.6, 37.7, 37.9, 37.10, 37.11, 37.12, 37.13, 37.14, 37.15, 37.16 y 37.17.

La descripción de cada infracción contenida en la Ley Orgánica 4/2015, y su correspondiente apartado, se describe de manera detallada en el anexo final. Asimismo, para establecer la cuantía relativa que figura en las siguientes tablas se ha empleado como moneda de referencia el euro, no teniéndose en cuenta en dichos importes publicadas circunstancias concretas como son la reducción por pronto pago u otras. También hay que tener en cuenta que los datos ofrecidos se ven afectados por las siguientes condiciones:

- En el caso de que un expediente tenga más de una infracción, se ha contabilizado cada una de ellas.
- En el caso de que un expediente tenga más de una infracción, la cuantía de la sanción se ha contabilizado en el artículo considerado principal por el tramitador.
- Se han excluido los expedientes que han sido archivados sin la imposición de sanciones.

Hay que significar que los datos obtenidos del año 2019 pueden verse alterados con posterioridad a la fecha de publicación del presente anuario, al tratarse de expedientes que pueden sufrir modificaciones como consecuencia de:

- 1) Retraso en el registro de la fecha de notificación.
- 2) Posibles retrotracciones de expedientes, incluso ya resueltos.
- 3) Retrasos en la notificación del pronto pago por parte de los bancos, o por errores informáticos

En relación a las actuaciones especificadas relativas a los diferentes tipos de sanciones impuestas que se desglosan en las siguientes tablas, los datos que se incorporan son aquellos facilitados por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, ordenados tanto por comunidades autónomas como por provincias, por infracción administrativa, ámbito material (armas y explosivos, drogas y seguridad ciudadana) y cuantía.

Es preciso señalar, por último, que los datos sobre sanciones impuestas hacen referencia a las resoluciones adoptadas en el año 2019, siendo por ello posible que dichas sanciones correspondan a expedientes iniciados tanto en 2019 como con anterioridad a dicho año.

TABLA 3-2-1. TOTAL SANCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015, DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (DESGLOSADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS)

Acumulado Enero-diciembre	Sanciones		Cuantía	
	2018	2019	2018	2019
Almería	14.389	14.235	8.428.358	8.177.922
Cádiz	14.040	15.786	8.612.884	10.055.665
Córdoba	6.939	5.930	3.953.526	3.440.086
Granada	9.222	7.004	5.529.734	4.149.006
Huelva	4.740	2.484	2.903.368	1.459.144
Jaén	4.996	5.103	2.850.697	2.943.876
Málaga	19.599	25.112	11.864.489	15.268.015
Sevilla	18.071	6.049	10.218.470	3.405.854
Andalucía	91.996	81.703	54.361.526	48.899.568
Huesca	2.852	3.186	1.995.328	2.283.502
Teruel	1.198	1.295	718.290	790.617
Zaragoza	12.933	11.158	7.481.889	6.484.612
Aragón	16.983	15.639	10.195.507	9.558.731
Asturias, Principado de	3.624	5.588	1.998.619	3.062.924
Balears, Illes	4.913	4.008	3.415.410	2.686.247
Palmas, Las	10.840	16.586	6.381.312	10.180.435
Santa Cruz de Tenerife	6.733	8.109	3.822.803	4.749.431
Canarias	17.573	24.695	10.204.115	14.929.866
Cantabria	5.341	4.419	3.084.889	2.596.156
Ávila	1.076	1.858	578.208	1.087.945
Burgos	2.201	3.139	1.325.276	1.948.956
León	972	1.995	575.586	1.122.691
Palencia	983	1.280	565.269	770.984
Salamanca	2.870	2.918	1.671.570	1.795.585
Segovia	1.348	1.668	736.343	1.005.991
Soria	419	513	232.538	288.788
Valladolid	3.136	3.035	1.862.888	1.809.701
Zamora	1.082	946	757.900	628.929
Castilla y León	14.087	17.352	8.305.578	10.459.570
Albacete	4.364	4.788	2.443.584	2.693.580



Acumulado Enero-diciembre	Sanciones		Cuantía	
	2018	2019	2018	2019
Ciudad Real	2.614	2.266	1.560.839	1.368.563
Cuenca	1.178	1.312	688.775	767.349
Guadalajara	1.632	2.102	905.284	1.155.762
Toledo	7.160	6.949	4.067.888	4.088.699
Castilla-La Mancha	16.948	17.417	9.666.370	10.073.953
Barcelona	156	205	147.738	122.356
Girona	31	29	14.570	18.317
Lleida	87	160	55.653	46.352
Tarragona	113	123	56.290	65.240
Cataluña	387	517	274.251	252.265
Alicante/Alacant	7.503	6.667	4.518.183	4.005.735
Castellón/Castelló	5.952	6.127	3.656.988	3.693.889
Valencia/València	12.550	13.802	8.242.250	8.799.030
Comunitat Valenciana	26.005	26.596	16.417.421	16.498.654
Badajoz	4.550	4.271	3.280.552	2.833.957
Cáceres	3.259	2.964	1.831.033	1.694.173
Extremadura	7.809	7.235	5.111.585	4.528.130
Coruña, A	5.042	3.855	2.923.659	2.435.213
Lugo	1.254	1.475	769.205	949.462
Ourense	1.413	1.408	772.310	765.107
Pontevedra	8.289	6.490	6.418.150	5.020.394
Galicia	15.998	13.228	10.883.324	9.170.176
Madrid, Comunidad de	16.419	12.117	8.878.517	6.113.678
Murcia, Región de	2.397	2.417	1.059.599	1.059.331
Navarra, Comunidad Foral de	1.672	2.295	1.070.369	1.632.013
Araba/Álava	84	104	59.764	60.349
Bizkaia	358	308	272.542	179.689
Gipuzkoa	124	134	83.518	89.817
País Vasco	566	546	415.824	329.855
Rioja, La	3.113	4.657	1.796.811	2.758.327
Ceuta	1.320	1.422	751.869	749.695
Melilla	2.514	2.462	1.392.754	1.503.941
Total	249.665	244.313	149.284.338	146.863.080

Nota: datos más detallados pueden ser consultados en el Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/>).

TABLA 3-2-2. TOTAL SANCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015, DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (DESGLOSADO POR ARTICULADO)

Acumulado Enero-diciembre	Artículo	Sanciones		Cuantía	
		2018	2019	2018	2019
	35.02	2	0	60.002	0
	36.10	19.879	20.871	12.235.650	12.580.101
	36.12	2.999	3.216	2.026.442	2.121.978
	37.02	270	192	57.118	42.001
	37.08	394	354	54.069	47.306
Total ARMAS/EXPLOSIVOS		23.544	24.633	14.433.281	14.791.386
	36.16	176.604	175.231	115.925.651	115.167.530
	36.17	74	84	45.569	61.880
	36.18	391	307	630.059	432.022
	36.19	130	105	138.880	122.706
Total DROGAS		177.199	175.727	116.740.159	115.784.138
	35.03	0	2	0	601
	35.04	3	3	84.003	33.601
	36.01	731	733	472.126	453.801
	36.02	0	1	0	1.800
	36.03	6.700	5.612	4.105.160	3.465.411
	36.04	358	302	219.496	183.848
	36.05	95	138	59.678	89.809
	36.06	13.413	12.645	8.179.214	7.787.554
	36.07	1	2	601	901
	36.08	54	21	58.334	13.616
	36.09	17	15	9.616	9.314
	36.11	595	130	356.393	78.328
	36.13	53	42	33.347	36.138
	36.14	37	32	20.633	19.030
	36.15	116	78	70.807	46.773
	36.20	634	615	435.961	426.398
	36.21	60	52	36.353	32.346
	36.22	3	1	1.803	1.200
	36.23	40	38	25.480	25.036



Acumulado Enero-diciembre	Artículo	Sanciones		Cuantía	
		2018	2019	2018	2019
	37.01	138	97	38.750	17.440
	37.03	33	31	4.390	4.000
	37.04	21.258	18.687	3.154.937	2.813.790
	37.05	215	264	39.050	42.650
	37.06	12	15	1.700	3.400
	37.07	1.179	710	183.102	128.470
	37.09	619	547	108.601	88.871
	37.10	247	251	26.660	28.820
	37.11	250	1.010	27.250	117.100
	37.12	5	4	750	500
	37.13	1.039	1.130	200.321	213.499
	37.14	144	67	18.500	9.950
	37.15	111	103	14.100	17.510
	37.16	305	251	66.101	53.551
	37.17	457	324	57.681	42.500
Total SEGURIDAD CIUDADANA		48.922	43.953	18.110.898	16.287.556
Total		249.665	244.313	149.284.338	146.863.080

ANEXO: CLASIFICACIÓN SEGÚN EL APARTADO DEL ARTÍCULO DE LA LOPSC 4/2015 INFRINGIDO

Se ha realizado una clasificación previa en tres grandes capítulos, según el apartado del artículo de la LOPSC 4/2015 infringida:

- **Armas y explosivos:** 35.2, 36.10, 36.12, 37.2 y 37.8.
- **Drogas:** 36.16, 36.17, 36.18 y 36.19.
- **Seguridad ciudadana:** 35.4, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 36.9, 36.11, 36.13, 36.14, 36.15, 36.20, 36.21, 36.22, 36.23, 37.1, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.9, 37.10, 37.11, 37.12, 37.13, 37.14, 37.15, 37.16 y 37.17.

La cuantía se referencia en euros y no se tiene en cuenta circunstancias como reducción por pronto pago.

La tipología de la infracción cometida dentro de cada apartado de la LOPSC se describe en el siguiente cuadro descriptivo.

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES A LA LOPSC /2015

Artículo de la LOPSC 4/ 2015	Infracción cometida
Art. 35.1	1. Las reuniones o manifestaciones no comunicadas o prohibidas en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad o en sus inmediaciones, así como la intrusión en los recintos de éstas, incluido su sobrevuelo, cuando, en cualquiera de estos supuestos, se haya generado un riesgo para la vida o la integridad física de las personas. En el caso de las reuniones y manifestaciones serán responsables los organizadores o promotores.
Art. 35.2	2. La fabricación, reparación, almacenamiento, circulación, comercio, transporte, distribución, adquisición, certificación, enajenación o utilización de armas reglamentarias, explosivos catalogados, cartuchería o artículos pirotécnicos, incumpliendo la normativa de aplicación, careciendo de la documentación o autorización requeridas o excediendo los límites autorizados cuando tales conductas no sean constitutivas de delito así como la omisión, insuficiencia, o falta de eficacia de las medidas de seguridad o precauciones que resulten obligatorias, siempre que en tales actuaciones se causen perjuicios muy graves.
Art. 35.3	3. La celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas quebrantando la prohibición o suspensión ordenada por la autoridad correspondiente por razones de seguridad pública.
Art. 35.4	4. La proyección de haces de luz, mediante cualquier tipo de dispositivo, sobre los pilotos o conductores de medios de transporte que puedan deslumbrarles o distraer su atención y provocar accidentes.
Art. 36.1	1. La perturbación de la seguridad ciudadana en actos públicos, espectáculos deportivos o culturales, solemnidades y oficios religiosos u otras reuniones a las que asistan numerosas personas, cuando no sean constitutivas de infracción penal.
Art. 36.2	2. La perturbación grave de la seguridad ciudadana que se produzca con ocasión de reuniones o manifestaciones frente a las sedes del Congreso de los Diputados, el Senado y las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, aunque no estuvieran reunidas, cuando no constituya infracción penal.



Artículo de la LOPSC 4/ 2015	Infracción cometida
Art. 36.3	3. Causar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos, u obstaculizar la vía pública con mobiliario urbano, vehículos, contenedores, neumáticos u otros objetos, cuando en ambos casos se ocasione una alteración grave de la seguridad ciudadana.
Art. 36.4	4. Los actos de obstrucción que pretendan impedir a cualquier autoridad, empleado público o corporación oficial el ejercicio legítimo de sus funciones, el cumplimiento o la ejecución de acuerdos o resoluciones administrativas o judiciales, siempre que se produzcan al margen de los procedimientos legalmente establecidos y no sean constitutivos de delito.
Art. 36.5	5. Las acciones y omisiones que impidan u obstaculicen el funcionamiento de los servicios de emergencia, provocando o incrementando un riesgo para la vida o integridad de las personas o de daños en los bienes, o agravando las consecuencias del suceso que motive la actuación de aquéllos.
Art. 36.6	6. La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación.
Art. 36.7	7. La negativa a la disolución de reuniones y manifestaciones en lugares de tránsito público ordenada por la autoridad competente cuando concurren los supuestos del artículo 5 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio.
Art. 36.8	8. La perturbación del desarrollo de una reunión o manifestación lícita, cuando no constituya infracción penal.
Art. 36.9	9. La intrusión en infraestructuras o instalaciones en las que se prestan servicios básicos para la comunidad, incluyendo su sobrevuelo, cuando se haya producido una interferencia grave en su funcionamiento.
Art. 36.10	10. Portar, exhibir o usar armas prohibidas, así como portar, exhibir o usar armas de modo negligente, temerario o intimidatorio, o fuera de los lugares habilitados para su uso, aun cuando en este último caso se tuviera licencia, siempre que dichas conductas no constituyan infracción penal.
Art. 36.11	11. La solicitud o aceptación por el demandante de servicios sexuales retribuidos en zonas de tránsito público en las proximidades de lugares destinados a su uso por menores, como centros educativos, parques infantiles o espacios de ocio accesibles a menores de edad, o cuando estas conductas, por el lugar en que se realicen, puedan generar un riesgo para la seguridad vial. Los agentes de la autoridad requerirán a las personas que ofrezcan estos servicios para que se abstengan de hacerlo en dichos lugares, informándoles de que la inobservancia de dicho requerimiento podría constituir una infracción del párrafo 6 de este artículo.
Art. 36.12	12. La fabricación, reparación, almacenamiento, circulación, comercio, transporte, distribución, adquisición, certificación, enajenación o utilización de armas reglamentarias, explosivos catalogados, cartuchería o artículos pirotécnicos, incumpliendo la normativa de aplicación, careciendo de la documentación o autorización requeridas o excediendo los límites autorizados cuando tales conductas no sean constitutivas de delito, así como la omisión, insuficiencia, o falta de eficacia de las medidas de seguridad o precauciones que resulten obligatorias.
Art. 36.13	13. La negativa de acceso o la obstrucción deliberada de las inspecciones o controles reglamentarios, establecidos conforme a lo dispuesto en esta Ley, en fábricas, locales, establecimientos, embarcaciones y aeronaves.

Artículo de la LOPSC 4/ 2015	Infracción cometida
Art. 36.14	14. El uso público e indebido de uniformes, insignias o condecoraciones oficiales, o réplicas de los mismos, así como otros elementos del equipamiento de los cuerpos policiales o de los servicios de emergencia que puedan generar engaño acerca de la condición de quien los use, cuando no sea constitutivo de infracción penal.
Art. 36.15	15. La falta de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la averiguación de delitos o en la prevención de acciones que puedan poner en riesgo la seguridad ciudadana en los supuestos previstos en el artículo 7.
Art. 36.16	16. El consumo o la tenencia ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los citados lugares.
Art. 36.17	17. El traslado de personas, con cualquier tipo de vehículo, con el objeto de facilitar a éstas el acceso a drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya delito.
Art. 36.18	18. La ejecución de actos de plantación y cultivo ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en lugares visibles al público, cuando no sean constitutivos de infracción penal.
Art. 36.19	19. La tolerancia del consumo ilegal o el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en locales o establecimientos públicos o la falta de diligencia en orden a impedirlos por parte de los propietarios, administradores o encargados de los mismos.
Art. 36.20	20. La carencia de los registros previstos en esta Ley para las actividades con trascendencia para la seguridad ciudadana o la omisión de comunicaciones obligatorias.
Art. 36.21	21. La alegación de datos o circunstancias falsos para la obtención de las documentaciones previstas en esta Ley, siempre que no constituya infracción penal.
Art. 36.22	22. El incumplimiento de las restricciones a la navegación reglamentariamente impuestas a las embarcaciones de alta velocidad y aeronaves ligeras.
Art. 36.23	23. El uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información.
Art. 37.1	1. La celebración de reuniones en lugares de tránsito público o de manifestaciones, incumpliendo lo preceptuado en los artículos 4.2, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, cuya responsabilidad corresponderá a los organizadores o promotores.
Art. 37.2	2. La exhibición de objetos peligrosos para la vida e integridad física de las personas con ánimo intimidatorio, siempre que no constituya delito o infracción grave.
Art. 37.3	3. El incumplimiento de las restricciones de circulación peatonal o itinerario con ocasión de un acto público, reunión o manifestación, cuando provoquen alteraciones menores en el normal desarrollo de los mismos.
Art. 37.4	4. Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, cuando estas conductas no sean constitutivas de infracción penal.



Artículo de la LOPSC 4/ 2015	Infracción cometida
Art. 37.5	5. La realización o incitación a la realización de actos que atenten contra la libertad e indemnidad sexual, o ejecutar actos de exhibición obscena, cuando no constituya infracción penal.
Art. 37.6	6. La proyección de haces de luz, mediante cualquier tipo de dispositivo, sobre miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para impedir o dificultar el ejercicio de sus funciones.
Art. 37.7	7. La ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal. Asimismo la ocupación de la vía pública con infracción de lo dispuesto por la Ley o contra la decisión adoptada en aplicación de aquella por la autoridad competente. Se entenderá incluida en este supuesto la ocupación de la vía pública para la venta ambulante no autorizada.
Art. 37.8	8. La omisión o la insuficiencia de medidas para garantizar la conservación de la documentación de armas y explosivos, así como la falta de denuncia de la pérdida o sustracción de la misma.
Art. 37.9	9. Las irregularidades en la cumplimentación de los registros previstos en esta Ley con trascendencia para la seguridad ciudadana, incluyendo la alegación de datos o circunstancias falsos o la omisión de comunicaciones obligatorias dentro de los plazos establecidos, siempre que no constituya infracción penal.
Art. 37.10	10. El incumplimiento de la obligación de obtener la documentación personal legalmente exigida, así como la omisión negligente de la denuncia de su sustracción o extravío.
Art. 37.11	11. La negligencia en la custodia y conservación de la documentación personal legalmente exigida, considerándose como tal la tercera y posteriores pérdidas o extravíos en el plazo de un año.
Art. 37.12	12. La negativa a entregar la documentación personal legalmente exigida cuando se hubiese acordado su retirada o retención.
Art. 37.13	13. Los daños o el deslucimiento de bienes muebles o inmuebles de uso o servicio público, así como de bienes muebles o inmuebles privados en la vía pública, cuando no constituyan infracción penal.
Art. 37.14	14. El escalamiento de edificios o monumentos sin autorización cuando exista un riesgo cierto de que se ocasionen daños a las personas o a los bienes.
Art. 37.15	15. La remoción de vallas, encintados u otros elementos fijos o móviles colocados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para delimitar perímetros de seguridad, aun con carácter preventivo, cuando no constituya infracción grave.
Art. 37.16	16. Dejar sueltos o en condiciones de causar daños animales feroces o dañinos, así como abandonar animales domésticos en condiciones en que pueda peligrar su vida.
Art. 37.17	17. El consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana.

3.3. DROGAS

- 3.3.1. Actuaciones durante el período 1 de enero a 31 de diciembre 2019
- 3.3.2. Evolución de los principales indicadores
- 3.3.3. Evolución de las cantidades incautadas



3.3. DROGAS

3.3.1. ACTUACIONES DURANTE EL PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Los datos que a continuación se exponen se extraen de los aportados al Sistema Estadístico de Análisis y Evaluación sobre el Crimen Organizado y Drogas (SENDA) por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, y de los facilitados a final de año por los cuerpos policiales de las comunidades autónomas de Cataluña, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

DETENCIONES

Durante el año 2019 se han producido un total de 24.171 detenciones por tráfico de drogas, lo que supone un ascenso del 12% con respecto al año anterior.

TABLA 3-3-1. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS

Detenciones	2018	2019	Variación % 2018-2019
Detenciones nacionales	13.867	15.625	12,68
Detenciones extranjeros	7.797	8.546	9,61
Total	21.664	24.171	11,57

TABLA 3-3-2. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS DESGLOSADAS POR SEXO

Detenciones por sexo	2018	2019	Variación % 2018-2019
Detenciones hombres	18.554	20.758	11,88
Detenciones mujeres	3.110	3.413	9,74

Desde el punto de vista de la nacionalidad del detenido, la mayoría son españoles (65%). Por sexos, las detenciones son principalmente de hombres, un 86%.

GRÁFICO 3-3-1. DETENCIONES POR SEXO

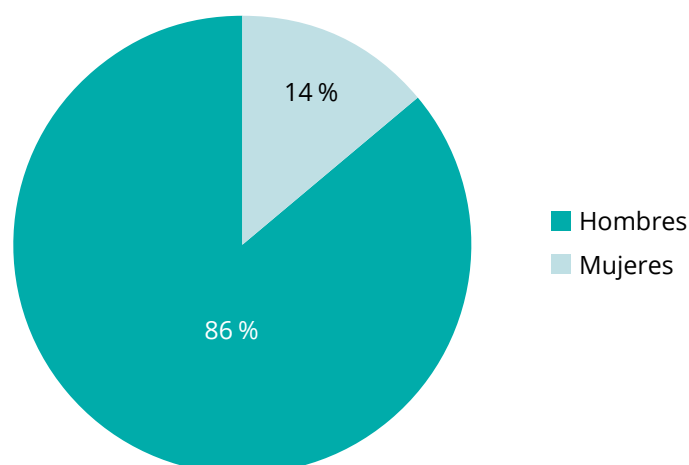
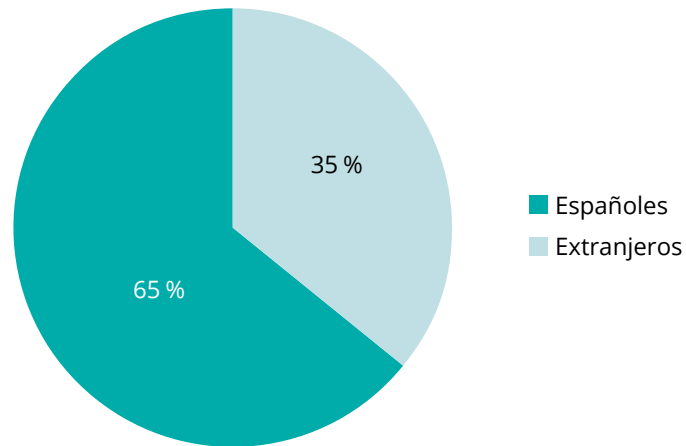


GRÁFICO 3-3-2. DETENCIONES ESPAÑOLES-EXTRANJEROS



DENUNCIAS

Se han tramitado 401.914 denuncias por infracción administrativa en materia de drogas a la *Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana*, aumentando un 5%, en relación al año pasado.

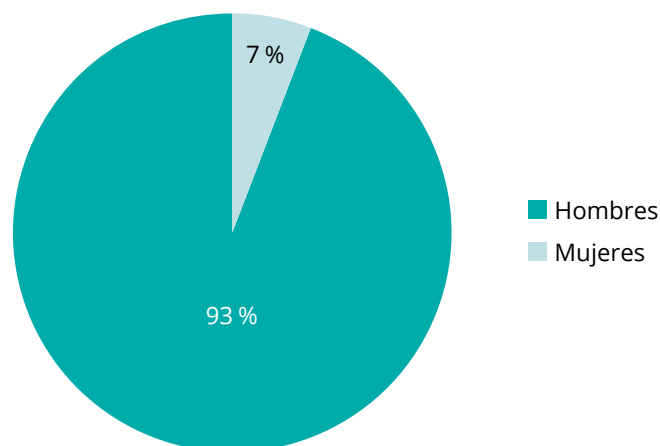
TABLA 3-3-3. DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE DROGAS L.O. 4/2015

Denuncias	2018	2019	Variación % 2018-2019
Total denuncias	381.100	401.914	5,46

TABLA 3-3-4. DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS DESGLOSADAS POR SEXO

Denuncias por sexo	2018	2019	Variación % 2018-2019
Denuncias hombres	357.159	375.151	5,04
Denuncias mujeres	23.935	26.754	11,78
No consta sexo	6	9	50

GRÁFICO 3-3-3. DENUNCIAS POR SEXO





CANTIDADES INCAUTADAS POR SUSTANCIAS

TABLA 3-3-5. DROGAS. SUSTANCIAS INCAUTADAS BAJO CONTROL NACIONAL

Sustancias bajo control nacional	Unidad	2018	2019	Variación % 2018-2019
2 C-I	uds.	0	2	-
Ketamina	cc	8.266	7.452	-9,85
Ketamina (sólido cristalino o polvo)	g	0	10.100	-
Para-metoximetilamfetamina (PMMA)	uds.	0	6	-
Tapentadol	uds.	0	8	-

TABLA 3-3-6. DROGAS. INCAUTACIONES DE ALUCINÓGENOS

Alucinógenos	Unidad	2018	2019	Variación % 2018-2019
2-3metoxifenil2etilamino ciclohexanon Metoxetamina	g	0	5	-
Atropa belladona	g	0	7	-
Ayahuasca	g	160.127	254.597	59,00
Burundanga	g	1	0	-100,00
DMA	uds.	377	1.241	229,18
DMT*	uds.	9	74.657	829.422,22
Etriptamina	uds.	5	0	-100,00
Hongos alucinógenos	g	13.547	1.820	-86,57
Ibogaína	g	0	1	-
LSD	uds.	1.013.575	1.435	-99,86
Mandrágora	g	3	3	0,00
Mescalina	uds.	23	0	-100,00
Otros alucinógenos	uds.	9.690	1.079	-88,86
PCP (polvo de ángel)-Fenciclidina	uds.	0	5.006	-
Peyote	uds.	0	36	-
PMA	uds.	1	0	-100,00
Psilocibina	uds.	0	4	-
Psilocina	uds.	764	108	-85,86
Salvia	g	1	5	400,00
STP	uds.	52	0	-100,00

* DMT, 74.657 uds. incautadas: ha habido dos incautaciones grandes en 2019, una de 29.950 uds. en el aeropuerto de Valencia y otra de 22.000 uds. en Alozaina (Málaga).

TABLA 3-3-7. DROGAS. INCAUTACIONES DE CANNÁBICOS

Cannábicos	Unidad	2018	2019	Variación % 2018-2019
Aceite de hachís	g	13.630	27.338	100,57
Hachís	g	436.962.888	349.489.206	-20,02
JWH-018	g	6	4	-33,33
Kiffi	g	0	55	-
Marihuana	g	37.220.035	39.861.066	7,10
Otros cannábicos	g	7.101	31.902	349,26
Planta de cannabis	uds.	981.148	1.538.995	56,86
Polen de cannabis	g	25.281	30.609	21,08
Semillas de cannabis	g	44.234	24.698	-44,17
Spice drugs (Especies)	uds.	2	4	100,00

TABLA 3-3-8. DROGAS. INCAUTACIONES DE COCAÍNICOS

Cocaínicos	Unidad	2018	2019	Variación % 2018-2019
Cocaína	g	48.453.421	37.867.850	-21,85
Crack	g	489	900	84,05
Hojas de coca	g	237.223	275.718	16,23
Otros cocaínicos	g	732	775	5,87
Pasta base de cocaína*	g	184	30.107	16.262,50

* Pasta base de cocaína, 30.107 g incautados en 2019: casi la totalidad se debe a una aprehensión de 30.000 g en Valdemorillo (Madrid).



TABLA 3-3-9. DROGAS. INCAUTACIONES DE OPIÁCEOS

Opiáceos	Unidad	2018	2019	Variación % 2018-2019
3-metilfentanilo	g	0	5	-
Bencetidina	g	0	5	-
Codeína	g	58	1	-98,28
Difenoxilato	g	1	0	-100,00
Fenazocina	g	0	1	-
Fenomorfano	g	0	1	-
Fentanilo	g	291	9	-96,91
Folcodina	g	0	2	-
Heroína	g	251.368	233.977	-6,92
Hidrocodona	g	0	1	-
Levofenacilmorfano	g	0	1	-
MDPPP	g	2	0	-100,00
Metadona	g	6.956	2.476	-64,40
Metasedín	g	5	26	420,00
Morfina	g	119	10	-91,60
Naloxona	g	2	2	0,00
Opio	g	3.926	1.761	-55,15
Otros opiáceos	g	202	5.593	2.668,81
Planta adormidera*	g	438	70.000	15.881,74

* Planta adormidera 70.000 g incautados en 2019, se deben a una única aprehensión de 70.000 g en La Gineta (Albacete).

TABLA 3-3-10. DROGAS. INCAUTACIONES DE DEPRESIVOS, SEDANTES Y TRANQUILIZANTES

Depresivos, sedantes y tranquilizantes	Unidad	2018	2019	Variación % 2018-2019
Acetilhidrocodeína	uds.	0	120	-
Acetorfina	uds.	4	0	-100,00
Alprazolam (Trankimacín)	uds.	7.083	12.851	81,43
Benzfetamina	uds.	0	6	-
Benzodiazepinas	uds.	4.784	75.537	1.478,95
Bromazepam (Lexatín)	uds.	179	7	-96,09
Brotizolam	uds.	1	1	0,00
Buprenorfina	uds.	121	0	-100,00
Clonazepam (Rivotril)	uds.	103.869	107.987	3,96
Clorazepato (Tranxilium, Dorken)	uds.	285	457	60,35
Delorazepam	uds.	0	1	-
Diazepam (Valium)	uds.	1.948	2.989	53,44
Ecgonina	uds.	0	2	-
Etilmorfina	uds.	2	18	800,00
Fenobarbital	uds.	3	1	-66,67
Flunitrazepam (Rohipnol)	uds.	8	0	-100,00
Flurazepam	uds.	0	22	-
GBL	uds.	443	31	-93,00
GHB (éxtasis líquido)	uds.	1.167	17.789	1.424,34
Halazepam	uds.	0	3	-
Ketazolam (Sedotime)	uds.	27	34	25,93
Loprazolam	uds.	1	0	-100,00
Lorazepam (Orfidal, Idalprem)	uds.	4.481	888	-80,18
Lormetazepam (Noctamid, Loramet)	uds.	8	194	2.325,00
Metacualona	uds.	0	1	-
Nitrazepam	uds.	27	19	-29,63
Nitrito de alquilo (Poppers)	uds.	3.519	10.349	194,09
Otros fármacos	uds.	2.450	23.225	847,96
Otros psicotrópicos o barbitúricos	uds.	2.931	1.783	-39,17
Pentobarbital	uds.	0	4.030	-
PHP, PCPY-Roliciclidina	uds.	0	12.000	-
Prazepam	uds.	2	7	250,00
TCP-Tenociclidina	uds.	0	2	-
Tetrazepam	uds.	0	23	-
Zolpidem (Stilnox)	uds.	4	229	5.625,00


TABLA 3-3-11. DROGAS. INCAUTACIONES DE ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO

Estimulantes tipo anfetamínico	Unidad	2018	2019	Variación % 2018-2019
2 CB-Fly	uds.	1	0	-100,00
2CB-MFT	uds.	0	218	-
2 C-B (Nexus)	uds.	113	1.207	968,14
3,4-metilendioxipirovalerona (MDPV)	uds.	22	3	-86,36
4-MA (4-metilanfetamina)	uds.	0	191	-
4-MEC	uds.	0	5	-
4-Metilaminorex	uds.	0	1	-
Alfa-pirrolidinopentiofenona (alfa-PVP)	uds.	0	1	-
Anfetamina	uds.	210.683	92.447	-56,12
Butilona	uds.	120	217	80,83
Catha edulis (KHAT)	g	1.367.843	1.324.433	-3,17
Catinona	uds.	152.000	0	-100,00
Dexanfetamina	uds.	6	0	-100,00
Etilanfetamina	uds.	0	16	-
Flefedrona, 4-FMC	uds.	1	0	-100,00
Levanfetamina	uds.	0	1	-
MBDB	uds.	1	0	-100,00
MDA (variante de MDMA)	uds.	34.109	3.031	-75,69
MDA (variante de MDMA) polvo o roca	g	35.048	61.576	91,11
MDEA o MDE	uds.	3.224	173	-94,63
MDMA (cristal)	g	257.722	278.488	8,06
MDMA - éxtasis	uds.	300.571	267.632	-10,96
Mefedrona (4-metilmecatínona)	uds.	460	1.658	260,43
Mefedrona (4-metilmecatínona) polvo o roca*	g	1.742.142	1.277	-99,93
Metanfetamina	uds.	227.530	93.779	-58,78
Metanfetamina polvo o roca**	g	22.628	1.559.370	6.791,33
Methedrona	uds.	6	1	-83,33
Metilfenidato	uds.	2	61	2.950,00
Metilona (beta-ceto-MDMA)	uds.	97	4.217	4.247,42
N-bencilpiperazina (BZP)	uds.	5	5	0,00
Nuevas sustancias psicoactivas (NSP)	g	480.327	85.000	-82,30

Estimulantes tipo anfetamínico	Unidad	2018	2019	Variación % 2018-2019
Otros estimulantes y psicotrópicos	uds.	2.368	13.690	478,13
Pipradrol	uds.	40	40	0,00
Sulfato de anfetamina	g	280.871	436.574	55,44

* Prácticamente toda la droga incautada (1.742.100 g) en 2018 fue intervenida dentro del desarrollo de la operación Ibar II.

** Metanfetamina polvo o roca, 1.559.370 g incautados en 2019: la gran mayoría de la cantidad aprehendida se debe a una operación realizada en las localidades de La Romana y Novelda (Alicante), en la que se incautaron 739 kg, y a una aprehensión en Badalona (Barcelona), donde se decomisaron 631 kg.

3.3.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

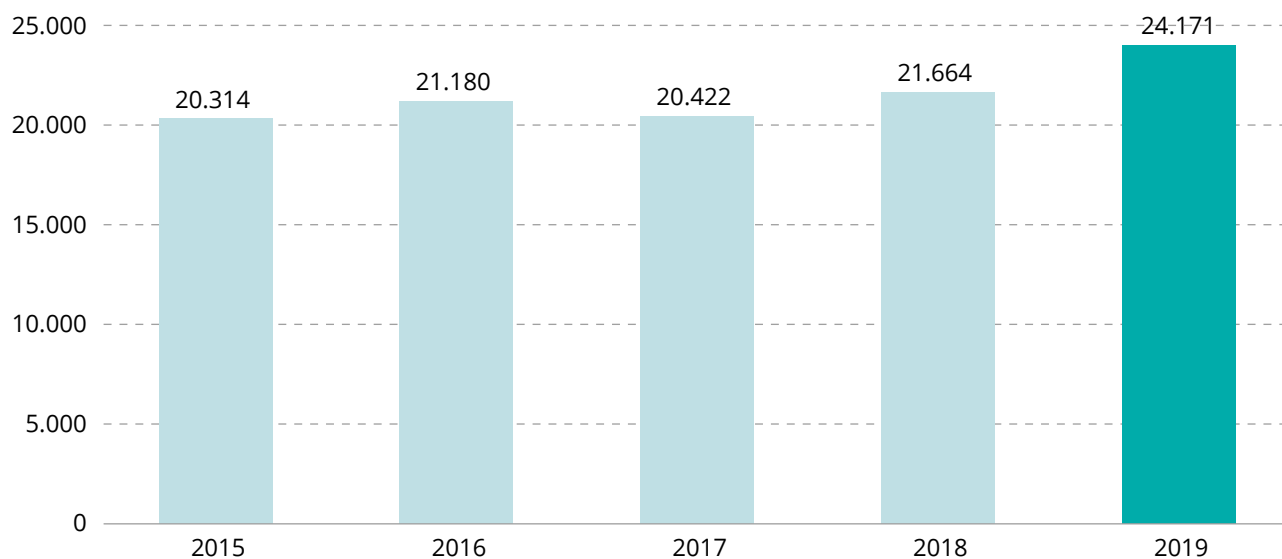
DETENCIONES

En 2019 se han contabilizado 24.171 detenciones por tráfico de drogas, cantidad ligeramente superior al año pasado, más de las dos terceras partes de ellas por tráfico de cannábicos, seguidas de las efectuadas por tráfico de cocaínicos.

La mayor parte de los detenidos fueron de nacionalidad española, si bien los extranjeros ocuparon un porcentaje del 35%, lo que da una idea de la incidencia de este colectivo en el tráfico de drogas en España; la nacionalidad extranjera que predomina, como en años anteriores, es la marroquí, seguida de la colombiana.

Las mujeres representan el 14% del total de detenciones, porcentaje similar al de años anteriores, predominando las de nacionalidad española. La edad de los detenidos por tráfico de drogas ocupa una horquilla muy amplia, si bien la mayor agrupación se localiza entre los mayores de 40 años.

GRÁFICO 3-3-4. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS





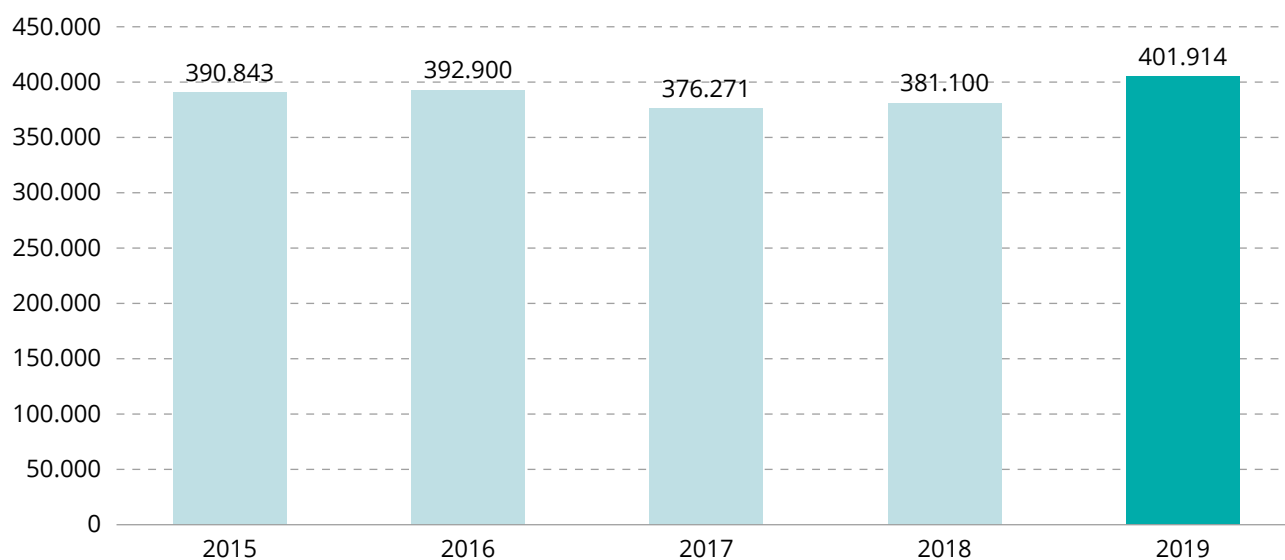
DENUNCIAS

Las denuncias por infracción administrativa en materia de drogas han experimentado, durante los últimos cinco años, un aumento de un 3%. El mayor número de denuncias están relacionadas con el consumo o posesión de cannábicos, seguido de los cocaínicos.

Prevalecen las denuncias a españoles en un 80%, mientras que la nacionalidad que más destaca entre los extranjeros es la marroquí. El mayor número de denuncias se concentra en la provincia de Madrid, en el litoral mediterráneo y las provincias insulares.

El mayor número de denunciados continúan siendo hombres, en un 93%. Respecto a la franja de edad, el mayor consumo se encuentra entre los 19 y 25 años.

GRÁFICO 3-3-5. DROGAS. DENUNCIAS POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA



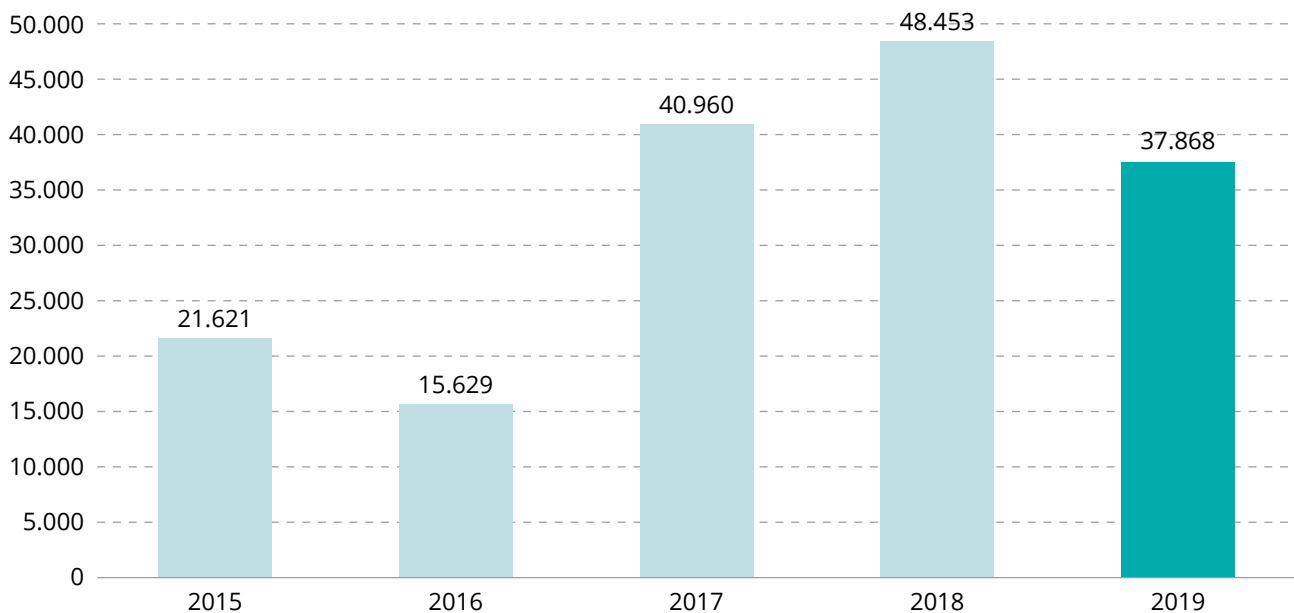
3.3.3. EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES INCAUTADAS DE LAS PRINCIPALES DROGAS

COCAÍNA

Se rompe la tendencia al alza de los últimos años, con un descenso del 22% respecto al 2018. Se han llevado a cabo 6.703 detenciones por tráfico de esta sustancia, las principales nacionalidades de los detenidos son la española, la colombiana y la marroquí.

Las provincias de Madrid, Pontevedra y Barcelona son las que mayor cantidad aprehenden.

GRÁFICO 3-3-6. CANTIDAD INCAUTADA DE COCAÍNA (KG)



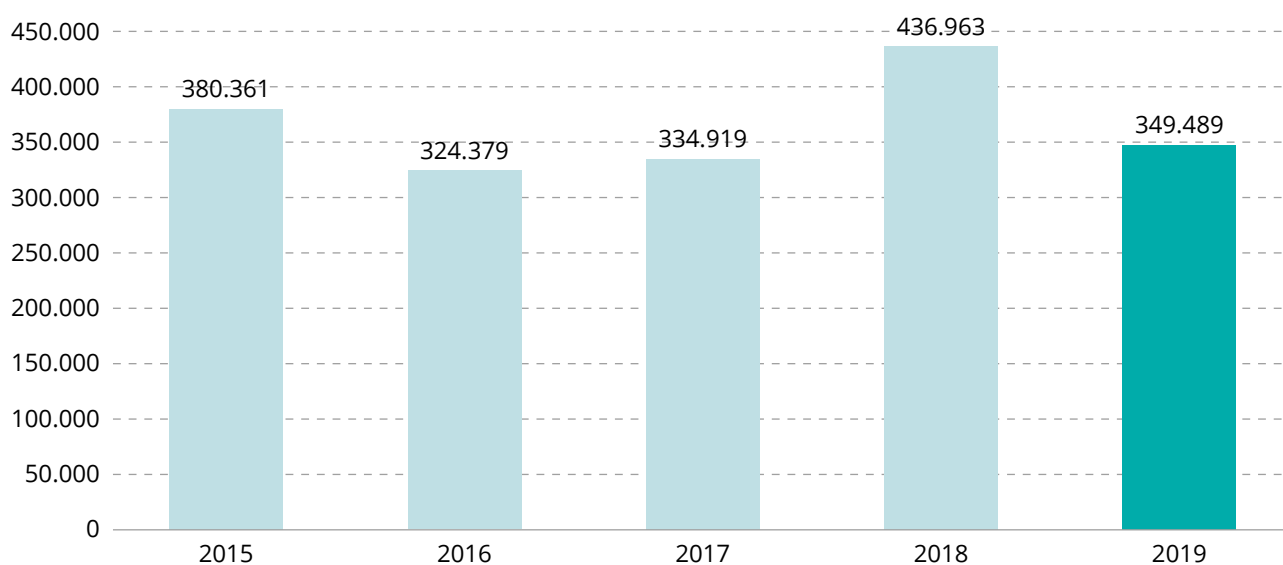


HACHÍS

Se ha producido un descenso del 20% respecto a 2018. Andalucía es la comunidad donde más cantidad se ha aprehendido, un 85% del total; por provincias destaca Cádiz, seguida de Málaga, Huelva y Almería.

Se han realizado 7.718 detenciones por tráfico de hachís, siendo las nacionalidades mayoritarias de los detenidos la española, la marroquí y la francesa.

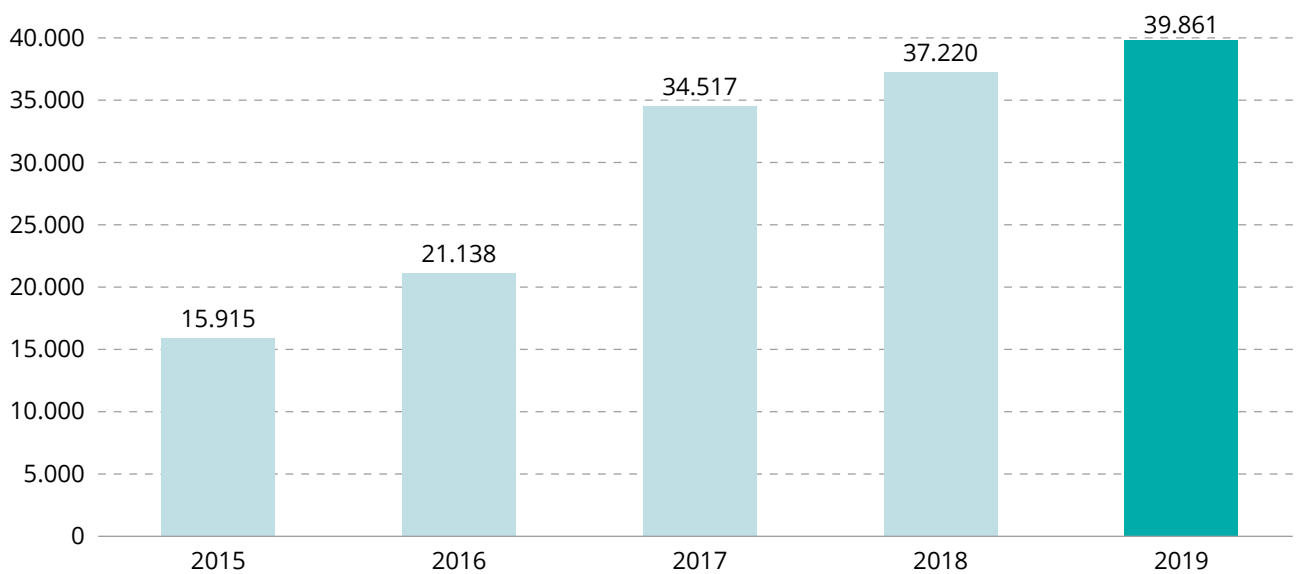
GRÁFICO 3-3-7. CANTIDAD INCAUTADA DE HACHÍS (KG)



MARIHUANA

Continúa la tendencia al alza iniciada en 2015, habiéndose producido un incremento del 7% en comparación con 2018. Se han efectuado 6.899 detenciones por tráfico de marihuana. Las nacionalidades mayoritarias de los detenidos son española, marroquí y senegalesa.

Las comunidades autónomas donde se ha intervenido mayor cantidad de marihuana han sido Cataluña (la comunidad donde más se aprehende cada año), Andalucía y Comunitat Valenciana, por provincias destacan Barcelona, Tarragona y Madrid.

GRÁFICO 3-3-8. CANTIDAD INCAUTADA DE MARIHUANA (KG)

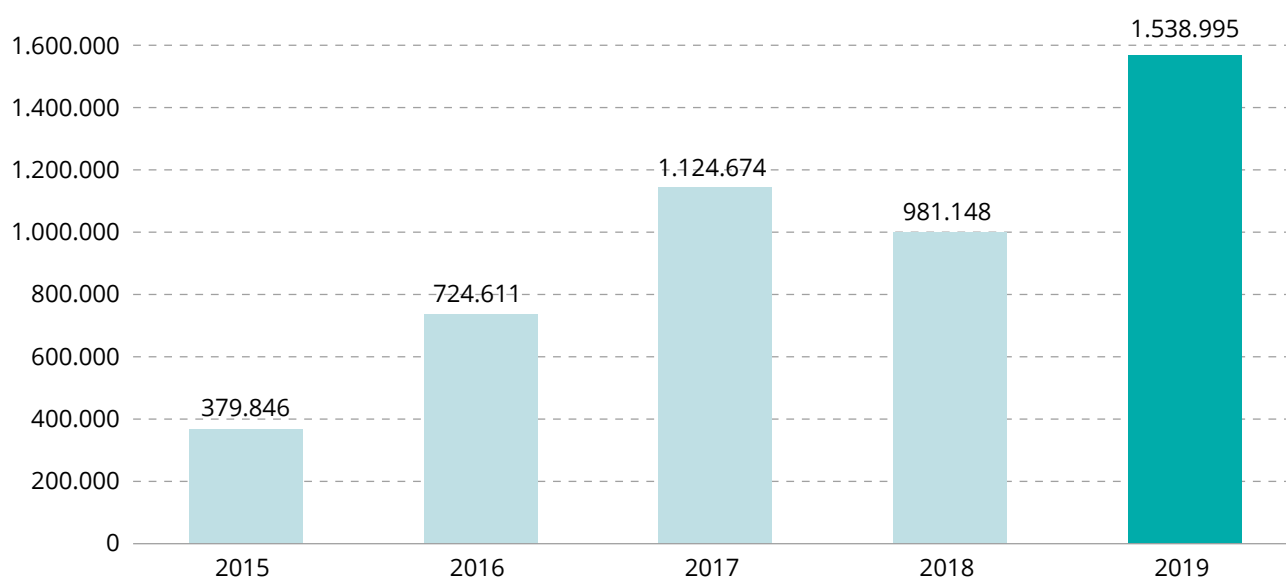


PLANTAS DE CANNABIS

España ha experimentado un incremento de las incautaciones en los últimos cinco años de un 305%, a pesar del descenso del 13% en 2018 respecto a 2017. Se han realizado 3.416 detenciones por tráfico y cultivo de plantas de cannabis, siendo las nacionalidades mayoritarias la española, la albanesa y la china.

Las provincias que más número de plantas incautadas acumulan son Cádiz y Barcelona (más del 32% del total), seguidas de Granada, Valencia y Almería.

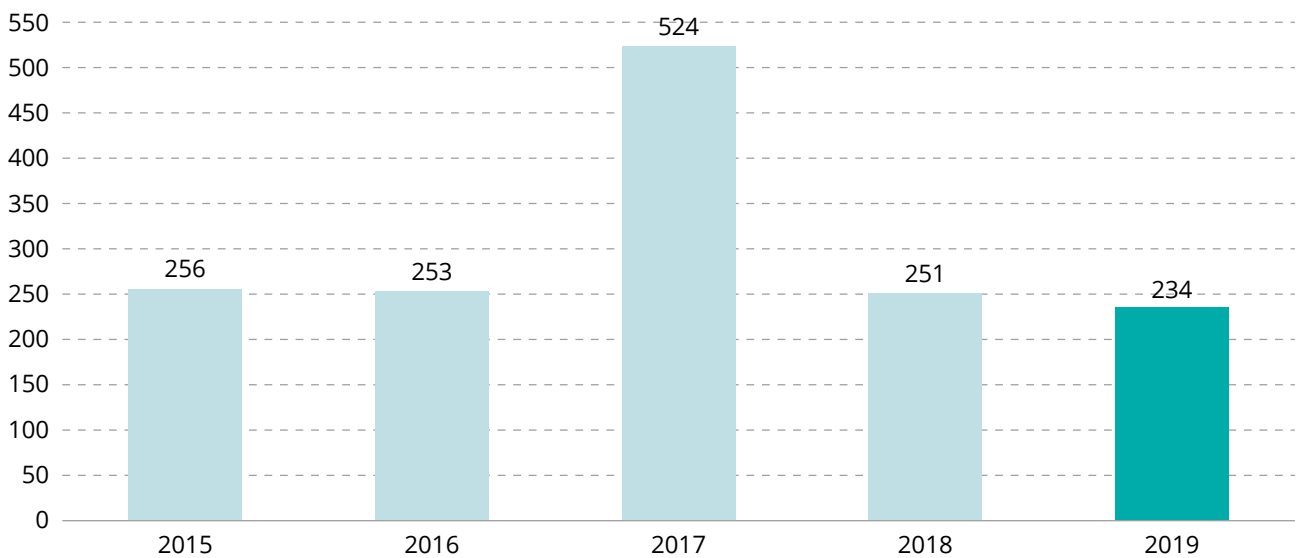
GRÁFICO 3-3-9. CANTIDAD INCAUTADA DE PLANTAS DE CANNABIS (UDS.)



HEROÍNA

En 2019 se ha producido un descenso del 7% de la cantidad incautada en comparación con el año anterior, volviendo a los valores similares de los últimos años, a excepción de 2017, donde se produjo un repunte significativo, como consecuencia de la aprehensión en el puerto de Barcelona de 264 kg ocultos en un contenedor marítimo. Se han efectuado 1.626 detenciones por tráfico de heroína, siendo las nacionalidades mayoritarias la española, la marroquí y la nigeriana.

Destacan las comunidades autónomas de Cataluña, Madrid y Navarra por cantidad aprehendida. Por provincias sobresalen Barcelona, Madrid y Navarra.

GRÁFICO 3-3-10. CANTIDAD INCAUTADA DE HEROÍNA (KG)

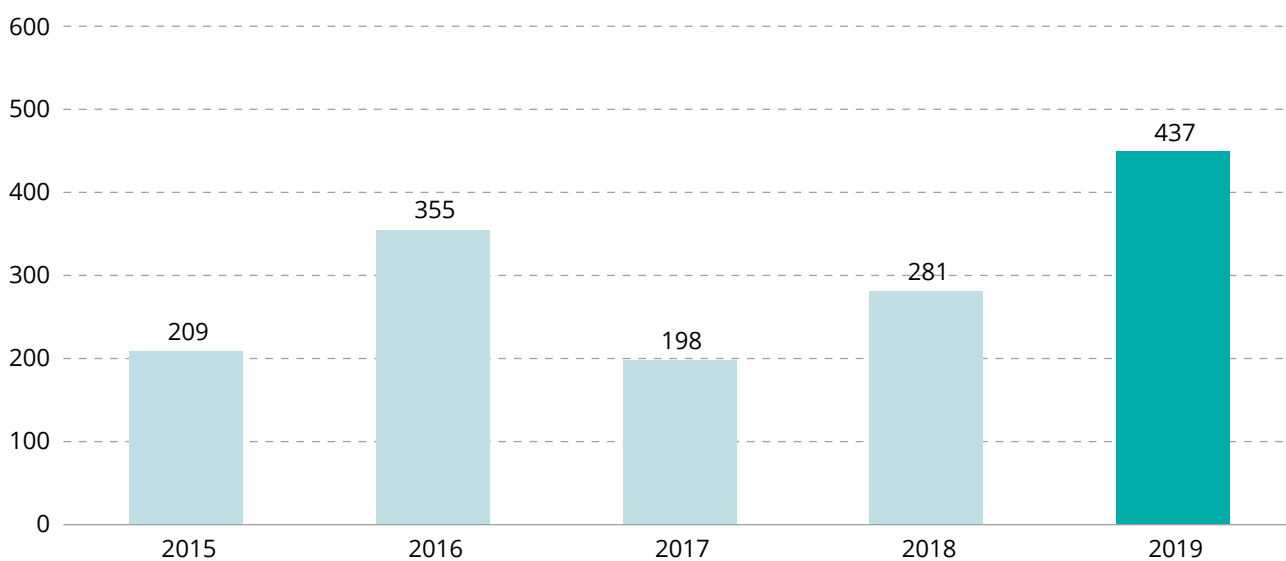


ANFETAMINA EN POLVO (*SPEED*)

Tendencia ascendente de la cantidad incautada en España en los dos últimos años, en 2019 se produce un incremento del 56% respecto a 2018.

En 2019 se han realizado 602 detenciones por tráfico de *speed*. Las nacionalidades mayoritarias de los detenidos son la española, la marroquí y la rumana. Las provincias con mayor cantidad incautada son La Rioja, Navarra y Bizkaia.

GRÁFICO 3-3-11. CANTIDAD INCAUTADA DE *SPEED* (KG)

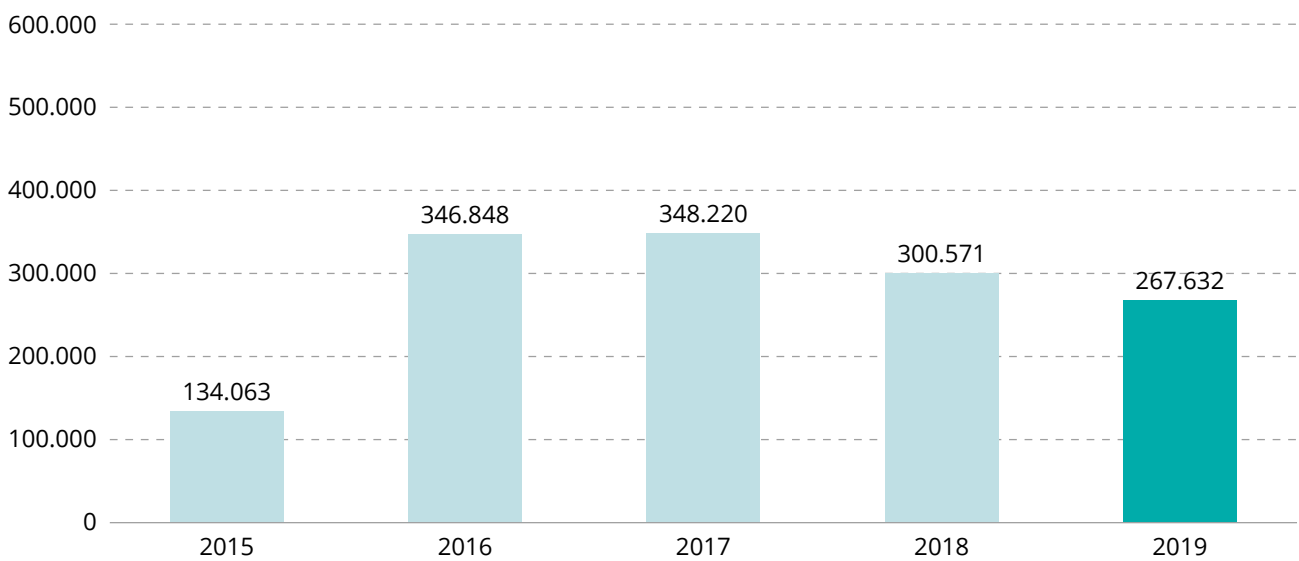


MDMA-ÉXTASIS

Se ha producido un descenso del 11 % en las incautaciones en relación con 2018. Se han realizado 894 detenciones por tráfico de éxtasis, siendo las nacionalidades más numerosas de los detenidos la española, la británica y la colombiana.

Las comunidades autónomas donde se ha aprehendido más cantidad han sido Madrid e Illes Balears, y por provincias destacan Madrid, Illes Balears y Málaga.

GRÁFICO 3-3-12. CANTIDAD INCAUTADA DE MDMA-ÉXTASIS (UDS.)





3.4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE

3.4.1. Prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte

3.4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE

3.4.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

INTRODUCCIÓN: NORMATIVA Y FUENTES DE LOS DATOS

Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte

La Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte es un órgano colegiado que, encargado de la formulación y realización de políticas activas contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, ejerce sus competencias de acuerdo con lo previsto en la *Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*; en el *Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*; y en el *Real Decreto 748/2008, de 9 de mayo, por el que se regula la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte*.

A esta Comisión Estatal, que se adscribe orgánicamente al Ministerio de Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), y que en el ejercicio de sus competencias actúa por iniciativa propia o a requerimiento del CSD o del Ministerio del Interior, la normativa en vigor le atribuye la función de realizar recomendaciones a las administraciones competentes sobre las condiciones de seguridad de los espacios que se habiliten para la visualización pública de acontecimientos deportivos, así como respecto de las medidas a adoptar para prevenir en los mismos conductas violentas, racistas, xenófobas e intolerantes, además de todas aquellas funciones que se refieran a materias objeto de regulación por la *Ley 19/2007, de 11 de julio*, que no correspondan a otro órgano o entidad, y todas aquellas que se le atribuyan legal o reglamentariamente.

La creación, en su día, de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, comúnmente conocida como «Comisión antiviolencia», se enmarcaba dentro de los compromisos internacionales adquiridos por España al suscribir el *Convenio Europeo sobre la violencia e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas, y especialmente partidos de fútbol*, aprobado en Estrasburgo el 19 de agosto de 1985. Constituye un exponente destacado de las medidas de coordinación interna previstas en el citado Convenio y desarrolla un papel activo y relevante en materia de prevención de la violencia (así como del racismo, la xenofobia y la intolerancia) en el deporte en nuestro país.

Son órganos de esta Comisión: la Presidencia; la Vicepresidencia; el Pleno; la Comisión Permanente; los Grupos de trabajo y la Secretaría de la Comisión antiviolencia (que se ejerce, de manera permanente, por el CSD). La Presidencia y la Vicepresidencia de la Comisión son desempeñadas, alternativamente y por iguales períodos de tiempo (por temporadas deportivas) por el Ministerio de Cultura y Deporte (CSD) y por el Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior). En la temporada deportiva 2019/2020 la presidencia de la Comisión corresponde a la Dirección General de Política Interior y en la temporada anterior (2018/2019) fue ejercida por el CSD.

Cabe destacar que la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, órgano ejecutivo del Pleno de la Comisión Estatal, está compuesta por:

- dos representantes del CSD;
- cuatro representantes del Ministerio del Interior: dos representantes de la Dirección General de Política Interior/Subdirección General de Política Interior y Procesos Electorales, y dos representantes de la Secretaría de Estado de Seguridad (un representante de la Oficina Nacional de Deportes/Comisaría General de Seguridad Ciudadana y un representante de la Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil);
- un representante de las comunidades autónomas;

- un representante de la Fiscalía General del Estado;
- un representante de la Real Federación Española de Fútbol;
- así como dos personas en representación, respectivamente, de las ligas profesionales de fútbol y baloncesto.

Con carácter semanal, la Comisión Permanente se reúne para, entre otras funciones, acordar propuestas de sanción por infracciones reguladas en el título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio (a partir de la información proporcionada por la Oficina Nacional de Deportes así como de eventuales denuncias recibidas en la Comisión) y, en su caso, declarar los encuentros de alto riesgo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19/2007, de 11 de julio. Tras cada reunión semanal, los servicios de Prensa del CSD o del Ministerio del Interior, dependiendo de qué centro directivo ostente la presidencia de la Comisión en ese momento, dan difusión a una nota informativa sobre los principales asuntos tratados en las citadas reuniones. Esta información, así como diversos estudios y datos sobre la aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, se puede consultar en las correspondientes páginas web del CSD y del Ministerio del Interior.

En relación con las propuestas de sanción mencionadas, es necesario subrayar que el artículo 1.2 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, establece que el ámbito objetivo de aplicación de dicha Ley «está determinado por las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal que se organicen por entidades deportivas en el marco de la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas».

Por su parte, la *Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte*, en su artículo 30.1 define las federaciones deportivas españolas como «entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, Clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte», lo que permite excluir del ámbito de aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, aquellas competiciones organizadas por federaciones deportivas cuyo ámbito territorial sea inferior al estatal.

Finalmente, es preciso señalar que, en el caso concreto del fútbol, las *competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal* a las que resultaría de aplicación la Ley 19/2007, de 11 de julio, incluyen las de Primera División, Segunda División «A», Segunda División «B» y Tercera División.

Fuente de los datos sobre propuestas de sanción

Los datos de las propuestas de sanción tienen como fuente las actas de las reuniones periódicas de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, que puede elevar propuesta motivada de instrucción de expedientes sancionadores a los organizadores, espectadores y cualquier otra persona que, a su juicio, pudiera haber incurrido en alguna de las infracciones tipificadas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, de acuerdo con el acta que, de cada acontecimiento deportivo, haya levantado el coordinador de seguridad, sin perjuicio de las competencias de la autoridad gubernativa.

En su momento, la autoridad gubernativa ha de comunicar a la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, los acuerdos de inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.

Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte y fuente de los datos sobre sanciones firmes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del *Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el*

Deporte, «se mantendrá un Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte para inscribir las sanciones impuestas en aplicación del título II de la Ley 19/2007, de 11 de julio». Este Registro se adscribe orgánicamente al Ministerio del Interior (Dirección General de Política Interior), que tiene la condición de responsable del fichero a los efectos previstos en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

La fuente de los datos contenidos en el citado Registro son las autoridades gubernativas estatales (delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, así como la Secretaría de Estado de Seguridad en el caso de las sanciones firmes por infracciones muy graves) o autonómicas competentes en la materia¹, que han de comunicar al Registro Central de Sanciones, para su inscripción en el mismo, las resoluciones sancionadoras cuando dichas sanciones adquieran firmeza en vía administrativa.

Las inscripciones efectuadas en el Registro, desde el momento en que se produzcan y hasta su cancelación, se comunicarán por el Registro, cuando así lo interesen, al CSD, a los delegados y subdelegados del Gobierno, a los órganos competentes de las comunidades autónomas y, asimismo, a los servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil determinen, para la prevención de un peligro real para la seguridad pública en el ámbito de aplicación de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y de su reglamento de desarrollo. De acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, además, tendrán acceso a los datos de este Registro los particulares que tengan un interés directo y manifiesto, así como las entidades deportivas a efectos de colaboración con las autoridades en el mantenimiento de la seguridad pública con motivo de competiciones o espectáculos deportivos.

VIOLENCIA EN EL DEPORTE EN CIFRAS

Durante el año 2019, las infracciones imputadas a los organizadores de competiciones y espectáculos deportivos reflejadas en las propuestas de sanción han consistido en:

TABLA 3-4-1. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A ORGANIZADORES

Infracciones	Temporada 2018/2019 (en./jul. 2019)	Temporada 2019/2020 (ag./dic. 2019)	Total
No impedir la introducción o el encendido de bengalas o material pirotécnico	6	3	9
No impedir la introducción de bebidas en envases rígidos	6	2	8
Alteración del aforo del recinto deportivo	2	0	2
Permitir el tránsito incontrolado de espectadores en las gradas	3	0	3
No impedir la invasión de los terrenos de juego	15	3	18
Incumplimiento grave de las medidas de seguridad	2	8	10
Desobediencia a las disposiciones del coordinador de seguridad	8	5	13
Apoyo a grupos violentos y radicales	25	3	28
Total	67	24	91

¹ Nota: País Vasco y Cataluña.

En el caso de las infracciones imputadas a particulares, estas han consistido en:

TABLA 3-4-2. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A PARTICULARES

Infracciones	Temporada 2018/2019 (en./jul. 2019)	Temporada 2019/2020 (ag./dic. 2019)	Total
Insultos, amenazas o agresiones contra aficionados	87	31	118
Insultos, amenazas o agresiones contra agentes	68	38	106
Insultos, amenazas o agresiones contra los participantes o el trío arbitral	11	8	19
Exhibición de banderas, pancartas o símbolos que inciten a la violencia	13	7	20
Actos racistas	2	1	3
Participación en altercados, peleas o desórdenes públicos	209	5	214
Desobediencia y resistencia a la autoridad	60	24	84
Destrozos o daños en bienes materiales	12	4	16
Lanzamiento de objetos	10	9	19
Introducción o encendido de bengalas o material pirotécnico	25	14	39
Introducción de armas u objetos contundentes	30	21	51
Introducción de bebidas en envases rígidos	20	4	24
Venta de bebidas alcohólicas o en envases rígidos	5	1	6
Consumo de bebidas alcohólicas	61	14	75
Consumo de drogas	62	29	91
Conducta indecorosa	7	0	7
Acceso al recinto sin entrada	11	8	19
Invasión de los terrenos de juego	9	7	16
No respetar las vallas de separación de aficiones	4	0	4
Quebrantamiento de la prohibición de acceso al recinto	2	2	4
Total	708	227	935

Los datos sobre la gravedad de las infracciones durante el año 2019 son los siguientes:

TABLA 3-4-3. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES

Período	Infracciones leves	Infracciones graves	Infracciones muy graves	Total
Temporada 2018/2019 (en./jul. 2019)	413	337	25	775
Temporada 2019/2020 (ag./dic. 2019)	174	74	3	251
Total	587	411	28	1.026

TABLA 3-4-4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PROPUESTAS DE SANCIÓN, PROHIBICIONES DE ACCESO Y ENCUENTROS DE ALTO RIESGO

Período	Reuniones de la Comisión Permanente	Propuestas de sanción		Importe de las sanciones propuestas (en euros)		Prohibiciones de acceso a recintos deportivos	Encuentros deportivos declarados de alto riesgo
		A organizadores	A particulares	A organizadores	A particulares		
Temporada 2018/2019 (en./jul. 2019)	18	67	708	1.448.007	2.556.505	597	30
Temporada 2019/2020 (ag./dic. 2019)	8	24	227	424.504	469.829	176	25
Total	26	91	935	1.872.511	3.026.334	773	55


TABLA 3-4-5. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2018/2019 (en./jul. 2019)	Temporada 2019/2020 (ag./dic. 2019)	Total
Andalucía		188	64	252
	Almería	10	4	14
	Cádiz	13	20	33
	Córdoba	2	12	14
	Granada	3	4	7
	Huelva	20	2	22
	Jaén	5	0	5
	Málaga	18	3	21
	Sevilla	117	19	136
Aragón		13	2	15
	Huesca	8	0	8
	Teruel	2	0	2
	Zaragoza	3	2	5
Asturias, Principado de		21	5	26
Balears, Illes		20	10	30
Canarias		24	9	33
	Palmas, Las	6	1	7
	Santa Cruz de Tenerife	18	8	26
Cantabria		14	1	15
Castilla y León		45	12	57
	Ávila	0	0	0
	Burgos	2	2	4
	León	13	3	16
	Palencia	0	0	0
	Salamanca	22	4	26
	Segovia	0	0	0
	Soria	6	3	9
	Valladolid	2	0	2
	Zamora	0	0	0

Comunidad autónoma	Provincia	Temporada 2018/2019 (en./jul. 2019)	Temporada 2019/2020 (ag./dic. 2019)	Total
Castilla-La Mancha		8	8	16
	Albacete	7	4	11
	Ciudad Real	0	2	2
	Cuenca	1	0	1
	Guadalajara	0	0	0
	Toledo	0	2	2
Cataluña		1	3	4
	Barcelona	1	3	4
	Girona	0	0	0
	Lleida	0	0	0
	Tarragona	0	0	0
Comunitat Valenciana		126	50	176
	Alicante/Alacant	7	19	26
	Castellón/Castelló	60	12	72
	Valencia/València	59	19	78
Extremadura		14	2	16
	Badajoz	14	2	16
	Cáceres	0	0	0
Galicia		25	3	28
	Coruña, A	16	1	17
	Lugo	2	0	2
	Ourense	0	0	0
	Pontevedra	7	2	9
Madrid, Comunidad de		149	48	197
Murcia, Región de		47	3	50
Navarra, Comunidad Foral de		14	12	26
País Vasco		66	16	82
	Araba/Álava	20	0	20
	Bizkaia	24	16	40
	Gipuzkoa	22	0	22
Rioja, La		0	1	1
Ceuta		0	1	1
Melilla		0	1	1
Total		775	251	1.026



TABLA 3-4-6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE SANCIÓN Y DE LAS SANCIONES FIRMES 2016-2019

2016		2017		2018		2019	
Propuestas de sanción	Sanciones firmes	Propuestas de sanción	Sanciones firmes	Propuestas de sanción	Sanciones firmes	Propuestas de sanción	Sanciones firmes
1.145	543	1.028	568	1.037	428	1.026	378

TABLA 3-4-7. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EVOLUCIÓN DE LAS SANCIONES FIRMES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA 2016-2019

Comunidad autónoma	2016	2017	2018	2019	Total
Andalucía	198	140	72	22	432
Aragón	14	7	5	18	44
Asturias, Principado de	12	16	17	34	79
Balears, Illes	2	3	5	16	26
Canarias	0	2	2	17	21
Cantabria	0	0	0	0	0
Castilla y León	20	16	44	45	125
Castilla-La Mancha	0	10	5	11	26
Cataluña	1	48	4	28	81
Comunitat Valenciana	107	54	70	19	250
Extremadura	4	2	0	0	6
Galicia	67	48	57	39	211
Madrid, Comunidad de	56	127	68	73	324
Murcia, Región de	0	2	2	0	4
Navarra, Comunidad Foral de	13	12	16	13	54
País Vasco	30	80	57	42	209
Rioja, La	15	1	4	1	21
Ceuta	0	0	0	0	0
Melilla	4	0	0	0	4
Total	543	568	428	378	1.917

TABLA 3-4-8. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS Y RESUELTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA

Comunidad autónoma	Provincia	Expedientes sancionadores iniciados	Expedientes sancionadores resueltos		
			Con sanción	Sin sanción	Total
Andalucía		42	23	2	25
	Almería	8	6	0	6
	Cádiz	7	0	1	1
	Córdoba	2	2	1	3
	Granada	9	9	0	9
	Huelva	1	0	0	0
	Jaén	5	0	0	0
	Málaga	0	0	0	0
	Sevilla	10	6	0	6
Aragón		15	18	1	19
	Huesca	8	12	1	13
	Teruel	2	2	0	2
	Zaragoza	5	4	0	4
Asturias, Principado de		33	34	9	43
Balears, Illes		26	18	3	21
Canarias		35	17	2	19
	Palmas, Las	16	11	2	13
	Santa Cruz de Tenerife	19	6	0	6
Cantabria		16	0	0	0
Castilla y León		56	46	2	48
	Ávila	0	1	0	1
	Burgos	1	1	0	1
	León	16	9	0	9
	Palencia	0	0	0	0
	Salamanca	26	20	1	21
	Segovia	0	0	0	0
	Soria	6	3	0	3
	Valladolid	7	12	1	13
	Zamora	0	0	0	0



Comunidad autónoma	Provincia	Expedientes sancionadores iniciados	Expedientes sancionadores resueltos		
			Con sanción	Sin sanción	Total
Castilla-La Mancha		13	12	0	12
	Albacete	12	10	0	10
	Ciudad Real	0	0	0	0
	Cuenca	0	0	0	0
	Guadalajara	0	0	0	0
	Toledo	1	2	0	2
Cataluña*		28	28	0	28
Comunitat Valenciana		79	22	4	26
	Alicante/Alacant	41	2	0	2
	Castellón/Castelló	0	0	0	0
	Valencia/València	38	20	4	24
Extremadura		4	0	0	0
	Badajoz	4	0	0	0
	Cáceres	0	0	0	0
Galicia		25	39	0	39
	Coruña, A	14	18	0	18
	Lugo	2	5	0	5
	Ourense	0	0	0	0
	Pontevedra	9	16	0	16
Madrid, Comunidad de		122	76	37	113
Murcia, Región de		0	0	0	0
Navarra, Comunidad Foral de		10	13	0	13
País Vasco*		85	43	0	43
Rioja, La		1	1	0	1
Ceuta		0	0	0	0
Melilla		0	0	0	0
Total		590	390	60	450

* Nota: la instrucción en País Vasco y Cataluña se realiza a nivel autonómico, no siendo posible la desagregación por provincias.

3.5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

- 3.5.1. Resumen general (SEPRONA)
- 3.5.2. Datos estadísticos de actuaciones
- 3.5.3. Reseña de las operaciones más relevantes desarrolladas por la Guardia Civil en 2019
- 3.5.4. Operaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el marco de la estrategia internacional
- 3.5.5. Campañas desarrolladas por la Guardia Civil a nivel nacional



3.5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

3.5.1. RESUMEN GENERAL (SEPRONA)

La conservación y disfrute de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona es un derecho de todos los ciudadanos expresamente reconocido en el artículo 45 de nuestra Constitución como uno de los principios rectores de la política social y económica. Este precepto constitucional establece que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva, indicando claramente que para quienes violen tal disposición, en los términos que la ley fije, se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

En cumplimiento de este mandato constitucional, la *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*, asignó al Cuerpo de la Guardia Civil la competencia material específica de «velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza».

Los problemas medioambientales que se ciernen sobre el planeta y la necesidad de conservar los recursos naturales que garanticen una adecuada calidad de vida han propiciado el desarrollo de una conciencia ambiental colectiva que se ha materializado a través de un amplio desarrollo legislativo relacionado con el medio ambiente. Numerosas normas emanadas de las distintas Instituciones obligan a incrementar las medidas de vigilancia y control de las actividades humanas potencialmente generadoras de agresiones a la naturaleza y al medio ambiente.

Tales circunstancias determinaron la creación, en 1988, del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA). Desde entonces, la Guardia Civil, a través de la Jefatura del SEPRONA y demás unidades territoriales del Cuerpo, siguiendo la pauta del Cuerpo de compromiso pleno con la sociedad a la que sirve y partiendo de la premisa previa de que el «Derecho Ambiental es el conjunto de normas que regulan la actividad humana en relación con la naturaleza», viene desarrollando las funciones asignadas en materia de medio ambiente por la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Como desarrollo de esta Ley Orgánica, el *Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, en su artículo 4, relativo a la Dirección General de la Guardia Civil, indica que el SEPRONA es la policía judicial específica de la Guardia Civil en materia medioambiental¹.

El SEPRONA, desde su creación, no ha parado de crecer y de asumir nuevos retos. Con el fin de definir y ordenar las actuaciones organizativas a llevar a cabo a medio y largo plazo, así como de plantear las líneas estratégicas a seguir en el decenio 2020-2030, la Jefatura ha creado un Departamento de Estrategia y Cooperación Internacional.

La cooperación internacional en este ámbito no solo supone un valor añadido a las actividades en el marco nacional, sino que supone una necesidad en tanto en cuanto que muchos de los delitos medioambientales tienen un marcado componente internacional, especialmente aquellos dedicados al tráfico de especies y de residuos.

El nuevo departamento está impulsando el papel del SEPRONA en ámbitos internacionales, buscando convertirse en referente a nivel mundial en cuanto a la protección integral del medio natural.

¹ En el Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrollaba la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, ya se daba esta función al SEPRONA de la Guardia Civil.

Como aspectos más relevantes en este ámbito destacan los siguientes:

- Europol. Dentro del Centro de Delitos Graves y Organizados de Europol, se creó en 2017 una unidad de análisis de crímenes medioambientales. Actualmente esa unidad está dirigida por un Teniente de la Guardia Civil anteriormente destinado en el SEPRONA. Este puesto es especialmente relevante en cuanto a la coordinación de las operaciones europeas en este campo.
- Por otro lado, la UE lanzó una nueva prioridad de Medio Ambiente² en el actual Ciclo Político 2018-2021, en la que el SEPRONA actúa como colíder de la prioridad, habiendo liderado durante el año 2019 tres acciones operativas referentes a colaboración con Latinoamérica, tráfico de especies y tráfico de residuos, además de participar activamente en otras acciones operativas lideradas por otros estados miembros.
- En el 2019 el SEPRONA ostentó la vicepresidencia de la red informal de policías medioambientales de la UE, denominado con el acrónimo inglés ENVICRIMENET. Esta red, complementaria de otras existentes como IMPEL (European Union Network for the Implementation and Enforcement of Environmental Law), ENPE (European Network of Prosecutors for the Environment) y EUFJE (European Union Forum of Judges for the Environment), tiene como objetivo el asesoramiento estratégico a la UE desde el punto de vista de los agentes de la ley con competencias medioambientales.
- Proyecto Life Nature Guardians. Como en años anteriores, el SEPRONA continúa participando activamente en las acciones de este proyecto europeo del que es socio. Estas acciones han estado referidas fundamentalmente a la formación y se han llevado a cabo estudios tendentes a identificar los perfiles criminales y los distintos ámbitos de mejora de la legislación sobre protección de la naturaleza.
- A nivel mundial, y en el marco de Interpol, en septiembre de 2018 un oficial de la Jefatura del SEPRONA se incorporó a la Subdirección de Seguridad Medioambiental de este organismo policial con sede en Buenos Aires (Argentina), desde donde está llevando a cabo una labor excepcional.
- COP25. Con motivo de la organización de la Conferencia de las partes en Madrid durante el mes de noviembre de 2019, el SEPRONA participó en una mesa redonda e impartió una conferencia sobre la protección medioambiental en España.
- Refuerzo de la cooperación con las instituciones europeas. El año 2019 también se ha caracterizado por un esfuerzo del SEPRONA por obtener mayor visibilidad en las instituciones europeas, habiendo reforzado la cooperación con DG-ENVI, con DG-SANTE y con OLAF.

Otro aspecto relevante de carácter transversal llevado a cabo durante el año 2019 ha sido un impulso a la creación de la Oficina Central Nacional de análisis de información sobre actividades ilícitas medioambientales, OCN-Medioambiente, creada en el marco del Plan TIFIES³.

² Centrada en tráfico de especies protegidas y tráfico de residuos.

³ El día 10 de abril de 2018 se publicó en el BOE la Resolución 4891, de 4 de abril, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2018, por el que se aprueba el Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (TIFIES).

⁴ COP25 (25ª Conference of Parties).

⁵ DG-ENVI (Directorate-General for Environment), DG-SANTE (Directorate-General for Health and Food Safety) y OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude).



3.5.2. DATOS ESTADÍSTICOS DE ACTUACIONES

Se exponen a continuación los datos estadísticos obrantes en las bases de datos de la Guardia Civil sobre las actuaciones de protección medioambiental de sus unidades, desglosadas en infracciones penales y administrativas.

Debe tenerse en cuenta que, correspondiendo la competencia policial de velar por el cumplimiento de las disposiciones que tienden a la protección de la naturaleza a la Guardia Civil en base al artículo 12.1.B.e) de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, una parte destacada de las actuaciones llevadas a cabo en desarrollo de esa competencia la realizan las unidades del SEPRONA, si bien el resto de unidades del Cuerpo también desarrollan una importante labor en este ámbito.

INFRACCIONES PENALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Los datos de las actuaciones penales de la Guardia Civil se desglosan por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto). Se incorpora también en esta tabla la información relativa a las actuaciones penales desarrolladas por las unidades del SEPRONA que no tienen vinculación con la protección medioambiental.

Destaca que, de los 3.818 delitos contra el medioambiente conocidos por el SEPRONA y resto de unidades de la Guardia Civil, se han esclarecido 3.044, deteniendo/investigando a 3.629 personas. Aparte, de los 271 delitos conocidos no medioambientales con intervención del SEPRONA, se han esclarecido 256, deteniendo/investigando a 605 personas.

TABLA 3-5-1. INFRACCIONES PENALES MEDIOAMBIENTALES. ACTUACIONES DE LA GUARDIA CIVIL

	Conocidas			Esclarecidas		Detenidos/ investigados		Total detenidos e investigados
	Esclarecidas SEPRONA	Esclarecidas resto unidades	Total esclarecidas	Unidades SEPRONA	Resto unidades	Total detenidos e investigados		
Delito urbanístico	195	170	19	189	432	61	493	
Delito de prevaricación urbanística	3	3	0	3	4	1	5	
Delito contra el patrimonio histórico	48	14	13	27	55	23	78	
Delito contra el medio ambiente (marisqueo ilegal)	9	8	1	9	19	8	27	
Delito de caza	142	66	23	89	116	32	148	
Delito de pesca	18	14	4	18	40	2	42	
Tráfico ilegal de especies protegidas o en peligro de extinción	75	65	9	74	129	5	134	
Maltrato o abandono de animales domésticos	789	249	275	524	470	131	601	
Emisiones contaminantes a la atmósfera, suelo o aguas	11	4	3	7	26	5	31	
Depósito o vertido de residuos tóxicos o peligrosos	13	4	2	6	6	2	8	
Delito genérico contra ordenación del territorio, protección del patrimonio histórico y medio ambiente	1	1	0	1	19	5	24	
Otros delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	83	49	8	57	230	6	236	
Otros delitos relativos a la protección de la flora y fauna	247	119	68	187	204	80	284	
Total	1.634	766	425	1.191	1.750	361	2.111	
Delito de incendio forestal	405	182	100	282	288	115	403	
Otro delito de riesgo catastrófico	1	1	0	1	1	1	2	
Total	406	183	100	283	289	116	405	
Delito contra la salud pública con sustancias nocivas o productos químicos	57	1	55	56	7	88	95	
Delito contra la salud pública con medicamentos	60	1	31	32	12	70	82	
Delito contra la salud pública con productos alimenticios	32	21	8	29	76	8	84	
Distracción de aguas públicas de uso público	15	1	10	11	3	4	7	
Defraudación de agua y análogos	1614	4	1438	1442	10	835	845	
Total	1.778	28	1.542	1.570	108	1.005	1.113	

	Conocidas		Esclarecidas		Detenidos/ investigados		Total detenidos e investigados
	Esclarecidas SEPRONA	Esclarecidas resto unidades	Total esclarecidas	Unidades SEPRONA	Resto unidades		
Total delitos medio ambiente	3.818	2.067	3.044	2.147	1.482	3.629	
Total infracciones penales relacionadas con el medio ambiente	3.818	2.067	3.044	2.147	1.482	3.629	
Otros delitos con intervención del SEPRONA	271	256	256	605	605	605	
Total infracciones penales	4.089	2.067	3.300	2.752	1.482	4.234	

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Se exponen a continuación los datos de las actuaciones desarrolladas por la Guardia Civil en el ámbito administrativo medioambiental desglosadas por tipología de infracción y unidad actuante (del SEPRONA o del resto).

Destacan las 104.090 infracciones administrativas contra el medioambiente que la Guardia Civil ha puesto en conocimiento de las diferentes autoridades. Las infracciones medioambientales más repetidas son: normativa sobre residuos y vertidos con un total de 20.084, normativa sobre pesca 12.491, normativa sobre animales de compañía 10.332 y normativa sobre sanidad animal y epizootias 9.594.

TABLA 3-5-2. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS MEDIOAMBIENTALES. ACTUACIONES DE LA GUARDIA CIVIL

Tipo de infracción	Infracciones SEPRONA	Infracciones resto de Unidades	Total infracciones
Infracción a la normativa sobre residuos y vertidos	10.126	9.958	20.084
Infracción a la normativa sobre pesca	3.871	8.620	12.491
Infracción a la normativa sobre animales de compañía	7.395	2.937	10.332
Infracción a la normativa sobre sanidad animal y epizootias	7.361	2.233	9.594
Infracción a la normativa sobre aguas	4.403	975	5.378
Infracción a la normativa sobre montes	3.378	1.988	5.366
Otra infracción a normativa sobre sanidad y medio ambiente	1.700	3.647	5.347
Infracción a la normativa sobre espacios naturales, flora y fauna	2.057	3.184	5.241
Infracción a la normativa sobre caza	3.116	1.981	5.097
Infracción a la normativa sobre animales peligrosos	1.585	2.106	3.691
Infracción a la normativa sobre alimentos	1.675	1.698	3.373
Infracción a la normativa sobre acampadas y alojamientos turísticos	914	2.329	3.243
Infracción a la normativa sobre costas	642	2.474	3.116
Infracción a la normativa sobre urbanismo y ordenación del territorio	2.563	126	2.689
Infracción a la normativa sobre sanidad vegetal y fitosanitarios	1.344	798	2.142
Infracción a la normativa sobre actividades clasificadas	1.902	206	2.108
Infracción a la normativa sobre razas caninas peligrosas	911	796	1.707
Infracción a la normativa sobre minas	941	70	1.011



Tipo de infracción	Infracciones SEPRONA	Infracciones resto de Unidades	Total infracciones
Infracción a la normativa sobre sanidad pública y medicamentos	209	315	524
Infracción a la normativa sobre sobre vías pecuarias	222	240	462
Infracción a normativa sobre patrimonio histórico o cultural	211	157	368
Infracción a la normativa sobre contaminación atmosférica	265	30	295
Infracción a la normativa sobre importación, exportación, comercio, tenencia o circulación de especímenes, de fauna y flora silvestres protegidas en CITES, sus partes y productos	164	109	273
Infracción a la normativa sobre contaminación acústica o ruido	71	59	130
Infracción a la normativa sobre mataderos e industrias cárnicas	25	0	25
Infracción por sacar del territorio nacional bienes del Patrimonio Histórico o cultural español	1	2	3
Total infracciones medioambientales	57.052	47.038	104.090
Otra infracción a normativa no medioambiental	3.764		3.764
Total	60.816		107.854

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

3.5.3. RESEÑA DE LAS OPERACIONES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA GUARDIA CIVIL EN 2019

A lo largo de 2019, por parte de las diferentes unidades del SEPRONA se han desarrollado diversos servicios que, bien por su dificultad técnica u operativa, bien por la relevancia que han adquirido o por cualquier otra causa, merecen ser destacados en este documento. De cada uno de estos servicios se expone a continuación la información más destacada:

TRÁFICO DE ESPECIES, FURTIVISMO, FLORA Y FAUNA SALVAJE

OPERACIÓN FAME

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio abril de 2018, fin febrero de 2019.

PROVINCIAS: Asturias, Madrid y Gipúzkoa.

PAÍSES: España.

UNIDADES: UCOMA, Sección del SEPRONA de la Comandancia de Oviedo, EPRONA de la Comandancia de Oviedo, apoyo de Europol, CITES, ASAE y OCLAESP (Francia)*.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 16 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 400 kg de angula (Anguilla anguilla)

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Uno de los grupos organizados, ubicado en Asturias, introducía angulas no declaradas procedentes de Francia y, junto con las adquiridas legal e ilegalmente en ríos asturianos y del País Vaco, las enviaban a Portugal por taxi para evitar su control. Una vez en Portugal, eran exportadas ilegalmente vía aérea, en maletas facturadas por «mulas» de origen asiático.

Por otro lado, la organización residente en Madrid prefería enviar cantidades mayores de angulas declarándolas como otro tipo de pescado, marisco o, incluso, como carne de ternera, a través de carga aérea. De las investigaciones, se supo su intención de camuflarlas en barriles de cerveza.

Los 400 kilos de angulas intervenidos durante la operación fueron reintroducidos en aguas de los ríos Bidasoa y Orio en colaboración con los Gobiernos de Navarra y de Gipuzkoa, respectivamente.

Según el informe de valoración de la autoridad administrativa CITES, se establecía para la temporada 2018-2019 un precio de 1.500 €/kg en el mercado asiático, por lo que las angulas intervenidas tendrían un valor de 600.000 euros. Además, según las estimaciones realizadas por la Guardia Civil, las organizaciones criminales investigadas podrían haber obtenido unos beneficios anuales superiores a los 6 millones de euros.

Por otro lado, hay que resaltar que esta operación se produjo coincidiendo con el inicio de la siguiente campaña de pesca de la angula.

Los presuntos delitos investigados fueron: contrabando, tráfico de especies (fauna), falsedad documental, blanqueo de capitales y grupo criminal.

* UCOMA (Unidad Central Operativa Medioambiental), EPRONA (Equipo de Protección de la Naturaleza), EUROPOL (Oficina Europea de Policía), CITES (Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora), ASAE (Autoridade de Segurança Alimentar e Económica) y OCLAESP (Office Central de Lutte contre les atteintes à l'environnement et à la santé publique, Francia).

OPERACIÓN MOTLEYALI

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio julio de 2018, fin julio de 2019.

PROVINCIAS: Alicante, Valencia y Girona.

PAÍSES: España.

UNIDADES: PAPRONA de Alicante.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 7 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 140 ejemplares de especies de fauna protegidas, todas ellas reptiles (serpientes, caimanes y cocodrilos).

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: La Operación Motleyali se enmarca dentro del Plan de Acción Español de Lucha contra el Tráfico de Especies Silvestres (Plan TIFIES), liderado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil. La operación comenzó al tenerse conocimiento del envío de serpientes por mensajería, localizándose el origen, un criadero clandestino de reptiles donde se intervinieron un total de 40 ejemplares. Se inició la investigación, que llevó a localizar ejemplares en establecimientos de compra y venta de animales en las provincias de Alicante y Valencia, así como a otras personas que habrían participado en el presunto tráfico de estas especies introducidas en España de forma ilegal y utilizando, en su caso, documentos falsos. Esta operación culminó con la detención/investigación de siete personas como presuntas autoras de varios delitos contra la fauna y la flora (tráfico y comercialización de especies protegidas en CITES), contrabando, blanqueo de capitales, grupo criminal y falsedad documental.

OPERACIÓN DIXIMUS

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio julio de 2018, fin diciembre de 2019.

PROVINCIA: Málaga.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Sección SEPRONA de Málaga.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 23 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: 15 vehículos, varias artes de pesca, embarcaciones, etc.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Desarticulación de 3 grupos criminales dedicados a la pesca furtiva e indiscriminada de toda clase de inmaduros, entre los que se encontraba la especie *Aphia minuta*, estando expresamente prohibida por la normativa autonómica y existiendo una veda indefinida, precisamente para protegerla. Según informe del Aula del Mar de Málaga y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) esa pesca furtiva está incidiendo directamente en el agotamiento de la población de diferentes especies, reduciendo la capacidad reproductora, mermando las posibilidades de desarrollo de la pesca legal y la continuidad del caladero. El uso de estas artes de pesca (boliches) para la pesca furtiva de inmaduros está expresamente prohibido por ser medios no selectivos. El tráfico comercial de pescado inmaduro (chanquetes) capturado furtivamente, y su puesta en el mercado, sin ningún tipo de control sanitario, es un perjuicio para la salud de los consumidores. Los presuntos delitos cometidos fueron contra la fauna y contra la salud pública.

OPERACIÓN TANATOC**FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Inicio septiembre de 2019, fin diciembre de 2019.**PROVINCIA:** Badajoz.**PAÍSES:** España.**UNIDADES:** PAPRONA de Hornachos (Badajoz).**N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS:** 12 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Tras hallar el cadáver de un perro, se consiguió identificar por su microchip a su propietario, el cual informó que una veterinaria le provocó la muerte por eutanasia. Al referir que este animal no era apto para la caza, esta facultativa le indicó que el mejor método para sacrificarlo era así, por lo que se solicitó del Colegio de Veterinarios un listado que reflejara las bajas del Registro de Identificación de Animales de Compañía de Extremadura (RIACE). El listado acreditó el sacrificio por esta sanitaria de un total de 166 perros, coincidiendo con razas caninas empleadas para la caza, de corta edad, falseando los motivos aludidos para darlos de baja en la base de datos registral, porque en vez de señalar la casilla «eutanasia», fueron marcadas las casillas «enfermedad» y «accidente». Las declaraciones recabadas después de los titulares de los canes afectados por esta praxis irregular permitieron saber que el mero hecho de no cumplir sus expectativas para la caza fuera el único motivo de la muerte de los perros, y que, por ello, le solicitaban la administración de la inyección eutanásica. Por fin, los análisis del Laboratorio de Medio Ambiente del Servicio de Criminalística probaron la presencia de sustancias letales en el organismo de los canes muestreados para evidenciar la verdadera muerte de los animales sacrificados. Los presuntos delitos investigados fueron los de maltrato animal y falsedad documental.



SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL, FRAUDE Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA, RECURSOS NATURALES Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OPERACIÓN MONOCY

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio agosto 2019, fin octubre de 2019.

PROVINCIAS: Comunidades autónomas de Andalucía, Madrid, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Cataluña y País Vasco.

PAÍSES: España, Francia y Alemania.

UNIDADES: UCOMA, con apoyos de la Comandancia de Sevilla (Sección del SEPRONA, Unidades de Policía Judicial, y USECI), y Europol.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 8 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/ RECUPERADOS: 5 vehículos intervenidos, y en la provincia de Sevilla más de 800.000 gastos hospitalarios derivados de la atención médica y 17 toneladas de productos.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: En base a informaciones publicadas a nivel nacional e internacional, durante el mes de agosto de 2019, y tras llevarse a cabo algunas comprobaciones oficiales, se inició una investigación denominada «MONOCY». Los elementos delictivos se concretaban en la participación de una empresa mercantil, que elaboraba carne mecha, cuyo consumo se producía principalmente en Andalucía, y estaba produciendo intoxicaciones, algunas muy graves derivadas de su consumo. Una vez solicitada la alerta sanitaria a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), se comprobó que el primer brote de intoxicación se produjo el 5 de agosto de ese año en la provincia de Sevilla, aunque los primeros positivos de listeria no se detectaron hasta el 20 de agosto.

Iniciada la investigación, guardias civiles del SEPRONA analizaron aspectos como la trazabilidad, elaboración, lote, registro sanitario o fecha de caducidad, y observaron que la alerta sanitaria correspondía con los productos cárnicos de la empresa investigada. Los responsables de esta empresa ocultaron que elaboraban y envasaban productos de marca blanca para otra empresa, que ésta última comercializaba como propios.

Uno de los aspectos fundamentales de la investigación fue el estudio realizado por personal técnico del Centro Nacional de Microbiología del Instituto Carlos III de Majadahonda (Madrid) sobre la cepa generadora del brote. Este informe vinculó la cepa encontrada en las instalaciones investigadas con los productos elaborados y las 193 personas intoxicadas. Tras determinarse que había un positivo de una persona de nacionalidad inglesa que volvía de viaje hacia su país a su paso por París (Francia), así como una familia de infectados en Alemania, como consecuencia de la ingesta de alimentos en España, se llevaron a cabo las coordinaciones oportunas y se subió la operación a Europol. Los presuntos delitos se identificaban con los de contra la salud pública, homicidios, lesiones, aborto y grupo criminal.

OPERACIÓN SPERANDIA**FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Inicio mayo de 2018, fin julio de 2019.**PROVINCIAS:** Burgos y Palencia.**PAÍSES:** España.**UNIDADES:** Sección del SEPRONA de Burgos.**N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS:** 17 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: A raíz de una inspección llevada a cabo por el SEPRONA en un comercio dedicado a actividades veterinarias en Burgos, se descubrieron importantes anomalías e irregularidades al observar que se expedían recetas a nombre de explotaciones ganaderas «inactivas» del País Vasco y Cantabria. Sin embargo, llamaba la atención el hecho de que éstas no eran las destinatarias reales de los medicamentos, bien porque su titular no poseía ya la explotación que figuraba en las recetas o por no ser cliente de esa comercial. Las pesquisas demostraron que estas recetas eran validadas por tres veterinarios diferentes, los cuales al parecer firmaban las recetas a solicitud del dueño de la comercial sin realizar tratamiento alguno a los animales. Tras las primeras investigaciones se verificó que casi 500 medicamentos habían salido de la comercial con destino desconocido, amparados por la firma de veterinarios que finalmente han sido investigados por falsedad de documento oficial y pertenencia a grupo criminal. A raíz de este descubriendo se intensificó la investigación, para averiguar el destino de estos y otros medicamentos, cuya administración era exclusiva de veterinarios, de lo que habían resultado investigados por intrusismo profesional 5 ganaderos en las provincias de Burgos y Palencia.

OPERACIÓN RAFT**FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Inicio abril 2019, fin noviembre de 2019.**PROVINCIA:** Huelva.**PAÍSES:** España.**UNIDADES:** Sección del SEPRONA de Huelva.**N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS:** 16 detenidos/investigados y 13 personas jurídicas.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Por el Equipo de Investigación de esta Sección se desarrolló esta operación a requerimiento de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva, en el marco de las Diligencias de Investigación n.º 22/2019 que se siguen por delito contra el medio ambiente y ordenación del territorio, con el fin de investigar las posibles captaciones y/o derivaciones de agua y construcciones de balsas en el entorno de Doñana, concretamente en la zona de policía de los arroyos La Cañada y Moriana, sitios en el término municipal de Almonte (Huelva). Fruto de un laborioso proceso se detectaron 48 excavaciones (balsas) y 34 pozos ilegales, procediéndose a la investigación de trece personas jurídicas, dieciséis personas físicas por su presunta participación en trece presuntos delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, con la agravante de grave riesgo para el equilibrio de los sistemas naturales (extracción y desviación ilegal de aguas con perjuicio para los ecosistemas del Parque Natural y Nacional de Doñana), y dos delitos contra la ordenación del territorio (construcción ilegal de 2 balsas de riego), hechos que derivaron en la instrucción de 27 atestados que fueron remitidos a la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva. Del mismo modo, se ha conseguido determinar el daño al dominio público hidráulico en 500.000 € durante los últimos 5 años.

OPERACIÓN RONDELO

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio junio de 2018, fin marzo de 2019.

PROVINCIA: Madrid.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Sección del SEPRONA de Madrid.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 17 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: A consecuencia de requerimiento de la Fiscalía de Medio Ambiente de Madrid, se inició una investigación relativa a la proliferación, en una urbanización ilegal de Colmenar Viejo, de diversas construcciones no autorizadas en suelo no urbanizable de protección, constatándose 17 construcciones ilegales en los 5 últimos años, procediendo a la investigación de los propietarios y promotores de las mismas.

TRÁFICO DE RESIDUOS Y CONTAMINACIÓN**OPERACIÓN BASEL-TF**

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio junio de 2018, fin diciembre de 2019.

PROVINCIA: Tenerife.

PAÍSES: España.

UNIDADES: Equipo de Investigación del SEPRONA de Santa Cruz de Tenerife.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 31 detenidos/investigados.

EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS: gran cantidad de documentación física y digital.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: se inició la investigación por traslado ilegal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) desde la isla de Tenerife a países africanos. Se constató que desde julio hasta noviembre de 2018 se enviaron 35 contenedores de RAEE, con un peso de 160.860 kg. Asimismo, se detectó que los certificados de funcionamiento que acompañaban a los envíos eran falsos. Por ello, se investigó a la persona que actuaba como intermediaria entre los distintos exportadores y la agencia de aduanas, y como gestora de todos los envíos, constatando tras la intervención tales extremos, así como que era ella quien falsifica los certificados de funcionamiento. En fecha 30 de octubre de 2019 se llevaron a cabo las entradas y registros en las oficinas comerciales de esta persona, procediendo a su detención e interviniendo diversa documentación, así como 3 discos duros y 1 *pendrive*. Del análisis de la documentación intervenida se supo que entre los años 2018 y 2019 se habían realizado 141 traslados ilegales de residuos desde Santa Cruz de Tenerife a países africanos (2.595.621 kg de residuos peligrosos, de los que 753.161 kg son RAEE), por parte de 39 personas a los que se considera autores del delito de traslado ilegal de residuos.

OPERACIÓN HARTIE**FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Inicio enero de 2019, fin diciembre de 2020.**PROVINCIAS:** Madrid.**PAÍSES:** España, China, India, Indonesia, Corea del Sur, Tailandia, Malasia y Vietnam.**UNIDADES:** UCOMA, MITECO, EUROPOL y Juzgado de Instrucción n.º 16 de Madrid.**N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS:** 42 detenidos/investigados.**EFFECTOS INTERVENIDOS/RECUPERADOS:** 11 camiones, dispositivos móviles, dispositivos de almacenamiento informático y gran cantidad de documentación.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Se realizó una amplia investigación, en coordinación con Policía Municipal de Madrid, de un grupo organizado compuesto casi en su totalidad por ciudadanos de nacionalidad rumana, que se dedicaban a robar/hurtar papel/cartón de los contenedores municipales del Ayuntamiento de Madrid, entregándolo a un gestor que era conocedor de la procedencia ilícita. El administrador de la empresa gestora planteó, al Ayuntamiento de Madrid, la idea de organizar a estos cartoneros para evitar, entre otras cosas, los daños que se venían produciendo en los contenedores de titularidad municipal para sustraer el papel/cartón depositado por los vecinos de Madrid para que se les dé una correcta gestión. Los ciudadanos rumanos utilizaban camiones carrozados de pequeño tonelaje y operaban con rutas perfectamente distribuidas por distintos distritos de Madrid, con un estricto reparto de funciones de cada uno de los componentes que iban en cada camión. El Ayuntamiento de Madrid cuantificó en 16 millones de euros la sustracción del papel/cartón de los contenedores municipales por parte de este grupo de personas. El cartón sustraído era entregado al gestor autorizado, quien lo mezclaba con papel/cartón de procedencia lícita, al tener contratada esta entidad la retirada del papel/cartón con empresas. La empresa investigada realizó 279 envíos, compuestos por cartón sustraído comprado a las organizaciones criminales indicadas junto con el de lícita procedencia, a distintos países asiáticos, cometiendo delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente por el traslado ilícito de residuos al no realizar las correspondientes comunicaciones al Ministerio para la Transición Ecológica. Durante la fase de explotación se realizó la detención/investigación de 42 personas, la intervención de 11 camiones, además de una enorme cantidad de documentación que ha servido para demostrar todos los traslados ilícitos realizados. Los principales delitos cometidos en esta operación son contra los recursos naturales y el medio ambiente (traslado ilícito de residuos), robo/hurto, organización criminal y blanqueo de capitales.

OPERACIÓN MALVARMA

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio noviembre de 2017, fin junio de 2019.

PROVINCIAS: Valencia y Tarragona.

PAÍSES: España, Francia y Panamá.

UNIDADES: UCOMA –Unidad Adscrita a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo–, Europol, y la Subdirección General de Calidad Ambiental del MITERD.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 11 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Por parte de la Unidad Adscrita a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo de la UCOMA, fueron investigados presuntos delitos de riesgo por comercio ilícito de sustancias destructoras del ozono y contra los recursos naturales y el medio ambiente por transporte ilícito de residuos, cometidos en el transcurso de la actividad de una empresa ubicada en Sagunto (Valencia). Las investigaciones se iniciaron con motivo de la comunicación realizada por la Subdirección General de Calidad Ambiental del MITERD, alertando de dos presuntas exportaciones irregulares de gas refrigerante R-22 regenerado (prohibida su exportación y puesta en el mercado en estado virgen desde 2010, y en el caso del R-22 regenerado a partir de 2015) a Panamá. Dichas investigaciones, que incluyeron el análisis de documentación e información solicitada al Ministerio, administración autonómica y autoridades aduaneras, el estudio del contenido del Aplicativo Informático para la gestión de licencias de importación/exportación de SAO de la Comisión Europea y de la base telemática autonómica para el control de movimientos de residuos, y la solicitud de gestiones con Francia y Panamá a EUROPOL, confirmaron la realización de operaciones de exportación a Panamá de gas refrigerante R-22 careciendo de la preceptiva licencia de exportación concedida por la Comisión Europea, desvelándose, además de las exportaciones conocidas, otras 5 exportaciones más, así como el intento de ocultar la exportación de más de 4.000 kg de R-22. Por otro lado, se pudo comprobar que, en lo que respecta a la actividad de la empresa como gestora de residuos, había llevado a cabo una gestión irregular de residuos peligrosos mediante el reenvasado y posterior comercio de líquidos refrigerantes que debían haber sido gestionados como residuos peligrosos y haberse destinado a eliminación. Esta gestión de líquidos refrigerantes se habría llevado a cabo sin haber confeccionado el oportuno asiento en la base telemática establecida al efecto, facilitando la ocultación a la administración de la trazabilidad de tales residuos. Como resultado de todas las gestiones de investigación practicadas, se pudo acreditar la comisión de los presuntos delitos de riesgo por el comercio ilícito de sustancias destructoras del ozono, contra los recursos naturales y el medio ambiente por el traslado irregular de residuos y grupo criminal.

Esta Operación permitió que el SEPRONA de la Guardia Civil y la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo fuesen galardonados con el Premio que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) otorga a organizaciones destacadas por sus contribuciones sobresalientes a la protección del medio ambiente.

OPERACIÓN FLIXANCO

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio enero de 2016, fin mayo de 2019.

PROVINCIAS: Huelva, Barcelona y Madrid.

PAÍSES: España.

UNIDADES: UCOMA Unidad Adscrita a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, Sección del SEPRONA de la Comandancia de Huelva, Unidad Técnica de la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Sedes de Sevilla y Barcelona y Departamentos de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón y Cataluña.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 21 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Por parte de la Unidad Adscrita a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo de la UCOMA, se desarrolló la denominada Operación FLIXANCO, por la que fueron investigados presuntos delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, falsedad documental y contra los derechos de los trabajadores cometidos en diferentes centros industriales, principalmente en la planta cloro-alcalina ubicada en Palos de la Frontera (Huelva), como consecuencia de la contaminación tanto a subsuelo como aguas subterráneas, causada principalmente por vertidos y emisiones de sustancias organocloradas y de mercurio producidos por la actividad industrial. Las investigaciones practicadas, que incluyeron el análisis de abundantísima documentación aportada por distintas Administraciones, organismos y entidades, así como la toma de muestras de suelos y aguas subterráneas en los terrenos ocupados por la planta cloro-alcalina de Palos de la Frontera (Huelva), pusieron de manifiesto que en la misma se habían estado ocultando y falseando datos desde varios años referentes a la contaminación producida, tanto al aire como al agua y suelos, causada por el vertido y la emisión de mercurio y otras sustancias producto de la actividad industrial. Asimismo, se comprobaron otras irregularidades tales como la ocultación a la administración de los datos sobre la localización de los piezómetros de toma de muestras de aguas subterráneas existentes, comunicándose únicamente los datos de aquellos que aportaban resultados analíticos más favorables para la empresa, ocultándose los que ponían de manifiesto la contaminación existente y la alteración de los balances del mercurio utilizado en el proceso productivo, con el fin de ocultar o minimizar las pérdidas de esta sustancia y la contaminación aparejada a dichas pérdidas.

El resultado de todas las gestiones de la investigación permitió acreditar la comisión de los presuntos delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente en su modalidad de emisiones a la atmósfera y vertidos a suelos y aguas, grupo criminal y encubrimiento.

OPERACIÓN KIGALI

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio octubre de 2018, fin diciembre de 2019.

PROVINCIAS: Comunidades autónomas de País Vasco, Cataluña y Madrid.

PAÍSES: España y Francia.

UNIDADES: UCOMA, Área de Residuos de las comunidades autónomas de Madrid, Cataluña y País Vasco.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 38 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Por parte de esta Unidad se tuvo conocimiento de que la mayor parte de los centros autorizados para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil (CATV) no gestionaban los gases fluorados de los circuitos de aire acondicionado de los vehículos que recibían para ser descontaminados. Estos centros realizaban la descontaminación de la mayor parte de los residuos que presentaba un vehículo al final de su vida útil, pero no retiraban los gases fluorados del circuito de aire acondicionado. Para poder determinar qué centros fijar como posibles objetivos, se solicitó al área de residuos de las comunidades de Cataluña, Madrid y País Vasco para que indicaran qué CATV habían declarado en sus memorias la gestión de más de mil coches en los últimos cuatro años y que habían gestionado 0 kg de gas fluorado al año.

Se realizaron inspecciones donde se solicitó la documentación correspondiente a la gestión de los gases fluorados. Se realizó comprobación sobre los vehículos almacenados en la campa y que habían sido descontaminados, obteniendo que, en la mayor parte de los CATV, más del 50% de los vehículos mantenían gas fluorado en el interior de sus circuitos de aire acondicionado y a un alto porcentaje de los vehículos les había sido retirado alguna parte del circuito de aire acondicionado. Por lo cual, se deducía que, si no se justificaba la entrega de gas a un gestor, ese gas fluorado había sido vertido a la atmósfera. Se instruyeron un total de 28 atestados (14 Cataluña, 8 País Vasco y 6 Madrid) por la comisión de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, por el vertido a la atmósfera de los gases fluorados de los vehículos que tenían que haber sido descontaminados y fragmentarlos, y falsificación de documento público, al emitir certificados de destrucción donde se afirma que los vehículos han sido descontaminados.

OPERACIÓN VASTUM**FECHA INICIO/FINALIZACIÓN:** Inicio marzo de 2017, fin diciembre de 2019.**PROVINCIA:** Málaga.**PAÍSES:** España.**UNIDADES:** Sección SEPRONA de Málaga.**N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS:** 31 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Investigación iniciada por orden de la Fiscalía de Medio Ambiente de Málaga como consecuencia de la denuncia de Ecologistas en Acción por vertidos continuados, desde hace más de 20 años, de aguas residuales urbanas sin depurar en los municipios de Nerja, Coín y Alhaurín el Grande. Dichos municipios figuran en la sentencia condenatoria al Reino de España por parte del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la cual desde el año 2011 ha impuesto una multa de 12.000.000 euros y otra multa coercitiva de 10.900.000 euros semestrales por el incumplimiento de la Directiva sobre vertido de aguas residuales. Fruto de la investigación se analizaron más de 8.000 documentos relacionados con expedientes administrativos, se realizaron más de 300 muestreos entre aguas marítimas, continentales, sedimentos y organismos vivos, incluso personal del Eprona estuvo embarcado durante 3 días en el buque oceanográfico Ángeles Alvariño del Instituto Español Oceanográfico, donde se constituyó un equipo multidisciplinar (científicos y personal SEPRONA) para realizar pruebas periciales en el fondo marino. Se cuantificó en total el vertido ilegal en los últimos 10 años de unos 106.000.000 m³ de aguas residuales urbanas, provocando unos daños valorados en unos 12.000.000 euros aproximadamente, los cuales afectaron a espacios protegidos. Se debe destacar que en el caso de Nerja se había formado un vertedero submarino de grandes dimensiones de toallitas. Dicha operación culminó con la investigación de 31 personas físicas y jurídicas, principalmente cargos públicos de los respectivos ayuntamientos, empresas públicas municipales, y la propia Junta de Andalucía por no ejercer las competencias en materia de disciplina ambiental (vigilancia, inspección y sanción) y por no tramitar y culminar con los expedientes sancionadores incoados en su momento.



3.5.4. OPERACIONES DESARROLLADAS POR GUARDIA CIVIL EN EL MARCO DE LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL

En este apartado se exponen las operaciones impulsadas y coordinadas a nivel internacional por entidades policiales supranacionales, como Interpol y Europol, en las que han participado, directamente o en coordinación con otras unidades de la Guardia Civil, las unidades del Servicio de Protección de la Naturaleza. Las más destacadas serían las que figuran a continuación.

OPERACIÓN CELACANTO (TRÁFICO DE ESPECIES PROTEGIDAS)

El tráfico ilegal de especies de flora y fauna es un delito transnacional en auge y cada vez con mayor implicación de grupos criminales organizados muy vinculados a otras figuras delictivas como el contrabando, el blanqueo de capitales, el fraude, etc. Grupos altamente especializados encuentran en los delitos contra el medio ambiente una fuente de enormes beneficios económicos al mismo tiempo que asumen un riesgo mucho menor en comparación con otro tipo de delitos considerados hasta ahora más graves (tráfico de drogas, delitos contra la propiedad, contra las personas, etc.).

La operación, que se desarrolló en tres fases, se enmarca dentro del Proyecto LIFE «Guardianes de la Naturaleza» contra el tráfico ilegal de especies protegidas y del Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres (Plan TIFIES).

La primera fase, coordinada por Europol a nivel europeo e Interpol a nivel internacional, y desarrollada entre los días 15 a 28 de abril, se enfocó en la localización de carne de anguila europea retornada al mercado europeo tras su salida a través del mercado ilícito enclavada en la Operación Eellicit 2. Cabe resaltar que la Guardia Civil lidera en Europa la lucha contra el tráfico ilícito de angulas desde el año 2012, con el objetivo de abarcar todas las fases del tráfico ilícito, desde las exportaciones ilegales realizadas hacia países asiáticos, hasta su posterior retorno a los países de consumo.

La segunda fase, desarrollada entre los días 29 de abril y 12 de mayo y coordinada por Europol a nivel europeo e Interpol a nivel internacional, enclavada en la Operación Blizzard, ha tenido como objetivo principal la lucha contra el tráfico ilícito de reptiles. Durante esta fase se contó con el apoyo del Ministerio de Industria y Comercio a través de la autoridad administrativa CITES, mediante la elaboración de detalladas fichas de identificación relativas a las especies más susceptibles de ser traficadas, así como con el desarrollo de inspecciones conjuntas con expertos en la materia.

La tercera fase, desarrollada entre los días 3 y 30 de junio y enmarcada dentro de la Operación Thunderball bajo la coordinación de Interpol, que constituye la tercera iteración de una operación mundial en la lucha contra el tráfico de especies protegidas, haciendo especial hincapié en la venta a través de Internet y la entrada de especies protegidas a través de puertos y aeropuertos, centrándose en el tráfico de marfil de elefante africano. Esta operación sería la continuación de las operaciones realizadas en años anteriores Thunderstorm en 2018 y Thunderbird en 2017.

En sus tres fases, esta operación arrojó un balance total con los siguientes resultados:

TABLA 3-5-3. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN CELACANTO

Infracciones penales	Detenidos / Investigados	Inspecciones	Infracciones administrativas	Especímenes aprehendidos
203	206	+ 2.000	256	2.296

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

OPERACIÓN QUERCUS I Y II (TRÁFICO ILEGAL DE MADERAS)

Entre los problemas que más afectan actualmente a la pérdida de biodiversidad y el deterioro de los hábitats naturales, se encuentra la deforestación. Si bien la misma se produce en origen por diferentes causas (acaparamiento de tierras, cultivos ilícitos, minería ilegal, etc.) uno de los más importantes es el de la obtención de maderas que, por sus características, se consideran valiosas en su uso para muebles de lujo, instrumentos musicales u objetos de decoración. Por lo general, estas maderas provienen de países en los que los controles son escasos en cuanto a garantizar que la misma ha sido extraída legalmente, por lo que se hace necesario establecer dichos controles en los países de destino, llevando a cabo una revisión física y documental que garantice el origen legal de la madera comercializada.

En España, al igual que en el resto de la Unión Europea, el control de la legalidad de la madera se lleva a cabo principalmente en base a tres normas: en primer lugar, el *Reglamento 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio* (CITES), que establece los mismos requisitos documentales para flora y fauna en función de los Anexos; el Reglamento 2173/2005 del Consejo, sobre licencias FLEGT¹ y el *Reglamento 995/2010, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera*, conocido como Reglamento EUTR por sus siglas en inglés (European Union Timber Regulation). Esta última normativa establece una serie de obligaciones tanto para los primeros comercializadores de madera provenientes de terceros países (agentes EUTR), como para los que comercian con ella en un segundo estadio (comerciantes EUTR).

Por ello, se puso en marcha la Orden de Servicio 43/2019, enclavada en el marco de dos Acciones Operativas pertenecientes al EMPACT (Plataforma Europea Multidisciplinar contra las Amenazas Criminales) de Medio Ambiente. En primer lugar, la Acción 2.4, destinada a combatir el tráfico ilícito de maderas de toda Europa y en la que han participado 12 países, además de Europol e Interpol. En segundo lugar, la Acción 4.2, destinada a crear una red de expertos en delitos medioambientales en Latinoamérica.

Esta Orden de Servicio estableció un operativo dirigido a detectar a las empresas que, en calidad de importadores de maderas (o utilizando la terminología dispuesta en el Reglamento, los agentes de la madera), llevaban a cabo prácticas irregulares respecto del origen y trazabilidad de la misma. Asimismo, se controló que, por parte de estos agentes, se cumplían los requisitos legales exigidos para la actividad comercial que realizaban, especialmente en lo relativo a los sistemas de declaración responsable y sistema de diligencia debida.

La Operación Quercus I desarrolló su fase de explotación entre los días 17 de enero y 31 de marzo y la Operación Quercus II entre los días 23 de septiembre y 17 de noviembre, arrojando un balance total de, entre ambas operaciones, los siguientes resultados:

TABLA 3-5-4. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN QUERCUS I Y II

Delitos	Detenidos/ Investigados	Inspecciones	Infracciones Administrativas	Madera intervenida
10	71	608	303	13.423 m ³

Fuente: Jefatura del SEPRONA.



OPERACIÓN SILVER AXE IV (TRÁFICO DE FITOSANITARIOS)

Dentro de las prioridades EMPACT 2015 de lucha contra el crimen organizado en la Unión Europea, Europol, a través del AP COPY de Productos Falsificados, decidió adoptar la acción operativa OA 4.3, diseñada por la Autoridad de Seguridad Alimentaria de Países Bajos, con el objetivo de luchar contra el tráfico y el uso de pesticidas falsos y no autorizados. Dicha operación, que se denominó *Silver Axe*, nació con vocación de continuidad y con el objetivo de luchar contra un fraude que constituye no solo una agresión al mercado europeo, sino también una seria amenaza para la salud y para el medio ambiente. Los buenos resultados llevaron a replicar la acción operativa en febrero y marzo de 2017, bajo el nombre de Operación SILVER AXE II, volviéndose a organizar en el año 2018 con la consecución de la Operación SILVER AXE III. En todas ellas, la Guardia Civil ha tenido un papel sobresaliente gracias a los excelentes resultados obtenidos.

Cabe destacar que dentro de la prioridad EMPACT de lucha contra el delito medioambiental en la UE, el OAP2019 (Plan anual operativo 2019) contemplaba una acción concreta (OA 1.3) que tenía como objetivo reunir información relativa a la situación del comercio ilegal y uso irregular de los productos fitosanitarios en los países miembros, a fin de estudiar la pertinencia de reforzar la legislación con que regular este ámbito. Es preciso destacar que, en esta acción liderada por Países Bajos, España participa como colíder de la acción, con el apoyo de Europol a través del AP Environmental Crime.

La fase de previa, enfocada en una acción coordinada de obtención de información sobre el comercio ilegal de productos fitosanitarios y su represión, se realizó desde el 1 de marzo al 1 de abril de 2019. La fase de explotación se ejecutó desde el 1 al 14 de abril del 2019.

Los resultados obtenidos por la Unidades implicadas en la ejecución de la operación, es decir, la suma de acciones en defensa del comercio y del uso conforme a norma, de los medios de defensa fitosanitaria para la protección de los vegetales contra las plagas, la mejora de su conservación y proceso vital, y la destrucción de los vegetales indeseables, se reflejan en la tabla siguiente:

TABLA 3-5-5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN SILVER AXE III

Inspecciones	1.112
Puntos de verificación/control	317
Infracciones administrativas	672
Aprehensiones (kg/l)	63.149
Detenidos/Investigados	4

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

OPERACIÓN OPSON VIII (FRAUDE EN PRODUCTOS ALIMENTARIOS)

Desde la Secretaría General de Interpol, en colaboración con Europol, se propuso en el año 2011 el desarrollo de una operación policial a nivel internacional centrada la lucha contra la distribución ilegal de alimentos falsificados, estableciendo actuaciones que permitieran tomar conciencia de la existencia de organizaciones criminales dedicadas a estas actividades delictivas y, en su caso, identificar a los productores y distribuidores de este tipo de productos, así como su origen. Con ello, se pretendía aumentar la inteligencia disponible a nivel policial sobre estas actividades, lo que permitirá combatir las con mayores garantías de éxito.

En el caso de las unidades del SEPRONA y tal y como sucede con la Operación PANGEA, su participación en esta operación derivaba de las funciones de protección medioambiental adjudicadas en la normativa interna del Cuerpo, pero fundamentalmente de las funciones en el ámbito agropecuario y de control de la cadena agroalimentaria asignados a la Guardia Civil y que, en una primera fase de la cadena productiva, corresponde su control al SEPRONA.

Los resultados obtenidos por las unidades del SEPRONA intervinientes en el año 2019 son los que aparecen a continuación:

TABLA 3-5-6. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN OPSON VIII

Detenidos e investigados	Investigaciones/ operaciones	Inspecciones	Infracciones administrativas
32	10	1.409	1.088

Fuente: Jefatura del SEPRONA.



OPERACIÓN 30 DÍAS EN EL MAR 2.0 (CONTAMINACIÓN MARINA)

La Operación 30 DÍAS EN EL MAR se enmarcó dentro de la acción diseñada por el Programa de Seguridad Medioambiental y el Grupo de Trabajo contra el Delito de Contaminación de INTERPOL. El objetivo general de esta operación fue combatir los delitos de contaminación marina de una forma global, en particular los vertidos ilegales procedentes de tierra firme y buques, así como la emisión de agentes contaminantes procedentes de estos últimos.

Se trató de una operación que, debido a la heterogeneidad de las agencias intervinientes, se decidió que cada país dirigiese sus propias actividades operacionales, actuando Interpol como punto de coordinación y análisis de información internacional a nivel mundial y Europol como punto de coordinación de los países europeos.

Durante el mes de vigencia de la Orden de Servicio 48/2019, se registraron un total de 1.056 actuaciones por parte de Guardia Civil, que comprendían actuaciones conjuntas entre SEPRONA, Servicio Marítimo, Servicio Fiscal y Unidad Aérea; todo ello coordinado por el Centro de Coordinación para la Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (CECORVIGMAR). Asimismo, la Dirección General de la Marina Mercante llevó a cabo 373 inspecciones en buques con el fin de descubrir combustible ilegal por cuanto no cumple con la regulación del Convenio de MARPOL, con emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.

TABLA 3-5-7. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN 30 DIAS EN EL MAR

Actuaciones totales	1.429
Actuaciones penales (casos)	29
Personas detenidas/investigadas	68
Actuaciones administrativas	146
Personas denunciadas	74
Inspecciones en barcos	751
Inspecciones en puertos, incluyendo las instalaciones	432
Inspecciones en tierra, incluyendo compañías e instalaciones	162
Inspecciones marítimas (áreas contaminadas y lugares afectados, excepto barcos)	55
Incidentes detectados de contaminación	9
Operaciones policiales activas	17

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

OPERACIÓN ALINIUM (RESIDUOS)

Según el informe de UNEP-INTERPOL *The rise of environmental crime*, la asociación ilícita enfocada a la comisión de delitos contra el medio ambiente es el tercer negocio ilegal más lucrativo tras el tráfico de drogas y la falsificación de productos. Los estados y las principales organizaciones internacionales han incorporado en sus agendas numerosos acuerdos, planes e iniciativas para hacer frente a esta amenaza. Ejemplo de ello es la adhesión del delito medioambiental entre las prioridades de la UE para la lucha contra el crimen organizado durante el período 2018-2021, haciendo especial referencia al tráfico ilegal de residuos. Conscientes de la necesidad de aunar esfuerzos para hacer frente a este desafío, se ha impulsado en el marco del ciclo político de la Unión Europea la consecución de una Plataforma Europea Multidisciplinar contra las Amenazas Criminales (EMPACT por sus siglas en inglés), consolidada a través de diversas acciones operativas, entre las que figura una encaminada a desarticular organizaciones criminales involucradas en el tráfico ilegal, así como una gestión irregular de los residuos de pilas y acumuladores (OA 2.3). Esta acción está liderada por Guardia Civil, y secundada por diecinueve países⁴, más Europol. Así mismo, en el marco del citado EMPACT, se prevé la continuación de la acción operativa 2.3 en el año 2020.

La fase operativa de la Orden de Servicio 41/2019 se desarrolló en todo el territorio nacional entre el 1 y el 30 de septiembre de 2019, obteniendo los siguientes resultados:

TABLA 3-5-8. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN ALINIUM

Investigaciones/ operaciones	Detenidos/ investigados	Inspecciones	Infracciones administrativas	Aprehensiones
7	15	1.160	660	931 toneladas baterías de plomo 130 baterías de litio 224.000 pilas

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

⁴ España, Portugal, Eslovenia, Francia, Bélgica, Alemania, Holanda, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Austria, Hungría, Rumanía, Bulgaria, Grecia, Estonia, Suecia, Irlanda, Malta y Europol.



OPERACIÓN AUGIAS (TRÁFICO DE RESIDUOS ESPAÑA-PORTUGAL)

La incorporación de grupos de delincuencia organizada al negocio del tráfico ilegal de residuos constituye una seria amenaza que pone en riesgo no solo el medio ambiente y la salud pública, sino también la seguridad y el desarrollo económico. En el año 2009 nació el proyecto AUGIAS como respuesta ante la necesidad de control del tráfico de residuos a nivel europeo. A este proyecto se sumaron agencias como Interpol, Europol e IMPEL.

A raíz de lo anterior, desde el año 2010 se decidió añadir la problemática del tráfico transfronterizo de residuos a la colaboración entre España y Portugal existente desde el año 1994. Desde entonces, patrullas del SEPRONA de las Comandancias limítrofes con Portugal realizan controles mixtos con el SEPNA de la Guardia Nacional Republicana portuguesa e inspectores de Medio Ambiente de algunas comunidades autónomas españolas y de Portugal. En este marco, llevan a cabo varios ejercicios anuales de fiscalización y control de vehículos que transporten residuos desde y hacia cualquiera de los dos países.

Los resultados obtenidos en las tres fases de la Orden de Servicio 11/2019 diseñadas en el marco de esta Operación son los siguientes:

TABLA 3-5-9. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN AUGIAS

Vehículos inspeccionados	Infracciones administrativas*	Infracciones en materia de residuos
1.322	11	9

* Op. 30 Días en el Mar, encaminada a contaminación marina. Op. Alinium, encaminada a pilas y acumuladores. Op. Augias, encaminada al transporte de residuos ilegal entre España y Portugal.

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

OPERACIÓN PANDORA IV (PATRIMONIO HISTÓRICO)

Tomando como referencia el Ciclo Político de la Unión Europea y los EMPACT (Plataforma Europea Multidisciplinar contra las Amenazas Criminales) se decidió organizar y coordinar una operación internacional de lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales a nivel europeo. Concretada en España en la Orden de Servicio 48/2017, en esta operación tomaron parte organizaciones estatales de más de 20 países, tanto de la Unión Europea como de fuera de ella, así como varias instituciones internacionales.

En el ámbito de la Guardia Civil, tal y como determina el *Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, le corresponde al Servicio de Protección de la Naturaleza organizar y gestionar todo lo relativo con el cumplimiento de las disposiciones relacionadas, entre otras, con el patrimonio histórico.

Esta operación desarrollada en todo el territorio nacional tuvo por objeto prevenir el expolio cultural terrestre y subacuático en el mar territorial, la receptación de obras de arte robadas o expoliadas, la investigación del tráfico de bienes culturales, la obtención de inteligencia sobre la situación general y la identificación de nuevos modus operandi, casos o conexiones internacionales que permitan el inicio de nuevas investigaciones.

A continuación, se muestra una tabla-resumen de las intervenciones realizadas a nivel nacional durante el año 2019 en el marco de esta operación:

TABLA 3-5-10. CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO. RESULTADOS OPERACIÓN PANDORA IV

Infracciones penales	Detenidos/ Investigados	Bienes/piezas aprehendidos	Inspecciones	Infracciones administrativas
25	55	1.505	999	143

Fuente: Jefatura del SEPRONA.



3.5.5. CAMPAÑAS DESARROLLADAS POR GUARDIA CIVIL A NIVEL NACIONAL

CAMPAÑAS DE CARÁCTER PERMANENTE

En este punto se tratan las campañas permanentes, cuyo desarrollo tiene continuidad a lo largo de todo el año, a diferencia de las campañas temporales, que suponen una intensificación a lo largo de un período de tiempo (normalmente unas pocas semanas) de las actividades de control sobre una determinada problemática.

Programa Anual de Control Integral de la Actividad Pesquera (PACIAP)

La tradición e importancia de la actividad pesquera de la flota española y de nuestro comercio de productos de la pesca, con la existencia de regiones altamente dependientes de dichas actividades, han configurado un subsector económico de gran importancia en el conjunto de la economía nacional. El hecho de que la actividad pesquera se base en la explotación de recursos vivos renovables confiere a la correcta gestión de los mismos una importancia preponderante sobre el resto de los aspectos de la política pesquera. Es por tanto de capital importancia asegurar que el aprovechamiento de los mismos se realice bajo cánones que aseguren la sostenibilidad de la actividad, como único medio para lograr un aprovechamiento óptimo y duradero. Desde la integración de España en las Instituciones Comunitarias, estas han asumido buena parte de las competencias que el Estado tenía en la materia. El derecho comunitario y, por tanto, la política pesquera común han pasado a formar parte del ordenamiento interno.

En este contexto, como consecuencia del Acuerdo firmado entre los Ministerios del Interior y de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en 2016, se ha continuado desarrollando por parte de las unidades de la Guardia Civil, en coordinación con los organismos de las distintas administraciones, el control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera. Este acuerdo establece la adopción de medidas de vigilancia y control por tierra, mar y aire, con la finalidad de desarrollar una política de inspección global que abarque la supervisión de la actividad pesquera desde su inicio en los caladeros de nuestras aguas jurisdiccionales hasta su entrega en los puntos de venta al consumidor final.

En 2018, la ejecución del Acuerdo se materializó mediante la actuación del Servicio Aéreo de la Guardia Civil para la vigilancia, control e inspección de la actividad pesquera en el mar y el apoyo a la flota pesquera, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, mediante el establecimiento de servicios periódicos orientados hacia la vigilancia, control e inspección de la actividad y de los buques pesqueros en el mar y los caladeros, y las unidades del SEPRONA, en colaboración con la Secretaría General de Pesca y las comunidades autónomas afectadas, en la realización de controles dirigidos a detectar irregularidades en el transporte y comercio de especies de pesca, marcándose como objetivo prioritario la comprobación de las tallas reglamentarias y del etiquetado.

Entre las actuaciones más relevantes cabe destacar la desarrollada por el SEPRONA de Almería en la Operación Tarannuta sobre la pesca ilegal del atún rojo, resultando 12 detenidos/investigados por delitos relativos a la flora y fauna (pesca ilegal), incautándose 9 atunes rojos, con un peso cercano a las 2 toneladas, que habrían tenido un precio en el mercado de 59.000 euros.

Durante el año 2019 las actividades de control desarrolladas se saldaron con los siguientes resultados:

TABLA 3-5-11. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS PACIAP

Actuaciones	Infracciones administrativas	Mercancía incautada
628	166	75.290 kg

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Campaña ANTITOX VIII (Cebos envenenados y artes prohibidas en la caza)

En España ha venido siendo tradicional la utilización de venenos para luchar contra animales que causaban efectos negativos, tanto en el sector agrícola-ganadero como en el sector cinegético. Como consecuencia de esta práctica, que se tipificó como delito en el Código Penal de 1995, se diseñó por parte de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en el año 1999 la ejecución de una Estrategia Nacional para la lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados, estrategia que ha respaldado diferentes medidas para tratar de erradicar esta mala praxis, destacando entre ellas la ejecución del Programa Antídoto. El objetivo principal es evitar la extinción de varias especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

De entre las acciones concretas que ampara ese Programa, las sucesivas operaciones Antitox han conseguido disminuir en los últimos años esta actividad ilícita en gran parte del ámbito rural nacional. Las zonas donde se han llevado a cabo las actuaciones en la Orden de Servicio diseñada para 2019, comprendieron las Comandancias de Toledo, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres, Granada, Jaén, Huelva, Córdoba, Cádiz, Algeciras, Valencia, Alicante, Salamanca, Palencia, Burgos, Oviedo, Gijón, La Coruña, Orense, Tenerife, Las Palmas y Baleares.

Dada la gran cantidad de actuaciones realizadas, aprehensiones de artes de caza prohibidas y cebos hallados, se puede considerar que la valoración final en cuanto resultados ha sido muy positiva, superándose en gran medida los resultados obtenidos en la campaña pasada.

En 2019, las actividades derivadas de esta operación se han concretado a través de la Orden de Servicio 13/2019, cuyos resultados han sido los siguientes:

TABLA 3-5-12. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS ANTITOX VIII

Infracciones penales	Detenidos/ Investigados	Inspecciones	Infracciones administrativas	Medios no selectivos de caza	Animales envenenados	Cebos envenenados
37	28	289	175	1.628	119	47

Fuente: Jefatura del SEPRONA.



Medidas de actuación en la retirada y eliminación de los subproductos de origen animal (SANDACH)

La gestión de los subproductos de origen animal (SANDACH), desde el momento en que se generan hasta su uso final, valorización o destrucción, está regulada para garantizar que durante la misma no se generan riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente y, especialmente, para garantizar la seguridad de la cadena alimentaria humana y animal. En España se establecieron las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria.

Dada la trascendencia de esta actividad, tanto para la salud de los ciudadanos como para la protección del medio ambiente, la cual quedó más que demostrada con la aparición en España del denominado «mal de las vacas locas», desde el mes de febrero de 2002 se viene desarrollando por parte del SEPRONA una operación para controlar los procesos de retirada, transformación y eliminación de subproductos animales a fin de evitar posibles desvíos hacia la alimentación irregular de animales de producción. Esta operación arrojó en 2019 los siguientes resultados:

TABLA 3-5-13. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS MEDIDAS ACTUACIÓN SANDACH

Actuaciones	Mataderos, salas de despiece y carnicerías	Industrias transformadoras	Empresas de transporte	Eliminación (vertederos, incineración, enterramiento, planta de eliminación)
Inspecciones	6	14	68	21
Informes	2	1	6	0
Infracciones administrativas	10	12	65	24
Infracciones penales	3	0	1	3
Detenidos/Investigados	1	0	0	0

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

Plan de actuación frente a la patología generada por el conocido como «nematodo del pino» (*Bursaphelenchus xylophilus*)

La presencia del denominado «nematodo del pino» constituye una de las mayores amenazas para la salud de los bosques españoles. La situación actual sigue siendo preocupante, puesto que todo el territorio de Portugal aún está declarado como zona demarcada al no existir garantía de la existencia de zonas libres en su interior. A esto hay que sumar los cuatro brotes declarados y hasta el momento controlados, el último en el año 2013, en territorios españoles próximos a la frontera con Portugal.

Como consecuencia de la amenaza que esta patología supone para las masas forestales de coníferas españolas, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino realizó una solicitud al Ministerio del Interior para que el SEPRONA de la Guardia Civil se involucrara en tareas de prevención de la expansión de dicha enfermedad a través del control de los transportes por carretera de material sensible y, si ello fuera preciso y en primera instancia, de las actividades industriales de primera transformación de este material sensible, todo ello en coordinación con los Servicios competentes de las respectivas comunidades autónomas.

La solicitud efectuada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino fructificó con la puesta en marcha del «Plan de Actuación frente a la patología generada por el conocido como nematodo del pino», documento que, tras generar las primeras actuaciones en 2008, ha servido de guía para la realización de unas intensas campañas de inspecciones y actuaciones a lo largo de los años siguientes, siendo su vigencia de carácter indefinido, en tanto en cuanto no es previsible un final próximo de esta amenaza.

En la actualidad, las actuaciones se centran en controles que cuentan con la participación de la Guardia Civil y autoridades competentes en materia de sanidad vegetal en los transportes por carretera en puntos fronterizos y en las vías de acceso a grandes polígonos industriales.

Entre las actuaciones realizadas en el año 2019, destaca la Operación Bursátil del SEPRONA de Pontevedra, consistente en movimientos ilegales de madera entre Pontevedra y otras provincias españolas, desde zonas demarcadas por motivo del nematodo del pino, lo cual establece la obligación de dejar la zona en cuarentena y prohíbe totalmente la salida de madera desde dichas áreas. De la investigación se pudo demostrar la existencia de un total de 218 transportes de madera amparados por documentación falsificada, en relación a más de 6.000 toneladas de madera de pino, con un total de 37 detenidos/investigados entre personas físicas y jurídicas.

El resultado de las actuaciones llevadas a cabo durante el pasado año 2019 por fuerzas del Cuerpo es el siguiente:

TABLA 3-5-14. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS NEMATODO DEL PINO

N.º Total de actuaciones	222
N.º Total de vehículos inspeccionados	465
N.º Total de industrias inspeccionadas	13

Fuente: Jefatura del SEPRONA.



CAMPAÑAS DE CARÁCTER TEMPORAL

Se trata de campañas que suponen una intensificación de las actividades de control sobre una determinada problemática en un período concreto.

Prevención y actuación en incendios forestales

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas contra el medio ambiente. Las consecuencias sociales, económicas y humanas que se derivan de la materialización de estos siniestros han motivado que las distintas administraciones desarrollen acciones orientadas hacia su prevención y extinción. Sin embargo, la investigación criminal de los incendios forestales se ha llevado a cabo en exclusiva por el SEPRONA de la Guardia Civil en el ámbito de la Administración General del Estado.

Año tras año la Guardia Civil establece un dispositivo de servicio en los montes y sus áreas de influencia cuyo objeto es evitar la producción de incendios, actuar en el restablecimiento de la situación de normalidad y desarrollar la investigación posterior. En 2019, con fecha 1 de junio se puso en marcha la Orden de Servicio 26/2019, de Prevención y Actuación en Incendios Forestales.

Los cometidos de esta Orden de Servicio se desarrollaron entre los meses de junio a septiembre, hasta que se decretó, por parte del Mando de Operaciones, su finalización con carácter general con fecha 30 de septiembre, si bien en varias Zonas de la Guardia Civil se prolongó el período hasta el 15 o 31 de octubre, de acuerdo con las disposiciones de las comunidades autónomas.

La ejecución de esta Orden requiere un esfuerzo especial de planificación y adaptación a las peculiaridades tanto sociales como orográficas del territorio en el que se va a aplicar, lo que motiva que cada mando territorial dicte su propia adaptación particular de esta Orden, en la que durante todo su período de vigencia se ven implicadas las Unidades de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Policía Judicial, Servicio de Información, Servicio Aéreo, Agrupación Rural de Seguridad y SEPRONA, lo que constituye un despliegue y una utilización de medios considerables en la lucha contra este fenómeno.

Cabe destacar, con respecto a esta campaña, que las cifras de fallecidos se han reducido de uno, en el año 2018, a ninguno en la de 2019. Así mismo, los heridos han ascendido en el año 2019 a nueve, respecto a 2018, en que solo hubo uno.

Por otra parte, dentro de la irregular distribución territorial de incendios observada durante el año 2019, son las zonas de Andalucía (394), Galicia (302) y Extremadura (200), por este orden, las más castigadas con respecto al número de incendios sufridos.

Durante el período de vigencia de la Orden de Servicio 2019 se produjo un ascenso en el número de siniestros en prácticamente la totalidad de la geografía. Se destacan aumentos importantes en las comunidades autónomas de: Castilla-La Mancha (92%), Castilla y León (108,5%) y Aragón (93,9%). Cabe mencionar que Andalucía volvió a superar a Galicia como la comunidad autónoma con más número de incendios sufridos. Las únicas comunidades autónomas que han visto disminuir el número de incendios respecto a la pasada campaña son la Comunitat Valenciana y la Región de Murcia.

Los servicios desarrollados con motivo de esta Orden han dado lugar a las cifras siguientes:

TABLA 3-5-15. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS CAMPAÑA JUNIO-OCTUBRE 2019 INCENDIOS FORESTALES. GUARDIA CIVIL (ORDEN DE SERVICIO 26/2019)

Número de incendios (Guardia Civil)	Detenidos e investigados	Personas fallecidas	Personas heridas	Personas evacuadas
1.437	139	0	9	991

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

A la vista de los datos estadísticos obtenidos en términos anuales a nivel nacional, se puede observar un incremento del número de incendios en comparación con el año anterior. Esto se debe, principalmente, a la excepcionalidad de los resultados de 2018, que lo convierten en el año más positivo desde que se cuenta con registros de incendios. Se identifica un aumento en el número total de incendios del 63%, lo que se encuentra directamente relacionado con un aumento del esclarecimiento de sus causas del 31,1%. Se registra también un incremento en el número de infracciones registradas (duplicándose prácticamente el número de infracciones administrativas, y aumentando un 71,1% el número de delitos). En consonancia con este aumento de los delitos, también se ha producido un aumento significativo del número de detenidos/investigados, pasando de 207 en el año 2018 a 386 en 2019. Cabe lamentar la existencia de tres fallecidos en el año (uno más que en 2018), sin embargo, el número heridos leves y graves no es significativo. Se observa que se ha producido un aumento en el número de evacuaciones de viviendas gracias a la importante labor de actuación durante los incendios forestales. El resultado anual se plasma en la siguiente tabla sobre las intervenciones realizadas a nivel nacional durante el año 2019 en esta materia:

TABLA 3-5-16. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS ACTUACIONES INCENDIOS FORESTALES AÑO COMPLETO. GUARDIA CIVIL

Número de incendios (Guardia Civil)	Detenidos e investigados	Personas fallecidas	Personas heridas	Personas evacuadas
2.859	403	3	17	1.074

Fuente: Jefatura del SEPRONA.

OPERACIÓN FULGOR

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio octubre de 2018, fin mayo de 2019.

PROVINCIAS: Madrid, Albacete, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Cáceres, Badajoz, Córdoba, Málaga, Cádiz, Valencia, Alicante, Lleida, Teruel, La Rioja, Soria, Valladolid, Salamanca y Segovia.

PAÍSES: España.

UNIDADES: SEPRONA y unidades de Seguridad Ciudadana de las Comandancias arribas detalladas, colaboración de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo, del Ministerio para la Transición Ecológica, y de otros organismos proteccionistas como el Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA) y la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BIRDLIFE).

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: La Orden de Servicio n.º 36/2018 «Operación FULGOR» (Protección de la Avifauna frente a la Electrocución) se lanzó con la finalidad de que las Unidades del SEPRONA establecieran un operativo a nivel nacional para desarrollar investigaciones de casos de electrocución de aves, especialmente en aquellos espacios protegidos que resulten más relevantes en cuanto a número y especies afectadas, y que pudieran tener trascendencia penal. Se llevaron a cabo un total de 357 inspecciones en líneas eléctricas distribuidas por toda la geografía nacional. Como resultado de las citadas inspecciones, se han formulado un total de 107 infracciones administrativas y se han iniciado diligencias por 5 infracciones penales, las cuales se encuentran aún en fase de investigación. Durante las inspecciones se han hallado en las proximidades de los tendidos eléctricos un total de 120 aves pertenecientes a especies protegidas.

OPERACIÓN TURDUS

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: diciembre de 2018, a finales del mes de febrero 2019.

PROVINCIAS: Territorio nacional excepto Teruel, Huesca, Guadalajara, Barcelona y Lérida por carecer de olivares superintensivos en su demarcación.

PAÍSES: España.

UNIDADES: SEPRONA de las Comandancias arribas detalladas.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: Con el propósito de controlar la muerte de especies de aves protegidas en los cultivos superintensivos de olivar, ejecutando para ello las acciones penales y administrativas pertinentes, se propone la Orden de Servicio 35/2018 en base a un informe elaborado por la Junta de Andalucía, en el que hacía referencia a la alta mortalidad que causaba la recogida de aceituna en el olivar superintensivo si la recogida se hacía en horario nocturno, estimando las posibles muertes en hasta 2 millones de aves durante toda la campaña. Tras realizar 565 inspecciones en olivares, tan solo se han localizado 2 especímenes y se han efectuado 2 infracciones administrativas, por lo que a la vista de los resultados obtenidos, parece desprenderse que en el momento actual la recogida de aceituna en olivares superintensivos en horario nocturno no constituye una problemática de mortalidad para la avifauna.

OPERACIÓN MIZU

FECHA INICIO/FINALIZACIÓN: Inicio abril de 2019, fin septiembre de 2019.

PROVINCIAS: Territorio nacional excepto en las comunidades autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria.

PAÍSES: España.

UNIDADES: SEPRONA de las Comandancias arriba detalladas y otras unidades de las distintas Comandancias.

N.º DETENIDOS/INVESTIGADOS: 107 detenidos/investigados.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: La Orden de Servicio 12/2019, que impulsó la Operación MIZU, estableció como misión fundamental la investigación de extracciones ilícitas de aguas y la localización de pozos ilegales, a través del control de todos los aprovechamientos de recursos hídricos. Durante los 5 meses que se ha desarrollado la operación, se han realizado un total de 1.800 inspecciones para la localización de pozos ilegales e investigación de las extracciones ilícitas de aguas, en las que se han detectado 1.457 instalaciones ilegales, de las cuales 1.410 son pozos-sondeos y 47 balsas. Asimismo, se han formulado 2.198 infracciones, la mayoría catalogadas como incumplimientos a la normativa sobre aguas, pero también a la normativa sobre minas y urbanismo y ordenación del territorio.

OPERACIÓN COV (Contaminación atmosférica)

En el contexto de la colaboración emprendida entre los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio del Interior, en el marco de la Orden Comunicada de 21 de Octubre de 1997, para la protección de la naturaleza y el medio ambiente, y consecuente a las comprobaciones sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) en determinadas pinturas y barnices, se realizó una operación de inspección y control del etiquetado de estos productos a nivel nacional durante un período de 7 días comprendidos entre el 9 y el 15 de diciembre de 2019, según lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 227/2006, sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos.

La operación se llevó a cabo en todas las comunidades y ciudades autónomas según la Orden de Servicio 55/2019. Para ello, se realizaron un total de 505 inspecciones, que se centraron en cinco tipos de operadores básicos: fabricantes e importadores, distribuidores (grandes almacenes, tiendas profesionales, minoristas) y talleres de chapa y pintura.

Los resultados fueron:

TABLA 3-5-17. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS COV

OPERACIÓN COV2019						
Tipo de establecimiento inspeccionado					Resultado inspecciones	
Fabricantes	Grandes almacenes	Distribuidores	Minoristas	Talleres	Compuestos inspeccionados	Denuncias
14	9	30	27	425	3.652	257
Total inspecciones: 505						

Fuente: Jefatura del SEPRONA.



3.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS

- 3.6.1. Guías de pertenencia (documento acreditativo de la titularidad de un arma)
- 3.6.2. Licencias, autorizaciones y armas que amparan
- 3.6.3. Licencias concedidas, denegadas y dadas de baja
- 3.6.4. Otras actividades
- 3.6.5. Armas depositadas, intervenidas y decomisadas, pendientes de subasta y pendientes de chatarra
- 3.6.6. Establecimientos de armas
- 3.6.7. Establecimientos de explosivos
- 3.6.8. Denuncias

3.6. ARMAS Y EXPLOSIVOS

3.6.1. GUÍAS DE PERTENENCIA (DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA TITULARIDAD DE UN ARMA)

TABLA 3-6-1. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE CIUDADANOS

Concepto	Número de guías
Particulares	2.730.740

TABLA 3-6-2. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CUERPOS POLICIALES

Conceptos	Número de guías	
Ministerio de Defensa	Ejército de Tierra	25.039
	Ejército del Aire	7.157
	Fuerzas Navales	4.245
	Cuerpos Comunes	2.059
	Total Fuerzas Armadas	38.500
Cuerpo Nacional de Policía	36.059	
Policías locales	31.872	
Policías autonómicas	7.514	
Servicio de Vigilancia Aduanera	374	
Total	75.819	

TABLA 3-6-3. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL

Conceptos	Número de guías	
Guardia Civil	Pistolas	29.830
	Revólveres	8.416
	Escopetas	21.888
	Carabinas	4.898
	Rifles	4.087
	Otras	180
	Total	69.299



3.6.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN

TABLA 3-6-4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN

Tipo-denominación	Número de licencias	Armas que amparan	
		Cortas	Largas
B. Armas cortas particulares	8.501	8.052	0
C. Personal de vigilancia/seguridad	36.455	0	0
D. Armas largas rayadas (caza mayor)	382.828	0	348.803
E. Largas rayadas (5,6 mm) escopetas	929.246	0	2.227.692
F. Concurso tiro deportivo	35.340	68.818	4.093
AE. Armas de avancarga, antiguas o históricas y de sistema Flobert	39.913	16.371	18.777
AEM. Autorización especial de uso de armas para menores	3.952	0	0
L. Autorización especial libro de coleccionistas	11.091	13.438	5.240
Te. Tarjeta europea	11.895	0	0
Policías locales	54.715	17.797	14.075
Policías autonómicos	10.293	4.053	3.461
Servicio de Vigilancia Aduanera	537	230	144
Total	1.524.766	128.759	2.622.285

TABLA 3-6-5. NÚMERO DE INTERVENCIONES DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Número de Intervenciones de Armas y Explosivos*	336
---	-----

* La Intervención Central de Armas y Explosivos mantiene una estructura periférica que se encuentra organizada en base a unidades denominadas Intervenciones de Armas y Explosivos.

3.6.3. LICENCIAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA

TABLA 3-6-6. LICENCIAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA

Tipo-denominación	Concedidas	Denegadas	Bajas
B. Armas cortas particulares	2.819	341	166
C. Personal de vigilancia/seguridad	12.449	80	312
D. Armas largas rayadas (caza mayor)	63.736	1.149	2.995
E. Largas rayadas (5.6 mm) escopetas	163.165	2.390	2.576
F. Concurso tiro deportivo	10.642	281	745
AE. Armas de avancarga, antiguas o históricas y de Flobert	7.115	106	1.335
AEM. Autorización especial de uso de armas para menores	1.726	2	1.689
L. Coleccionistas	465	17	27
Te. Tarjeta europea	2.377	8	660
Total	264.494	4.374	10.505

3.6.4. OTRAS ACTIVIDADES

TABLA 3-6-7. ARMAS Y EXPLOSIVOS. OTRAS ACTIVIDADES

Concesión de permisos especiales	
Tarjetas europeas de armas de fuego (para extranjeros miembros de la UE)	64
Autorizaciones especiales de caza (para extranjeros no miembros de la UE)	0
Armas autorizadas	
Caza mayor	3
Escopetas	107
Tiro deportivo	1
Informes emitidos sobre armas remitidos a distintas autoridades	1.854
Autorizaciones administrativas de transferencia de armas en el ámbito de la UE	642
Correspondencia en general (escritos de entrada y salida en la ICAE)	25.021



3.6.5. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRA

TABLA 3-6-8. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRA

Armas (tipo)	Depositadas, intervenidas y decomisadas	Pendientes de subasta	Pendientes de chatarra
Revólveres	16.299	819	2.675
Pistolas	38.122	1.324	5.535
Carabinas	15.818	690	2.685
Rifles	8.213	256	577
Escopetas	117.423	6.949	33.212
Blancas	19.933*	2	1.149
Otras	3.362	46	399
Total	219.170	10.086	46.232

* En el desfase de esta cantidad con respecto a la de estas mismas armas blancas depositadas, intervenidas y decomisadas en el año 2018 (6.373), hay que señalar que a finales del año 2018 se puso en marcha una nueva funcionalidad en el Sistema de Gestión de Armas y Explosivos por la cual se graban todas las armas blancas intervenidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y depositadas en las diferentes Intervenciones de Armas y Explosivos del territorio nacional, y en base a este nuevo sistema se tiene un control mucho más exhaustivo sobre este tipo de armas.

3.6.6. ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS

TABLA 3-6-9. ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS

Establecimientos	Número
Fábricas	22
Fábricas de armas de guerra	11
Fábrica de piezas	3
Armerías	1.264
Talleres de acabado	17
Museos	53

3.6.7. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS

TABLA 3-6-10. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS

Establecimientos	Número
Fábricas de explosivos	16
Depósitos comerciales	45
Depósitos de consumo	51
Talleres de pirotecnia	105
Depósito de pirotecnia	45
Talleres de carga de cartuchos de caza	7
Total	269

3.6.8. DENUNCIAS

TABLA 3-6-11. DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Al Reglamento de Armas	15.023
Al Reglamento de Explosivos	888
Total	15.911



3.7. SEGURIDAD PRIVADA

- 3.7.1. Introducción
- 3.7.2. Objeto de estudio
- 3.7.3. Empresas, despachos y personal de seguridad privada
- 3.7.4. Relación de las empresas y personal de seguridad privada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- 3.7.5. Alarmas y conexiones
- 3.7.6. Inspecciones realizadas por la Unidad Central de Seguridad Privada y sus unidades territoriales

3.7. SEGURIDAD PRIVADA

3.7.1. INTRODUCCIÓN

La seguridad representa uno de los pilares básicos de la convivencia y, por tanto, su garantía constituye una actividad esencial a la existencia misma del Estado moderno que, en tal condición, se ejerce en régimen de monopolio por el poder público. Sin embargo, progresivamente se ha ido extendiendo por todas las sociedades de nuestro entorno la realización de actividades de seguridad por otras instancias sociales o agentes privados. Se trata de servicios complementarios y subordinados respecto a los de la seguridad pública.

La proyección de la Administración del Estado sobre la prestación de servicios de seguridad por empresas privadas y sobre su personal se basa en el hecho de que los servicios que prestan forman parte del núcleo esencial de la competencia exclusiva en materia de seguridad pública atribuida al Estado por el artículo 149.1 de la Constitución, y en la misión que, según el artículo 104 del propio texto fundamental, incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

3.7.2. OBJETO DE ESTUDIO

Los siguientes apartados muestran la evolución de la seguridad privada en España en los últimos cinco años, aportando datos tanto sobre el número de empresas y personal del sector, como sobre la actividad y la supervisión que el Ministerio del Interior ejerce sobre los mismos.

3.7.3. EMPRESAS, DESPACHOS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

La normativa básica vigente en materia de seguridad privada se encuentra recogida en los siguientes textos legales:

- *Ley 5/2014, de 4 de abril de 2014, de Seguridad Privada.*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.*
- *Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada*
- *Real Decreto 524/2002, de 14 de junio, por el que se garantiza la prestación de servicios esenciales en el ámbito de la seguridad privada en situaciones de huelga*
- *Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre las empresas de seguridad privada.*
- *Orden INT/315/2011, de 1 de febrero, por la que se regulan las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada.*
- *Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.*
- *Orden INT/317/2011, de 1 de febrero, sobre medidas de seguridad privada.*
- *Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.*

- Orden INT/2850/2011, de 11 de octubre, por la que se regula el reconocimiento de las cualificaciones profesionales para el ejercicio de las profesiones y actividades relativas al sector de seguridad privada a los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se aprueban las instrucciones para la realización de los ejercicios de tiro del personal de seguridad privada
- Resolución de 6 de junio de 2012, de la Dirección General de la Policía, por la que se constituye la comisión de valoración del profesorado de los centros de formación y se regulan aspectos relativos a la autorización e inspección de los mismos
- Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Existen, además, otras leyes, reales decretos, órdenes ministeriales y resoluciones que modifican, complementan, desarrollan o se remiten a la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

Únicamente pueden realizar actividades de seguridad privada y prestar servicios de esta naturaleza las empresas de seguridad y el personal de seguridad privada, según los términos establecidos en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

Las empresas de seguridad privada únicamente podrán prestar o desarrollar los siguientes servicios y actividades:

- a) La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.
- b) El acompañamiento, defensa y protección de personas físicas determinadas, incluidas las que ostenten la condición legal de autoridad.
- c) El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos-valores, joyas, metales preciosos, antigüedades, obras de arte u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, puedan requerir vigilancia y protección especial.
- d) El depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y cualesquiera objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial.
- e) El transporte y distribución de los objetos a que se refieren los dos párrafos anteriores.
- f) La instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o de videovigilancia.
- g) La explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y transmisión de las señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes en estos casos.
- h) La investigación privada en relación a personas, hechos o delitos solo perseguibles a instancia de parte.

Para el desarrollo de las diferentes actividades o servicios por parte de las empresas de seguridad, la Ley de Seguridad Privada prevé que el personal dedicado a estas funciones esté integrado por:

1. Los *vigilantes de seguridad*, integrados en empresas autorizadas, que desarrollarán las siguientes funciones:

- Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.
- Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de éstos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero sí impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancía o del vehículo facultará para impedir a los particulares el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección.
- Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse a los mismos e intervenir cuando presenciaren la comisión de algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.
- En relación con el objeto de su protección o de su actuación, detener y poner inmediatamente a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes y los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, así como denunciar a quienes cometan infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquéllos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.
- Proteger el almacenamiento, recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades, valores y otros objetos valiosos, así como el manipulado de efectivo y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios.
- Llevar a cabo, en relación con el funcionamiento de centrales receptoras de alarmas, la prestación de servicios de verificación personal y respuesta de las señales de alarmas que se produzcan.

Además, también podrán realizar las funciones de recepción, verificación no personal y transmisión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que el artículo 47.1 de la Ley de Seguridad Privada reconoce a los operadores de seguridad.

2. Los *vigilantes de explosivos*, que deberán estar integrados en empresas de seguridad, a los que corresponde la función de protección del almacenamiento, transporte y demás procesos inherentes a la ejecución de estos servicios, en relación con explosivos u otros objetos o sustancias peligrosas que reglamentariamente se determinen.

Será aplicable a los vigilantes de explosivos lo establecido para los vigilantes de seguridad respecto a uniformidad, armamento y prestación del servicio.

3. Escoltas privados.

- Son funciones de los escoltas privados el acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, o de grupos concretos de personas, impidiendo que sean objeto de agresiones o actos delictivos.
- En el desempeño de sus funciones, los escoltas no podrán realizar identificaciones o detenciones, ni impedir o restringir la libre circulación, salvo que resultare imprescindible como consecuencia de una agresión o de un intento manifiesto de agresión a la persona o personas protegidas o a los propios escoltas, debiendo, en tal caso, poner inmediatamente al detenido o detenidos a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin proceder a ninguna suerte de interrogatorio.

4. Jefes de seguridad. En el ámbito de la empresa de seguridad en cuya plantilla estén integrados les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- El análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad privada.
- La organización, dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.
- La propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, y el control de su funcionamiento y mantenimiento, pudiendo validarlos provisionalmente hasta tanto se produzca la inspección y autorización, en su caso, por parte de la Administración.
- El control de la formación permanente del personal de seguridad que de ellos dependa, y la propuesta de la adopción de las medidas o iniciativas adecuadas para el cumplimiento de dicha finalidad.
- La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan, con actuaciones propias de protección civil en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
- La garantía de la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- La supervisión de la observancia de la normativa de seguridad privada aplicable.
- La responsabilidad sobre la custodia y el traslado de armas de titularidad de la empresa a la que pertenezca, de acuerdo con la normativa de armas y con lo que reglamentariamente se determine.

5. Directores de seguridad. En relación con la entidad en la que presten sus servicios les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- La organización, dirección, inspección y administración de los servicios y recursos de seguridad privada disponibles.
- La identificación, análisis y evaluación de situaciones de riesgo que puedan afectar a la vida e integridad de las personas y al patrimonio.
- La planificación, organización y control de las actuaciones precisas para la implantación de las medidas conducentes a prevenir, proteger y reducir la manifestación de riesgos de cualquier naturaleza con medios y medidas precisas, mediante la elaboración y desarrollo de los planes de seguridad aplicables.

- El control del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de seguridad privada.
- La validación provisional, hasta la comprobación, en su caso, por parte de la Administración, de las medidas de seguridad en lo referente a su adecuación a la normativa de seguridad privada.
- La comprobación de que los sistemas de seguridad privada instalados y las empresas de seguridad privada contratadas, cumplen con las exigencias de homologación de los organismos competentes.
- La comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes de las circunstancias o informaciones relevantes para la seguridad ciudadana, así como de los hechos delictivos de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
- La interlocución y enlace con la Administración, especialmente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, respecto de la función de seguridad integral de la entidad, empresa o grupo empresarial que les tenga contratados, en relación con el cumplimiento normativo sobre gestión de todo tipo de riesgos.
- Las comprobaciones de los aspectos necesarios sobre el personal que, por el ejercicio de las funciones encomendadas, precise acceder a áreas o informaciones, para garantizar la protección efectiva de su entidad, empresa o grupo empresarial.

EMPRESAS DE SEGURIDAD. EVOLUCIÓN

En el Registro de Empresas, a 31 de diciembre de 2019, figuran un total de 1.404 empresas de seguridad autorizadas, que han llevado a cabo su alta tanto en el Registro Central de Empresas de Seguridad como en los registros autonómicos de Cataluña o País Vasco. Este dato supone un incremento de 7 en el número de empresas autorizadas con respecto al año 2018.

De los datos comunicados por las empresas y la información que figura en las bases de datos SEGURPRI, se obtiene el siguiente informe sobre la situación del sector:

Altas y bajas de nuevas empresas durante 2019

Durante el año 2019 se han dado de alta en el Registro Central de Empresas del Ministerio del Interior un total de 79 empresas de seguridad, cifra inferior a la del año 2018, en el que fueron 86 las dadas de alta, lo que, si bien no supone una significativa disminución con respecto año inmediatamente anterior, sí evidencia una tendencia descendente.

Por otro lado, cabe significar que durante el año 2019 se han dado de baja en el Registro Central de Empresas de Seguridad, o en los registros autonómicos, un total de 74 empresas dedicadas a distintas actividades, cifra superior a la del año 2018, en que fueron 72 las dadas de baja.

Actividades de las empresas estatales y autonómicas

Según el artículo 3 del *Reglamento de Seguridad Privada*, «Las empresas de seguridad limitarán su actuación al ámbito geográfico, estatal o autonómico, para el que se inscriban en el Registro».

De esta forma, combinando actividades y ámbito de actuación, se da la siguiente distribución:



TABLA 3-7-1. SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS AUTORIZADAS 2016-2019

Actividades autorizadas	Actividades operativas			
	Años			
	2016	2017	2018	2019
Vigilancia y protección	389	474	413	483
Protección de personas	79	81	84	88
Instalación y mantenimiento	1.094	1.118	1.128	1.124
Depósito de fondos	5	5	5	4
Transporte de fondos	6	6	7	5
Centrales de alarma	146	156	154	147
Depósito de explosivos	30	42	57	58
Transporte de explosivos	43	46	46	46

Estos datos hacen referencia al número total de actividades habilitadas, habiendo empresas que desarrollan más de una actividad, por lo que de la suma de todas ellas resulta un número mayor al de total de empresas inscritas.

DESPACHOS DE DETECTIVES. EVOLUCIÓN

Los detectives privados se encargan de la ejecución de los servicios de investigación privada a los que se refiere el artículo 48 de la ley de seguridad privada, mediante la realización de averiguaciones en relación con personas, hechos y conductas privadas.

Los detectives privados no podrán investigar delitos perseguibles de oficio, debiendo denunciar inmediatamente ante la autoridad competente cualquier hecho de esta naturaleza que llegara a su conocimiento, y poniendo a su disposición toda la información y los instrumentos que pudieran haber obtenido hasta ese momento.

TABLA 3-7-2. DETECTIVES PRIVADOS. EVOLUCIÓN 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Habilitaciones de detective privado	3.792	4.097	3.523	3.811	4.120
Despachos de detectives	1.421	1.410	1.395	1.403	1.300
Apertura de despachos	107	88	138	153	91
Dependientes habilitados	216	198	0	0	0
Sucursales	28	27	20	17	8

PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA

TABLA 3-7-3. HABILITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA. COMPARATIVA

	Nuevas habilitaciones 2018	Nuevas habilitaciones 2019	Variación % 18/19	Total 31/12/2018	Total 31/12/2019	Variación % 18/19
Vigilantes de seguridad	6.117	7.002	14,47	251.450	258.452	2,78
Vigilantes de explosivos	1.339	1.863	39,13	27.884	29.747	6,68
Escortas privados	1.459	2.218	52,02	42.145	44.363	5,26
Detectives privados	285	309	8,42	3.811	4.120	8,11
Jefes de seguridad	1.660	1.487	-10,42	13.075	14.562	11,37
Directores de seguridad	1.791	1.594	-11	19.288	20.882	8,26
Total	12.651	14.473	14,40	357.653	372.126	4,05

TABLA 3-7-4. SERVICIOS DE ESCOLTA. EVOLUCIÓN 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Servicios operativos	502	381	355	359	385
Nuevas autorizaciones	54	83	31	83	98

TABLA 3-7-5. CENTROS DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Centros autorizados	1.131	1.129	968	916	901
Altas	128	98	102	96	49
Cancelaciones	86	48	125	148	64

TABLA 3-7-6. INTRUSISMO EN SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2015-2019

Intrusismo	2015	2016	2017	2018	2019
Empresas no autorizadas	27	20	28	22	21
Empresas autorizadas con personal no habilitado	-	-	-	-	-
Personas no habilitadas	43	28	32	29	52
Personal autónomo no habilitado	-	-	1	-	-
Personal no habilitado como detective privado	-	-	4	-	-



3.7.4. RELACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA CON LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han de estar permanentemente presentes en el desarrollo de las actividades privadas de seguridad, conociendo la información trascendente para la seguridad pública que en las mismas se genera y actuando con protagonismo indiscutible.

Por otra parte, las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada tienen la especial obligación de colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La colaboración se desarrollará con sujeción al principio de legalidad y se basará exclusivamente en la necesidad de asegurar el buen fin de las actuaciones tendentes a preservar la seguridad pública, garantizándose la debida reserva y confidencialidad cuando sea necesario.

Las empresas de seguridad, los despachos de detectives y el personal de seguridad privada deberán comunicar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, tan pronto como sea posible, cualesquiera circunstancias o informaciones relevantes para la prevención, el mantenimiento o restablecimiento de la seguridad ciudadana, así como todo hecho delictivo del que tuviesen conocimiento en el ejercicio de su actividad o funciones, poniendo a su disposición a los presuntos delincuentes, así como los instrumentos, efectos y pruebas relacionadas con los mismos.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad podrán facilitar al personal de seguridad privada, en el ejercicio de sus funciones, informaciones que faciliten su evaluación de riesgos y consiguiente implementación de medidas de protección. Si estas informaciones contuvieran datos de carácter personal solo podrán facilitarse en caso de peligro real para la seguridad pública o para evitar la comisión de infracciones penales.

RECURSOS HUMANOS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DEDICADOS A LA SUPERVISIÓN DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

La Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana es la encargada de la supervisión de las empresas de seguridad y sus actividades, así como de la del personal de seguridad privada.

TABLA 3-7-7. PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADO A LA SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2015-2019

Unidad Central de Seguridad Privada y unidades territoriales	Años				
	2015	2016	2017	2018	2019
Jefe de Unidad	1	1	0*	0*	0*
Jefes de Brigada	2	2	2	2	2
Brigada Central de Empresas y Personal	57	58	56	52	50
Brigada Central de Inspección e Investigación	72	71	71	69	76
Sección de Coordinación	13	16	15	11	12
Unidades Territoriales	295	300	286	305	311
Total	440	448	430	439	451

* Nota: El Jefe de la Brigada Central de Empresas y Personal, en funciones de Jefe Accidental de la Unidad Central de Seguridad Privada.

TABLA 3-7-8. COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA POLICÍA NACIONAL. EVOLUCIÓN 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Comunicaciones a la sala de coordinación de seguridad privada	4.700	6.529	8.966	6.469	4.076
Entrega de detenidos	4.564	4.801	4.860	5.283	4.456
Auxilios	17.261	17.090	16.566	17.026	17.926
Comunicaciones y otras colaboraciones	24.521	23.840	22.212	22.431	22.658
Total colaboraciones	51.046	52.260	52.604	51.209	49.116

TABLA 3-7-9. SEGURIDAD PRIVADA. AUXILIOS, COLABORACIONES E INFORMACIONES EN EL ÁMBITO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA. EVOLUCIÓN 2015-2019

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
Fraudes a Hacienda y Seguridad Social	4	3	-	14	5
Falsificación de moneda	208	204	116	56	101
Blanqueo de dinero	-	2	1	4	4
Estafa	1.090	1.924	1.385	1.779	1.993
Robo con fuerza o intimidación	457	463	386	698	656
Apropiación indebida	6	23	205	27	101
Hurto	9.956	9.737	8.349	11.879	12.149
Receptación	4	6	8	75	3
Daños materiales	1.564	1.349	1.441	1.256	1.564
Tráfico de estupefacientes	26	40	32	27	37
Libertad sexual	28	10	34	35	33
Propiedad intelectual e industrial	263	152	198	287	317
Simulación de cargo público	-	1	-	1	-
Falsificación de documentos	6	5	7	4	9
Radicalismos violentos	6	57	17	15	5
Comunicaciones de personas sospechosas	511	514	437	539	692
Comunicaciones de vehículos	1.021	797	757	430	666
Lesiones	355	401	431	443	436
Amenazas	289	388	402	923	417
Identificaciones	7.211	6.224	6.721	6.211	6.706
Detenidos por SP a disposición de CNP	3.458	4.801	4.860	5.283	4.456
Otras	26.163	18.808	4.328	6.518	4.455
Total	52.626	45.909	30.115	36.504	34.805



3.7.5. ALARMAS Y CONEXIONES. EVOLUCIÓN 2015-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Seguridad Privada, cuando se produce una alarma, las centrales deben proceder de inmediato a su verificación, utilizando, para que ésta sea considerada válida, todos o algunos de los procedimientos técnicos o humanos establecidos, comunicando seguidamente, al servicio policial correspondiente, las alarmas reales producidas.

Las siguientes tablas se obtienen de los datos comunicados por las empresas en el informe anual de actividades que remiten a la Unidad Central de Seguridad Privada durante el primer trimestre del año.

TABLA 3-7-10. SEGURIDAD PRIVADA. ALARMAS COMUNICADAS 2019

Año	Alarmas comunicadas
2019	52.511

TABLA 3-7-11. SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN DE CONTRATOS DE GESTIÓN DE ALARMAS

Contratos				
Vigentes a 31/12/2015	Vigentes a 31/12/2016	Vigentes a 31/12/2017	Vigentes a 31/12/2018	Vigentes a 31/12/2019
1.535.627	1.641.208	1.845.305	2.047.356	2.288.088

3.7.6. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y SUS UNIDADES TERRITORIALES. EVOLUCIÓN 2015-2019

TABLA 3-7-12. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y LAS UNIDADES TERRITORIALES. EVOLUCIÓN 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019	Variación % 2018-2019
Empresas de seguridad	3.953	4.195	4.194	5.014	4.680	-6,6
Centros de formación	200	322	311	542	451	-16,79
Despachos de detectives	190	176	179	490	614	25,30
Personal de seguridad	10.335	10.648	10.753	13.110	12.197	-6,96
Establecimientos obligados	19.251	18.088	15.879	15.663	15.179	-3,09
Total	33.929	33.429	31.316	34.819	33.121	

TABLA 3-7-13. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y LAS UNIDADES TERRITORIALES POR PROVINCIAS. COMPARATIVA 2018-2019

Inspecciones	2018	2019
Andalucía	6.649	7.181
Almería	347	524
Cádiz	824	950
Córdoba	269	364
Granada	1.494	1.376
Huelva	234	289
Jaén	261	255
Málaga	1.863	1.701
Sevilla	1.357	1.722
Aragón	1.553	1.843
Huesca	124	156
Teruel	487	464
Zaragoza	942	1.223
Asturias, Principado de	428	564
Balears, Illes	651	753
Canarias	3.371	2.959
Santa Cruz de Tenerife	800	642
Palmas, Las	2.571	2.317
Cantabria	704	731
Castilla-La Mancha	1.838	1.555
Albacete	304	200
Ciudad Real	177	170
Cuenca	82	89
Guadalajara	1.013	901
Toledo	262	195
Castilla y León	5.008	4.846
Ávila	148	153
Burgos	172	230
León	637	313
Palencia	239	361
Salamanca	1.614	1.419



Inspecciones	2018	2019
Segovia	140	133
Soria	386	261
Valladolid	1.491	1.827
Zamora	181	149
Cataluña	114	167
Barcelona	99	164
Girona	0	0
Lleida	1	0
Tarragona	14	3
Ceuta	746	379
Melilla	479	436
Extremadura	487	639
Cáceres	344	375
Badajoz	143	264
Galicia	2.865	2.769
Coruña, A	1.241	1.283
Lugo	167	107
Ourense	376	349
Pontevedra	1.081	1.030
Rioja, La	252	173
Madrid, Comunidad de	1.978	2.464
Murcia, Región de	791	593
Navarra, Comunidad Foral de	446	455
País Vasco	592	25
Araba/Álava	579	18
Gipuzkoa	3	1
Bizkaia	10	6
Comunitat Valenciana	3.192	2.767
Alicante/Alacant	336	303
Castellón/Castelló	978	658
Valencia/València	1.878	1.806
U.C.S.P.	1.155	1.180
TOTAL	33.299	32.479

TABLA 3-7-14. SEGURIDAD PRIVADA. EXPEDIENTES SANCIONADORES. EVOLUCIÓN 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Informes del artículo 159	169	191	85	54	73
Resoluciones	1.065	1.169	944	1.243	976
Propuestas de sanción	1.329	1.403	1.418	1.440	1.488
Infracciones muy graves	411	340	213	321	198
Infracciones graves	539	515	391	512	442
Infracciones leves	379	548	520	-	-
Remitidas a Hacienda	467	550	438	431	100
Importes cobrados en € por sanciones	1.642.217,29	4.897.941,34	4.251.593,26	4.316.624,91	2.943.580

TABLA 3-7-15. SEGURIDAD PRIVADA. RECURSOS. EVOLUCIÓN 2015-2019

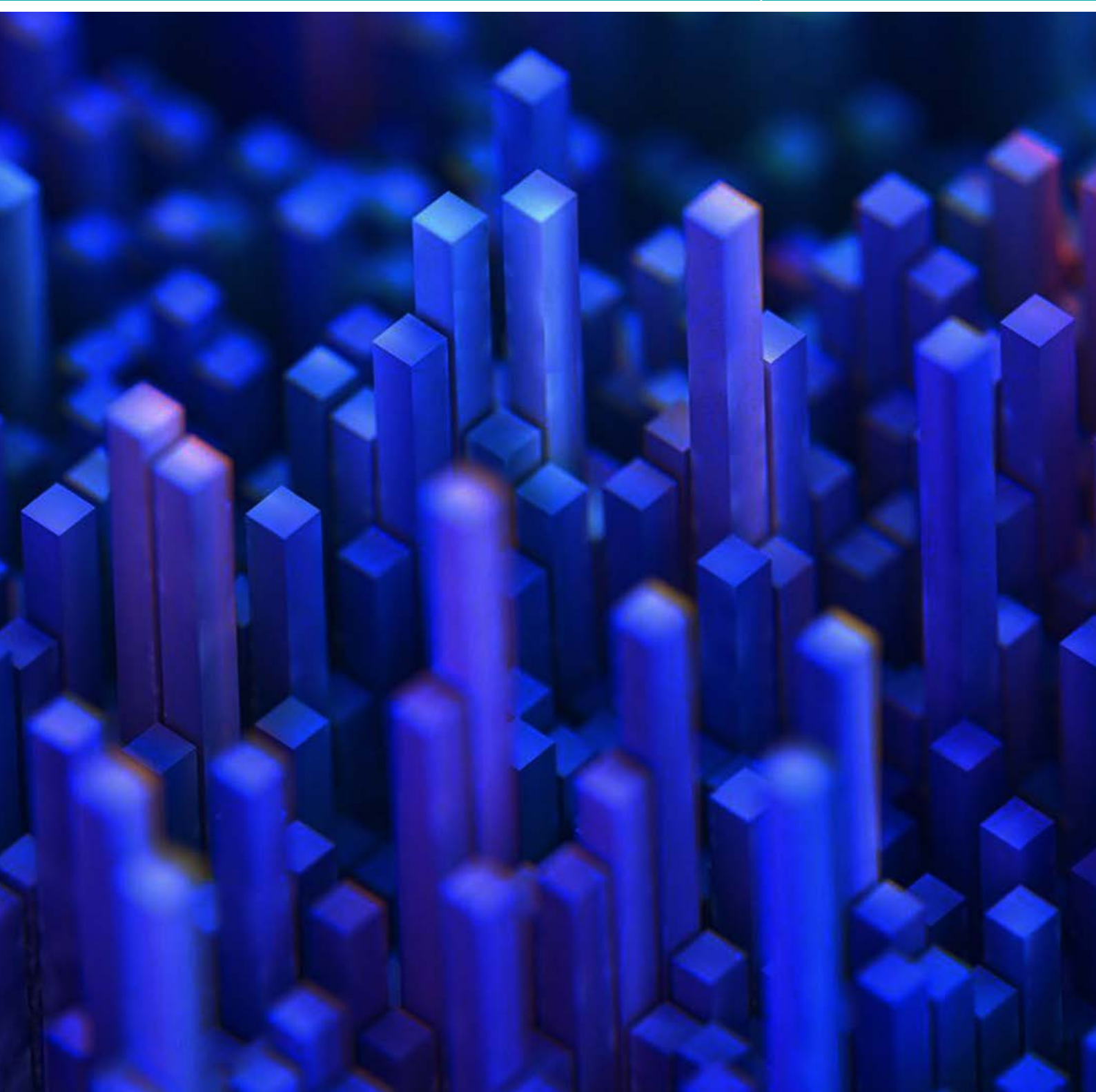
Recursos	2015	2016	2017	2018	2019
Alzada	218	226	211	119	183
Reposición	190	194	131	113	83
Revisión	12	9	4	4	5
Total	420	429	346	236	271
R. expedientes de tribunales	172	179	129	120	105
Recursos estimados	86	49	57	45	46
Totalmente	64	44	51	42	41
Parcialmente	22	5	6	3	5

TABLA 3-7-16. SEGURIDAD PRIVADA. COMUNICACIONES DE CONTRATOS Y SERVICIOS. EVOLUCIÓN 2015-2019

	2015	2016	2017	2018	2019
Contratos	359.402	427.069	469.326	510.474	542.587
Servicios	787.024	915.997	1.034.794	1.128.418	1.195.249

Instituciones penitenciarias

4



4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

- 4.1.1. Introducción
- 4.1.2. Población reclusa por sexo
- 4.1.3. Población reclusa según situación procesal-penal
- 4.1.4. Población reclusa según grado de tratamiento
- 4.1.5. Distribución de la población reclusa por grupos de edad
- 4.1.6. Población reclusa preventiva por grupos de edad
- 4.1.7. Tipología delictiva de la población reclusa
- 4.1.8. Población reclusa extranjera
- 4.1.9. Distribución de la población reclusa por comunidades autónomas

4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

- 4.2.1. Contextualización penal
- 4.2.2. Ámbito competencial
- 4.2.3. Definiciones
- 4.2.4. Términos estadísticos
- 4.2.5. Evolución histórica
- 4.2.6. Datos estadísticos de penas y medidas alternativas correspondientes a 2019
- 4.2.7. Evolución de los convenios firmados para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad y número de plazas disponibles
- 4.2.8. Evolución de la libertad condicional a nivel nacional y por sexo durante 2019



4.1. LA POBLACIÓN RECLUSA EN ESPAÑA

4.1.1. INTRODUCCIÓN

OBJETO Y LEGISLACIÓN APLICABLE A LA ESTADÍSTICA DE POBLACIÓN RECLUSA

La estadística de población reclusa tiene como objeto el conocimiento cuantitativo de la población reclusa en sus variables básicas de desarrollo. Esta estadística está incluida en el *Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020*.

La estadística de población reclusa, por tanto, se encuentra afectada por la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*, así como por los reales decretos del Plan Estadístico Nacional y sus programas anuales de desarrollo. Igualmente por la *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*; la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*; y el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*; así como por la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres* (la información estadística sobre personas deberá desglosarse por sexos).

METODOLOGÍA Y FUENTES

Descripción de la metodología

La unidad ejecutora de la estadística de población reclusa es la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. Participa, igualmente, la Secretaría de Messures Penals, Reinserció i Atenció a la Víctima, del Departament de Justícia, Generalitat de Catalunya.

La estadística de población reclusa está englobada en el Sector de «Seguridad y Justicia» (subsector «Seguridad ciudadana») del Plan Estadístico Nacional.

El nivel de desagregación de los datos estadísticos es el siguiente: nacional, Administración General del Estado, comunidades autónomas y centros penitenciarios.

La metodología de la recogida de datos consiste en el volcado estadístico anonimizado del expediente informático-administrativo de la población reclusa.

La clase de operación es la producción de estadísticas propiamente dichas con resultados agregados en tablas. Las variables de estudio son sexo, edad, situación procesal-penal, grados de tratamiento penitenciario, nacionalidad, tipología delictiva (delito principal), condenas y tiempo de ingreso de libertad.

Flujo detallado de la información

Se da cumplimiento a los planes de difusión de la estadística, la periodicidad de las mismas, así como su actualización permanente en Internet.

Las vías de difusión de la estadística son el *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en www.interior.gob.es, así como su remisión a diferentes instituciones del Estado.

Bases de datos y sistemas de información origen de los datos en su caso

La base de datos origen de los datos es el Sistema de Información Penitenciaria, que permite la explotación estadística del expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Procedimientos de tratamiento de la información hasta la obtención de la estadística

El 1 de enero de 2012 entró en vigor una modificación metodológica importante en el ámbito de la Administración General del Estado, al estar la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en condiciones de explotar estadísticamente el expediente informático-administrativo de la población reclusa dependiente del sistema penitenciario a nivel centralizado desde el centro directivo. Se sustituyó, por tanto, la gestión de los cuestionarios estadísticos cumplimentados por los centros penitenciarios.

El proceso técnico de elaboración de las estadísticas se realiza en la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

Una vez recibidas las matrices de datos de la Unidad de Informática se realizan los procedimientos de transformación necesarios de las matrices de datos originales para su tratamiento estadístico mediante programa socio-estadístico (SPSS).

Con los volcados de datos del Sistema de Información Penitenciario validados, se forman los directorios necesarios para la ejecución de las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional.

Los ficheros que conforman los directorios estadísticos dan a su vez soporte a otras estadísticas propias de la Secretaría General, así como a las investigaciones sociales que realiza y lo precisan. A su vez, sirven de soporte para abordar las demandas de información estadística propias de la Secretaría General, del Ministerio del Interior, de otras instituciones del Estado, así como instituciones sociales y ciudadanía en general.

Entre los beneficios que esta modificación metodológica ha generado se encuentra la disminución de la carga de trabajo de las unidades informantes en las oficinas de gestión de expedientes de los establecimientos penitenciarios. Se mantiene, o incluso se incrementa, el nivel de respuesta a los requerimientos de información institucional y social y permanece, a su vez, la coherencia informativa de los informes estadísticos.

Resumen destacando los datos más significativos de la estadística

Los datos estadísticos más relevantes que definen el perfil del recluso en España en el año 2019 son los siguientes:

- 1º) Nueve de cada diez internos son hombres (92,53%). Esta situación no experimenta cambios en relación con el año 2018 (ver apartado 4.1.2.)¹.
- 2º) Por situación procesal-penal, el 81,6% de la población reclusa está condenada a penas de prisión (0,5 puntos porcentuales menos que el año anterior) y el 16,1% se encuentran en

¹ El presente documento ha sido elaborado por la Consejería Técnica de la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, encargada de la producción y difusión de las estadísticas de población reclusa incluidas en el Plan Estadístico Nacional, en base a la Estadística General Clasificada de Población Penitenciaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Secretaría de Messures Penals; Reinserció i Atenció a la Víctima, del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya con fecha 31-12-2019. La lectura realizada de los datos estadísticos, al igual que en años anteriores, está referida al conjunto de la población reclusa en España. Se facilitan, asimismo, los datos estadísticos según el ámbito competencial de la Administración General del Estado y de la Generalitat de Catalunya.

situación preventiva, lo que significa 0,5 puntos porcentuales más que el año anterior (ver apartado 4.1.3).

- 3º) El 79,8% de la población reclusa condenada y clasificada lo está en segundo grado de tratamiento (0,5 puntos porcentuales menos que el año anterior). El 18,1% del total de los internos penados está clasificado en tercer grado de tratamiento, 0,6 puntos porcentuales más que el año anterior (ver apartado 4.1.4.)².
- 4º) En cuanto a la estructura de la población reclusa penada por grupos de edad, se puede observar, como en el año 2018, que se concentra en los tramos de edad 31- 40 (32,1 %) y 41-60 años (42,6 %).

Es decir, tres de cada cuatro internos penados (74,7%) tienen edades comprendidas entre los 31 y los 60 años de edad. La población juvenil prácticamente es residual (0,6%), y el grupo de edad 26-30 años (12,7%) se ve superado por la población penada de 41-60 años en 29,9 puntos porcentuales. El grupo de edad 21-25 años representa el 6,7% del total de los penados (ver apartados 4.1.5 y 4.1.6).

La edad media de la población reclusa condenada a penas de prisión es de 41,5 años, siendo la de los internos preventivos 38,1 años de edad.

- 5º) Finalizado el año 2019, la tipología delictiva de la población reclusa condenada a penas de prisión no experimenta cambios sustanciales en relación con lo manifestado en el *Anuario* de 2018; si bien, sí continúa observándose un continuo descenso de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y de los delitos contra la salud pública.

1. El porcentaje de internos condenados a penas de prisión y que cumplen condena por el Código anterior a la reforma de 1995 es prácticamente residual (0,3%). El porcentaje de hombres es del 0,3%. El de mujeres queda en el 0,2% (ver apartado 4.1.7).
2. Del total de internos condenados por la *Ley Orgánica 10/95, de 23 de noviembre, del Código Penal* (apartado 4.1.7), 19.000 (39,9%) cumplen su condena por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y 8.269 internos (17,4%) cumplen su condena por delitos contra la salud pública. Ambos delitos representan el 57,3% del total de delitos (58,7% en 2018; 59,1% en 2017; 60,4% en 2016; 61,2% en 2015; 61,5% en 2014; 62,4% en 2013; 63,5% en 2012; 65,5% en 2011; 66,8% en 2010; 67,5% en 2009; el 69,5% en 2008; el 70,8% en 2007; el 73,4% en 2006; el 75,1% el año 2005 y el 79,2% el año 2004).

Continúa, de forma ralentizada, el continuo descenso del peso de ambos delitos en la estructura delictiva de la población reclusa en España. En este año 2019 el descenso porcentual se produce prácticamente por el delito contra la salud pública (1,1 punto porcentual en relación con el año anterior). En el caso de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico se produce un descenso de 306 internos en relación con 2018; es decir, un 0,3%.

El descenso conjunto de ambos delitos desde el año 2004 es de 21,9 puntos.

- 2.1. Por sexo, se observa que cumplen condena por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico un total de 17.496 hombres (39,8%) y por delito contra la salud pública un total de 7.236 internos (16,4%). Ambos delitos representan, en varones, el 56,2% del total de delitos.

² Para el cálculo de los porcentajes de la población reclusa en 2º y 3º grado de tratamiento penitenciario están excluido los internos sin clasificar. Fe de erratas: se informa que la edad media de los internos preventivos en 2018 fue de 37,7 años y no de 41,8 como se publicó.

Las mujeres cumplen condena por delito contra la salud pública en un 28,8%; y por delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico en un 41,9%. Ambos delitos representan el 70,7% del total de delitos (3 puntos porcentuales más que el año anterior). Como dato significativo, los valores absolutos de mujeres por el delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico (1.504) superan en 471 penadas a las mujeres por delito contra la salud pública.

6º) En relación con el año anterior, el volumen de población reclusa extranjera ha disminuido en 66 internos. Al finalizar el año, el porcentaje de población reclusa extranjera es del 28,1 % (ver apartado 4.1.8.).

4.1.2. POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO

TABLA 4-1-1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. TOTAL NACIONAL

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	54.144	92,53
Mujeres	4.373	7,47
Total	58.517	100

TABLA 4-1-2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	46.318	92,40
Mujeres	3.811	7,60
Total	50.129	100

TABLA 4-1-3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

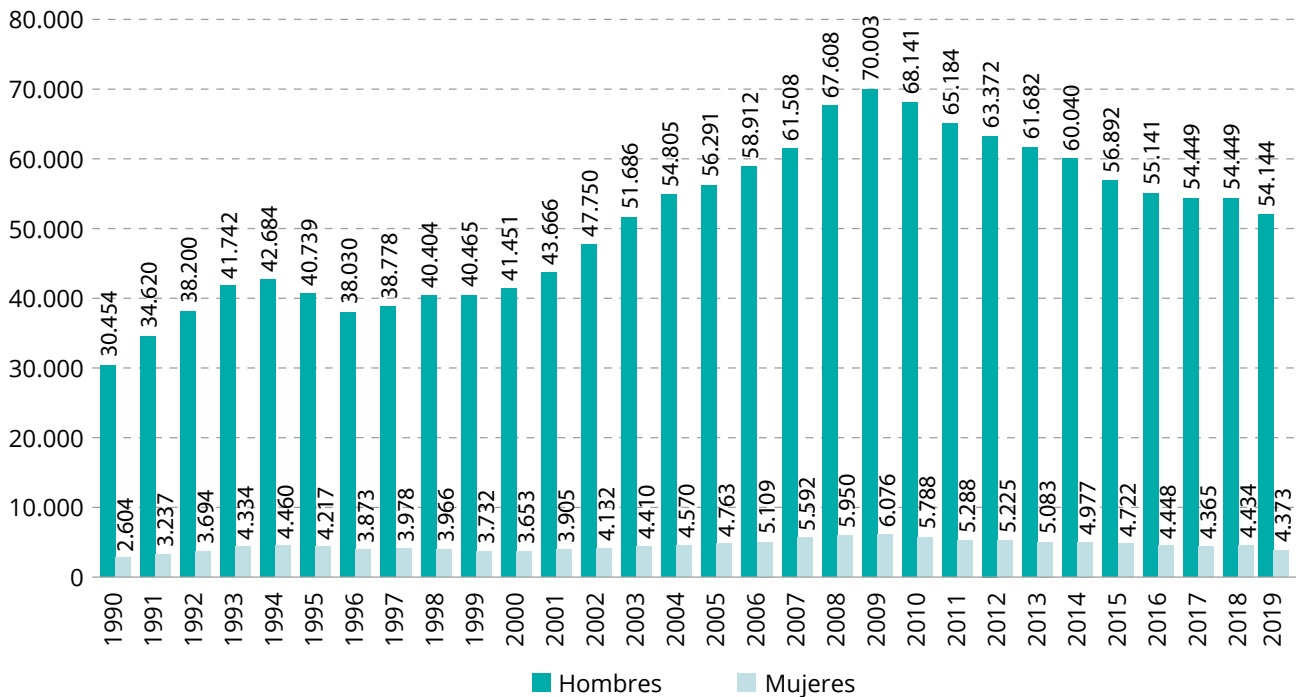
Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	7.826	93,30
Mujeres	562	6,70
Total	8.388	100



TABLA 4-1-4. POBLACIÓN RECLUSA. EVOLUCIÓN HISTÓRICA 1990-2019 (DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO). TOTAL NACIONAL

Año	Hombres	Mujeres	Total
1990	30.454	2.604	33.058
1991	34.620	3.237	37.857
1992	38.200	3.694	41.894
1993	41.742	4.334	46.076
1994	42.684	4.460	47.144
1995	40.739	4.217	44.956
1996	38.030	3.873	41.903
1997	38.778	3.978	42.756
1998	40.404	3.966	44.370
1999	40.465	3.732	44.197
2000	41.451	3.653	45.104
2001	43.666	3.905	47.571
2002	47.750	4.132	51.882
2003	51.686	4.410	56.096
2004	54.805	4.570	59.375
2005	56.291	4.763	61.054
2006	58.912	5.109	64.021
2007	61.508	5.592	67.100
2008	67.608	5.950	73.558
2009	70.003	6.076	76.079
2010	68.141	5.788	73.929
2011	65.184	5.288	70.472
2012	63.372	5.225	68.597
2013	61.682	5.083	66.765
2014	60.040	4.977	65.017
2015	56.892	4.722	61.614
2016	55.141	4.448	59.589
2017	54.449	4.365	59.589
2018	54.449	4.434	58.883
2019	54.144	4.373	58.517

GRÁFICO 4-1-1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA 1990-2019 DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO



4.1.3. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL

TABLA 4-1-5. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. TOTAL NACIONAL

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	8.750	702	9.452
Penados	44.160	3.601	47.761
Medidas de seguridad	529	45	574
Penados con preventivas	705	25	730
Total	54.144	4.373	58.517



TABLA 4-1-6. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	7.242	596	7.838
Penados	37.881	3.148	41.029
Medidas de seguridad	490	42	532
Penados con preventivas	705	25	730
Total	46.318	3.811	50.129

TABLA 4-1-7. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	1.508	106	1.614
Penados	6.279	453	6.732
Medidas de seguridad	39	3	42
Penados con preventivas	0	0	0
Total	7.826	562	8.388

4.1.4. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO

TABLA 4-1-8. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. TOTAL NACIONAL

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	846	59	905
Segundo grado	33.230	2.290	35.520
Tercer grado	7.085	962	8.047
Sin clasificar	2.999	290	3.289
Total	44.160	3.601	47.761

TABLA 4-1-9. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	746	51	797
Segundo grado	29.093	2.047	31.140
Tercer grado	5.597	799	6.396
Sin clasificar	2.445	251	2.696
Total	37.881	3.148	41.029

TABLA 4-1-10. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer grado	100	8	108
Segundo grado	4.137	243	4.380
Tercer grado	1.488	163	1.651
Sin clasificar	554	39	593
Total	6.279	453	6.732



4.1.5. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-11. POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. PENADOS. TOTAL NACIONAL

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	283	15	298
De 21 a 25 años	3.015	207	3.222
De 26 a 30 años	5.648	438	6.086
De 31 a 40 años	14.147	1.182	15.329
De 41 a 60 años	18.780	1.583	20.363
De más de 60 años	2.287	176	2.463
No consta	0	0	0
Total	44.160	3.601	47.761

TABLA 4-1-12. POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. PENADOS. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	219	13	232
De 21 a 25 años	2.505	163	2.668
De 26 a 30 años	4.774	368	5.142
De 31 a 40 años	12.094	1.035	13.129
De 41 a 60 años	16.320	1.411	17.731
De más de 60 años	1.969	158	2.127
No consta	0	0	0
Total	37.881	3.148	41.029

TABLA 4-1-13. POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. PENADOS. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	64	2	66
De 21 a 25 años	510	44	554
De 26 a 30 años	874	70	944
De 31 a 40 años	2.053	147	2.200
De 41 a 60 años	2.460	172	2.632
De más de 60 años	318	18	336
No consta	0	0	0
Total	6.279	453	6.732

4.1.6. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD

TABLA 4-1-14. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO. TOTAL NACIONAL

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	485	21	506
De 21 a 25 años	1.104	103	1.207
De 26 a 30 años	1.192	109	1.301
De 31 a 40 años	2.733	206	2.939
De 41 a 60 años	2.911	244	3.155
De más de 60 años	325	19	344
No consta	0	0	0
Total	8.750	702	9.452

TABLA 4-1-15. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	364	17	381
De 21 a 25 años	878	83	961
De 26 a 30 años	992	86	1.078
De 31 a 40 años	2.257	178	2.435
De 41 a 60 años	2.468	215	2.683
De más de 60 años	283	17	300
No consta	0	0	0
Total	7.242	596	7.838

TABLA 4-1-16. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 18 a 20 años	121	4	125
De 21 a 25 años	226	20	246
De 26 a 30 años	200	23	223
De 31 a 40 años	476	28	504
De 41 a 60 años	443	29	472
De más de 60 años	42	2	44
No consta	0	0	0
Total	1.508	106	1.614



4.1.7. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA

TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995

TABLA 4-1-17. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. TOTAL NACIONAL

Código anterior a la reforma de 1995	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	0	0
Seguridad interior	30	3	33
Falsedades	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	3	0	3
Contra la seguridad del tráfico	2	0	2
Contra la salud pública	6	1	7
Funcionarios públicos	0	0	0
Contra las personas	55	3	58
Contra la libertad sexual	13	0	13
Contra el honor	0	0	0
Contra la libertad	2	0	2
Contra la propiedad	27	2	29
Contra el estado civil	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0
Por faltas	0	0	0
No consta delito	0	0	0
Total	138	9	147

Nota: En el desglose de la población reclusa penada por tipología delictiva según el Código Penal hay 9 internos hombres que no están contabilizados, al no producirse su desglose por Código Penal en el ámbito de la Administración General del Estado.

TABLA 4-1-18. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Código anterior a la reforma de 1995	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	0	0
Seguridad interior	30	3	33
Falsedades	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	3	0	3
Contra la seguridad del tráfico	2	0	2
Contra la salud pública	6	1	7
Funcionarios públicos	0	0	0
Contra las personas	49	2	51
Contra la libertad sexual	12	0	12
Contra el honor	0	0	0
Contra la libertad	1	0	1
Contra la propiedad	24	2	26
Contra el estado civil	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0
Por faltas	0	0	0
No consta delito	0	0	0
Total	127	8	135



TABLA 4-1-19. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Código anterior a la reforma de 1995	Hombres	Mujeres	Total
Seguridad exterior	0	0	0
Seguridad interior	0	0	0
Falsedades	0	0	0
Contra la Administración de Justicia	0	0	0
Contra la seguridad del tráfico	0	0	0
Contra la salud pública	0	0	0
Funcionarios públicos	0	0	0
Contra las personas	6	1	7
Contra la libertad sexual	1	0	1
Contra el honor	0	0	0
Contra la libertad	1	0	1
Contra la propiedad	3	0	3
Contra el estado civil	0	0	0
Resto de delitos	0	0	0
Por faltas	0	0	0
No consta delito	0	0	0
Total	11	1	12

TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995,
DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL

TABLA 4-1-20. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL. TOTAL NACIONAL

Ley Orgánica	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	3.222	286	3.508
Lesiones	2.118	154	2.272
Contra la libertad	615	49	664
Contra la libertad sexual	3.315	53	3.368
Contra el honor	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	4.680	6	4.686
Contra las relaciones familiares	178	11	189
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	17.496	1.504	19.000
Contra la salud pública	7.236	1.033	8.269
Contra la seguridad del tráfico	1.294	37	1.331
Falsedades	505	85	590
Contra la Administración y Hacienda Pública	360	31	391
Contra la Administración de Justicia	715	110	825
Contra el orden público	1.517	135	1.652
Resto de delitos	659	91	750
Por faltas	26	2	28
No consta delito	77	5	82
Total	44.013	3.592	47.605



TABLA 4-1-21. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ley Orgánica 10/1995	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	2.626	250	2.876
Lesiones	1.824	128	1.952
Contra la libertad	540	42	582
Contra la libertad sexual	2.804	47	2.851
Contra el honor	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	4.215	0	4.215
Contra las relaciones familiares	165	11	176
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	14.760	1.314	16.074
Contra la salud pública	6.346	901	7.247
Contra la seguridad del tráfico	1070	31	1.101
Falsedades	505	85	590
Contra la Administración y Hacienda Pública	243	19	262
Contra la Administración de Justicia	633	105	738
Contra el orden público	1.353	124	1.477
Resto de delitos	565	77	642
Por faltas	19	1	20
No consta delito	77	5	82
Total	37.745	3.140	40.885

TABLA 4-1-22. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Ley Orgánica 10/1995	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	596	36	632
Lesiones	294	26	320
Contra la libertad	75	7	82
Contra la libertad sexual	511	6	517
Contra el honor	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	465	6	471
Contra las relaciones familiares	13	0	13
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	2.736	190	2.926
Contra la salud pública	890	132	1.022
Contra la seguridad del tráfico	224	6	230
Falsedades	0	0	0
Contra la Administración y Hacienda Pública	117	12	129
Contra la Administración de Justicia	82	5	87
Contra el orden público	164	11	175
Resto de delitos	94	14	108
Por faltas	7	1	8
No consta delito	0	0	0
Total	6.268	452	6.720

TABLA 4-1-23. POBLACIÓN RECLUSA. INTERNOS POR DELITOS DE TERRORISMO

	Hombres	Mujeres
Terrorismo Gallego	7	1
ETA	191	28
GRAPO	13	4
Terrorismo islámico	123	13
Otras bandas armadas (GAT)	1	0
Total	335	46



4.1.8. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA

A continuación se presentan los cuadros estadísticos que reflejan la evolución de la población reclusa por nacionalidad en el período 1996-2019 (ver apartado 4.2.7.).

Una vez finalizado el año 2019 se observa que los internos extranjeros se han mantenido en las mismas cifras del año anterior. Nos encontramos, pues, en el noveno año de descenso consecutivo desde la fecha de máximos que se alcanzó en el año 2009, con la salvedad de que en 2019 la cifra prácticamente es la misma que la de los años 2018 y 2017. La población reclusa española ha descendido en un 0,75%; población que también alcanzó su máximo en el año 2009.

El número absoluto de internos extranjeros al finalizar el año ha sido de 16.470. Su descenso en relación con el año 2018 ha sido de 66 internos. La población reclusa española desciende en 300 internos (0,7%).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO

TABLA 4-1-24. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO. TOTAL NACIONAL

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	15.228	92,46
Mujeres	1.242	7,54
Total	16.470	100

TABLA 4-1-25. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	11.603	92,08
Mujeres	998	7,92
Total	12.601	100

TABLA 4-1-26. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Sexo	Total	Porcentaje %
Hombres	3.625	93,69
Mujeres	244	6,31
Total	3.869	100

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA (EXTRANJERA Y ESPAÑOLA), 1996-2019

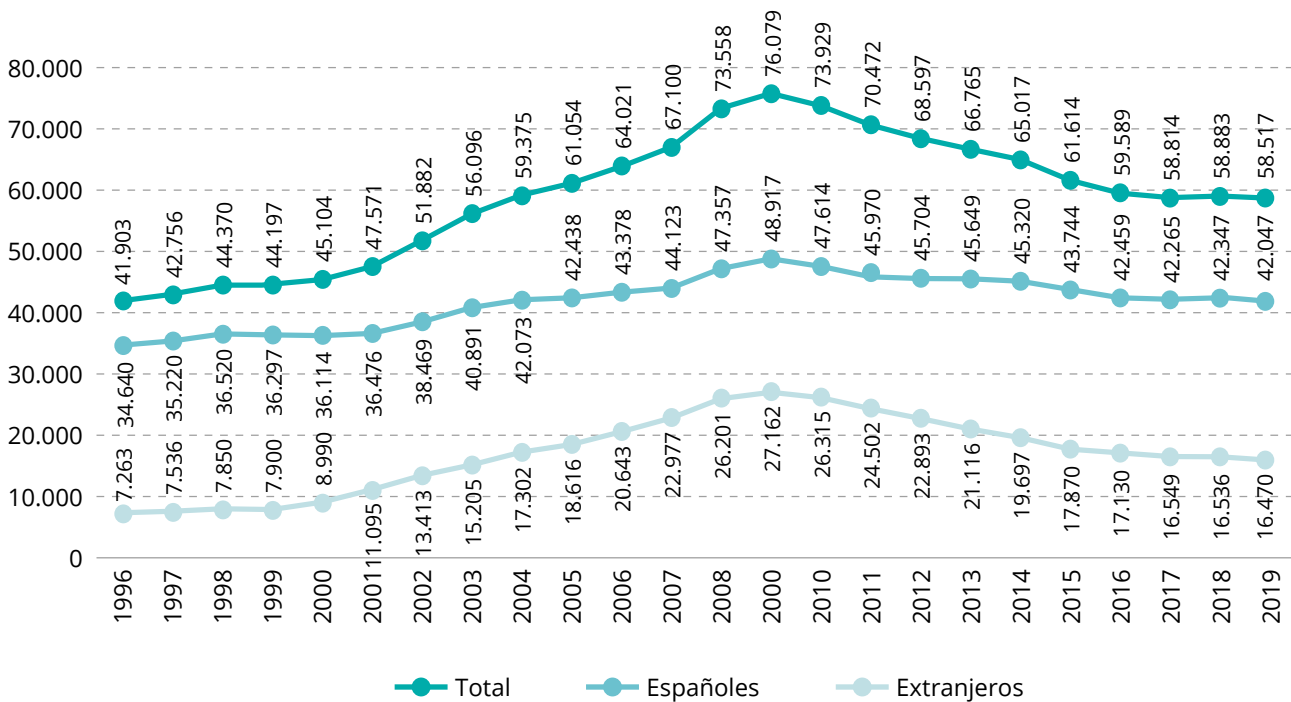
TABLA 4-1-27. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA. TOTAL NACIONAL

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1996	41.903	34.640	7.263
1997	42.756	35.220	7.536
1998	44.370	36.520	7.850
1999	44.197	36.297	7.900
2000	45.104	36.114	8.990
2001	47.571	36.476	11.095
2002	51.882	38.469	13.413
2003	56.096	40.891	15.205
2004	59.375	42.073	17.302
2005	61.054	42.438	18.616
2006	64.021	43.378	20.643
2007	67.100	44.123	22.977
2008	73.558	47.357	26.201
2009	76.079	48.917	27.162
2010	73.929	47.614	26.315
2011	70.472	45.970	24.502
2012	68.597	45.704	22.893
2013	66.765	45.649	21.116
2014	65.017	45.320	19.697
2015	61.614	43.744	17.870
2016	59.589	42.459	17.130
2017	58.814	42.265	16.549
2018	58.883	42.347	16.536
2019	58.517	42.047	16.470


TABLA 4-1-28. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA. PORCENTAJES

Año	Total (%)	Españoles (%)	Extranjeros (%)
1996	100	82,7	17,3
1997	100	82,4	17,6
1998	100	82,3	17,7
1999	100	82,1	17,9
2000	100	80,1	19,9
2001	100	76,7	23,3
2002	100	74,1	25,9
2003	100	72,9	27,1
2004	100	70,9	29,1
2005	100	69,5	30,5
2006	100	67,8	32,2
2007	100	65,8	34,2
2008	100	64,4	35,6
2009	100	64,3	35,7
2010	100	64,4	35,6
2011	100	65,2	34,8
2012	100	66,6	33,4
2013	100	68,4	31,6
2014	100	69,7	30,3
2015	100	71,0	29,0
2016	100	71,3	28,7
2017	100	71,9	28,1
2018	100	71,9	28,1
2019	100	71,9	28,1

GRÁFICO 4-1-2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR NACIONALIDAD 1996-2019. TOTAL NACIONAL



Los internos extranjeros en los centros penitenciarios españoles que pertenecen al ámbito de los países de la Unión Europea representan en su conjunto, una vez finalizado el año 2019, el 23,1 % del total de los internos extranjeros (0,5 puntos porcentuales menos que en el año 2018). La población reclusa de Rumanía ha disminuido respecto del año 2018 en 58 internos, y su peso porcentual también se ha reducido, pasando del 10,8% en 2018 al 10,5% en la actualidad.

El porcentaje de internos de Marruecos respecto del total de internos extranjeros es del 24,8%. La población reclusa de Colombia representa el 9,4%; y la población reclusa de Argelia representa el 3,6%.



TABLA 4-1-29. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR PAÍSES (UNIÓN EUROPEA Y OTROS) EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. TOTAL NACIONAL

Nacionalidad	Internos				Total	Porcentaje %
	Hombres	%	Mujeres	%		
Alemania	100	0,7	9	0,7	109	0,7
Austria	5	0,0	2	0,2	7	0,0
Bélgica	46	0,3	3	0,2	49	0,3
Bulgaria	245	1,6	21	1,7	266	1,6
Chipre	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Croacia	23	0,2	11	0,9	34	0,2
Dinamarca	14	0,1	1	0,1	15	0,1
Eslovaquia	14	0,1	3	0,2	17	0,1
Eslovenia	9	0,1	0	0,0	9	0,1
Estonia	16	0,1	0	0,0	16	0,1
Finlandia	3	0,0	0	0,0	3	0,0
Francia	236	1,5	22	1,8	258	1,6
Grecia	28	0,2	2	0,2	30	0,2
Hungría	13	0,1	2	0,2	15	0,1
Irlanda	22	0,1	0	0,0	22	0,1
Italia	225	1,5	13	1,0	238	1,4
Letonia	34	0,2	4	0,3	38	0,2
Lituania	122	0,8	6	0,5	128	0,8
Luxemburgo	2	0,0	0	0,0	2	0,0
Malta	2	0,0	0	0,0	2	0,0
Países Bajos	109	0,7	8	0,6	117	0,7
Polonia	121	0,8	7	0,6	128	0,8
Portugal	277	1,8	21	1,7	298	1,8
Reino Unido	226	1,5	6	0,5	232	1,4
República Checa	18	40,0	1	0,1	19	0,1
Rumanía	1.599	10,5	131	10,5	1.730	10,5
Suecia	21	0,1	0	0,0	21	0,1
Unión Europea	3.530	23,2	273	22,0	3.803	23,1
Argelia	590	3,9	2	0,2	592	3,6
Colombia	1.385	9,1	170	13,7	1.555	9,4
Ecuador	620	4,1	28	2,3	648	3,9
Marruecos	3.970	26,1	107	8,6	4.077	24,8
Nigeria	276	1,8	91	7,3	367	2,2
Venezuela	210	1,4	42	3,4	252	1,5
Otros	4.647	30,5	529	42,6	5.176	31,3
Total	15.228	100,0	1.242	100,0	16.470	99,9

TABLA 4-1-30. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA. PERÍODO 1996-2019. TOTAL NACIONAL (AÑO 1996: ÍNDICE BASE=100)

Año	Total	Españoles	Extranjeros
1996	100	100	100
1997	102	101,7	103,8
1998	105,9	105,4	108,1
1999	105,5	104,8	108,8
2000	107,6	104,3	123,8
2001	113,5	105,3	152,8
2002	123,8	111,1	184,7
2003	133,9	118	209,3
2004	141,7	121,5	238,2
2005	145,7	122,5	256,3
2006	152,8	125,2	284,2
2007	160,1	127,4	316,3
2008	175,5	136,7	360,7
2009	181,6	141,2	374
2010	176,4	137,5	362,3
2011	168,2	132,7	337,4
2012	163,7	124,74	315,2
2013	159,3	131,8	290,7
2014	155,2	130,8	271,2
2015	147	126,3	246
2016	142,2	122,6	235,9
2017	140,4	122	227,9
2018	140,5	122,2	227,7
2019	139,6	121,4	226,8

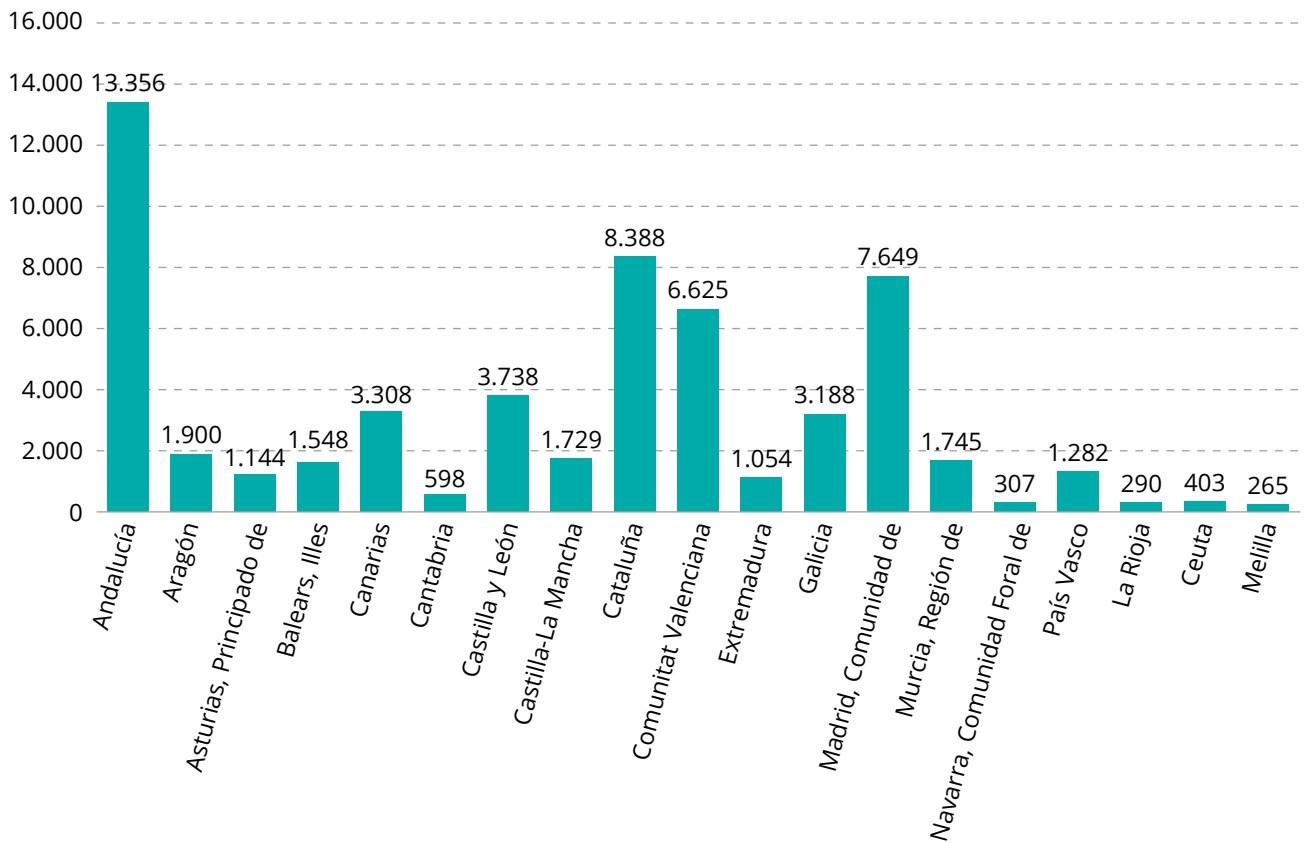


4.1.9. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TABLA 4-1-31. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO Y POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. TOTAL NACIONAL

Comunidad autónoma	Hombres	Mujeres	Total
Andalucía	12.477	879	13.356
Aragón	1.803	97	1.900
Asturias, Principado de	1.026	118	1.144
Balears, Illes	1.416	132	1.548
Canarias	3.060	248	3.308
Cantabria	562	36	598
Castilla y León	3.478	260	3.738
Castilla-La Mancha	1.695	34	1.729
Cataluña	7.826	562	8.388
Comunitat Valenciana	6.040	585	6.625
Extremadura	981	73	1.054
Galicia	2.980	208	3.188
Madrid, Comunidad de	6.846	803	7.649
Murcia, Región de	1.637	108	1.745
Navarra, Comunidad Foral de	277	30	307
País Vasco	1.142	140	1.282
Rioja, La	277	13	290
Ceuta	367	36	403
Melilla	254	11	265
Total	54.144	4.373	58.517

GRÁFICO 4-1-3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS A 31/12/2019



Nota: Ceuta y Melilla son ciudades autónomas.



TABLA 4-1-32. POBLACIÓN RECLUSA POR CENTROS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. POBLACIÓN INTERNA. TOTAL GENERAL

Centro penitenciario	Penados		Penados c/ preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Almería «El Acebuche»	570	39	11	0	2	0	214	
Cádiz. Algeciras	885	44	26	0	1	0	345	13	1.314
Cádiz. Puerto I	129	0	1	0	0	0	4	0	134
Cádiz. Puerto II	341	16	28	0	0	0	275	0	660
Cádiz. Puerto III	1112	99	6	4	1	0	45	12	1.279
Centro de Inserción Social Algeciras «Manuel Montesinos y Molina»	158	12	0	0	0	0	0	0	170
Centro de Inserción Social Granada «Matilde Cantos Fernández»	193	20	0	0	0	0	0	0	213
Centro de Inserción Social Huelva «David Beltrán»	84	8	0	0	0	0	0	0	92
Centro de Inserción Social Málaga «Evaristo Martín Nieto»	321	76	0	0	0	0	0	0	397
Centro de Inserción Social Sevilla «Luis Giménez de Asúa»	168	28	0	0	0	0	0	0	196
Córdoba	1.135	67	15	1	2	0	93	3	1.316
Granada. Albolote	1.028	113	27	1	4	0	146	15	1.334
Huelva	846	55	11	1	0	0	174	5	1.092
Jaén	468	34	11	1	0	0	55	1	570
Málaga	471	53	35	0	5	0	479	33	1.076
Málaga II	372	0	2	0	0	0	16	0	390
Sevilla	631	0	37	0	6	0	265	0	939
Sevilla hospital psiquiátrico penitenciario	1	0	1	0	156	0	7	0	165

Centro penitenciario	Penados		Penados c/ preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Sevilla II. Morón de la Frontera	1.018	0	6	0	1	0	33	
Sevilla. Alcalá de Guadaíra	0	90	0	2	0	0	0	20	112
Andalucía	9.931	754	217	10	178	0	2.151	115	13.356
Teruel	144	0	3	0	0	0	26	0	173
Zaragoza (Zuera)	1.077	85	17	0	2	0	123	12	1.316
Zaragoza. Daroca	406	0	2	0	0	0	3	0	411
Aragón	1.627	85	22	0	2	0	152	12	1.900
Asturias	927	108	12	0	2	1	85	9	1.144
Asturias, Principado de	927	108	12	0	2	1	85	9	1.144
Centro de Inserción Social Mallorca «Joaquín Ruiz Jiménez»	165	31	0	0	0	0	0	0	196
Ibiza	52	3	1	0	0	0	29	1	86
Mallorca	891	76	22	3	3	1	190	16	1.202
Menorca	52	0	2	0	0	0	9	1	64
Balears, Illes	1.160	110	25	3	3	.1	228	18	1548
Centro de Inserción Social Tenerife «Mercedes Pinto»	137	16	0	0	0	0	0	0	153
Lanzarote (Arrecife)	320	20	10	1	0	0	67	9	427
Las Palmas	680	16	12	0	5	0	171	0	884
Las Palmas II	711	95	3	0	0	1	21	19	850
Santa Cruz de la Palma	53	4	0	0	0	0	14	1	72
Tenerife. El Rosario	661	46	16	0	0	0	179	20	922
Canarias	2.562	197	41	1	5	1	452	49	3.308



Centro penitenciario	Penados		Penados c/ preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Santoña «El Dueso»	517	32	3	0	0	0	42	
Cantabria	517	32	3	0	0	0	42	4	598
Ávila	2	83	0	0	0	0	0	4	89
Burgos	346	5	6	0	0	0	63	0	420
León. Mansilla de las Mulas	653	50	12	0	5	0	56	3	779
Palencia (La Moraleja)	742	1	8	0	3	0	44	0	798
Salamanca. Topas	605	54	10	1	0	1	61	11	743
Segovia	263	1	1	0	12	0	31	0	308
Soria	157	0	1	0	0	0	12	0	170
Valladolid	330	37	7	0	1	0	47	9	431
Castilla y León	3.098	231	45	1	21	1	314	27	3.738
Albacete	177	13	5	0	0	0	82	4	281
C. Real. Alcázar de San Juan	76	1	0	0	1	0	1	0	79
C. Real. Herrera de la Mancha	344	8	5	0	0	0	56	0	413
Cuenca	104	4	2	0	0	0	26	4	140
Toledo. Ocaña I	325	0	10	0	1	0	101	0	437
Toledo. Ocaña II	374	0	0	0	0	0	5	0	379
Castilla-La Mancha	1.400	26	22	0	2	0	271	8	1.729
Barcelona jóvenes	119	0	0	0	0	0	166	0	285
Barcelona mujeres	302	174	0	0	0	0	2	75	553
Brians	317	167	0	0	7	3	762	8	1.264
Brians 2	1.421	0	0	0	31	0	99	0	1.551
Lledoners	621	0	0	0	0	0	54	0	675

Centro penitenciario	Penados		Penados c/ preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Mas D'Enric	583	23	0	0	1	0	145	
Obert Girona	144	11	0	0	0	0	0	0	155
Obert Tarragona	154	9	0	0	0	0	0	0	163
Ponent	480	24	0	0	0	0	89	7	600
Puig de les Basses	590	38	0	0	0	0	129	7	764
Cuatre Camins	1.033	0	0	0	0	0	62	0	1.095
R. abierto LLeida	87	7	0	0	0	0	0	0	94
S. A. Barcelona hombres-2	428	0	0	0	0	0	0	0	428
Cataluña	6.279	453	0	0	39	3	1.508	106	8.388
Alicante	424	61	14	1	2	0	316	24	842
Alicante hospital psiquiátrico penitenciario	4	0	0	0	240	34	6	2	286
Alicante Il. Villena	957	66	10	0	2	1	76	5	1.117
Castellón	490	52	16	0	3	0	98	16	675
Castellón Il. Albocaser	1.031	0	3	0	2	0	47	0	1.083
Centro de Inserción Social Valencia «Torre Espioca»	533	116	0	0	0	0	1	0	650
Valencia. Antoni Asunción Hernández	1.260	160	47	2	5	0	453	45	1.972
Comunitat Valenciana	4.699	455	90	3	254	35	997	92	6.625
Badajoz	483	35	11	0	1	0	93	9	632
Cáceres	341	21	4	0	2	0	46	8	422
Extremadura	824	56	15	0	3	0	139	17	1.054
A Coruña (Teixeiro)	915	60	21	1	0	0	141	12	1.150
Centro de Inserción Social A Coruña «Carmela Arias y Díaz de Rábago»	142	15	0	0	0	0	0	0	157



Centro penitenciario	Penados		Penados c/ preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Lugo. Bonxe	193	17	2	0	1	0	40	
Lugo. Monterroso	208	0	3	0	0	0	9	0	220
Ourense	226	22	2	0	1	1	36	6	294
Pontevedra. A Lama	917	66	11	0	0	0	112	8	1.114
Galicia	2.601	180	39	1	2	1	338	26	3.188
Centro de Inserción Social Alcalá de Henares «Melchor Rodríguez García»	205	21	0	0	0	0	0	0	226
Centro de Inserción Social Navalcarnero «Josefina Aldecoa»	235	18	0	0	0	0	0	0	253
Centro de Inserción Social Victoria Kent	442	97	0	0	0	0	0	0	539
Madrid I mujeres. Alcalá de Henares	0	360	0	5	0	1	0	122	488
Madrid II. Alcalá de Henares	497	0	14	0	0	0	232	0	743
Madrid III. Valdemoro	716	0	18	0	2	0	156	0	892
Madrid IV. Navalcarnero	894	0	13	0	2	0	96	0	1.005
Madrid V. Soto del real	395	15	39	0	3	1	654	20	1.127
Madrid VI. Aranjuez	1040	36	11	1	4	0	100	7	1199
Madrid VII. Estremera	943	82	16	0	2	0	117	17	1177
Madrid, Comunidad de	5.367	629	111	6	13	2	1.355	166	7.649
Centro de Inserción Social Murcia «Guillermo Miranda»	182	15	0	0	0	0	0	0	197
Murcia	173	0	16	0	0	0	262	0	451
Murcia II	951	74	8	0	0	0	45	19	1.097
Murcia, Región de	1.306	89	24	0	0	0	307	19	1.745

Centro penitenciario	Penados		Penados c/ preventiva		Medida de seguridad		Preventivos		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
	Pamplona I	222	26	4	0	1	0	50	
Navarra, Comunidad Foral de	222	26	4	0	1	0	50	4	307
Araba/Álava	556	88	9	0	3	0	56	10	722
Guipúzcoa. San Sebastián (Martutene)	202	21	4	0	1	0	42	3	273
Vizcaya. Basauri	211	18	6	0	0	0	52	0	287
País Vasco	969	127	19	0	4	0	150	13	1.282
Logroño	229	8	2	0	0	0	46	5	290
Rioja, La	229	8	2	0	0	0	46	5	290
Ceuta	261	25	12	0	0	0	94	11	403
Ceuta	261	25	12	0	0	0	94	11	403
Melilla	181	10	2	0	0	0	71	1	265
Melilla	181	10	2	0	0	0	71	1	265
Administración General del Estado	37.881	3..148	705	25	490	42	7.242	596	50.129
Comunidad autónoma de Cataluña	6.279	453	0	0	39	3	1508	106	8.388
Total nacional	44.160	3.601	705	25	529	45	8.750	702	58.517



4.2. PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

4.2.1. CONTEXTUALIZACIÓN PENAL

La exposición de motivos de nuestro Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre) afirma que un ordenamiento jurídico puede definirse por el conjunto de normas que regulan el uso de la fuerza (fuerza punitiva del Estado). De ahí que, sin lugar a dudas, pueda decirse que conociendo la norma penal de una determinada sociedad o país, podemos conocer los principios y valores básicos de convivencia establecidos en tal sociedad; y que si cambian estos principios y valores, cambiará sustancialmente su norma penal.

Desde entonces, las distintas reformas habidas en los veinte años transcurridos desde la promulgación del Código Penal (entre las que cabe destacar las operadas por Ley Orgánica 11/2003; Ley Orgánica 15/2003; la Ley Orgánica 1/2004; la Ley Orgánica 15/2007 y Ley Orgánica 5/2010, y la Ley Orgánica 1/2015, principalmente), han continuado incidiendo de manera decisiva en el sistema de penas establecido. Evolución que ha puesto de manifiesto que la clásica pena privativa de libertad viene ahora en nuestros días acompañada de una serie de medidas penales alternativas, en continuo aumento.

Así, situándonos en 1995, junto a la medida privativa de libertad de cumplimiento continuado en un centro destinado al efecto, nacían los trabajos en beneficio de la comunidad, concebidos y valorados por buena parte de la doctrina científica y por la propia Administración de Justicia como una de las novedades más significativas que en materia de sanciones se diseñaba en el Código Penal de la democracia.

Avanzando en el tiempo, a partir del día 1 de octubre de 2004, fecha de entrada en vigor de la nueva e importante reforma del Código Penal, operada por la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, la norma penal centra su transformación en el régimen de penas y su aplicación, siendo su principal objetivo conseguir dar una respuesta efectiva a la realidad delictiva de nuestros días.

Entre las transformaciones operadas en aquella fecha, destacan las siguientes:

- La pena de trabajos en beneficio de la comunidad pasa de ser una mera pena accesoria a constituirse en pena principal para determinados delitos, y se incorpora y regula el régimen jurídico de su incumplimiento.
- Se recoge la sustitución de las penas para los casos en que las penas privativas de libertad no excedan de dos años, en reos no habituales, pudiendo ser sustituidas a partir de esta reforma por multa y trabajos en beneficio de la comunidad. Esta sustitución de las penas privativas de libertad por otras medidas alternativas, favorece la responsabilidad personal del infractor penal, antes de su ingreso en prisión, a modo de actuación que pone freno a otros ilícitos más graves.
- Se contempla la figura de la suspensión de la pena por la especial consideración que merecen los delitos o faltas cometidos a causa de dependencia a drogas, alcohol o sustancias psicotrópicas, donde se introducen medidas tendentes a favorecer la rehabilitación del penado, con posibilidad de obtener el beneficio de suspensión de las penas privativas de libertad hasta dicha rehabilitación, cuando éstas sean inferiores a cinco años de condena.

La demanda social respecto a las infracciones penales de índole «doméstica» requería establecer una nueva normativa en esta materia, que tuvo su principal respuesta en la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* (precedida por la *Ley 27/2003, de 27 de julio, reguladora de la Orden de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica*).

En este ámbito de actuación (violencia de género), las medidas penales alternativas a la prisión juegan un papel protagonista como respuesta punitiva de especial inmediatez: mediante instrumentos

procesales que permiten procedimientos ágiles ante este tipo de violencia, los trabajos en beneficio de la comunidad, las suspensiones y las sustituciones de condena, se constituyen en «herramientas» penales que han vivido un aumento vertiginoso en esta materia.

La Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, en vigor a partir del 2 de diciembre de 2007, que modificó el Código Penal en materia de seguridad vial, también ha significado un elevadísimo volumen de sentencias con condenas a penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de diciembre, del Código Penal, destaca por ser una reforma extensa y variada, atendiendo al número de artículos que reforma y por las diferentes cuestiones que aborda.

De esta reforma, debemos detenernos, por su trascendencia, en la novedosa proyección de su ámbito de aplicación al marco de la sustitución de las penas privativas de libertad y en las modificaciones operadas que afectan a las medidas de seguridad y a las penas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Las medidas de seguridad no privativas de libertad y las reglas de conducta aparejadas a las mismas escapan del ámbito competencial de la Administración Penitenciaria. Solo serán competencia de esta Administración las medidas de seguridad privativas de libertad cuando el órgano judicial acuerda el internamiento del sentenciado en una unidad o centro psiquiátrico penitenciario, casos en los que se estará a lo dispuesto en los artículos 183 a 191 del Reglamento Penitenciario.

Respecto a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, reforma el artículo 49 del Código Penal, puesto que con una clara ampliación de su contenido estricto –consistente en la prestación no remunerada de actividades de utilidad social– se admite la posibilidad de la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, de contenido y proyección plural –laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares– para cumplimiento de la pena, que ahora ya no ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial, como venía siendo recogido mediante el Real Decreto 1849/2009, de 4 de diciembre.

Esta reforma ha supuesto un descenso importante en el número de condenas de trabajos en beneficio de la comunidad, sobre todo, por la modificación del artículo 379 del Código Penal y la posibilidad de optar por esta pena o la de multa, cuando con anterioridad se imponían ambas.

Además, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, ha incidido de manera tan relevante en el sistema de medidas penales alternativas –penas y medidas de seguridad–, que por sí misma hace necesario un nuevo marco reglamentario, el Real Decreto 840/2011, de 17 de julio, regulador de las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad, del mismo modo que la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, determinó el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, reglamento de ejecución que venía aplicándose.

Este nuevo Real Decreto 840/2011 ha incorporado varias modificaciones importantes respecto a los mecanismos de ejecución de las penas y medidas alternativas, de las que pueden destacarse:

- En primer lugar y de índole terminológica, la mención expresa de los servicios de gestión de penas y medidas alternativas, definidos como unidades administrativas dependientes de la Administración Penitenciaria, que están configuradas como equipos multidisciplinares, y que tienen encomendado el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la privación de libertad.
- En segundo lugar, y de especial significación a la hora de definir los planes de ejecución de las penas y medidas alternativas, se les otorga carácter ejecutivo, con independencia del necesario control judicial, que ahora es concebido como un control a posteriori.

- En tercer lugar, el nuevo real decreto regula que serán los servicios de gestión de penas y medidas alternativas del lugar donde el penado tenga fijada su residencia los que reciban las resoluciones judiciales, así como los particulares necesarios, dentro de su ámbito competencial, para la gestión, ejecución y seguimiento de las penas y medidas alternativas.

Tras la reforma penal operada por la Ley Orgánica 1/2015, en vigor desde el 1 de julio del mismo año, la libertad condicional declina su naturaleza de último grado del sistema penitenciario de individualización científica para convertirse en una modalidad de suspensión de la pena de prisión pendiente de cumplimiento.

En esta nueva variedad, la ejecución de la prisión restante queda en suspenso, desde la fecha de puesta en libertad del penado, durante el plazo que determine el juez de vigilancia penitenciaria, que podrá ser superior pero nunca inferior a la parte de pena pendiente de cumplimiento.

Así concebida, la libertad condicional subsiguiente a la suspensión de la prisión restante permite verificar la capacidad de autocontrol del sujeto para vivir en libertad desistiendo de delinquir, mediante la posibilidad de imposición al penado de directrices de conducta, que van a poner a prueba la disposición del sujeto para autogobernarse.

Estas consisten, fundamentalmente, en la fijación de un lugar de residencia del que no podrá ausentarse sin autorización judicial, en la presencia cuando sea requerido para informar de sus actividades y justificarlas, en la participación en programas de diversa índole, y en el acatamiento de determinadas prohibiciones bajo supervisión y control, bien de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bien de la propia Administración Penitenciaria.

Otras modificaciones que introduce la Ley Orgánica 1/2015 son:

- Se suprimen las sustituciones de la pena privativa de libertad, excepto para las penas de prisión inferiores a tres meses, que podrán ser sustituidas por trabajos en beneficio de la comunidad.
- Se introduce la prohibición de conducir vehículos de motor que no dispongan de dispositivos tecnológicos que condicionen su encendido o funcionamiento a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor, en supuestos de delitos contra la seguridad vial.
- Se incorpora una limitación de la duración máxima de los trabajos en beneficio de la comunidad, como modalidad de la suspensión de la pena a un día de trabajo por cada día de prisión, sobre el máximo de dos tercios de la duración de la pena suspendida.

4.2.2. ÁMBITO COMPETENCIAL¹

Las competencias atribuidas a la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas vienen enmarcadas en el *Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*. Más concretamente en el artículo 6.2, donde se señalan las diferentes subdirecciones generales dependientes de la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. A esta Unidad se encomienda a través de su artículo 6.2.b) «El seguimiento y supervisión de los internos cuando pasen a cumplir condena bajo el régimen abierto, la coordinación de los Centros de Inserción social y Secciones Abiertas, Unidades Dependientes y medidas de control telemático. [...]», que vienen a incrementar las que ya venía desarrollando, y que en dicha norma se encuentran en el artículo 6.2.a), «La gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de la suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad y de la libertad condicional, y la acción social penitenciaria».

¹ Las referencias que se realicen en las que se incluya la expresión «A nivel Nacional», deben entenderse referidas al ámbito de la Administración General del Estado. No se incluye información correspondiente a la Generalitat de Cataluña.

A continuación se va a describir la actividad de una de las grandes áreas de esta Unidad, la relativa a la planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales, y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.

TABLA 4-2-1. REPERTORIO PENAL ALTERNATIVO Y PANORAMA COMPETENCIAL

Condena	Consecuencia	Competencia
Trabajo en beneficio de la comunidad	Trabajo en beneficio de la comunidad	Instituciones Penitenciarias (art. 49 C.P.)
Suspensiones de condena	Cumplimiento de obligaciones o deberes Suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional)	Instituciones Penitenciarias las obligaciones y deberes del art. 83.1 del C.P., en sus apartados 6 y 7
Sustituciones de condena	Multa o trabajo en beneficio de la comunidad o localización permanente	Instituciones Penitenciarias, el TBC conforme al 71.2 y 84 del C.P. y la LP en centro penitenciario del 37 C.P.
Regla de conducta	Implantación de dispositivo tecnológico que condicione el encendido o funcionamiento del vehículo a la comprobación previa de las condiciones físicas del conductor	Instituciones Penitenciarias, conforme al art 83.1.8 del C.P.
Medidas de seguridad	Cumplimiento de medidas del art. 106 del Código Penal	Instituciones Penitenciarias, las obligaciones j) y k) del art. 106 C.P.

Es decir, teniendo en cuenta el análisis realizado en la tabla anterior, la Institución Penitenciaria en el modelo penal alternativo a la prisión, centra su competencia en:

1. La ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como pena principal del artículo 49 del Código Penal².
2. La ejecución de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad como sustitución de penas de prisión inferiores a tres meses o como prestación de trabajos, especialmente cuando resulte adecuado como forma de reparación simbólica del delito, con el límite de 2/3 sobre la pena, conforme a los artículos. 71.2 y 84 del Código Penal.
3. El cumplimiento de obligaciones o deberes del artículo 83.1, apartados 6, 7 y 8 del Código Penal, derivados de la suspensión de penas de prisión no superiores a dos años, así como en los supuestos de suspensión de la ejecución de la prisión restante desde la fecha de puesta en libertad del penado (libertad condicional).
4. Competencia residual en el cumplimiento de las obligaciones j) y k) del artículo 106 del Código Penal respecto de las medidas de seguridad no privativas de libertad anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 840/2011, de 17 de junio.

² El Código Penal no define la pena principal, pero la doctrina entiende por este concepto aquellas penas asociadas a una infracción penal.



4.2.3. DEFINICIONES

SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS (SGPMA)

Unidades administrativas multidisciplinares dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad.

PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS

Sanciones penales que mantienen al infractor en su medio comunitario, es decir, el penado está en libertad y cumple su pena en libertad, aunque sometido a ciertas restricciones mediante la imposición de determinadas condiciones y/o obligaciones, según los casos.

Pueden ser trabajos en beneficio de la comunidad, suspensiones de condena, sustituciones de condena y medidas de seguridad.

TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

No podrán imponerse sin el consentimiento del penado, obligándole a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas, así como en la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares.

SUSPENSIÓN DE CONDENA

Inaplicación de una pena privativa de libertad –otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales– en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en determinado período de tiempo (de 2 a 5 años) y puede, además, llevar aparejado el cumplimiento de un determinado programa de intervención, del que se ocupa la Institución Penitenciaria.

SUSTITUCIÓN DE CONDENA

Aplicación de pena distinta a la pena de prisión que figura en sentencia condenatoria, atendiendo a determinadas características particulares o circunstancias del penado.

Las penas sustituidas, en su caso, consistirán en trabajos en beneficio de la comunidad, multa o localización permanente.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Son medios de control penal fundamentados en la peligrosidad del sujeto, materializada o exteriorizada por la comisión de un hecho previsto como delito.

Se imponen cuando concurren determinadas patologías o circunstancias modificativas de la responsabilidad penal del sujeto (personas inimputables o semi-inimputables), o en delitos especialmente cualificados. En este último caso hablamos de un tipo específico de medida de seguridad: la libertad vigilada.

La Administración Penitenciaria es la competente para la ejecución de las medidas de seguridad privativas de libertad de internamiento en establecimiento o unidad psiquiátrica penitenciaria (*Real*

Decreto 840/2011, de 17 de julio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas). Sin embargo asume, de forma residual hasta su extinción, las medidas de seguridad no privativas de libertad anteriores a la entrada en vigor del citado real decreto. De estas es la información estadística facilitada.

4.2.4. TÉRMINOS ESTADÍSTICOS

MANDAMIENTOS RECIBIDOS

Se hace referencia a los mandamientos remitidos por las distintas autoridades judiciales a los SGPMA durante un año.

MANDAMIENTOS GESTIONADOS

Es el total de resoluciones judiciales finalizadas/archivadas a lo largo del año más el stock (mandamientos en cumplimiento, en gestión del cumplimiento y sin iniciar tramitación) a 31 de diciembre.

STOCK

Mandamientos en cumplimiento, en gestión del cumplimiento y sin iniciar tramitación a 31 de diciembre de cada año.

MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS

Se incluyen las condenas finalizadas por cumplimiento y los expedientes archivados sin que se haya cumplido la pena por causas achacables al propio penado. Es decir, la Institución Penitenciaria no puede ejecutar la pena a pesar de los esfuerzos realizados para ello por motivos vinculados al penado. Tal es el caso de las no presentaciones para la realización de un plan de ejecución, las no presentaciones al cumplimiento de la pena, las no finalizaciones del cumplimiento o las interrupciones del mismo por enfermedad u otras circunstancias.

TIPOS DELICTIVOS

Se recogen diferenciadamente los tipos delictivos principales –Seguridad vial, Violencia de género, Delitos de lesiones, Delitos contra el patrimonio y Otros delitos–. Las medidas de seguridad se incorporan en su conjunto sin distinción etiológica delictiva bajo el epígrafe ‘Diversos tipos delictivos’.

LIBERTAD CONDICIONAL

Durante un tiempo, van a coincidir dos modalidades de libertad condicional:

1. La libertad condicional como modalidad de ejecución de las penas privativas de libertad fuera del establecimiento penitenciario, que implica la excarcelación del penado en el último tramo del cumplimiento de la pena.

Al mismo tiempo, es un medio de prueba que sirve para comprobar la capacidad del penado para vivir en libertad desistiendo de cometer nuevos delitos. En este sentido, puede considerarse una pena comunitaria, porque mantiene al infractor en su medio social de referencia, con ciertas restricciones de su libertad mediante la imposición de condiciones (de ahí su nombre) y obligaciones.

Para acceder a la libertad condicional deben concurrir en el penado una serie de requisitos objetivos y subjetivos, regulados en el Código Penal.

2. Libertad condicional como suspensión del tiempo restante de prisión, durante un plazo fijado por el juez de vigilancia penitenciaria, quien así mismo podrá condicionar la suspensión al cumplimiento por parte del penado de una serie de prohibiciones y deberes cuando resulte necesario para evitar el peligro de comisión de nuevos delitos. El cumplimiento de las reglas de conducta determinará la remisión de la pena una vez transcurrido el plazo establecido; en caso contrario, se revocará la suspensión dando lugar a la ejecución de la pena pendiente de cumplimiento.
 - Total altas de liberados condicionales. Número de penados y penadas que han accedido a la libertad condicional durante el año, con datos referidos a 31 de diciembre.
 - Total bajas de liberados condicionales. Número de penados y penadas que han causado baja como liberados condicionales, bien por extinción definitiva de la pena o por revocación de la libertad condicional por incumplimiento de las condiciones establecidas para su disfrute, o por reingreso en prisión para cumplir nuevas causas penadas, o por decretarse prisión por hechos cometidos durante libertad condicional, durante un año, con datos referidos a 31 de diciembre.
 - Número de penados y penadas en libertad condicional a 31 de diciembre.

4.2.5. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Hace referencia a los datos de evolución habidos desde el año 2000.

GRÁFICO 4-2-1. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL



GRÁFICO 4-2-2. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL

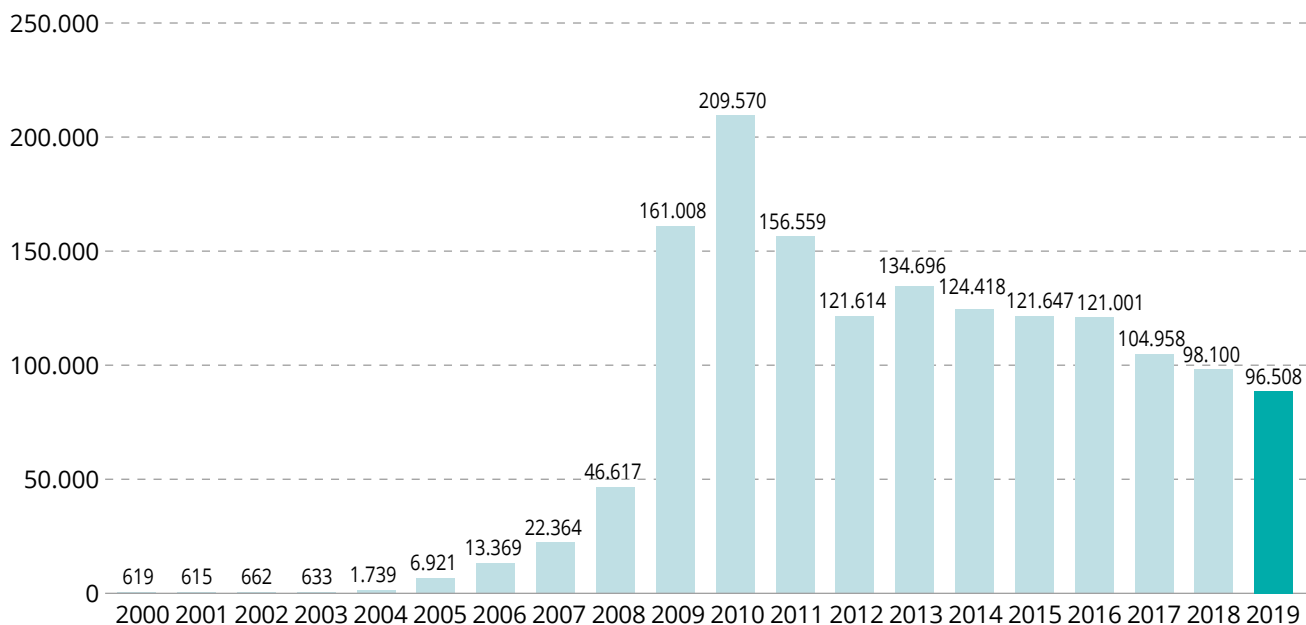


GRÁFICO 4-2-3. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE SUSPENSIONES (Y SUSTITUCIONES) DE CONDENA GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL

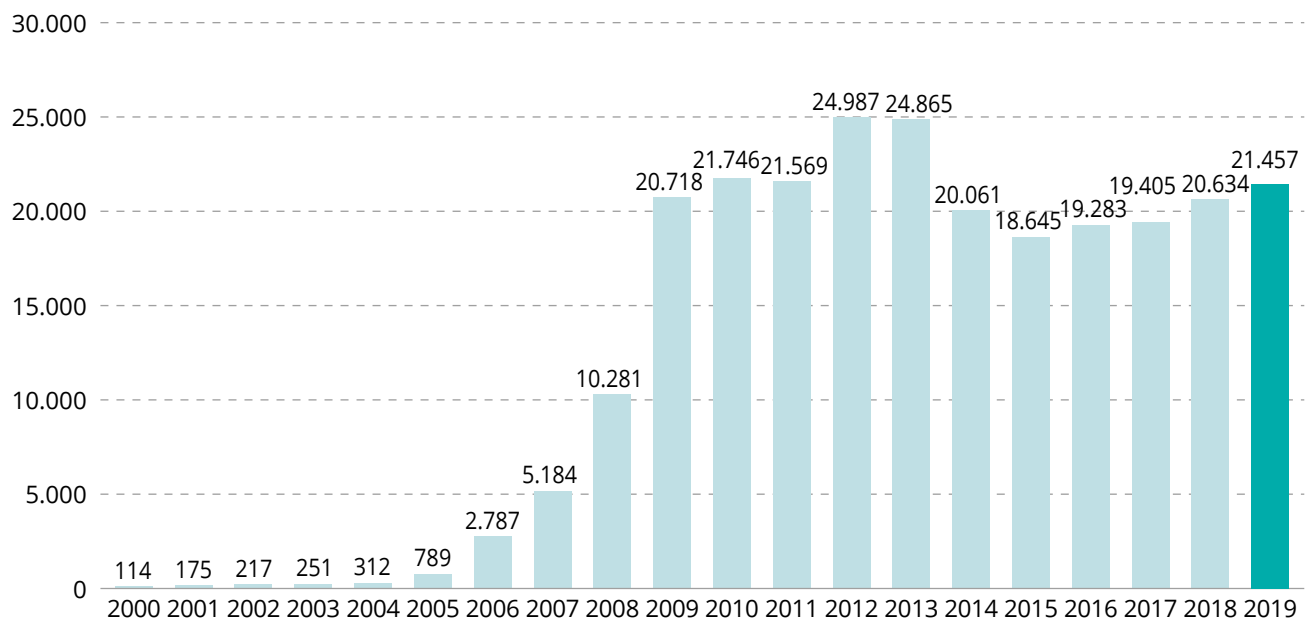
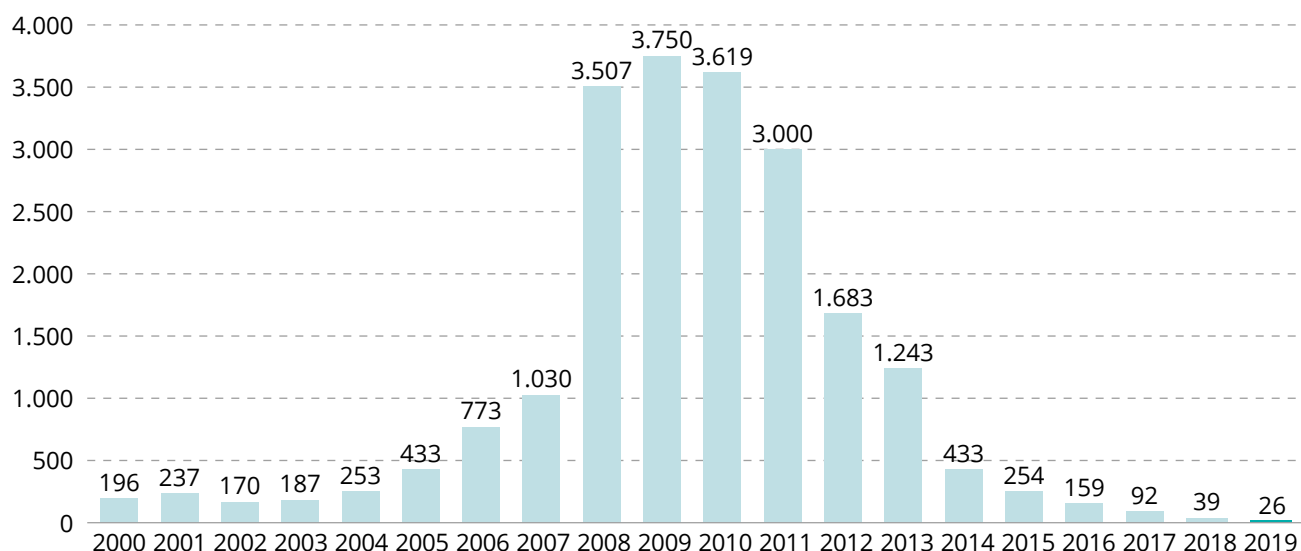




GRÁFICO 4-2-4. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS MANDAMIENTOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL



4.2.6. DATOS ESTADÍSTICOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CORRESPONDIENTES A 2019

DESGLOSE DE MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A NIVEL NACIONAL EN 2019

TABLA 4-2-2. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A NIVEL NACIONAL, POR TIPO DELICTIVO Y SEXO

Tipos delictivos	Sexo	TBC*	Suspensiones/Sustituciones	Total
Seguridad vial	Hombres	21.633	444	22.077
	Mujeres	2.368	42	2.410
	Total	24.001	486	24.487
Violencia de G género	Hombres	21.562	7.169	28.731
	Total	21.562	7.169	28.731
Delitos de lesiones	Hombres	5.357	718	6.075
	Mujeres	2.291	79	2.370
	Total	7.648	797	8.445
Delitos contra el patrimonio	Hombres	8.058	1.050	9.108
	Mujeres	1.894	100	1.994
	Total	9.952	1.150	11.102
Otros delitos	Hombres	5.556	1.344	6.900
	Mujeres	1.122	148	1.270
	Total	6.678	1.492	8.170
Total	Hombres	62.166	10.725	72.891
	Mujeres	7.675	369	8.044
	Total	69.841	11.094	80.935

TBC: Trabajos en beneficio de la comunidad.

GRÁFICO 4-2-5. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS POR TIPO DELICTIVO. NIVEL NACIONAL. TOTAL

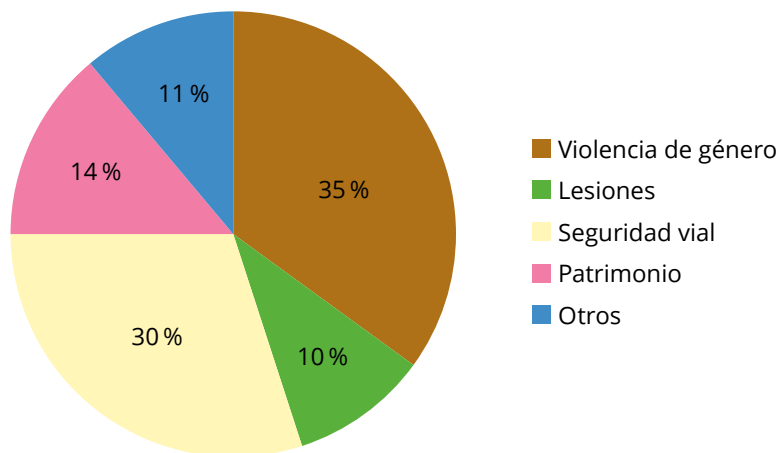


GRÁFICO 4-2-6. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. DISTRIBUCIÓN POR SEXO

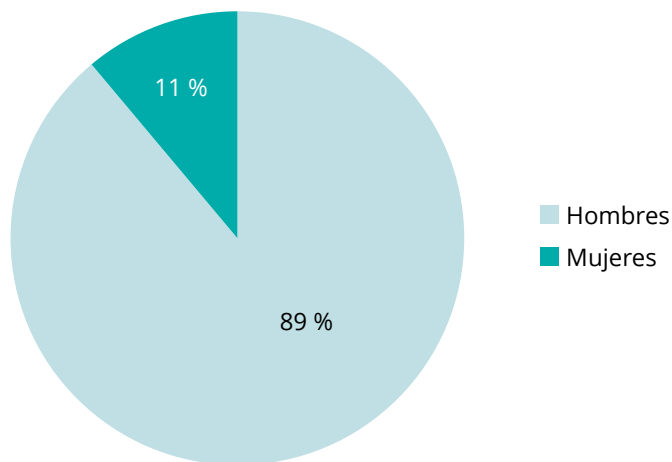




GRÁFICO 4-2-7. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y TIPOS DELICTIVOS. MUJERES

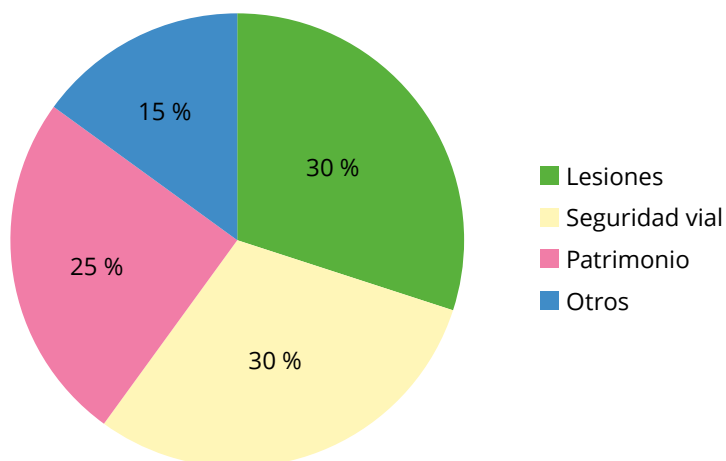


GRÁFICO 4-2-8. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE SUSPENSIONES Y SUSTITUCIONES DE CONDENA Y TIPOS DELICTIVOS. MUJERES

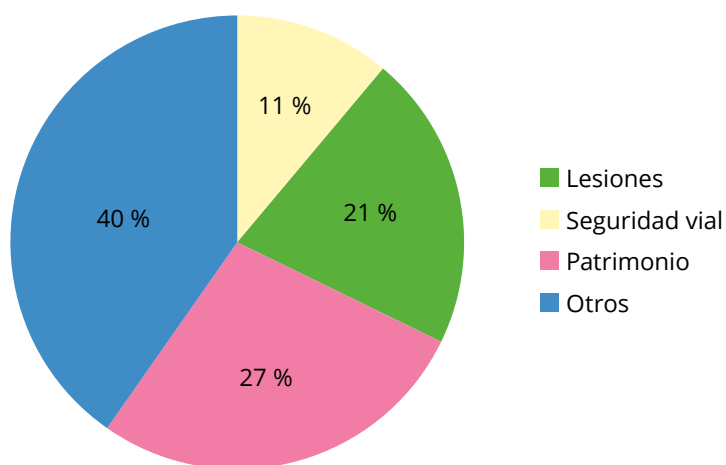


TABLA 4-2-3. MANDAMIENTOS GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL POR SEXO DURANTE 2019

Tipos delictivos	Sexo	Cumplidos/archivados	Stock a 31-12-2019	Total
TBC	Hombres	63.205	22.841	86.046
	Mujeres	7.683	2.779	10.462
	Total	70.888	25.620	96.508
Suspensiones/ sustituciones	Hombres	10.694	9.992	20.686
	Mujeres	346	425	771
	Total	11.040	10.417	21.457
Total (sin medidas de seguridad)	Hombres	73.899	32.833	106.732
	Mujeres	8.029	3.204	11.233
	Total	81.928	36.037	117.965

GRÁFICO 4-2-9. MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CUMPLIDOS/ ARCHIVADOS POR TIPO DE PENA. HOMBRES

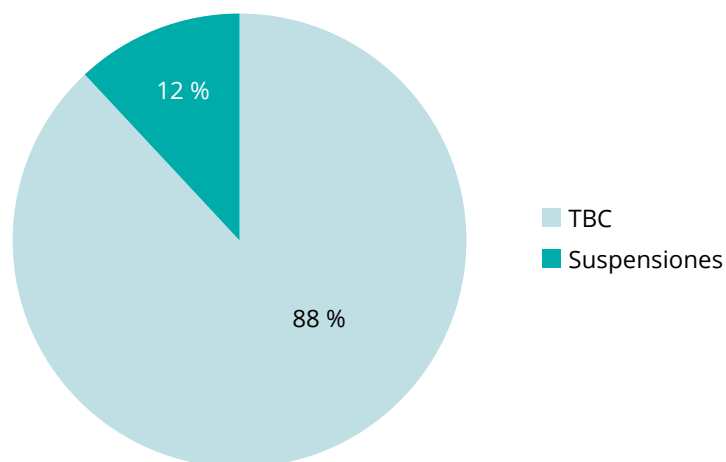


GRÁFICO 4-2-10. MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS CUMPLIDOS/ ARCHIVADOS POR TIPO DE PENA. MUJERES

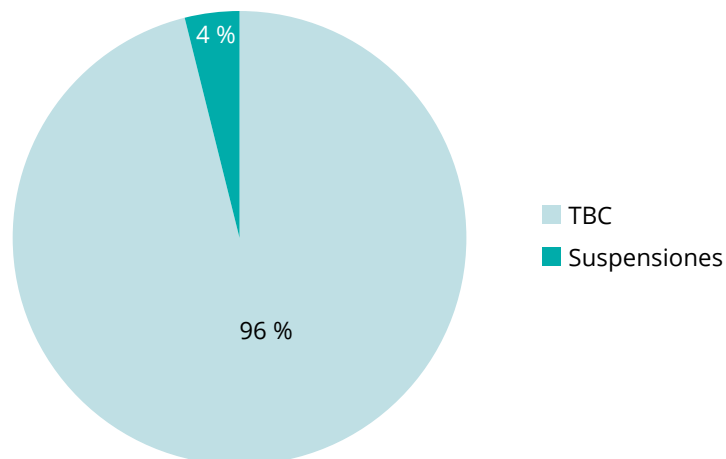




TABLA 4-2-4. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2019

Situación	Género	TBC	Suspensiones/Sustituciones	Total
En cumplimiento	Hombres	12.602	6.831	19.433
	Mujeres	1.439	342	1.781
	Total	14.041	7.173	21.214
En gestión del cumplimiento	Hombres	7.774	2.054	9.828
	Mujeres	1.000	46	1.046
	Total	8.774	2.100	10.874
Sin iniciar gestión	Hombres	2.733	1.178	3.911
	Mujeres	372	37	409
	Total	3.105	1.215	4.320
Total	Hombres	23.109	10.063	33.172
	Mujeres	2.811	425	3.236
	Total	25.920	10.488	36.408

GRÁFICO 4-2-11. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2019 POR TIPO DE PENA. TOTAL

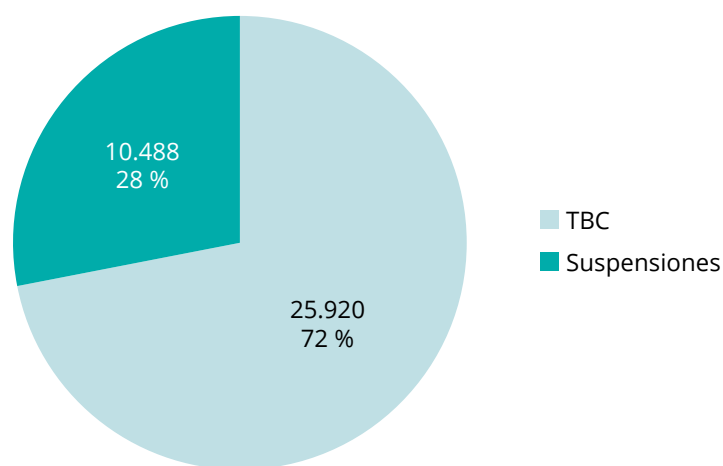


GRÁFICO 4-2-12. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2019 POR TIPO DE PENA. HOMBRES

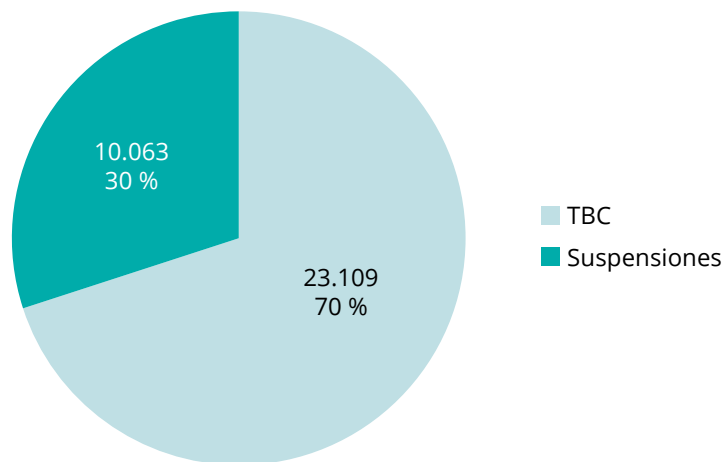
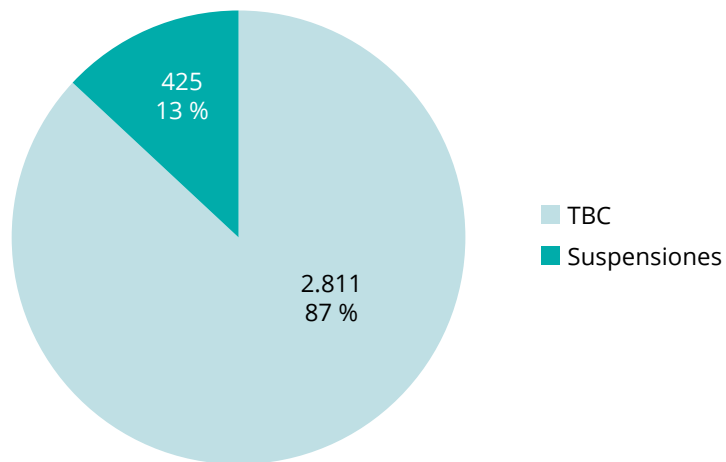


GRÁFICO 4-2-13. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2019 POR TIPO DE PENA. MUJERES





DESGLOSE DE MANDAMIENTOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS RECIBIDOS A NIVEL NACIONAL EN 2019. SITUACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, TIPO DE PENA Y TOTAL HOMBRES Y MUJERES³

TABLA 4-2-5. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NIVEL PROVINCIAL, POR SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, DURANTE 2019

Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas								Porcentaje %
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspensión	Sustit. programa	Regla conducta	Total	
Andalucía									
SGPMA Algeciras	691	49	191	232	2	0	1.165	6,54	
SGPMA Almería	1.207	101	75	236	0	0	1.619	9,08	
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	548	410	426	524	1	0	1.909	10,71	
SGPMA Córdoba	872	148	217	138	2	0	1.377	7,73	
SGPMA Granada	732	29	293	299	0	0	1.353	7,59	
SGPMA Huelva	1.047	222	106	192	0	0	1.567	8,79	
SGPMA Jaén	842	263	417	162	1	0	1.685	9,45	
SGPMA Málaga	1.397	518	294	711	1	0	2.921	16,39	
SGPMA Morón de la Frontera	498	150	93	135	0	0	876	4,91	
SGPMA Sevilla	2.044	150	709	436	1	0	3.340	18,75	
Total	9.878	2.040	2.821	3.065	8	0	17.812	22	
Aragón									
SGPMA Huesca	241	72	37	53	0	0	403	14,1	
SGPMA Teruel	206	68	24	56	0	0	354	12,39	
SGPMA Zaragoza	1.154	320	393	231	1	1	2.100	73,5	
Total	1.601	460	454	340	1	1	2.857	3,52	
Asturias, Principado de									
SGPMA Asturias	909	426	173	255	0	1	1.764	100	
Total	909	426	173	255	0	1	1.764	2,17	
Balears, Illes									
SGPMA Ibiza	289	24	27	93	1	0	434	14,3	
SGPMA Mallorca	1.784	150	160	286	4	0	2.384	78,6	
SGPMA Menorca	147	5	22	41	0	0	215	7,08	
Total	2.220	179	209	420	5	0	3.033	3,74	

³ La información no se presenta desagregada por sexo y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, toda vez que en el caso de mujeres significaría en muchos servicios informar de un único caso, circunstancia que podría afectar a la necesaria anonimización de la información estadística.

Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas								
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspensión	Sustit. programa	Regla conducta	Total	Porcentaje %
Canarias									
	SGPMA Arrecife de Lanzarote	721	133	119	87	1	0	1.061	11,94
	SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	1.774	650	185	209	1	0	2.819	31,74
	SGPMA Santa Cruz de la Palma	303	133	15	11	0	0	462	5,2
	SGPMA Santa Cruz de Tenerife	2.860	964	448	260	6	0	4.538	51,1
	Total	5.658	1.880	767	567	8	0	8.880	10,97
Cantabria									
	SGPMA Cantabria	625	417	230	171	2	0	1.445	100
	Total	625	417	230	171	2	0	1.445	1,78
Castilla y León									
	SGPMA Ávila	121	40	39	14	0	0	214	5,8
	SGPMA Burgos	333	41	167	141	1	0	683	18,53
	SGPMA León	602	33	209	82	0	0	926	25,12
	SGPMA Palencia	183	131	53	43	1	0	411	11,15
	SGPMA Salamanca	162	57	51	67	0	0	337	9,14
	SGPMA Segovia	153	29	26	47	0	0	255	6,91
	SGPMA Soria	54	28	18	26	0	0	126	3,41
	SGPMA Valladolid	250	83	95	109	0	0	537	14,57
	SGPMA Zamora	150	18	20	8	0	0	196	5,31
	Total	2.008	460	678	537	2	0	3.685	4,55
Castilla-La Mancha									
	SGPMA Albacete	222	14	58	125	0	0	419	13,41
	SGPMA Ciudad Real	744	128	126	115	0	0	1.113	35,62
	SGPMA Cuenca	105	8	9	59	1	0	182	5,82
	SGPMA Toledo	956	195	158	100	1	0	1.410	45,13
	Total	2.027	345	351	399	2	0	3.124	3,85
Comunitat Valenciana									
	SGPMA Alicante	3.358	712	945	752	4	0	5.771	38,21
	SGPMA Castellón	1.204	234	222	186	3	0	1.849	12,24
	SGPMA Gandía	568	147	106	46	0	0	867	5,74
	SGPMA Valencia	4.314	905	778	614	2	0	6.613	43,79
	Total	9.444	1.998	2.051	1.598	9	0	15.100	18,65



Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas								Porcentaje %
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspensión	Sustit. programa	Regla conducta	Total	
Extremadura									
	SGPMA Badajoz	925	201	183	84	0	0	1.393	61,41
	SGPMA Cáceres	507	48	210	109	1	0	875	38,58
	Total	1.432	249	393	193	1	0	2.268	2,8
Galicia									
	SGPMA A Coruña	1.120	564	144	297	1	0	2.126	39,07
	SGPMA Lugo	173	151	35	73	1	0	433	7,95
	SGPMA Orense	459	225	151	67	0	0	902	16,57
	SGPMA Pontevedra	1.200	415	180	184	1	0	1.980	36,39
	Total	2.952	1.355	510	621	3	0	5.441	6,72
Madrid, Comunidad de									
	SGPMA Alcalá de Henares	671	395	243	520	4	0	1.833	24,49
	SGPMA Madrid	1.631	550	379	599	5	2	3.166	42,31
	SGPMA Navalcarnero	1.126	648	243	465	1	0	2.483	33,18
	Total	3.428	1.593	865	1.584	10	2	7.482	9,24
Murcia, Región de									
	SGPMA Murcia	2.678	530	520	458	1	2	4.189	100
	Total	2.678	530	520	458	1	2	4.189	5,17
Navarra, Comunidad Foral de									
	SGPMA Navarra	759	117	263	425	1	0	1.565	100
	Total	759	117	263	425	1	0	1.565	1,93
País Vasco									
	SGPMA Álava	113	225	94	68	0	0	500	42,48
	SGPMA Guipúzcoa	92	40	40	36	1	0	209	17,75
	SGPMA Vizcaya	106	233	69	58	2	0	468	39,76
	Total	311	498	203	162	3	0	1.177	1,45
Rioja, La									
	SGPMA La Rioja	366	148	185	166	0	3	868	100
	Total	366	148	185	166	0	3	868	1,07
Ceuta									
	SGPMA Ceuta	24	8	5	41	0	0	78	100
	Total	24	8	5	41	0	0	78	0,09

Comunidad autónoma	Mandamientos recibidos por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas								
	SGPMA	TBC	Sustit. TBC	Suspen. TBC	Suspensión	Sustit. programa	Regla conducta	Total	Porcentaje %
Melilla									
	SGPMA Melilla	113	5	22	27	0	0	167	100
	Total	113	5	22	27	0	0	167	0,2
General									
	Total	46.433	12.708	10.700	11.029	56	9	80.935	



TABLA 4-2-6. MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NIVEL PROVINCIAL, POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS DURANTE 2019

Comunidad autónoma	Mandamientos finalizados/archivados por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas						
	Trabajos en beneficio de la comunidad						
	SGPMA	Violencia de género	Seguridad vial	Delitos de lesiones	Delitos contra patrimonio	Otros delitos	Total
Andalucía							
	SGPMA Algeciras	253	344	67	30	14	708
	SGPMA Almería	574	457	95	36	10	1.172
	SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	104	308	88	57	11	568
	SGPMA Córdoba	291	430	76	18	4	819
	SGPMA Granada	433	176	112	41	13	775
	SGPMA Huelva	450	545	76	24	4	1.099
	SGPMA Jaén	402	343	81	16	0	842
	SGPMA Málaga	575	594	118	59	10	1.356
	SGPMA Morón de la Frontera	150	338	20	26	4	538
	SGPMA Sevilla	596	1.336	83	83	9	2.107
	Total	3.828	4.871	816	390	79	9.984
Aragón							
	SGPMA Huesca	101	112	19	5	2	239
	SGPMA Teruel	76	96	27	0	3	202
	SGPMA Zaragoza	497	459	89	35	4	1.084
	Total	674	667	135	40	9	1.525
Asturias, Principado de							
	SGPMA Asturias	423	353	112	52	1	941
	Total	423	353	112	52	1	941
Balears, Illes							
	SGPMA Ibiza	153	133	14	5	4	309
	SGPMA Mallorca	935	536	114	37	15	1.637
	SGPMA Menorca	46	87	17	9	9	168
	Total	1.134	756	145	51	28	2.114

Comunidad autónoma	Mandamientos finalizados/archivados por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas						
	Trabajos en beneficio de la comunidad						
	SGPMA	Violencia de género	Seguridad vial	Delitos de lesiones	Delitos contra patrimonio	Otros delitos	Total
Canarias							
	SGPMA Arrecife de Lanzarote	251	381	43	31	6	712
	SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	733	891	184	64	9	1.881
	SGPMA Santa Cruz de la Palma	45	224	24	14	5	312
	SGPMA Santa Cruz de Tenerife	1.130	1.521	194	114	76	3.035
	Total	2.159	3.017	445	223	96	5.940
Cantabria							
	SGPMA Cantabria	220	274	113	129	70	806
	Total	220	274	113	129	70	806
Castilla y León							
	SGPMA Ávila	44	61	14	2	4	125
	SGPMA Burgos	166	123	17	7	0	313
	SGPMA León	204	309	27	23	9	572
	SGPMA Palencia	50	64	31	7	2	154
	SGPMA Salamanca	69	66	12	8	3	158
	SGPMA Segovia	68	56	19	3	3	149
	SGPMA Soria	18	29	5	3	4	59
	SGPMA Valladolid	123	77	38	2	0	240
	SGPMA Zamora	56	92	6	0	1	155
	Total	798	877	169	55	26	1.925
Castilla-La Mancha							
	SGPMA Albacete	167	39	45	1	0	252
	SGPMA Ciudad Real	322	416	57	13	1	809
	SGPMA Cuenca	38	33	10	4	3	88
	SGPMA Toledo	421	459	87	17	5	989
	Total	948	947	199	35	9	2.138
Comunitat Valenciana							
	SGPMA Alicante	1.705	1.278	301	103	48	3.435
	SGPMA Castellón	587	479	77	30	7	1.180
	SGPMA Gandía	137	216	23	12	16	404
	SGPMA Valencia	1.826	2.305	434	147	58	4.770
	Total	4.255	4.278	835	292	129	9.789



Comunidad autónoma	Mandamientos finalizados/archivados por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas						
	Trabajos en beneficio de la comunidad						
	SGPMA	Violencia de género	Seguridad vial	Delitos de lesiones	Delitos contra patrimonio	Otros delitos	Total
Extremadura							
	SGPMA Badajoz	402	348	77	13	1	841
	SGPMA Cáceres	204	193	73	11	13	494
	Total	606	541	150	24	14	1.335
Galicia							
	SGPMA A Coruña	331	582	98	35	4	1.050
	SGPMA Lugo	69	76	15	15	8	183
	SGPMA Orense	127	352	21	6	2	508
	SGPMA Pontevedra	443	732	82	12	1	1.270
	Total	970	1742	216	68	15	3.011
Madrid, Comunidad de							
	SGPMA Alcalá de Henares	411	159	73	32	14	689
	SGPMA Madrid	943	366	198	44	25	1.576
	SGPMA Navalcarnero	611	427	117	25	12	1.192
	Total	1.965	952	388	101	51	3.457
Murcia, Región de							
	SGPMA Murcia	1.217	849	248	51	13	2.378
	Total	1.217	849	248	51	13	2.378
Navarra, Comunidad Foral de							
	SGPMA Navarra	280	384	32	15	4	715
	Total	280	384	32	15	4	715
País Vasco							
	SGPMA Álava	49	36	7	5	6	103
	SGPMA Guipúzcoa	43	23	4	10	5	85
	SGPMA Vizcaya	60	46	6	6	1	119
	Total	152	105	17	21	12	307
Rioja, La							
	SGPMA La Rioja	152	180	34	14	2	382
	Total	152	180	34	14	2	382
Ceuta							
	SGPMA Ceuta	23	5	2	1	1	32
	Total	23	5	2	1	1	32

Comunidad autónoma	Mandamientos finalizados/archivados por CC.AA. y nivel provincial, por Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas						
	Trabajos en beneficio de la comunidad						
	SGPMA	Violencia de género	Seguridad vial	Delitos de lesiones	Delitos contra patrimonio	Otros delitos	Total
Melilla							
	SGPMA Melilla	49	57	9	10	4	129
	Total	49	57	9	10	4	129
General							
	Total	19.853	20.855	4.065	1.572	563	46.908

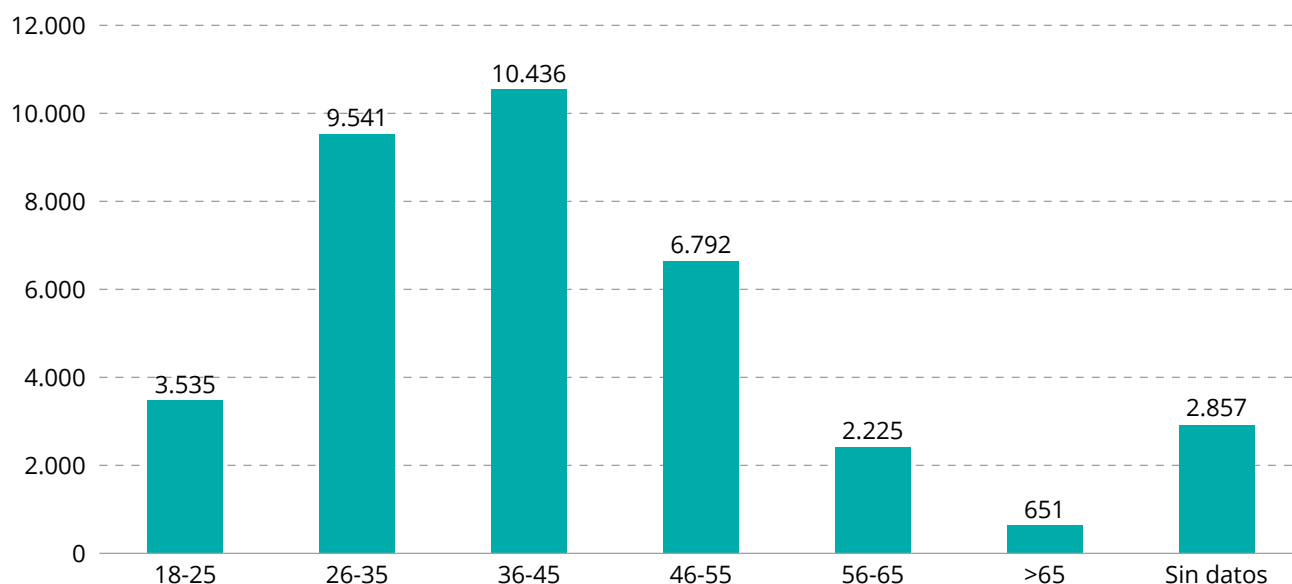


COMPOSICIÓN POR EDAD⁴ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, A NIVEL NACIONAL. STOCK A 31-12-2019

TABLA 4-2-7. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. TOTAL

Edad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional	
18-25	3.535
26-35	9.541
36-45	10.436
46-55	6.792
56-65	2.225
> 65	651
Sin datos	2.857
Total	36.037

GRÁFICO 4-2-14. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN STOCK A 31-12- 2019. NIVEL NACIONAL. TOTAL



⁴ La edad de los penados solo es conocida por la Institución Penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que los totales de las tablas de edad no coincidan con los totales de penados en stock, y ello porque las fases iniciales de tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales, citación para emplazar al penado para cumplir la pena) se hacen en ausencia de este.

TABLA 4-2-8. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. HOMBRES

Edad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional. Hombres	
18-25	3.194
26-35	8.623
36-45	9.548
46-55	6.209
56-65	2.076
> 65	628
Sin datos	2.555
Total	32.833

TABLA 4-2-9. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. MUJERES

Edad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión. Stock a nivel nacional. Mujeres	
18-25	341
26-35	918
36-45	888
46-55	583
56-65	149
> 65	23
Sin datos	302
Total	3.204



GRÁFICO 4-2-15. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN STOCK A 31-12-2019, NIVEL NACIONAL. HOMBRES

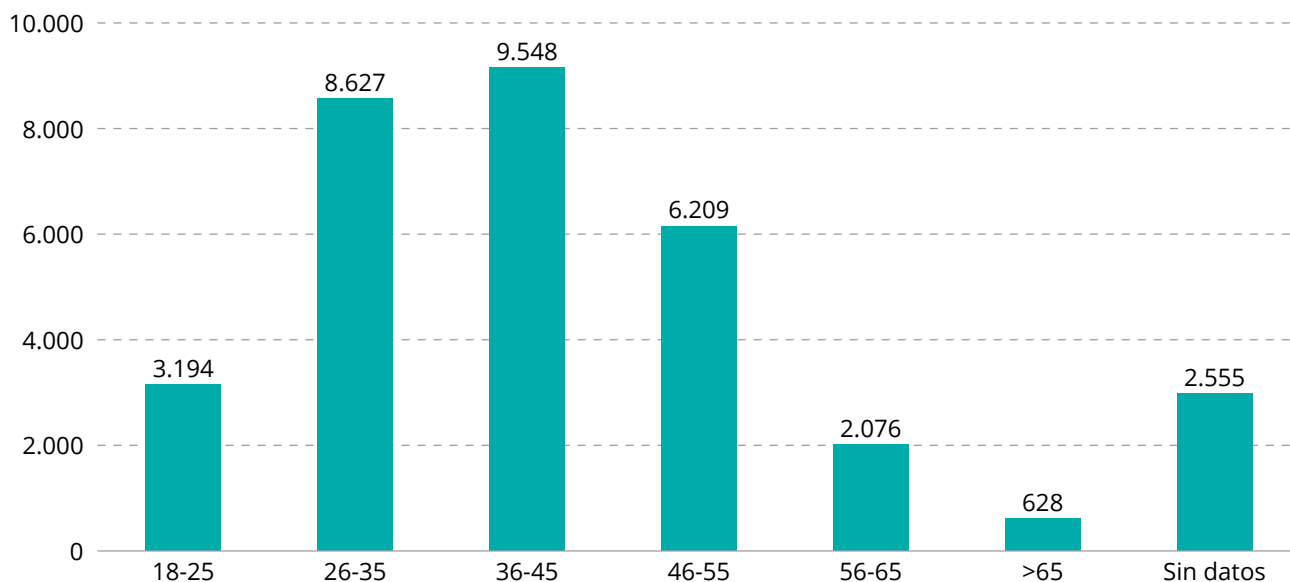
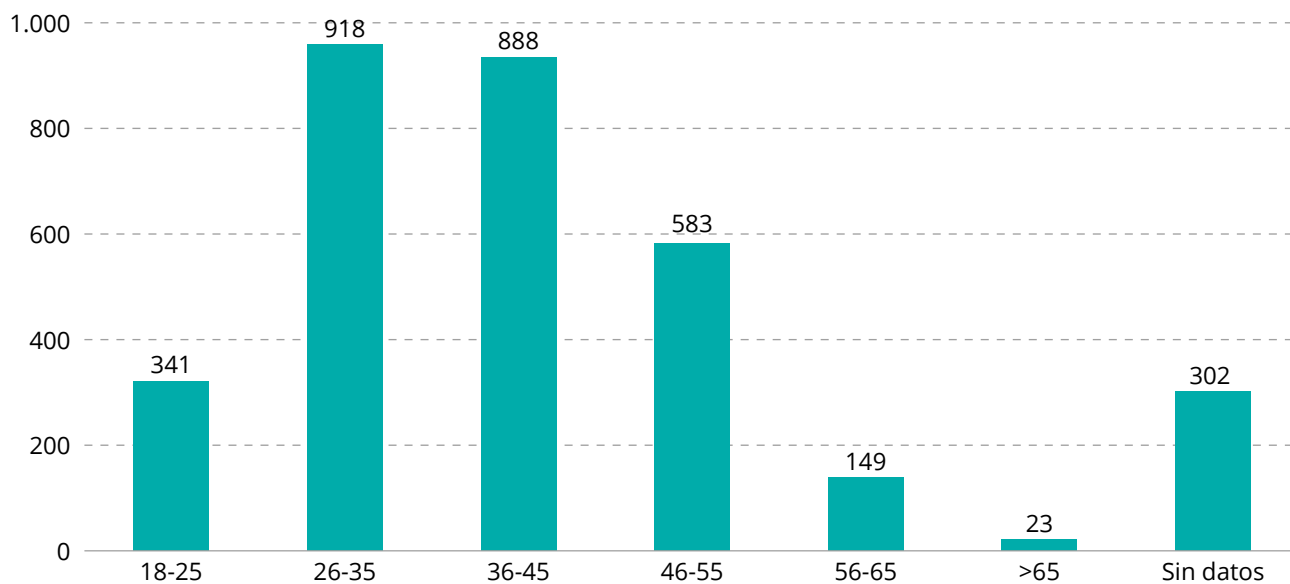


GRÁFICO 4-2-16. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, EN STOCK A 31-12-2019, NIVEL NACIONAL. MUJERES



COMPOSICIÓN POR NACIONALIDAD⁵ DE LAS PERSONAS PENADAS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, A NIVEL NACIONAL. STOCK A 31-12-2019

TABLA 4-2-10. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. TOTAL

Total	
Unión Europea	20.390
Alemania	107
Bélgica	31
Bulgaria	121
España	18.986
Francia	112
Italia	77
Lituania	35
Polonia	30
Portugal	125
Reino Unido	79
Rumanía	622
Diversos países de la Unión Europea	65
Resto de Europa	111
África	988
Argelia	101
Marruecos	788
Nigeria	31
Senegal	68
Diversos países de África	150
Centroamérica y Caribe	508
Cuba	123
Honduras	30
Nicaragua	29
República Dominicana	275

⁵ La nacionalidad de los penados solo es conocida por la Institución Penitenciaria una vez que el penado comparece ante los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y, en este caso, siempre que facilite esta información. Este hecho hace que los totales de las tablas de nacionalidad no coincidan con los totales de penados en stock, y ello porque las fases iniciales de tramitación administrativa para la ejecución de las modalidades penales alternativas a la prisión (registro de responsabilidades penales, citación para emplazar al penado para cumplir la pena) se hacen en ausencia de este.

Total	
Diversos países de Centroamérica y Caribe	51
Sudamérica	2.385
Argentina	112
Bolivia	178
Brasil	98
Chile	32
Colombia	649
Ecuador	819
Paraguay	60
Perú	196
Uruguay	59
Venezuela	182
Otros países	150
Sin datos	11.355
Total	35.887

TABLA 4-2-11. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. HOMBRES

Hombres	
Unión Europea	18.620
Alemania	100
Bélgica	29
Bulgaria	115
España	17.306
Francia	102
Italia	71
Lituania	32
Polonia	24
Portugal	118
Reino Unido	75
Rumanía	588
Diversos países de la Unión Europea	60
Resto de Europa	99
África	1.115
Argelia	97
Marruecos	771
Nigeria	31
Senegal	67
Diversos países de África	149
Centroamérica y Caribe	461
Cuba	112
Honduras	25
República Dominicana	252
Nicaragua	26
Diversos países de Centroamérica y Caribe	46
Sudamérica	2.178
Argentina	102
Bolivia	161
Brasil	74
Colombia	580
Chile	27

Hombres	
Ecuador	773
Paraguay	54
Perú	187
Uruguay	50
Venezuela	170
Otros países	126
Sin datos	10.234
Total	32.833

TABLA 4-2-12. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. MUJERES

Mujeres	
Unión Europea	1.769
España	1.680
Rumanía	34
Diversos países de la Unión Europea	55
Resto de Europa	18
África	26
Marruecos	17
Diversos países de África	9
Centroamérica y Caribe	47
Cuba	11
República Dominicana	23
Diversos países de Centroamérica	13
Sudamérica	207
Bolivia	17
Brasil	24
Colombia	69
Ecuador	46
Diversos países de Sudamérica	51
Otros países	16
Sin datos	1.121
Total	3.204

CRITERIOS DE CALIDAD, A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, VINCULADOS A LA CARTA DE SERVICIOS

En la Carta de Servicios 2018-2021 de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas se adquieren, entre otros compromisos, los siguientes:

- a) Garantizar que las citaciones para las entrevistas que se deben realizar para definir el modo de ejecución de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad se llevarán a cabo en un período no superior a los dos meses desde la recepción de la resolución judicial.
- b) Se asegurará que las entrevistas se realizarán no más allá de dos meses desde la citación.
- c) Las penas de trabajos en beneficio de la comunidad iniciarán su ejecución en un plazo no superior a dos meses desde la entrevista realizada al penado.
- d) Mantener el porcentaje anual de ejecución de penas y medidas alternativas que garanticen un ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto a la entrada de mandamientos.
- e) Garantizar la atención de los usuarios el máximo tiempo posible y a través de diversas vías, así como el derecho a la confidencialidad de todo lo relativo a la ejecución de su pena a través de los SGPMA.
- f) Realizar visitas de verificación de cumplimiento al menos al 20 % de las entidades colaboradoras en la ejecución penal comunitaria.

Al respecto, reseñar:

1. Citaciones realizadas < 2 meses desde recepción mandamiento.
 - Citas realizadas fuera de plazo: 5.141.
 - Cumplimiento en un 91,1 %.
 - Desviación: 8,9 %.
 - Causas. Principalmente se trata de penados con más de una condena, a los que no se autoriza judicialmente el cumplimiento simultáneo. El cumplimiento ha de ser sucesivo, lo que implica ir más allá de los dos meses desde la recepción del mandamiento judicial en las condenas segundas, terceras, etc. Igualmente, la falta de datos genera, en ocasiones, problemas de citación, lo que ralentiza el proceso. No obstante, es un dato que mejora año a año.
 - Medidas a adoptar: Potenciación de nuevos talleres que permitan el cumplimiento simultáneo de dos penas de TBC.
2. Entrevistas realizadas < 2 meses desde cita.
 - Entrevistas realizadas fuera de plazo: 1.341.
 - Cumplimiento en un 97,7 %.
 - Desviación: 2,3 %.
 - Causas: Originadas de la particularidad de una forma de cumplimiento penal que se lleva a cabo, por previsión legal, armonizando la situación familiar, laboral y personal de las personas condenadas, con el propio cumplimiento de la condena. En ocasiones supone aplazamientos

- de las entrevistas, por imposibilidad de acudir a la misma, debiendo adaptar la cita a las peculiaridades de cada caso.
- Medidas a adoptar: Es difícil, en este sentido, buscar y lograr una mayor eficacia; a pesar de ello, este indicador también ha mejorado este año.
3. Inicio de la ejecución de las penas de Trabajos en Beneficio de la comunidad < 2 meses desde entrevista:
- Condenas iniciadas fuera de plazo: 3.547.
 - Cumplimiento en un 94,6 %.
 - Desviación: 5,4 %.
 - Causas: Al motivo señalado en el indicador anterior hay que sumar que determinados tipos de cumplimiento (en la modalidad de programas y de talleres) son grupales. Estos grupos requieren un mínimo de penados para poder dar comienzo al cumplimiento penal. Esto supone, en determinados servicios de gestión de penas y medidas alternativas, de escaso volumen en número de sentencias, la necesidad de espera hasta completar los grupos. Conviene no olvidar que la persona penada tiene la posibilidad de aportar una plaza para el cumplimiento. Si esto no sucede, y la modalidad de cumplimiento ofertada al penado es la modalidad de Programas o Talleres, es deudora de la circunstancia descrita.
 - Medidas a adoptar: Es difícil, en este sentido, buscar y lograr una mayor eficacia. Como en los casos anteriores, se ha bajado más de un punto en la eficiencia de su aplicación.
4. Ritmo de cumplimiento/archivo del 95 % respecto de la entrada de mandamientos:
- La entrada anual de mandamientos, durante 2019, ha sido de 80.935, habiéndose finalizado un total de 81.924 mandamientos, lo que supone una ratio de cumplimiento/ archivo del 101,22 % respecto de la entrada. En este punto, aún continuando con el sobrado cumplimiento del mismo, se observa un descenso con respecto a años anteriores. Esto se debe a una mayor agilidad en la gestión, lo que hace que no se acumulen resoluciones de un año para otro.
5. Mantener las mismas colaboraciones que en ejercicios anteriores en el desarrollo de programas/ talleres de intervención
- Ratio de plazas de trabajos en beneficio de la comunidad ofertadas (mínimo 1 por cada 3/4 penados)
 - En 2019, 18.379 plazas conveniadas, 9.937 plazas sin conveniar y 5.169 plazas de la propia Institución Penitenciaria, lo que hace un total de 33.485 plazas, frente a 69.841 mandamientos de trabajos en beneficio de la comunidad recibidos, suponiendo una ratio de 2.08 penados por plaza.
6. Garantizar la atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura al público.
- Controles a través de auditorías internas de los Servicios Centrales, visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria y libro de quejas y sugerencias de todos los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
 - La atención a los usuarios a través de las diferentes vías de comunicación, durante el horario de apertura, se ha realizado sin ninguna incidencia mencionable.

7. Garantizar la confidencialidad de los datos de los penados en sus derivaciones a las entidades colaboradoras.
- Controles a través de auditorías internas de los Servicios Centrales, visitas e informes de la propia Inspección Penitenciaria y libro de Quejas y sugerencias de todos los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
 - Esta garantía de confidencialidad se ha respetado en todos los casos, sin ninguna incidencia mencionable.
8. Realizar visitas a las entidades colaboradoras a través del personal de apoyo en tareas de verificación y así comprobar el cumplimiento penal mediante una programación anual, contando con la participación de los 56 SGPMA repartidos por toda la geografía española (excepto Cataluña).
- Todas estas comprobaciones se realizarán mediante visitas programadas a las diferentes entidades colaboradoras para verificar el rigor en la ejecución de las penas y medidas alternativas según programación anual y no inferior, para cada Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
 - Cumplimiento: Han participado 56 Servicios de Gestión de Penas. Se han realizado 5.561 visitas (la media se sitúa en torno al 44%, superando ampliamente el 20% establecido).

Las visitas realizadas se distribuyeron por la geografía nacional, según el siguiente detalle:

TABLA 4-2-13. VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTOS EN PENAS ALTERNATIVAS. ENTIDADES VISITADAS EN 2019

SGPMA	3.º Sector	Ayuntamientos y Administración Pública	Entidades visitadas	Visitas realizadas
Albacete	17	141	47	158
Alcalá de Henares	11	18	29	29
Algeciras	200	74	79	274
Alicante	148	19	81	167
Almería	60	69	59	129
Arrecife de Lanzarote	27	24	19	51
Asturias	44	44	84	88
Ávila	8	24	28	32
Badajoz	143	164	154	307
Burgos	42	40	50	82
Cáceres	88	114	109	202
Cádiz - Jerez de la Frontera	80	55	112	135
Cantabria	42	34	62	76
Castellón	67	30	43	97
Ceuta	272	171	7	443
Ciudad Real	0	77	49	83
Córdoba	31	23	52	54



SGPMA	3.º Sector	Ayuntamientos y Administración Pública	Entidades visitadas	Visitas realizadas
Cuenca	41	62	41	103
Granada	60	146	111	206
Huelva	70	75	95	145
Huesca	11	19	25	30
Ibiza	21	27	16	48
Jaén	14	42	42	56
La Coruña	25	47	71	72
La Rioja	161	36	60	197
Las Palmas de Gran Canaria	84	22	94	106
León	29	80	67	109
Lugo	22	11	21	33
Madrid	54	3	46	57
Málaga	33	43	64	76
Mallorca	133	80	129	213
Melilla	31	47	8	78
Menorca	1	3	3	4
Morón de la Frontera	15	48	41	63
Murcia	9	16	21	25
Navarra	1	1	2	2
Orense	17	73	73	90
Palencia	34	23	25	57
Pontevedra	45	26	66	71
Salamanca	79	50	40	129
Santa Cruz de La Palma	0	2	2	2
Segovia	6	14	19	20
Sevilla	45	32	71	77
Soria	13	38	23	51
Tenerife	155	9	152	164
Teruel	25	29	42	54
Toledo	78	320	150	398
Valencia	80	102	168	182
Valladolid	39	17	34	56
Zamora	12	23	24	35
Zaragoza	123	22	71	145
Total	2.846	2.709	2.981	5.561

4.2.7. EVOLUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PENA DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y NÚMERO DE PLAZAS DISPONIBLES.

Establece el Real Decreto 840/2011, por el que se regula, además de otras penas, el trabajo en beneficio de la comunidad, que este será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local.

Para ello, se podrán establecer los oportunos convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración Penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio.

La Administración Penitenciaria, en este sentido, tiene encomendada la supervisión de sus actuaciones y les prestará el apoyo y asistencia necesarios para su eficaz desarrollo.

Por su parte, la persona penada podrá proponer un trabajo concreto, que será valorado por la Administración Penitenciaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Penal y en el real decreto citado, poniéndose en conocimiento del Juez de Vigilancia Penitenciaria.

Complementariamente, a disposición de la Administración Penitenciaria existen plazas para el cumplimiento que no se encuentran formalizadas a través de Convenio.

A 31 de diciembre de 2019 los datos son los siguientes:

TABLA 4-2-14. TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. PLAZAS CON CONVENIO

Plazas conveniadas TBC	N.º de entidades	N.º de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	1.156	12.821
ONG y otras entidades	564	5.558
Total	1.720	18.379*

* En la actualidad, hay una gran variedad de convenios en período de renovación, de ahí el descenso del número de plazas.

TABLA 4-2-15. TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. PLAZAS SIN CONVENIO

Plazas sin convenio TBC	N.º de entidades	N.º de plazas ofrecidas
Administraciones Públicas	3.042	5.222
ONG y otras Entidades	3.233	4.715
Total	6.275	9.937*

* Igual situación que la anterior.

TABLA 4-2-16. TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. PLAZAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Plazas de instituciones penitenciarias TBC	N.º de Entidades	N.º de plazas ofrecidas
Centros penitenciarios, CIS y SGPMA	172	5.169

En total se cuenta con 33.485 plazas, con una media de 3/4 penados por año.



4.2.8. EVOLUCIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL A NIVEL NACIONAL Y POR SEXO, DURANTE 2019

A lo largo del 2019 ha habido 4.635 penados/as en libertad condicional, 4.132 hombres y 503 mujeres, habiendo causado baja en el mismo período 5.382 penados, 4.796 hombres y 586 mujeres. Teniendo en cuenta el número de penados en libertad condicional a último día del año en 2018 y las altas y bajas de liberados condicionales durante el año 2019, el último día del año 2019 existían 5.606 penados en libertad condicional, 4.942 hombres y 664 mujeres. A continuación se pueden observar estos datos en formato tabla.

TABLA 4-2-17. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. TOTAL DE ALTAS DE LIBERADOS CONDICIONALES DURANTE 2019

Hombres	4.132
Mujeres	503
Total	4.635

GRÁFICO 4-2-17. TOTAL DE ALTAS DE LIBERTAD CONDICIONAL DURANTE 2019, A NIVEL NACIONAL

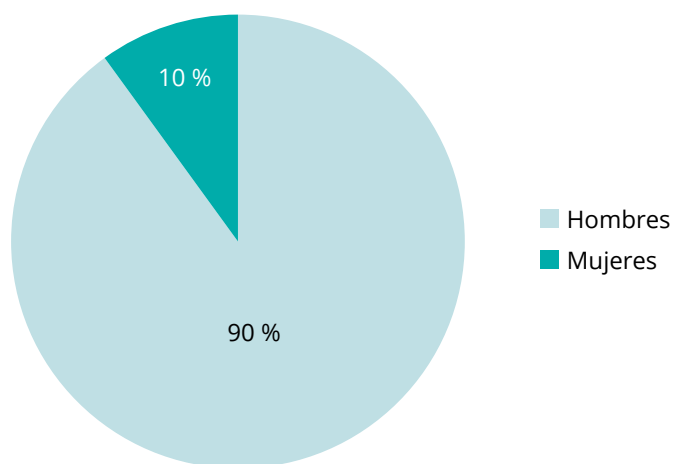


TABLA 4-2-18. TOTAL DE BAJAS DE LIBERADOS CONDICIONALES DURANTE 2019

Hombres	4.796
Mujeres	586
Total	5.382

GRÁFICO 4-2-18. TOTAL DE BAJAS DE LIBERTAD CONDICIONAL DURANTE 2019, A NIVEL NACIONAL

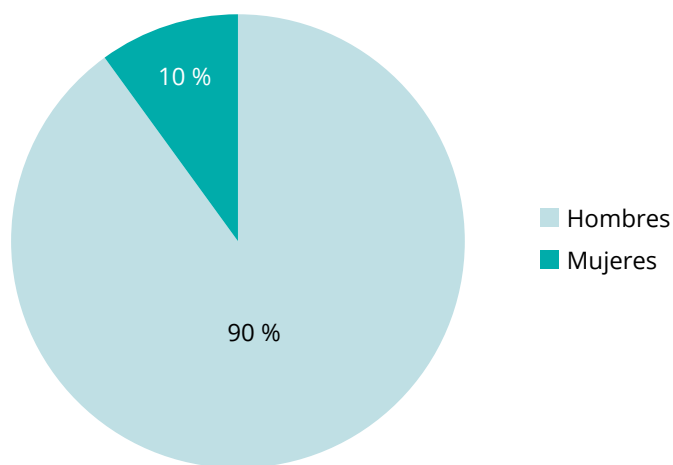
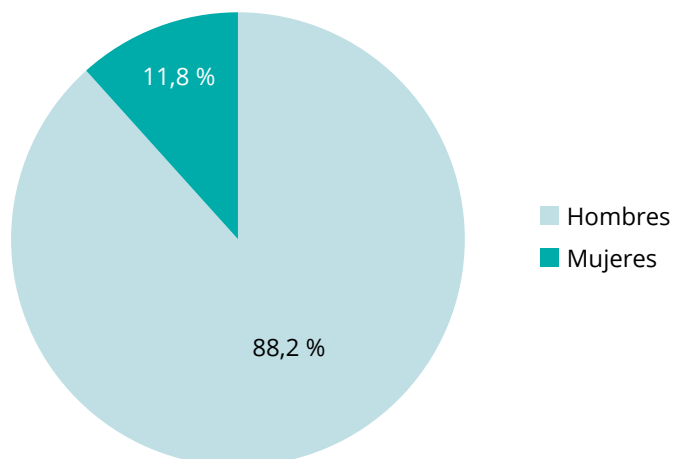


TABLA 4-2-19. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. LIBERADOS CONDICIONALES A 31-12-2109

Hombres	4.942
Mujeres	664
Total	5.606

GRÁFICO 4-2-19. LIBERADOS CONDICIONALES A 31-12-2019, TOTAL A NIVEL NACIONAL



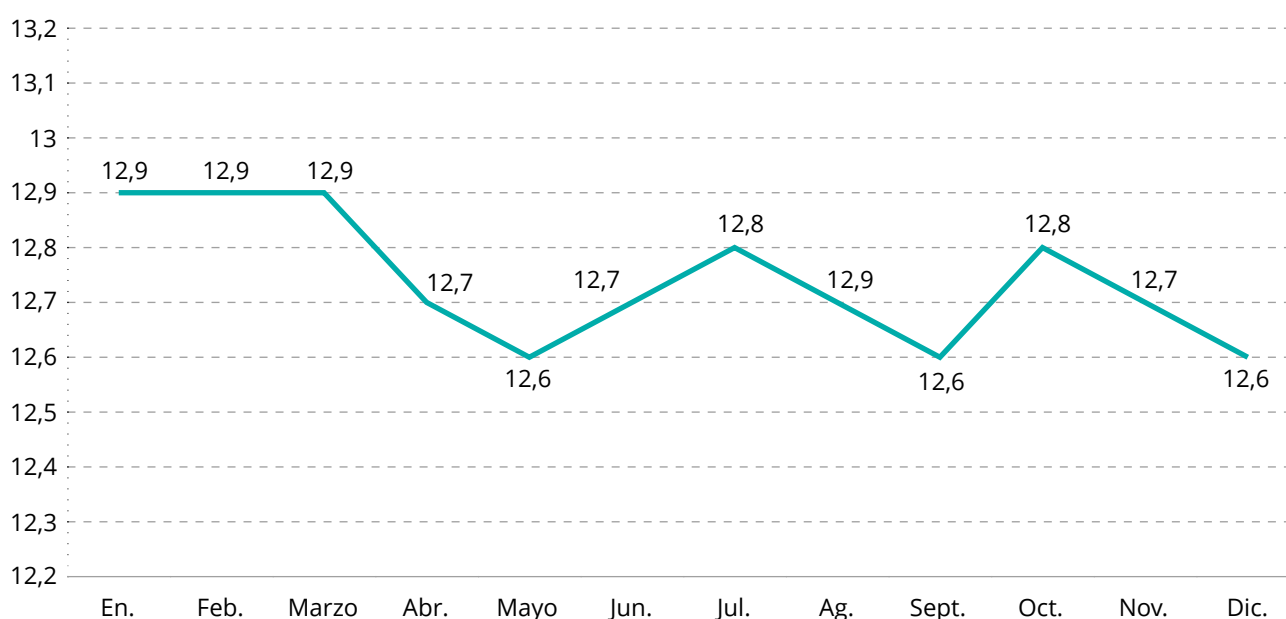


Podemos observar, a continuación, la evolución mensual durante el año 2019 de la tasa de liberados condicionales por cada 100 penados clasificados en el ámbito de la Administración General del Estado, diferenciados por sexo.

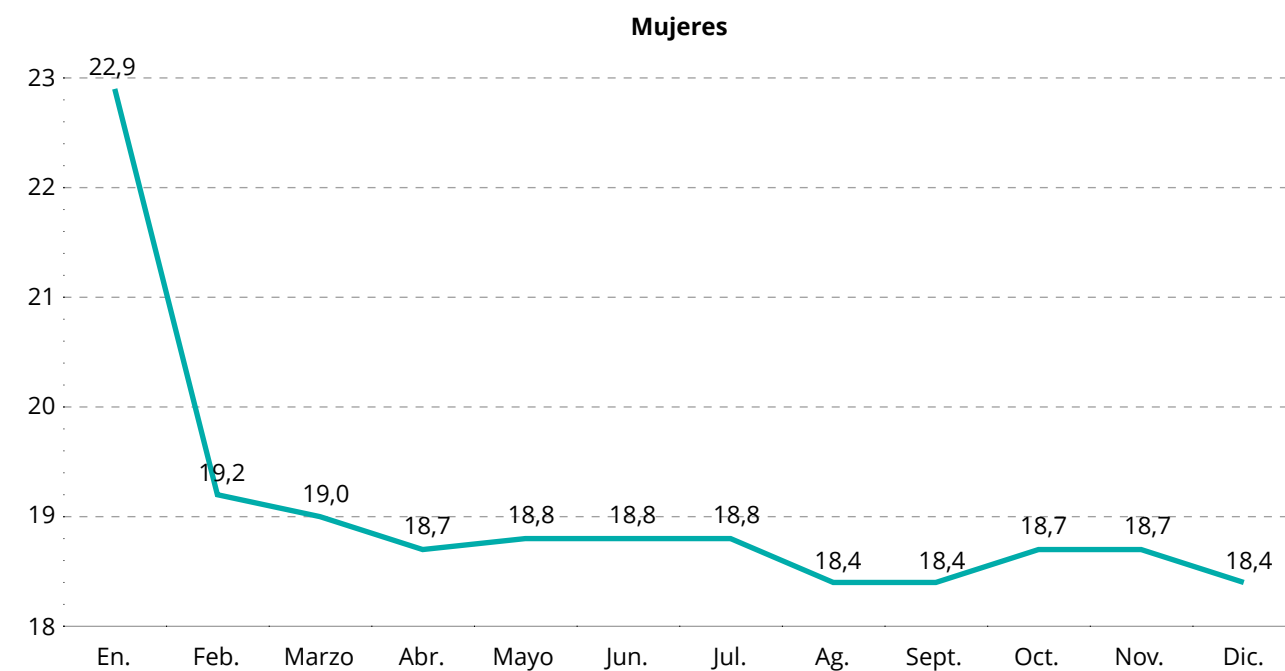
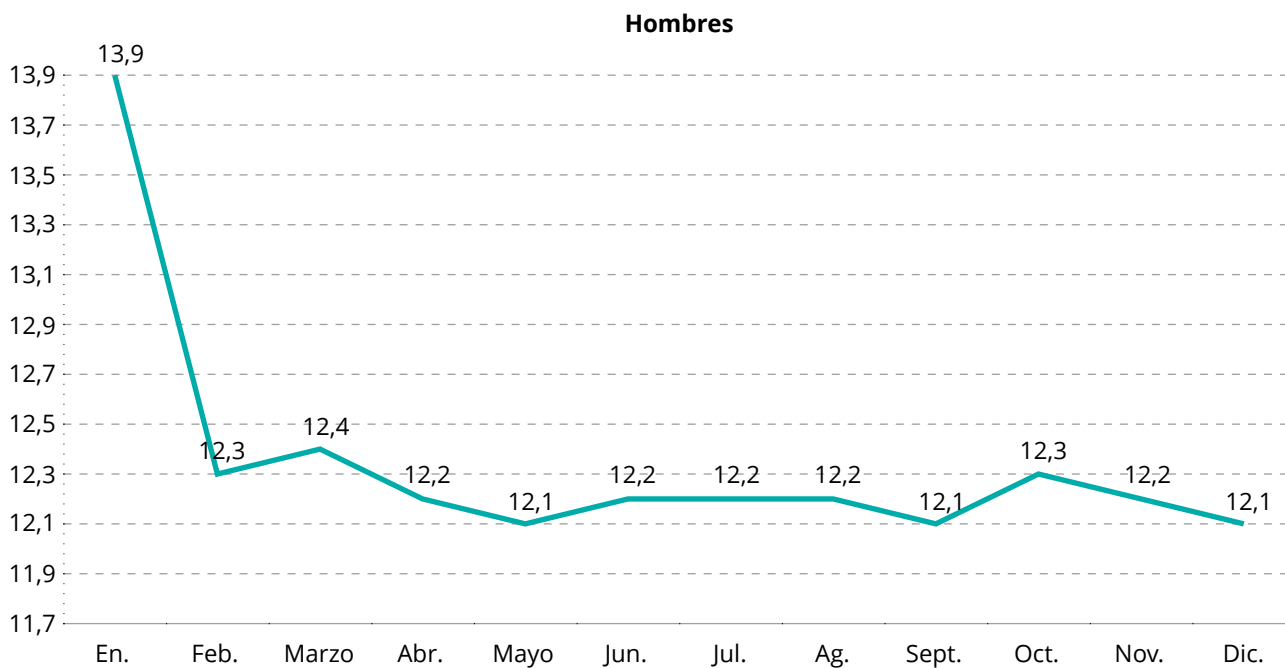
TABLA 4-2-20. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS. EVOLUCIÓN A ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, A NIVEL NACIONAL, POR SEXO

Mes	Hombres	Mujeres	Tasa Total
Enero	13,9	22,9	12,9
Febrero	12,3	19,2	12,9
Marzo	12,4	19,0	12,9
Abril	12,2	18,7	12,7
Mayo	12,1	18,8	12,6
Junio	12,2	18,8	12,7
Julio	12,2	18,8	12,8
Agosto	12,2	18,4	12,7
Septiembre	12,1	18,4	12,6
Octubre	12,3	18,7	12,8
Noviembre	12,2	18,7	12,7
Diciembre	12,1	18,4	12,6

GRÁFICO 4-2-20. TASA LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS CLASIFICADOS, A ÚLTIMO DÍA DEL MES, DURANTE 2019. TOTAL



GRÁFICOS 4-2-21 y 4-2-22. TASA LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS CLASIFICADOS, A ÚLTIMO DÍA DEL MES, DURANTE 2019. DISTRIBUCION POR SEXO



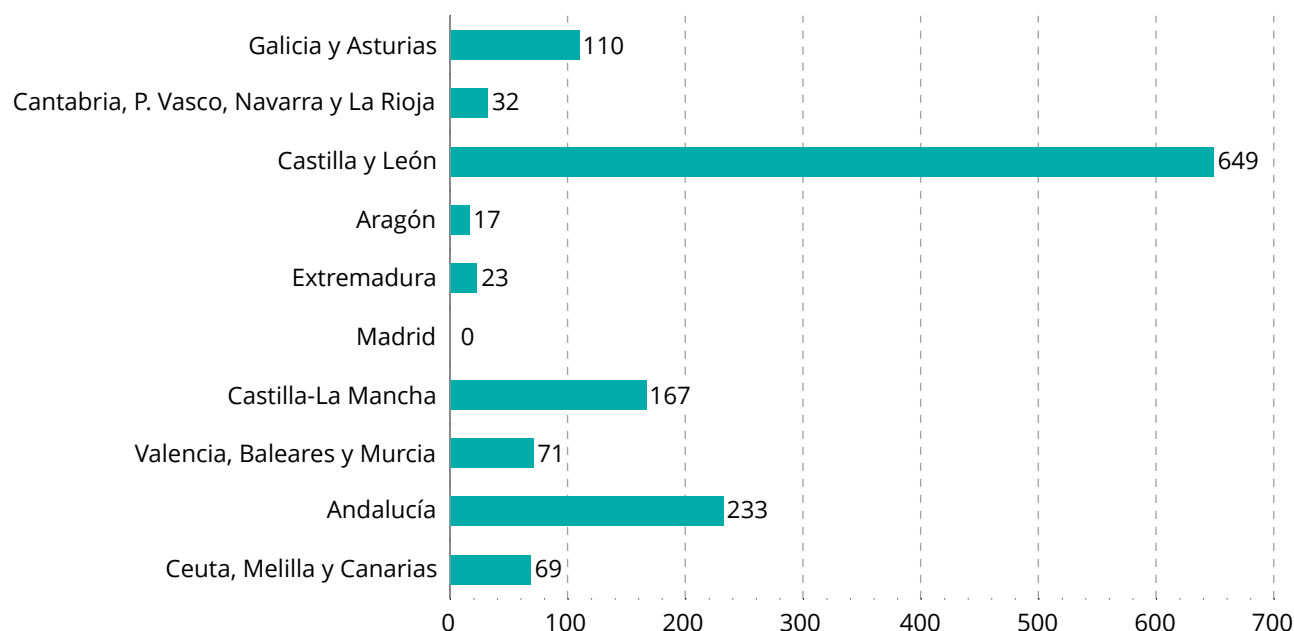


VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LIBERTAD CONDICIONAL

Durante el 2019 se han ido consolidando las verificaciones de cumplimiento de libertad condicional a través de la figura de los agentes de condicional, que recoge la filosofía de la verificación de TBC con las singularidades de una institución circunscrita a la modalidad de toma de decisiones grupales a través de los equipos técnicos, juntas de tratamiento y departamentos de Trabajo Social, tal y como establece la *Instrucción 8/09 de la Dirección General de Coordinación Territorial y Medio Abierto*. Durante el año 2019 se han realizado un total de 1.060 verificaciones de cumplimiento de libertad condicional, frente a las 311 verificaciones que se realizaron en 2018. La realización de estas verificaciones permite una mejor toma de decisiones, fundamentada en la comprobación del cumplimiento de aquellas reglas de conducta impuestas en el auto de concesión de la libertad condicional. El seguimiento se realiza en el entorno natural del/a liberado/a, ya sea en el domicilio, el lugar de trabajo, en la casa de acogida o cualquier otro lugar. Las visitas son de frecuencia variable y no concertadas, por lo que permiten conocer con exactitud el entorno social en el que se mueve el/la liberado/a, la comprobación de sus medios de subsistencia, su localización, sus desplazamientos y qué actividades realiza. Además, se acude a una multitud de fuentes directas de información, como puede ser su familia, el vecindario, las personas responsables del centro de trabajo, el personal de los centros de observación y tratamiento de adicciones o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

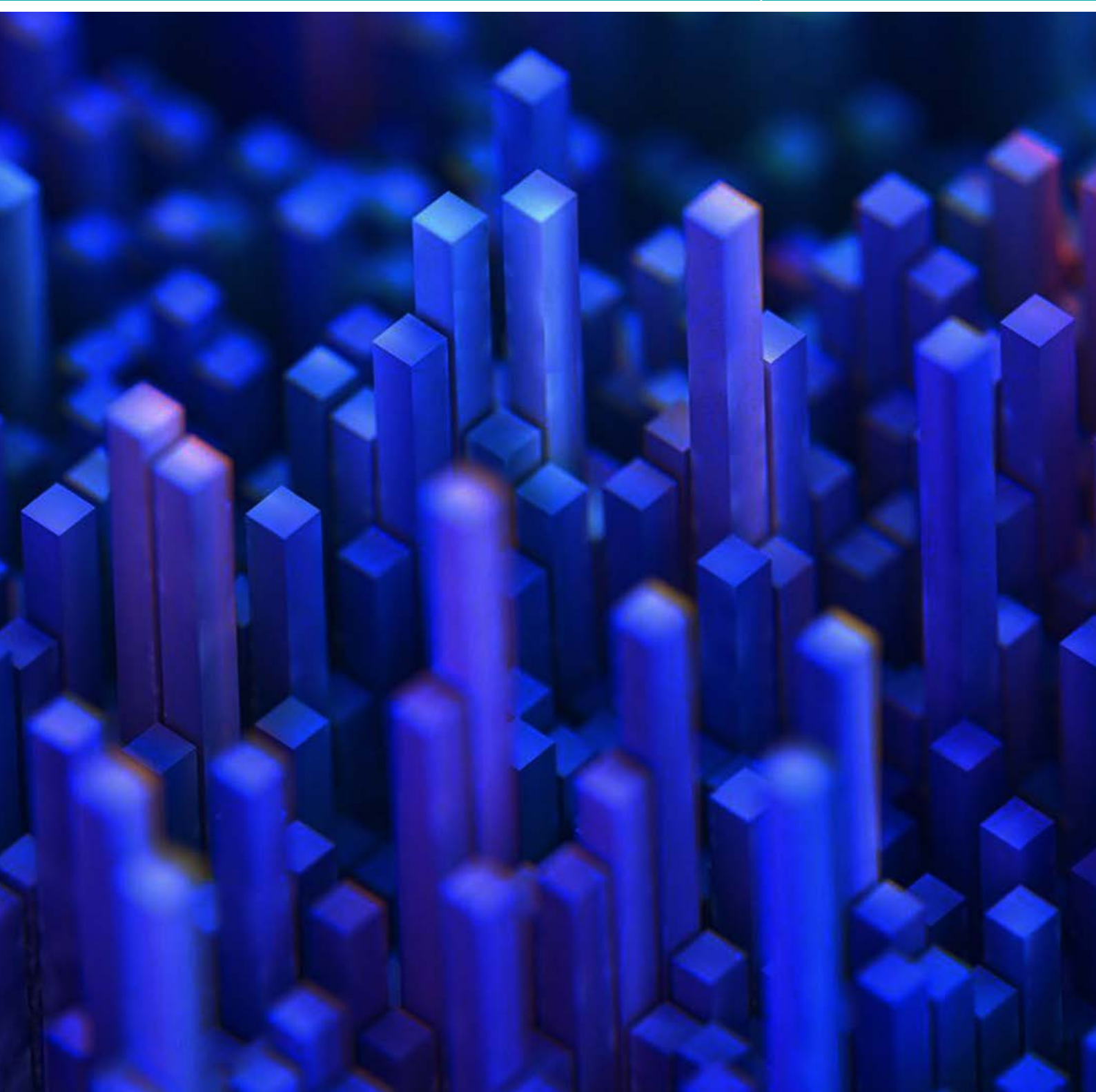
En el gráfico que se muestra a continuación se pueden observar las visitas acumuladas a fecha 31-12-2019, desglosadas según comunidad autónoma.

GRÁFICO 4-2-23. VISITAS DE VERIFICACIÓN DE LIBERTAD CONDICIONAL A 31/12/2019



Tráfico y Seguridad Vial

5



5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

- 5.1.1. Metodología y definiciones
- 5.1.2. Vehículos
- 5.1.3. Conductores
- 5.1.4. Recursos
- 5.1.5. Accidentes y víctimas

5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

- 5.2.1. Seguridad vial 2019
- 5.2.2. Actuaciones relacionadas con el control del transporte terrestre



5.1. DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

5.1.1. METODOLOGÍA Y DEFINICIONES

VEHÍCULOS

Se considera de interés iniciar este capítulo estableciendo una relación de los vehículos que pueden estar encuadrados dentro de cada tipo, conforme a lo establecido en el anexo II del *Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos*.

Motocicleta. Automóvil de dos ruedas sin sidecar o de tres ruedas asimétricas respecto de su eje medio longitudinal, provisto de un motor de cilindrada superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y/o con una velocidad máxima por construcción superior a 45 km/h.

Turismo. Automóvil destinado al transporte de personas que tenga, por lo menos, cuatro ruedas y que tenga, además del asiento del conductor, ocho plazas como máximo.

Camión. Automóvil con cuatro ruedas o más, concebido y construido para el transporte de mercancías, cuya cabina no está integrada en el resto de la carrocería y con un máximo de 9 plazas, incluido el conductor.

Autobús. Automóvil que tenga más de 9 plazas, incluida la del conductor, destinado, por su construcción y acondicionamiento, al transporte de personas y sus equipajes. Se incluye en este término el trolebús, es decir, el vehículo conectado a una línea eléctrica y que no circula por raíles.

Remolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser remolcado por un vehículo de motor.

Semirremolque. Vehículo no autopropulsado diseñado y concebido para ser acoplado a un automóvil, sobre el que reposará parte del mismo, transfiriéndole una parte sustancial de su masa.

Tractor industrial/Tractocamión. Automóvil concebido y construido para realizar, principalmente, el arrastre de un semirremolque.

Ciclomotor. Vehículos que se adapten a estas definiciones:

- a) Vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.
- b) Vehículo de tres ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm³, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.
- c) Vehículo de 4 ruedas cuya masa en vacío sea inferior a 350 kg, excluida la masa de las baterías en el caso de vehículos eléctricos, cuya velocidad máxima por construcción no sea superior a 45 km/h y con un motor de cilindrada igual o inferior a 50 cm³ para los motores de explosión, o cuya potencia máxima neta sea igual o inferior a 4kW para los demás tipos de motores.

El 27 de julio de 1999 entró en vigor el Reglamento General de Vehículos (aprobado por el Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre). Este Reglamento General de Vehículos es un reglamento ejecutivo, que desarrolla, complementa y pormenoriza el texto articulado de la Ley de Seguridad Vial, si bien se trata de una ejecución parcial, pues se limita a desarrollar y complementar parte del título I, en lo que se refiere al registro de vehículos y el título IV del texto articulado de la Ley que trata entre otras materias las matriculaciones y las transferencias de los vehículos.

Este Reglamento introdujo, entre otras medidas:

- La obligatoriedad de matriculación en las Jefaturas Provinciales de Tráfico de los ciclomotores.
- Se prevén los supuestos en que puede concederse un cambio de número de matrícula a un vehículo que ya haya estado matriculado en nuestro país. Esta medida puede favorecer el mercado de vehículos de segunda mano, al permitir el cambio de placa de matrícula cuando el comprador viva en una provincia diferente a la de matriculación inicial.

CLASES DE PERMISOS EXPEDIDOS

El Reglamento General de Conductores aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, que entró en vigor el 9 de diciembre de 2009, establece en su artículo 4 las siguientes clases de permisos de conducir:

- AM** Autoriza para conducir ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros, aunque podrá estar limitado a la conducción de ciclomotores de tres ruedas y cuatriciclos ligeros. La edad mínima para obtenerlo será de quince años cumplidos. Hasta los dieciocho años cumplidos no autorizará a conducir los correspondientes vehículos cuando transporten pasajeros.
- A1** Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³, una potencia máxima de 11 kW y una relación potencia/peso máxima de 0,1 kW/kg, y triciclos de motor cuya potencia máxima no exceda de 15 kW. La edad mínima para obtenerlo será de dieciséis años cumplidos.
- A2** Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 500 cc, potencia máxima de 35 kW, una relación potencia/peso máxima de 0,2 kW/kg y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia. Se podrá obtener a partir de los dieciocho años cumplidos o bien habiendo cumplido los 2 años de antigüedad con el permiso A1.
- A** Autoriza para conducir motocicletas y triciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de veinte años cumplidos pero hasta los veintiún años cumplidos no autoriza a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- B** Autoriza para conducir los siguientes vehículos:
- Automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg.
- Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conductor el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda a 4.250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.
- Triciclos y cuadríciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. No obstante, hasta los veintiún años cumplidos no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.
- BTP** Solo tiene validez dentro del territorio nacional, autoriza para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar

cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, todos ellos con una masa máxima autorizada no superior a 3500 kg, y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

B + E Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 3500 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

C1 Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3500 kg y no sobrepase los 7500 kg, diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

C1 + E Autoriza para conducir los siguientes vehículos:

Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C1 y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto así formado no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.

Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase B y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda de 12.000 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.

La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

C Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.

C + E Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase C y un remolque o semirremolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.

D1 Autoriza para conducir automóviles diseñados y contruidos para el transporte de no más de dieciséis pasajeros además del conductor y cuya longitud máxima no exceda de ocho metros. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.

D1 + E Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D1 y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de

aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.

- D** Autoriza para conducir automóviles diseñados y contruidos para el transporte de más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.
- D + E** Autoriza para conducir conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conducir el permiso de la clase D y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.

CLASES DE LICENCIAS EXPEDIDAS

En el caso de las licencias de conducción el nuevo Reglamento establece los siguientes tipos:

- LCM** Para conducir vehículos para personas de movilidad reducida.

No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de las clases A1 o B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de alguna de estas clases, la licencia de conducción dejará de ser válida.

- LVA** Para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y sus conjuntos cuya masa o dimensiones máximas autorizadas no excedan de los límites establecidos para los vehículos ordinarios o cuya velocidad máxima por construcción no exceda de 45 km/h.

No se exigirá esta licencia a quien sea titular de un permiso de conducción de la clase B en vigor y en el caso de que su titular obtenga un permiso de esta clase, la licencia de conducción dejará de ser válida.

Si una persona fuera titular de más de una clase de licencia de conducción, todas ellas deberán constar en un único documento.

5.1.2. VEHÍCULOS

PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS

El parque nacional de vehículos estaba compuesto, a 31 de diciembre de 2019, por 34.434.791 vehículos, de los cuales el 71,32 % eran turismos, el 14,57 % camiones y furgonetas, el 10,48 % motocicletas, el 0,19 % autobuses, el 0,68 % tractores industriales y el 1,36 % otro tipo de vehículos. En la obtención de las cifras de parque a 31 de diciembre de 2019 se han excluido los vehículos en situación de baja temporal.



TABLA 5-1-1. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS POR TIPO*

Tipos de vehículos	Parque a 31.12.2019	Distribución %
Camiones y furgonetas	5.015.973	14,57
Autobuses	65.470	0,19
Turismos	24.558.126	71,32
Motocicletas	3.607.226	10,48
Tractores industriales	232.680	0,68
Remolques y semirremolques	487.823	1,42
Otros vehículos**	467.493	1,36
Total	34.434.791	100,00

* Las cifras correspondientes al parque de ciclomotores no se incluyen en este epígrafe.

** La categoría «Otros vehículos» incluye los vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

El parque de vehículos de 2019 ha aumentado en 704.809 unidades respecto del parque del año anterior, lo que supone un aumento del 2,09%.

La evolución por años fue la siguiente:

TABLA 5-1-2. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS POR TIPO

Año	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos	Total
2007	5.140.586	61.039	21.760.174	2.311.346	212.697	404.859	427.756	30.318.457
2008	5.192.219	62.196	22.145.364	2.500.819	213.366	418.629	436.631	30.969.224
2009	5.136.214	62.663	21.983.485	2.606.674	206.730	412.840	447.363	30.855.969
2010	5.103.980	62.445	22.147.455	2.707.482	199.486	414.673	450.514	31.086.035
2011	5.060.791	62.358	22.277.244	2.798.043	195.960	415.568	459.117	31.269.081
2012	4.984.722	61.127	22.247.528	2.852.297	186.964	410.369	460.196	31.203.203
2013	4.887.352	59.892	22.024.538	2.891.204	182.822	407.847	463.181	30.916.836
2014	4.839.484	59.799	22.029.512	2.972.165	186.060	413.155	475.872	30.976.047
2015	4.851.518	60.252	22.355.549	3.079.463	195.657	426.510	420.734	31.389.683
2016	4.879.480	61.838	22.876.830	3.211.474	207.889	443.598	425.411	32.106.520
2017	4.924.476	63.589	23.500.401	3.327.048	218.154	459.712	435.624	32.929.004
2018	4.980.911	64.905	24.074.151	3.459.722	225.942	474.737	449.614	33.729.982
2019	5.015.973	65.470	24.558.126	3.607.226	232.680	487.823	467.493	34.434.791

La relación entre población y parque a nivel nacional es de 734 vehículos por cada mil habitantes.

TABLA 5-1-3. PARQUE DE VEHÍCULOS POR PROVINCIAS Y TIPO

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos	Total	%	Rango
Albacete	50.809	412	195.994	26.973	3.573	5.905	4.338	288.004	0,84	35
Alicante/Alacant	178.225	1.685	1.026.179	158.729	5.837	14.760	12.622	1.398.037	4,06	4
Almería	97.226	850	374.116	46.304	8.582	13.259	8.569	548.906	1,59	22
Araba/Álava	28.880	529	159.129	16.445	1.422	3.304	5.168	214.877	0,62	41
Asturias	87.653	1.445	522.562	59.050	4.164	9.982	13.296	698.152	2,03	15
Ávila	25.728	109	90.439	9.425	1.030	2.191	3.720	132.642	0,39	46
Badajoz	78.078	785	380.755	35.450	4.124	9.607	8.271	517.070	1,50	23
Balears, Illes	146.626	2.816	734.108	149.219	2.211	8.072	8.904	1.051.956	3,05	8
Barcelona	476.362	6.726	2.486.907	655.999	16.485	54.965	46.677	3.744.121	10,87	2
Bizkaia	85.332	2.116	523.363	57.622	3.489	8.554	11.549	692.025	2,01	16
Burgos	38.350	483	193.343	18.202	3.203	5.956	6.772	266.309	0,77	37
Cáceres	61.519	597	222.707	22.308	1.641	4.329	7.358	320.459	0,93	34
Cádiz	92.744	1.056	584.507	108.354	3.102	7.778	9.510	807.051	2,34	11
Cantabria	56.516	643	310.098	40.986	3.653	9.383	6.844	428.123	1,24	28
Castellón/Castelló	71.713	518	315.959	41.524	4.503	7.358	5.359	446.934	1,30	27
Ciudad Real	69.187	534	253.550	25.722	4.721	7.018	6.139	366.871	1,07	29
Córdoba	92.086	751	384.891	55.828	3.401	8.716	7.524	553.197	1,61	20
Coruña, A	87.110	1.688	628.008	54.758	4.989	10.870	11.799	799.222	2,32	12
Cuenca	36.751	345	114.125	12.210	3.957	5.370	4.481	177.239	0,51	44
Gipuzkoa	61.744	967	330.178	62.676	3.356	9.364	8.785	477.070	1,39	24
Girona	113.181	1.193	420.150	96.446	3.470	8.826	10.809	654.075	1,90	17
Granada	112.064	1.256	474.762	97.867	4.159	7.774	8.670	706.552	2,05	14
Guadalajara	30.243	239	142.952	16.585	1.612	3.118	3.661	198.410	0,58	42
Huelva	51.999	744	257.833	28.771	2.671	5.577	5.002	352.597	1,02	33
Huesca	37.684	386	119.683	14.581	1.964	4.354	5.342	183.994	0,53	43
Jaén	107.808	578	300.368	39.752	3.358	7.512	8.485	467.861	1,36	26



	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros vehículos	Total	%	Rango
León	58.617	672	262.337	27.656	2.945	5.923	6.742	364.892	1,06	30
Lleida	65.126	528	233.418	32.393	4.877	10.170	8.596	355.108	1,03	32
Lugo	43.772	1.250	203.821	17.800	3.338	6.367	6.025	282.373	0,82	36
Madrid	677.694	11.000	3.866.062	386.167	30.897	35.864	40.208	5.047.892	14,66	1
Málaga	175.578	1.927	851.683	167.577	5.061	11.269	13.592	1.226.687	3,56	6
Murcia	154.813	1.876	784.115	115.796	13.794	24.268	11.338	1.106.000	3,21	7
Navarra	76.540	820	332.401	36.622	4.564	9.748	10.234	470.929	1,37	25
Ourense	39.114	627	188.769	17.491	2.087	3.901	4.477	256.466	0,74	38
Palencia	17.801	266	93.896	8.963	1.476	2.922	2.892	128.216	0,37	48
Palmas, Las	187.120	3.156	600.659	70.539	2.619	8.182	12.722	884.997	2,57	9
Pontevedra	83.995	1.246	544.321	76.011	4.622	9.773	11.762	731.730	2,12	13
Rioja, La	38.215	261	150.379	17.347	1.764	3.707	4.347	216.020	0,63	40
Salamanca	35.169	524	176.541	17.304	1.532	3.604	4.320	238.994	0,69	39
Sta. Cruz Tenerife	186.166	2.942	575.621	68.887	2.164	6.064	10.333	852.177	2,47	10
Segovia	22.380	286	90.678	8.951	1.386	2.894	3.107	129.682	0,38	47
Sevilla	151.629	2.074	951.421	141.557	8.710	18.864	14.377	1.288.632	3,74	5
Soria	14.124	110	49.935	5.002	999	3.980	2.078	76.228	0,22	50
Tarragona	100.256	1.189	419.753	75.825	3.664	9.319	9.856	619.862	1,80	18
Teruel	24.837	98	75.039	8.684	1.809	3.688	3.118	117.273	0,34	49
Toledo	95.538	726	398.705	35.523	4.548	7.564	9.272	551.876	1,60	21
Valencia/València	225.247	2.429	1.278.936	201.479	14.817	31.582	17.705	1.772.195	5,15	3
Valladolid	40.327	603	269.418	31.393	3.140	6.365	5.089	356.335	1,03	31
Zamora	23.701	228	101.738	10.086	1.153	2.736	3.432	143.074	0,42	45
Zaragoza	81.889	1.048	423.298	56.109	5.853	14.321	10.944	593.462	1,72	19
Ceuta	7.579	62	41.903	13.043	71	246	630	63.534	0,18	52
Melilla	13.128	71	46.613	7.235	113	600	643	68.403	0,20	51
Total	5.015.973	65.470	24.558.126	3.607.226	232.680	487.823	467.493	34.434.791	100,00	

MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA

En el año 2019 la matriculación total de automóviles ha disminuido un 2,10% respecto del año anterior.

TABLA 5-1-4. MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. COMPARATIVA 2018-2019

Tipos de vehículo	Vehículos matriculados		Diferencia porcentual
	2018	2019	2019/2018 (%)
Camiones y furgonetas	211.372	201.572	-4,64
Autobuses	3.848	3.650	-5,15
Turismos	1.424.758	1.375.381	-3,47
Motocicletas	165.194	183.927	11,34
Tractores industriales	17.944	18.510	3,15
Otros vehículos*	8.440	10.105	19,73
Total	1.831.556	1.793.145	-2,10

* La categoría «Otros vehículos» no incluye los matriculados con placa de matriculación de vehículo especial, con placa de remolques y semirremolques o con placa de ciclomotor.

En términos de variación respecto al año 2018, los mayores incrementos en 2019 se han producido en la categoría de «Otros vehículos», habiendo disminuido las matriculaciones de autobuses, camiones y furgonetas, y turismos.

GRÁFICO 5-1-1. EVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LA MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA

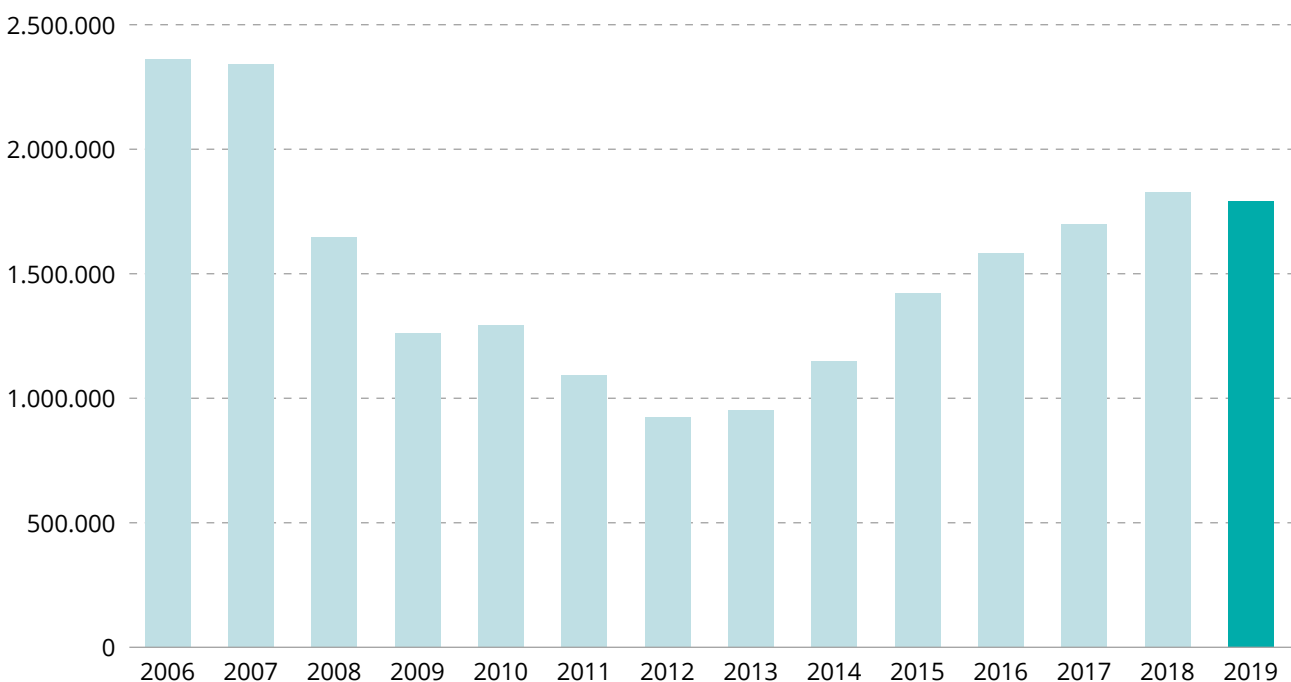




TABLA 5-1-5. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR PROVINCIAS

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Total
Albacete	971	15	7.521	977	289	5	9.778
Alicante/Alacant	5.398	74	84.310	7.763	474	405	98.424
Almería	1.587	30	10.689	1.803	864	87	15.060
Araba/Álava	799	20	7.720	527	100	431	9.597
Asturias	2.194	72	20.390	2.183	208	281	25.328
Ávila	240	0	1.517	108	44	3	1.912
Badajoz	1.494	42	11.916	1.223	268	29	14.972
Balears, Illes	5.398	159	56.774	6.213	50	48	68.642
Barcelona	23.855	593	168.557	37.160	870	1.864	232.899
Bizkaia	2.716	186	23.260	2.368	145	302	28.977
Burgos	1.102	15	7.597	464	183	74	9.435
Cáceres	581	10	3.439	590	72	10	4.702
Cádiz	1.885	26	21.261	6.236	121	118	29.647
Cantabria	1.337	16	13.762	1.752	417	69	17.353
Castellón/Castelló	2.087	17	18.787	1.063	426	87	22.467
Ciudad Real	987	10	6.306	536	218	9	8.066
Córdoba	2.052	71	12.796	2.119	173	96	17.307
Coruña, A	2.326	52	20.408	1.639	293	330	25.048
Cuenca	231	15	1.222	189	285	43	1.985
Gipuzkoa	1.787	70	14.413	2.461	340	358	19.429
Girona	2.510	78	16.979	4.201	332	270	24.370
Granada	1.693	20	14.241	4.369	355	268	20.946
Guadalajara	591	1	4.478	382	53	8	5.513
Huelva	688	23	4.916	1.541	288	126	7.582
Huesca	995	13	5.369	189	99	27	6.692
Jaén	1.884	18	10.552	1.116	279	49	13.898
León	1.115	26	7.334	764	195	31	9.465
Lleida	2.008	25	8.929	1.104	502	75	12.643
Lugo	1.125	86	5.961	310	231	86	7.799
Madrid	67.856	782	385.237	32.992	3.553	968	491.388
Málaga	5.427	103	38.949	10.914	541	433	56.367

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Total
Murcia	4.585	28	31.098	5.259	1.983	298	43.251
Navarra	2.159	63	13.188	1.423	469	221	17.523
Ourense	613	35	5.530	340	153	13	6.684
Palencia	278	12	1.513	136	70	128	2.137
Palmas, Las	7.900	166	37.418	3.912	60	239	49.695
Pontevedra	1.809	29	12.288	3.011	241	217	17.595
Rioja, La	1.060	17	5.865	584	163	52	7.741
Salamanca	973	30	8.564	508	66	123	10.264
Santa Cruz de Tenerife	5.266	143	23.755	4.705	55	368	34.292
Segovia	251	27	1.942	180	80	35	2.515
Sevilla	5.708	74	36.493	6.740	345	315	49.675
Soria	286	7	1.348	102	103	9	1.855
Tarragona	2.401	39	17.698	3.370	253	248	24.009
Teruel	370	1	2.085	185	99	16	2.756
Toledo	11.446	79	72.345	2.194	325	72	86.461
Valencia/València	7.185	115	55.846	10.372	1.050	506	75.074
Valladolid	1.082	20	8.522	1.276	210	79	11.189
Zamora	391	5	1.963	221	46	13	2.639
Zaragoza	2.545	87	18.869	2.895	469	143	25.008
Ceuta	123	1	1.497	775	2	18	2.416
Melilla	222	4	1.964	483	0	2	2.675
Total	201.572	3.650	1.375.381	183.927	18.510	10.105	1.793.145



TABLA 5-1-6. NÚMERO DE VEHÍCULOS MATRICULADOS POR MESES (PLACA ORDINARIA)

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Total
Enero	16.399	359	102.581	11.636	1.843	713	133.531
Febrero	16.560	326	109.346	11.311	1.275	737	139.555
Marzo	18.333	347	133.418	15.833	1.206	999	170.136
Abril	17.788	332	130.266	15.806	1.143	1.306	166.641
Mayo	19.036	397	137.059	18.792	1.512	1.072	177.868
Junio	18.904	298	140.412	19.342	1.818	1.121	181.895
Julio	18.252	206	127.474	21.271	1.159	1.141	169.503
Agosto	14.883	167	82.541	12.266	768	651	111.276
Septiembre	12.755	473	90.257	15.706	1.361	471	121.023
Octubre	16.702	344	105.050	16.974	3.277	609	142.956
Noviembre	16.119	224	102.875	13.803	2.057	696	135.774
Diciembre	15.841	177	114.102	11.187	1.091	589	142.987
Total	201.572	3.650	1.375.381	183.927	18.510	10.105	1.793.145

Los valores máximos de matriculación se obtuvieron en los meses de mayo y junio, mientras que los mínimos se produjeron en agosto.

GRÁFICO 5-1-2. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS POR MESES (PLACA ORDINARIA)

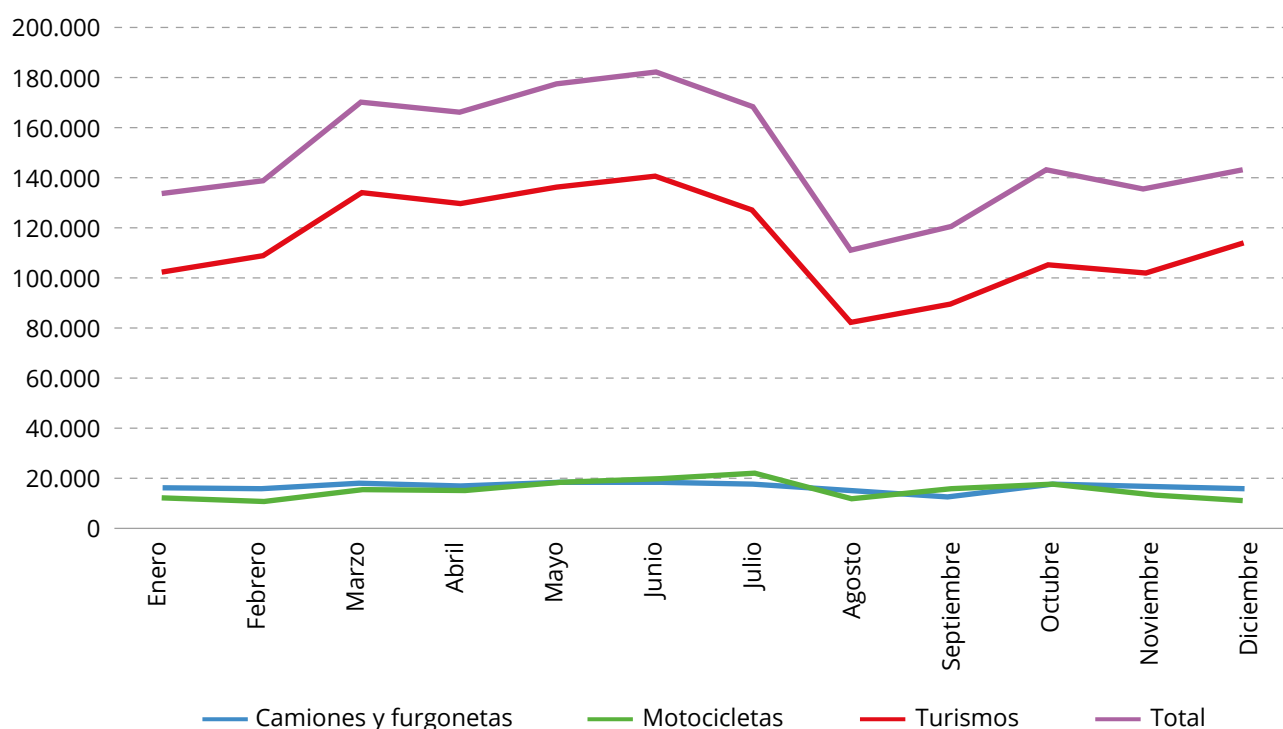


TABLA 5-1-7. VARIACIONES PORCENTUALES DE MATRICULACIONES DE 2019 RESPECTO A 2018 POR MESES

	Camiones y furgonetas (%)	Autobuses (%)	Turismos (%)	Motocicletas (%)	Tractores industriales (%)	Otros vehículos (%)	Total (%)
Enero	2,07	-3,49	-6,65	4,10	1,71	31,31	-4,53
Febrero	1,25	-12,83	-8,63	15,83	-15,79	11,50	-5,92
Marzo	2,23	-5,96	-3,19	32,34	-19,87	0,81	-0,26
Abril	-1,91	7,44	3,67	11,63	-17,47	72,75	3,89
Mayo	-4,37	24,84	-5,57	7,00	13,26	24,36	-3,92
Junio	-8,12	26,81	-7,49	8,71	41,48	10,66	-5,60
Julio	-6,97	-13,81	-8,56	16,48	-6,98	21,25	-5,68
Agosto	-8,60	73,96	-28,24	-2,86	-34,02	23,06	-23,64
Septiembre	-7,85	-27,23	18,39	0,72	3,97	12,14	12,00
Octubre	-7,60	-3,91	8,19	12,63	32,67	5,00	6,96
Noviembre	-6,73	-8,57	2,77	27,49	12,22	8,07	3,70
Diciembre	-8,44	-37,46	6,71	7,63	0,46	17,80	4,76



BAJAS DE VEHÍCULOS. EVOLUCIÓN

En 2019 el número de bajas ha aumentado respecto a la cifra del año 2018 (5,95%). Las bajas de los tractores industriales y de los remolques y semirremolques son las que han experimentado un mayor aumento, con un 18,93% y un 18,82% respectivamente.

TABLA 5-1-8. BAJAS DE VEHÍCULOS POR TIPO. COMPARATIVA 2018-2019

Tipos de vehículo	Bajas de vehículos		Diferencia porcentual (%)
	2018	2019	2019/2018
Camiones y furgonetas	125.366	133.168	6,22
Autobuses	2.351	2.780	18,25
Turismos	834.137	879.446	5,43
Motocicletas	19.631	23.171	18,03
Tractores industriales	8.810	10.478	18,93
Otros	2.804	2.907	3,67
Remolques y semirremolques	3.847	4.571	18,82
Ciclomotores	29.968	31.454	4,96
Total	1.026.914	1.087.975	5,95

TABLA 5-1-9. BAJAS DE VEHÍCULOS POR PROVINCIAS Y TIPO

	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Total
Albacete	1.635	29	8.073	59	131	8	62	296	10.293
Alicante/Alacant	4.668	32	31.693	864	355	80	154	1.573	39.419
Almería	1.887	1	9.733	192	254	47	72	512	12.698
Araba/Álava	976	18	6.898	50	95	23	39	64	8.163
Asturias	1.885	22	16.920	229	133	43	48	306	19.586
Ávila	1004	2	5.656	46	22	13	4	67	6.814
Badajoz	1.973	17	11.283	106	74	35	35	549	14.072
Balears, Illes	4.977	75	47.221	1463	21	60	34	1.794	55.645
Barcelona	16.009	255	116.531	7.035	824	379	419	5.701	147.153
Bizkaia	2.030	26	13.737	223	92	79	63	299	16.549
Burgos	1.362	10	7.925	82	139	15	81	89	9.703
Cáceres	1.791	19	6.480	71	38	33	37	247	8.716
Cádiz	2.482	54	17.303	647	124	50	147	2.056	22.863
Cantabria	1.471	12	11.194	179	199	33	195	256	13.539
Castellón/Castelló	1.656	151	12.642	186	130	34	44	423	15.266
Ciudad Real	1.762	15	6.885	80	161	19	57	302	9.281
Córdoba	1.773	59	8.686	189	35	22	23	512	11.299
Coruña, A	1.935	48	16.416	149	165	38	54	426	19.231
Cuenca	752	49	2.654	25	215	37	29	102	3.863
Gipuzkoa	1.901	37	11.279	502	134	49	130	509	14.541
Girona	2.580	50	12.826	448	190	56	62	787	16.999
Granada	2.705	25	14.384	599	83	46	31	977	18.850
Guadalajara	712	6	4.304	108	42	21	22	83	5.298
Huelva	1.379	14	6.756	114	56	16	37	261	8.633
Huesca	873	13	4.268	44	41	16	27	80	5.362
Jaén	2.971	94	8.976	145	1017	174	259	428	14.064
León	1.398	8	8.319	116	127	13	42	177	10.200
Lleida	2.276	21	9.792	160	342	100	218	250	13.159
Lugo	1.272	16	7.418	36	119	28	49	154	9.092



	Camiones y furgonetas	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Otros	Remolques y semirremolques	Ciclomotores	Total
Madrid	12.859	597	116.412	1.874	1.605	416	283	962	135.008
Málaga	4.253	57	27.267	1.407	155	61	85	1.767	35.052
Murcia	4.875	90	30.123	507	696	65	114	1.437	37.907
Navarra	3.655	32	21.441	426	170	65	91	534	26.414
Ourense	864	10	5.385	71	86	17	27	126	6.586
Palencia	343	2	2.339	33	27	9	25	64	2.842
Palmas, Las	3.540	99	19.461	391	30	54	28	363	23.966
Pontevedra	2.107	67	16.086	233	94	53	82	385	19.107
Rioja, La	827	5	3.811	45	64	28	18	119	4.917
Salamanca	958	11	4.934	80	29	29	30	115	6.186
Santa Cruz de Tenerife	3.053	87	13.830	233	27	35	39	322	17.626
Segovia	747	14	4.023	26	28	15	17	36	4.906
Sevilla	5.621	105	38.029	878	242	96	133	1.893	46.997
Soria	180	0	871	9	20	2	9	21	1.112
Tarragona	2.091	49	11.248	383	168	63	86	572	14.660
Teruel	639	1	2.337	20	29	11	16	71	3.124
Toledo	3.831	79	33.895	227	229	42	57	296	38.656
Valencia/València	8.511	212	53.391	1.617	865	126	442	2.465	67.629
Valladolid	875	23	6.664	117	141	27	59	109	8.015
Zamora	721	4	3.661	33	65	30	23	61	4.598
Zaragoza	2.173	53	15.932	344	350	77	431	394	19.754
Ceuta	142	4	1.142	62	0	1	2	42	1.395
Melilla	208	1	912	8	0	18	0	20	1.167
Total	133.168	2.780	879.446	23.171	10.478	2.907	4.571	31.454	1.087.975

5.1.3. CONDUCTORES

TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR EXPEDIDOS

Durante el año 2019 fueron 740.978 las personas que obtuvieron un permiso de conducción. Para 521.927 de ellas se trató de su primer permiso; las 219.051 restantes ya disponían previamente de un permiso de otro tipo. En la categoría de «Nuevos conductores» se ha producido, respecto del 2018, un aumento del 5,66%, y en la de titulares de otros permisos, el aumento es del 5,68%.

TABLA 5-1-10. EVOLUCIÓN DE LOS TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR

Hombres			Año	Mujeres		
Titulares de otros permisos	Nuevos conductores	Total		Total	Nuevas conductoras	Titulares de otros permisos
240.368	420.133	660.501	2006	442.757	406.762	35.995
298.220	407.113	705.333	2007	441.493	400.507	40.986
316.618	444.119	760.737	2008	497.164	429.468	67.696
311.446	244.637	556.083	2009	369.642	288.552	81.090
227.953	210.553	438.506	2010	321.059	254.064	66.995
198.267	201.283	399.550	2011	292.294	234.364	57.930
172.929	201.579	374.508	2012	271.825	222.573	49.252
157.983	191.431	349.414	2013	239.013	195.707	43.306
159.011	200.495	359.506	2014	236.690	194.713	41.977
167.960	208.446	376.406	2015	246.877	198.950	47.927
159.162	226.777	385.939	2016	256.344	218.016	38.328
140.818	198.834	339.652	2017	220.691	186.428	34.263
169.079	254.234	423.313	2018	277.926	239.721	38.205
176.059	267.210	443.269	2019	297.709	254.717	42.992



GRÁFICO 5-1-3. EVOLUCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR A NUEVOS CONDUCTORES DISTRIBUIDOS POR SEXO

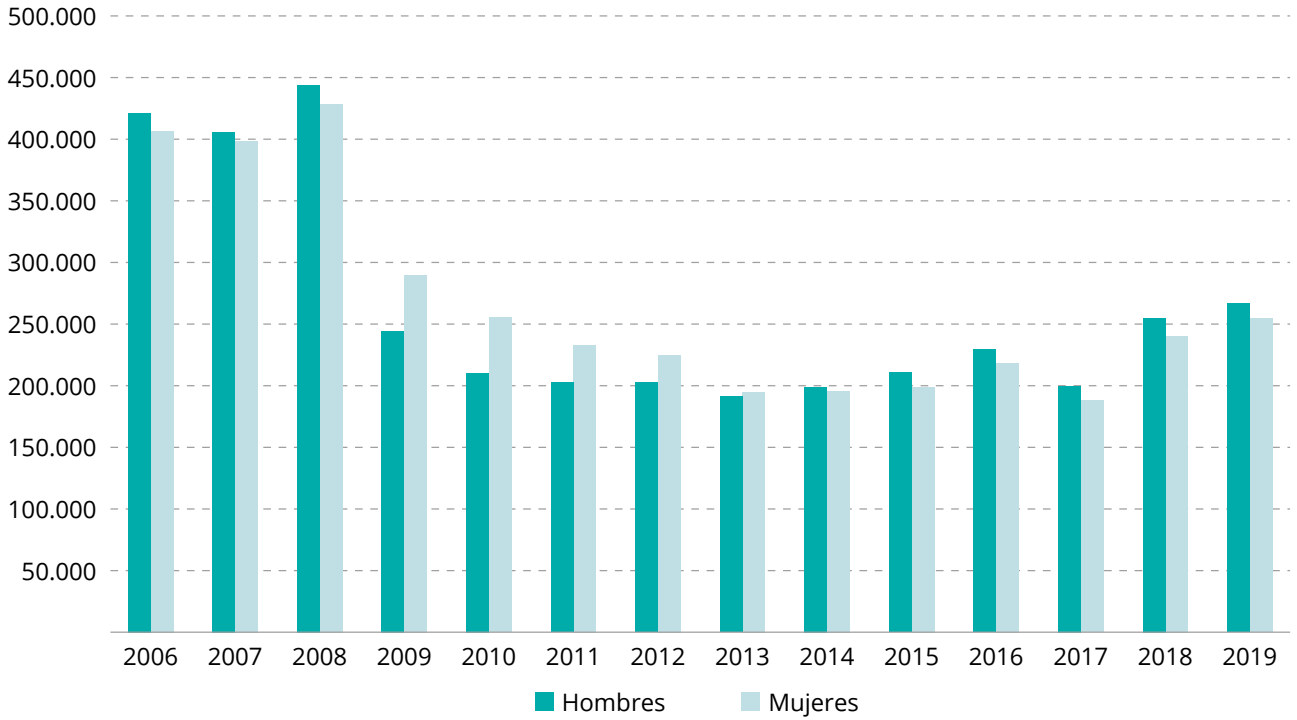


TABLA 5-1-11. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS EN 2019, POR PROVINCIAS Y CLASES

	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total permisos	LCM LVA	Total expediciones titulares	
Albacete	209	122	854	330	5.960	0	46	772	11	103	692	9.099	0	4	8.452
Alicante/Alacant	6.939	854	2.344	3.646	28.359	0	2457	1.445	42	484	8.752	55.322	0	0	35.448
Almería	2399	152	796	1189	11.033	0	841	942	8	184	3.717	21.261	0	1	13.722
Araba/Álava	73	52	416	601	3.739	0	12	253	0	115	246	5.507	0	7	5.010
Asturias	174	223	1.416	1090	9.271	0	44	569	3	183	730	13.703	1	0	12.529
Ávila	66	37	257	162	2.182	0	6	156	9	36	125	3.036	0	0	2.807
Badajoz	470	180	979	570	7.876	0	30	754	8	164	603	11.634	0	23	10.921
Balears, Illes	2.789	806	2.243	1.973	16.287	0	1116	755	12	409	2.331	28.721	0	1	22.066
Barcelona	2.428	2.939	11.105	7.250	69.776	0	598	2.178	55	1051	2.486	99.866	4	13	91.858
Bizkaia	374	224	1.440	956	10.232	0	24	575	6	303	529	14.663	0	0	13.597
Burgos	172	123	478	349	3.828	0	47	358	16	66	451	5.888	0	6	5.007
Cáceres	168	79	509	316	4.253	0	15	361	1	93	260	6.055	0	0	5.820
Cádiz	1.770	420	1.773	1287	14.213	0	175	561	10	150	1204	21.563	0	0	19.472
Cantabria	283	94	703	413	5.291	0	24	348	7	94	392	7.649	0	7	7.097
Castellón/Castelló	784	283	1036	675	8.418	0	64	573	1	90	662	12.586	0	0	10.876
Ciudad Real	312	50	610	339	5.181	0	18	416	8	61	368	7.363	0	41	7.037
Córdoba	719	154	1.007	582	8.301	0	104	510	4	81	629	12.091	0	3	11.411
Coruña, A	422	493	1.684	1152	11.352	0	117	703	17	176	895	17.011	0	29	14.954
Cuenca	132	100	449	270	5.666	0	32	340	12	98	362	7.461	0	20	6.881
Gipuzkoa	346	529	1028	491	7.152	0	19	378	8	237	408	10.596	1	0	9.717
Girona	942	746	1.091	684	9.302	0	65	601	7	103	761	14.302	0	13	12.725
Granada	1.538	326	1.587	1187	13.603	0	504	975	14	191	1.882	21.807	0	4	18.482



	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total permisos	LCM LVA	Total expediciones titulares
Guadalajara	71	55	470	187	3.251	0	7	253	3	92	234	4.623	0	4.256
Huelva	346	159	698	419	6.336	0	88	492	2	83	606	9.229	0	8.200
Huesca	273	111	309	263	2.751	0	31	356	18	60	365	4.537	0	3.897
Jaén	513	117	894	600	7.115	0	68	462	3	93	622	10.487	0	9.664
León	42	72	668	354	3.938	0	16	301	3	76	282	5.752	0	5.451
Lleida	370	284	681	466	5.752	0	36	592	20	110	542	8.853	5	7.791
Lugo	39	120	523	280	2.799	0	30	367	15	49	369	4.591	0	4.190
Madrid	1.756	764	7.622	7.564	70.378	0	361	2.500	60	1.726	3.513	96.244	0	88.728
Málaga	4.081	734	2.511	2.618	25.134	0	1.715	812	13	326	5.162	43.106	0	31.353
Murcia	2.289	513	2.140	1.792	20.380	0	1.194	1.449	21	232	5.108	35.118	0	26.889
Navarra	312	166	720	479	7.714	0	22	413	8	125	488	10.447	0	9.486
Ourense	57	135	384	346	3.350	0	25	188	5	38	357	4.885	0	4.216
Palencia	27	41	256	179	1.631	0	13	105	2	11	111	2.376	0	2.176
Palmas, Las	1.481	308	1.783	1.845	14.706	0	846	840	239	529	2.659	25.236	0	18.726
Pontevedra	174	302	1.830	1.197	9.211	0	55	516	8	98	676	14.067	0	12.892
Rioja, La	131	94	424	297	3.870	0	10	223	0	61	240	5.350	0	4.920
Salamanca	88	68	439	301	4.080	0	11	220	5	40	186	5.438	0	5.138
Santa Cruz de Tenerife	1.083	294	1.498	1.699	14.827	0	675	679	24	314	1.994	23.087	0	17.777
Segovia	78	74	321	108	2.822	0	5	164	1	105	163	3.841	0	3.635
Sevilla	1.038	227	2.421	1.367	21.853	0	109	1.026	19	417	1.123	29.600	0	27.694
Soria	29	44	126	182	1.489	0	6	152	4	52	226	2.310	0	1.833
Tarragona	708	320	998	930	8.196	0	116	492	1	121	712	12.594	0	10.861

	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total permisos	LCM	LVA	Total expediciones titulares
Teruel	165	71	274	139	1.700	0	37	246	18	33	260	2.943	0	6	2.495
Toledo	286	109	990	825	11.669	0	33	524	15	183	527	15.161	0	9	14.334
Valencia/València	2.532	799	3.371	2.605	31.251	0	380	1.729	7	410	2.616	45.700	1	2	41.296
Valladolid	226	82	913	833	6.423	0	23	308	12	75	531	9.426	0	3	8.251
Zamora	33	49	223	187	1.925	0	10	149	5	22	132	2.735	0	2	2.503
Zaragoza	367	194	1.229	940	10.176	0	79	798	11	184	1137	15.115	0	5	13.077
Ceuta	44	73	322	151	1.065	0	18	96	4	26	71	1.870	0	0	1.739
Melilla	39	28	137	85	1.237	0	11	111	3	29	89	1.769	0	0	1.621
Total	42.187	15.393	68.980	54.750	568.304	0	12.388	31.086	808	10.192	59.586	863.674	12	356	740.978

De los que corresponden

A hombres	26.913	11.451	60.086	47.974	294.597	0	7.686	28.379	604	8.580	43.603	529.873	8	320	443.269
A mujeres	15.274	3.942	8.894	6.776	273.707	0	4.702	2.707	204	1.612	15.983	333.801	4	36	297.709

TABLA 5-1-12. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS EN 2019, POR MESES Y CLASES

	AM	A1	A2	A	B	BTP	C1	C	D1	D	E	Total permisos	LCM	LVA	Total expediciones titulares
Enero	2.517	1.244	4.576	3.501	41.467	0	501	2.479	54	742	3.492	60.573	1	22	54.746
Febrero	3.602	1.269	5.242	4.208	47.738	0	1.251	3.065	78	886	5.944	73.283	0	24	62.485
Marzo	3.815	1.266	5.914	4.795	50.086	0	1.645	3.094	80	999	6.991	78.685	3	37	65.886
Abril	3.458	1.200	5.770	4.891	46.589	0	1.358	2.922	76	860	5.865	72.989	3	24	61.778
Mayo	3.690	1.352	6.900	5.323	50.979	0	1.110	3.160	58	993	5.686	79.251	0	34	68.098
Junio	2.899	1.093	6.321	5.079	43.789	0	805	2.653	64	845	4.545	68.093	0	37	59.176
Julio	4.133	1.412	7.107	5.802	53.929	0	634	2.490	86	905	4.165	80.663	0	48	72.311
Agosto	1.983	648	2.316	3.184	23.021	0	505	1.009	77	308	2.562	35.613	1	23	29.253
Septiembre	3.610	1.299	6.407	3.777	50.045	0	765	2.108	69	779	3.882	72.741	1	43	63.886
Octubre	5.307	1.819	7.815	5.334	59.556	0	1.680	2.976	87	1.042	6.583	92.199	2	32	76.850
Noviembre	4.260	1.662	6.604	5.054	58.248	0	1.267	2.918	52	1.070	5.863	86.998	1	17	73.363
Diciembre	2.913	1.129	4.008	3.802	42.857	0	867	2.212	27	763	4.008	62.586	0	15	53.146
Total	42.187	15.393	68.980	54.750	568.304	0	12.388	31.086	808	10.192	59.586	863.674	12	356	740.978

CENSO DE CONDUCTORES

El número de conductores con permiso vigente a 31 de diciembre de 2019 es de 27.303.561. Si en él se incluyen las licencias para personas con movilidad reducida y las licencias para conducir vehículos agrícolas, la cantidad asciende a 27.311.015. El censo de conductores, excluyendo las licencias, se ha incrementado, con respecto al año anterior, en un 1,71 % en su totalidad.

TABLA 5-1-13. CENSO DE CONDUCTORES A 31 DE DICIEMBRE 2019 POR PROVINCIA DE PRIMERA EXPEDICIÓN Y SEXO

	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Censo total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Albacete	154.358	107.737	262.095	229	0	229	154.587	107.737	262.324
Alicante/ Alacant	574.404	448.761	1.023.165	22	0	22	574.426	448.761	1.023.187
Almería	220.021	152.341	372.362	9	0	9	220.030	152.341	372.371
Araba/Álava	102.743	80.873	183.616	13	1	14	102.756	80.874	183.630
Asturias	360.932	266.701	627.633	130	8	138	361.062	266.709	627.771
Ávila	67.209	46.002	113.211	29	0	29	67.238	46.002	113.240
Badajoz	263.916	170.574	434.490	346	9	355	264.262	170.583	434.845
Balears, Illes	305.901	315.857	621.758	64	5	69	305.965	315.862	621.827
Barcelona	1.782.246	1.348.909	3.131.155	34	3	37	1.782.280	1.348.912	3.131.192
Bizkaia	385.658	262.001	647.659	13	0	13	385.671	262.001	647.672
Burgos	141.687	92.997	234.684	114	2	116	141.801	92.999	234.800
Cáceres	157.081	107.342	264.423	135	10	145	157.216	107.352	264.568
Cádiz	437.664	305.961	743.625	43	1	44	437.707	305.962	743.669
Cantabria	203.413	163.100	366.513	21	0	21	203.434	163.100	366.534
Castellón/ Castelló	201.210	155.936	357.146	82	0	82	201.292	155.936	357.228
Ciudad Real	195.534	127.795	323.329	561	11	572	196.095	127.806	323.901
Córdoba	303.862	205.042	508.904	95	7	102	303.957	205.049	509.006
Coruña, A	386.977	346.093	733.070	805	183	988	387.782	346.276	734.058
Cuenca	98.578	70.061	168.639	342	2	344	98.920	70.063	168.983
Gipuzkoa	262.778	185.819	448.597	14	0	14	262.792	185.819	448.611
Girona	236.102	196.440	432.542	36	10	46	236.138	196.450	432.588
Granada	352.685	265.318	618.003	118	11	129	352.803	265.329	618.132
Guadalajara	71.198	57.700	128.898	81	0	81	71.279	57.700	128.979
Huelva	173.695	118.780	292.475	71	0	71	173.766	118.780	292.546
Huesca	86.787	58.037	144.824	80	1	81	86.867	58.038	144.905



	Censo (sin licencias)			Censo de licencias			Censo total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jaén	241.842	155.585	397.427	109	2	111	241.951	155.587	397.538
León	184.316	127.882	312.198	145	12	157	184.461	127.894	312.355
Lleida	156.234	111.438	267.672	115	7	122	156.349	111.445	267.794
Lugo	118.940	98.435	217.375	377	89	466	119.317	98.524	217.841
Madrid	1.927.519	1.469.672	3.397.191	187	1	188	1.927.706	1.469.673	3.397.379
Málaga	498.772	390.043	888.815	101	5	106	498.873	390.048	888.921
Murcia	515.747	381.317	897.064	69	1	70	515.816	381.318	897.134
Navarra	213.280	155.733	369.013	65	0	65	213.345	155.733	369.078
Ourense	121.457	85.166	206.623	323	21	344	121.780	85.187	206.967
Palencia	70.730	49.367	120.097	34	0	34	70.764	49.367	120.131
Palmas, Las	326.989	259.583	586.572	2	0	2	326.991	259.583	586.574
Pontevedra	325.496	273.458	598.954	151	56	207	325.647	273.514	599.161
Rioja, La	118.124	82.729	200.853	77	0	77	118.201	82.729	200.930
Salamanca	144.788	106.166	250.954	63	2	65	144.851	106.168	251.019
Santa Cruz de Tenerife	305.006	252.428	557.434	9	0	9	305.015	252.428	557.443
Segovia	66.229	49.791	116.020	53	5	58	66.282	49.796	116.078
Sevilla	652.021	478.452	1.130.473	258	3	261	652.279	478.455	1.130.734
Soria	33.882	24.787	58.669	37	1	38	33.919	24.788	58.707
Tarragona	230.586	179.690	410.276	89	2	91	230.675	179.692	410.367
Teruel	56.982	35.286	92.268	95	2	97	57.077	35.288	92.365
Toledo	227.743	169.295	397.038	413	11	424	228.156	169.306	397.462
Valencia/ València	884.161	654.699	1.538.860	115	3	118	884.276	654.702	1.538.978
Valladolid	198.085	137.041	335.126	44	0	44	198.129	137.041	335.170
Zamora	80.574	51.661	132.235	255	22	277	80.829	51.683	132.512
Zaragoza	326.408	211.643	538.051	269	3	272	326.677	211.646	538.323
Ceuta	31.373	18.567	49.940	0	0	0	31.373	18.567	49.940
Melilla	33.825	19.722	53.547	0	0	0	33.825	19.722	53.547
Total	15.617.748	11.685.813	27.303.561	6.942	512	7.454	15.624.690	11.686.325	27.311.015

TABLA 5-1-14. EVOLUCIÓN DEL CENSO TOTAL DE CONDUCTORES

Año	Hombres	Mujeres	Total	Porcentajes (%)		
				Hombres	Mujeres	Total
2006	14.774.983	9.368.500	24.143.483	61,20	38,80	100,00
2007	15.007.265	9.705.015	24.712.280	60,73	39,27	100,00
2008	15.410.523	10.084.845	25.495.368	60,44	39,56	100,00
2009	15.464.023	10.268.364	25.732.387	60,10	39,90	100,00
2010	15.428.228	10.370.777	25.799.005	59,80	40,20	100,00
2011	15.545.721	10.587.789	26.133.510	59,49	40,51	100,00
2012	15.606.700	10.717.271	26.323.971	59,29	40,71	100,00
2013	15.616.630	10.785.030	26.401.660	59,15	40,85	100,00
2014	15.347.999	10.869.203	26.217.202	58,54	41,46	100,00
2015	15.362.190	10.987.846	26.350.036	58,30	41,70	100,00
2016	15.377.544	11.136.482	26.514.026	58,00	42,00	100,00
2017	15.393.674	11.255.779	26.649.453	57,76	42,24	100,00
2018	15.445.667	11.408.087	26.853.754	57,52	42,48	100,00
2019	15.624.690	11.686.325	27.311.015	57,21	42,79	100,00

5.1.4. RECURSOS

TABLA 5-1-15. DGT. TOTAL DE RECURSOS RESUELTOS, POR MATERIAS

Materia	Desestimados	Inadmitidos a trámite	Estimados totalmente	Estimados parcialmente	Total
Sanciones	23.742	8.545	3.485	1.175	36.947
Vehículos	10	1	2	0	13
Conductores	145	8	7	1	161
Autoescuelas/centros de reconocimiento	9	0	0	0	9
Autorizaciones especiales	2	0	0	0	2
Pérdida vigencia permiso conducción	1.191	128	76	4	1.399
Total expedientes no sancionadores	1.357	137	85	5	1.584
Total	25.099	8.682	3.570	1.180	38.531



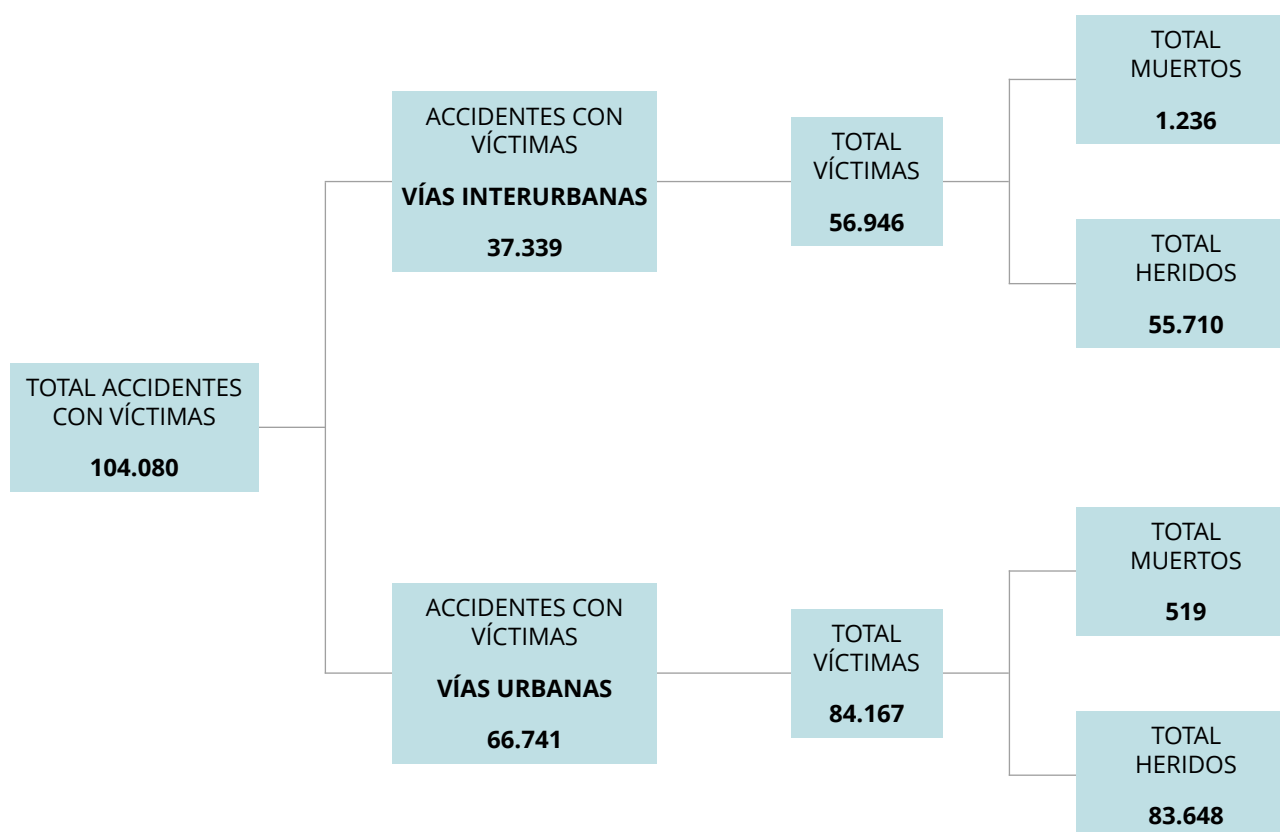
TABLA 5-1-16. DGT. RECURSOS. RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE NULIDAD

Materia	Nulidades			Reclamaciones patrimoniales	Total
	Conductores	Vehículos	Otras autorizaciones		
Escritos presentados	19	16	0	53	88
Procedimientos iniciados	4	6	0	34	44
Procedimientos resueltos	1	9	0	25	35

5.1.5. ACCIDENTES Y VÍCTIMAS

DATOS GENERALES AÑO 2019

Los accidentes de circulación con víctimas que se produjeron en España durante el año 2019, de forma esquemática y en términos absolutos, se exponen en el siguiente cuadro:



Nota: Los datos referidos al número de muertos están computados a 30 días.

Evolución de los accidentes de circulación con víctimas

A continuación se muestra el cuadro evolutivo desde 1980 de los principales datos de siniestralidad: accidentes con víctimas, número de fallecidos, heridos con hospitalización superior a 24 horas (denominados «heridos hospitalizados» en las tablas siguientes) y heridos con asistencia sanitaria igual o inferior a 24 horas (denominados «heridos no hospitalizados» en las tablas siguientes).

TABLA 5-1-17. ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VÍCTIMAS (FALLECIDOS Y HERIDOS)

Año	Total	Variación respecto al año anterior	Vías inter-urbanas	Variación respecto al año anterior	Vías urbanas	Variación respecto al año anterior
1980	67.803	-3.582	35.708	-2.313	32.095	-1.269
1981	67.012	-791	34.762	-946	32.250	155
1982	63.585	-3.427	31.555	-3.207	32.030	-220
1983	72.779	9.194	33.640	2.085	39.139	7.109
1984	74.111	1.332	34.521	881	39.590	451
1985	81.234	7.123	38.246	3.725	42.988	3.398
1986	87.703	6.469	41.937	3.691	45.766	2.778
1987	98.182	10.479	46.488	4.551	51.694	5.928
1988	106.356	8.174	49.763	3.275	56.593	4.899
1989	109.804	3.448	51.570	1.807	58.234	1.641
1990	101.507	-8.297	47.313	-4.257	54.194	-4.040
1991	98.128	-3.379	44.494	-2.819	53.634	-560
1992	87.293	-10.835	39.121	-5.373	48.172	-5.462
1993	79.925	-7.368	35.814	-3.307	44.111	-4.061
1994	78.474	-1.451	34.354	-1.460	44.120	9
1995	83.586	5.112	37.217	2.863	46.369	2.249
1996	85.588	2.002	37.434	217	48.154	1.785
1997	86.067	479	36.551	-883	49.516	1.362
1998	97.570	11.503	44.388	7.837	53.182	3.666
1999	97.811	241	44.784	396	53.027	-155
2000	101.729	3.918	44.720	-64	57.009	3.982
2001	100.393	-1.336	45.483	763	54.910	-2.099
2002	98.433	-1.960	44.871	-612	53.562	-1.348
2003	99.987	1.554	47.567	2.696	52.420	-1.142
2004	94.009	-5.978	43.787	-3.780	50.222	-2.198
2005	91.187	-2.822	42.624	-1.163	48.563	-1.659



Año	Total	Variación respecto al año anterior	Vías inter-urbanas	Variación respecto al año anterior	Vías urbanas	Variación respecto al año anterior
2006	99.797	8.610	49.221	6.597	50.576	2.013
2007	100.508	711	49.820	599	50.688	112
2008	93.161	-7.347	43.831	-5.989	49.330	-1.358
2009	88.251	-4.910	40.789	-3.042	47.462	-1.868
2010	85.503	-2.748	39.174	-1.615	46.329	-1.133
2011	83.027	-2.476	35.878	-3.296	47.149	820
2012	83.115	88	35.425	-453	47.690	541
2013	89.519	6.404	37.297	1.872	52.222	4.532
2014	91.570	2.051	35.147	-2.150	56.423	4.201
2015	97.756	6.186	34.558	-589	63.198	6.775
2016	102.362	4.606	36.721	2.163	65.641	2.443
2017	102.233	-129	37.493	772	64.740	-901
2018	102.299	66	37.892	399	64.407	-333
2019	104.080	1.781	37.339	-553	66.741	2.334

TABLA 5-1-18. VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO (VÍAS INTERURBANAS Y VÍAS URBANAS)

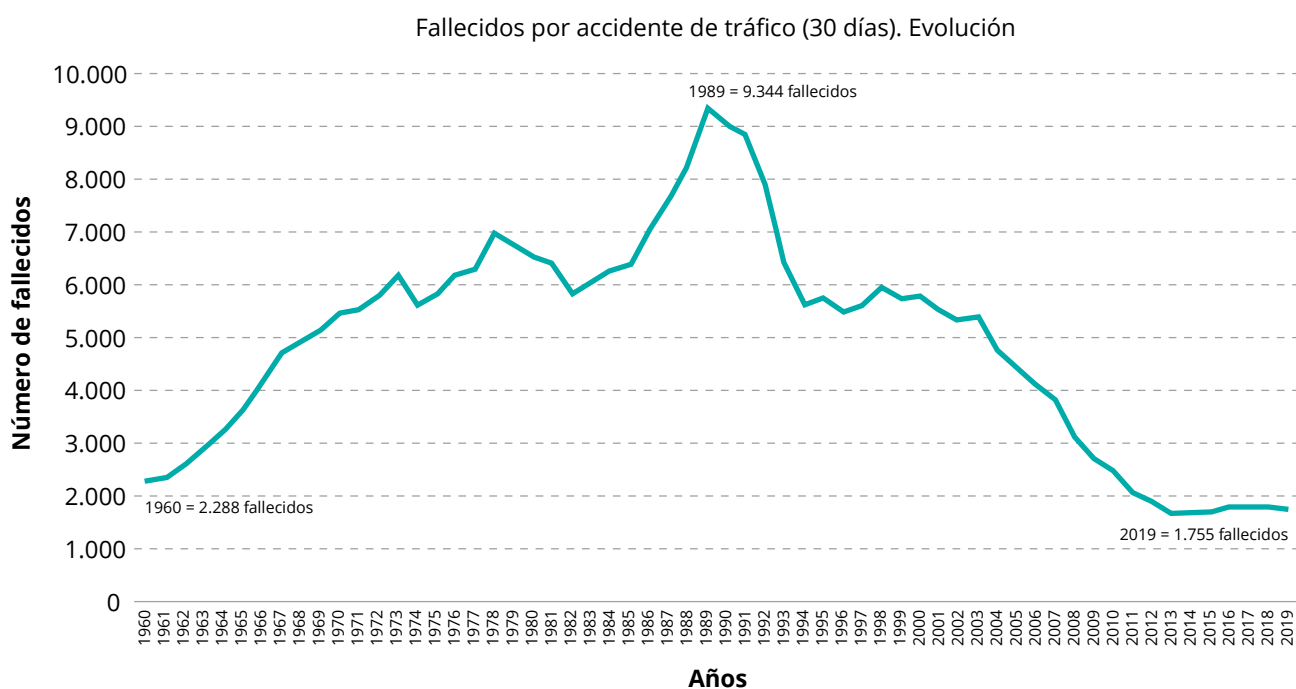
Año	Total	Fallecidos	Heridos hospitalizados	Heridos no hospitalizados
1980	112.692	5.017	31.621	76.054
1981	111.113	4.930	31.590	74.593
1982	104.637	4.486	30.421	69.730
1983	116.938	4.666	33.498	78.774
1984	120.355	4.827	35.375	80.153
1985	131.703	4.903	38.695	88.105
1986	142.564	5.419	42.443	94.702
1987	159.246	5.858	48.298	105.090
1988	171.297	6.348	51.124	113.825
1989	176.599	7.188	52.418	116.993
1990	162.424	6.948	52.385	103.091
1991	155.247	6.797	50.978	97.472
1992	135.963	6.014	42.185	87.764
1993*	123.571	6.378	36.828	80.365
1994*	119.331	5.615	33.991	79.725
1995*	127.183	5.751	35.599	85.833
1996*	129.640	5.483	33.899	90.258
1997*	130.851	5.604	33.915	91.332
1998*	147.334	5.957	34.664	106.713
1999*	148.632	5.738	31.883	111.011
2000*	155.557	5.776	27.764	122.017
2001*	155.116	5.517	26.566	123.033
2002*	152.264	5.347	26.156	120.761
2003*	156.034	5.399	26.305	124.330
2004*	143.124	4.741	21.805	116.578
2005*	137.251	4.442	21.859	110.950
2006*	147.554	4.104	21.382	122.068
2007*	146.344	3.823	19.295	123.226
2008*	134.047	3.100	16.488	114.459
2009*	127.680	2.714	13.923	111.043
2010*	122.823	2.478	11.995	108.350
2011*	117.687	2.060	11.347	104.280



Año	Total	Fallecidos	Heridos hospitalizados	Heridos no hospitalizados
2012*	117.793	1.903	10.444	105.446
2013*	126.400	1.680	10.086	114.634
2014*	128.320	1.688	9.574	117.058
2015*	136.144	1.689	9.495	124.960
2016*	142.200	1.810	9.755	130.635
2017*	140.992	1.830	9.546	129.616
2018*	140.415	1.806	8.935	129.674
2019*	141.113	1.755	8.613	130.745

* El cómputo de fallecidos se realiza a 30 días a partir de 1993 inclusive.

GRÁFICO 5-1-4. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE FALLECIDOS EN ACCIDENTE DE TRÁFICO



* Antes de 1993 se ha aplicado a la cifra de fallecidos a 24 horas (ver tabla 5-1-18) el factor corrector de 1,3 propuesto por organismos internacionales.

La evolución de las cifras de fallecidos por accidente de tráfico con víctimas muestra varios períodos diferenciados: en las décadas de los años 60, 70 y 80 se observa un incremento, de forma que en el año 1989 se produjo el pico de mortalidad por accidente de tráfico en España, con 9.344 fallecidos. A partir de los 90 se observa un período de descenso, de forma que en cuatro años se produce una reducción del 33%. Entre 1995 y 2003 no se observa una tendencia definida ($\pm 5\%$), y a partir del año 2004 hasta el 2013 se vuelve a producir un período de descenso continuado. En 2014 y 2015 se produce una estabilización en la cifra de fallecidos, experimentando un repunte en los años 2016 y 2017. En 2018 se produce un cambio de tendencia, con un descenso de 1,3% y en 2019 el descenso es del 3%.

TABLA 5-1-19. ACCIDENTES DE TRÁFICO. EVOLUCIÓN DE LOS FALLECIDOS EN FUNCIÓN DE SU CONDICIÓN DE USUARIO

Año	Peatones	Bicicletas	Ciclomotores	Motocicletas	Turismos	Camiones -3.501 kg y furgonetas	Camiones +3.500 kg	Autobuses	Otros	Total
1993	1.104	145	361	587	3.609	359	137	35	41	6.378
1994	1.008	152	380	480	3.057	280	182	25	51	5.615
1995	1.000	123	386	479	3.207	299	174	35	48	5.751
1996	960	102	388	457	3.006	295	156	57	62	5.483
1997	967	116	440	460	3.000	331	184	58	48	5.604
1998	995	114	507	424	3.303	335	181	47	51	5.957
1999	906	120	515	388	3.196	330	175	41	67	5.738
2000	898	84	474	392	3.294	321	195	44	74	5.776
2001	846	100	463	370	3.148	324	150	50	66	5.517
2002	776	96	383	401	3.118	342	173	15	43	5.347
2003	787	78	391	367	3.216	317	159	27	57	5.399
2004	683	89	361	400	2.693	292	150	4	69	4.741
2005	680	82	313	472	2.393	245	140	26	91	4.442
2006	613	75	308	481	2.096	268	135	35	93	4.104
2007	591	89	248	632	1.821	230	92	15	105	3.823
2008	502	54	183	495	1.504	182	81	27	72	3.100
2009	470	56	156	438	1.267	170	69	21	67	2.714
2010	471	67	100	386	1.198	115	70	4	67	2.478
2011	380	49	74	348	979	99	73	3	55	2.060
2012	376	72	66	302	874	97	50	3	63	1.903
2013	378	69	54	301	715	68	43	11	41	1.680
2014	336	75	53	287	722	112	48	26	29	1.688
2015	367	58	56	329	693	93	59	2	32	1.689
2016	389	67	54	343	754	88	55	21	39	1.810
2017	351	78	49	359	799	98	57	3	36	1.830
2018	386	58	62	359	732	93	58	12	46	1.806
2019	381	80	49	417	641	86	55	3	43	1.755

Nota: cómputo de fallecidos a 30 días.



5.2. DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL (ATGC)

5.2.1. INTRODUCCIÓN

METODOLOGÍA

Todos los datos recopilados en los diferentes documentos estadísticos son refundidos mensualmente en los boletines estadísticos mensuales (*Boletín Estadístico General* y *Boletín Estadístico de Transportes*).

Los documentos, formularios y aplicaciones que sustentan los boletines estadísticos son:

- Aplicación ARENA2, base estadística de la DGT, de la que se extraen todos los datos estadísticos relativos a la accidentalidad, incluida la del Cuerpo y la de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) en acto de servicio.
- Los datos referentes a denuncias provienen, principalmente, de los terminales TRAMO. Esta información es descargada en las Unidades en las aplicaciones propias de la Agrupación PROMETEO y SÍSIFO, refundiendo las denuncias realizadas en los terminales TRAMO y las que se siguen confeccionando en formato papel tradicional.
- Los datos de auxilios y rescates provienen íntegramente de los operativos SIGO y ARENA2, conforme a la metodología implantada en 2013.
- Aplicación SIGO: a través de los informes SAEX son extraídos, entre otros, los datos de detenidos.
- Por último, en el documento denominado T-45 «Documento estadístico general» se cumplimenta el resto de la información en dichos boletines.

En el caso de este último método, el primer escalón para la recogida de datos estadísticos es el destacamento, unidad elemental de ejecución del servicio en el ámbito de la red viaria provincial. Esta información es remitida al subsector que recopila la información de todos los destacamentos dependientes, incluyendo la de su plana mayor, y la de los sectores, cuando lo hay en su cabecera. Los subsectores a su vez lo remiten a esta ATGC.

En la Jefatura de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en el negociado de Estadística de la Oficina de Estudios y Análisis, son recogidos todos los documentos estadísticos, se cruzan las informaciones, y si se detectan errores, son comunicados de nuevo a las Unidades inferiores para su comprobación y corrección.

5.2.2. SEGURIDAD VIAL 2019

DENUNCIAS EN CARRETERA

En esta tabla están reflejadas todas las denuncias formuladas en carretera: las de tráfico a los reglamentos LSV (*Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre 2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*), CIR (*Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*), VEH (*Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Vehículos*), SOA (*Seguro Obligatorio de Automóviles, Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor*), CON (*Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores*), EPC (*Escuelas particulares de conductores, Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre*) y CRC (*Centro de reconocimiento de conductores, Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero*), *Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras*, y las de transportes a la LOTT (*Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres*).

TABLA 5-2-1. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS EN CARRETERA

Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias en carretera								
		Denuncias de tráfico			Denuncias de transportes			Total general de denuncias		
		2018	2019	Var. % 18/19	2018	2019	Var. % 18/19	2018	2019	Var. % 18/19
Total		1.503.782	1.653.736	9,97	145.982	150.538	3,12	1.649.764	1.804.274	9,37
Andalucía										
	Almería	33.227	35.164	5,83	4.015	3.725	-7,22	37.242	38.889	4,42
	Cádiz	28.413	28.871	1,61	3.685	3.278	-11,04	32.098	32.149	0,16
	Córdoba	24.945	26.829	7,55	5.210	5.181	-0,56	30.155	32.010	6,15
	Granada	37.024	32.888	-11,17	2.850	2.835	-0,53	39.874	35.723	-10,41
	Huelva	20.875	22.276	6,71	1.497	1.666	11,29	22.372	23.942	7,02
	Jaén	27.743	30.206	8,88	4.336	3.777	-12,89	32.079	33.983	5,94
	Málaga	52.273	55.877	6,89	4.854	5.662	16,65	57.127	61.539	7,72
	Sevilla	60.454	61.548	1,81	6.119	5.807	-5,10	66.573	67.355	1,17
Aragón										
	Huesca	23.881	21.584	-9,62	4.509	3.215	-28,70	28.390	24.799	-12,65
	Teruel	21.151	17.910	-15,32	1.034	1.506	45,65	22.185	19.416	-12,48
	Zaragoza	43.428	32.078	-26,14	4.325	4.337	0,28	47.753	36.415	-23,74
Asturias, Principado de										
		40.556	38.384	-5,36	3.213	3.150	-1,96	43.769	41.534	-5,11
Balears, Illes										
		40.898	59.915	46,50	1.827	2.317	26,82	42.725	62.232	45,66
Canarias										
	Palmas, Las	47.158	45.985	-2,49	1.867	2.342	25,44	49.025	48.327	-1,42
	Santa Cruz de Tenerife	29.244	34.648	18,48	1.767	2.359	33,50	31.011	37.007	19,34
Cantabria										
		37.155	42.008	13,06	2.645	2.659	0,53	39.800	44.667	12,23
Castilla y León										
	Ávila	12.105	14.109	16,56	1.350	1.090	-19,26	13.455	15.199	12,96
	Burgos	24.312	42.701	75,64	1.266	1.572	24,17	25.578	44.273	73,09
	León	27.245	28.046	2,94	3.005	3.255	8,32	30.250	31.301	3,47
	Palencia	10.948	12.440	13,63	2.085	1.818	-12,81	13.033	14.258	9,40
	Salamanca	16.842	24.158	43,44	1.869	2.210	18,25	18.711	26.368	40,92
	Segovia	24.281	23.716	-2,33	1.577	1.830	16,04	25.858	25.546	-1,21
	Soria	15.805	20.821	31,74	3.271	3.091	-5,50	19.076	23.912	25,35
	Valladolid	22.119	33.088	49,59	2.544	3.045	19,69	24.663	36.133	46,51
	Zamora	11.473	10.395	-9,40	2.207	2.413	9,33	13.680	12.808	-6,37



Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias en carretera								
		Denuncias de tráfico			Denuncias de transportes			Total general de denuncias		
		2018	2019	Var. % 18/19	2018	2019	Var. % 18/19	2018	2019	Var. % 18/19
Castilla-La Mancha										
	Albacete	19.509	20.002	2,53	1.936	1.821	-5,94	21.445	21.823	1,76
	Ciudad Real	28.065	29.857	6,39	3.086	3.347	8,46	31.151	33.204	6,59
	Cuenca	13.387	11.305	-15,55	1.649	1.746	5,88	15.036	13.051	-13,20
	Guadalajara	25.131	30.129	19,89	3.464	3.916	13,05	28.595	34.045	19,06
	Toledo	32.079	35.893	11,89	2.951	2.747	-6,91	35.030	38.640	10,31
Comunitat Valenciana										
	Alicante/ Alacant	58.340	62.066	6,39	3.926	3.312	-15,64	62.266	65.378	5,00
	Castellón/ Castelló	41.169	46.563	13,10	3.110	4.562	46,69	44.279	51.125	15,46
	Valencia/ València	82.734	89.150	7,75	7.597	7.836	3,15	90.331	96.986	7,37
Extremadura										
	Badajoz	29.533	32.990	11,71	2.870	3.294	14,77	32.403	36.284	11,98
	Cáceres	17.430	18.049	3,55	1.392	1.456	4,60	18.822	19.505	3,63
Galicia										
	Coruña, A	71.679	71.324	-0,50	2.617	4.435	69,47	74.296	75.759	1,97
	Lugo	20.577	28.010	36,12	1.490	2.020	35,57	22.067	30.030	36,09
	Ourense	26.956	25.522	-5,32	1.829	1.582	-13,50	28.785	27.104	-5,84
	Pontevedra	72.226	70.066	-2,99	4.487	3.332	-25,74	76.713	73.398	-4,32
Madrid, Comunidad de		146.048	168.451	15,34	21.258	21.364	0,50	167.306	189.815	13,45
Murcia, Región de		51.063	83.619	63,76	5.166	5.346	3,48	56.229	88.965	58,22
Navarra, Comunidad Foral de		17.058	18.217	6,79	2.170	2.385	9,91	19.228	20.602	7,15
Rioja, La		17.243	16.878	-2,12	2.057	1.897	-7,78	19.300	18.775	-2,72

AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO

En la siguiente tabla se reflejan todas las intervenciones del personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en auxilio y rescate de personas y vehículos en accidentes, temporales y demás incidencias, así como los pliegos de descargos de todas las denuncias en carretera que han sido recurridas por los usuarios de las vías.

TABLA 5-2-2. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO

Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios, rescates y pliegos de descargo								
		Auxilios			Rescates			Pliegos de Descargo		
		2018	2019	Var. % 18/19	2018	2019	Var. % 18/19	2018	2019	Var. % 18/19
Total		223.715	229.445	2,56	2.213	1.172	-47,04	15.637	12.437	-20,46
Andalucía										
	Almería	3.032	3.383	11,58	2	3	50,00	184	176	-4,35
	Cádiz	6.036	5.680	-5,90	17	8	-52,94	404	203	-49,75
	Córdoba	6.472	6.229	-3,75	7	1	-85,71	267	294	10,11
	Granada	6.086	6.315	3,76	2	4	100,00	340	313	-7,94
	Huelva	2.785	2.651	-4,81	3	3	0,00	212	219	3,30
	Jaén	5.824	5.052	-13,26	0	7	100,00	309	373	20,71
	Málaga	8.018	8.294	3,44	4	7	75,00	697	574	-17,65
	Sevilla	8.310	7.652	-7,92	3	3	0,00	997	572	-42,63
Aragón										
	Huesca	3.679	3.393	-7,77	4	4	0,00	231	85	-63,20
	Teruel	2.128	2.217	4,18	22	14	-36,36	178	226	26,97
	Zaragoza	3.401	3.556	4,56	8	2	-75,00	303	332	9,57
Asturias, Principado de										
		5.128	5.258	2,54	5	4	-20,00	677	616	-9,01
Balears, Illes										
		4.675	4.265	-8,77	21	7	-66,67	324	300	-7,41
Canarias										
	Palmas, Las	4.379	5.344	22,04	3	1	-66,67	1.298	66	-94,92
	Santa Cruz de Tenerife	5.892	6.895	17,02	13	17	30,77	279	356	27,60
Cantabria										
		6.624	7.019	5,96	46	12	-73,91	470	231	-50,85
Castilla y León										
	Ávila	2.328	1.951	-16,19	35	35	0,00	136	162	19,12
	Burgos	6.327	7.200	13,80	87	50	-42,53	199	216	8,54
	León	4.886	4.963	1,58	167	159	-4,79	286	313	9,44
	Palencia	3.272	3.324	1,59	11	10	-9,09	120	110	-8,33



Comunidad autónoma	Provincia	Auxilios, rescates y pliegos de descargo									
		Auxilios			Var. % 18/19	Rescates		Var. % 18/19	Pliegos de Descargo		Var. % 18/19
		2018	2019	2018		2019	2018		2019		
	Salamanca	3.630	4.047	11,49	12	13	8,33	169	151	-10,65	
	Segovia	2.634	2.389	-9,30	40	12	-70,00	240	196	-18,33	
	Soria	3.148	2.873	-8,74	63	42	-33,33	246	24	-90,24	
	Valladolid	2.467	2.625	6,40	1	0	-100,00	141	169	19,86	
	Zamora	4.215	4.191	-0,57	19	14	-26,32	182	110	-39,56	
Castilla-La Mancha											
	Albacete	3.692	3.735	1,16	57	88	54,39	101	118	16,83	
	Ciudad Real	3.052	3.756	23,07	46	54	17,39	268	22	-91,79	
	Cuenca	4.690	4.952	5,59	68	54	-20,59	112	99	-11,61	
	Guadalajara	3.451	3.993	15,71	30	5	-83,33	148	224	51,35	
	Toledo	5.162	4.929	-4,51	117	78	-33,33	45	82	82,22	
Comunitat Valenciana											
	Alicante/ Alacant	8.942	10.189	13,95	11	24	118,18	250	272	8,80	
	Castellón/ Castelló	3.969	3.764	-5,17	9	1	-88,89	191	168	-12,04	
	Valencia/ València	13.938	13.857	-0,58	315	88	-72,06	1.042	828	-20,54	
Extremadura											
	Badajoz	4.296	4.462	3,86	1	1	0,00	192	184	-4,17	
	Cáceres	3.959	4.056	2,45	1	2	100,00	106	106	0,00	
Galicia											
	Coruña, A	5.092	4.808	-5,58	162	52	-67,90	348	380	9,20	
	Lugo	4.732	5.003	5,73	55	36	-34,55	102	149	46,08	
	Ourense	5.559	5.246	-5,63	17	15	-11,76	133	42	-68,42	
	Pontevedra	5.689	7.260	27,61	527	120	-77,23	306	478	56,21	
Madrid, Comunidad de		19.520	19.454	-0,34	176	106	-39,77	2.391	2.052	-14,18	
Murcia, Región de		6.877	7.357	6,98	5	1	-80,00	487	587	20,53	
Navarra, Comunidad Foral de		2.746	2.864	4,30	20	12	-40,00	26	18	-30,77	
Rioja, La		2.973	2.994	0,71	1	3	200,00	500	241	-51,80	

KILÓMETROS RECORRIDOS

A continuación, los kilómetros recorridos por todos los vehículos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil para la realización de los servicios y atención de los usuarios de la vías.

TABLA 5-2-3. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. KILÓMETROS RECORRIDOS

Comunidad autónoma	Provincia	2018	2019	Var. % 2018-2019
Total		104.990.642	106.498.247	1,44
Andalucía				
	Almería	1.721.604	1.671.923	-2,89
	Cádiz	2.325.941	2.309.124	-0,72
	Córdoba	2.130.451	2.201.997	3,36
	Granada	2.926.900	2.853.814	-2,50
	Huelva	1.804.227	1.790.496	-0,76
	Jaén	2.115.035	1.827.859	-13,58
	Málaga	2.942.096	3.098.875	5,33
	Sevilla	4.503.730	4.467.207	-0,81
Aragón				
	Huesca	2.112.288	2.260.865	7,03
	Teruel	1.555.063	1.726.598	11,03
	Zaragoza	2.971.501	3.214.924	8,19
Asturias, Principado de		3.543.867	3.710.928	4,71
Balears, Illes		2.049.358	2.062.411	0,64
Canarias				
	Palmas, Las	1.967.479	2.014.308	2,38
	Santa Cruz de Tenerife	1.699.137	1.834.561	7,97
Cantabria		2.411.430	2.427.262	0,66
Castilla y León				
	Ávila	1.639.064	1.549.864	-5,44
	Burgos	2.220.372	2.421.487	9,06
	León	3.216.760	3.369.191	4,74
	Palencia	1.187.982	1.326.555	11,66
	Salamanca	1.933.909	1.975.358	2,14
	Segovia	1.625.762	1.575.668	-3,08
	Soria	1.492.697	1.485.450	-0,49



Comunidad autónoma	Provincia	2018	2019	Var. % 2018-2019
	Valladolid	1.978.676	2.038.697	3,03
	Zamora	1.881.091	1.944.253	3,36
Castilla-La Mancha				
	Albacete	2.096.374	1.992.257	-4,97
	Ciudad Real	2.278.390	2.169.919	-4,76
	Cuenca	2.117.396	1.949.601	-7,92
	Guadalajara	1.549.248	1.690.259	9,10
	Toledo	3.129.900	3.263.179	4,26
Comunitat Valenciana				
	Alicante/Alacant	3.215.189	3.240.491	0,79
	Castellón/Castelló	2.089.232	1.991.827	-4,66
	Valencia/València	4.203.348	4.039.631	-3,89
Extremadura				
	Badajoz	2.901.531	2.836.319	-2,25
	Cáceres	2.533.499	2.683.300	5,91
Galicia				
	Coruña, A	3.219.534	3.235.581	0,50
	Lugo	1.686.846	1.543.794	-8,48
	Ourense	1.838.132	1.734.434	-5,64
	Pontevedra	2.827.655	2.562.048	-9,39
Madrid, Comunidad de		7.604.807	8.100.622	6,52
Murcia, Región de		2.696.829	2.983.354	10,62
Navarra, Comunidad Foral de		1.655.589	1.761.635	6,41
Rioja, La		1.390.723	1.560.321	12,19

PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

La siguiente tabla recoge todos los servicios realizados por personal de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en carretera y el total de horas invertidas por patrullas.

TABLA 5-2-4. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS

Comunidad autónoma	Provincia	Total patrullas		Var. % 18/19	Total horas invertidas en patrullas		Var. % 18/19	Media de horas por patrulla*	
		2018	2019		2018	2019		2018	2019
Total		480.249	479.749	-0,10	7.410.785	7.485.265	1,00	15,43	15,60
Andalucía									
	Almería	8.650	7.990	-7,63	135.354	125.149	-7,54	15,65	15,66
	Cádiz	11.376	10.876	-4,40	179.394	171.972	-4,14	15,77	15,81
	Córdoba	8.745	8.776	0,35	141.372	142.692	0,93	16,17	16,26
	Granada	14.925	14.228	-4,67	232.954	222.741	-4,38	15,61	15,66
	Huelva	7.278	7.044	-3,22	107.394	104.041	-3,12	14,76	14,77
	Jaén	8.548	7.723	-9,65	136.961	125.979	-8,02	16,02	16,31
	Málaga	14.768	15.243	3,22	225.424	234.180	3,88	15,26	15,36
	Sevilla	18.577	18.138	-2,36	297.755	291.399	-2,13	16,03	16,07
Aragón									
	Huesca	9.314	9.014	-3,22	142.337	138.248	-2,87	15,28	15,34
	Teruel	6.520	7.336	12,52	100.949	117.528	16,42	15,48	16,02
	Zaragoza	12.213	13.094	7,21	198.037	211.332	6,71	16,22	16,14
Asturias, Principado de									
		18.049	18.095	0,25	278.945	283.938	1,79	15,45	15,69
Balears, Illes									
		13.219	13.407	1,42	210.230	210.795	0,27	15,90	15,72
Canarias									
	Palmas, Las	10.810	11.138	3,03	166.431	173.103	4,01	15,40	15,54
	Santa Cruz de Tenerife	9.541	9.815	2,87	152.577	154.883	1,51	15,99	15,78
Cantabria									
		12.204	12.616	3,38	184.020	185.953	1,05	15,08	14,74
Castilla y León									
	Ávila	6.880	6.377	-7,31	95.533	90.024	-5,77	13,89	14,12
	Burgos	10.555	10.974	3,97	164.626	172.355	4,69	15,60	15,71
	León	12.803	12.893	0,70	202.201	209.370	3,55	15,79	16,24
	Palencia	5.387	5.804	7,74	81.229	84.977	4,61	15,08	14,64
	Salamanca	8.734	8.770	0,41	137.624	137.818	0,14	15,76	15,71
	Segovia	7.100	6.450	-9,15	97.211	88.255	-9,21	13,69	13,68
	Soria	5.995	6.193	3,30	85.914	90.830	5,72	14,33	14,67



Comunidad autónoma	Provincia	Total patrullas		Var. % 18/19	Total horas invertidas en patrullas		Var. % 18/19	Media de horas por patrulla*	
		2018	2019		2018	2019		2018	2019
	Valladolid	8.640	8.272	-4,26	137.231	130.287	-5,06	15,88	15,75
	Zamora	7.082	7.231	2,10	106.761	111.223	4,18	15,07	15,38
Castilla-La Mancha									
	Albacete	8.542	7.929	-7,18	133.184	125.899	-5,47	15,59	15,88
	Ciudad Real	9.404	9.200	-2,17	151.626	145.488	-4,05	16,12	15,81
	Cuenca	8.022	7.924	-1,22	107.875	108.911	0,96	13,45	13,74
	Guadalajara	6.547	6.651	1,59	97.521	104.590	7,25	14,90	15,73
	Toledo	12.075	12.403	2,72	187.775	191.378	1,92	15,55	15,43
Comunitat Valenciana									
	Alicante/Alacant	14.768	15.385	4,18	204.305	237.286	16,14	13,83	15,42
	Castellón/Castelló	9.632	9.673	0,43	150.374	151.623	0,83	15,61	15,67
	Valencia/València	19.476	18.967	-2,61	300.584	297.089	-1,16	15,43	15,66
Extremadura									
	Badajoz	12.393	12.131	-2,11	191.371	186.110	-2,75	15,44	15,34
	Cáceres	9.511	9.318	-2,03	127.009	126.364	-0,51	13,35	13,56
Galicia									
	Coruña, A	16.142	15.808	-2,07	247.274	249.056	0,72	15,32	15,76
	Lugo	8.727	8.555	-1,97	134.348	134.726	0,28	15,39	15,75
	Ourense	8.608	8.194	-4,81	139.524	132.801	-4,82	16,21	16,21
	Pontevedra	15.546	14.711	-5,37	235.293	230.033	-2,24	15,14	15,64
Madrid, Comunidad de		35.334	36.159	2,33	559.027	587.836	5,15	15,82	16,26
Murcia, Región de		12.739	13.578	6,59	206.660	220.016	6,46	16,22	16,20
Navarra, Comunidad Foral de		7.068	7.520	6,40	113.113	117.421	3,81	16,00	15,61
Rioja, La		6.748	6.987	3,54	101.738	105.212	3,41	15,08	15,06
Otras Unidades		1.055	1.160	9,95	23.720	24.354	2,67	22,48	20,99

* Nota: Existe la posibilidad de variaciones debido al número de componentes de cada patrulla.

ESCOLTAS

Son los servicios de acompañamiento y protección de eventos deportivos, transportes especiales y autoridades.

TABLA 5-2-5. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. ESCOLTAS A TRANSPORTES ESPECIALES, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y PERSONALIDADES

Comunidad autónoma	Provincia	Total escoltas		Var. % 18/19	Hombres empleados en escoltas		Var. % 18/19	Media de hombres por escoltas	
		2018	2019		2018	2019		2018	2019
Total		11.332	9.162	-19,15	27.689	23.071	-16,68	2,44	2,52
Andalucía									
	Almería	93	113	21,51	367	369	0,54	3,95	3,27
	Cádiz	170	149	-12,35	443	337	-23,93	2,61	2,26
	Córdoba	156	99	-36,54	337	205	-39,17	2,16	2,07
	Granada	676	235	-65,24	1.409	549	-61,04	2,08	2,34
	Huelva	85	61	-28,24	193	137	-29,02	2,27	2,25
	Jaén	472	79	-83,26	1.083	222	-79,50	2,29	2,81
	Málaga	66	76	15,15	165	186	12,73	2,50	2,45
	Sevilla	206	274	33,01	432	596	37,96	2,10	2,18
Aragón									
	Huesca	149	44	-70,47	349	130	-62,75	2,34	2,95
	Teruel	89	136	52,81	220	315	43,18	2,47	2,32
	Zaragoza	433	634	46,42	1.022	1.335	30,63	2,36	2,11
Asturias, Principado de		415	329	-20,72	1.077	992	-7,89	2,60	3,02
Balears, Illes		477	492	3,14	1.601	1.507	-5,87	3,36	3,06
Canarias									
	Palmas, Las	51	50	-1,96	163	107	-34,36	3,20	2,14
	Santa Cruz de Tenerife	161	159	-1,24	354	356	0,56	2,20	2,24
Cantabria		282	251	-10,99	911	899	-1,32	3,23	3,58
Castilla y León									
	Ávila	51	42	-17,65	132	93	-29,55	2,59	2,21
	Burgos	356	400	12,36	841	899	6,90	2,36	2,25
	León	583	600	2,92	1.244	1.261	1,37	2,13	2,10
	Palencia	198	173	-12,63	417	383	-8,15	2,11	2,21
	Salamanca	221	119	-46,15	543	348	-35,91	2,46	2,92
	Segovia	131	77	-41,22	267	169	-36,70	2,04	2,19



Comunidad autónoma	Provincia	Total escoltas		Var. % 18/19	Hombres empleados en escoltas		Var. % 18/19	Media de hombres por escoltas	
		2018	2019		2018	2019		2018	2019
	Soria	142	54	-61,97	1.043	158	-84,85	7,35	2,93
	Valladolid	198	167	-15,66	470	390	-17,02	2,37	2,34
	Zamora	137	90	-34,31	350	254	11,43	2,55	4,33
Castilla-La Mancha									
	Albacete	37	60	62,16	111	140	26,13	3,00	2,33
	Ciudad Real	1.295	670	-48,26	2.475	1.343	-45,74	1,91	2,00
	Cuenca	106	135	27,36	219	281	28,31	2,07	2,08
	Guadalajara	171	44	-74,27	309	104	-66,34	1,81	2,36
	Toledo	127	124	-2,36	331	285	-13,90	2,61	2,30
Comunitat Valenciana									
	Alicante/Alacant	84	75	-10,71	288	250	-13,19	3,43	3,33
	Castellón/Castelló	442	310	-29,86	1.059	887	-16,24	2,40	2,86
	Valencia/València	245	323	31,84	876	1.486	69,63	3,58	4,60
Extremadura									
	Badajoz	136	106	-22,06	327	265	-18,96	2,40	2,50
	Cáceres	119	72	-39,50	281	195	-30,60	2,36	2,71
Galicia									
	Coruña, A	560	331	-40,89	1.252	846	-32,43	2,24	2,56
	Lugo	252	164	-34,92	572	409	-28,50	2,27	2,49
	Ourense	107	77	-28,04	293	216	-26,28	2,74	2,81
	Pontevedra	182	161	-11,54	477	471	-1,26	2,62	2,93
Madrid, Comunidad de		1.038	1.004	-3,28	2.167	2.092	-3,46	2,09	2,08
Murcia, Región de		95	154	62,11	360	492	36,67	3,79	3,19
Navarra, Comunidad Foral de		228	255	11,84	539	646	19,85	2,36	2,53
Rioja, La		109	193	77,06	241	384	59,34	2,21	1,99
Otras Unidades		1	1	0,00	79	82	3,80	79,00	82,00

DETENIDOS E INVESTIGADOS

Son el total de personas detenidas/investigadas por personal de la ATGC por la comisión de delitos contra la seguridad del tráfico u otros actos delictivos.

TABLA 5-2-6. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DETENIDOS E INVESTIGADOS

Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso velocidad		Permiso conducción		Otros detenidos e investigados		Total detenidos e investigados		Var. % 18/19
		2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	
Total		13.148	13.896	121	174	7.855	8.880	2.528	2.728	23.652	25.678	8,57
Andalucía												
	Almería	223	263	0	3	173	232	43	111	439	609	38,72
	Cádiz	325	361	3	5	238	228	64	79	630	673	6,83
	Córdoba	211	227	2	2	102	115	66	53	381	397	4,20
	Granada	335	411	3	1	258	319	96	95	692	826	19,36
	Huelva	262	266	1	2	174	235	56	66	493	569	15,42
	Jaén	144	168	0	1	77	84	39	39	260	292	12,31
	Málaga	467	564	9	7	307	318	121	110	904	999	10,51
	Sevilla	592	538	8	13	668	645	185	167	1.453	1.363	-6,19
Aragón												
	Huesca	107	120	1	2	86	119	28	40	222	281	26,58
	Teruel	101	114	4	0	40	66	20	19	165	199	20,61
	Zaragoza	172	207	5	2	163	186	57	60	397	455	14,61
Asturias, Principado de		447	482	1	1	198	227	52	62	698	772	10,60
Balears, Illes		691	747	3	5	295	408	77	103	1.066	1.263	18,48
Canarias												
	Palmas, Las	480	498	1	1	279	349	60	57	820	905	10,37
	Santa Cruz de Tenerife	557	591	0	3	264	296	58	70	879	960	9,22
Cantabria		292	304	2	5	187	191	72	61	553	561	1,45
Castilla y León												
	Ávila	78	79	1	0	54	68	30	29	163	176	7,98
	Burgos	133	147	3	2	64	94	46	29	246	272	10,57
	León	187	242	3	5	157	163	55	52	402	462	14,93
	Palencia	91	83	0	0	39	43	27	34	157	160	1,91
	Salamanca	115	101	2	3	72	81	30	28	219	213	-2,74
	Segovia	102	88	1	0	86	106	27	30	216	224	3,70



Comunidad autónoma	Provincia	Alcohol y drogas		Exceso velocidad		Permiso conducción		Otros detenidos e investigados		Total detenidos e investigados		Var. % 18/19
		2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	
	Soria	42	55	0	2	32	40	20	12	94	109	15,96
	Valladolid	160	161	3	5	95	118	48	40	306	324	5,88
	Zamora	77	80	1	0	52	31	19	21	149	132	-11,41
Castilla-La Mancha												
	Albacete	111	142	3	3	68	77	29	26	211	248	17,54
	Ciudad Real	171	181	7	4	117	125	46	60	341	370	8,50
	Cuenca	109	113	3	2	56	53	14	25	182	193	6,04
	Guadalajara	135	163	1	2	108	146	45	60	289	371	28,37
	Toledo	312	396	9	4	186	221	60	90	567	711	25,40
Comunitat Valenciana												
	Alicante/ Alacant	642	594	4	13	318	312	100	96	1.064	1.015	-4,61
	Castellón/ Castelló	227	215	1	3	95	104	32	39	355	361	1,69
	Valencia/ València	954	964	1	3	328	399	119	108	1.402	1.474	5,14
Extremadura												
	Badajoz	227	219	0	5	112	142	40	38	379	404	6,60
	Cáceres	174	166	0	4	47	53	20	29	241	252	4,56
Galicia												
	Coruña, A	659	663	6	5	355	443	56	103	1.076	1.214	12,83
	Lugo	227	210	2	4	128	126	42	27	399	367	-8,02
	Ourense	272	263	2	8	176	184	17	11	467	466	-0,21
	Pontevedra	679	695	1	5	566	523	93	92	1.339	1.315	-1,79
Madrid, Comunidad de		1.178	1.263	18	27	578	746	205	231	1.979	2.267	14,55
Murcia, Región de		469	515	2	7	320	306	69	105	860	933	8,49
Navarra, Comunidad Foral de		93	97	2	2	80	82	50	33	225	214	-4,89
Rioja, La		118	136	2	2	56	74	17	23	193	235	21,76
Otras Unidades			4		1	1	2	78	65	79	72	-8,86

5.2.3. ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

VEHÍCULOS CONTROLADOS

Vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido controlados en carretera para el control del cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), cuyos datos han sido grabados en la base de transportes del terminal TRAMO o manualmente en la aplicación propia de la Agrupación PROMETEO.

TABLA 5-2-7. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS CONTROLADOS

Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados					
		Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		192.561	14.880	207.441	17.319	304	17.623
Andalucía							
	Almería	4.827	315	5.142	363	6	369
	Cádiz	3.687	242	3.929	103	2	105
	Córdoba	4.622	472	5.094	241	7	248
	Granada	4.867	275	5.142	332	3	335
	Huelva	2.140	161	2.301	163	5	168
	Jaén	4.650	162	4.812	128	3	131
	Málaga	4.838	1.395	6.233	107	22	129
	Sevilla	6.525	376	6.901	195	4	199
Aragón							
	Huesca	3.427	202	3.629	358	3	361
	Teruel	3.994	75	4.069	109	0	109
	Zaragoza	5.054	284	5.338	450	10	460
Asturias, Principado de		4.374	318	4.692	713	9	722
Balears, Illes		2.133	703	2.836	32	6	38
Canarias							
	Palmas, Las	1.761	920	2.681	1	1	2
	Santa Cruz de Tenerife	1.721	752	2.473	1	1	2
Cantabria		4.298	361	4.659	408	1	409
Castilla y León							
	Ávila	2.185	254	2.439	163	6	169
	Burgos	1.808	93	1.901	934	15	949



Comunidad autónoma	Provincia	Vehículos controlados					
		Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
	León	4.354	216	4.570	130	3	133
	Palencia	2.425	96	2.521	1.104	9	1.113
	Salamanca	3.375	251	3.626	2.265	57	2.322
	Segovia	2.373	240	2.613	273	10	283
	Soria	4.208	32	4.240	361	4	365
	Valladolid	2.904	178	3.082	542	5	547
	Zamora	3.425	119	3.544	779	4	783
Castilla-La Mancha							
	Albacete	2.555	147	2.702	109	2	111
	Ciudad Real	4.332	241	4.573	210	10	220
	Cuenca	2.376	138	2.514	66	2	68
	Guadalajara	4.070	168	4.238	412	1	413
	Toledo	3.472	229	3.701	189	7	196
Comunitat Valenciana							
	Alicante/Alacant	3.387	240	3.627	243	13	256
	Castellón/Castelló	5.009	152	5.161	360	6	366
	Valencia/València	7.880	589	8.469	503	4	507
Extremadura							
	Badajoz	4.261	316	4.577	781	6	787
	Cáceres	2.798	115	2.913	291	1	292
Galicia							
	Coruña, A	6.543	650	7.193	283	5	288
	Lugo	2.732	98	2.830	229	0	229
	Ourense	2.565	208	2.773	344	2	346
	Pontevedra	3.443	371	3.814	317	30	347
Madrid, Comunidad de		35.892	2.210	38.102	1.820	14	1.834
Murcia, Región de		5.578	265	5.843	262	3	265
Navarra, Comunidad Foral de		2.381	79	2.460	474	2	476
Rioja, La		3.312	172	3.484	171	0	171

DENUNCIAS

Vehículos de transporte de mercancías y viajeros, tanto nacionales como extranjeros, que han sido parados en la carretera para controlar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), denunciados por circular incumpliendo la normativa en la aplicación de transportes del terminal TRAMO.

TABLA 5-2-8. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS A VEHÍCULOS

Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias a vehículos					
		Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
Total		129.877	11.972	141.849	8.545	144	8.689
Andalucía							
	Almería	3.267	173	3.440	283	2	285
	Cádiz	2.997	251	3.248	30	0	30
	Córdoba	4.465	510	4.975	206	0	206
	Granada	2.392	228	2.620	212	3	215
	Huelva	1.441	124	1.565	99	2	101
	Jaén	3.581	131	3.712	63	2	65
	Málaga	4.182	1.406	5.588	63	11	74
	Sevilla	5.186	521	5.707	98	2	100
Aragón							
	Huesca	2.874	113	2.987	228	0	228
	Teruel	1.419	37	1.456	50	0	50
	Zaragoza	3.871	176	4.047	285	5	290
Asturias, Principado de		2.582	301	2.883	263	4	267
Balears, Illes		1.887	415	2.302	12	3	15
Canarias							
	Palmas, Las	1.276	1.066	2.342	0	0	0
	Santa Cruz de Tenerife	1.517	841	2.358	1	0	1
Cantabria		2.118	332	2.450	209	0	209
Castilla y León							
	Ávila	948	95	1.043	44	3	47
	Burgos	1.093	58	1.151	412	9	421
	León	2.959	232	3.191	64	0	64
	Palencia	1.297	28	1.325	489	4	493



Comunidad autónoma	Provincia	Denuncias a vehículos					
		Españoles			Extranjeros		
		Mercancías	Viajeros	Total	Mercancías	Viajeros	Total
	Salamanca	1.474	50	1.524	672	14	686
	Segovia	1.519	134	1.653	167	10	177
	Soria	2.918	6	2.924	166	1	167
	Valladolid	2.564	169	2.733	304	8	312
	Zamora	2.059	31	2.090	323	0	323
Castilla-La Mancha							
	Albacete	1.634	123	1.757	63	1	64
	Ciudad Real	3.037	175	3.212	130	5	135
	Cuenca	1.569	141	1.710	33	3	36
	Guadalajara	3.562	114	3.676	240	0	240
	Toledo	2.437	156	2.593	149	5	154
Comunitat Valenciana							
	Alicante/Alacant	2.944	219	3.163	142	7	149
	Castellón/Castelló	4.163	128	4.291	265	6	271
	Valencia/València	6.974	609	7.583	251	2	253
Extremadura							
	Badajoz	2.643	277	2.920	371	3	374
	Cáceres	1.272	98	1.370	86	0	86
Galicia							
	Coruña, A	3.568	798	4.366	67	2	69
	Lugo	1.843	49	1.892	128	0	128
	Ourense	1.327	75	1.402	180	0	180
	Pontevedra	2.806	352	3.158	158	16	174
Madrid, Comunidad de		19.782	651	20.433	928	3	931
Murcia, Región de		4.805	326	5.131	210	5	215
Navarra, Comunidad Foral de		2.002	54	2.056	326	3	329
Rioja, La		1.623	199	1.822	75	0	75

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES

Vehículos de transporte de escolares y de menores controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), referente a este tipo de transporte, así como los denunciados, con indicación del epígrafe por el que han sido denunciados.

TABLA 5-2-9. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. CONTROL DEL TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES

Comunidad autónoma	Provincia	Transporte escolar y de menores											
		Vehículos controlados	Denuncias										Total
			Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Obligaciones empresa organizadora	Obligaciones transporte	Seguros	Certificado conductor	Contratación del transporte	Trato con los usuarios	
Total		5.540	3.204	41	0	12	0	0	820	49	0	1	4.127
Andalucía													
	Almería	123	60	0	0	0	0	0	3	1	0	0	64
	Cádiz	67	54	0	0	0	0	0	15	1	0	0	70
	Córdoba	147	83	0	0	0	0	0	46	3	0	0	132
	Granada	169	96	7	0	0	0	0	50	3	0	0	156
	Huelva	46	35	0	0	0	0	0	6	0	0	0	41
	Jaén	55	19	1	0	0	0	0	19	0	0	0	39
	Málaga	342	324	0	0	0	0	0	96	1	0	0	421
	Sevilla	174	174	1	0	0	0	0	71	3	0	0	249
Aragón													
	Huesca	157	60	0	0	0	0	0	13	3	0	0	76
	Teruel	49	17	0	0	0	0	0	7	0	0	0	24
	Zaragoza	67	28	1	0	0	0	0	3	2	0	0	34
Asturias, Principado de		114	57	5	0	0	0	0	17	0	0	0	79
Balears, Illes		67	45	1	0	0	0	0	2	0	0	0	48
Canarias													
	Palmas, Las	117	97	0	0	1	0	0	44	0	0	0	142
	Santa Cruz de Tenerife	131	107	1	0	0	0	0	47	1	0	0	156
Cantabria		204	229	0	0	1	0	0	10	2	0	0	242
Castilla y León													
	Ávila	159	18	0	0	0	0	0	17	0	0	0	35



Comunidad autónoma	Provincia	Transporte escolar y de menores											
		Vehículos controlados	Denuncias										Total
			Autorización	Vehículos	Asientos	Ocupantes	Obligaciones empresa organizadora	Obligaciones transporte	Seguros	Certificado conductor	Contratación del transporte	Trato con los usuarios	
	Burgos	83	41	1	0	0	0	0	7	0	0	0	49
	León	147	145	0	0	0	0	0	9	3	0	0	157
	Palencia	82	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
	Salamanca	162	8	0	0	2	0	0	0	0	0	0	10
	Segovia	79	23	8	0	0	0	0	0	0	0	0	31
	Soria	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Valladolid	139	120	0	0	0	0	0	15	1	0	0	136
	Zamora	85	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	4
Castilla-La Mancha													
	Albacete	77	41	0	0	0	0	0	27	1	0	0	69
	Ciudad Real	100	55	1	0	0	0	0	11	0	0	0	67
	Cuenca	117	88	2	0	2	0	0	31	3	0	0	126
	Guadalajara	124	53	0	0	0	0	0	26	0	0	0	79
	Toledo	117	58	1	0	0	0	0	17	0	0	0	76
Comunitat Valenciana													
	Alicante/Alacant	76	43	1	0	0	0	0	13	1	0	0	58
	Castellón/Castelló	69	41	0	0	1	0	0	9	3	0	0	54
	Valencia/València	338	267	1	0	5	0	0	71	5	0	0	349
Extremadura													
	Badajoz	176	133	1	0	0	0	0	35	3	0	0	172
	Cáceres	68	38	0	0	0	0	0	5	0	0	0	43
Galicia													
	Coruña, A	183	107	0	0	0	0	0	21	0	0	0	128
	Lugo	50	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
	Ourense	126	19	1	0	0	0	0	1	0	0	0	21
	Pontevedra	163	75	6	0	0	0	0	20	0	0	0	101
Madrid, Comunidad de		634	244	0	0	0	0	0	1	4	0	0	249
Murcia, Región de		68	48	0	0	0	0	0	23	4	0	0	75
Navarra, Comunidad Foral de		37	22	0	0	0	0	0	0	0	0	1	23
Rioja, La		44	9	0	0	0	0	0	12	0	0	0	21

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Son los vehículos de transporte de mercancías peligrosas ADR (Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera), controlados en carretera para comprobar el cumplimiento de las normas que establece la LOTT (Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), referente a este tipo de transporte, así como los denunciados, con indicación del epígrafe por el que han sido denunciados.

TABLA 5-2-10. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. CONTROL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

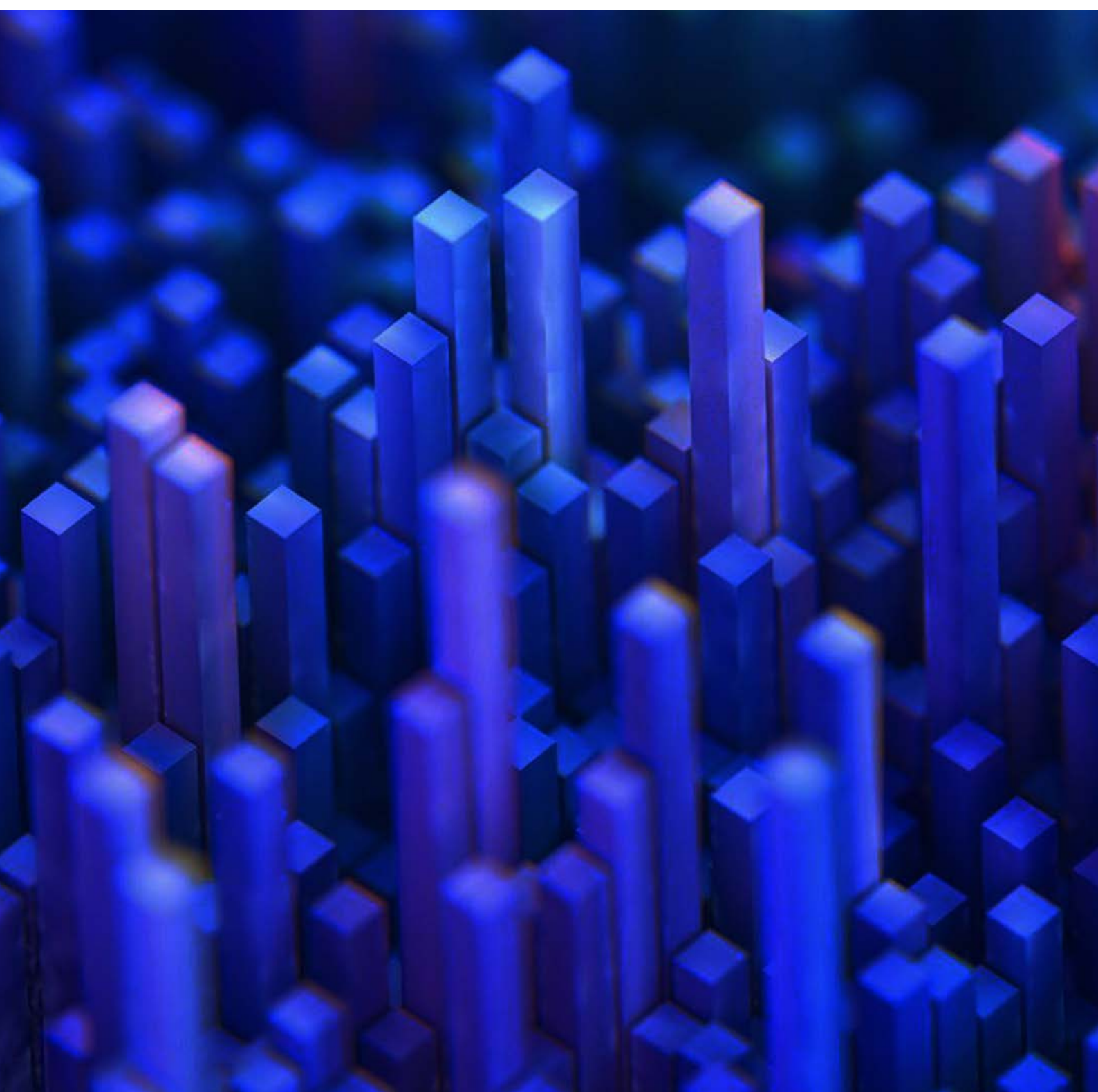
Comunidad autónoma	Provincia	Transporte mercancías peligrosas									Total
		Vehículos controlados	Denuncias								
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas y vehículos	Condiciones Transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	Obligaciones consejero seguridad	
Total		5.887	1.364	928	797	173	64	63	3	0	3.392
Andalucía											
	Almería	111	9	1	17	2	1	0	0	0	30
	Cádiz	95	30	27	12	1	1	3	1	0	75
	Córdoba	248	140	78	66	7	1	3	0	0	295
	Granada	113	7	6	11	1	0	0	0	0	25
	Huelva	101	28	6	11	1	0	0	0	0	46
	Jaén	106	16	12	14	0	1	1	0	0	44
	Málaga	226	64	43	37	6	0	3	0	0	153
	Sevilla	155	21	16	16	0	0	5	0	0	58
Aragón											
	Huesca	180	111	89	108	15	2	8	0	0	333
	Teruel	63	12	2	3	1	3	0	0	0	21
	Zaragoza	178	23	28	12	10	1	1	0	0	75
Asturias, Principado de		185	53	33	20	15	26	0	0	0	147
Balears, Illes		130	71	33	37	3	1	4	0	0	145
Canarias											
	Palmas, Las	97	20	8	17	2	0	6	0	0	53
	Santa Cruz de Tenerife	109	20	9	10	0	1	3	0	0	43
Cantabria		124	16	11	6	6	0	1	0	0	40
Castilla y León											
	Ávila	24	2	2	3	2	0	0	1	0	10



Comunidad autónoma	Provincia	Transporte mercancías peligrosas									Total
		Vehículos controlados	Denuncias								
			Documentación	Señalización y etiquetas	Condiciones técnicas y vehículos	Condiciones Transporte	Carga y descarga	Envases y embalajes	Viajeros	Obligaciones consejero seguridad	
	Burgos	79	4	2	7	1	0	0	0	0	14
	León	101	27	17	18	3	4	4	0	0	73
	Palencia	44	10	11	5	0	0	0	0	0	26
	Salamanca	100	2	3	5	0	0	0	0	0	10
	Segovia	91	14	9	5	2	0	1	0	0	31
	Soria	73	8	0	1	0	0	0	0	0	9
	Valladolid	60	11	2	4	1	4	0	0	0	22
	Zamora	60	1	1	4	0	0	0	0	0	6
Castilla-La Mancha											
	Albacete	99	28	8	15	4	1	1	0	0	57
	Ciudad Real	130	39	13	20	1	1	0	0	0	74
	Cuenca	48	6	5	4	0	0	2	0	0	17
	Guadalajara	22	4	6	0	0	0	0	0	0	10
	Toledo	70	4	5	3	0	0	1	0	0	13
Comunitat Valenciana											
	Alicante/Alacant	114	23	32	11	8	2	1	0	0	77
	Castellón/Castelló	180	22	25	11	3	6	0	0	0	67
	Valencia/València	374	82	48	40	8	0	1	0	0	179
Extremadura											
	Badajoz	201	60	22	36	3	0	1	1	0	123
	Cáceres	83	12	4	6	0	0	0	0	0	22
Galicia											
	Coruña, A	250	108	88	48	19	4	3	0	0	270
	Lugo	70	17	24	10	16	1	3	0	0	71
	Ourense	38	7	1	2	0	0	0	0	0	10
	Pontevedra	117	52	58	14	4	0	0	0	0	131
Madrid, Comunidad de		911	104	73	78	3	1	3	0	0	262
Murcia, Región de		204	60	47	40	25	0	1	0	0	173
Navarra, Comunidad Foral de		71	13	21	7	0	2	0	0	0	43
Rioja, La		52	3	3	3	0	0	0	0	0	9

Protección civil y emergencias

6



- 6.1. INTRODUCCIÓN
- 6.2. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO
- 6.3. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
- 6.4. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA
- 6.5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO
- 6.6. INCENDIOS FORESTALES
- 6.7. INTERVENCIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS
- 6.8. AYUDAS Y SUBVENCIONES
- 6.9. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- 6.10. RED DE ALERTA A LA RADIATIVIDAD
- 6.11. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL
- 6.12. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL



6.1. INTRODUCCIÓN

La Constitución española de 1978 establece el fundamento jurídico de la protección civil, al habilitar a los poderes públicos para poder demandar determinados comportamientos a los ciudadanos y para diseñar el modelo de la Administración de Protección Civil mediante una estructura organizativa estable y con una amplia capacidad de coordinación, planificación y dirección.

La *Ley 17/2015, de 9 de julio de 2015, del Sistema Nacional de Protección Civil*, que entró en vigor el 10 de enero de 2016, actualizó el marco jurídico que regula la protección civil española, recogió las previsiones relevantes dispersas en normas vigentes y suplió las carencias de la regulación anterior.

En la actualidad, el objetivo fundamental de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias es consolidar el Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento aglutinador de todas las capacidades de nuestro país para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes, así como asegurar la integración bajo el Sistema de Seguridad Nacional.

En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, los accidentes con sustancias peligrosas en establecimientos industriales afectados por la normativa Seveso, así como las emergencias producidas en el transporte de mercancías peligrosas, son objeto de especial interés para esta dirección general.

En relación a los fallecidos por riesgos naturales, el número de víctimas mortales en 2019 ha descendido considerablemente respecto a 2018. Como en años anteriores, las altas temperaturas siguen siendo el fenómeno que causa más víctimas mortales, seguido de las inundaciones.

Ante el intenso tráfico por nuestras carreteras de vehículos de inmigrantes magrebíes residentes en Europa hacia sus países de destino, fundamentalmente Marruecos, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha puesto en funcionamiento, como en años anteriores desde 1987, el Plan Especial denominado «Operación Paso del Estrecho» que, en 2019, se ha caracterizado por una ausencia de incidentes relevantes y normalidad durante su desarrollo, a pesar de haber alcanzado un máximo histórico en el embarque de pasajeros desde el año 1995, con un total global de 3.340.045 pasajeros y 760.215 vehículos.

En la Campaña de Incendios Forestales 2019, esta Dirección General, según lo dispuesto por el Plan de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales 2019, ha mantenido sus actuaciones en los ámbitos de la coordinación interadministrativa, tanto a nivel de la Administración General del Estado, como entre esta y las administraciones de las comunidades autónomas. Además, ha realizado el seguimiento de los incendios y la difusión de la información acerca de su evolución; se ha encargado de la operatividad del Centro Nacional de Emergencias, de la cooperación internacional, de los procedimientos de información; así como de la activación de la Unidad Militar de Emergencias y, en su caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En cuanto a las intervenciones de la Unidad Militar de Emergencias, señalar que en 2019 se produjeron un total de 33 activaciones. De estas, 32 en España y 1 en Grecia. La mayoría han sido por incendios forestales, seguida por riesgos climáticos.

Un capítulo importante en las actuaciones de este Departamento son las subvenciones abonadas a las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear (PEN), las destinadas a paliar las necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, así como las subvenciones a la Cruz Roja basadas en el convenio suscrito con esta entidad.

En materia de formación, la Escuela Nacional de Protección Civil ha llevado a cabo un amplio catálogo de actividades en 2019. Ha realizado 128 cursos, con 2.891 horas y 4.614 alumnos. Han utilizado las instalaciones para realizar entrenamientos de prácticas diferentes servicios de emergencia de las comunidades autónomas y equipos de primera intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del

Estado y del Ministerio de Defensa. Además, ha desarrollado acciones de I+D+I a través de la colaboración o difusión de proyectos de investigación internacional, y ha colaborado con los centros y unidades de formación en protección civil de las comunidades autónomas y con otras instituciones públicas, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de los recursos de las administraciones públicas.

Conscientes de la importancia de la participación de los ciudadanos y, de acuerdo con la máxima, en materia de protección civil, «Todos estamos implicados, Todos somos necesarios», en 2018 se inauguró la cuenta de Twitter de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Durante el año 2019 ha ido aumentando el número de seguidores hasta alcanzar los 20.000.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias realiza la coordinación de las relaciones con las Unidades de Protección Civil de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y con los órganos competentes en materia de protección civil de las comunidades autónomas y de las administraciones locales contribuyendo, de esta forma, a articular el Sistema Nacional de Protección Civil.

Para la mejora de la atención a las personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de especial vulnerabilidad ante emergencias, se aprobó el *Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifican directivas básicas de planificación de protección civil y planes estatales de protección civil*, así como la *Orden PCI/1283/2019, de 27 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2019, por el que se modifican directrices básicas de planificación de protección civil y planes estatales de protección civil*. Ambas disposiciones están publicadas en el BOE de 3 de enero de 2020.

Mención especial merece también la *Decisión (UE) 2019/420 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de marzo de 2019 por la que se modifica la Decisión nº 1313/2013/UE relativa a un Mecanismo de Protección Civil de la Unión*.

Todas estas medidas potenciarán la consolidación del Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento para gestionar la respuesta ante emergencias y catástrofes.

6.2. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO

6.2.1. MARCO LEGAL

El *Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas*, constituye la adaptación al derecho interno español de la *Directiva Comunitaria 2012/18/UE del Parlamento y del Consejo, de 4 de julio* (conocida como normativa Seveso). Su objetivo es la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias sobre la salud humana, los bienes y el medio ambiente.

La normativa Seveso se aplica a aquellos establecimientos en los que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en las columnas de la parte 1 y 2 del anexo I de dicho Real Decreto.

En España, la normativa Seveso afecta a cerca de 900 establecimientos industriales.

6.2.2. NOTIFICACION DE ACCIDENTES A LA COMISION EUROPEA

El Real Decreto 840/2015, en su artículo 6, atribuye al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil, la relación permanente con la Comisión Europea a los efectos previstos en la



Directiva 2012/18/UE, y en particular para informar de los accidentes graves que hayan ocurrido en el territorio español y que respondan a los criterios del anexo IV.

En concreto, ha de notificarse a la Comisión Europea todo accidente grave cuyas circunstancias o consecuencias se ajusten a los criterios descritos en el anexo IV del mencionado Real Decreto.

6.2.3. ACCIDENTES OCURRIDOS EN 2019

Durante el año 2019 se tuvo conocimiento de 9 accidentes en los que intervinieron sustancias peligrosas, ocurridos en establecimientos afectados por la normativa Seveso.

Sus características se resumen en la siguiente tabla:

TABLA 6-2-1. ACCIDENTES CON INTERVENCIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS OCURRIDOS DURANTE 2019 EN ESTABLECIMIENTOS AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO

Fecha	Tipo de accidente	Actividad del establecimiento	Consecuencias	Notificación a la Comisión Europea
04 en.	Derrame de fluido térmico al terreno	Planta solar termoeléctrica	Contaminación leve del suelo	No
30 en.	Fuga de etileno	Producción de polietileno y otros polímeros	Sin consecuencias de interés	No
19 feb.	Incendio	Central térmica	Daños materiales sin consecuencias personales	No
07 mayo	Explosión en caldera de aceite térmico	Fabricación de colas y adhesivos	1 herido Daños materiales leves	No
31 mayo	Explosión y fuga de amoníaco desde tanque de almacenamiento	Fabricación de gases industriales	1 víctima mortal 15 heridos Daños materiales severos en la instalación	Sí
25 jun.	Incendio en almacén de ácidos isoftálico y tereftálico	Petroquímica	3 heridos Importantes daños materiales en la industria	Sí
28 jun.	Fuga de gases licuados del petróleo	Refinería	Sin consecuencias remarcables	No
03 sept.	Derrame de fluido térmico	Planta termoeléctrica	Sin consecuencias de interés	No
02 oct.	Descomposición de ácido tricloroisocianúrico y otras sustancias, con formación de humos	Fabricación de productos básicos de química orgánica e inorgánica	Sin daños de interés	No

6.3. EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL

6.3.1. INTRODUCCIÓN

Publicada por el *Real Decreto 387/1996*, la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, recoge como un elemento básico de planificación la realización, por parte de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE), de la estadística de este tipo de emergencias en el ámbito nacional (capítulo II).

Los datos, de acuerdo con el contenido de la citada Directriz, han sido recabados de las autoridades competentes de las comunidades autónomas a través de las delegaciones del Gobierno correspondientes.

Esta información se ha completado con la recibida de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, la cual ha sido incorporada a la base de datos con que cuenta la DGPCE, siempre y cuando permitiese conocer todos los apartados que forman parte del modelo de informe que constituye el anexo II de la Directriz Básica.

En el año 2019 fueron notificados 93 accidentes.

6.3.2. MARCO LEGAL

La *Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil*, trata en su artículo 13 sobre la Norma Básica de Protección Civil (aprobada por el Real Decreto 407/1992).

En la citada Norma Básica se dispone que, entre otras, las emergencias que puedan derivarse de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas serán objeto de planes especiales, elaborados de acuerdo con la correspondiente Directriz Básica que establecerá los criterios mínimos que habrán de seguir las distintas administraciones públicas en la confección de estos Planes Especiales de Protección Civil frente a los riesgos de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas, por carretera y ferrocarril, en el ámbito territorial y competencial que a cada una corresponda. Todo ello con la finalidad de prever un sistema que haga posible, en su caso, la coordinación y actuación conjunta de los distintos servicios y administraciones implicadas. Dicha Directriz fue aprobada por *Real Decreto 387/1996*, de 1 de marzo, siendo publicada en el BOE del 22 de marzo de 1996.

A los efectos de la Directriz Básica, se consideran mercancías peligrosas todas aquellas sustancias que, en caso de accidente durante su transporte por carretera o ferrocarril, pueden suponer riesgos para la población, los bienes y el medio ambiente, y que, por ello, su transporte por carretera o ferrocarril esté prohibido o solo autorizado bajo las condiciones que figuran en los anejos A y B del Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) o Ferrocarril (RID), respectivamente.

Dentro de los elementos básicos que la directriz establece como fundamentales para la planificación, figura la elaboración de la Estadística de las emergencias producidas por accidentes.

6.3.3. OBJETIVOS

La estadística de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas tiene por objeto el registro y análisis de los datos más relevantes relativos a dichas emergencias y, fundamentalmente, la localización del suceso, las características de las mercancías peligrosas involucradas, el tipo de accidente a efectos de protección civil, la clasificación de la situación de emergencia y las consecuencias para la población, los bienes y el medio ambiente.

La finalidad es establecer pautas para el perfeccionamiento en la organización y operatividad de los planes de protección civil y fundamentar actividades y medidas de carácter preventivo por los organismos y entidades en cada caso competentes.



6.3.4. PROCESO DE ELABORACIÓN

Las estadísticas de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril deben ser elaboradas, para el ámbito territorial de cada comunidad autónoma, por el órgano que a estos efectos sea designado en el plan de protección civil de la comunidad autónoma correspondiente.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias debe elaborar las estadísticas de las emergencias producidas por accidentes en los transportes de mercancías peligrosas en el ámbito nacional.

Los órganos que hayan sido designados en los planes de las comunidades autónomas habrán de comunicar anualmente a las respectivas delegaciones del Gobierno los datos correspondientes de cada una de las emergencias producidas por los accidentes ocurridos en su territorio, utilizando el boletín estadístico cuyo formato se incluye en el anexo II de la Directriz Básica.

Las delegaciones del Gobierno darán traslado de estos datos a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Todo ello sin perjuicio de las competencias que corresponde ejercer al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico, en materia de coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico.

6.3.5. LISTADO GENERAL DE ACCIDENTES

El presente estudio recoge el análisis de los 93 accidentes notificados en el año 2019, habiendo descartado los de tipo 1. Los tipos de accidentes son:

Tipo 1: Avería o accidente en el que el vehículo o convoy de transporte no puede continuar la marcha, pero el continente de las materias peligrosas transportadas está en perfecto estado y no se ha producido vuelco o descarrilamiento.

Tipo 2: Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos o se ha producido vuelco o descarrilamiento, pero no existe fuga o derrame del contenido.

Tipo 3: Como consecuencia de un accidente el continente ha sufrido desperfectos y existe fuga o derrame del contenido.

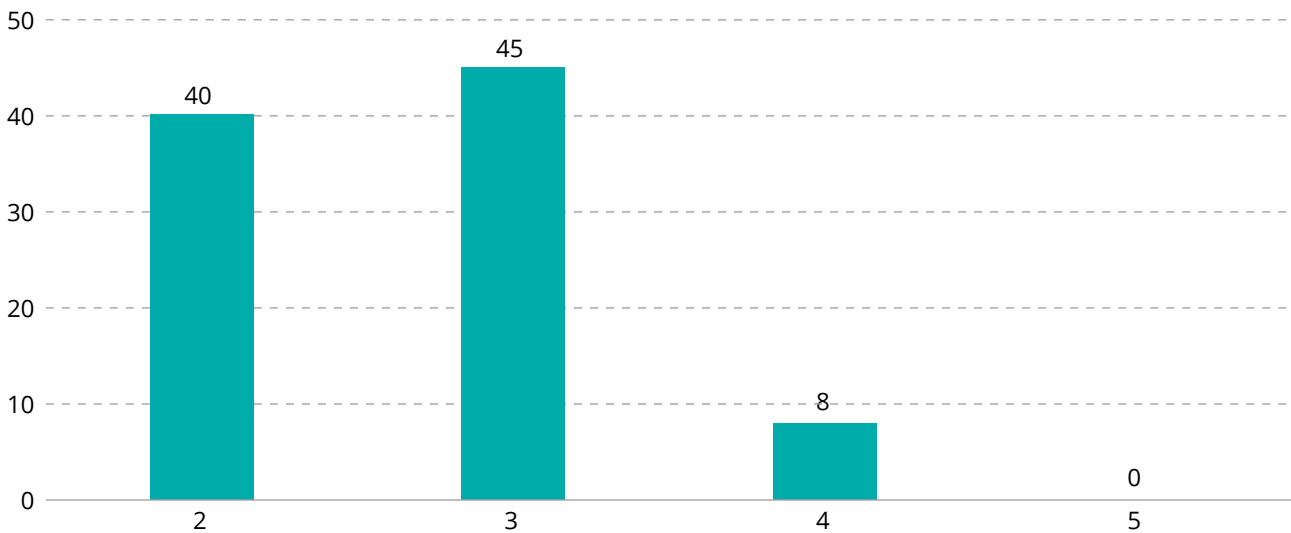
Tipo 4: Existen daños o incendio en el continente y fugas con llamas del contenido.

Tipo 5: Explosión del contenido destruyendo el continente.

TABLA 6-3-1. ACCIDENTES NACIONALES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL OCURRIDOS EN 2019, POR TIPO

Tipo de accidente	Accidentes	
	Número	Porcentaje (%)
2	40	43,01
3	45	48,39
4	8	8,6
5	0	0
Total accidentes	93	100,00

GRÁFICO 6-3-1. ACCIDENTES NACIONALES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL OCURRIDOS EN 2019 POR TIPO



6.4. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA

6.4.1. INTRODUCCIÓN

La Base de Datos Nacional de Fallecidos por Riesgos Naturales, gestionada por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, recoge información sistematizada desde 1990, siendo su fuente fundamental los informes emitidos por las Unidades de Protección Civil de las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno al Centro Nacional de Emergencias (CENEM), que son contrastadas con el mayor número posible de fuentes.

En 2019 se registraron 52 personas fallecidas por fenómenos naturales, 38 hombres y 14 mujeres.

Entre ellos se computan los desaparecidos con ocasión de desastres naturales (3 personas continúan desaparecidas en la provincia de Tarragona).

Esta cifra supone un notable descenso con respecto a 2018, año en el que se registraron 88 personas fallecidas.

Como en años anteriores, las altas temperaturas siguen siendo el fenómeno con más víctimas mortales (21 fallecidos), seguido de las inundaciones (20 fallecidos).

6.4.2. FENÓMENOS METEOROLÓGICOS Y FALLECIDOS

En España, los fenómenos meteorológicos, ya sean de forma directa (vientos, rayos, precipitaciones) o indirecta (inundaciones, movimientos del terreno, incendios forestales), son los que más pérdidas humanas causan, muy por encima de otros fenómenos de origen natural.

Desde principios de siglo, los fenómenos meteorológicos que más víctimas mortales han ocasionado han sido las altas temperaturas (28%), seguidos de las inundaciones como consecuencia de fuertes precipitaciones (20%) y de los temporales marítimos en la costa (17%). (Gráfico 6-4-3)



Según información de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), 2019 se ha caracterizado por ser un año muy cálido, llegando a serlo extremadamente en puntos del centro y este peninsular, y con una precipitación media normal en el conjunto de España, aunque con cierta variabilidad por territorios.

TEMPERATURA

En cuanto a la temperatura del aire, 2019 ha sido el sexto año más cálido desde el comienzo de la serie en 1965, y el tercero con la temperatura media de las máximas más alta, por detrás de 2017 y 2015.

La temperatura media anual ha sido de 15,9 °C, valor que supera en 0,8 °C al valor medio anual (período de referencia 1981-2010), habiéndose superado la temperatura media mensual en todos los meses observados respecto al período de referencia 1981-2010.

A lo largo del verano, fueron frecuentes episodios de temperaturas por encima de las normales, registrándose tres olas de calor

La primera de ellas, del 26 de junio al 1 de julio, destacó por su intensidad y afectó a gran parte de la península y a Illes Balears, superando en amplias zonas del centro y noreste peninsular los 40 °C e incluso por encima de los 43 °C en algunos puntos. De los 21 fallecidos por golpe de calor contabilizados en 2019, 8 de ellos se registraron durante este episodio en Andalucía, Castilla y León, Cataluña y La Rioja.

Las otras dos olas de calor, de menor intensidad, se extendieron del 20 al 25 de julio, en la que hubo 2 fallecidos, en Andalucía y Castilla y León, y del 6 al 10 de agosto, en la que se registraron 3 fallecidos en la Comunitat Valenciana.

De los ocho fallecidos restantes, el primero de la temporada se produjo a principios de junio en Castilla y León y 6 de ellos se produjeron durante la primera quincena de julio en Illes Balears, Castilla y León, Cataluña y Comunitat Valenciana, en la que, a primeros de agosto, antes de la tercera ola de calor, falleció otra persona.

Aunque 2019 ha sido un año muy cálido con frecuentes episodios de temperaturas altas y tres olas de calor, se han contabilizado la mitad de los fallecidos por golpe de calor que en 2018, en el que únicamente se registró una ola y un total de 42 fallecidos.

En cuanto a episodios fríos, se observaron dos olas de frío durante los meses invernales: entre los días 4 a 8 de enero, del 11 al 13 de enero (durante la cual se alcanzaron las temperaturas más bajas del año: -11,3 °C en Molina de Aragón; -10,3 °C en el puerto de Navacerrada y - 9,4 °C en Teruel). Pero en ningún caso hubo personas fallecidas por estos episodios.

PRECIPITACIONES

La precipitación media en 2019 ha estado en torno a los 628 mm, lo que supone un 3% por debajo del valor medio anual del período de referencia 1981-2010.

A pesar de que el período entre enero y octubre fue muy seco, noviembre y diciembre fueron muy húmedo y húmedo respectivamente, en particular en zonas del norte y sureste peninsular, donde las precipitaciones superaron en más de un 25% los valores normales.

Así, en los observatorios principales de Alicante-Elche/aeropuerto (667 mm) y Gijón/Musel (1.293 mm) la precipitación acumulada durante el año superó el anterior valor más elevado desde 1965 (AEMET).

Lo más destacable de 2019 han sido los diversos episodios de precipitaciones intensas que ocurrieron en el último cuatrimestre del año y dieron lugar a inundaciones que dejaron 17 fallecidos y 3 personas desaparecidas, además de numerosos daños materiales.

En algunas zonas de Alicante y Murcia se llegaron a acumular más de 400 mm. Durante este episodio se registraron 7 víctimas mortales, la mayoría arrastradas por la riada cuando intentaban atravesar en sus vehículos algunas de las ramblas de la zona.

El episodio más extraordinario del año de precipitaciones intensas y persistentes, tuvo lugar del 10 al 15 de septiembre, dejando un área extensa de inundaciones (>300 km²), principalmente en el sureste peninsular y con una precipitación acumulada que superó los 200 mm.

Ante la gravedad de este episodio se activó el Servicio de Cartografía para Emergencias del Programa Europeo Copernicus (CEMS-Mapping), basado en imágenes de satélite, para obtener información de forma rápida de la superficie inundada y de los daños ocasionados por la lámina de agua de algunas de las áreas más perjudicadas de las provincias de Alicante y Murcia.

Otro episodio destacable de precipitaciones fue el temporal de los días 21 al 24 de enero, que originó abundantes precipitaciones en el extremo norte peninsular y dejó un fallecido en Asturias al ser arrastrado por el agua, y otras dos personas perdieron la vida al ser alcanzadas por un argayo originado por las lluvias cuando viajaban en su vehículo.

Las tormentas en los días 8 y 9 de julio que afectaron a zonas de la mitad norte peninsular e Illes Balears dejaron precipitaciones de especial intensidad en Navarra ocasionando desbordamientos de ríos y donde una persona perdió la vida.

En los días del 21 al 23 de octubre la presencia de una depresión aislada en niveles altos (DANA) provocó precipitaciones intensas en zonas del norte y este peninsular, además de en Illes Balears, aunque los mayores daños se registraron en Cataluña, donde se registraron 4 fallecidos al ser arrastrados por las crecidas, además de 3 personas que continúan desaparecidas.

Para este último episodio también se activó el Programa Copernicus como ayuda a la gestión de la emergencia, conocer la extensión y valorar los daños.

Aunque en noviembre y diciembre sucesivas borrascas dejaron precipitaciones importantes, fueron las borrascas Elsa y Fabien, en los días 18 al 22 de diciembre, las que dieron lugar a un temporal de viento, mar y lluvia en la Península que ocasionó 5 víctimas mortales, 2 de ellas al ser arrastradas por la crecida de cauces en las provincias de Granada y León, otra persona perdió la vida en Asturias al quedar sepultado por un argayo y una cuarta persona en A Coruña por la caída de un muro que cedió debido a las condiciones meteorológicas; la quinta víctima se produjo en Girona por golpe de mar.

También hay que contabilizar el fallecimiento de una persona en Cataluña en la segunda decena de septiembre a causa de las inundaciones localizadas por las tormentas de finales de verano.

Otra consecuencia de las intensas precipitaciones es la saturación de la humedad del suelo que, con cierta frecuencia, puede llevar asociados fenómenos como la inestabilidad del terreno, ocasionando deslizamientos y desprendimientos como los ocurridos en Asturias a finales de enero y de diciembre, ya mencionados, que dejaron 3 víctimas mortales.

Aunque 2019 ha sido un año con escasas nevadas, las precipitaciones que dejó el temporal de la segunda decena de enero en forma de nieve en los Pirineos acumularon espesores importantes de nieve, lo que unido a los fuertes vientos en la zona ocasionados por la borrasca Gabriel originó algunos aludes como el ocurrido en el Pirineo de Lleida, en el que un hombre falleció tras ser sorprendido por un alud cuando esquiaba en una zona fuera de pista.



VIENTO Y OLEAJE

A lo largo del año se produjeron diferentes episodios de vientos fuertes, más frecuentes en el invierno y el otoño, que ocasionaron 3 víctimas mortales.

Con motivo de la borrasca Gabriel de finales de enero, con vientos muy fuertes y un fuerte oleaje en el Cantábrico, una persona perdió la vida por un golpe de mar al ser arrastrado mar adentro mientras pescaba en la costa asturiana.

La borrasca Amelie, por su parte, afectó a la península y a Illes Balears entre los días 2 al 4 de noviembre, con vientos intensos sobre todo en la cornisa cantábrica, (con rachas de 169 km/h en el cabo Matxitxako, o de 156 km/h en la Estaca de Bares), causando la muerte de una persona en Illes Balears, donde se alcanzaron ráfagas de viento de 90 km/h.

El fuerte temporal ocasionado por las borrascas Elsa y Fabien, en diciembre, dejó fuertes rachas de viento que en algunos puntos superaron los 160 km/h, y olas de hasta 20 metros de altura en zonas del Cantábrico, ocasionando importantes daños materiales, además de las 5 víctimas mortales ya mencionadas.

Las condiciones climáticas y meteorológicas durante el 2019 han motivado un repunte en el número de incendios forestales y superficie calcinada (algo más de 83.900 hectáreas), siendo tres veces superior a la de 2018, produciéndose la mayoría de los incendios durante el verano.

Aunque en muchos casos los incendios son originados por fenómenos meteorológicos como rayos o las altas temperaturas, en esta ocasión las 3 víctimas mortales se produjeron entre los meses de febrero y abril cuando realizaban quemas autorizadas que terminaron descontrolándose y propagando el fuego a zonas boscosas; 2 de los fallecidos lo fueron en Galicia y el otro en el País Vasco.

Los datos que aparecen en las siguientes tablas y gráficos dan idea de la gravedad de los diferentes episodios que han afectado a nuestro país durante el 2019 y los territorios donde han tenido lugar.

6.4.3. DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y TIPO DE FENÓMENO

En 2019 se han contabilizado 52 personas fallecidas, 38 hombres y 14 mujeres.

El tipo de fenómeno que muestra una elevada diferencia entre sexos han sido las inundaciones ocasionadas, sobre todo, por los diferentes episodios de fuertes e intensas precipitaciones que ocurrieron en los últimos cuatro meses del año, en los que se contabilizaron 18 hombres y 2 mujeres.

En cuanto a las víctimas mortales por golpe de calor a causa de las altas temperaturas, las cifras han sido muy similares en hombres y mujeres, 11 y 10 respectivamente.

En el caso de los incendios forestales, aludes y temporales marítimos en la costa, no se han registrado defunciones de mujeres.

Los vientos en tierra solo ocasionaron el fallecimiento de una mujer.

De las 4 personas fallecidas por movimientos del terreno, la única mujer afectada falleció a primeros de julio en Illes Balears por el desprendimiento de una roca en una zona de acantilados; las otras 3 víctimas se debieron a los deslizamientos motivados por las condiciones meteorológicas.

La tabla y el gráfico 6-4-1 son una comparativa de los dos últimos años, donde figura el número de personas, por sexo, que han fallecido en este período a causa de un determinado fenómeno natural.

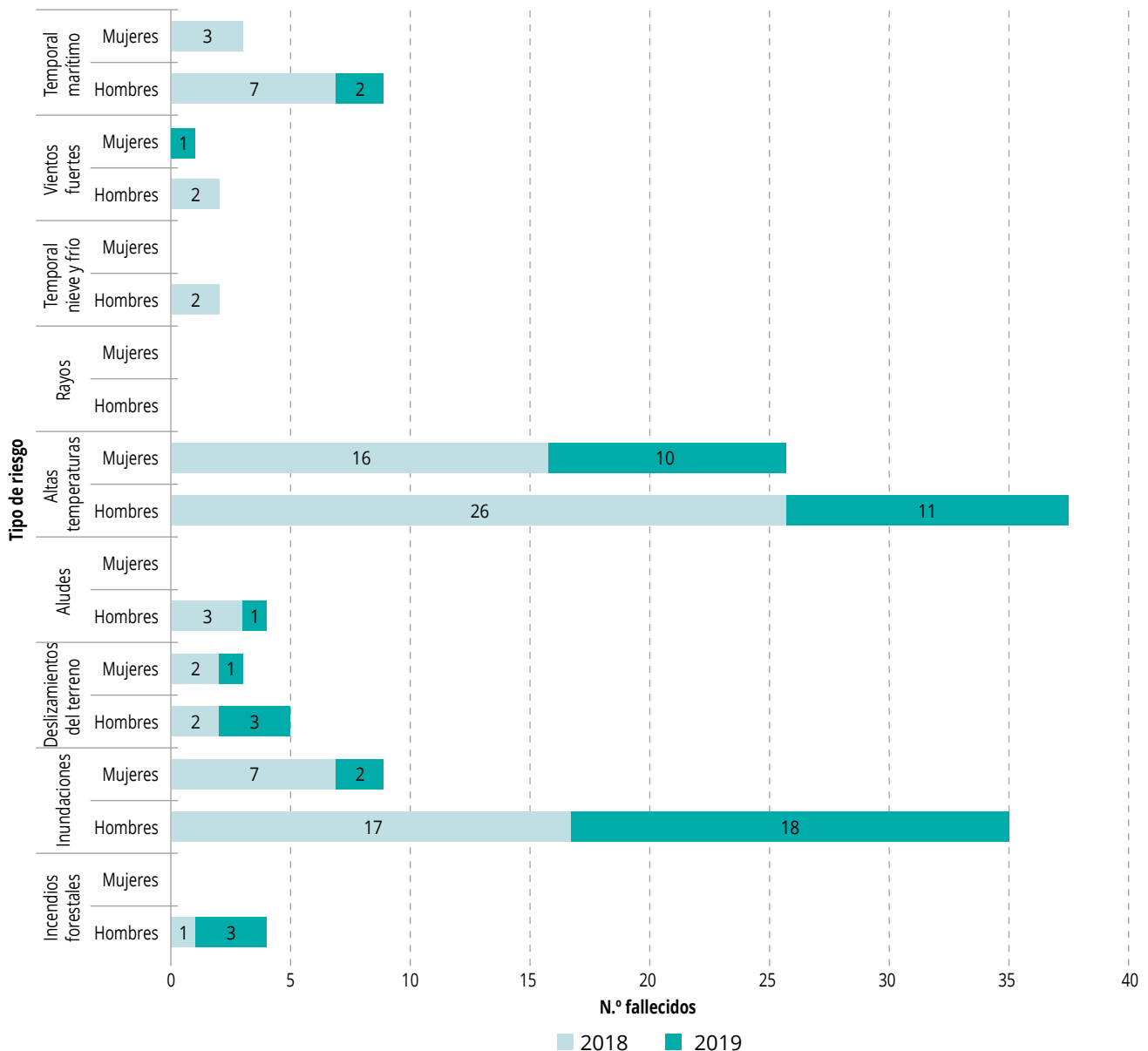
TABLA 6-4-1. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES, DESGOLSADOS POR SEXO Y TIPO DE RIESGO. BIENIO 2018-2019

Año	Incendios forestales		Inundaciones		Deslizamientos del terreno		Aludes		Altas temperaturas		Rayos		Temporal nieve y frío		Vientos fuertes		Temporal marítimo		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
2018	1	0	17	7	2	2	3	0	26	16	0	0	2	0	2	0	7	3	60	28
2019	3	0	18	2	3	1	1	0	11	10	0	0	0	0	0	1	2	0	38	14

Nota: H: Hombre; M: Mujer.

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2020.

GRÁFICO 6-4-1. NÚMERO DE FALLECIDOS POR SEXO Y TIPO DE RIESGO. COMPARATIVA 2018-2019



Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2020.



6.4.4. DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En cuanto a la distribución territorial de las víctimas mortales por fenómenos naturales durante el 2019, las comunidades autónomas donde más fallecidos se han registrado han sido Cataluña y Comunitat Valenciana, con 13 y 9 fallecidos, respectivamente, siendo bastante más elevado el número de defunciones en hombres; seguidas de Andalucía y Castilla y León, con 6 fallecidos cada una.

En el caso de Andalucía, las 6 víctimas eran hombres, mientras que en Castilla y León ha sido superior el número de mujeres (4).

Las otras comunidades autónomas en las que el número de mujeres ha superado al de los hombres han sido Illes Balears y La Rioja.

En la tabla 6-4-2 solo se incluyen las comunidades autónomas en las que ha habido defunciones por fenómenos naturales en 2019.

TABLA 6-4-2. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA EN 2019 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AFECTADAS, TIPO DE RIESGO Y SEXO

Comunidad autónoma	Inundaciones		Incendios forestales		Rayos		Aludes		Episodios de nieve y frío		Altas temperaturas		Vientos fuertes		Deslizamiento de terrenos		Temporales marítimos		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H+M
Andalucía	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6
Asturias, Principado de	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	5	0	5
Balears, Illes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	3	3
Castilla y León	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	2	4	6
Castilla-La Mancha	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Cataluña	7	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	12	1	13
Comunitat Valenciana	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	6	3	9
Galicia	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Navarra	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
País Vasco	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Rioja, La	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2	3
Total	18	2	3	0	0	0	1	0	0	0	11	10	0	1	3	1	2	0	38	14	52

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2020.

6.4.5. EVOLUCIÓN TEMPORAL

Por lo que se refiere a la distribución temporal de las víctimas mortales por riesgos naturales, se han tomado los datos desde el año 2000 hasta el 2019, con objeto de conocer la evolución anual en lo que llevamos de siglo.

Durante este período se han registrado 1.040 víctimas mortales, de las cuales 291 han sido por altas temperaturas, 209 por inundaciones, 173 por temporales marítimos en la costa, 118 por incendios forestales y 110 por vientos fuertes en tierra.

Hay que tener en cuenta que el registro de defunciones por golpe de calor se inició a partir de 2003, tras la ola de calor que afectó a toda Europa y que dejó un elevado número de víctimas mortales, por lo que no existen cifras para los años anteriores.

En la siguiente tabla y gráfico se puede ver cómo ha ido evolucionando el número de defunciones en estos 20 años del siglo XXI.

TABLA 6-4-3. NÚMERO DE FALLECIDOS POR DESASTRES NATURALES EN ESPAÑA, EVOLUCIÓN 2000-2019

Año	Inundaciones	Deslizamiento de terrenos	Incendios forestales	Aludes	Episodios de nieve y frío	Rayos	Vientos fuertes	Altas temperaturas	Terremotos	Temporales marítimos	Total
2000	14	0	6	4	2	4	24	NA	0	37	91
2001	9	1	1	2	4	4	13	NA	0	27	61
2002	13	1	6	4	0	2	10	NA	0	15	51
2003	9	2	11	4	0	1	7	60	0	5	99
2004	7	0	4	5	3	4	2	25	0	20	70
2005	8	0	19	1	3	1	7	9	0	NA	48
2006	9	5	8	0	0	1	8	23	0	NA	54
2007	11	2	1	0	0	1	2	9	0	2	28
2008	6	1	1	4	0	2	2	3	0	5	24
2009	6	2	11	3	1	1	11	6	0	2	43
2010	12	2	9	11	1	1	5	16	0	5	62
2011	9	3	12	2	1	1	1	6	9	2	46
2012	15	0	10	0	0	1	0	6	0	7	39
2013	5	2	1	4	0	1	6	4	0	9	32
2014	2	0	4	0	0	1	4	0	0	18	29
2015	17	0	3	1	0	1	2	33	0	2	59
2016	10	3	1	1	2	1	0	8	0	4	30

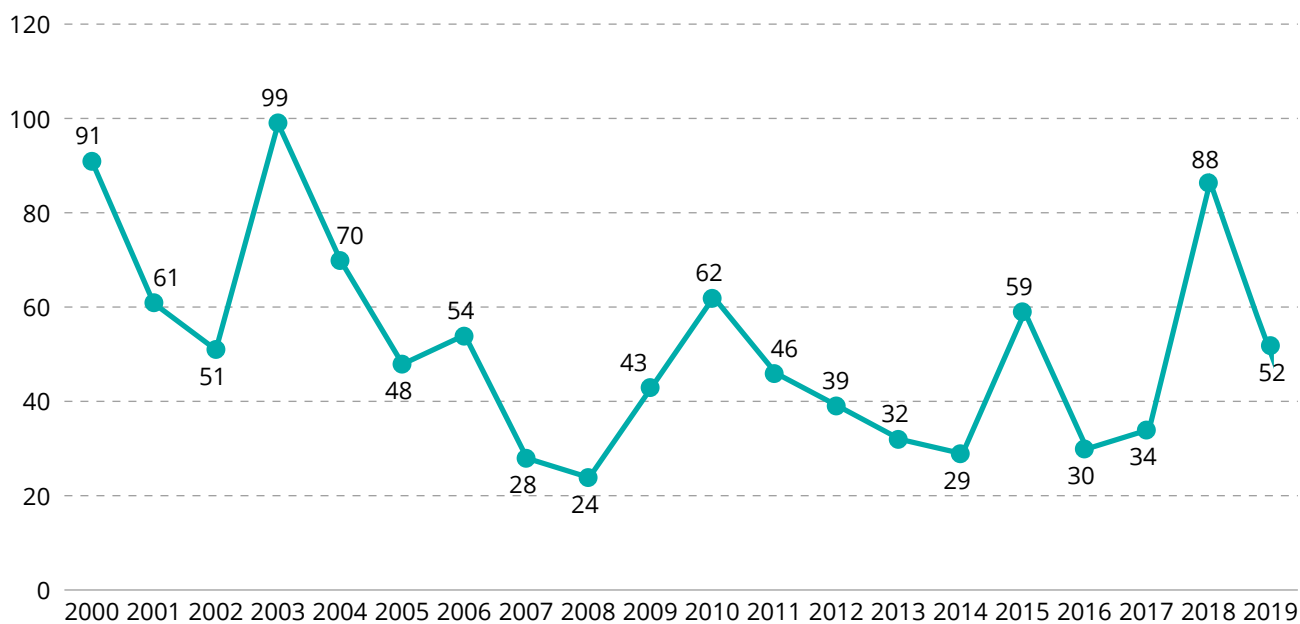


Año	Inundaciones	Deslizamiento de terrenos	Incendios forestales	Aludes	Episodios de nieve y frío	Rayos	Vientos fuertes	Altas temperaturas	Terremotos	Temporales marítimos	Total
2017	3	0	6	0	0	1	3	20	0	1	34
2018	24	4	1	3	2	0	2	42	0	10	88
2019	20	4	3	1	0	0	1	21	0	2	52
Total	209	32	118	50	19	29	110	291	9	173	1040
%	20	3	11	5	2	3	11	28	1	17	100,00

Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2020

«NA»: Dato no disponible.

GRÁFICO 6-4-2. TOTAL DE FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA. EVOLUCIÓN HISTÓRICA 2000-2019



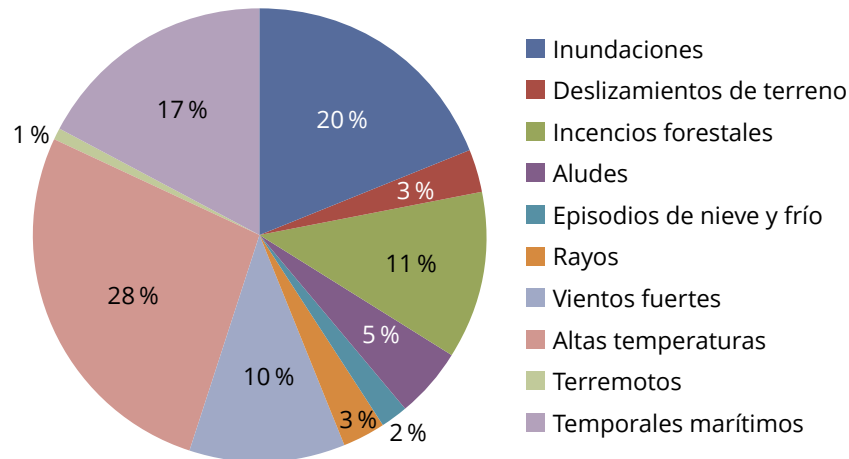
Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2020.

Según se observa en el gráfico 6-4-2, en general la tendencia es descendente, aunque interrumpida por los picos que se corresponden con años en los que hubo importantes olas de calor: 2003, 2006, 2010, 2015 y 2018 (en este último año solo hubo un episodio de ola de calor, pero registró 42 fallecimientos)

El repunte en 2018 también se debió a los numerosos episodios de inundaciones que afectaron a una gran parte del territorio (24 víctimas) y a los temporales marítimos (10 víctimas) que afectaron sobre todo a las costas atlánticas del norte peninsular.

El gráfico 6-4-3 muestra la información en porcentajes de las víctimas mortales que han causado los fenómenos naturales desde comienzos de siglo.

GRÁFICO 6-4-3. PORCENTAJE DE PERSONAS FALLECIDAS EN ESPAÑA SEGÚN TIPO DE RIESGO. 2000-2019



Fuente: Dirección General de Protección Civil y Emergencias, 2020.

6.5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO

Según lo dispuesto en el título 1 de la *Ley 17/2015, del Sistema Nacional de Protección Civil*, «La Protección Civil, como instrumento de la seguridad pública, es el servicio público que protege a las personas y bienes, garantizando una respuesta ordenada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes, originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada».

El intenso tránsito por nuestras carreteras de vehículos de inmigrantes magrebíes residentes en Europa, coincidiendo con la época estival, su llegada en oleadas a los puertos españoles de embarque y su travesía por mar hacia los países de destino, fundamentalmente Marruecos, origina potenciales situaciones de especial riesgo e inseguridad, que pueden derivar en emergencias.

Por estos motivos, en el año 1986, la Dirección General de Protección Civil se hace cargo de esta particular situación y desde el año 1987, hasta hoy, pone en funcionamiento un Plan Especial denominado «Operación Paso del Estrecho (OPE)», con el fin de proporcionar mayor seguridad a este importante y singular flujo de viajeros y paliar los inconvenientes lógicos que este movimiento masivo de vehículos, personas y buques origina.

6.5.1. DATOS GLOBALES. EMBARQUE

La Operación Paso del Estrecho 2019 se ha caracterizado por la ausencia de incidentes relevantes y normalidad durante su desarrollo, con una valoración final altamente satisfactoria, a pesar de haber alcanzado un máximo histórico en el embarque de pasajeros desde el año 1995, con un total global de 3.340.045 pasajeros y 760.215 vehículos.

En las tablas siguientes se muestran los datos globales de embarques y asistencias realizados en la OPE tanto en la fase de salida (15 de junio-15 de agosto) como en la fase de retorno (15 de julio-15 de septiembre), así como la variación en términos porcentuales respecto a la Operación del año 2018.


TABLA 6-5-1. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. DATOS GLOBALES DE EMBARQUE Y VARIACIONES RESPECTO A 2018

	Rotaciones		Pasajeros		Vehículos	
Fase de salida	5.330	+4,6%	1.650.215	+2,9%	387.495	+4,4%
Fase de retorno	5.854	+2,8%	1.689.830	+3,0%	372.720	+2,5%
Total global	11.184	+3,7%	3.340.045	+3,0%	760.215	+3,5%

TABLA 6-5-2. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. CIFRAS DE EMBARQUE POR PUERTOS

	Rotaciones	Pasajeros	Vehículos
Algeciras	3.605	894.891	230.498
Almería	405	280.312	67.046
Tarifa	957	271.554	38.632
Motril	180	74.420	19.776
Málaga	115	66.126	13.932
Alicante	37	36.972	9.829
Valencia	31	25.940	7.782
Fase de salida	5.330	1.650.215	387.495
Alhucemas	28	14.160	3.165
Argel	9	10.263	2.520
Ceuta	1.401	329.154	74.896
Ghazaouet	27	15.837	4.035
Melilla	294	178.008	37.409
Mostaganem	31	25.936	6.865
Nador	359	177.132	39.825
Orán	57	42.309	10.817
Tánger-Med	2.548	600.549	147.460
Tánger-Ville	1.100	296.482	45.728
Fase de retorno	5.854	1.689.830	372.720

* Rotaciones: número de veces que se inicia una singladura desde el puerto de origen al puerto de destino.

Nuevamente se pone de manifiesto la importancia de los puertos gaditanos Algeciras y Tarifa en el contexto general de la fase de salida de la OPE, en la que ambos absorben el 85,6% de las rotaciones, el 70,7% de los pasajeros y el 69,5% de los vehículos del total de la fase de salida.

En el Norte de África son los puertos de Tánger-Med, Tánger-Ville y Ceuta los que tienen mayor actividad en la fase de retorno de la OPE. Estos puertos absorben el 86,2% de las rotaciones, el 72,6% de los pasajeros y el 71,9% de los vehículos del total de la fase de retorno.

En el global de la OPE 2019, Algeciras, Tarifa, Tánger-Med, Tánger-Ville y Ceuta suponen el 85,3% de las rotaciones, el 71,4% de los pasajeros y el 70,3% de los vehículos.

6.5.2. DATOS GLOBALES. PASAJEROS

Del análisis del embarque de pasajeros por línea marítima (Tabla 6-5-3) se concluye que la línea Algeciras/Tánger-Med – Tánger-Med/Algeciras embarca 1.171.114 personas, el 35,1% de toda la Operación. Este valor prácticamente duplica lo que embarca la segunda línea con más intensidad de tráfico, que es Algeciras/Ceuta – Ceuta/Algeciras, con 646.586 pasajeros, que representa el 19,4% de la Operación. La tercera línea es Tarifa/Tánger-Ville – Tánger-Ville/Tarifa, con 568.036 pasajeros embarcados, lo que representa el 17% de toda la Operación.

Por tanto, las tres primeras líneas reflejadas en la tabla inferior suponen el 71,5% del total del tráfico de pasajeros.

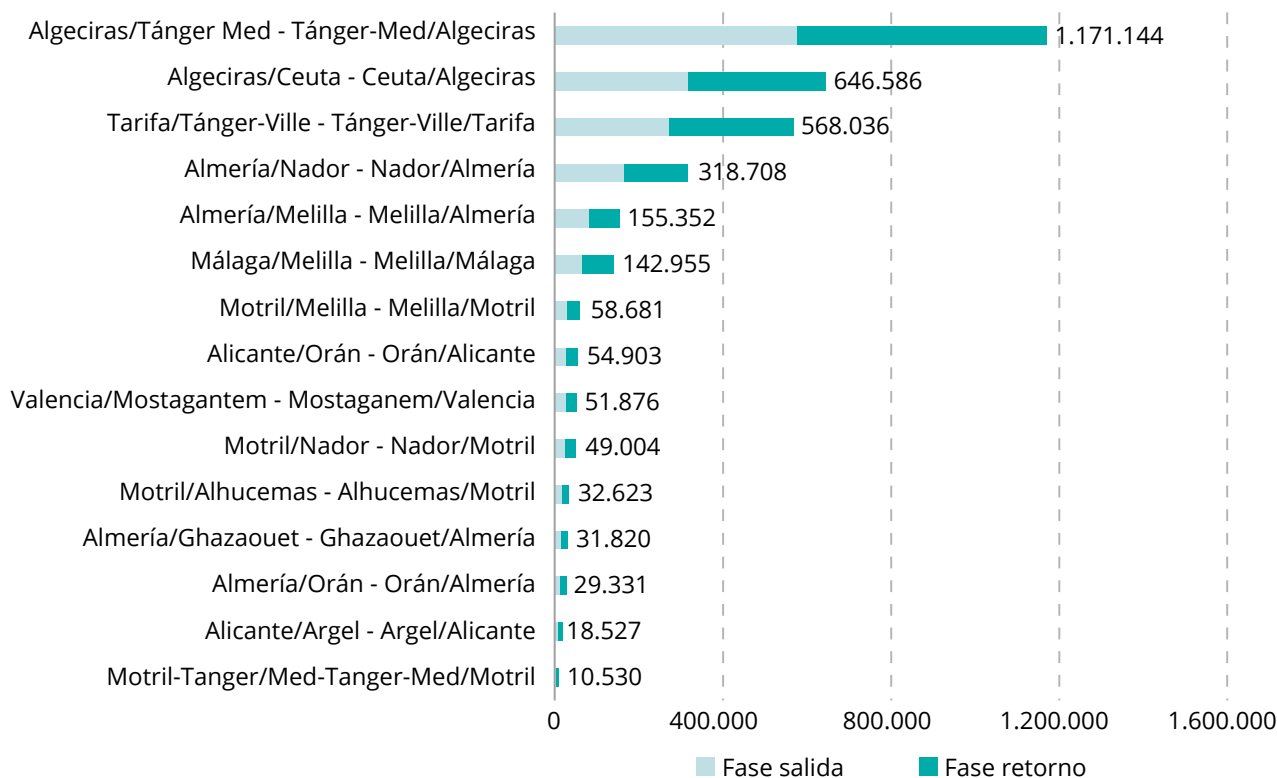
TABLA 6-5-3. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. PASAJEROS EMBARCADOS POR LÍNEA

Línea	Pasajeros	Porcentaje %
Algeciras/Tánger-Med – Tánger-Med/Algeciras	1.171.114	35,1
Algeciras/Ceuta – Ceuta/Algeciras	646.586	19,4
Tarifa/Tánger-Ville – Tánger-Ville/Tarifa	568.036	17,0
Almería/Nador – Nador/Almería	318.707	9,5
Almería/Melilla – Melilla/Almería	155.352	4,7
Málaga/Melilla – Melilla/Málaga	142.955	4,3
Motril/Melilla – Melilla/Motril	57.047	1,7
Alicante/Orán – Orán/Alicante	56.537	1,7
Valencia/Mostaganem – Mostaganem/Valencia	51.876	1,6
Motril/Nador – Nador/Motril	49.004	1,5
Motril/Alhucemas – Alhucemas/Motril	32.623	1,0
Almería/Ghazaouet – Ghazaouet/Almería	31.820	1,0
Almería/Orán – Orán/Almería	29.331	0,9
Alicante/Argel – Argel/Alicante	18.527	0,6
Motril/Tánger-Med – Tánger-Med/Motril	10.530	0,3
Total	3.340.045	

En el gráfico 6-5-1 están representados los valores que recoge la tabla anterior. Se observa con claridad el gran número de pasajeros en la línea Algeciras/Tánger-Med/Algeciras, frente al resto de líneas de la OPE.



GRÁFICO 6-5-1. EMBARQUE DE PASAJEROS POR LÍNEA EN LA FASE DE SALIDA Y DE RETORNO



En cuanto al análisis de los registros históricos del embarque de pasajeros desde el año 1995, en el año 2019 se produce el máximo histórico global y también el máximo histórico en las fases de salida y de retorno.

Además, se confirma la tendencia ascendente iniciada desde el año 2013 en la fase de salida, y desde el 2011 en la fase de retorno.

Los datos de pasajeros embarcados cada año en el marco de la Operación Paso del Estrecho se detallan en la tabla 6-5-4, donde se ha producido un incremento de 1.897.876 pasajeros desde el año 1995.

TABLA 6-5-4. EMBARQUE DE PASAJEROS DE LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO DESDE EL AÑO 1995

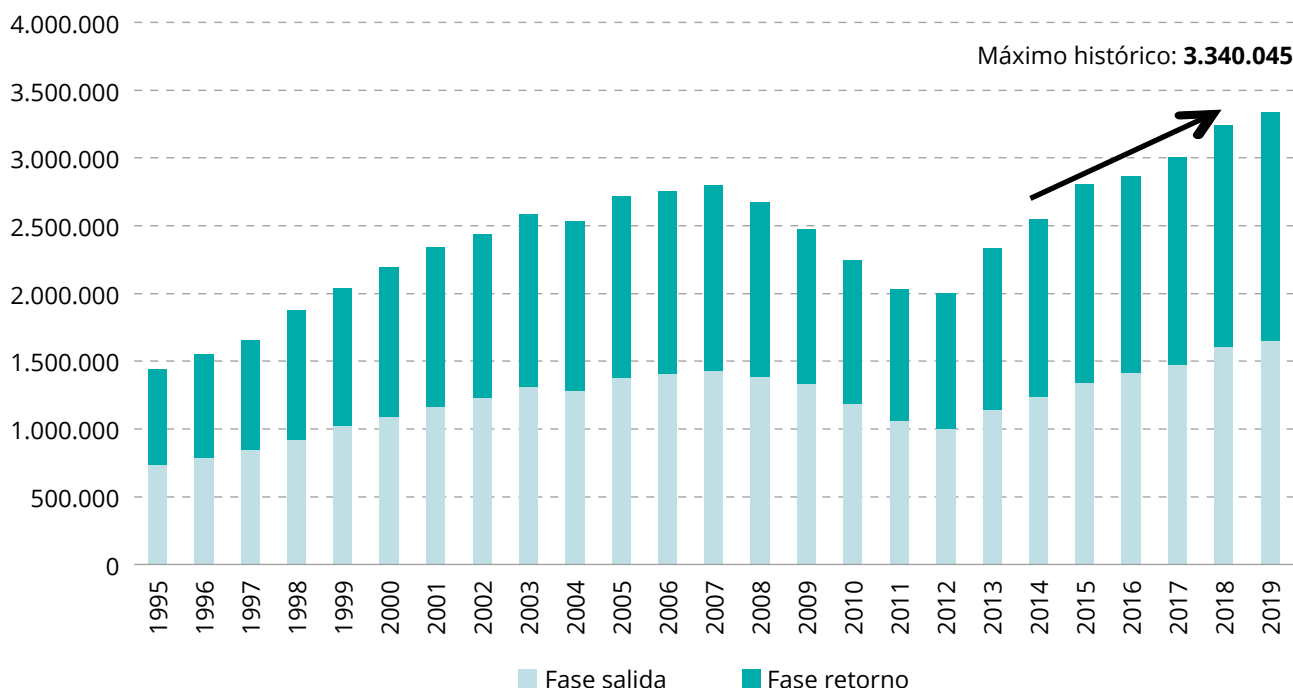
Año	Salida	Retorno	Total
1995	734.863	707.306	1.442.169
1996	792.483	763.197	1.555.680
1997	843.410	807.183	1.650.593
1998	924.848	953.092	1.877.940
1999	1.024.476	1.016.438	2.040.914
2000	1.093.088	1.101.386	2.194.474
2001	1.164.046	1.173.395	2.337.441
2002	1.227.669	1.208.628	2.436.297
2003	1.312.857	1.275.144	2.588.001
2004	1.278.473	1.249.365	2.527.838
2005	1.381.146	1.341.904	2.723.050
2006	1.407.624	1.345.544	2.753.168
2007	1.431.439	1.367.448	2.798.887
2008	1.385.685	1.291.248	2.676.933
2009	1.332.566	1.137.061	2.469.627
2010	1.182.174	1.059.973	2.242.147
2011	1.058.110	971.467	2.029.577
2012	1.001.592	1.001.603	2.003.195
2013	1.136.519	1.197.067	2.333.586
2014	1.232.619	1.315.343	2.547.962
2015	1.340.380	1.469.956	2.810.338
2016	1.413.093	1.452.386	2.865.479
2017	1.471.432	1.528.650	3.000.082
2018	1.603.870	1.640.100(*)	3.243.970
2019	1.650.215	1.689.830	3.340.045

* El año pasado se publicó como dato total de pasajeros en la fase de retorno 1.637.809. Posteriormente, el 22 de marzo de 2019, durante la revisión de datos efectuada por la Subdelegación de Gobierno en Almería se añadió nuevo dato de pasajeros del 16-08-2018 en la Línea Nador/Almería (2.291).



El gráfico 6-5-2 muestra los datos de embarque de pasajeros desde el año 1995. Se observa que en 2019 se ha mantenido el incremento progresivo de pasajeros, iniciado en el 2013. Estos incrementos consolidan la «recuperación» de embarques tras el descenso significativo que se produjo a partir del año 2007, debido fundamentalmente a que el mes del Ramadán durante esos años comenzaba durante el desarrollo de la OPE y además, por el impacto del comienzo de la crisis económica a nivel mundial.

GRÁFICO 6-5-2. EMBARQUE DE PASAJEROS DE LA OPE DESDE EL AÑO 1995



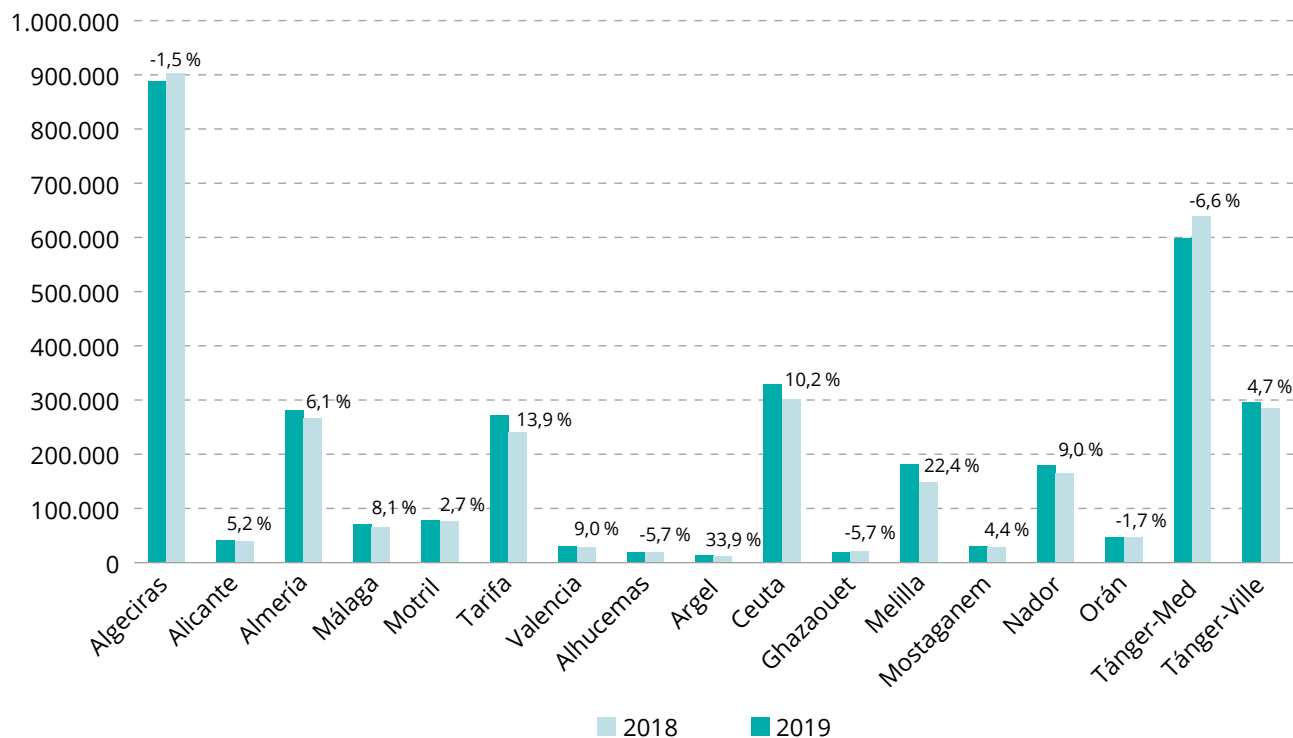
La comparación de los datos de embarque de pasajeros con la pasada OPE 2018 queda reflejada en la tabla 6-5-5, donde se observa un incremento del 2,9% en la fase de salida y un 3% en la fase de retorno.

TABLA 6-5-5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. VARIACIÓN EMBARQUE DE PASAJEROS RESPECTO A 2018

Puerto Pasajeros Variación % 2018-2019		
Algeciras	894.891	-1,5
Alicante	36.972	5,2
Almería	280.312	6,1
Málaga	66.126	8,1
Motril	74.420	2,7
Tarifa	271.554	13,9
Valencia	25.940	9,0
Total Fase salida	1.650.215	2,9
Alhucemas	14.160	-5,7
Argel	10.263	33,9
Ceuta	329.154	10,2
Ghazaouet	15.837	-5,7
Melilla	178.008	22,4
Mostaganem	25.936	4,4
Nador	177.132	9,0
Orán	42.309	-1,7
Tánger-Med	600.549	-6,6
Tánger-Ville	296.482	4,7
Total Fase retorno	1.689.830	3,0



GRÁFICO 6-5-3. EMBARQUE DE PASAJEROS POR PUERTO DE LOS AÑOS 2018 Y 2019

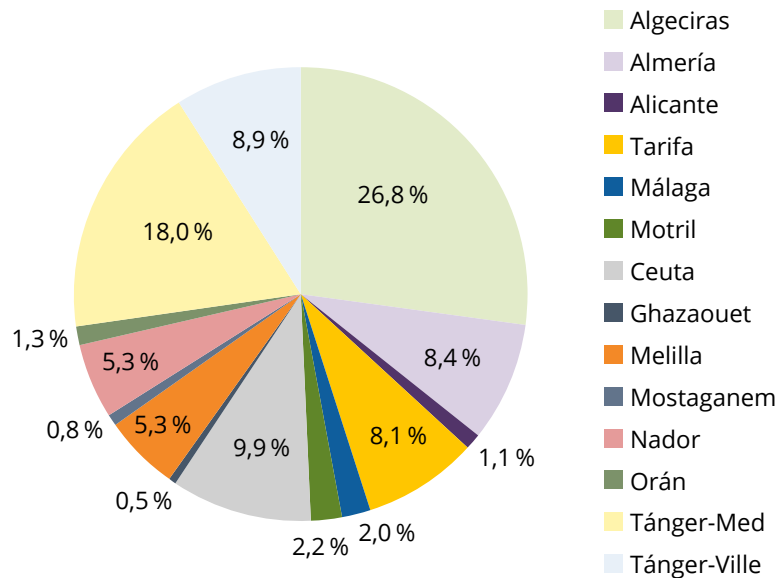


En el gráfico 6-5-3 se observa el incremento de pasajeros en todos los puertos españoles, a excepción del puerto de Algeciras, que tiene un leve descenso. Es reseñable el aumento en el puerto de Melilla (22,4%) y el del puerto de Tarifa (13,9%), dato último que se explica con la medida de no haber cerrado el puerto en días críticos. También son de destacar los datos de Valencia y Ceuta, con aumentos de 9% y 10,2% respectivamente.

En los puertos extranjeros, resaltar el incremento del 33,9% en el puerto de Argel.

En términos porcentuales, los puertos de la Bahía de Algeciras, Tánger y Ceuta continúan siendo los que embarcan mayor número de pasajeros, el 71,7% de toda la operación. Siendo Algeciras el puerto que más pasajeros embarca (26,8%), le siguen Tánger-Med (18%), Ceuta (9,9%), Tánger-Ville (8,9%), Almería (8,4%) y Tarifa (8,1%).

GRÁFICO 6-5-4. OPE 2019. COMPARATIVA DE EMBARQUE DE PASAJEROS POR PUERTO



6.5.3. DATOS GLOBALES. VEHÍCULOS

Del análisis del embarque de vehículos, por línea marítima, se extrae que la línea Algeciras/Tánger-Med – Tánger-Med/Algeciras embarca 302.682 vehículos, el 39,8% de toda la Operación, más del doble de vehículos que Algeciras/Ceuta/Algeciras con 147.692 vehículos, que representa el 19,4% de toda la Operación.

La tercera línea es Tarifa/Tánger – Tánger/Tarifa, con 84.360 vehículos embarcados, el 11,1% de toda la Operación.

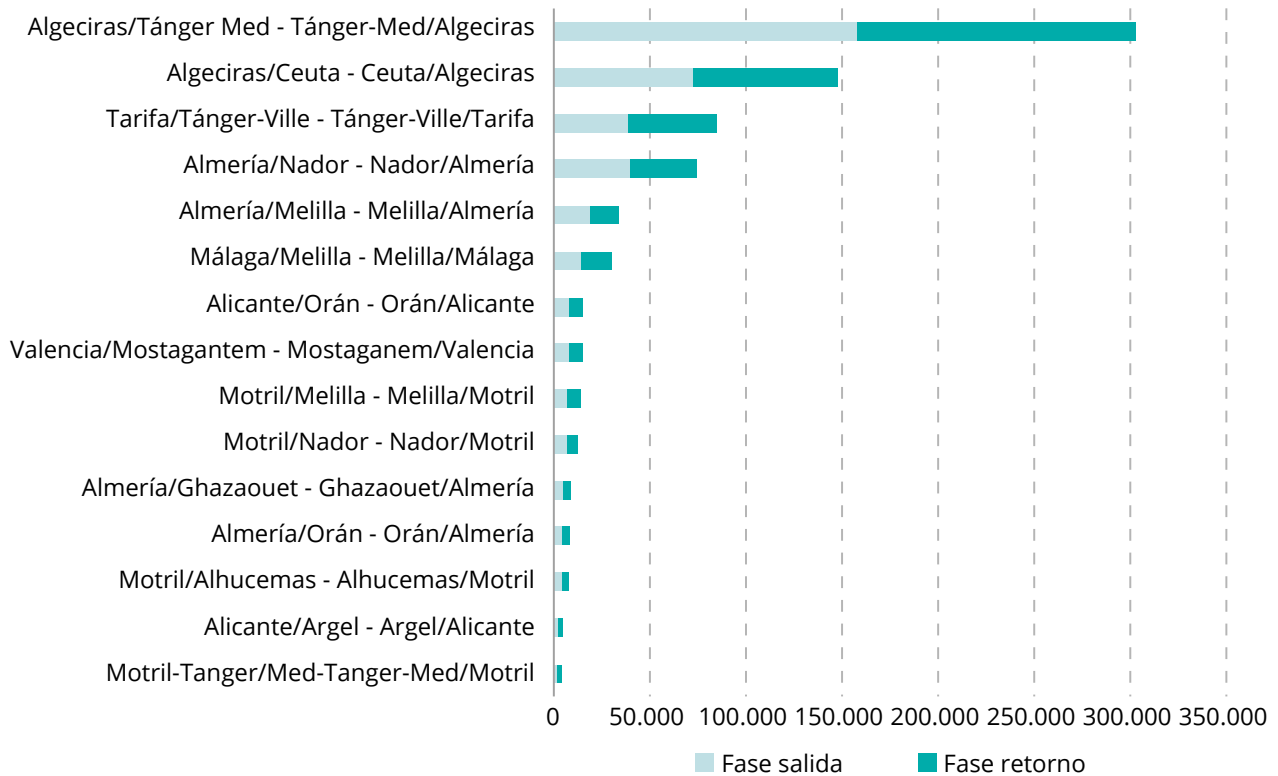


TABLA 6-5-6. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. EMBARQUE DE VEHÍCULOS POR LÍNEA

Línea	Vehículos	Porcentaje %
Algeciras/Tánger-Med – Tánger-Med/Algeciras	302.682	39,8
Algeciras/Ceuta – Ceuta/Algeciras	147.692	19,4
Tarifa/Tánger-Ville -- Tánger-Ville/Tarifa	84.360	11,1
Almería/Nador – Nador/Almería	73.765	9,7
Almería/Melilla – Melilla/Almería	33.528	4,4
Málaga/Melilla – Melilla/Málaga	29.949	3,9
Motril/Nador – Nador/Motril	14.738	1,9
Alicante/Orán – Orán/Alicante	14.647	1,9
Valencia/Mostaganem – Mostaganem/Valencia	13.616	1,8
Motril/Alhucemas – Alhucemas/Motril	12.245	1,6
Almería/Ghazaouet – Ghazaouet/Almería	8.556	1,1
Motril/Melilla -- Melilla/Motril	7.986	1,1
Almería/Orán – Orán/Almería	7.678	1,0
Alicante/Argel – Argel/Alicante	4.597	0,6
Motril-Tánger/Med – Tánger-Med/Motril	4.176	0,5

En el gráfico 6-5-5 están representados los valores que recoge la tabla superior. Se observa claramente el volumen de embarque de vehículos que tiene la línea Algeciras/Tánger-Med/Algeciras frente al resto de líneas de la OPE.

GRÁFICO 6-5-5. EMBARQUE DE VEHÍCULOS EN LA FASE DE SALIDA Y RETORNO



En cuanto al análisis de los registros históricos (tabla 6-5-7) del embarque de vehículos desde el año 1995, se aprecia que en el año 2019 se produce un incremento tanto en la fase de salida como en la de retorno, registrándose el máximo histórico en ambas fases.

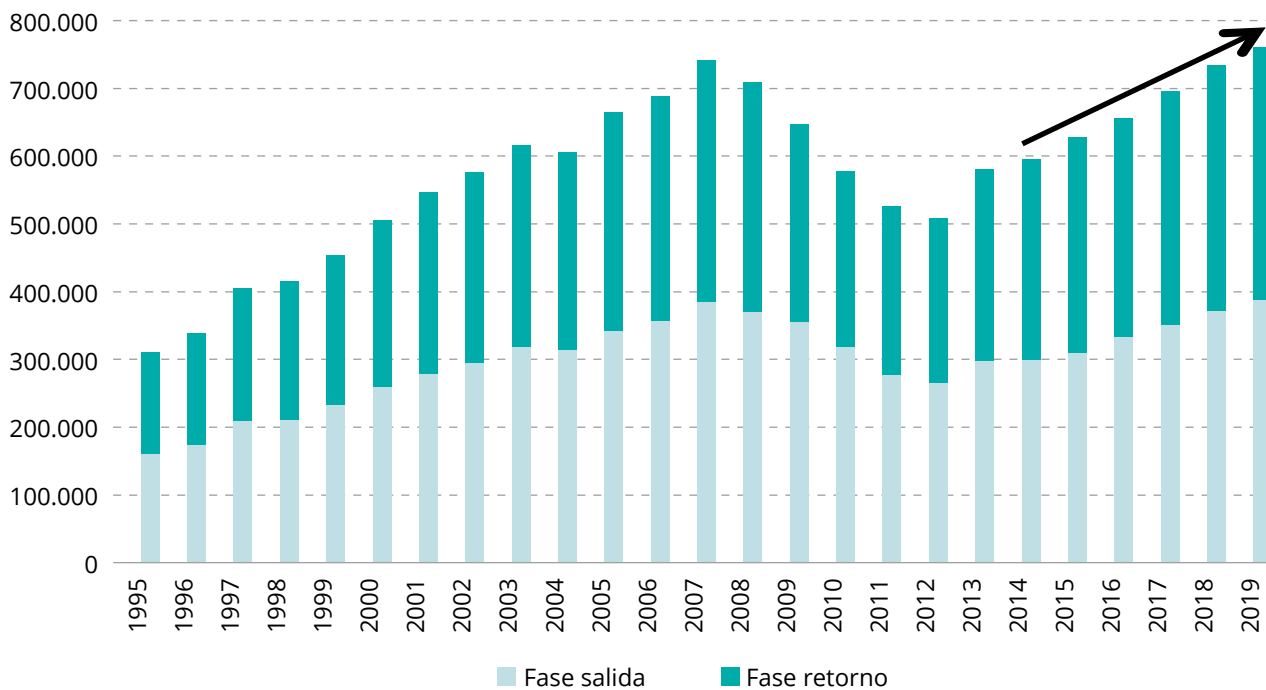


TABLA 6-5-7. VEHÍCULOS EMBARCADOS EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO DESDE EL AÑO 1995

Vehículos	Salida	Retorno	Total
1995	159.788	150.428	310.216
1996	173.246	165.853	339.099
1997	209.658	196.234	405.892
1998	211.168	203.695	414.863
1999	234.097	220.438	454.535
2000	259.183	246.789	505.972
2001	280.054	266.643	546.697
2002	294.865	280.601	575.466
2003	318.148	298.152	616.300
2004	313.861	292.571	606.432
2005	342.357	322.314	664.671
2006	356.757	331.971	688.728
2007	385.850	355.815	741.665
2008	369.924	339.103	709.027
2009	355.330	291.629	646.959
2010	317.374	260.686	578.060
2011	277.470	249.203	526.673
2012	265.234	243.657	508.891
2013	297.812	282.685	580.497
2014	298.413	296.297	594.710
2015	310.013	318.274	628.287
2016	332.783	323.013	655.796
2017	351.191	344.413	695.604
2018	370.989	363.251	734.240
2019	387.495	372.720	760.215

En el gráfico 6-5-6 se observa que, al igual que en pasajeros, se ha mantenido el incremento progresivo de vehículos iniciado en el 2013.

GRÁFICO 6-5-6. VEHÍCULOS EMBARCADOS DE LA OPE DE 1995 A 2019



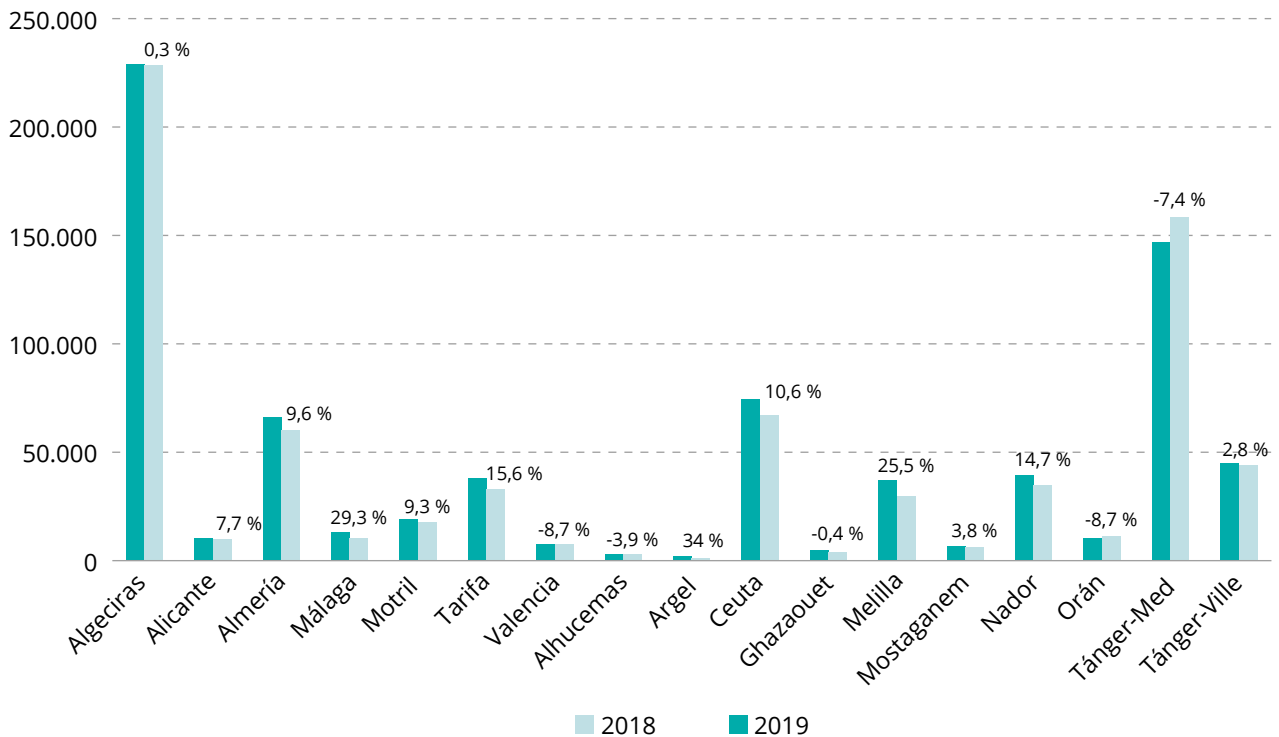
Comparando el embarque de vehículos con la pasada OPE 2018 (tabla 6-5-8), se observa un incremento moderado, tanto en la fase de salida como en la fase de retorno, en un 4,4% y 2,5% respectivamente.


TABLA 6-5-8. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. COMPARATIVA DE EMBARQUE DE VEHÍCULOS RESPECTO A 2018

Puerto	Vehículos	Variación % 2018-2019
Algeciras	230.498	0,3
Alicante	9.829	7,7
Almería	67.046	9,6
Málaga	13.932	29,3
Motril	19.776	9,3
Tarifa	38.632	15,6
Valencia	7.782	-8,7
Total Fase salida	387.495	4,4
Alhucemas	3.165	-3,9
Argel	2.520	34,0
Ceuta	74.896	10,6
Ghazaouet	4.035	-0,4
Melilla	37.409	25,5
Mostaganem	6.865	3,8
Nador	39.825	14,7
Orán	10.817	-8,7
Tánger-Med	147.460	-7,4
Tánger-Ville	45.728	2,8
Total Fase retorno	372.720	2,5

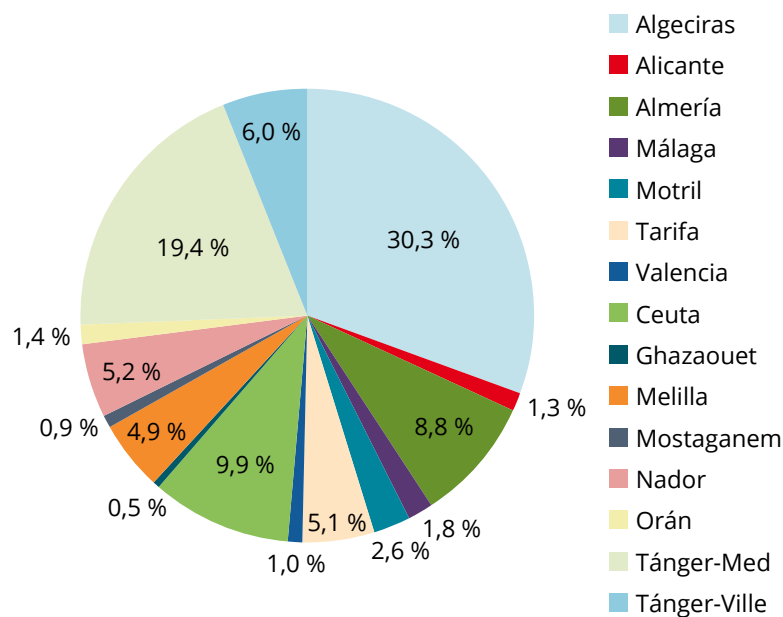
Tal como se resalta en el gráfico 6-5-7, destaca el incremento en el puerto de Málaga (29,3%), Tarifa (15,6%), Melilla (25,5%) y Ceuta (10,6%) como puertos de embarque nacionales; y en los puertos extranjeros, el incremento de Argel (34%) y Nador (14,7%).

GRÁFICO 6-5-7. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. NÚMERO DE VEHÍCULOS POR PUERTO AÑOS 2018 Y 2019



En términos porcentuales, como muestra el gráfico 6-5-8, los puertos de la Bahía de Algeciras y de Tánger continúan siendo los que embarcan mayor número de vehículos, el 60,8% de toda la Operación. Siendo Algeciras el puerto de más actividad (30,3%), le siguen Tánger-Med (19,4%), Ceuta (9,9%), Almería (8,8%), Tánger-Ville (6,0%), Nador (5,2%) y Melilla (4,9%).

GRÁFICO 6-5-8. OPE 2019. DATOS GLOBALES DE EMBARQUE DE VEHÍCULOS





6.5.4. ASISTENCIAS SOCIALES, SANITARIAS Y TRADUCCIONES. DATOS GLOBALES

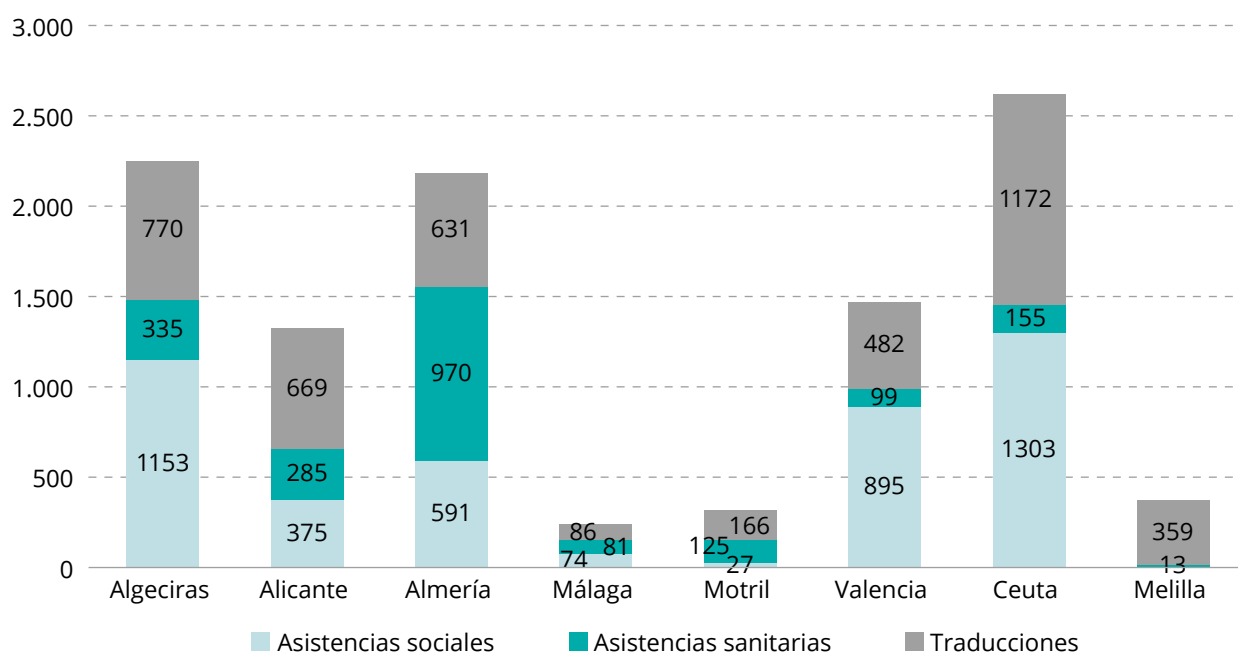
Los datos totales de asistencias sociales, sanitarias y traducciones en los puertos españoles están reflejados en la tabla 6-5-9.

TABLA 6-5-9. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. ASISTENCIAS SOCIALES, SANITARIAS Y TRADUCCIONES

Sociales	4.431	Incremento del 4,2% respecto al año 2018
Sanitarias	2.409	Descenso del 4% respecto al año 2018
Traducciones	3.976	Incremento del 1% respecto al año 2018
Total	10.816	Descenso del 1,1% respecto al año 2018

Respecto al número de asistencias y traducciones atendidas en cada puerto (ver gráfico 6-5-9), destaca Ceuta (2.630), seguido de Algeciras (2.258) y Almería (2.192).

GRÁFICO 6-5-9. ASISTENCIAS Y TRADUCCIONES POR PUERTOS ESPAÑOLES



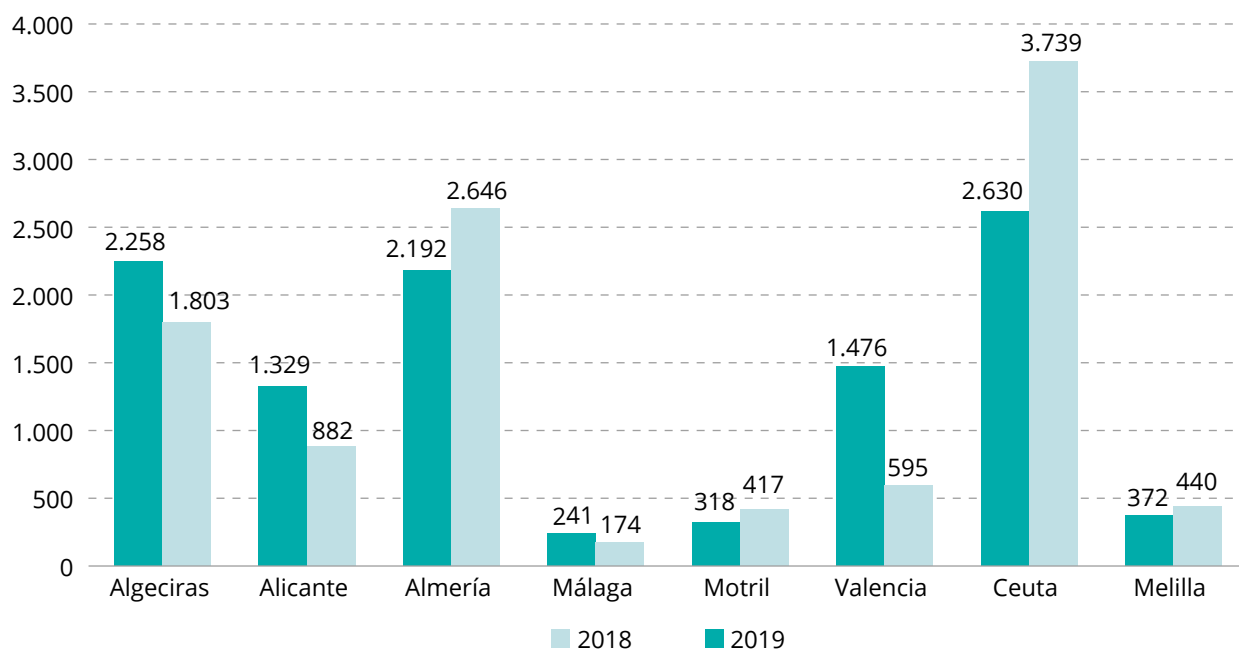
Comparando las asistencias sociales y sanitarias (Tabla 6-5-10) realizadas en los puertos españoles con el año 2018, se manifiesta un ascenso en la fase de salida (28,4%) y un descenso (-36%) en la fase de retorno. Hay que poner de relieve el incremento en un 52,6% de las asistencias sociales en la Fase de Salida, y el descenso en un 40,5% en la fase de retorno, así como el descenso de asistencias sanitarias (-20,7%) en la fase de retorno.

TABLA 6-5-10. ASISTENCIAS SOCIALES Y SANITARIAS. VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2018

Puertos	Asistencias sociales	Asistencias sanitarias	Total	Variación %		
Algeciras	1.153	41,1	335	-24,4	1.488	18,1
Alicante	375	30,2	285	131,7	660	60,6
Almería	591	-6,6	970	4,4	1.561	-0,1
Málaga	74	105,6	81	50,0	155	72,2
Motril	27	-40,0	125	-18,3	152	-23,2
Valencia	895	303,2	99	-37,7	994	160,9
Fase salida	3.115	52,6	1.895	1,8	5.010	28,4
Ceuta	1.303	-41,0	155	-25,8	1.458	-39,7
Melilla	13	1.200	359	-18,2	372	-15,5
Fase retorno	1.316	-40,5	514	-20,7	1.830	-36,0

En el gráfico 6-5-10 se refleja que las asistencias han aumentado considerablemente en Algeciras (455, el 25,2%), en Alicante (447, el 50,7%), en Málaga (67; el 38,5%) y en Valencia (881, el 148,1%), mientras que en el resto de puertos se aprecia un descenso en las intervenciones.

GRÁFICO 6-5-10. ASISTENCIAS GLOBALES REALIZADAS POR PUERTO DE LOS AÑOS 2018 Y 2019



Del total de asistencias sanitarias, destaca que las afecciones cutáneas son las más predominantes, con 512 asistencias, un 13,5% más que las producidas el año pasado.

En asistencias sociales, es la solicitud de información la de mayor demanda (3.172 peticiones), un 34,9% más que el año anterior.



6.6. INCENDIOS FORESTALES

6.6.1. ASPECTOS GENERALES DE LA CAMPAÑA

METEOROLOGÍA

El año 2019 ha sido muy cálido en España, con una temperatura media de 15,9 °C, valor que supera en 0,8 °C al valor medio anual (período de referencia 1981-2010). De los diez años más cálidos desde el comienzo de la serie, seis de ellos pertenecen a la década 2011-2020.

El año 2019 ha tenido un carácter muy cálido en la mayor parte de la España peninsular, llegando a ser extremadamente cálido en algunos puntos del centro y del este de la Península. En Illes Balears fue entre cálido y muy cálido, salvo en Eivissa, donde tuvo un carácter normal. En Canarias fue muy variable de unas zonas a otras, siendo en conjunto ligeramente cálido.

Cabe destacar que a lo largo del verano fueron frecuentes las temperaturas extremas, registrándose tres olas de calor. La de mayor intensidad se desarrolló desde el 26 de junio hasta el 1 de julio, afectando a gran parte de la península ibérica y a Illes Balears, superándose los 40 °C en amplias zonas del centro y del noreste de la península, llegándose a alcanzar valores por encima de 43 °C en algunos puntos. Las otras dos olas de calor se extendieron del 20 al 25 de julio y del 6 al 10 de agosto, ambas con menor intensidad.

Precipitaciones:

El año 2019 ha sido, en cuanto a cantidad de precipitación, un año normal en el conjunto de España. La precipitación media se sitúa en torno a 628 mm, valor que queda un 3% por debajo del valor medio anual según el período de referencia 1981-2010. Tras un noviembre muy húmedo y un diciembre húmedo, el año ha resultado normal, a pesar de que el primer período del año de enero a octubre había sido muy seco.

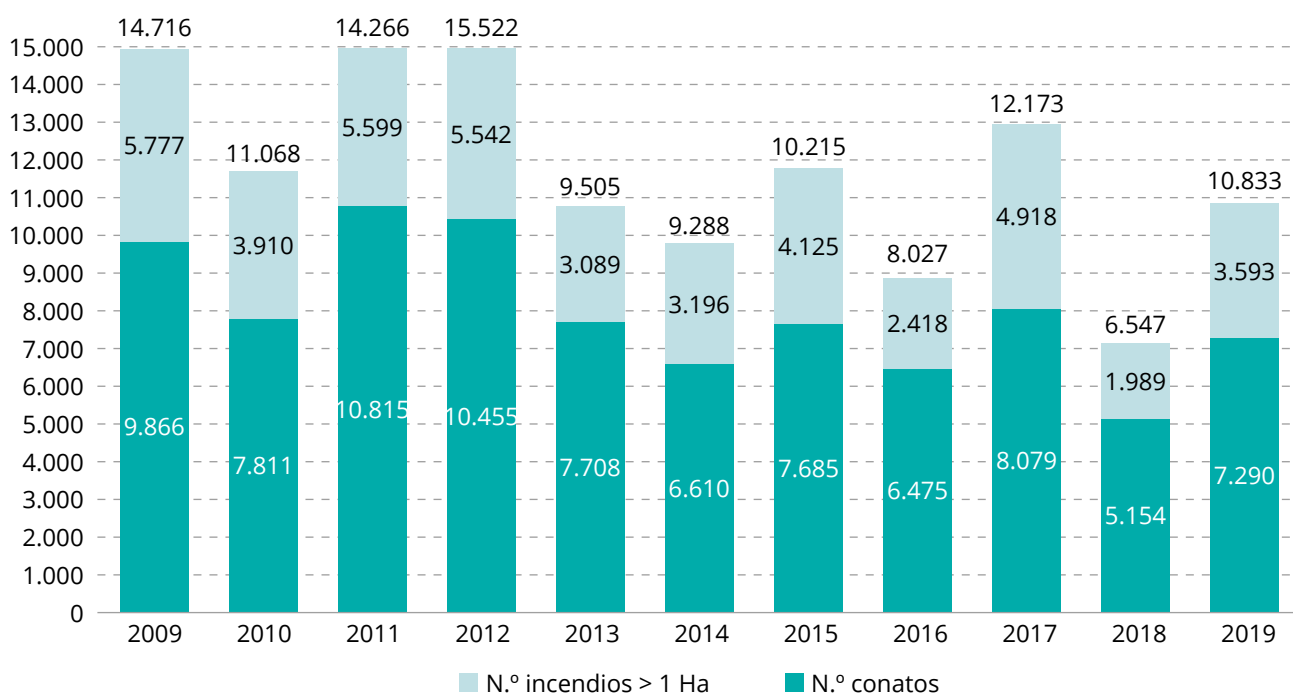
6.6.2. NÚMERO TOTAL DE INCENDIOS

TABLA 6-6-1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONATOS E INCENDIOS EN ESPAÑA 2009-2019

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Media del período 2009-2019
Conatos	9.866	7.811	10.815	10.455	7.708	6.610	7.685	6.475	8.079	5.154	7.290	8.091
Incendios	5.777	3.910	5.599	5.542	3.089	3.196	4.125	2.418	4.918	1.989	3.593	4.091
Total siniestros	15.643	11.721	16.414	15.997	10.797	9.806	11.810	8.893	12.997	7.143	10.883	12.182

Fuente: Avance estadístico diciembre 2019. Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación. Datos provisionales a 31 de diciembre de 2019.

GRÁFICO 6-6-1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONATOS E INCENDIOS EN ESPAÑA 2009-2019



Fuente: Avance estadístico diciembre 2019. Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación. (Dato provisional 31-12-2019).

Por lo que respecta a la distribución temporal del número de siniestros durante 2019, esta fue una distribución temporal con un pico de incendios en el mes de marzo y valores en todos los meses del año inferiores a la media del decenio 2009-2019, con la excepción del mes de marzo y mayo, cuyo total de incendios se encuentra por encima de la media.

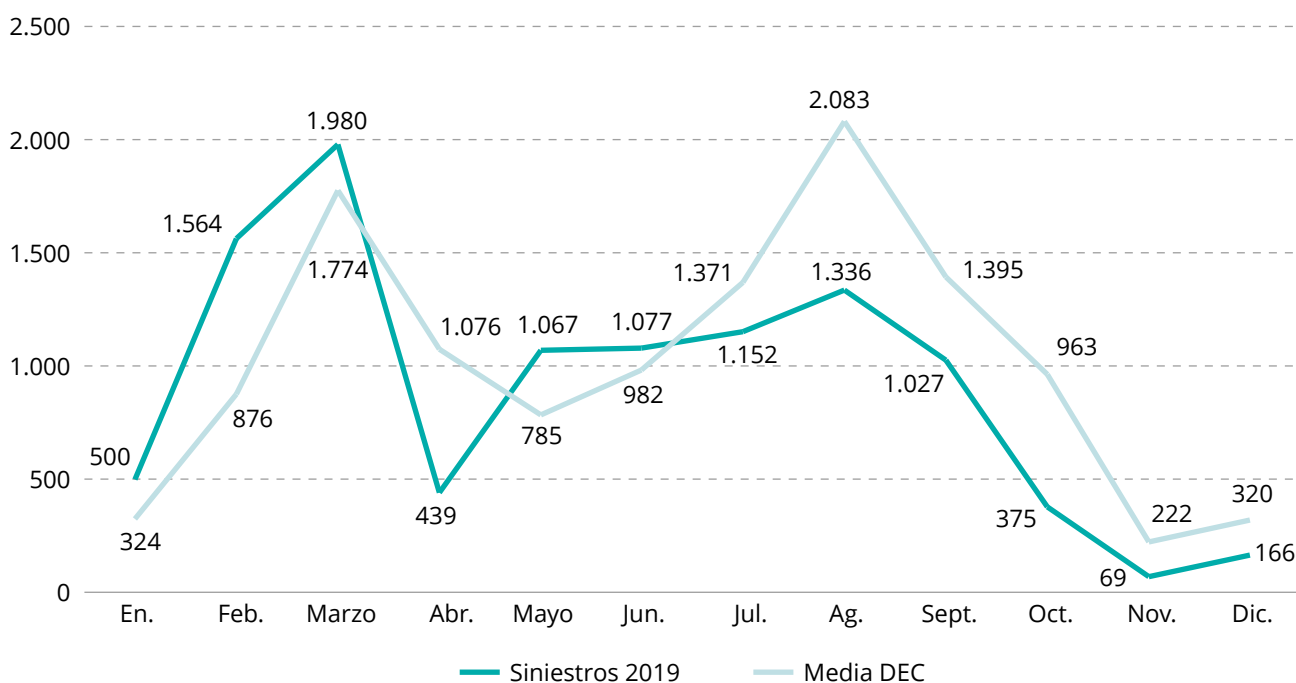


TABLA 6-6-2. INCENDIOS FORESTALES. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS EN 2019

	Siniestros 2019	Media 2009-2019
Enero	500	324
Febrero	1.564	876
Marzo	1.980	1.774
Abril	439	1.076
Mayo	1.067	785
Junio	1.077	982
Julio	1.152	1.371
Agosto	1.336	2.083
Septiembre	1.027	1.395
Octubre	506	963
Noviembre	69	222
Diciembre	166	320

Fuente: Avance estadístico diciembre 2019. Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación. (Dato provisional 31-12-2019).

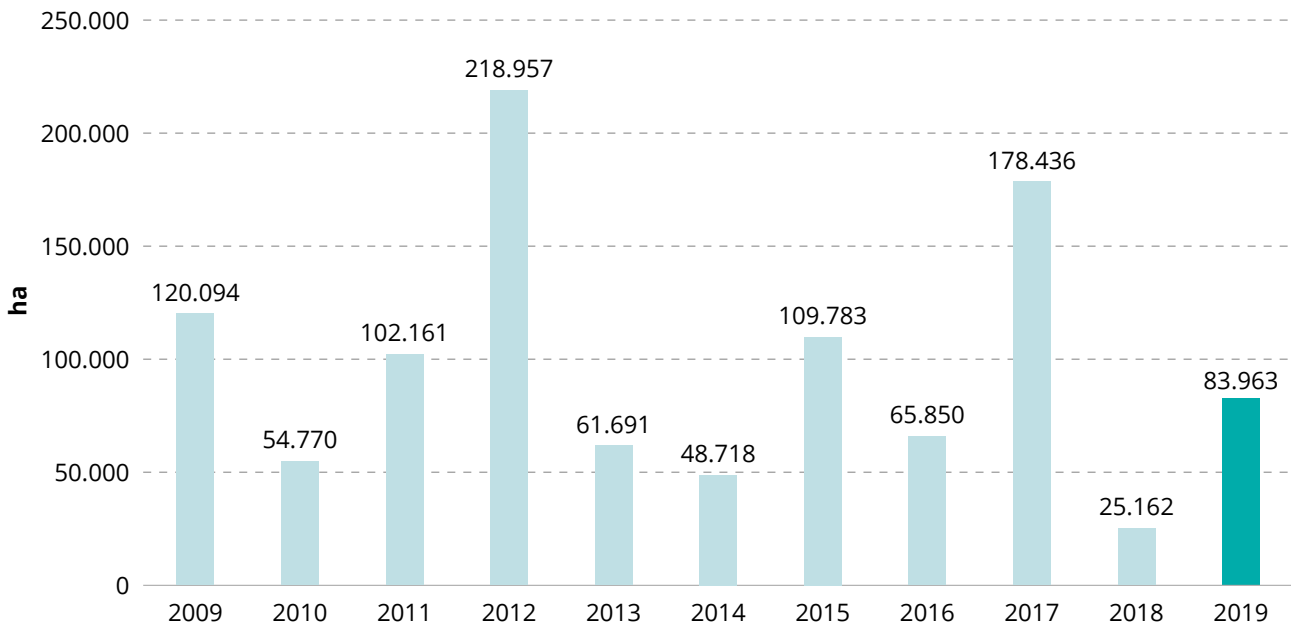
GRÁFICO 6-6-2. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS EN 2019



Fuente: Avance estadístico diciembre 2019. Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación. (Dato provisional 31-12-2019).

6.6.3. SUPERFICIE FORESTAL QUEMADA

GRÁFICO 6-6-3. SUPERFICIE FORESTAL ANUAL QUEMADA 2009-2019



Fuente: Avance estadístico diciembre 2018. Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación. (Dato provisional 31-12-2019).

A lo largo del año 2019 la distribución de la superficie quemada se concentra en dos períodos, uno en invierno, entre los meses de febrero y marzo y el otro dentro de los meses de mayor intensidad (15 junio-31 octubre), especialmente entre junio y agosto.

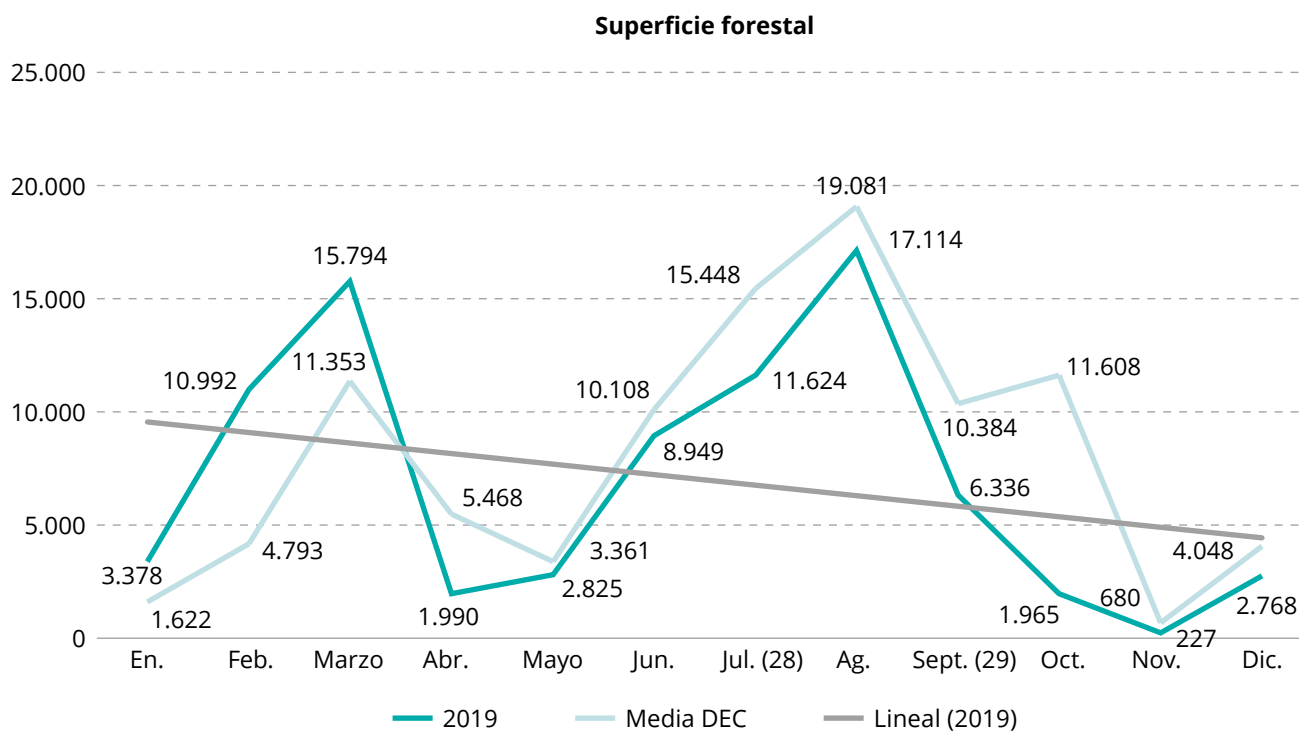


TABLA 6-6-3. INCENDIOS FORESTALES. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE SUPERFICIE QUEMADA EN 2019

	Superficie quemada (ha.) 2019	Media (2009-2018)
Enero	3.378	1.622
Febrero	10.992	4.793
Marzo	15.794	11.353
Abril	1.990	5.468
Mayo	2.825	3.361
Junio	8.949	10.108
Julio	11.624	15.448
Agosto	17.114	19.081
Septiembre	6.336	10.384
Octubre	1.965	11.608
Noviembre	227	680
Diciembre	2.768	4.048

Fuente: Avance estadístico diciembre 2019. Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación. (Dato provisional 31-12-2019).

GRÁFICO 6-6-4. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE SUPERFICIE QUEMADA EN 2019



Fuente: Avance estadístico diciembre 2019. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (Dato provisional 31/12/2019).

6.6.4. ANÁLISIS DEL NÚMERO DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES

En cuanto al número de grandes incendios (aquellos que afectan a más de 500 hectáreas de superficie forestal), 2019 es un año con un rango inferior a la media decenal, con 14 grandes incendios, pero representa un 63% del promedio de la década anterior 2009-2019, cuyo valor es 22.

Cabe destacar, por ser el incendio de mayor superficie, el incendio de Valleseco en Las Palmas, con 8.498,80 hectáreas afectadas.

En cuanto a la distribución temporal de estos 14 grandes incendios: 3 ocurrieron fuera de la época de máximo riesgo estival (del 15 de junio al 31 de octubre), y 11 durante esta época, donde 4 se produjeron durante la ola de calor del 26 de junio al 1 de julio y 1 en la ola del 20 al 25 de julio.

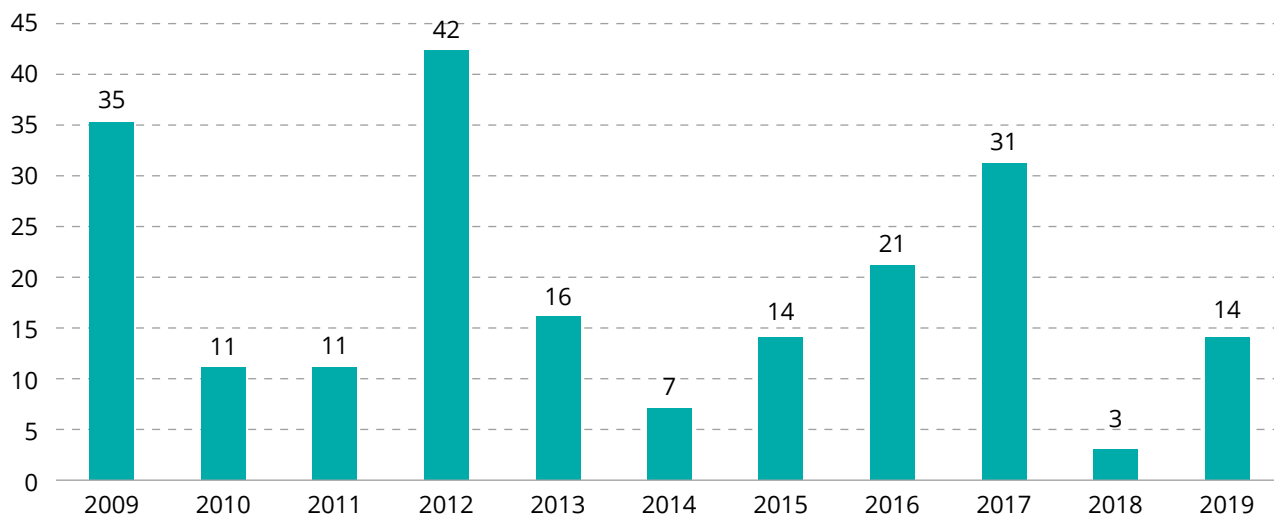
TABLA 6-6-4. GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN 2019

Provincia	Municipio de origen	Fecha	Superficie (ha)-estimada
Asturias	Cangas del Narcea-Saleas (Millara)	03/03/2019	770,22
A Coruña	Dodro	16/03/2019	1.192,00
Huelva	Beas (Fuente de la Corcha)	01/06/2019	957,14
Tarragona	Torre del Español	26/06/2019	6.000,00
Madrid-Toledo	Almorox-Cenicientos-Cadalso	28/06/2019	2.900,00
Ávila	Gavilanes	28/06/2019	1.100,00
Toledo	Toledo	28/06/2019	1.114,00
Almería	Terque	13/07/2019	1.600,00
Alicante/Alacant	Benaixama	15/07/2019	800,00
Zaragoza	Perdiguera	23/07/2019	1.200,00
Cuenca	Barchin del Hoyo	31/07/2019	2.600,00
Las Palmas	Artenara	13/08/2019	1.137,60
Las Palmas	Valleseco	17/08/2019	8.498,80
Huelva	Paterna del Campo	12/09/2019	1.452,00

Fuente: Avance estadístico diciembre 2019. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (Dato provisional 31-12-2019).



GRÁFICO 6-6-5. GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN EL PERÍODO 2009-2019



Fuente: Avance estadístico diciembre 2019. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (Dato provisional 31-12-2019).

6.6.5. INCENDIOS CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Durante el año 2019 se registraron 68 incendios forestales con efectos de protección civil (aquellos que afectan a personas o bienes de naturaleza no forestal o en los que se solicita la colaboración de las Fuerzas Armadas, a través de la Unidad Militar de Emergencias, UME).

TABLA 6-6-5. INCENDIOS FORESTALES CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL

	2019	2018	2017	2016	2015
N.º de siniestros (conatos + incendios)	10.883	7.143	12.997	8.893	11.810
N.º de conatos (< 1 ha)	7.290	5.154	8.079	6.475	7.685
N.º incendios (> 1 ha)	3.593	1.989	4.918	2.418	4.125
N.º grandes incendios (> 500 ha)	14	3	56	22	16
N.º incendios con efectos de protección civil	68	36	125	73	65
% sobre incendios	1,9	1,81	2,54	1,75	2,03

El 2019 ha sido el tercer año con mayor porcentaje de incendios del lustro; sin embargo, el número de incendios con consecuencias sobre la población y sus bienes ha sido el doble que el año anterior, estando en la línea con los otros años, a excepción de 2017, que fue especialmente alto.

TABLA 6-6-6. CONSECUENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS INCENDIOS FORESTALES. COMPARATIVA ANUAL 2015-2019

	2019	2018	2017	2016	2015
N.º de incendios con efectos protec. civil	68	36	130	94	76
Sucesos con CECOPI*	5	2	14	5	13
Número de fallecidos	2	1	7	1	3
Número de heridos	17	12	40	55	37
Sucesos con evacuados	53	22	59	52	36
Sucesos con cortes de carreteras	29	13	47	29	22
Sucesos con cortes de ferrocarril	3	3	1	4	5
Sucesos con daños Infraestructura	18	3	21	9	9
Sucesos con cortes de agua	0	0	1	0	1
Sucesos con cortes de electricidad	2	0	3	4	3
Sucesos con cortes de teléfono	0	0	1	0	1
Sucesos con intervención de la UME	27	7	51	33	35

* CECOPI: Centro de Coordinación Operativa Integrado.

Se produjeron 68 incendios con efectos para Protección Civil con consecuencias sobre las personas o bienes no forestales. De ellos, en 27 incendios intervino la Unidad Militar de Emergencia (UME). Cabe destacar el alto número de sucesos con evacuados, 53 de los 68 incendios con consecuencias a efectos de protección civil.



a) Distribución territorial

Por lo que se refiere a la distribución territorial de los incendios con consecuencias sobre la población y/o los bienes no forestales, Andalucía, con 16 incendios, es la comunidad autónoma que ha presentado más incidencias, seguida de Castilla-La Mancha con 8, y Canarias y Galicia, ambas con 7 incendios con consecuencias.

TABLA 6.6.7. INCENDIOS FORESTALES CON CONSECUENCIAS SOBRE LA POBLACIÓN Y/O BIENES NO FORESTALES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Número de incendios con consecuencias	Porcentaje %
Andalucía	16	23,53
Aragón	4	5,88
Asturias, Principado de	2	2,94
Baleares, Illes	1	1,47
Canarias	7	10,29
Cantabria	1	1,47
Castilla y León	6	8,82
Castilla-La Mancha	8	11,76
Cataluña	4	5,88
Comunitat Valenciana	2	2,94
Extremadura	5	7,35
Galicia	7	10,29
Madrid, Comunidad de	2	2,94
Murcia, Región de	1	1,47
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	1	1,47
Rioja, La	0	0
Ceuta	1	1,47
Melilla	0	0
Total	68	100

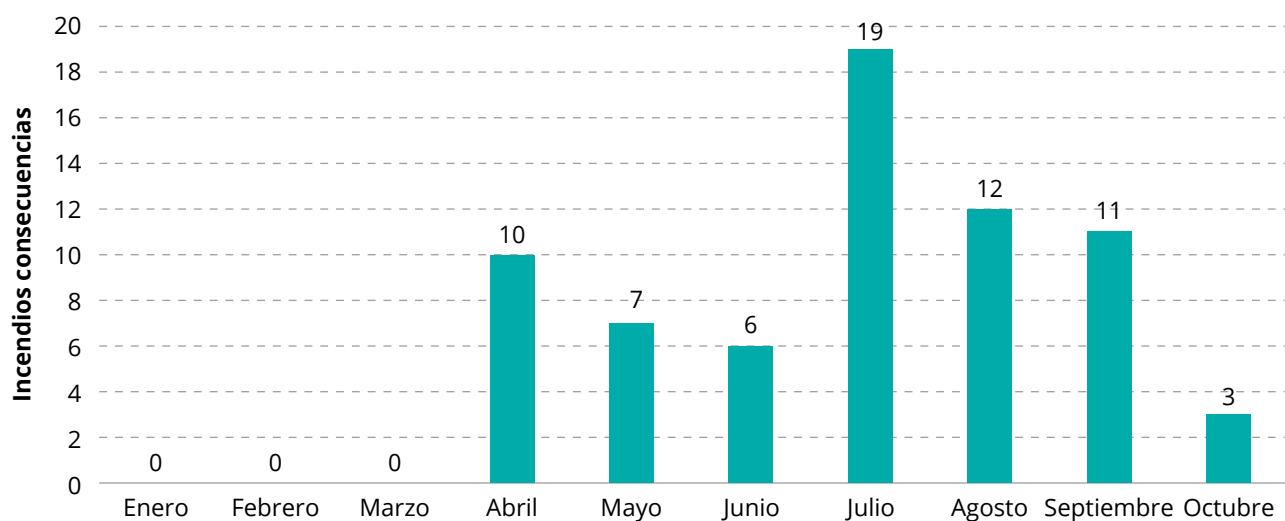
Por el contrario, la Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y la ciudad autónoma de Melilla no registraron durante 2019 incendio alguno con consecuencias sobre personas o bienes no forestales.

Los porcentajes de cada comunidad autónoma se establecen sobre el total de los 68 incendios con consecuencias a efectos de protección civil.

b) Distribución temporal

Por lo que se refiere a la distribución temporal de los incendios con consecuencias a efectos de protección civil, 47 de ellos tuvieron lugar en el período habitual de máximo riesgo de incendios forestales (del 15 de junio al 31 de octubre) y los 21 incendios restantes entre los meses de abril y mayo.

GRÁFICO 6-6-6. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES CON CONSECUENCIAS A EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL



c) Grandes incendios

De los 14 grandes incendios (aquellos que afectan a más de 500 ha), 12 tuvieron consecuencias sobre la población y/o bienes no forestales, mientras que los otros 2 solo tuvieron consecuencias forestales.

TABLA 6-6-8. CONSECUENCIAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES SEGÚN SUPERFICIE

	En incendios > 500 ha	En incendios < 500 ha	Total
N.º de incendios con efectos protec. civil	12	56	68
Número de fallecidos	0	3	3
Número de heridos	7	10	17
Sucesos con evacuados	9	44	53
Sucesos con cortes de carreteras	7	22	29
Sucesos con cortes de ferrocarril	0	3	3
Sucesos con cortes de agua	0	0	0
Sucesos con cortes de electricidad	0	2	2
Sucesos con intervención de la UME	13	14	27



Durante 2019 hubo que lamentar 3 víctimas mortales en 3 incendios de menos de 500 ha. De los 17 heridos en incendios, 7 de ellos fueron en grandes incendios y los 10 restantes en incendios menores de 500 ha. Hubo evacuaciones preventivas en 53 incendios, de los cuales 9 eran grandes incendios. Del total de incendios que provocaron el corte de carreteras, bien por disminución de la visibilidad consecuencia del humo o para facilitar el desplazamiento de vehículos de extinción, 7 eran grandes incendios y 22 incendios menores de 500 ha, de modo que continúan siendo las evacuaciones preventivas y los cortes al tráfico rodado de carreteras las consecuencias más recurrentes.

d) Incendios notificados a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias

A lo largo de 2019, el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM) de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias tuvo noticia de 575 incendios, bien por intervención de medios estatales o bien por las consecuencias no forestales de ellos derivadas. Atendiendo a la situación declarada por los directores de los Planes de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales de las comunidades autónomas, el 78 % no precisaron de dicha declaración o fueron declaradas como situaciones de nivel 0, el 17 % lo fueron como «Situación 1» y el 5 % lo hicieron como «Situación 2», según la clasificación establecida por la Directriz Básica de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, aprobada por el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre.

En la siguiente tabla se recogen tanto el número absoluto de incendios, según la situación o nivel declarado por las comunidades autónomas, como la distribución territorial del total de incendios notificados a la Sala Nacional de Emergencias. A excepción de Melilla, todas las comunidades autónomas notificaron a lo largo de 2019 algún incendio forestal o requirieron la participación de medios estatales, siendo Castilla y León la comunidad donde se presentó la mayor actividad.

TABLA 6-6-9. SITUACIONES DECLARADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN INCENDIOS NOTIFICADOS A LA DGPCE

	Total	Sin concretar	Situación 0	Situación 1	Situación 2
Andalucía	53	46	0	6	1
Aragón	23	21	1	1	0
Asturias, Principado de	57	45	0	2	10
Balears, Illes	18	10	7	1	0
Canarias	9	3	0	4	2
Cantabria	40	27	0	12	1
Castilla y León	103	75	3	18	7
Castilla-La Mancha	42	31	1	8	2
Cataluña	20	19	0	0	1
Comunitat Valenciana	18	1	0	16	1
Extremadura	65	39	4	22	0
Galicia	79	72	0	5	2
Madrid, Comunidad de	5	3	0	2	0
Murcia, Región de	5	4	0	1	0
Navarra, Comunidad Foral de	21	21	0	0	0
País Vasco	9	9	0	0	0
Rioja, La	6	6	0	0	0
Ceuta	2	0	0	1	1
Melilla	0	0	0	0	0
Total	575	432	16	99	28
Porcentajes respecto CC.AA.	100	75	3	17	5



GRÁFICO 6-6-7. DISTRIBUCIÓN DE LAS SITUACIONES DECLARADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN INCENDIOS NOTIFICADOS A LA DGPCE EN 2019

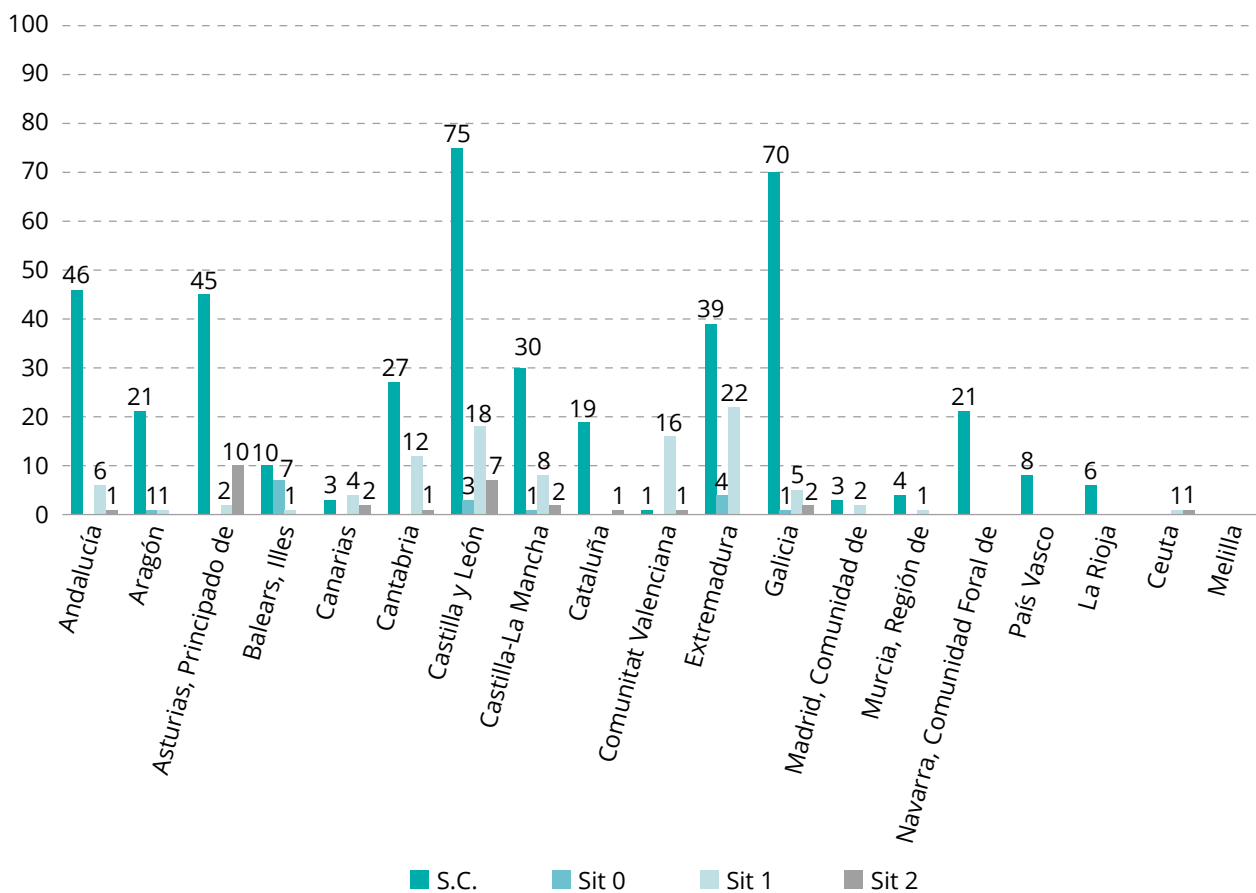
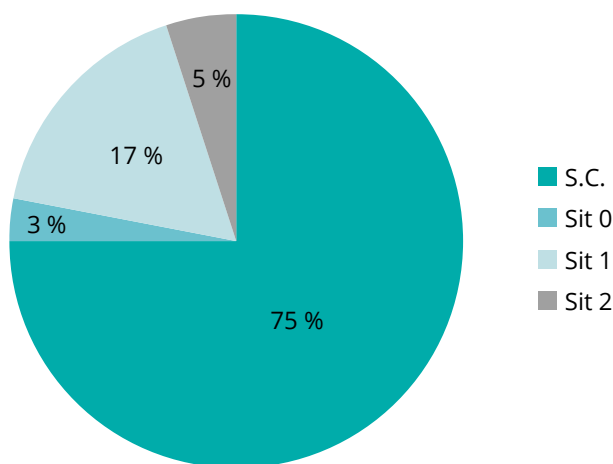


GRÁFICO 6-6-8. PORCENTAJE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS NOTIFICACIONES A LA DGPCE



e) Consecuencias sobre personas y bienes no forestales

Durante 2019 hubo que lamentar 3 fallecidos fuera del período de máximo riesgo, en Derio (País Vasco) el 27 de febrero, Friol (Galicia) el 1 de marzo y Bande (Galicia) el 29 de abril.

En los 68 incendios forestales que tuvieron consecuencias para la población o sus bienes, hasta 17 personas debieron ser atendidas por equipos sanitarios de mayor o menor envergadura, 4 de ellas ajenas al dispositivo de extinción.

TABLA 6-6-10. INCENDIOS FORESTALES CON CONSECUENCIAS SOBRE PERSONAS (FALLECIDOS Y HERIDOS)

Procedencia	Incendios	Heridos	Fallecidos
Extinción	9	13	0
Ajenos	3	4	3
Total	12	17	3

A lo largo del año 2019 se produjeron 53 incendios en los que hubo que realizar evacuaciones, con la consecuente movilización de personas de los distintos municipios de las comunidades autónomas afectadas.

La siguiente tabla muestra el número de incendios y las personas que se estima fueron evacuadas en cada comunidad autónoma. Canarias es la comunidad en la que se han evacuado más personas, mientras que en Andalucía se ha registrado el mayor número de incendios que han requerido evacuaciones preventivas de población.


TABLA 6-6-11. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES CON EVACUACIONES

Comunidad autónoma	Incendios con evacuaciones	Estimación personas evacuadas
Andalucía	15	4.055
Aragón	4	103
Asturias, Principado de	2	10
Balears, Illes	1	5
Canarias	7	11.947
Cantabria	1	5
Castilla y León	2	24
Castilla-La Mancha	5	1.175
Cataluña	3	74
Comunitat Valenciana	2	92
Extremadura	3	25
Galicia	4	112
Madrid, Comunidad de	1	10
Murcia, Región de	1	3
Navarra, Comunidad Foral de	0	0
País Vasco	1	10
Rioja, La	0	0
Ceuta	1	44
Melilla	0	0
Total	53	17.694

Las evacuaciones preventivas de población, bien por cercanía del frente de llama o por presencia de humo, fueron necesarias en 53 incendios, lo que representa más del doble de incendios con evacuación respecto al año anterior. Los incendios donde se llevaron las mayores evacuaciones preventivas se destacan en la siguiente tabla:

TABLA 6-6-12. INCENDIOS FORESTALES CON MAYORES EVACUACIONES PREVENTIVAS

Incendio	Provincia	Comunidad autónoma	Evacuados (número estimado)
Valleseco	Las Palmas	Canarias	9.880
Estepona	Málaga	Andalucía	2.000
Artenara	Las Palmas	Canarias	1.900
Almorox-Cadalso-Cenicientos	Toledo-Madrid	Castilla-La Mancha/Madrid	850
Almonaster La Real	Huelva	Andalucía	700
Huelva	Huelva	Andalucía	500
Palos de la frontera	Huelva	Andalucía	450

De entre los incendios con evacuaciones preventivas, en los siguientes fue preciso el albergue voluntario en instalaciones existentes o provisionales al efecto.

TABLA 6-6-13. PERSONAS ALBERGADAS POR EVACUACIONES PREVENTIVAS EN INCENDIOS FORESTALES

Incendio	Comunidad autónoma	Albergados
Valleseco	Canarias	754
Almorox-Cadalso-Cenicientos	Madrid/Castilla-La Mancha	711
Artenara	Canarias	362
Estepona	Andalucía	144
Torre del Español	Cataluña	45
El Ronquillo	Andalucía	40
Garafía	Canarias	22
Telde-Cazadores	Canarias	20
Tarifa	Andalucía	5
El Perelló	Cataluña	4

En cuanto a la interrupción del tráfico rodado en la red de carreteras, una de las consecuencias más habituales durante estos siniestros, fue comunicada en 29 incendios, en su mayoría por corte en carreteras autonómicas y locales, pero en varias ocasiones se vio afectada la Red de Carreteras del Estado. En concreto en Muskiz, Bizkaia, y en Manilva, Andalucía.

Otras consecuencias de protección civil sobre bienes no forestales, fue el corte de las redes de suministros de electricidad en dos incendios, y de teléfono en uno. Por el contrario, no hubo que realizar cortes en la red de suministro agua.



h) Órganos de coordinación constituidos

En 5 ocasiones se constituyó formalmente el Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI) contemplado en los diferentes planes, a instancias de las autoridades de las comunidades autónomas respectivas, en incendios no declarados de interés nacional por el Ministro del Interior. Se trata de los incendios de Cangas del Narcea, Hoyo de Pinares, Ceuta, Artenara y Valleseco.

i) Intervención de medios estatales

La intervención en tareas de extinción de medios de titularidad estatal en apoyo de las comunidades autónomas, cuando estas lo solicitan, es llevada a cabo por medios aéreos de titularidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o a través de la Unidad Militar de Emergencias. De los 575 incendios que fueron notificados al Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM) de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, fue precisa la intervención de medios de dicha titularidad en 484 ocasiones.

j) Intervención en incendios a través de convenios bilaterales

Se ha hecho valer el Convenio Bilateral España-Portugal de Protección Civil vigente y su desarrollo administrativo para zonas fronterizas (Évora, 1992 y Figueira da Foz, 2003, respectivamente). Se ha dado apoyo a Portugal de la siguiente manera:

- Con medios estatales:
 - Vila de Rei y Maçao: el 22 de julio.
- Con medios autonómicos en incendios transfronterizos:

Localidades Portugal	Provincia/CC.AA. España
Segirei (Vila Real)	Orense (Galicia)
Rio de Onor - PNM (Bragança)	Zamora (Castilla y León)
Monte das Parreiras (Évora)	Badajoz (Extremadura)
Vale do Carvalho (Guarda)	Salamanca (Castilla y León)
Milhão (Bragança)	Zamora (Castilla y León)
Rio Minho (Viana do Castelo)	Pontevedra (Galicia)
Lageosa	Salamanca (Castilla y León)
Pirocão	Salamanca (Castilla y León)

k) Colaboración internacional

A través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea se ha facilitado ayuda para los incendios que asolaron Grecia del 14 al 16 de agosto de 2019, enviándose un avión como medio de colaboración aérea.

6.6.6. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Durante la campaña de incendios forestales 2019, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, según lo dispuesto por el Plan de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales para 2019, ha mantenido sus actuaciones en los ámbitos de la coordinación interadministrativa, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado, como entre esta y las administraciones de las comunidades autónomas.

Igualmente, ha realizado el seguimiento de los incendios y la difusión de la información acerca de su evolución, y se ha encargado de la operatividad del Centro Nacional de Emergencias (CENEM), la cooperación internacional, los procedimientos de información y activación de la Unidad Militar de Emergencias y, en su caso, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

El Comité Estatal de Coordinación, previsto en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales, constituido de forma permanente, se ha reunido en dos ocasiones de forma ordinaria: una antes de la época de mayor peligro, el 23 de mayo, y otra al finalizar la misma, el 6 de noviembre.

También, desde la Dirección General de Protección Civil y Emergencias se ha participado en las reuniones de coordinación convocadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, del Comité de Lucha contra Incendios Forestales, órgano técnico que agrupa a los responsables de los servicios de extinción de las distintas comunidades autónomas, y de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del citado Ministerio.

En ellas se participa, varias veces al año, a nivel técnico, en los diversos grupos de trabajo constituidos, sobre estadísticas de incendios forestales, seguridad del personal de extinción, incendios de interfaz-urbano forestal, prevención de incendios, acreditación de la formación y sistema de manejo de emergencias.



ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO INFORMATIVO

Para mantener y fortalecer el proceso de información entre los órganos administrativos más directamente implicados en la prevención y lucha contra incendios forestales, durante 2019 el Centro Nacional de Emergencias (CENEM) ha elaborado y llevado a cabo, durante el período de máximo riesgo de incendios forestales (15 junio - 31 de octubre), las siguientes actividades:

- Elaboración y difusión de informes de situación y actualización entre los miembros del Comité Estatal de Coordinación, así como a los delegados y subdelegados del Gobierno. Se elaboraron 2 informes diarios a primera y última hora del día, así como en horas intermedias, cuando la circunstancia lo requirió.
- Informes de previsión de espacio recorrido por incendios detectados por medios satelitales y enviados a las comunidades autónomas y delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.
- Videoconferencias internacionales convocadas con carácter semanal (del 15 de junio al 15 de septiembre) por el Centro Europeo de Respuesta y Coordinación (ERCC) de la Comisión Europea, para el seguimiento de la temporada de incendios a nivel europeo, y a las que asisten otros centros nacionales de Portugal, Francia, Croacia, Grecia, Italia y del Joint Research Centre (JRC) de la Comisión Europea.

Durante la época de máximo riesgo los ciudadanos han sido informados diariamente del índice de riesgo meteorológico de incendios forestales publicado diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), así como del resumen de los incendios forestales del día anterior. Igualmente han recibido las recomendaciones oportunas a través del portal institucional de la Dirección General, www.proteccioncivil.es además de las correspondientes notas de prensa.

6.7. INTERVENCIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS (UME)

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias, a requerimiento de las comunidades autónomas, bien directamente o a través de las correspondientes delegaciones y subdelegaciones de Gobierno, cursó la solicitud de colaboración de las Fuerzas Armadas al Ministerio de Defensa, colaboración que una vez autorizada por éste, es llevada a cabo por la Unidad Militar de Emergencias.

Dicha colaboración se produjo durante el año 2019 en 33 ocasiones (32 de ellas en España).

Desde el punto de vista del tipo de intervención, indicar que, de las 32 activaciones en España, 26 han sido por incendios forestales, 5 por riesgos climáticos y 1 por otros riesgos.

Las tablas siguientes muestran el resumen de las activaciones de la UME en el año 2019, según el riesgo:

TABLA 6-7-1. ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES

2019			
Nº	Fecha	Municipio/Zona	Provincia
1	17/02/2019	Santa María de Cayón	Cantabria
2	03/03/2019	Cangas del Narcea	Asturias
3	16/03/2019	Paterna del Madera	Albacete
4	26/03/2019	Dodro	Coruña, A
5	03/06/2019	El Hoyo de Pinares	Ávila
6	26/06/2019	La Torre de l'Espanyol	Tarragona
7	28/06/2019	Toledo	Toledo
8	28/06/2019	Gavilanes	Ávila
9	29/06/2019	Almorox-Cadalso-Cenicientos	Toledo
10	29/06/2019	El Arenal	Ávila
11	08/07/2019	Monte Aranguren	Ceuta
12	13/07/2019	Sotillo de la Adrada	Ávila
13	15/07/2019	Terque	Almería
14	15/07/2019	Benejama	Alicante / Alacant
15	23/07/2019	Poyales del Hoyo-Arenas de S. Pedro-Guisando	Ávila
16	23/07/2019	Perdiguera	Zaragoza
17	31/07/2019	Barchín del Hoyo	Cuenca
18	04/08/2019	San Ildefonso	Segovia
19	11/08/2019	Artenara	Palmas, Las
20	13/08/2019	Telde-Cazadores	Palmas, Las
21	13/08/2019	Navalacruz	Ávila
22	17/08/2019	Valleseco	Palmas, Las
23	05/09/2019	Porto do Son	Coruña, A
24	06/09/2019	Fisterra	Coruña, A
25	07/09/2019	Porto do Son-Ribeira	Coruña, A
26	14/09/2019	A Gudiña	Ourense



TABLA 6-7-2. ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR RIESGOS CLIMÁTICOS

2019				
Nº	Fecha	Motivo	Municipio/Zona	Provincia
1	24/01/2019	Inundaciones	Cuencas del Saja y del Besaya	Cantabria
2	12/09/2019	Lluvia	Los Alcázares, Murcia, Beniel y Santomera	Murcia
3	12/09/2019	Lluvia	Orihuela	Alicante / Alcant
4	14/11/2019	Nieve	Villablino	León
5	16/12/2019	Inundaciones	La Robla	León

TABLA 6-7-3. ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR OTROS RIESGOS

2019				
Nº	Fecha	Motivo	Municipio / Zona	Provincia
1	09/05/2019	Inundación túnel M14 por rotura tubería	Madrid	Madrid

TABLA 6-7-4. INTERVENCIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS EN OTROS PAÍSES

2019				
Nº	Fecha	Motivo	Zona	País
1	14/08/2019	Incendio forestal	Región de Sterea Ellada	Grecia

El gráfico siguiente muestra la distribución por comunidades autónomas del número de activaciones de la UME.

GRÁFICO 6-7-1. NÚMERO DE ACTIVACIONES DE LA UME POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

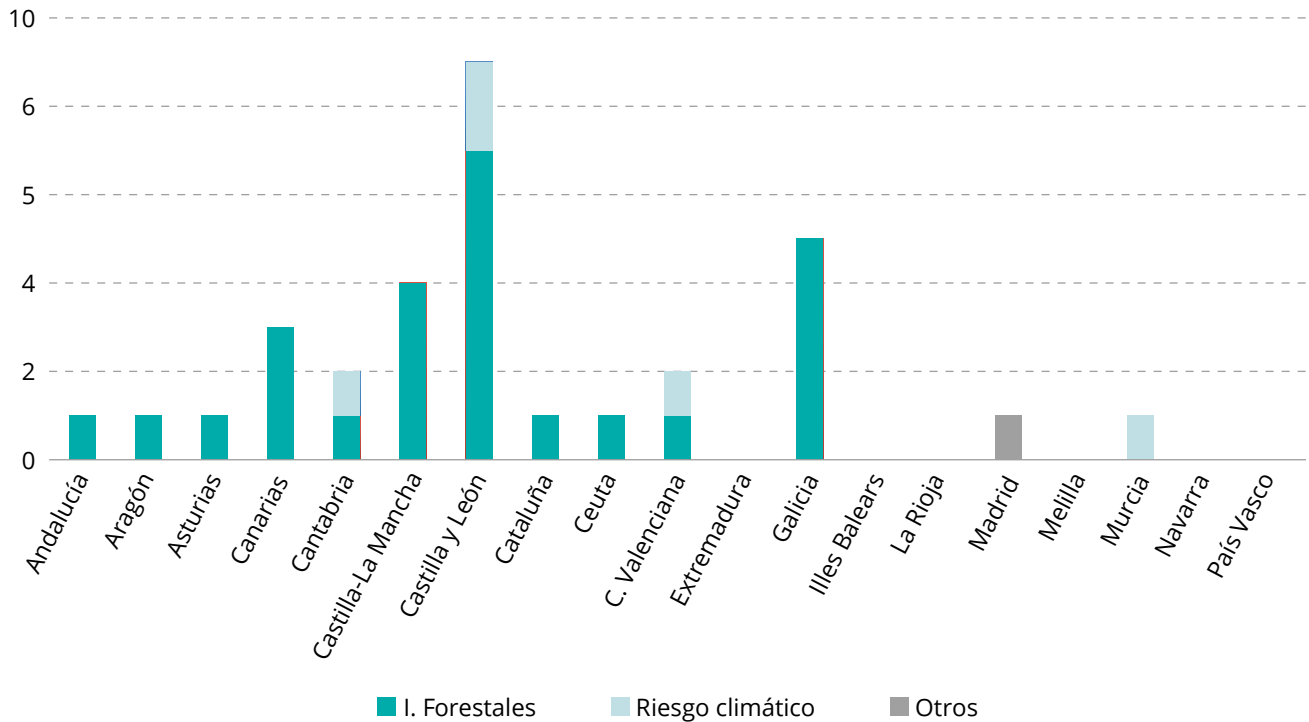
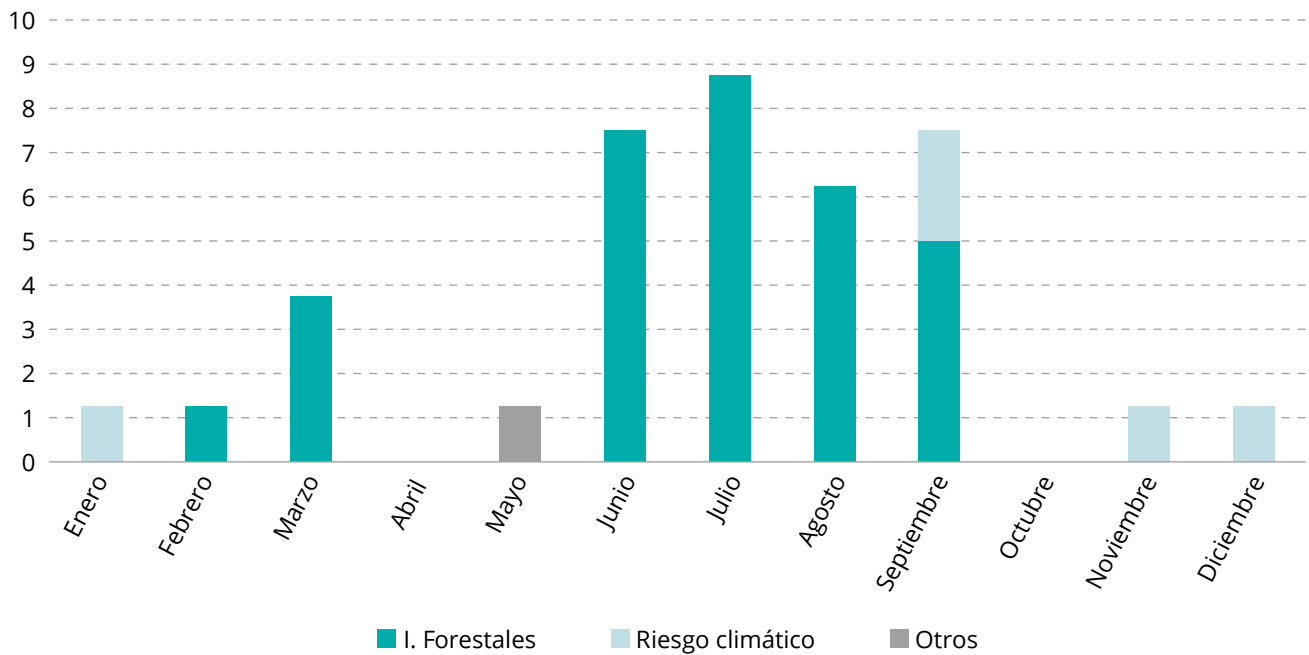


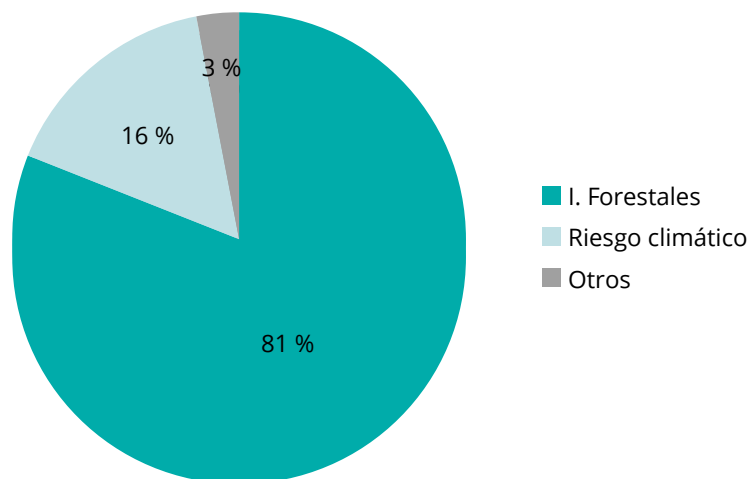
GRÁFICO 6-7-2. NÚMERO DE ACTIVACIONES DE LA UME POR MESES



El gráfico siguiente muestra la relación porcentual del número de activaciones de la UME según el tipo de riesgo.



GRÁFICO 6-7-3. RELACIÓN PORCENTUAL DE ACTIVACIONES DE LA UME POR RIESGO



En comparación con el año 2018, el número total de activaciones de la UME en España en 2019 ha triplicado prácticamente los datos, 32 activaciones en 2019 respecto a 11 en 2018.

Hay que señalar que el número de activaciones de la UME en 2018 fue inusualmente bajo, debido a que los incendios forestales registraron los valores más bajos de los últimos años.

Si se comparan las activaciones de la UME según el tipo de riesgo, se observa que el importante incremento se ha debido al número de activaciones por incendios forestales, 26 en 2019 frente a las 5 tramitadas en 2018, mientras que las activaciones por riesgos climáticos y otros riesgos mantienen valores similares al año anterior.

TABLA 6-7-5. COMPARATIVA DE ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR RIESGO. AÑOS 2019/2018/2017

	2019	2018	2017
Incendios forestales	26	5	51
Riesgo climático	5	6	3
Otros	1	0	3
Total	32	11	57

En la tabla siguiente se detalla el número de activaciones de la UME en los tres últimos años por comunidades autónomas.

Las comunidades autónomas de Extremadura, Navarra y País Vasco y la ciudad autónoma de Melilla no han solicitado la intervención de la UME en los tres últimos años.

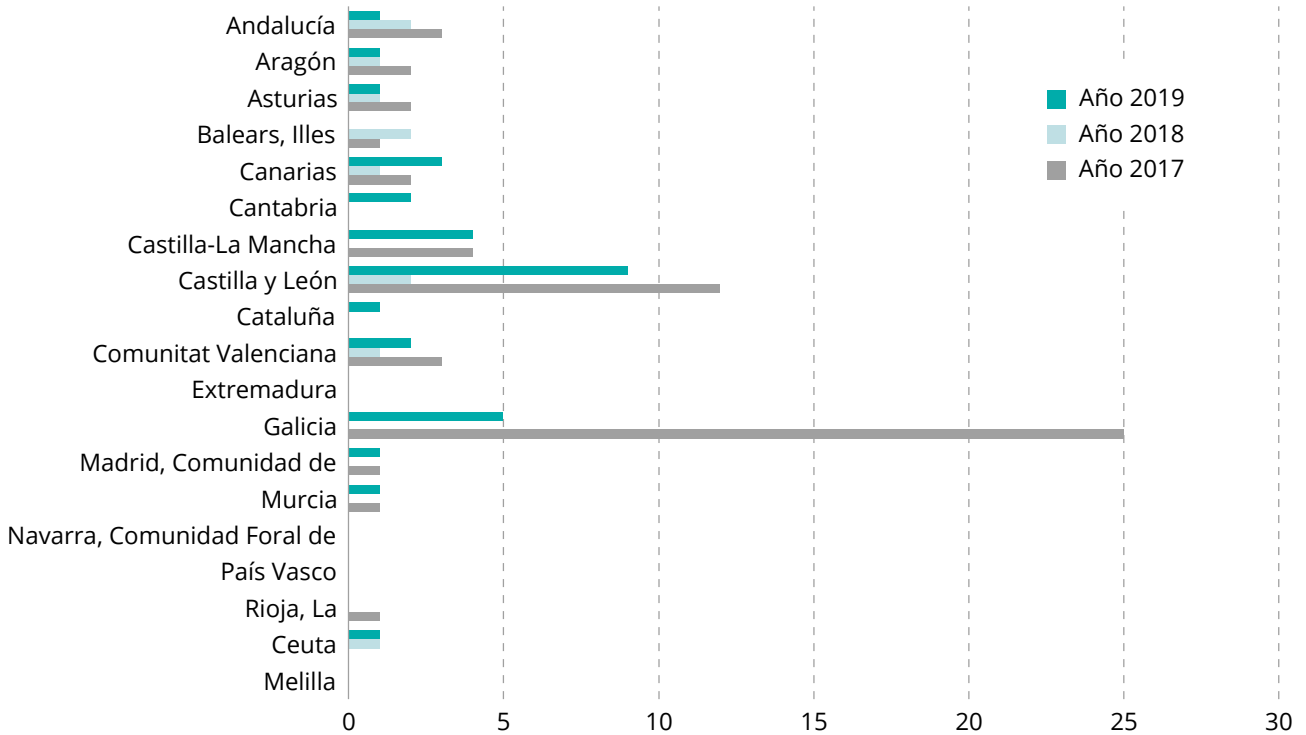
TABLA 6-7-6. COMPARATIVA DE ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑOS 2019/2018/2017

Comunidad autónoma	2019	2018	2017
Andalucía	1	2	3
Aragón	1	1	2
Asturias	1	1	2
Balears, Illes	0	2	1
Canarias	3	1	2
Cantabria	2	0	0
Castilla-La Mancha	4	0	4
Castilla y León	9	2	12
Cataluña	1	0	0
Comunitat Valenciana	2	1	3
Extremadura	0	0	0
Galicia	5	0	25
Madrid, Comunidad de	1	0	1
Murcia	1	0	1
Navarra, Comunidad Foral de	0	0	0
País Vasco	0	0	0
Rioja, La	0	0	1
Ceuta	1	1	0
Melilla	0	0	0
Total	32	11	57

El gráfico siguiente representa los datos de la tabla anterior, activaciones de la UME en los tres últimos años por comunidades autónomas.

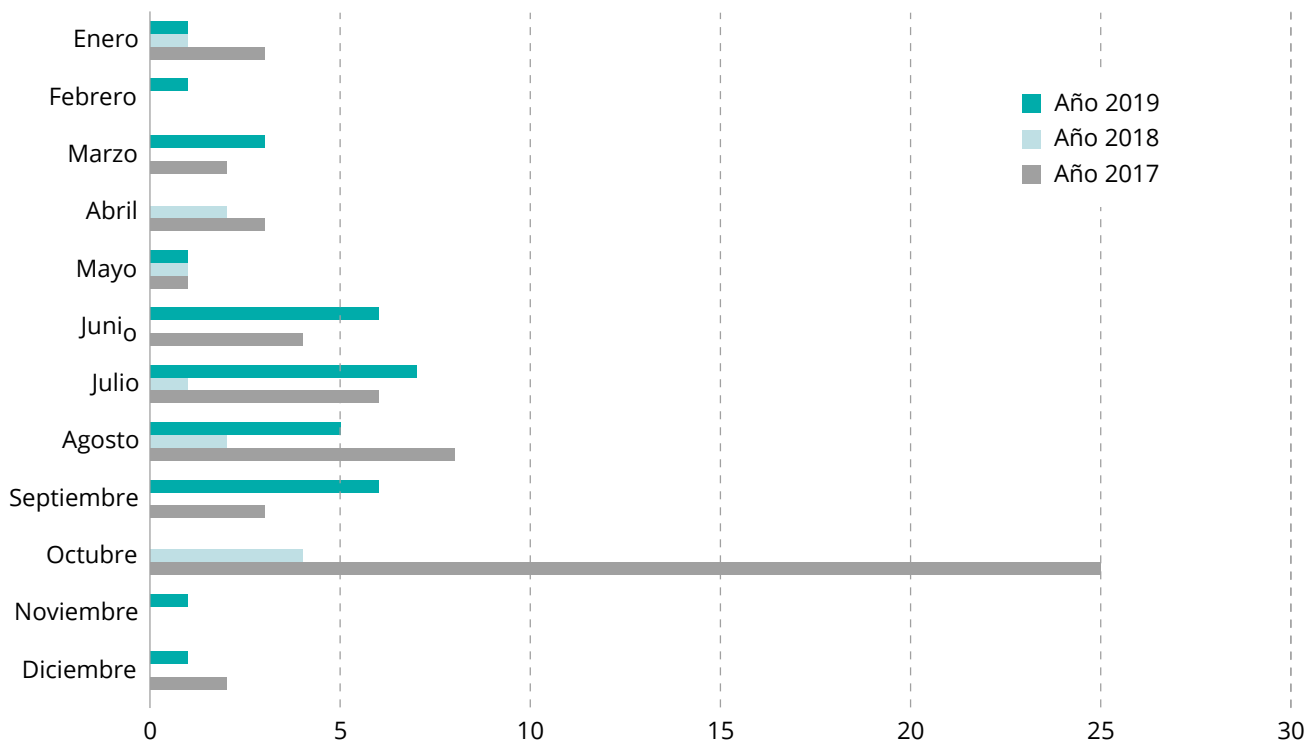


GRÁFICO 6-7-4. DISTRIBUCIÓN COMPARATIVA ACTIVACIONES UME POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑOS 2019/2018/2017



El siguiente gráfico muestra la distribución comparativa por meses del número de activaciones de la UME en España en los tres últimos años.

GRÁFICO 6-7-5. DISTRIBUCIÓN COMPARATIVA ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR MESES. AÑOS 2019/2018/2017



6.8. AYUDAS Y SUBVENCIONES

6.8.1. SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR (PEN)

En el año 2019, las disposiciones normativas aprobadas en relación con las convocatorias de subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear para el período 2019-2020 han sido:

- Orden INT de 20 de diciembre de 2018, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear (por un importe de 955.150 euros, mediante tramitación ordinaria anticipada, financiadas las obligaciones derivadas de esta convocatoria en el ejercicio 2019).
- Extracto de la Orden de 20 de diciembre de 2018 por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear. El texto íntegro de la convocatoria se encuentra disponible en el portal de transparencia de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La página concreta en la que aparece la convocatoria es la siguiente: <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>. BDNS (Identif): 430924.
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.

- Extracto de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear. La página concreta en la que aparece la convocatoria es la siguiente: <http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>. BDNS(Identif.):469051.

Por último, destacar que con cargo al presupuesto del año 2019 se han abonado subvenciones concedidas en el marco del Plan Estratégico 2018-2020, en convocatoria de 2018 de tramitación ordinaria anticipada, por importe de 861.388,07 euros, Imputadas a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.762 y cuyo detalle es el siguiente:

TABLA 6-8-1. SUBVENCIONES ABONADAS A ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR (ORDEN INT DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018)

Corporación local	Provincia	Zona PEN	Tipo proyecto	Importe concedido (€)	Importe pagado (€)
Zorita de los Canes	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	38.605,50	37.721,51
Illana	Guadalajara	PENGUA	Comunicaciones	18.041,10	18.041,10
Higuera	Caceres	PENCA	Infraestructura	16.000,01	16.000,01
Garcia	Tarragona	PENTA	Comunicaciones	21.112,08	18.141,53
Pratdip	Tarragona	PENTA	Infraestructura	55.243,73	50.028,72
Valle de Tobalina	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	48.467,48
Almoguera	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	48.907,64	48.907,64
Pareja	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	60.000,00	60.000,00
Merindad de Cuesta-Urria	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	53.982,00
Riba-roja d'Ebre	Tarragona	PENTA	Comunicaciones	21.500,00	18.140,32
Pancorbo	Burgos	PENBU	Infraestructura	60.000,00	60.000,00
Valdecañas de Tajo	Cáceres	PENCA	Infraestructura	48.000,00	37.192,00
Mantiel	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	60.000,00	52.272,00
Trillo	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	60.000,00	60.000,00
Sigüenza	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	47.977,86	47.977,86
Sayatón	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	47.993,72	25.981,02
Yebra	Guadalajara	PENGUA	Infraestructura	60.000,00	60.000,00
Buendía	Cuenca	PENGUA	Infraestructura	47.962,62	45.418,56
Valle de Altomira (Puebla de Don Francisco)	Cuenca	PENGUA	Infraestructura	60.000,00	57.728,82
Tivissa	Tarragona	PENTA	Infraestructura	47.826,66	45.387,50
Total				939.170,91	861.388,07

Los datos proceden de base de datos de elaboración propia y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

6.8.2. SUBVENCIONES DESTINADAS A PALIAR NECESIDADES DERIVADAS DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, CATÁSTROFES Y CALAMIDADES PÚBLICAS

Son ayudas tramitadas de acuerdo con el procedimiento de subvenciones previsto en el *Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica* y se establece el procedimiento para su concesión, y en aquellos reales decretos-ley y leyes de medidas urgentes que se aprueben en situaciones excepcionales.

En concreto, durante el año 2019 se han resuelto y concedido expedientes de subvenciones en aplicación de las siguientes normas extraordinarias:

- *Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia.*
- *Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015* (BOE núm. 57, de 7 de marzo de 2015). El ámbito geográfico queda delimitado en las siguientes normas:
 - *Orden INT/673/2015, de 17 de abril, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015* (BOE núm. 93, de 18 de abril de 2015).
 - *Orden INT/936/2015, de 21 de mayo, por la que se amplían los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015, y se corrigen errores en la Orden INT/673/2015, de 17 de abril, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo* (BOE núm. 123, de 23 de mayo de 2015).
- *Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015* (BOE núm. 261, de 31 de octubre de 2015). El ámbito geográfico queda delimitado en la siguiente norma:
 - *Orden INT/2592/2015, de 4 de diciembre, por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015* (BOE núm. 29, de 5 de diciembre de 2015).
- *Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.*
- *Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas* (BOE núm. 23, de 26 de enero de 2019). Se aprueba como consecuencia de los siguientes Acuerdos de Consejo de Ministros:
 - Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018, por el que se declara la Comunidad Valenciana y el municipio de Tui (Pontevedra) «zonas afectadas gravemente por

una emergencia de protección civil», como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el mes de agosto de 2018 y de la explosión de material pirotécnico el pasado 23 de mayo, respectivamente.

- Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre, por el que se declaran los municipios de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera, de la comunidad autónoma de las Illes Balears «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil, como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos el pasado 9 de octubre de 2018
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018, por el que se declaran las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de Illes Balears «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos los días 18,19, 20 y 21 de octubre.
- *Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas* (BOE núm. 227, de 21 de septiembre de 2019).

Los datos proceden del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR UNIDADES FAMILIARES O DE CONVIVENCIA ECONÓMICA

Se imputaron a las aplicaciones presupuestarias 16.01.134M.482, por importe de 1.386.984,89 €, y 16.01.134M.782, por importe de 90.140,87 €, siendo el total de los créditos comprometidos en el año 2019 de 1.477.125,76 €. Créditos asignados al pago de subvenciones de expedientes y/o recursos presentados por afectados de:

- a) Sucesos acaecidos durante 2018 y 2019, tramitados en el ámbito del *Real Decreto 307/2015, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.*

Expedientes instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, y resueltos por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE).

- b) Ayudas por alquileres y reposición de enseres: reguladas en el artículo 3.1.a) del Real Decreto-ley 6/2011 y gestionadas conforme al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma, el día 29 de noviembre de 2018. Expedientes aprobados en 2019 derivados de distintas Comisiones Mixtas, en el que el importe que corresponde a la aportación del Estado es el 50 %.
- c) Temporales de lluvia y nieve y los fenómenos costeros e inundaciones acaecidos en enero, febrero y marzo de 2015 en Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Castilla y León, Navarra, La Rioja, Aragón y Cataluña, las costas del litoral mediterráneo y atlántico peninsular e Illes Balears, sucesos regulados en el Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo.

Estos expedientes son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas, y resueltos en algunos casos por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) y en otros por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la Orden INT/631/2015, de 13 de abril.

- d) Temporal de lluvia en la comunidad autónoma de Canarias en el mes de octubre de 2015, sucesos regulados en el Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre.

Estos expedientes son instruidos y resueltos por la Delegación del Gobierno afectada, en virtud de la Orden INT/2604/2015, de 4 de diciembre.

- e) El Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, tiene por objeto la adopción de medidas complementarias a las contempladas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2016 y en el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2016, por los que se declararon determinadas provincias y/o comunidades autónomas «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil». Medidas que también serán de aplicación a los episodios de nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 15 y el 23 de enero de 2017 (artículo 1 del RDL).

Mediante el Real Decreto 265/2017, de 17 de marzo, se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, adoptándose medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, para reparación de determinados daños del litoral de las provincias de Girona, Huelva, Illes Balears, Cádiz, Málaga y Granada durante el mes de febrero de 2017.

Estos expedientes son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas, y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la Orden INT/84/2017, de 2 de febrero.

- f) El Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, adopta medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas recogiendo las zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil declaradas en los acuerdos de Consejo de Ministros:
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018, por el que se declara la Comunitat Valenciana y el municipio de Tui (Pontevedra) «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el mes de agosto de 2018 y de la explosión de material pirotécnico el pasado 23 de mayo, respectivamente.
 - Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre, por el que se declaran los municipios de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera, de la comunidad autónoma de Illes Balears «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos el pasado 9 de octubre de 2018
 - Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018, por el que se declaran las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de Illes Balears «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos los días 18,19, 20 y 21 de octubre.

Estos expedientes son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas, y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la Orden INT/182/2019, de 22 de febrero.

- g) Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, adopta medidas urgentes para paliar los daños causados por incendios, temporales y otras situaciones catastróficas, declarando zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil las provincias y comunidades autónomas por los sucesos que se recogen en su artículo 1.1.

Estos expedientes son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas, y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias a las que se ha delegado la competencia para resolver en virtud de la Orden INT/1059/2019, de 25 de octubre.

Se detallan los créditos comprometidos en las tablas 6-8-1 y 6-8-2.

Los datos proceden del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

NORMATIVA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN VIRTUD DE LA CUAL SE HAN TRAMITADO LOS EXPEDIENTES

- Orden INT/1480/2011, de 31 de mayo, por la que se delegan determinadas competencias en el Delegado del Gobierno en la Región de Murcia en materia de concesión de subvenciones (seísmo acaecido en Lorca (Murcia) en mayo 2011).
- Orden INT/631/2015, de 13 de abril, por la que se delegan competencias en los Delegados del Gobierno en Cantabria y en Navarra y en los Subdelegados del Gobierno en las provincias de las comunidades autónomas del País Vasco, Castilla y León y Aragón, en materia de concesión de subvenciones.
- Orden INT/2604/2015, de 4 de diciembre, por la que se delegan competencias en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia y en las Subdelegaciones del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Almería, Granada, Málaga, Alicante, Valencia, Girona y Tarragona.
- Orden INT/182/2019, de 22 de febrero, por la que se delegan competencias en los titulares de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las Subdelegaciones del Gobierno en Pontevedra, Valencia, Castellón, Cádiz, Málaga, Sevilla, Tarragona y Teruel, en materia de subvenciones en atención a necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.
- Orden INT/1059/2019, de 25 de octubre, por la que se delegan determinadas competencias en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (titulares de la Delegación del Gobierno en las comunidades autónomas de Illes Balears, de La Rioja, de la Región de Murcia, de la Comunidad Madrid y de la Comunidad Foral de Navarra; y titulares de las Subdelegaciones del Gobierno en Tarragona, Lleida, Toledo, Ourense, Las Palmas, Zaragoza, Cáceres, Segovia, Valladolid, Ávila, Ciudad Real, Alicante/Alacant, Castellón/Castelló, Valencia/València, Sevilla, Málaga, Albacete, Almería y Granada).

TABLA 6-8-2. PROTECCIÓN CIVIL. DESGLOSE DE CRÉDITOS COMPROMETIDOS POR PROVINCIAS CON COMPETENCIAS DELEGADAS

Provincia	Expedientes	Créditos comprometidos (€)
Alicante/Alacant**	4	54.000,00
Balears, Illes	77	400.925,03
Málaga*	195	263.528,64
Murcia*/ **	292	460.816,44
Navarra**	7	27.255,40
Palmas, Las	3	3.123,26
Pontevedra	6	53.686,17
Sevilla	24	28.948,52
Tarragona	5	4.281,76
Valencia/Vàlencia	2	11.032,00
Total	615	1.307.597,22

* Incluye los expedientes gestionados de acuerdo al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma, el día 29 de noviembre de 2018. Expedientes aprobados en 2019 derivados de distintas comisiones mixtas, en el que el importe que corresponde a la aportación del Estado es el 50% (Tabla 6-8-3).

** Incluyen el importe concedido por daños personales (fallecimiento), con el siguiente detalle:

SOLICITUDES POR DAÑOS PERSONALES (FALLECIMIENTOS E INCAPACIDAD ABSOLUTA PERMANENTE) DISTRIBUCION POR PROVINCIAS		
	Expedientes	
	N.º	Importe
Alicante/Alacant	3	54.000,00
Málaga	1	18.000,00
Murcia	1	18.000,00
Navarra	1	18.000,00
Total	6	108.000,00



TABLA 6-8-3. PROTECCIÓN CIVIL. CRÉDITOS COMPROMETIDOS POR AYUDAS EN ALQUILERES DERIVADOS DEL SEÍSMO ACAECIDO EN LORCA

Fecha obligaciones reconocidas	Importe	Beneficiarios
09-08-2019	55.097,52	45
09-08-2019	63.918,48	35
09-08-2019	82.234,60	44
06-09-2019	32.768,24	27
04-12-2019	70.824,05	44
18-12-2019	49.994,38	33
18-12-2019	55.087,30	34
27-12-2019	23.352,81	20
27-12-2019	9.539,06	9
Total	442.816,44	291

* Obligaciones reconocidas derivadas de los expedientes aprobados en las comisiones mixtas.

** El importe que corresponde a la aportación del Estado es el 50%. Se transfiere al Instituto de Crédito Oficial de acuerdo al mecanismo establecido en el Real Decreto-ley 11/2012, de 30 de marzo.

TABLA 6-8-4. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EXPEDIENTES Y/O RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS (CONCEPTOS 482 Y 782), POR PROVINCIAS

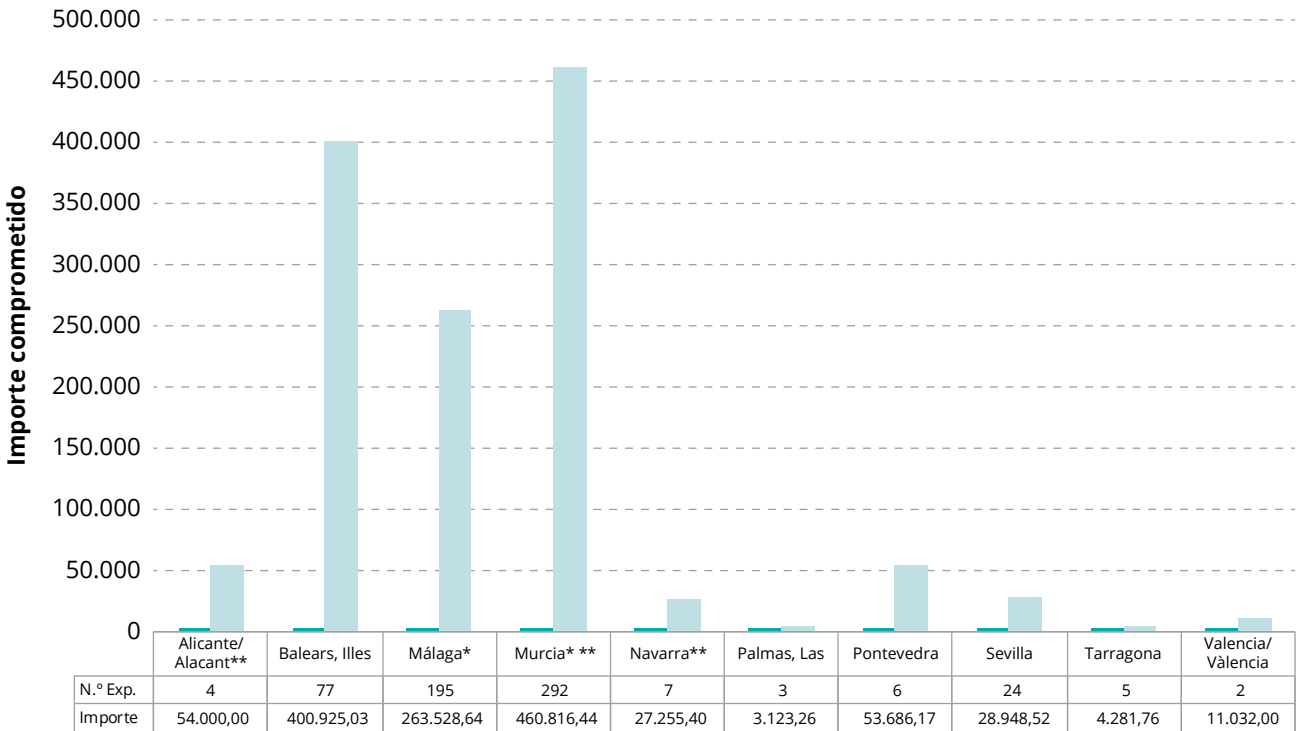
Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe (€)	N.º	Importe Recursos (€)	N.º	Importe (€)
Albacete	2	726,29			2	726,29
Asturias, Principado de*	3	20.951,18			3	20.951,18
Badajoz	4	2.529,66	1	549,19	5	3.078,85
Bizkaia	2	127,50			2	127,50
Burgos	1	75,00			1	75,00
Cáceres	26	43.389,34			26	43.389,34
Cádiz	7	7.597,57			7	7.597,57
Cantabria	10	18.772,29			10	18.772,29
Córdoba	1	180,33			1	180,33
Cuenca	3	3.078,82			3	3.078,82
Granada	16	7.038,44			16	7.038,44
Huelva	1	1.690,00			1	1.690,00
Jaén	2	245,00			2	245,00
León			1	495,00	1	495,00
Lugo*	2	19.128,75			2	19.128,75
Málaga	1	3.870,00			1	3.870,00
Tarragona*	2	18.068,75			2	18.068,75
Toledo	3	4.854,95			3	4.854,95
Valencia/Vàlencia	14	11.261,28	2	4.899,20	16	16.160,48
Total	100	163.585,15	4	5.943,39	104	169.528,54

* Incluyen el importe concedido por daños personales (fallecimiento), con el siguiente detalle:

SOLICITUDES POR DAÑOS PERSONALES (FALLECIMIENTOS E INCAPACIDAD ABSOLUTA PERMANENTE) DISTRIBUCION POR PROVINCIAS		
	EXPEDIENTES	
	N.º	Importe
Asturias	1	18.000,00
Lugo	1	18.000,00
Tarragona	1	18.000,00
Total	3	54.000,00

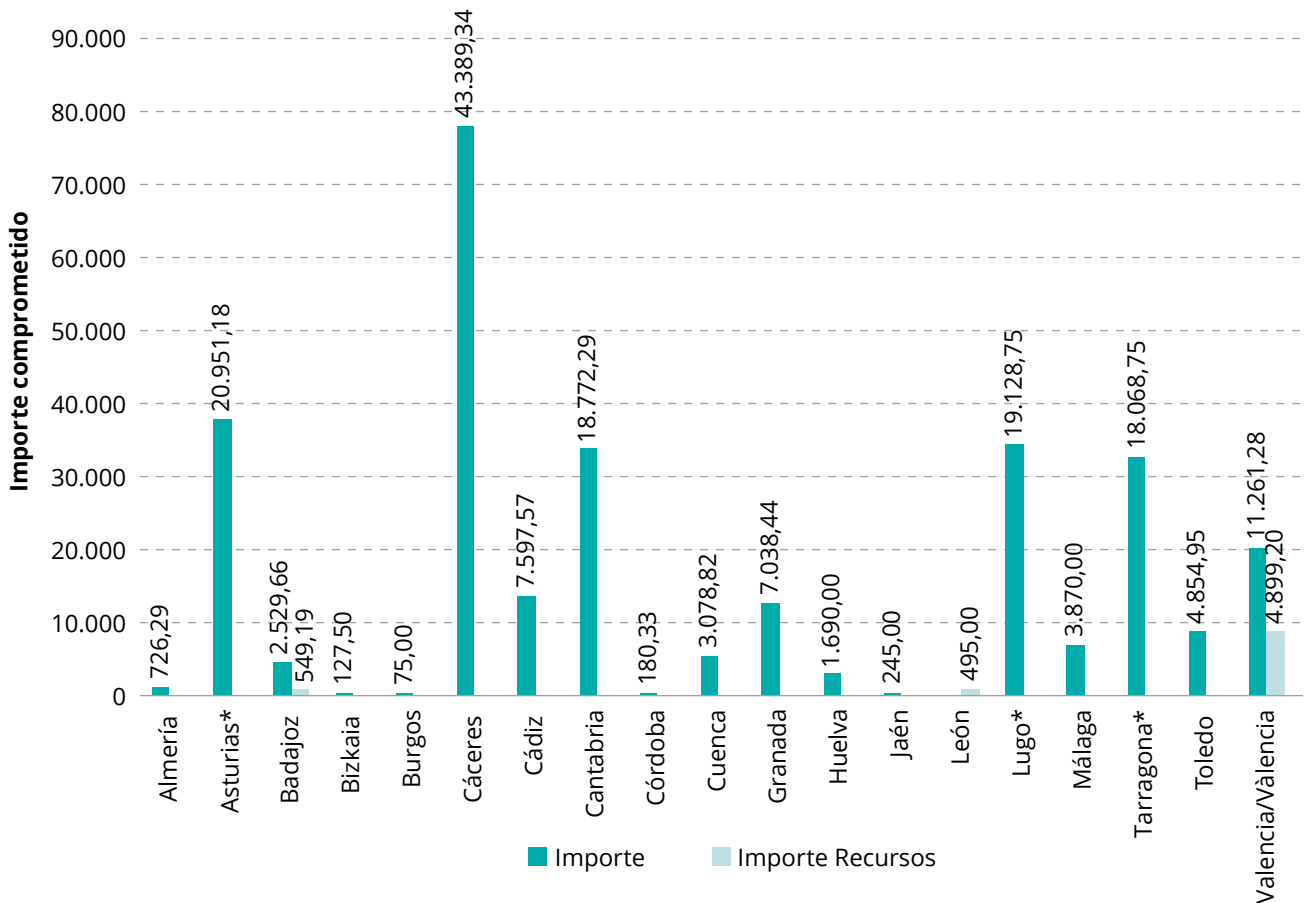


GRÁFICO 6-8-1. DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS. COMPETENCIAS DELEGADAS (CONCEPTOS 482 Y 782)



* y ** Ver notas de la tabla 6-8-2.

GRÁFICO 6-8-2. DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS. EXPEDIENTES Y/O RECURSOS CONCEDIDOS EN LA DGPCE. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN LOS CONCEPTOS 482 Y 782



* Incluyen el importe concedido por daños personales (fallecimiento). Ver desglose en la tabla 6-8-4.

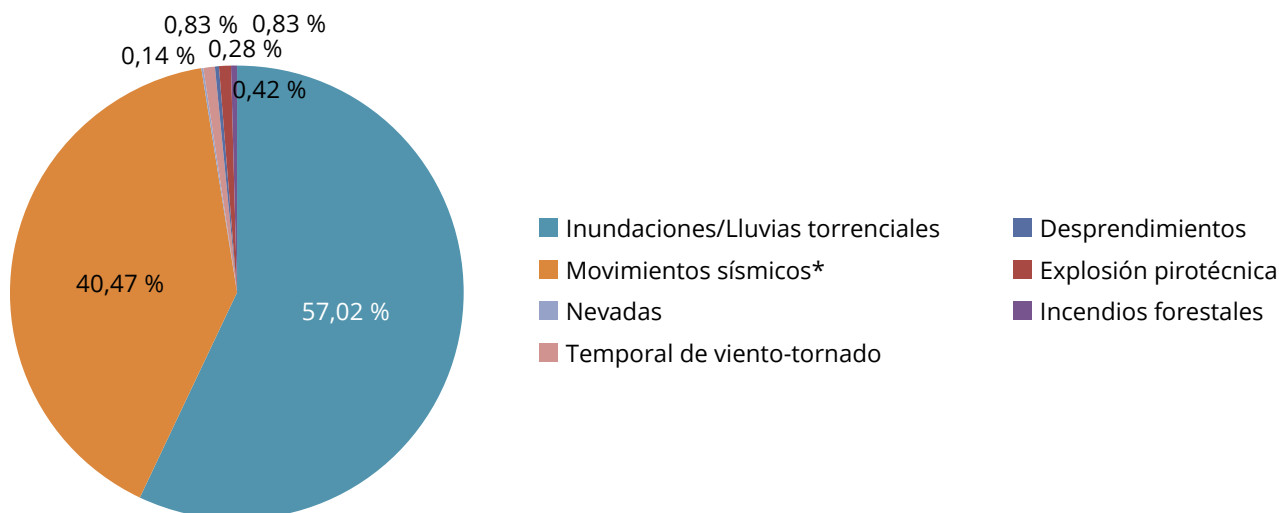


TABLA 6-8-5. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES. EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR HECHOS CAUSANTES

Hecho causante	Número	Porcentaje %
Desprendimientos	2	0,28
Explosión pirotécnica	6	0,83
Incendios forestales	3	0,42
Inundaciones/lluvias torrenciales	410	57,02
Movimientos sísmicos*	291	40,47
Nevadas	1	0,14
Temporal de viento-tornado	6	0,83
Total	719	100,00

* Expedientes gestionados de acuerdo al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma, el día 29 de noviembre de 2018. Expedientes aprobados en 2019 derivados de distintas comisiones mixtas.

GRÁFICO 6-8-3. TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR HECHOS CAUSANTES



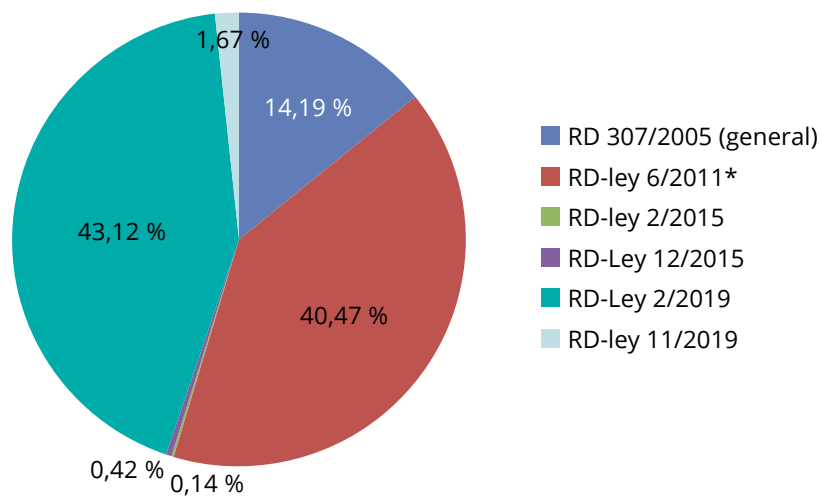
* Expedientes gestionados de acuerdo al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma, el día 29 de noviembre de 2018. Expedientes aprobados en 2019 derivados de distintas comisiones mixtas.

TABLA 6-8-6. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES. EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR NORMATIVA APLICADA

Normativa	Número	Porcentaje %
RD 307/2005 (general)	102	14,19
RD-ley 6/2011*	291	40,47
RD-ley 2/2015	1	0,14
RD-ley 12/2015	3	0,42
RD-ley 2/2019	310	43,12
RD-ley 11/2019	12	1,67
Total	719	100,00

* Expedientes gestionados de acuerdo al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma, el día 29 de noviembre de 2018. Expedientes aprobados en 2019 derivados de distintas comisiones mixtas.

GRÁFICO 6-8-4. TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS. DESGLOSE POR NORMATIVA



* Expedientes gestionados de acuerdo al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ayuntamiento de Lorca y la Comunidad Autónoma, el día 29 de noviembre de 2018. Expedientes aprobados en 2019 derivados de distintas comisiones mixtas.



SUBVENCIONES SOLICITADAS POR COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

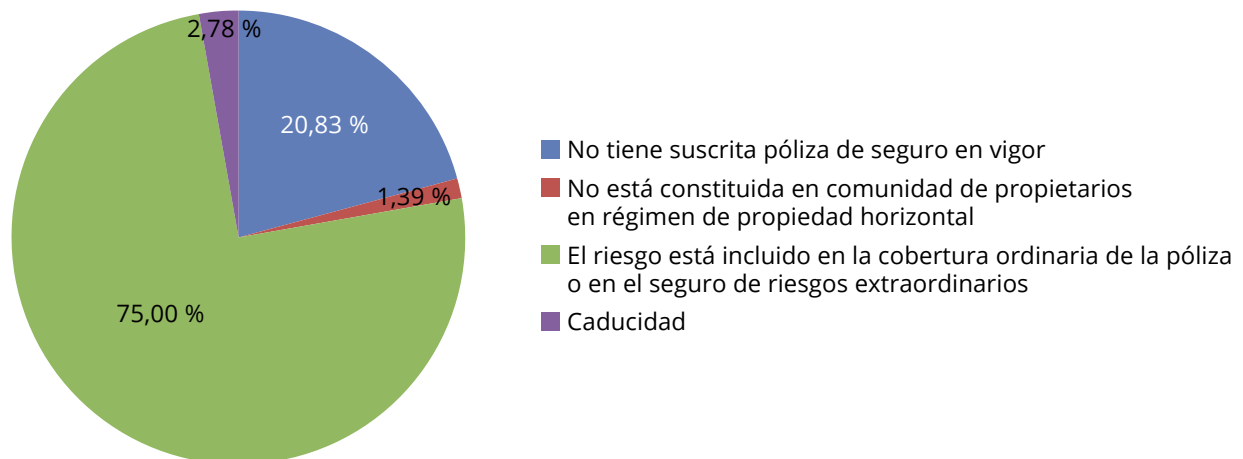
Durante el año 2019 se tramitaron 1 recurso y 72 expedientes de subvención presentados por comunidades de propietarios, todas ellos denegados, de acuerdo a las causas que se describen en la tabla 6-8-6.

Los datos proceden del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

TABLA 6-8-7. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. DETALLE DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, POR CAUSA DE DENEGACIÓN

Causa denegación	Número	Porcentaje %
No tiene suscrita póliza de seguro en vigor	15	20,83
No está constituida en comunidad de propietarios en régimen de propiedad horizontal	1	1,39
El riesgo está incluido en la cobertura ordinaria de la póliza o en el seguro de riesgos extraordinarios	54	75,00
Caducidad	2	2,78
Total	72	100,00

GRÁFICO 6-8-5. TOTAL SOLICITUDES RESUELTAS. DESGLOSE POR CAUSA DE DENEGACIÓN



SUBVENCIONES SOLICITADAS POR ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS

Con cargo a los créditos de los presupuestos del año 2019 se han atendido los compromisos del Ministerio del Interior en relación con las ayudas aprobadas para establecimientos comerciales en las siguientes normas extraordinarias:

- *Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.*
- El Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, adopta medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas recogiendo las zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil declaradas en los acuerdos de Consejo de Ministros:
 - Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018, por el que se declara la Comunidad Valenciana y el municipio de Tui (Pontevedra) «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el mes de agosto de 2018 y de la explosión de material pirotécnico el pasado 23 de mayo, respectivamente.
 - Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre, por el que se declaran los municipios de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos el pasado 9 de octubre de 2018.
 - Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018, por el que se declaran las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de Illes Balears «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos los días 18,19, 20 y 21 de octubre.

Los datos proceden del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Las subvenciones concedidas han ascendido a 12.636,83 euros, con cargo a la partida presupuestaria 16.01.134.472, y a la aplicación 16.01.134M.771 por importe de 16.532,51 euros. Así, el total de los créditos comprometidos en el año 2019 es de 29.169,34 euros.

Estas ayudas tramitadas presentan el siguiente detalle por normativa:

- a) Expedientes instruidos y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones al amparo de las siguientes órdenes de delegación de competencias:
 - *Orden INT/84/2017, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los Delegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los Subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.*
 - *Orden INT/182/2019, de 22 de febrero, por la que se delegan competencias en los titulares de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las Subdelegaciones del Gobierno en Pontevedra, Valencia, Castellón, Cádiz, Málaga, Sevilla, Tarragona y Teruel, en materia de subvenciones en atención a necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

b) 2 recursos estimados por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, por un importe total de 8346,63 euros.

TABLA 6-8-8. AYUDAS Y SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EXPEDIENTES Y/O RECURSOS INTERPUESTOS

Normativa	Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
		N.º	Importe	N.º	Importe	N.º	Importe (€)
RDL 2/2019	Balears, Illes	11	20.822,71			11	20.822,71
	Sevilla			1	8.000,00	1	8.000,00
RDL 2/2017	Málaga			1	346,63	1	346,63
Total		11	20.822,71	2	8.346,63	13	29.169,34

GRÁFICO 6-8-6. DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO EN EXPEDIENTES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (CONCEPTOS 472 Y 771)

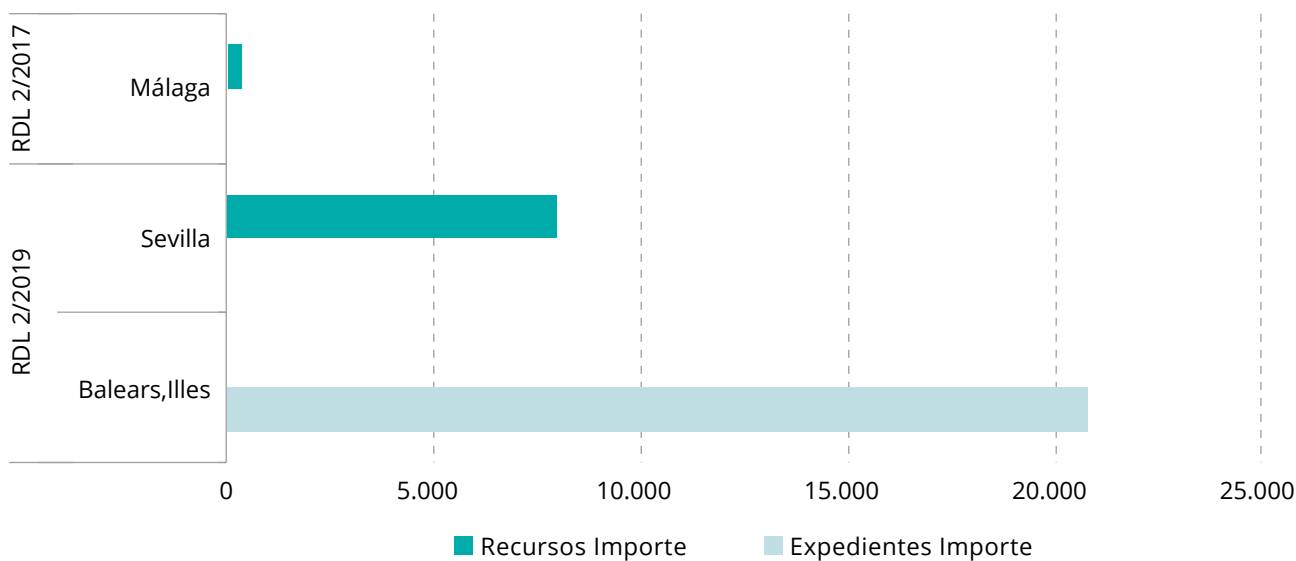


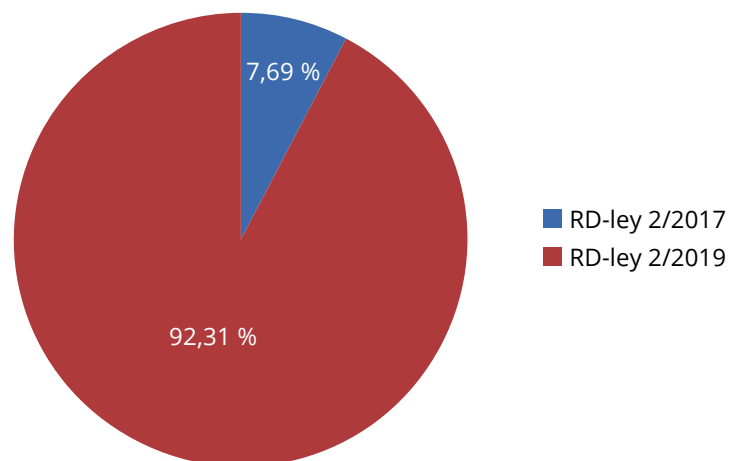
TABLA 6-8-9. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS POR HECHO CAUSANTE

Hecho causante	Número	Porcentaje %
Inundaciones/lluvias torrenciales	13	100,00
Total	13	100,00

TABLA 6-8-10. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS, POR NORMATIVA

Normativa	Número	Porcentaje %
RD-ley 2/2017	1	7,69
RD-ley 2/2019	12	92,31
Total	13	92,31

GRÁFICO 6-8-7. SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. DETALLE POR NORMATIVA





SUBVENCIONES SOLICITADAS POR TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Con cargo a los créditos de los presupuestos del año 2019 se han atendido los compromisos del Ministerio del Interior en relación con las ayudas aprobadas para explotaciones agrarias en las siguientes normas extraordinarias:

- *Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.*

Las subvenciones concedidas han ascendido a 3.392,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 16.01.134.472, y a la aplicación 16.01.134M.771 por importe de 8.000,00 euros. Así, el total de los créditos comprometidos en el año 2019 es de 11.392,00 euros.

Estas ayudas tramitadas presentan el siguiente detalle por normativa:

- a) 1 expediente instruido y resuelto por la Subdelegación del Gobierno en Alicante por un importe total de 3.392,00 euros al amparo de la siguiente orden de delegación de competencias:
 - *Orden INT/84/2017, de 2 de febrero, por la que se delegan competencias en los Delegados del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en Illes Balears, y en los Subdelegados del Gobierno en Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Badajoz, Albacete, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Alicante, Castellón y Valencia.*
- b) 1 recurso estimado por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior por un importe total de 8.000 euros.

Los datos proceden del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

TABLA 6-8-11. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A EXPLOTACIONES AGRARIAS. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EXPEDIENTES Y/O RECURSOS, POR PROVINCIAS

Provincia	Expedientes		Recursos		Total	
	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)	N.º	Importe (€)
Alicante/Alacant	1	3.392,00	1	8.000,00	2	11.392,00
Total	1	3.392,00	1	8.000,00	2	11.392,00

GRÁFICO 6-8-8. DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO A EXPLOTACIONES AGRARIAS (CONCEPTOS 472 Y 771)

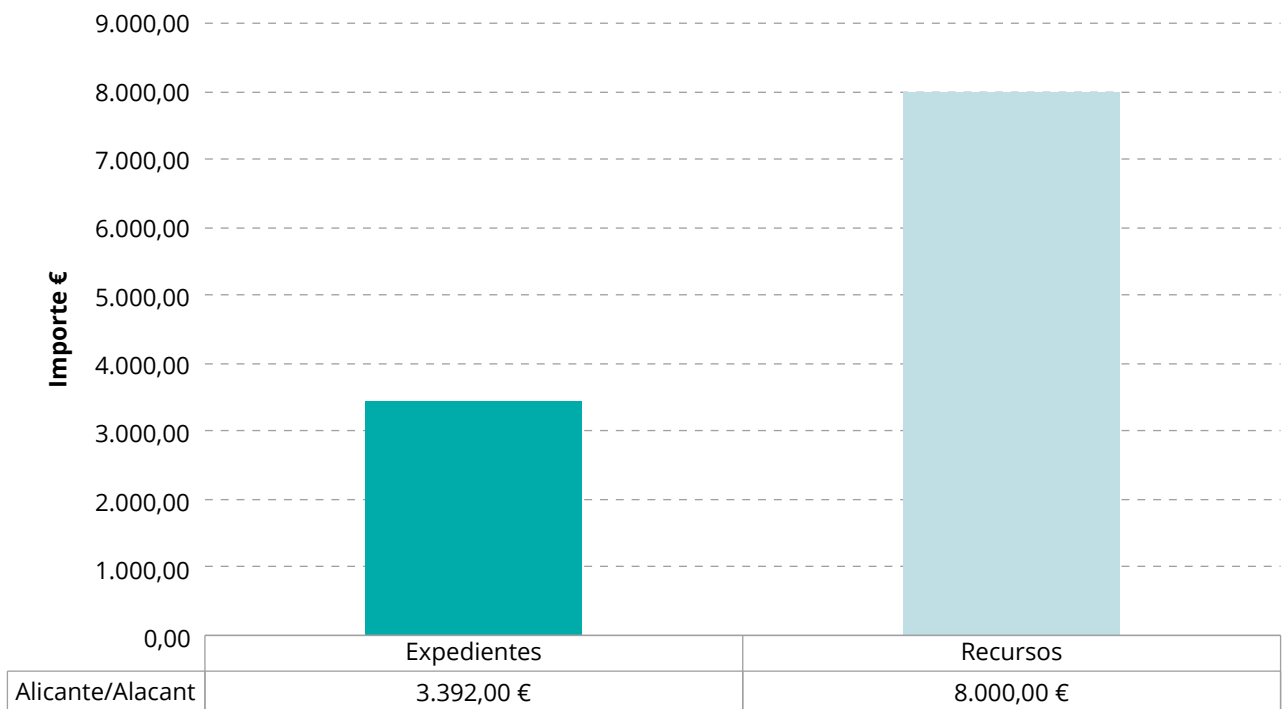




TABLA 6-8-12. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A EXPLOTACIONES AGRARIAS. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS, POR HECHO CAUSANTE

Hecho causante	Número	Porcentaje %
Inundaciones	2	100,00
Total	2	100,00

TABLA 6-8-13. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A EXPLOTACIONES AGRARIAS. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS, POR NORMATIVA

Normativa	Número	Porcentaje %
RD-ley 2/2017	2	100,00
Total	2	100,00

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR CORPORACIONES LOCALES

El importe total de las subvenciones abonadas a corporaciones locales en el año 2019 ha ascendido a 1.110.399,44 euros, habiéndose imputado la totalidad a la partida 16.01.134M.461.

Con cargo a los créditos de los presupuestos del año 2019 se han atendido los compromisos del Ministerio del Interior en relación con las ayudas aprobadas para establecimientos comerciales en las siguientes normas extraordinarias:

- El Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, adopta medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas recogiendo las zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil declaradas en los acuerdos de Consejo de Ministros:
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018, por el que se declara la Comunidad Valenciana y el municipio de Tui (Pontevedra) «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el mes de agosto de 2018 y de la explosión de material pirotécnico el pasado 23 de mayo, respectivamente.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de octubre, por el que se declaran los municipios de Artà, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos el pasado 9 de octubre de 2018
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018, por el que se declaran las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de Illes Balears «zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil», como consecuencia de las lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos los días 18,19, 20 y 21 de octubre.
- Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, adopta medidas urgentes para paliar los daños causados por incendios, temporales y otras situaciones catastróficas, declarando zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil las provincias y comunidades autónomas por los sucesos que se recogen en su artículo 1.1.

Estas ayudas tramitadas presentan el siguiente detalle por normativa:

- a) Sucesos tramitados en el ámbito del *Real Decreto 307/2015, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión*. Expedientes instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, y resueltos por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE).

El importe de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencia asciende a un total de 127.605,71 euros, imputados a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.461.

- b) Expedientes instruidos y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones, al amparo de las siguientes órdenes de delegación de competencias:

– *Orden INT/182/2019, de 22 de febrero, por la que se delegan competencias en los titulares de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las Subdelegaciones del Gobierno en Pontevedra, Valencia, Castellón, Cádiz, Málaga, Sevilla, Tarragona y Teruel, en materia de subvenciones en atención a necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

– *Orden INT/1059/2019, de 25 de octubre, por la que se delegan determinadas competencias en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno* (titulares de la Delegación del Gobierno en las comunidades autónomas de las Illes Balears, de La Rioja, de la Región de Murcia, de Madrid y de la Comunidad Foral de Navarra, y titulares de las subdelegaciones del Gobierno en Tarragona, Lleida, Toledo, Ourense, Las Palmas, Zaragoza, Cáceres, Segovia, Valladolid, Ávila, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Sevilla, Málaga, Albacete, Almería y Granada).

El importe de las subvenciones concedidas por delegaciones y subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 982.793,73 euros, imputados a la aplicación presupuestaria 16.01.134M.461.

Los datos proceden del Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y de los obtenidos del Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda y Función Pública.



TABLA 6-8-14. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES. DETALLE DE EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Normativa	Provincia	Expedientes	
		N.º	Importe (€)
RDL 2/2019	Balears, Illes	5	193.724,75
	Castellón/Castelló	3	121.194,96
	Málaga	9	384.969,08
	Sevilla	3	170.775,03
	Teruel	4	62.925,63
	Valencia/València	1	4.371,62
RDL 11/2019	Albacete	3	33.626,85
	Almería	2	11.205,81
Total		30	982.793,73

GRÁFICO 6-8-9. DETALLE DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO CON COMPETENCIA DELEGADA A CORPORACIONES LOCALES (CONCEPTO 461)

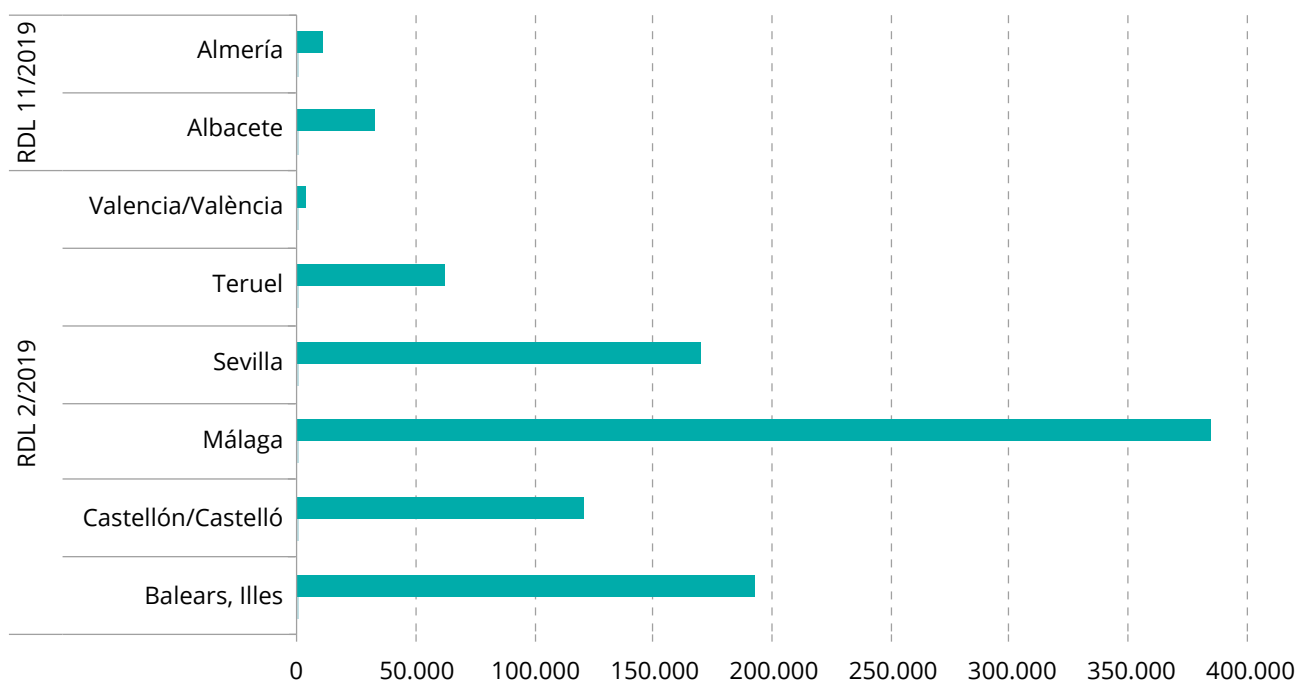


TABLA 6-8-15. DETALLE DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS A CORPORACIONES LOCALES. DESGLOSE POR PROVINCIA

Provincia	Expedientes	
	N.º	Importe /€)
Almería	1	7.132,88
Asturias	2	52.726,59
Cantabria	3	24.535,97
Cuenca	1	1.499,50
Girona	1	2.240,32
Guadalajara	1	3.337,42
Lleida	1	3.927,42
Málaga	1	32.205,61
Total	11	127.605,71

GRÁFICO 6-8-10. DETALLE POR PROVINCIAS DE LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS POR EXPEDIENTES RESUELTOS POR LA DGPC

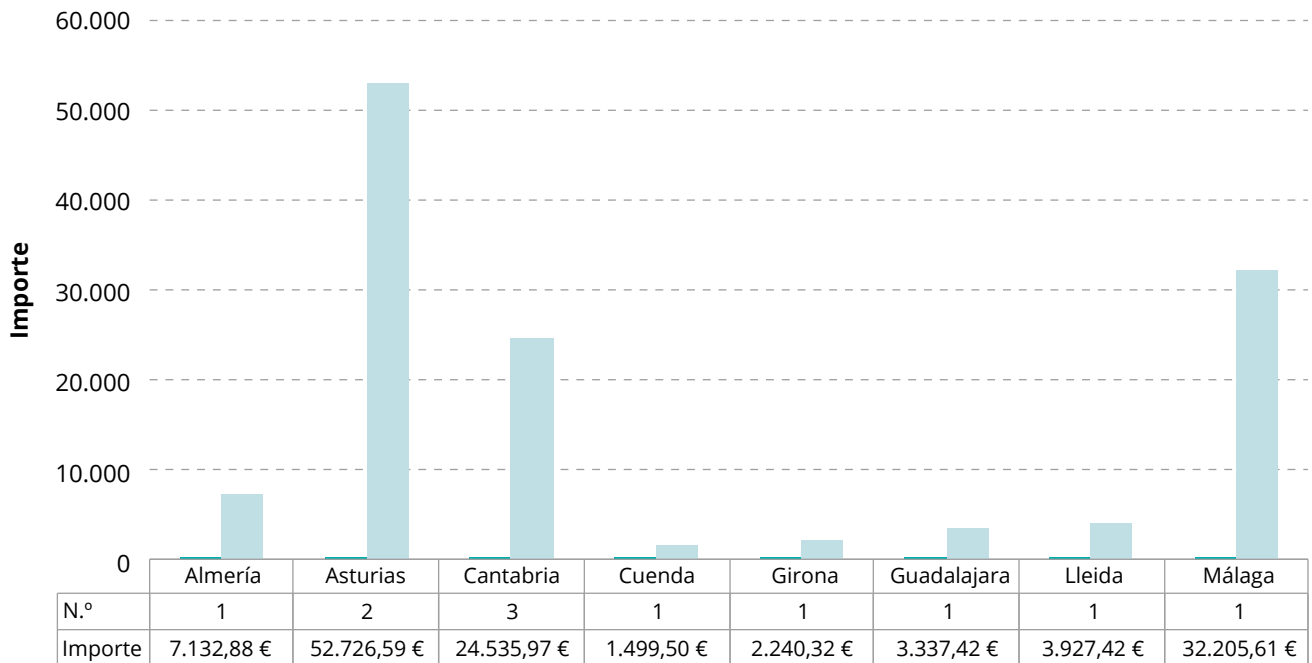




TABLA 6-8-16. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS A CORPORACIONES LOCALES. DESGLOSE POR HECHOS CAUSANTES

Hecho causante	Número	Porcentaje %
Inundaciones/lluvias torrenciales	41	100,00
Total	41	100,00

TABLA 17. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS A CORPORACIONES LOCALES. DESGLOSE POR NORMATIVA

Normativa	Número	Porcentaje %
RD 307/2005 (general)	11	26,83
RDL 2/2019	25	60,98
RDL 11/2019	5	12,20
Total	41	100,00

GRÁFICO 6-8-11. TOTAL SOLICITUDES Y RECURSOS CONCEDIDOS A CORPORACIONES LOCALES. DESGLOSE POR NORMATIVA

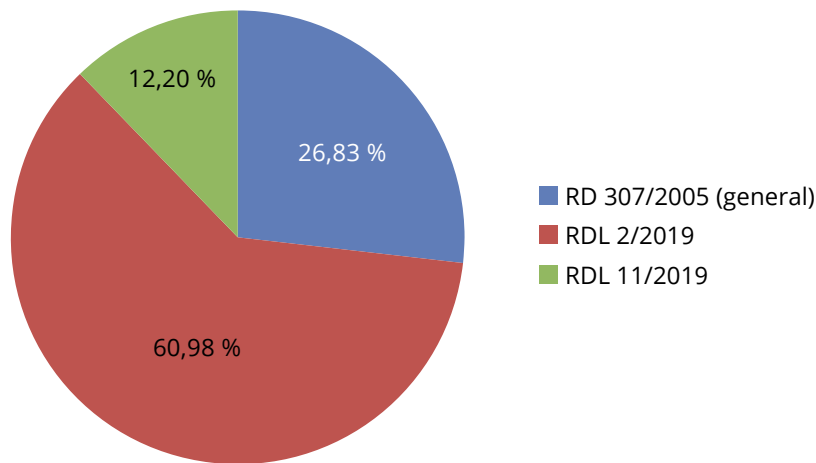


TABLA 6-8-18. DETALLE DE TODAS LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DGPCE A CORPORACIONES LOCALES. DESGLOSE POR BENEFICIARIO

N.º exp.	Año	Provincia	Municipio	Propuesta	Importe propuesto (€)	Aplicación presupuestaria	Norma reguladora
92	2018	Almería	Chirivel	Conceder	7.132,88	16.01.134M.461	RD 307/2005
107	2018	Cuenca	Vega del Codorno	Conceder	1.499,50	16.01.134M.461	RD 307/2005
109	2018	Guadalajara	Fuentelencina	Conceder	3.337,42	16.01.134M.461	RD 307/2005
147	2018	Girona	Gombrèn	Conceder	2.240,32	16.01.134M.461	RD 307/2005
167	2018	Lleida	Talavera	Conceder	3.927,42	16.01.134M.461	RD 307/2005
22	2019	Cantabria	Molledo	Conceder	3.006,21	16.01.134M.461	RD 307/2005
45	2019	Asturias	Santo Adriano	Conceder	2.734,60	16.01.134M.461	RD 307/2005
53	2019	Asturias	San Martín del Rey Aurelio	Conceder	49.991,99	16.01.134M.461	RD 307/2005
57	2019	Cantabria	Luenta	Conceder	14.101,05	16.01.134M.461	RD 307/2005
66	2019	Málaga	Moclinejo	Conceder	32.205,61	16.01.134M.461	RD 307/2005
68	2019	Cantabria	Ruente	Conceder	7.428,71	16.01.134M.461	RD 307/2005
Total					127.605,71		

SUBVENCIONES SOLICITADAS POR PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Durante el año 2019 se tramitaron 2 expedientes de subvención a personas físicas o jurídicas, que fueron denegados, uno de ellos porque no se realizó requerimiento por la autoridad competente de la Administración General del Estado en materia de protección civil, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 307/2005. En el otro expediente se declaró la caducidad del procedimiento.

Estos expedientes fueron instruidos y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno con la competencia delegada para resolver al amparo de la *Orden INT/182/2019, de 22 de febrero, por la que se delegan competencias en los titulares de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las Subdelegaciones del Gobierno en Pontevedra, Valencia, Castellón, Cádiz, Málaga, Sevilla, Tarragona y Teruel, en materia de subvenciones en atención a necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

6.8.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENCUADRADO DENTRO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Y LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA

En el año 2019 el importe de la subvención a la Cruz Roja fue de 341.400 €, imputada a la partida 16.01.134M.489 y abonada en su totalidad.

La subvención en el año 2019 se concedió mediante *Orden INT/996/2019, de 24 de septiembre, por la que se concede subvención directa a Cruz Roja Española, para su participación en la Operación Paso del Estrecho y en otras actividades de protección civil* (BOE núm. 239, de 4 de octubre de 2019).



6.9. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

6.9.1. INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, estableció el marco normativo de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC). La concibe como el instrumento vertebrador de la formación especializada y de mandos de alto nivel, y le adjudica el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Formar y entrenar al personal de los servicios de protección civil de la Administración General del Estado y de otras instituciones públicas y privadas, mediante los correspondientes convenios, en su caso, así como a personas de otros colectivos que sean de interés para el Sistema Nacional de Protección Civil. Podrá acordar con otras administraciones, mediante los correspondientes convenios, la formación y entrenamiento del personal al servicio de dichas administraciones.
- b) Desarrollar acciones de I+D+i en materia de formación de protección civil.
- c) Colaborar con los centros de formación de protección civil de las otras Administraciones Públicas.
- d) Colaborar en las actividades de formación que se prevean en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión o de otras iniciativas europeas para favorecer la interoperabilidad de los equipos y servicios. Igualmente podrá llevar a cabo actividades de formación a favor de otros Estados o de instituciones extranjeras o internacionales.
- e) La Escuela Nacional de Protección Civil, previa autorización de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Empleo y Seguridad Social, respectivamente, podrá impartir las acciones conducentes a la obtención de los títulos oficiales de formación profesional y certificados de profesionalidad relacionados con la protección civil.

Siguiendo las actividades que marca la Ley, la Escuela lleva a cabo anualmente:

- a) Un plan de formación para cubrir el objetivo de formar y entrenar al personal de los servicios de protección civil de la Administración General del Estado y de otras instituciones públicas. Sus actividades docentes son el resultado de las directrices generales de la legislatura, de una planificación que tiene en cuenta las materias de protección civil en las que tienen que ser formados los profesionales que trabajan en esta área y de una detección de necesidades de formación entre los colectivos nacionales que intervienen en Protección Civil.
- b) Actividades de I+D+i, a través de su participación en proyectos internacionales.
- c) La colaboración con los centros de formación de protección civil de las comunidades autónomas a través de un espacio de formación virtual en PC que ha creado en su página web y por medio de grupos de trabajo para el desarrollo de temas de interés común.
- d) Realiza actividades de formación internacional a través de los acuerdos de formación que mantiene con Francia y con Portugal. Asimismo, es entidad colaboradora en el Plan INTERCOONECTA de la Agencia Estatal de Cooperación y Desarrollo (AECID).
- e) Una colaboración con otras instituciones públicas para que sus miembros puedan realizar prácticas y entrenamientos en las instalaciones de la ENPC, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de las administraciones públicas.

A continuación se presentan los datos resumidos de los resultados de las actividades realizadas por la Escuela Nacional de Protección Civil durante 2019.

6.9.2. METODOLOGÍA Y FUENTES

Las fuentes de los datos que se ofrecen a continuación se encuentran en:

- Formularios que se utilizan en los distintos procesos que se llevan a cabo en la escuela (fichas de alumnos, encuestas de evaluación de los cursos, documentos de descripción de actividad realizada, etc.).
- Informes obtenidos del sistema informático de gestión de la actividad formativa de la Escuela.
- Informes de resultados de los responsables de los procesos y tareas realizadas. Toda la actividad docente queda registrada en hojas de cálculo, que permiten la visión conjunta y el tratamiento de los datos.

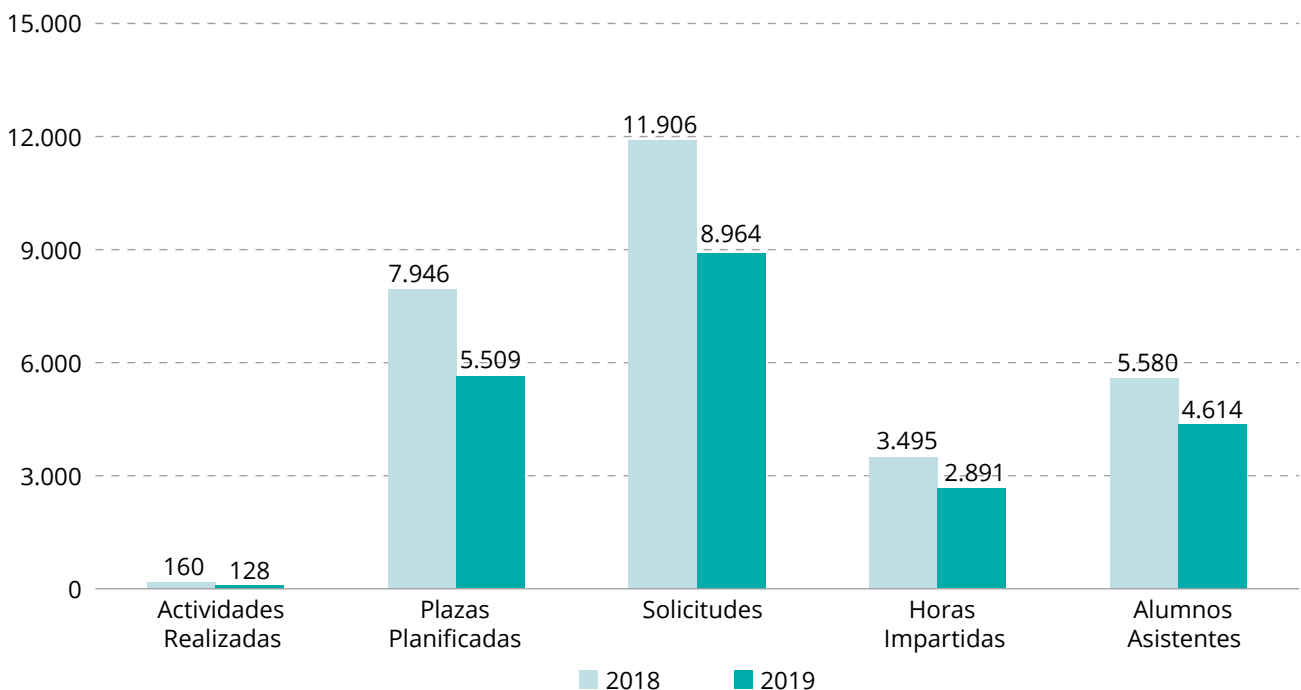
6.9.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

PLAN DE FORMACIÓN

El plan de formación responde a las necesidades de formación de los profesionales que intervienen en protección civil, fundamentalmente de la Administración General del Estado, a los que se asignan y reservan plazas en los distintos cursos. El resto de alumnos acceden a la oferta formativa a través de la web de la ENPC. El número total de solicitudes por plaza web ofertada ha sido de 5.

A lo largo de 2019 se han realizado 128 cursos y se han impartido 2.891 horas de formación. Han asistido un total de 4.614 alumnos, de los cuales 3.102 son hombres (el 67,23 %) y 1.512 mujeres (32,76 %).

GRÁFICO 6-9-1. DATOS GENERALES DE FORMACIÓN COMPARADOS 2018-2019





a) Plan de formación por áreas de conocimiento

Atendiendo al área de conocimiento sobre la que versan las actividades de formación, a continuación se comparan diversos parámetros de estas. Como es habitual, el área de operaciones en emergencias es la que más actividades, horas y participantes ha tenido, manteniéndose los porcentajes de distribución del resto de áreas similares a los del año pasado.

GRÁFICO 6-9-2. NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

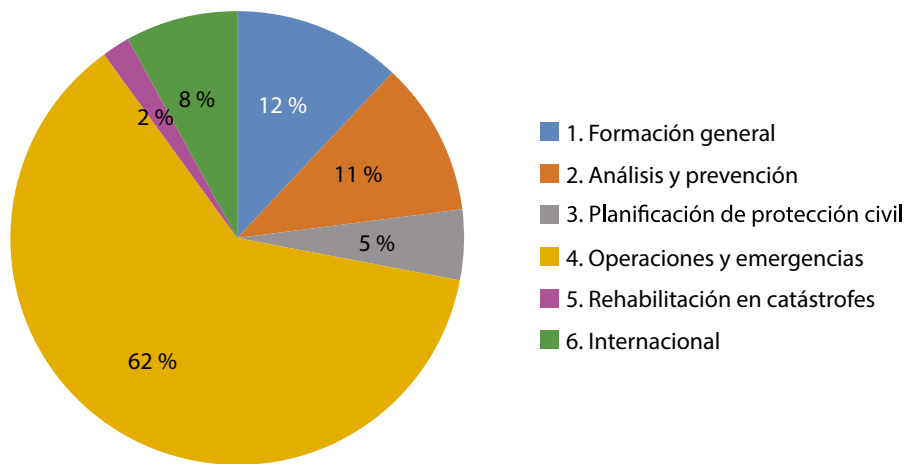


GRÁFICO 6-9-3. NÚMERO DE PARTICIPANTES POR ÁREA DE CONOCIMIENTO

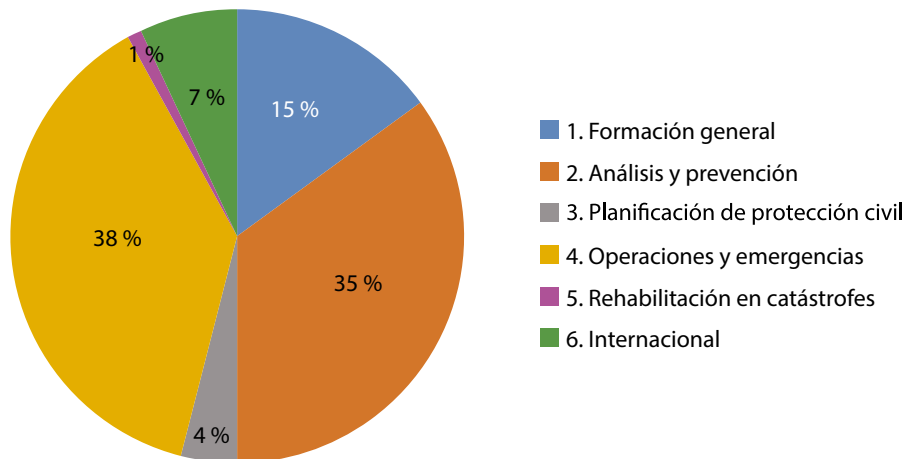
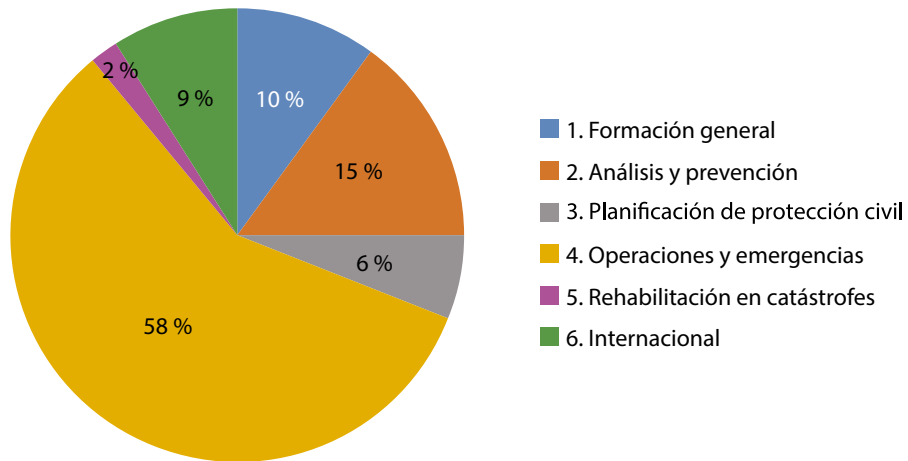


GRÁFICO 6-9-4. NÚMERO DE HORAS IMPARTIDAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO



b) Plan de formación por programas

TABLA 6-9-1. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. PLAN DE FORMACIÓN 2019 POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Programas	128		2.891		5.509		8.964		4.614		3.102		1.512	
	N.º actividades	Horas	Plazas planificadas	Solicitudes	Asistentes hombres	Asistentes mujeres	Asistentes hombres	Asistentes mujeres						
1. Formación en los planes de emergencia nuclear	28	241	960	1.232	574	399	175							
2. Fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Protección Civil	5	108	392	303	313	204	109							
3. Perfeccionamiento en Protección Civil	74	2.091	2.028	6.382	1.890	1.508	382							
3.1. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	14	374	315	322	303	267	36							
3.2. Cuerpo Nacional de Policía (exclusivamente)	2	41	38	40	36	34	2							
3.3. Defensa	3	20	64	65	60	52	8							
3.4. UME	4	216	75	70	69	68	1							
3.5. Bomberos	3	100	60	842	59	57	2							
3.6. Guías caninos	4	162	75	363	75	65	10							
3.7. Directores, gestores y técnicos de Protección Civil	17	654	553	2.395	534	404	130							
3.8. Equipos de primera y segunda intervención	2	41	40	32	30	27	3							
3.9. Varios colectivos	25	483	808	2.253	724	534	190							
4. Formación de voluntarios de Protección Civil	5	135	164	644	129	98	31							
5. Formación de formadores	2	8	60	44	44	26	18							
6. Internacional	11	258	345	227	354	206	148							
6.1. América Latina y Caribe	6	210	150	0*	160	83	77							
6.2. Europa	5	48	195	227	194	123	71							
7. Programa para la reducción de la vulnerabilidad social y personal ante emergencias	3	50	1.560	132	1.310	661	649							

Nota: las solicitudes son gestionadas a través de la AECID. La ENPC no dispone de este dato.

En la tabla 6-9-1 se presenta el plan de formación por programas, que se confeccionan en función de los parámetros más estratégicos de los objetivos que se quieren conseguir y los colectivos a quienes van dirigidos. Son los programas y subprogramas correspondientes los que incluyen las acciones formativas realizadas.

Son de especial mención:

El programa de formación en los planes de emergencia nuclear: dado que los planes de emergencia nuclear son competencia exclusiva del Estado, la formación de los actuantes en dichos planes se desarrolla por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias a través de la ENPC y las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno en los entornos nucleares.

El programa de fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil constituye la actualización del programa «cohesión del Sistema Nacional de Protección Civil», en el que se incorporan mayor número de jornadas abiertas dirigidas a diferentes perfiles, y en las se facilita la participación y el intercambio de conocimientos sobre el sistema nacional de protección civil.

El programa de perfeccionamiento en protección civil está enfocado a formar de forma específica a determinados colectivos y en distintas áreas de riesgos, fomentando la coordinación a nivel nacional. Directores, gestores y técnicos de protección civil, seguidos por fuerzas y cuerpos de seguridad y defensa, especialmente la Unidad Militar de Emergencias, son los que reciben más formación dentro de este programa.

El programa de formación a voluntarios de protección civil está incluido en el programa nacional del voluntariado interministerial. Se lleva a cabo en colaboración con la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, entre otros.

El programa internacional. Se consolida la participación de la DGPCyE como entidad colaboradora en el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe -INTERCOONECTA- de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con 6 actividades en 2019.

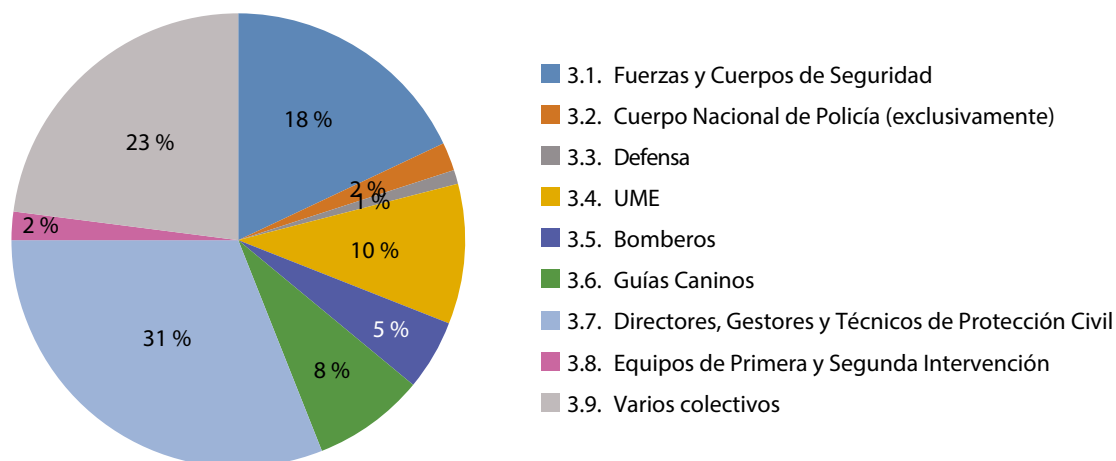
Además, se celebran jornadas técnicas, que son foros de encuentro de técnicos y de especialistas en las disciplinas relacionadas con la gestión de riesgos y emergencias, que tratan temas de actualidad.

GRÁFICO 6-9-5. PORCENTAJE DE HORAS DE FORMACIÓN POR PROGRAMAS 2019





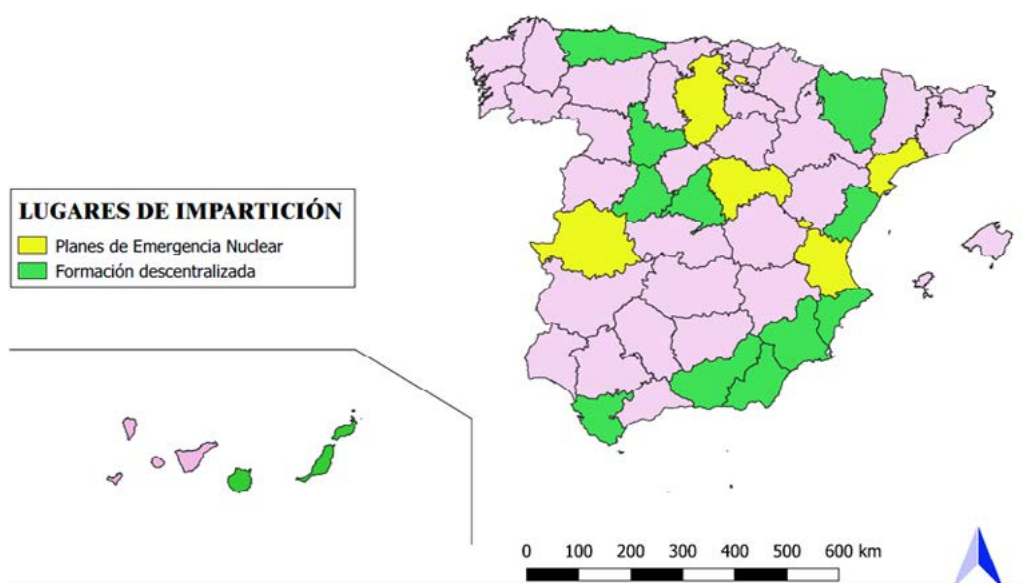
GRÁFICO 6-9-6. PORCENTAJE DE HORAS DE FORMACIÓN POR COLECTIVO EN EL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO



c) Lugares de impartición de la formación

De las 128 acciones formativas del Plan de formación 2019, 74 se han realizado en las instalaciones de la ENPC, 48 se han impartido en el resto del territorio nacional y 6 en el extranjero. Las acciones que se imparten en el resto del territorio nacional, de forma descentralizada, son fundamentalmente las que se enmarcan en *la formación de los actuantes en los planes de emergencia nuclear y el programa de perfeccionamiento*. En su mayoría se realizan en colaboración con las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno de Granada, Murcia, Castilla y León, Ávila y Huesca. La ENPC ha descentralizado la impartición de actividades con sede en Algeciras, Asturias y Las Palmas.

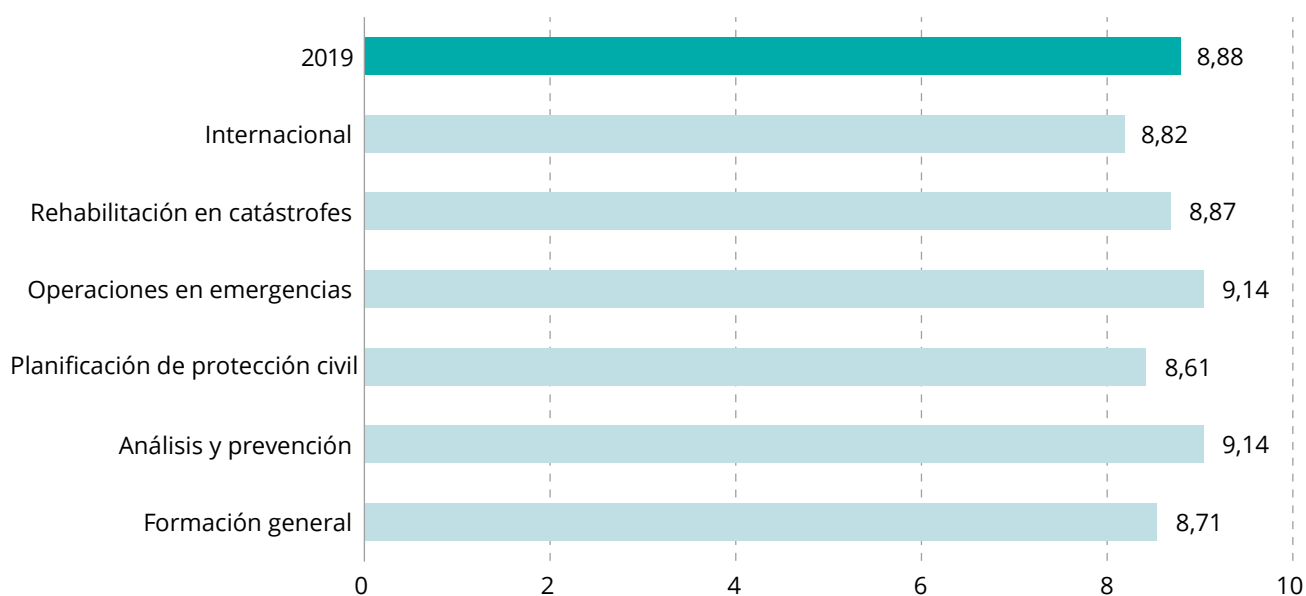
GRÁFICO 6-9-7. LUGARES DE IMPARTICIÓN 2019



d) Valoración general de las actividades docentes

La evaluación media de las actividades por parte de todos los implicados en la formación (alumnos, profesores y coordinadores) es muy satisfactoria. La puntuación media ha sido de 8,88 puntos sobre 10 (similar a años anteriores).

GRÁFICO 6-9-8. VALORACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO EN 2019



e) Alumnos participantes

De las 8.964 solicitudes recibidas, provenientes de toda España, 4.614 alumnos han participado en las actividades de formación. En resumen:

a) Colectivos de la Administración General del Estado pertenecientes a la Unidad Militar de Emergencias, Guardia Civil, Ministerio de Defensa, Cuerpo Nacional de Policía, Presidencia del Gobierno y Casa del Rey: 672 profesionales

b) Equipos de primera y segunda intervención en los planes de emergencia procedentes de distintos ministerios: 12 profesionales.

c) 1.275 han sido escolares (8 a 11 años) que han participado en la «semana de la autoprotección» dentro del programa de participación social.

d) El resto, 2.655 plazas, han sido ocupadas por solicitantes vía web y corresponden a técnicos de protección civil de las distintas administraciones públicas, profesionales de los servicios de salvamento y extinción de incendios, sanitarios de emergencia, voluntarios, etc.



6.9.4. ACCIONES DE I+D+I

Las acciones de I+D+i se han desarrollado a través de la colaboración y/o difusión de proyectos de investigación internacionales como son:

- a) Proyecto ANYWHERE (Enhancing Emergency Management And Response To Extreme Weather And Climates Events), colaboración como socio. Es un proyecto del programa europeo H2020 (EC-HORIZON2020-PR700099-ANYWHERE); la entidad financiadora es la Comisión Europea, y está liderado por la UPC-CRAHI. En el marco de este proyecto se celebró en la ENPC, los días 6 y 7 de marzo de 2019, la jornada de diseminación de resultados.
- b) Celebración de la jornada sobre la prevención del riesgo de desastres en el patrimonio cultural dentro del proyecto europeo UCPM-2018-PP-AG PROCULTHER, Protecting Cultural Heritage from the Consequences of Disasters, aprobado por la Comisión Europea DG ECHO dentro de la convocatoria 2018.
- c) Se da continuidad al proyecto aprobado en 2018 DRAINAGE, Gestión Integral del Riesgo de Inundación, financiado por el Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad y en el que, desde entonces, se colabora desde la ENPC como parte del equipo de trabajo.

6.9.5. COLABORACIÓN CON CENTROS DE PROTECCION CIVIL DE LAS CCAA

Se continua la colaboración iniciada en 2016 con las comunidades autónomas a través de los representantes de sus escuelas de formación y departamentos competentes en esta materia de protección civil y emergencias. Entre las actividades realizadas en 2019: carga de documentos en banco de conocimientos y apertura de foros de debate dentro de la plataforma espacioFORMACIÓN.

6.9.6. COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

Se colabora también con otras instituciones públicas para que sus miembros puedan realizar actividades formativas, prácticas y entrenamientos en las instalaciones de la ENPC, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de los recursos de las administraciones públicas. También se han recibido visitas de distintas organizaciones, por lo que, durante el año 2019, además de los alumnos asistentes a las actividades del plan de formación, 4.583 personas han participado en estas otras actividades dentro de la Escuela.

TABLA 6-9-2. CLASIFICACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA ENPC Y SUS PARTICIPANTES

	Total		A. Nacional		A. Autónoma		A. Local		Otras	
	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes	N.º activ.	Participantes
Entrenamientos	170	2.048	57	708	61	857	51	453	1	30
Actividades formativas fuera del Plan de formación ENPC	18	1.507	3	110	8	1.049	2	22	5	326
Visitas	9	82	3	28	0	0	0	0	6	54
Ejercicios y simulacros	1	54	1	54	0	0	0	0	0	0
Reuniones institucionales y actos conmemorativos	11	892	7	402	0	0	0	0	4	490
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Año 2019	209	4.583	71	1.302	69	1.906	53	475	16	900
Total 2018	286	7.802	80	2.443	119	3.611	70	691	17	1.057
Total 2017	292	7.807	70	1.715	64	2.655	64	744	94	2.693

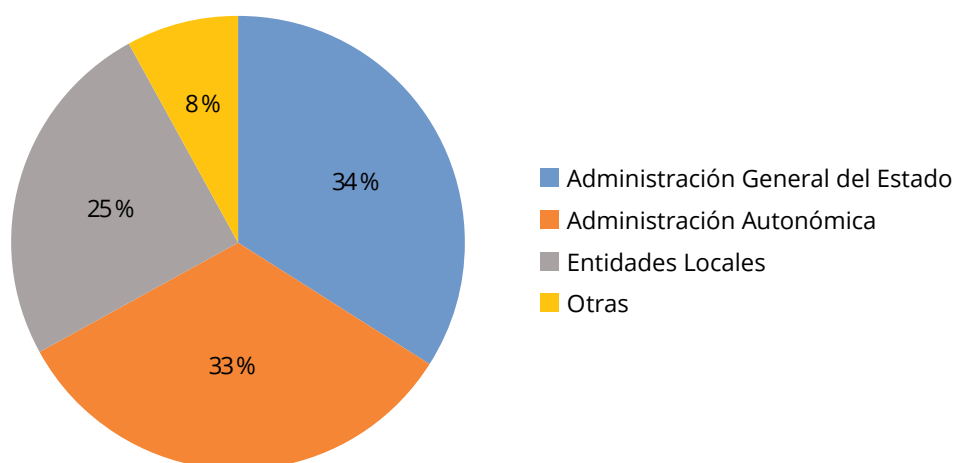
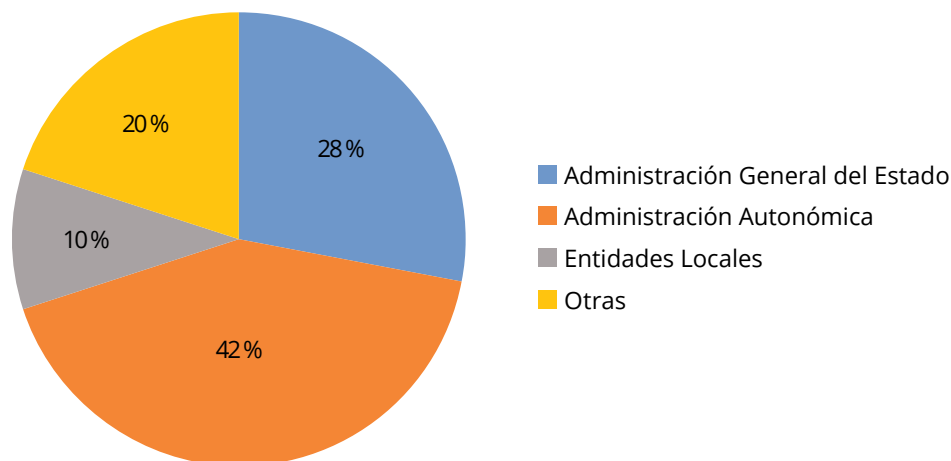
GRÁFICO 6-9-9. PORCENTAJE DE ACTIVIDADES SEGÚN PROCEDENCIA




GRÁFICO 6-9-10. PORCENTAJE DE PARTICIPANTES SEGÚN PROCEDENCIA



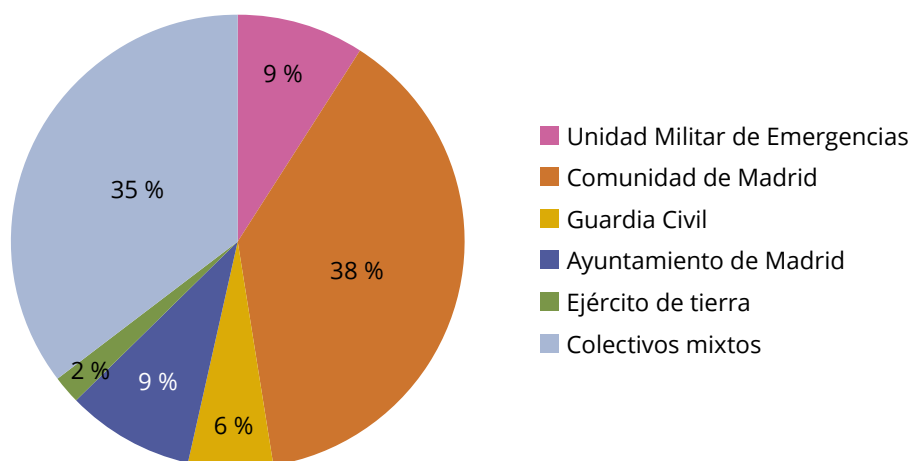
6.9.7. UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE PRÁCTICAS

Las instalaciones del campo de prácticas se utilizan tanto para actividades formativas programadas por la ENPC como para entrenamientos de otras instituciones. Durante 2019, el 29,1 % de la utilización del campo correspondió a actividades incluidas en el plan formativo anual de la Escuela, frente al 70,9 % que supusieron los entrenamientos de colectivos de diferentes instituciones

Los colectivos que mayoritariamente se formaron y realizaron entrenamientos en el campo de prácticas de la Escuela fueron: los servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid, la Guardia Civil, la Unidad Militar de Emergencias y unidades del Ejército de Tierra.

Dentro del apartado «Servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid» se incluyen los entrenamientos realizados por la Escuela Española de Salvamento y Detección de Perros, por ser la Comunidad de Madrid el organismo que más ha solicitado el campo de prácticas para sus entrenamientos en el 2019. La EESDP, a través de sus coordinadores, forma también a otros grupos pertenecientes al itinerario formativo para guías caninos del plan de formación de la ENPC.

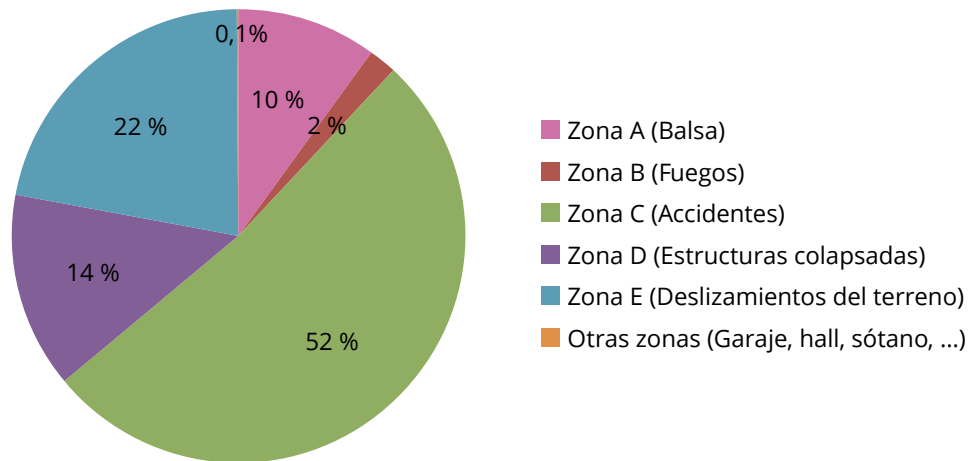
GRÁFICO 6-9-11. PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DEL CAMPO DE PRÁCTICAS POR COLECTIVO



La zona de mayor uso del campo de prácticas es la de estructuras colapsadas, donde se lleva a cabo, entre otros entrenamientos, el destinado a guías caninos de búsqueda y salvamento.

A continuación, se resume el número de horas utilizadas y el porcentaje de uso por zona:

GRÁFICO 6-9-12. PORCENTAJE DE USO DE LAS INSTALACIONES POR ZONAS

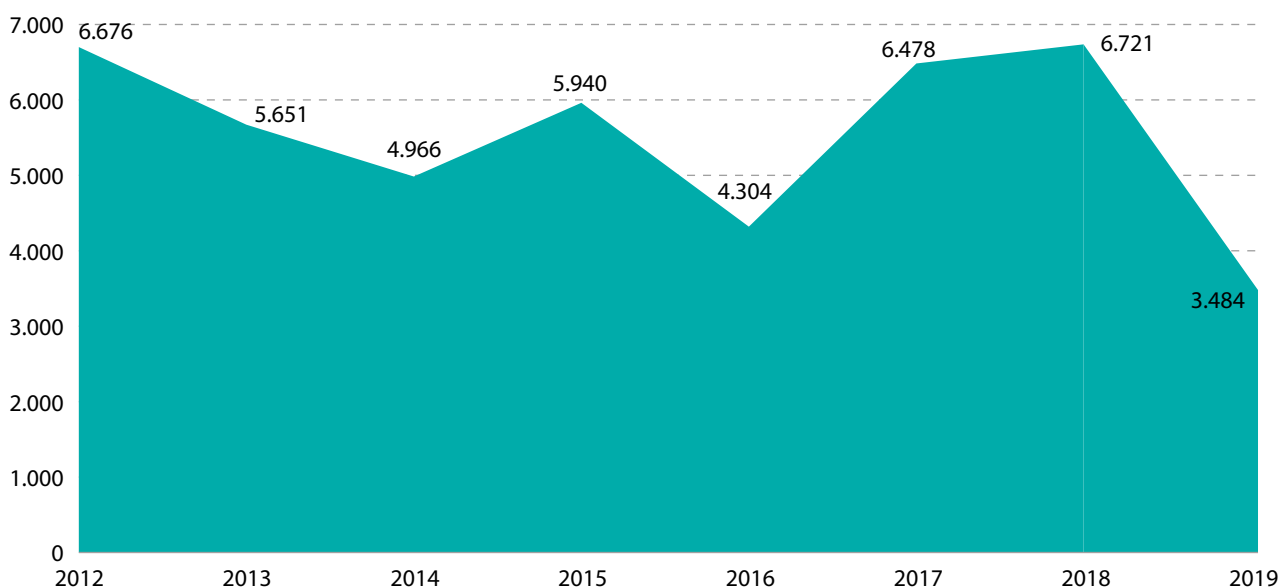


6.9.8. SERVICIOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD REALIZADA

RESIDENCIA

La residencia, que cuenta con 68 habitaciones, ha sido ocupada por 741 personas, que han realizado 3.484 pernoctaciones. A continuación, se muestra gráficamente la ocupación de la residencia en los últimos años.

GRÁFICO 6-9-13. OCUPACIÓN DE LA RESIDENCIA. HISTÓRICO 2012-2019

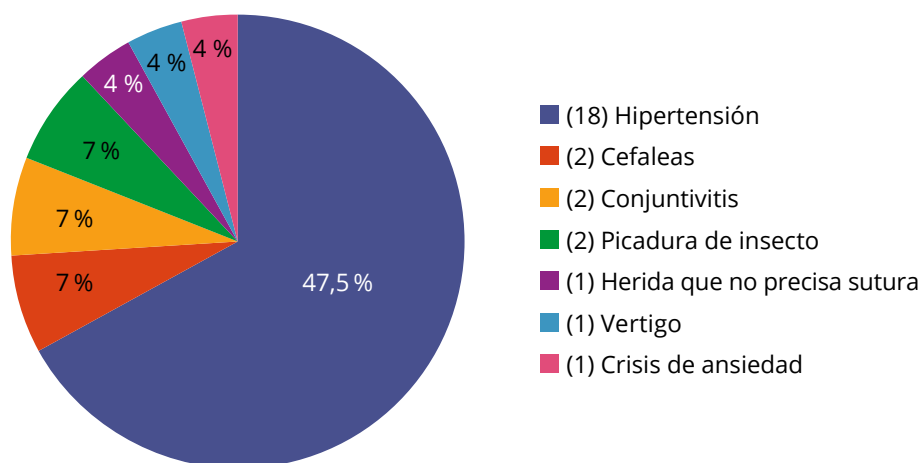




ENFERMERÍA

El servicio de enfermería ha sido atendido por un/a enfermero/a. La empresa que presta el servicio sanitario es SEMESUR Assistance. En total se han realizado 27 asistencias y un traslado. A continuación, se detalla el porcentaje de patologías atendidas, que generalmente ocurren durante la realización de actividades prácticas.

GRÁFICO 6-9-14. PATOLOGÍAS ATENDIDAS (%)



6.9.9. GESTIÓN ECONÓMICA

La inversión directa en formación ha sido de 356.156 euros. En el gráfico 6-9-15 se hace una comparativa de las diferentes inversiones y costes en la escuela en cifras absolutas (algunas cifras son estimadas ya que no se dispone para ellas de diferenciación entre el coste para el edificio de la sede de la Dirección General y el de la Escuela).

En el gráfico 6-9-16 se expresa la tendencia de costes desde 2009 a 2019, y se incluye también la tendencia de coste/hora docente. Se observa que los costes de suministros y servicios también ha sufrido un decrecimiento en los últimos años debido principalmente a una racionalización más eficiente en la prestación de los servicios contratados y especialmente, en el año 2019, se ha observado un descenso significativo en el gasto de obras y material de reparación, además de un menor consumo de gasóleo para calefacción.

Las subvenciones directas, después de un período en el que fueron máximas debido a la adjudicación y subvención de 4 cursos realizados dentro del Mecanismo Europeo de Protección Civil, han descendido bastante. En 2019 se ha recibido una subvención del Instituto Nacional de Administraciones Públicas por valor de 113.224,00 euros.

El coste directo de la formación por hora docente es de 123 euros/hora, el coste directo de la formación por alumno alcanza en 2019 los 77 euros/hora.

GRÁFICO 6-9-15. INVERSIÓN EN FORMACIÓN. COMPARATIVA 2009-2019

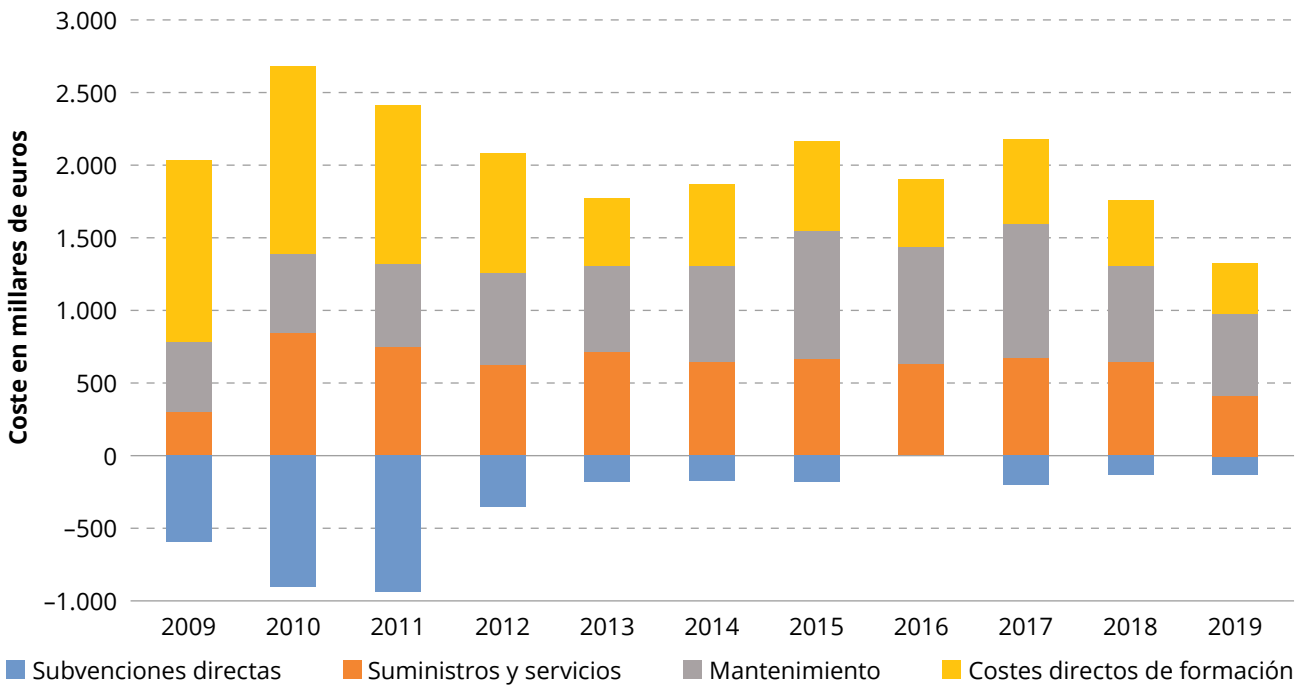
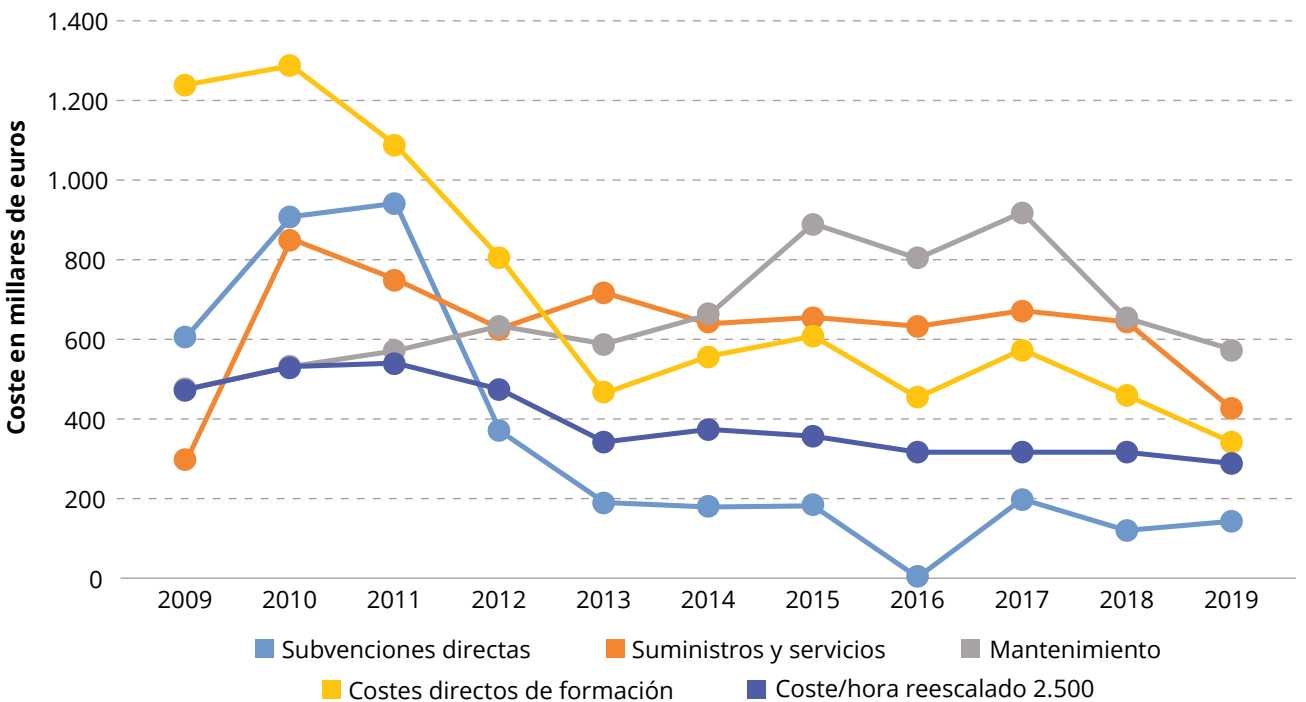


GRÁFICO 6-9-16. TENDENCIA DE COSTES DESDE 2009 A 2019 (INCLUYE COSTE/HORA REESCALADO X 2500)





Respecto a las inversiones y actuaciones sobre el edificio más importantes, se han realizado las siguientes:

- a) Sustitución de parte del alumbrado interior por luminarias de bajo consumo.
- b) Pintado de la carpintería metálica del interior y exterior.
- c) Sustitución de la cartelería, deteriorada por efecto de la intemperie.
- d) Inertización del depósito de gasóleo para calefacción.

6.10. RED DE ALERTA A LA RADIATIVIDAD

6.10.1. INTRODUCCIÓN

En el año 1990 la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) comienza los trabajos de definición de un sistema de prevención de riesgos, control y seguimiento de los niveles de radiactividad, de acuerdo con las necesidades originadas en el ámbito europeo y tras las lecciones aprendidas de la catástrofe nuclear de la Central Nuclear de Chernóbil.

En colaboración con otros organismos (CSN, Ministerio de Defensa y en su época lo que era el Instituto Nacional de Meteorología) se analizaron las experiencias de otros países y se optó por el modelo consistente en dotar a la red de vigilancia de una amplia cobertura en estrella y medición básicamente del fondo radiactivo natural. En noviembre de 1991 se comienza la ejecución de la Red de Alerta a la Radiactividad (RAR), comenzando su explotación cinco años después (año 1996) por la DGPCE.

A pesar del tiempo transcurrido, la RAR cuenta con tecnologías acreditadas en sistemas de medida y adquisición de datos radiológicos en tiempo real, comunicaciones y sistemas de Información, proporcionando por tanto una completa automatización en los procesos de detección, vigilancia y gestión de las incidencias, que se puedan producir. Después de la catástrofe de Fukushima, también se ha constatado la necesidad de poder contar con redes de ese tipo como herramienta fundamental en la alerta y toma de decisiones.

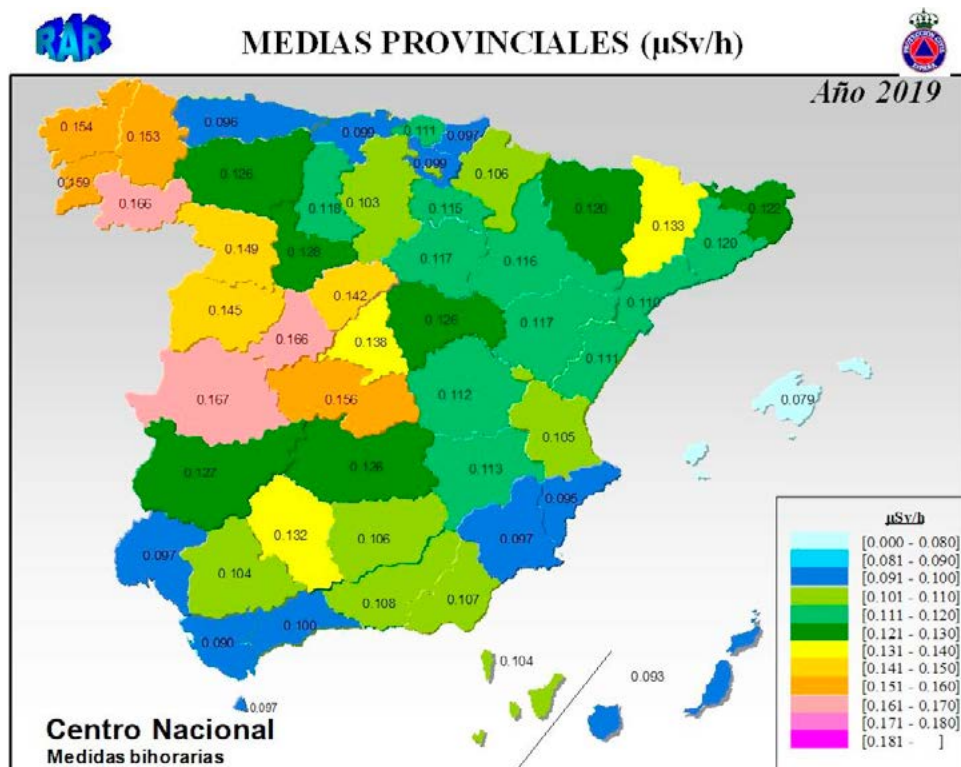
La RAR forma parte de la Red de Alerta Nacional (RAN), prevista en la Ley 17/2015 sobre el Sistema Nacional de Protección Civil y constituye un sistema de alerta a nivel nacional de prevención en materia radiactiva, para asegurar la protección de los ciudadanos. Se integra en el ámbito del Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias y Protección Civil (CENEM) de la DGPCE, para su gestión, coordinación y mantenimiento.

Además, desde este año 2019, la integración de los datos facilitados por la RAR en la Red Europea de Intercambio de Datos Radiológicos (EURDEP) le proporcionan una dimensión internacional como parte de las redes de alerta a nivel europeo y mundial.

Por tanto, es una red de ámbito nacional para la alerta inmediata basada en la medición y análisis de forma automática y continuada de los niveles de radiación natural.

Las medidas se expresan en $\mu\text{Sv/h}$, con periodicidad mensual y teniendo en cuenta que el nivel de alarma es cuando se superan los $0,575 \mu\text{Sv/h}$.

La conformación estratégica de la Red, permite visualizar los mapas de fondo radiactivo natural en todas las provincias españolas. Las zonas con más fondo radiactivo natural corresponden, por lo general, a formaciones de origen granítico.

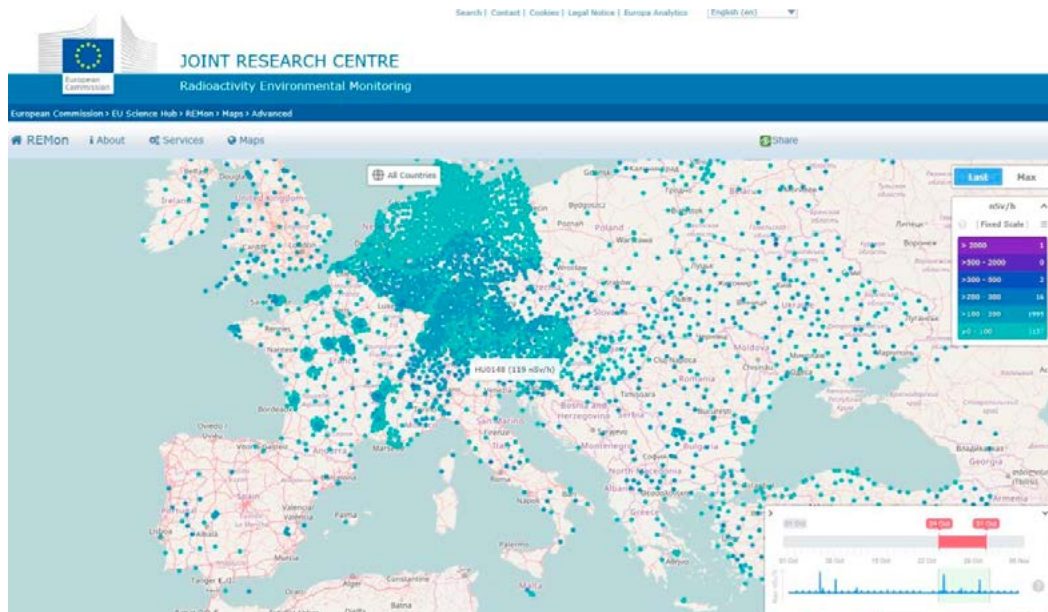


Durante el año 2019 se ha implantado un nuevo aplicativo RAR en web que da servicio al Centro Nacional, CENEM, centros regionales y asociados que mejora las prestaciones cartográficas y de gestión de información, permite la realización de gráficos y estadísticas, incorpora un nuevo sistema de gestión de las alarmas generadas y permite una mejor funcionalidad.

En consonancia con ello, se ha elaborado y probado una nueva Instrucción Técnica Operativa (ITO-RAD-04, *Actuaciones relacionadas con la Red de Alerta a la Radiactividad*) y se han impartido charlas formativas en su uso para los Controladores del CENEM.

Otra novedad importante completada el pasado mes de noviembre, ha consistido en que los datos que genera diariamente la RAR que se vienen publicando en la página web de la DGPC, han comenzado a publicarse en el sitio web de la Red Europea de Intercambio de Datos Radiológicos –EURDEP–: <https://remap.jrc.ec.europa.eu/Advanced.aspx>, lo que aumenta a un ámbito internacional la difusión de los mismos.

En estas imágenes se puede comparar los datos que dicha red proporcionaba antes y después de la incorporación de los datos de la RAR.



En el transcurso del presente año, ninguna estación en estado operativo de la red ha superado este nivel de medida, por lo que no se ha registrado ninguna alarma de dosis.

6.11. ESTADÍSTICA DE VÍCTIMAS Y RESCATES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL

El Servicio de Montaña de la Guardia Civil tiene su origen en la especialidad de Esquiador-Escalador creada mediante Orden General nº 5, de 11 de marzo de 1967.

En la actualidad, este Servicio se regula por la Orden General nº 3/2000, de 16 de marzo, de Reorganización del Servicio de Montaña, que le asigna como misión específica la del ejercicio de todas aquellas funciones encomendadas a la Guardia Civil en las zonas de montaña o en aquellas otras que, por su dificultad orográfica y climatológica, requieran de una especial preparación física y técnica, así como del empleo de medios técnicos adecuados.

En total, durante el año 2019 se han realizado 981 rescates, en los que han sido recuperados los cuerpos de 127 fallecidos y se ha auxiliado a 607 heridos y 715 ilesos, contabilizándose, por lo tanto, 1.449 víctimas, dándose al mismo tiempo 217 falsas alarmas en la que los grupos de rescate han sido alertados y se ha solucionado la incidencia antes de que se comenzara la actuación. Es importante reseñar que 115 de estas intervenciones no lo han sido en actividades realizadas en el ámbito de los deportes de montaña, sino que en algunos casos se han tenido que recuperar los cuerpos de personas fallecidas o accidentadas en lugares de difícil acceso o en los que ha sido necesario el empleo de medios técnicos para su recuperación o auxilio.

En el año 2018 el Servicio de Montaña tuvo 974 intervenciones en la que se rescataron 103 fallecidos, además se auxiliaron en nuestras montañas a 588 heridos y 782 ilesos, con un total de 1.473 víctimas. Dentro del territorio nacional los rescates han aumentado un 0,72 %, disminuyendo el número total de rescatados un 1,63 %, con un aumento del 23,30 % de fallecidos, un aumento del 3,23 % de heridos y un 8,57 % menos de ilesos.

Como ya viene siendo habitual, el senderismo ha sido la actividad que más intervenciones ha provocado, con 475, suponiendo casi un 48,4% del total. En el año 2018 se realizaron 454 rescates en esta actividad, suponiendo un 46,61 % del total. Hay que tener en cuenta que es la actividad más practicada por la mayor parte de quienes visitan nuestras montañas y en la que se suele iniciar gente sin la preparación adecuada.

La segunda actividad en la que los servicios de rescate de la Guardia Civil han tenido más actuaciones ha sido la progresión por terreno abrupto, entendiéndose por ésta la realizada fuera de los senderos señalizados o marcados. En esta actividad se han realizado un total de 114 intervenciones, un 11,6 % frente al 13,6 % del año anterior en que se realizaron 113 intervenciones.

Le siguen en cantidad de rescates la escalada, con 75 intervenciones, entendiéndose por esta la que se realiza en vías con reuniones equipadas y seguros intermedios, el barranquismo con 73 y el esquí con 42.

En cuanto a los tipos de accidentes o incidentes sufridos por el personal rescatado por los Grupos de Rescate Especial de Intervención en Montaña (GREIM), se han dado 252 tropiezos con caídas al mismo nivel, 154 extravíos y 141 intervenciones por problemas físicos (agotamientos, hipotermias severas, deshidratación, infartos, etc.)

El 21,39 % de las personas auxiliadas residían en el extranjero. En cuanto a la procedencia de las víctimas con residencia en nuestro país, el 18,22 % eran de Madrid, el 7,73 % de Barcelona, el 4,69 % de Zaragoza y el 4,14 % de Huesca.

Aragón ha sido la comunidad autónoma en la que la Guardia Civil ha realizado más intervenciones, con 414, seguido de Andalucía con 138, Illes Balears con 129 y Castilla y León con 127.



En un 22,73% de los accidentes en los que se ha intervenido, el auxiliado estaba realizando la actividad en solitario y en un 93,58% sin guía profesional.

En cuanto a las edades de los auxiliados, solo se ha rescatado a un 11,11% de menores de edad, siendo la franja más frecuente entre los 31 y los 40 años con un 19,60%, con porcentajes similares entre los 41 y los 50 años (19,19%), entre los 19 y los 30 (19,05%) y los 51 y 60 (15,80%).

Solo un 23,67% de los rescatados disponía de seguro federativo para la actividad que estaba realizando.

TABLA 6-11-1. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS RESCATADAS EN 2019

Con helicóptero			A pie			Total rescatados		
Muertos	Heridos	Ilesos	Muertos	Heridos	Ilesos	Muertos	Heridos	Ilesos
81	457	347	46	150	368	127	607	715

TABLA 6-11-2. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES REALIZADAS

Meses	Helicóptero	A pie	Total
Enero	19	22	41
Febrero	35	25	60
Marzo	33	32	65
Abril	37	23	60
Mayo	52	25	77
Junio	90	31	121
Julio	103	29	132
Agosto	106	32	138
Septiembre	77	34	111
Octubre	34	31	65
Noviembre	16	26	42
Diciembre	35	34	69
Total	637	344	981

TABLA 6-11-3. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividades	Intervenciones
Escalada	75
Esquí	42
Espeleología	3
Barranquismo	73
Senderismo	475
Progresión terreno abrupto	114
Bicicleta de montaña	27
Piragüismo/rafting	1
Deporte de motor	5
Deporte de vuelo	5
Accidente laboral	10
Caza/pesca	7
Micología	7
Suicidio	35
Vía ferrata	6
Prueba deportiva	33
Otras	63
Total	981



TABLA 6-11-4. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE ACCIDENTE

Tipo de accidente	Intervenciones
Avalancha de nieve	1
Anclajes	2
Caída de piedras	12
Enganche de cuerdas escalada	7
Caída vertical	84
Caída en escalada	19
Tropiezos	252
Deslizamientos	80
Extravío	154
Ahogamiento	9
Enriscamiento	84
Problemas físicos	141
Colisión con rocas, personas u objetos	28
Salto a pozas de agua	24
Toboganes en barrancos	6
Incomunicación por meteorología	17
Otros	61
Total	981

TABLA 6-11-5. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. MACIZOS MONTAÑOSOS DONDE SE HAN PRODUCIDO ACCIDENTES

Macizos montañosos	Accidentes	Porcentaje %
Cordillera Cantábrica	47	4,79
Cordillera Levantina	44	4,49
Macizo-Galaico/Leonés	9	0,92
Picos de Europa	27	2,75
Pirineo Aragonés	353	35,98
Pirineo Catalán	6	0,61
Pirineo Navarro	8	0,82
Sierra de Gredos	57	5,81
Sierra de Guara	50	5,10
Tramuntana-Illes Balears	129	13,15
Sierra Nevada	59	6,01
Sistema Bético	8	0,82
Sistema Central	67	6,83
Sistema Ibérico	19	1,94
Sistema Penibético	75	7,65
Teide e Islas Canarias	23	2,34
Total	981	100


TABLA 6-11-6. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Accidentes	Porcentaje %
Andalucía	138	14,07
Aragón	414	42,20
Asturias, Principado de	27	2,75
Illes Balears	129	13,15
Canarias	22	2,24
Cantabria	19	1,94
Castilla y León	127	12,95
Castilla-La Mancha	6	0,61
Cataluña	6	0,61
Comunitat Valenciana	43	4,38
Extremadura	5	0,51
Galicia	5	0,51
Madrid, Comunidad de	22	2,24
Murcia, Región de	0	0,00
Navarra, Comunidad Foral de	10	1,02
País Vasco	0	0,00
Rioja, La	8	0,82
Ceuta	0	0,00
Melilla	0	0,00
Total	981	100

TABLA 6-11-7. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTADOS POR PROVINCIA DE PROCEDENCIA

Comunidad autónoma	Provincia	
		143
Andalucía	Almería	6
	Cádiz	11
	Córdoba	6
	Granada	53
	Huelva	3
	Jaén	3
	Málaga	51
	Sevilla	10
		136
Aragón	Huesca	60
	Teruel	8
	Zaragoza	68
		23
Asturias, Principado de	Asturias	23
		75
Illes Balears	Illes Balears	75
		17
Canarias	Palmas, Las	3
	Santa Cruz de Tenerife	14
		19
Cantabria	Cantabria	19
		59
Castilla y León	Ávila	11
	Burgos	4
	León	14
	Palencia	4
	Salamanca	9
	Segovia	8
	Soria	0
	Valladolid	8
Zamora	1	

Comunidad autónoma	Provincia	
		22
Castilla-La Mancha	Albacete	4
	Ciudad Real	5
	Cuenca	1
	Guadalajara	5
	Toledo	7
		138
Cataluña	Barcelona	112
	Girona	7
	Lleida	16
	Tarragona	3
		114
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	57
	Castellón/Castelló	7
	Valencia/València	50
		9
Extremadura	Badajoz	5
	Cáceres	4
		16
Galicia	Coruña, A	4
	Lugo	3
	Ourense	4
	Pontevedra	5
		264
Madrid, Comunidad de	Madrid	264
Murcia, Región de	Murcia	8
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	23
País Vasco	Araba/Álava	11
	Bizkaia	25
	Gipúzkoa	22

Comunidad autónoma	Provincia	
Rioja, La		14
	Rioja, La	14
Ceuta		0
	Ceuta	0
Melilla		1
	Melilla	1
Extranjeros		310
	Extranjeros	310
Total		1.449

TABLA 6-11-8. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. EDAD DE LOS ACCIDENTADOS

Edad de los accidentados	Accidentados	Porcentaje %
De 0 a 5 años	6	0,41
De 6 a 10 años	21	1,45
de 11 a 18 años	134	9,25
de 19 a 30 años	276	19,05
de 31 a 40 años	284	19,60
de 41 a 50 años	278	19,19
de 51 a 60 años	229	15,80
del 61 a 70	157	10,84
Más de 71 años	64	4,42
Total	1.449	100



TABLA 6-11-9. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DÍAS DE LA SEMANA EN QUE SE PRODUCEN LOS ACCIDENTES

Día de la semana	Accidentes	Porcentaje %
Lunes	109	11,11
Martes	93	9,48
Miércoles	96	9,79
Jueves	91	9,28
Viernes	105	10,70
Sábado	272	27,73
Domingo	215	21,92
Total	981	100

TABLA 6-11-10. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTES CON O SIN GUÍAS DE MONTAÑA

Guías	Accidentes	Porcentaje %
Sin guías de montaña	918	93,58
Con guía benévolo	17	1,73
Con guía profesional	46	4,69
Total	981	100

TABLA 6-11-11. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS ACCIDENTADAS POR SEXO

Sexo de los accidentados	Accidentados	Porcentaje %
Hombres	939	64,80
Mujeres	510	35,20

TABLA 6-11-12. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DILIGENCIAS INSTRUIDAS POR ACCIDENTES

Instructor de las diligencias	Diligencias	Porcentaje %
Autoridad judicial	55	5,61
A Prevención ¹	46	4,69
Por otra Guardia Civil	94	9,58
Por otra unidad ajena Guardia Civil	2	0,20
No se instruyen diligencias	784	79,92
Total	981	100

¹ Diligencias que se instruyen y quedan archivadas en la unidad, sin remitirse al Juzgado, en prevención de que en el futuro se soliciten datos o se instruyan diligencias por la autoridad judicial.

TABLA 6-11-13. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTADOS CON TARJETA FEDERATIVA

Federación	Accidentados	Porcentaje %
Personal federado	343	23,67
Personal no federado	1106	76,33

6.12. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL

6.12.1. INTRODUCCIÓN

MISIÓN ESPECÍFICA Y COMETIDOS

El Servicio Aéreo tiene como misión específica la organización, coordinación y explotación de los medios aéreos con que cuenta la Guardia Civil, el asesoramiento técnico al desempeño de las competencias de policía administrativa aeronáutica que tenga asignadas el Cuerpo, así como la colaboración con las autoridades judiciales y Unidades de la Guardia Civil en asuntos propios de la especialidad aérea.

Esta misión específica se llevará a cabo mediante el desarrollo de los siguientes cometidos:

- Realizar los servicios específicos que se determinen, sean preventivos o reactivos.
- Apoyar y reforzar los servicios de otras Unidades del Cuerpo.
- Homogeneizar los procedimientos y criterios de actuación del personal destinado en puestos de trabajo de la especialidad.
- Mantener la operatividad del personal, aeronaves y material.
- Participar en los órganos técnicos, nacionales o internacionales, de interés para el Cuerpo, así como asesorar al Mando en el ámbito de esta especialidad.

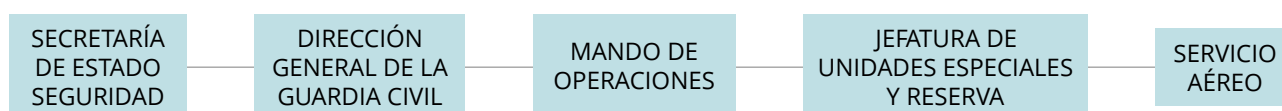
- Establecer y mantener, por delegación del director general, las relaciones necesarias con otras autoridades, instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, sobre las materias propias de la especialidad.

ESTRUCTURA

Dependencia

La Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo, que modifica la PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, establece las siguientes dependencias:

GRÁFICO 6-12-1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



ORGANIZACIÓN

La Orden General nº 6/2012, de 14 de septiembre, de Reorganización del Servicio Aéreo, define que este se articula en:

- Órgano Central.
- Unidades Periféricas.

En el Órgano Central del SAER quedarán integrados los siguientes Órganos y Unidades:

- Jefatura del Servicio.

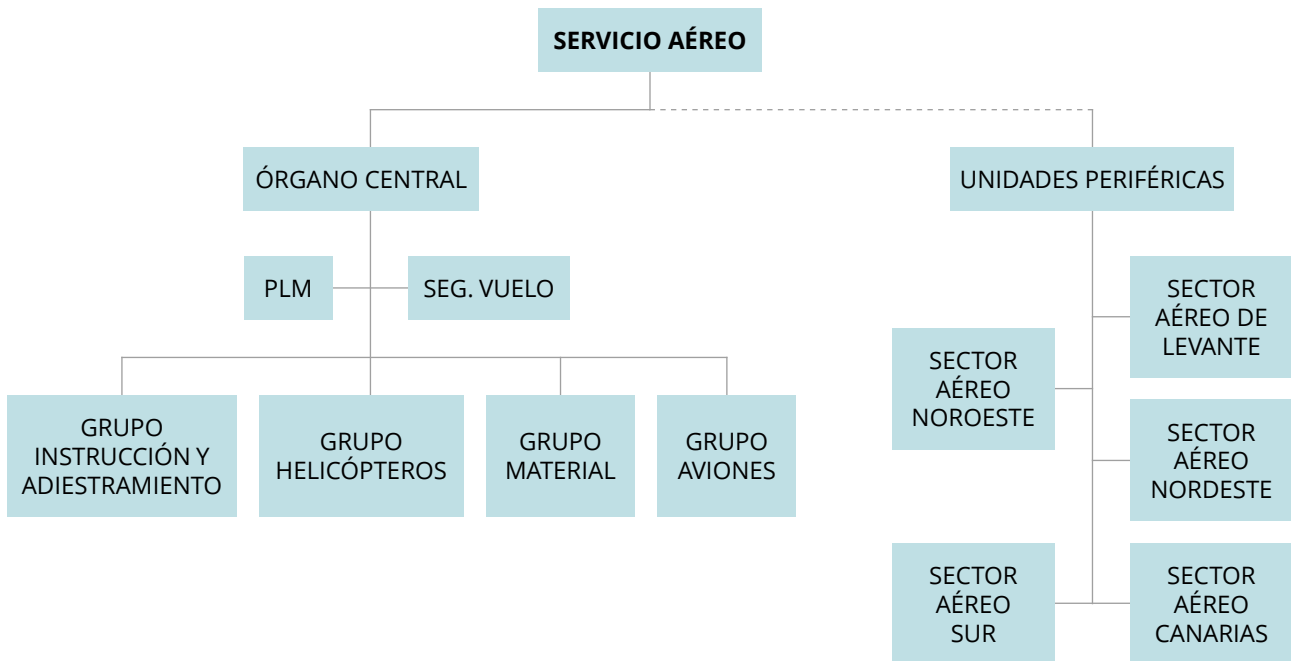
De la Jefatura del Servicio dependerá una Plana Mayor y los órganos de prevención de riesgos laborales y de seguridad de vuelo, como organización que afecta a todas las Unidades del Servicio.

- Grupo de Helicópteros (GRUHEL).
- Grupo de Aviones (GRUPAV).
- Grupo de Material (GRUMAT).
- Grupo de Instrucción y Adiestramiento (GIA).

La organización periférica comprende:

- Sectores Aéreos.
- Unidades Aéreas.
- Destacamentos eventuales.

GRÁFICO 6-12-2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL



DESPLIEGUE

La Orden General nº 6/2012, de 14 de septiembre, de Reorganización del Servicio Aéreo, define el despliegue:

Unidad y denominación	Ubicación	Área responsabilidad
ÓRGANO CENTRAL SAER		
GRUPO DE HELICÓPTEROS	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Madrid, Castilla-La Mancha (excepto Albacete), Cáceres, Segovia, Ávila y Cataluña (esta última solo para servicios previstos)
GRUPO DE AVIONES	Torrejón de Ardoz (Madrid)	Nacional o, en su caso, la que se determine
SECTOR AÉREO SUR		
Unidad Aérea de Sevilla	Sevilla	Sevilla, Córdoba, Badajoz e interior de Huelva
Unidad Aérea de Málaga	Málaga	Melilla y costas de Málaga, Granada, Almería
Unidad Aérea de Rota	Rota (Cádiz)	Ceuta, Cádiz, Algeciras y costa Huelva
Unidad Aérea de Granada	Granada	Jaén e interiores provincias de Almería, Granada y Málaga
SECTOR AÉREO DE LEVANTE		
		CC.AA. Valenciana, Illes Balears, Murcia y Albacete



Unidad y denominación	Ubicación	Área responsabilidad
Unidad Aérea de Valencia	Valencia	Castellón, Valencia, Alicante y EREIM. de Mora de Rubielos
Unidad Aérea de Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	C.A. Illes Balears
Unidad Aérea de Murcia	Murcia	Murcia, Albacete y costa de Almería*
SECTOR AÉREO NE		CC.AA. Aragón, Cataluña, Navarra, La Rioja, P. Vasco, Cantabria y provincias de Soria y Burgos
Unidad Aérea de Huesca	Huesca	CC.AA. Aragón y Cataluña (servicios urgentes)
Unidad Aérea de Vitoria	Logroño	CC.AA. País. Vasco, La Rioja, Navarra Cantabria (servicios urgentes proximidades P. Vasco), Soria y Burgos
SECTOR AÉREO NO		CC.AA. Castilla y León (excepto Segovia, Ávila, Burgos y Soria), Galicia, Principado de Asturias y Cantabria.
Unidad Aérea de León	León	León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia
Unidad Aérea de Oviedo	Oviedo	CC.AA. Asturias y Cantabria
Unidad Aérea de A Coruña	A Coruña	C.A. Galicia
SECTOR AÉREO CANARIAS		C.A. Canarias
Unidad Aérea de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Unidad Aérea de Fuerteventura	Fuerteventura	Las Palmas

* *Nota:* el límite de demarcación de costa entre Unidades Aéreas de Málaga y Murcia se fija en Cabo de Gata (Almería).

DISPOSICIONES LEGALES DE INTERÉS PARA EL SERVICIO AÉREO.

Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea.

Orden Ministerial número 4/1990, de 9 de enero, por la que se aprueban las normas generales para la concesión, convalidación, revalidación, ampliación y anulación de las tarjetas de aptitud del personal militar del Ministerio de Defensa con titulación aeronáutica.

Orden 68/1994, de 28 de junio, sobre la organización y actualización de la Seguridad de Vuelo en los accidentes de aeronaves militares españolas.

Orden Ministerial 174/1999, de 24 de junio, sobre división del territorio nacional a efectos de actuaciones de Seguridad de Vuelo y normas de coordinación.

Resolución de 8 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Organización de la Seguridad de Vuelo en la Dirección General de la Guardia Civil, su estructura y funciones.

Real Decreto 1099/1994, de 27 de mayo, por el que se regula las investigaciones e informes técnicos sobre los accidentes de aeronaves militares (CITAAM).

Orden Ministerial 4/1998, de 12 de enero, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Comisión para la Investigación Técnica de Accidentes de Aeronaves Militares (CITAAM).

Real Decreto 389/1998, de 13 de marzo, por el que se regula la Comisión de Investigación de los Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (CIAIAC).

Reglamento de la Circulación Aérea Operativa (RCAO), aprobado por Real Decreto 1489/1994, de 1 de julio.

Reglamento de Circulación Aérea (RCA), aprobado por el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero.

Real Decreto 660/2001, de 22 de junio, por el que se regula la certificación de las aeronaves civiles y de los productos y piezas relacionados con ellas.

Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Orden PRE/921/2004, de 6 de abril, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas españolas para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de aviones civiles.

Orden PRE/1014/2004, de 15 de abril, por la que se regula la asistencia de miembros de la Guardia Civil a cursos realizados en centros docentes militares dependientes del Ministerio de Defensa y la asistencia de miembros de las Fuerzas Armadas a cursos impartidos en Centros de Enseñanza dependientes del Cuerpo de la Guardia Civil.

Real Decreto 866/2015, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Aeronavegabilidad de la Defensa.

Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre Prevención de Riesgos Laborales en la Guardia Civil.

Real Decreto 1762/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los requisitos relativos a la lista maestra de equipo mínimo y la lista de equipo mínimo, exigidos a las aeronaves civiles dedicadas al transporte aéreo comercial y a los trabajos aéreos. (MMEL-MEL).

Reglamento (CE) nº 859/2008 de la Comisión, de 20 de agosto de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3922/91 del Consejo en lo relativo a los requisitos técnicos y los procedimientos administrativos comunes aplicables al transporte comercial por avión (JAR-OPS 1).

Orden FOM/2189/2010, de 7 de julio, por la que se sustituye el anexo del Real Decreto 279/2007, de 23 de febrero, por el que se determinan los requisitos exigibles para la realización de operaciones de transporte aéreo comercial por helicópteros civiles (JAR-OPS 3).

Real Decreto 241/2009, de 2 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 270/2000, de 25 de febrero, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio de las funciones del personal de vuelo de las aeronaves civiles, para introducir el título aeronáutico y la licencia de piloto de avión con tripulación múltiple y el requisito de competencia lingüística.



Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado.

Real Decreto 1919/2009, de 11 de diciembre, por el que se regula la seguridad aeronáutica en las demostraciones aéreas civiles.

Orden FOM/3376/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los aviones civiles (JAR-FCL 1).

Orden FOM/3619/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden FOM/3811/2004, de 4 de noviembre, por la que se adoptan los requisitos conjuntos de aviación para las licencias de la tripulación de vuelo relativos a las condiciones para el ejercicio de las funciones de los pilotos de los helicópteros civiles. (JAR-FCL 2).

Orden FOM/1267/2008, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2000, y la Orden FOM/2157/2003, de 18 de julio, que regulan diversos requisitos de las licencias de la tripulación de vuelo de aviones y helicópteros civiles, relativos a la organización médico-aeronáutica y la autorización de los centros médicos-aeronáuticos y médicos examinadores (JAR-FCL 3).

Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

Orden Ministerial 23/2011, de 27 de abril, por la que se aprueban las normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo (CIMA).

Orden PRE/2059/2011, de 18 de julio, por la que se regula la valoración de la formación teórica y práctica y la experiencia como piloto adquiridas al servicio de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil para la obtención de los títulos y licencias requeridos a los pilotos de helicópteros civiles.

Orden PRE/697/2012, de 2 de abril, por la que se establecen las normas de funcionamiento de la Comisión de Estudio y Análisis de Notificaciones de Incidentes de Tránsito Aéreo (CEANITA).

Orden FOM/896/2010, de 6 de abril, por la que se regula el requisito de competencia lingüística y su evaluación.

Real Decreto 1070/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de protección civil ante riesgo químico.

Orden PRE/1720/2012, de 20 de julio, por la que se regula el registro y matriculación de aeronaves militares y el procedimiento para establecer la designación militar de las mismas.

Orden número 6, dada en Madrid a 14 de septiembre de 2012, sobre Reorganización del Servicio Aéreo (SAER).

Orden Ministerial 18/2012, de 16 de marzo, por la que se establece la aptitud y se crea el título de Operador de Sistemas Aéreos no Tripulados par miembros de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, por la que se regula la utilización civil de las aeronaves pilotadas por control remoto.

6.12.2. RESCATES REALIZADOS EN 2019

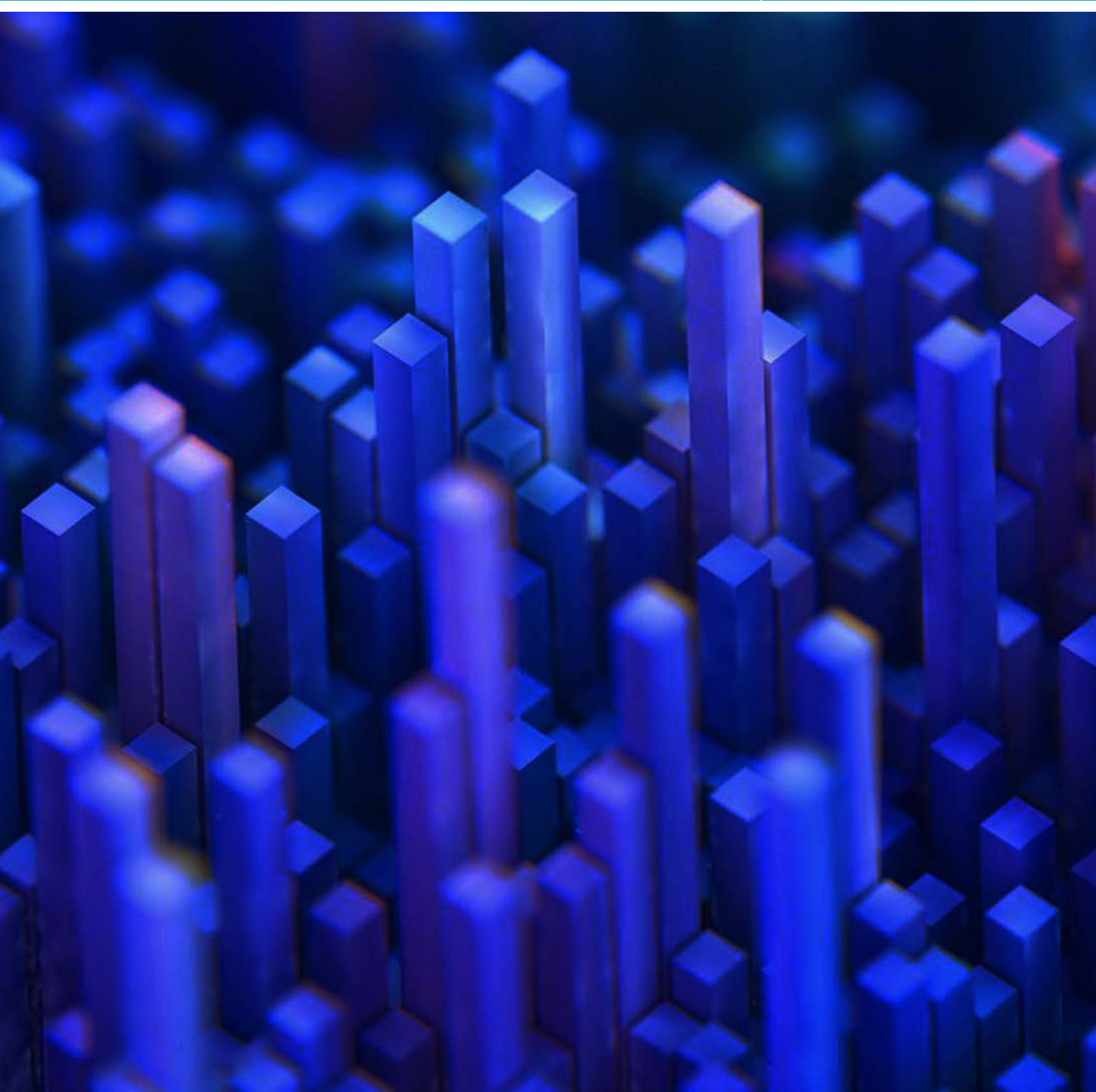
- Total número de rescates en el año: 748.
- Total personas rescatadas ilesas: 296.
- Total personas rescatadas heridas: 373.
- Total personas rescatadas muertas: 79.

TABLA 6-12-1. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS AUXILIADAS Y RESCATADAS POR UNIDADES AÉREAS

Unidades	Servicios humanitarios (personas auxiliadas y rescatadas)		
	Ilesas	Heridas	Muertas
GRUPAV	0	0	0
GRUHEL	2	32	14
Unidad Aérea Tenerife	0	18	13
Unidad Aérea Fuerteventura	0	0	2
Unidad Aérea Sevilla	0	0	0
Unidad Aérea Málaga	3	0	0
Unidad Aérea Rota	0	0	0
Unidad Aérea Granada	73	38	6
Unidad Aérea Valencia	47	3	3
Unidad Aérea Palma de Mallorca	32	56	14
Unidad Aérea Murcia	5	4	4
Unidad Aérea Huesca	113	201	18
Unidad Aérea Vitoria	6	3	0
Unidad Aérea León	9	14	3
Unidad Aérea Oviedo	6	4	2
Unidad Aérea Coruña	0	0	0
Total	296	373	79

Apoyo a víctimas del terrorismo

7



7.1. INTRODUCCIÓN

7.2. ESTRUCTURA DE ESTE CAPÍTULO

7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

- 7.3.1. Intervención familiar
- 7.3.2. Acompañamiento a las víctimas en el proceso penal
- 7.3.3. Proyecto de inserción laboral «LABOR@»
- 7.3.4. Proyecto de atención psicológica
- 7.3.5. Atención en la emergencia a víctimas de recientes atentados terrorista

7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

- 7.4.1. Datos globales de víctimas del terrorismo
- 7.4.2. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por tipo de contingencia (2012-2019)
- 7.4.3. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo por baremo legal o por sentencia penal en el período 1979-2019
- 7.4.4. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo abonadas por atentados en el extranjero (2012-2019)
- 7.4.5. Datos económicos de indemnizaciones y ayudas derivadas de amenazas terroristas (2012-2019)
- 7.4.6. Datos estadísticos de tramitación de expedientes de indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo (2012-2019)
- 7.4.7. Ayudas propuestas por el Ministerio del Interior y concedidas por la Fundación de Víctimas del Terrorismo
- 7.4.8. Convocatoria de subvenciones

7.5. OTRAS ACTUACIONES

- 7.5.1. Concesión de distinciones honoríficas
- 7.5.2. Emisión de certificados
- 7.5.3. Plan de actuación sobre las subvenciones a entidades de apoyo a víctimas del terrorismo concedidas por la Orden de 10 de marzo de 2016 del Ministerio del Interior
- 7.5.4. Proyecto Educativo
- 7.5.5. Colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones
- 7.5.6. Actividad internacional



7.1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo ejerce las competencias que tiene atribuidas el Ministerio del Interior en materia de atención y apoyo a las víctimas del terrorismo. En particular, de acuerdo con el art. 13 del *Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, corresponden a este centro directivo las siguientes funciones:

- a) La asistencia inmediata a los afectados tras la comisión de un atentado terrorista, informando y apoyando a las víctimas y a sus familias.
- b) Recibir y encauzar, como ventanilla única, las solicitudes de cualquier procedimiento que puedan iniciar las personas y familiares que sufran la acción terrorista ante la Administración General del Estado.
- c) La colaboración con las asociaciones, fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo y la preservación de su memoria, así como la tramitación de subvenciones a las asociaciones y fundaciones cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo.
- d) La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes administraciones públicas en materia de asistencia y apoyo a las víctimas del terrorismo.
- e) La coordinación con las estructuras homólogas de los estados miembros de la UE en el caso de atentados terroristas con víctimas de distintas nacionalidades, así como el fomento en el ámbito internacional de las iniciativas de reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo.
- f) La tramitación, gestión y propuesta de resolución de los expedientes de ayudas, resarcimientos y condecoraciones a los afectados por delitos de terrorismo, así como la repetición del importe satisfecho por el Estado contra el obligado civilmente por el delito de terrorismo, así como la reclamación de lo abonado por el Estado en concepto de responsabilidad fijada en sentencia por delitos de terrorismo.
- g) La formulación de estudios, informes y, en su caso, propuestas de reformas normativas u organizativas que optimicen el régimen de asistencia y prestaciones.
- h) La colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado y de las restantes administraciones públicas en materia de ayudas y prestaciones públicas a las víctimas del terrorismo, incluidas las estructuras homólogas de los Estados miembros de la Unión Europea.

De la Dirección General dependen dos subdirecciones generales: la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, que ejerce las funciones de los párrafos a), b), c), d) y e), y la Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo, que desarrolla las atribuidas en los párrafos e), f), g) y h).

7.2. ESTRUCTURA DE ESTE CAPÍTULO

Para facilitar el análisis de las actuaciones realizadas por el Ministerio del Interior en apoyo a víctimas del terrorismo a lo largo del año 2019, el presente anuario clasifica en tres grandes grupos toda la actividad de la Dirección General:

- Actuaciones de tipo social, laboral y psicológico de apoyo a las víctimas del terrorismo.
- Actuaciones de tipo económico que guarden relación con las indemnizaciones y ayudas a que tengan derecho las víctimas, o con las subvenciones que se conceden a fundaciones y asociaciones.
- Otras actuaciones distintas de las anteriores.

Los datos se han extraído fundamentalmente de dos aplicaciones informáticas: «ASISTER» –para indemnizaciones y ayudas a víctimas del terrorismo– y «AYUDASIS» –para la asistencia social, condecoraciones, certificados y subvenciones.

A finales de 2018 comenzaron los trabajos para la configuración de una nueva aplicación informática única para toda la Dirección General, que contribuirá a optimizar la gestión de la información y de los datos disponibles.



7.3. ACTUACIONES DE TIPO SOCIAL, LABORAL Y PSICOLÓGICO

Se incluyen bajo esta denominación todas aquellas actuaciones que permiten, desde un conocimiento de la situación individual y familiar de cada víctima, la prestación de una asistencia personalizada e integral, así como la canalización y satisfacción de sus demandas de la forma más respetuosa y efectiva.

7.3.1. INTERVENCIÓN FAMILIAR

La Dirección General cuenta con un equipo estable de siete trabajadores sociales que mantienen contacto directo, personal y continuado con los afectados por atentados terroristas, prestándoles asistencia, apoyo y asesoramiento desde un enfoque integral, con el fin de lograr su bienestar psicológico y social.

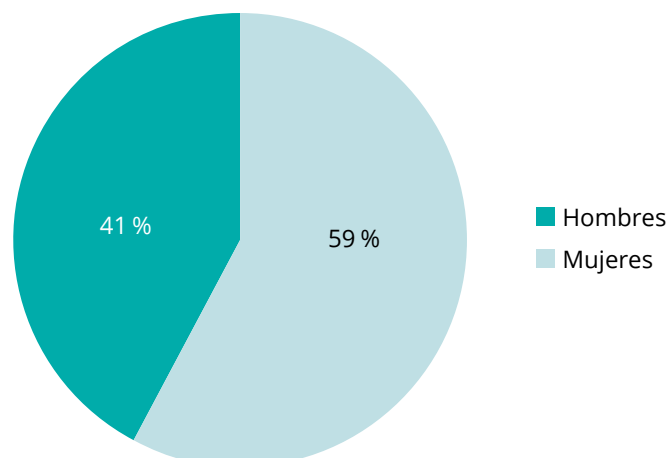
En primer lugar, se efectúa un diagnóstico de las necesidades sociales, laborales y psicológicas de las víctimas y de sus familiares; posteriormente, se diseña la intervención social que en cada caso se precise, informando de los derechos y recursos existentes para las víctimas de atentados terroristas; se realizan las gestiones de ayudas específicas que pudieran corresponder; y, cuando se observa la necesidad, se deriva a los apoyos y servicios oportunos en materia de asesoramiento legal, apoyo psicológico, inserción laboral, etc.

La solicitud de asistencia puede efectuarse por petición directa del interesado (a través del teléfono, correo electrónico o de forma presencial) o bien por derivación desde las diferentes asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo o de otras instituciones. Por su parte, la intervención social se lleva a cabo mediante entrevistas personales con los afectados, ya sea presencialmente (en la sede de la Dirección General o en el propio domicilio del afectado) o por teléfono cuando no es necesario desplazarse.

En el año 2019 se registraron en la base de datos un total de 1.323 interlocuciones, de las cuales 893 fueron comunicaciones telefónicas y 430 gestiones de otra clase, como acompañamientos ante órganos de otras administraciones públicas o de otras entidades. No obstante, debe advertirse que la mayor parte de las interlocuciones telefónicas no se registran, de modo que el número real es muy superior. Asimismo, se atendieron 193 visitas de víctimas en la sede de la Dirección General, y se realizaron 18 visitas domiciliarias.

La distribución por sexo de las personas atendidas es la siguiente:

GRÁFICO 7-1. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN FUNCIÓN DEL SEXO



7.3.2. ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS EN EL PROCESO PENAL

La Oficina de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional comunica a la Subdirección General de Apoyo a Víctimas los juicios por terrorismo que se van a celebrar, a efectos de coordinar el acompañamiento a las víctimas y sus familiares. Este acompañamiento se realiza siempre desde el apoyo y la contención emocional a los afectados y familiares, posibilitando también la coordinación con la Sala cuando los interesados lo solicitan, y atendiendo aquellas demandas específicas que se vayan generando a lo largo de la celebración del juicio.

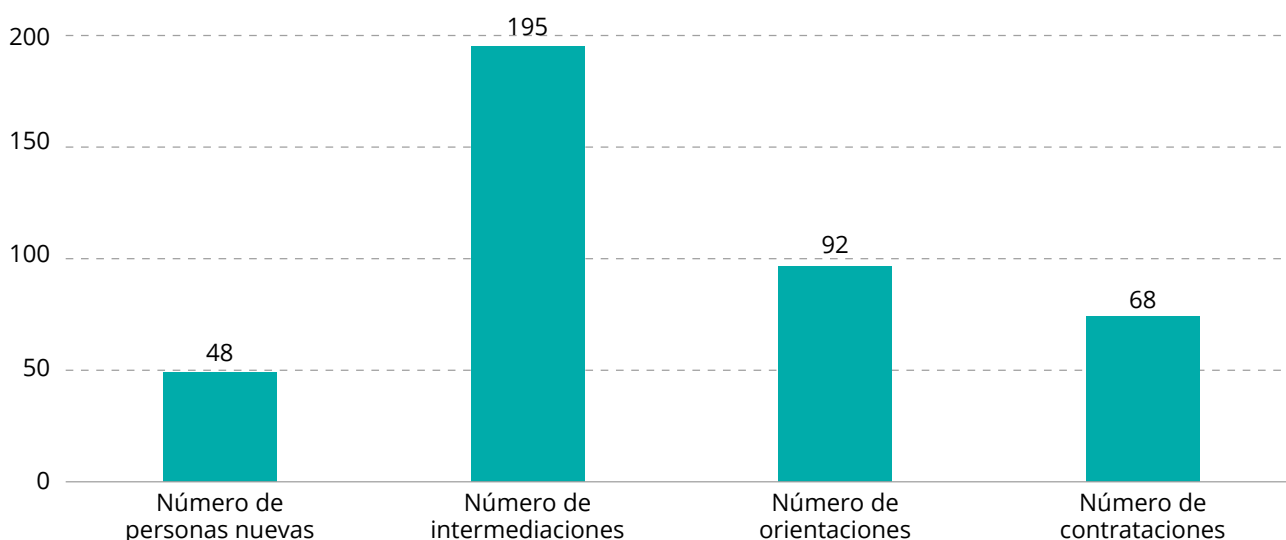
En los últimos años se observa una tendencia a la disminución de la actividad. En 2018, de los cuatro juicios fijados, solo se solicitó el acompañamiento en uno. En 2019 se fijaron tres juicios con víctimas y se realizó el acompañamiento en dos de ellos.

7.3.3. PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL «LABOR@»

Desde el proyecto Labor@ se apoya a los afectados por el terrorismo en la búsqueda activa de empleo, con el objeto de facilitar la inserción laboral de aquellos que se encuentran en situación de desempleo o de precariedad laboral, ofreciéndoles una red de recursos, tanto laborales como formativos, que facilitan su contratación y mejoran su empleabilidad.

En el momento actual se cuenta con un total de 469 participantes dentro del Programa a nivel nacional. En 2019 se han producido 48 nuevas incorporaciones y se han realizado 195 acciones de intermediación (un 1 % más que el año pasado) y 92 de orientación (un 50 % más que en el curso pasado). Se han facilitado en total 68 contrataciones (20 más que en 2018).

GRÁFICO 7-2. DATOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA LABOR@



Para facilitar las contrataciones de las víctimas del terrorismo y sus familiares, desde el año 2014 se vienen firmando convenios con empresas de implantación nacional y, además, se colabora informalmente con varias empresas, entre las que destacan Avanza y Manpower. En 2019 se han firmado convenios con PageGroup, CLECE y Grupo Norte. Asimismo, se ha trabajado también en la redacción de otros convenios que se espera firmar a lo largo de 2020.

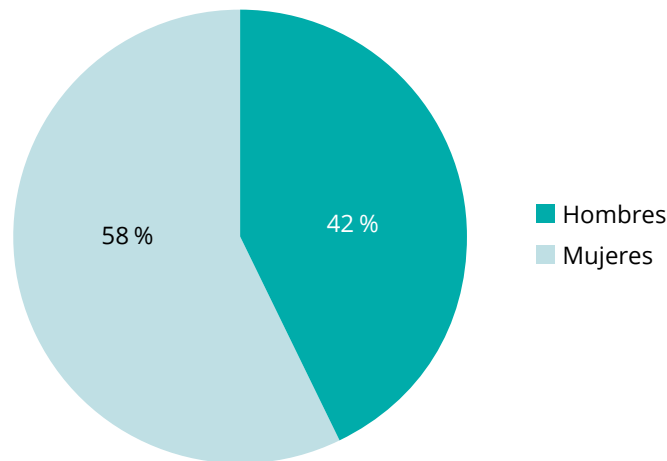
Además de lo anterior, merece la pena destacar la firma, el 4 de marzo de 2019, de un Protocolo General de Actuación entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid para mejorar la



empleabilidad e inserción laboral de las víctimas del terrorismo. Desde el Ministerio se han derivado 56 personas al Ayuntamiento; de este total, el Ayuntamiento ha realizado acciones de orientación en 34 casos y ha efectuado 8 contratos.

Por lo que se refiere al sexo de los participantes, se contabilizaron 198 hombres y 271 mujeres.

GRÁFICO 7-3. PARTICIPANTES EN LABOR@ SEGÚN SEXO



7.3.4. PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Este proyecto se lleva a cabo en colaboración con la Red Nacional de Psicólogos para la Atención de las Víctimas del Terrorismo. Dicha Red se creó en julio de 2015, mediante el convenio firmado entre el Ministerio del Interior y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, y tiene por objetivo ofrecer una cobertura nacional de alta calidad a las víctimas de terrorismo.

A lo largo de 2019, dentro de esta línea de actuación, se han realizado los siguientes proyectos y actividades:

- El 16 de enero se firmó un nuevo convenio entre el Consejo General de la Psicología y el Ministerio del Interior, renovando así el firmado en julio de 2015, con el doble objetivo de adaptarlo a la nueva normativa sobre convenios administrativos y acomodarlo a las nuevas necesidades de funcionamiento de la Red Nacional y de atención psicológica a las víctimas.
- Para promover el intercambio de experiencias entre profesionales y la puesta en común de sus conocimientos, se ha creado un «Portal colaborativo para la Red», que tiene como misión servir como canal de comunicación entre el Ministerio y los profesionales, así como entre los propios profesionales. Desde su creación, la coordinadora de la Red –que es una psicóloga de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo– ha remitido artículos y publicaciones referentes a la atención psicológica a víctimas del terrorismo.
- Se ha elaborado, también, una «Guía para primeros intervinientes» con recomendaciones de carácter psicológico para aquellos trabajadores públicos que tienen que tratar con víctimas en el primer momento en el que se ha producido un atentado. La Guía, presentada en el mes de junio por el Ministro y elaborada conjuntamente con el Consejo General, pretende ser un manual sencillo, manejable, y servirá para atenuar el riesgo de la llamada segunda victimización o victimización secundaria.

- Se ha trabajado en la organización de una III Sesión Clínica, organizada conjuntamente con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, celebrada el 17 de enero de 2020. Esta jornada cuenta con financiación del Fondo Europeo de Interior.

Por otro lado, en cuanto a la atención directa a víctimas del terrorismo, a lo largo del año 2019 se han realizado un total de 15 nuevas derivaciones a psicólogos especializados; de ellas, 9 eran mujeres y 6 hombres. En total, desde el inicio de la puesta en marcha del programa hasta el 31 de diciembre de 2019, se contabilizan 97 derivaciones de víctimas del terrorismo a profesionales de este campo. La evolución temporal y la distribución por sexo se presentan abajo. Son 229 los profesionales que forman parte de la Red.

GRÁFICO 7-4. EVOLUCIÓN DE LAS DERIVACIONES PSICOLÓGICAS

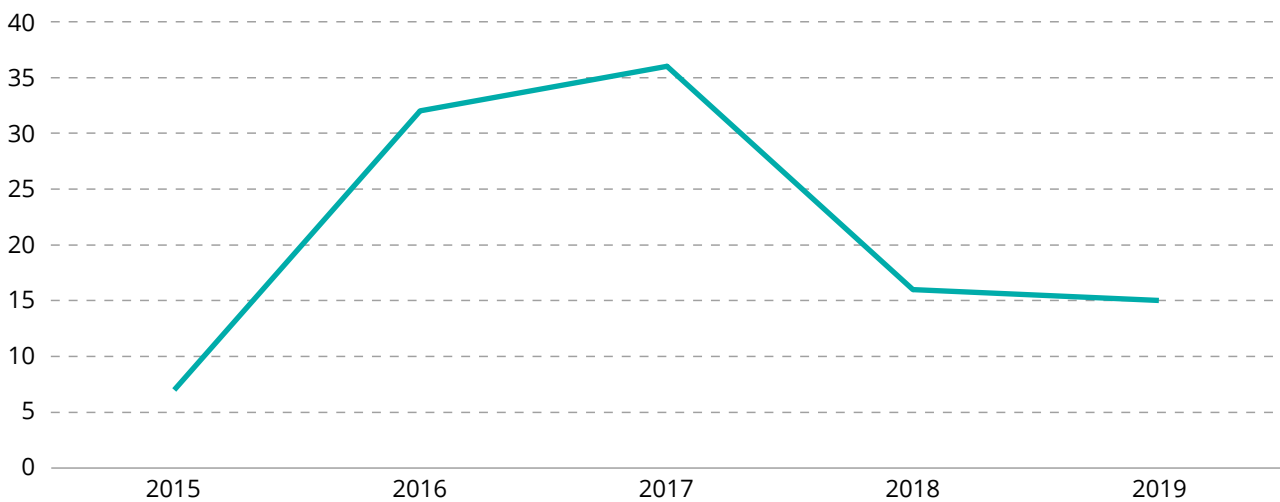
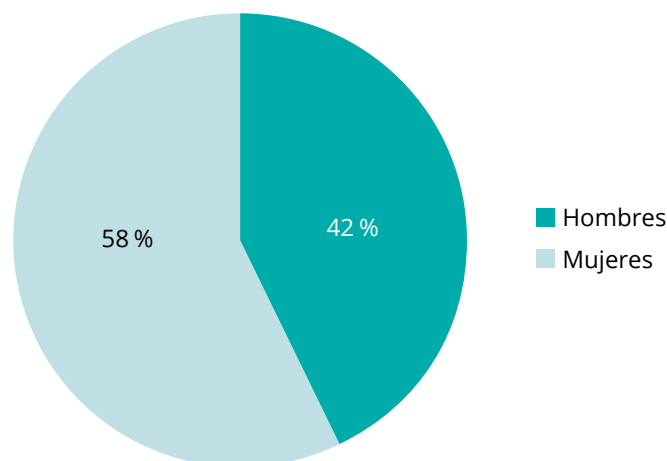


GRÁFICO 7-5. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN FUNCIÓN DEL SEXO





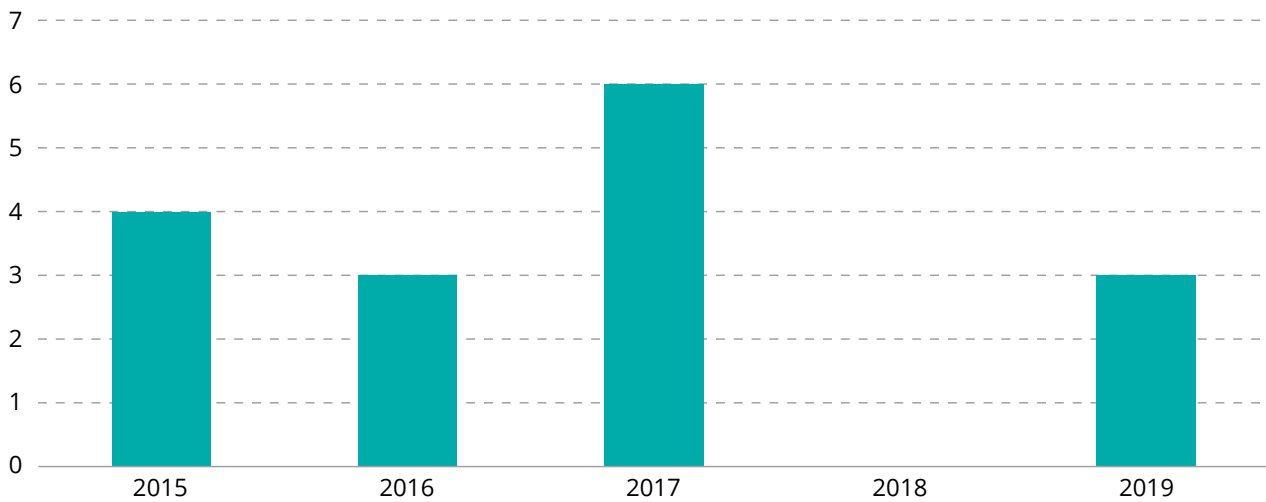
7.3.5. ATENCIÓN EN LA EMERGENCIA A VÍCTIMAS DE RECIENTES ATENTADOS TERRORISTAS

En 2019 se han registrado 3 atentados en el extranjero con víctimas españolas:

- El 15 de enero se produjo un atentado en el Hotel DusitD2, en Nairobi (Kenia), en el que resultó herido un español.
- El 15 de febrero fue asesinado el misionero D. César Fernández en Burkina Faso.
- El 21 de abril se produjo un atentado en Sri Lanka, acabando con la vida de una pareja de españoles.

En todos los casos se facilitó a los afectados –tanto familiares de fallecidos como heridos o ilesos– apoyo social y acompañamiento, información y ayuda para realizar todas las gestiones derivadas de la situación sufrida.

GRÁFICO 7-6. NÚMERO DE ATENTADOS CON VÍCTIMAS ESPAÑOLAS



7.4. ACTUACIONES DE TIPO ECONÓMICO

Las indemnizaciones y ayudas gestionadas se enmarcan en la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo* (BOE de 23 de septiembre de 2011), desarrollada por su correspondiente Reglamento (aprobado por el Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre).

7.4.1. DATOS GLOBALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

En este apartado se presentan los datos globales relativos al número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior, al amparo de cualquiera de las normativas que se han ido aprobando a lo largo de los años, desde 1979¹ hasta el 31 de diciembre de 2019, y que asciende a 10.414 personas.

En concreto, figuran desglosadas las distintas contingencias por las que las víctimas han sido indemnizadas (fallecimiento, distintos grados de incapacidad, lesiones no invalidantes, etc.), reflejándose igualmente las personas que han sido secuestradas por organizaciones terroristas, y aquellos que han sufrido daños materiales en cualquiera de sus bienes (vivienda, vehículos, establecimientos mercantiles, entre otros) como consecuencia de la actividad terrorista.

Finalmente, debe reseñarse que, a partir de la aprobación de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, y más concretamente del Reglamento aprobado por Real Decreto 671/2013, el Ministerio del Interior ha dictado resoluciones de reconocimiento de la condición de amenazado a personas que han sufrido amenazas y coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, que en muchos casos han llevado aparejada la concesión de ayudas extraordinarias destinadas a paliar los perjuicios económicos sufridos por estas personas y su núcleo familiar, como el abandono de su domicilio o traslado a otra localidad, gastos de escolarización de los hijos y otros derivados de las amenazas terroristas.

En los supuestos en los que el sufrimiento de las amenazas y coacciones terroristas se prolonga en el tiempo y a consecuencia de ellas se producen secuelas psicológicas en la persona que las padece, ha sido posible igualmente reconocer indemnizaciones por las lesiones permanentes sufridas, equiparándose de esta forma al resto de víctimas del terrorismo, con todos los derechos que son inherentes a dicha condición.

Conviene destacar, igualmente, que se han producido reconocimientos de la condición de amenazado a título póstumo respecto de personas que, habiendo sufrido amenazas y coacciones terroristas a lo largo de su vida, a fecha de entrada en vigor de la normativa vigente ya habían fallecido. Incluso en estos casos, ha sido posible conceder ayudas extraordinarias a los familiares que lo han solicitado.

Asimismo, es de señalar que no se incluyen en este cómputo de víctimas reconocidas por el Ministerio del Interior a los destinatarios de ayudas asistenciales (ayudas psicológicas, sanitarias, al estudio y ayudas extraordinarias distintas a las derivadas de la condición de amenazado) por tratarse de ayudas que se abonan no solo a la víctima, una vez que ha obtenido tal reconocimiento por el Ministerio del Interior, sino que, con el objetivo de paliar los efectos que la acción terrorista tiene sobre el núcleo familiar, se orientan también a sus familiares procurando una cobertura de sus necesidades de forma continua en el tiempo, de modo que este tipo de ayudas se conceden tantas veces como resulte necesario

¹ El 1 de febrero de 1979 entró en vigor el *Real Decreto-ley 3/1979, de 26 de enero, sobre protección de la seguridad ciudadana* e introduce indemnizaciones a víctimas del terrorismo.



A la vista de la tabla y los gráficos siguientes se aprecia, agrupando por grandes categorías de contingencias, que el 13,9% de las víctimas fueron fallecidos, un 47,8% resultaron heridos y el 38,3% quedan englobados en la categoría de otros, suponiendo el 1,3% amenazados² y el 36,6% destinatarios de la indemnización por daños materiales. En un examen más específico cabe reseñar que el 23,7% del total de heridos presentaron lesiones que conllevaron el reconocimiento de gran invalidez o incapacidad permanente en sus diferentes grados.

TABLA 7-1. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA (1979-2019)

Contingencia	Víctimas	% sobre total	% sobre grupo contingencia
Fallecidos	1.448	13,9	
Fallecimiento	1.448	13,9	100,0
Heridos	4.977	47,8	
Gran invalidez	60	0,6	1,2
Incapacidad permanente absoluta	303	2,9	6,1
Incapacidad permanente total	714	6,9	14,3
Incapacidad permanente parcial	105	1,0	2,1
Lesiones no invalidantes	3.621	34,8	72,8
Incapacidad temporal	174	1,7	3,5
Otros solicitantes	3.989	38,3	
Secuestro	69	0,7	1,7
Amenazado	138	1,3	3,5
Daños materiales	3.782	36,3	94,8
Total	10.414		

Fuente: Fichero ASISTER de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (DGAVT).

² Se computan en este porcentaje únicamente los amenazados que no tienen reconocidos daños personales; los amenazados con daños personales se computan como heridos.

GRÁFICO 7-7. DATOS PORCENTUALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR GRUPO DE CONTINGENCIA (1979-2019)

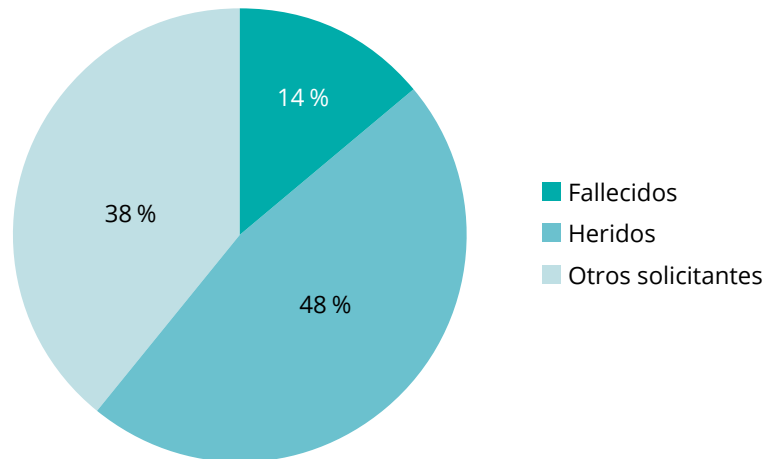


GRÁFICO 7-8. DATOS PORCENTUALES DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA (1979-2019)

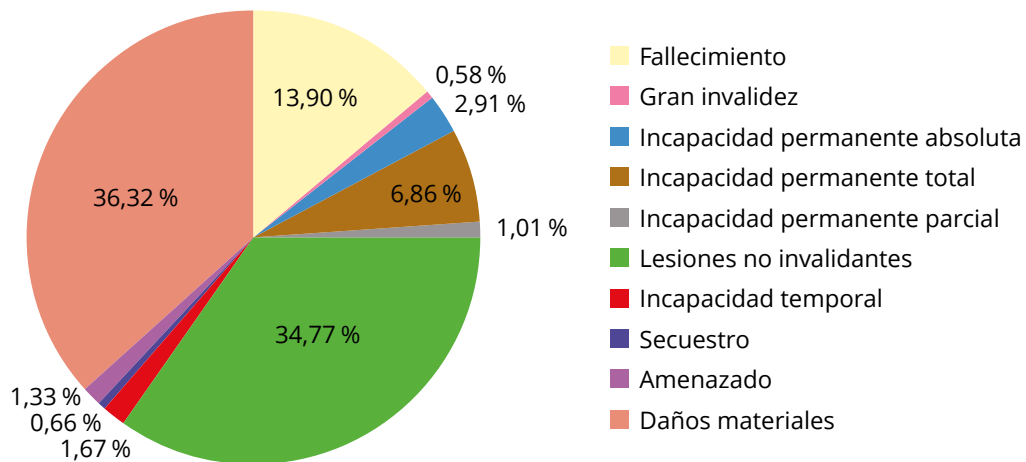
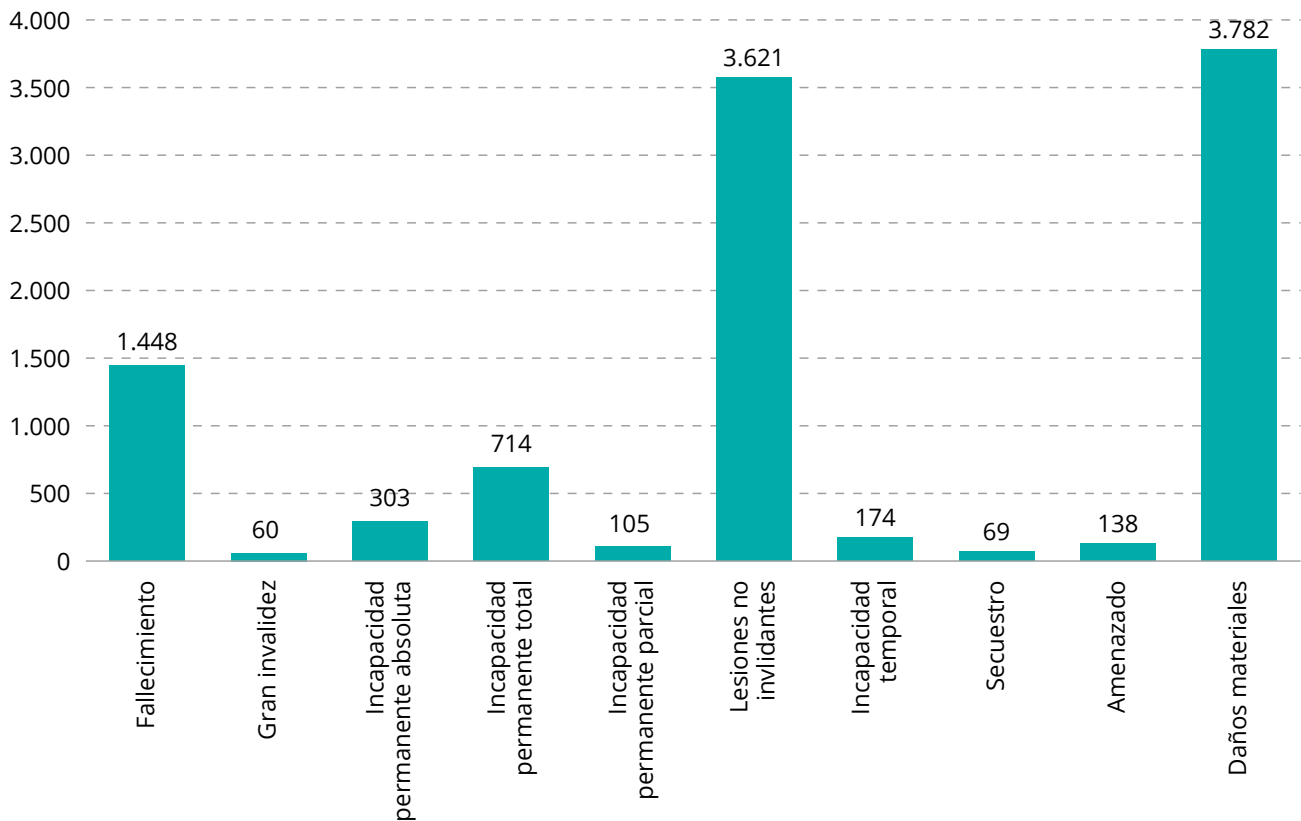




GRÁFICO 7-9. NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA (1979-2019)



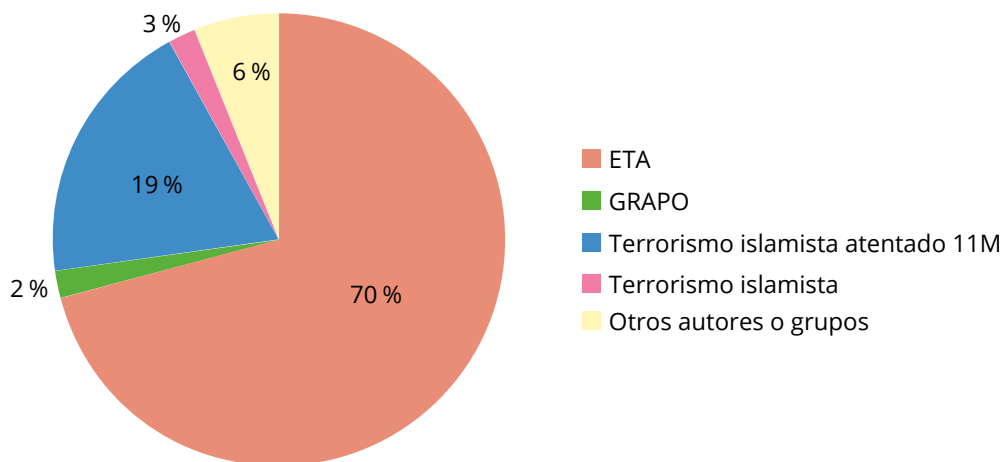
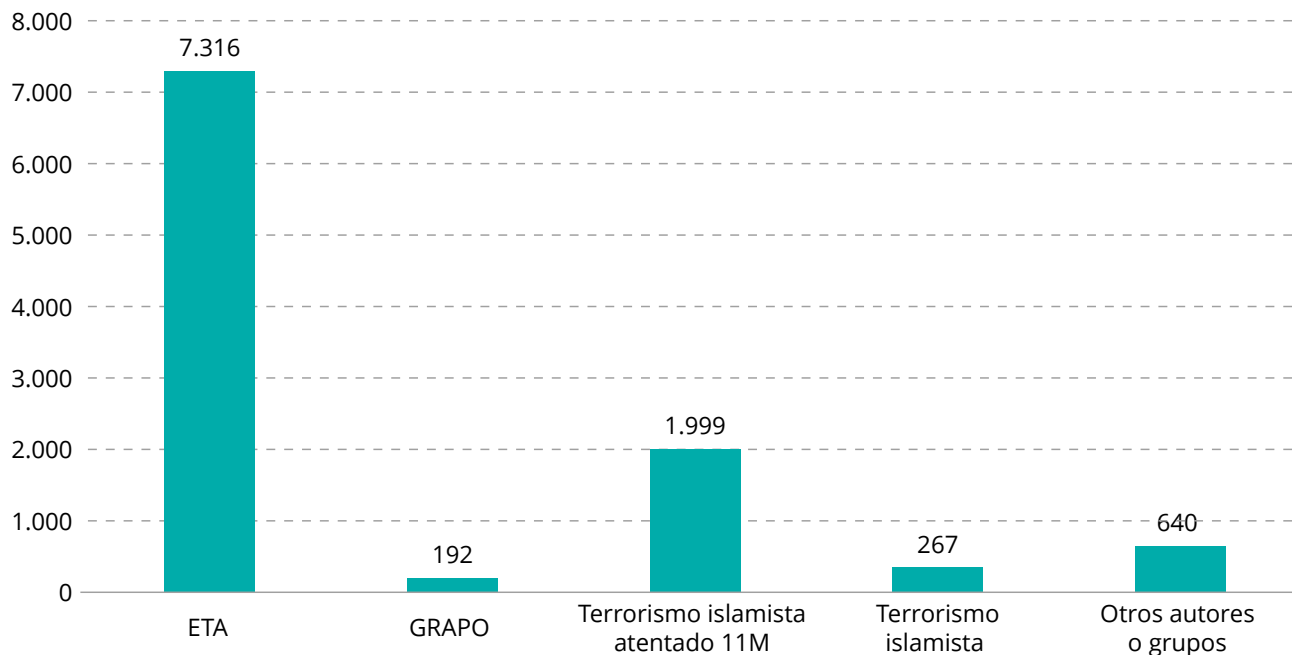
Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

Respecto de los datos de víctimas del terrorismo por grupo terrorista responsable del acto (1979-2019), la tabla siguiente y su gráfico reflejan el número de víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior identificando la organización terrorista responsable. De acuerdo con estos datos, la organización terrorista ETA es la causante del 70% de las víctimas. En cuanto al terrorismo islamista, supone un 22% del total, de los que –reflejado de forma independiente y separada del resto de víctimas de atentados producidos por el terrorismo yihadista, por la entidad que tuvo en cuanto al número de víctimas– el atentado terrorista acaecido en Madrid el 11 de marzo de 2004 supone un 19%.

TABLA 7-2. NÚMERO DE VÍCTIMAS POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE (1979-2019)

Grupo autor	Víctimas	% sobre total
ETA	7.316	70
GRAPO	192	2
Terrorismo islamista atentado 11M	1.999	19
Terrorismo islamista	267	3
Otros autores o grupos	640	6
Total	10.414	

Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

GRAFICO 7-10. DATOS PORCENTUALES DE VÍCTIMAS RECONOCIDAS POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE (1979-2019)**GRAFICO 7-11. NÚMERO DE VÍCTIMAS RECONOCIDAS POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE (1979-2019)**

Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

En cuanto a los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior en función de la comunidad autónoma en la que acaeció el acto terrorista, o si el mismo tuvo lugar en el extranjero (1979-2019), las dos comunidades autónomas en las que se ha manifestado con mayor intensidad la actividad terrorista a lo largo de los años son Madrid, con un 40,1 % del total de víctimas, seguida del País Vasco, con un 18,6 %.

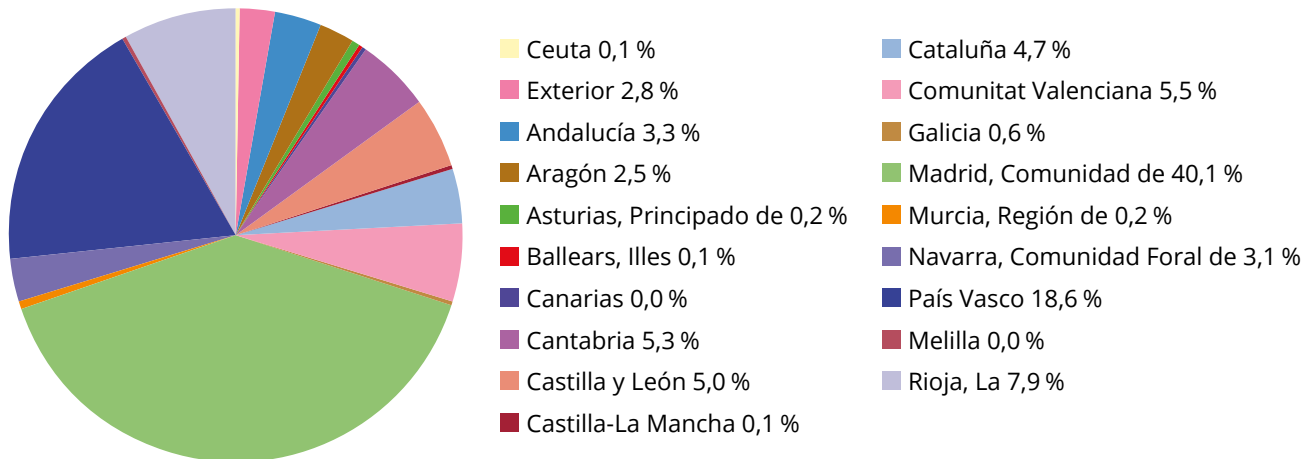


TABLA 7-3. NÚMERO DE VÍCTIMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA POR LUGAR DEL ACTO TERRORISTA (1979-2019)

Comunidad autónoma	Víctimas	% sobre total
Andalucía	339	3,3
Aragón	261	2,5
Asturias, Principado de	25	0,2
Balears, Illes	9	0,1
Canarias	4	0,03
Cantabria	554	5,3
Castilla y León	518	5,0
Castilla-La Mancha	6	0,1
Cataluña	487	4,7
Comunitat Valenciana	576	5,5
Galicia	60	0,6
Madrid, Comunidad de	4.171	40,1
Murcia, Región de	24	0,2
Navarra, Comunidad Foral de	325	3,1
País Vasco	1.936	18,6
Rioja, La	824	7,9
Ceuta	7	0,1
Melilla	1	0,009
Exterior	287	2,8
Total	10.414	

Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

GRÁFICO 7-12. DATOS PORCENTUALES DE VÍCTIMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE ACAECIÓ EL ACTO TERRORISTA (1979-2019)



Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

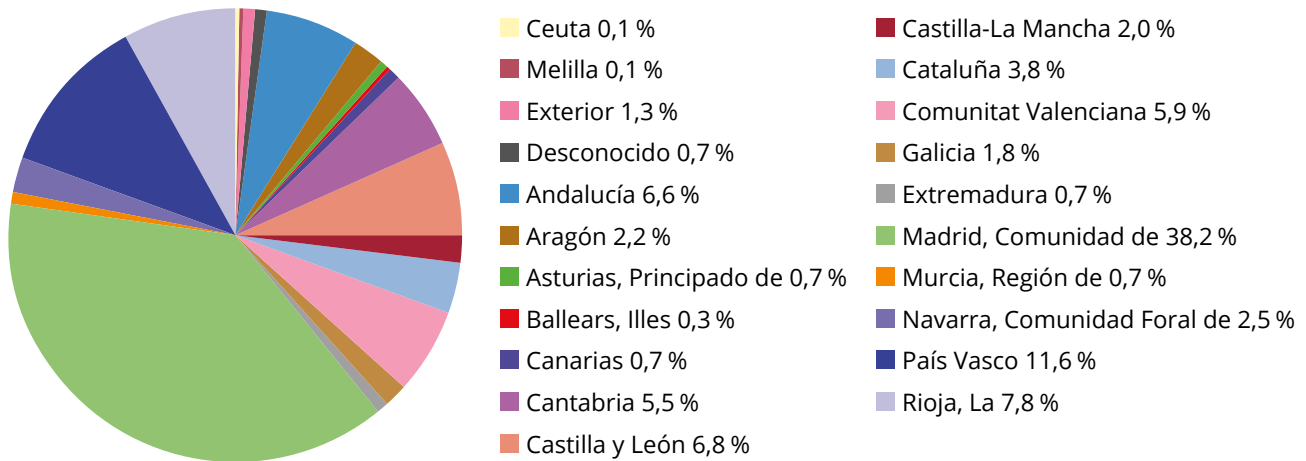
A continuación se presentan los datos relativos a las víctimas del terrorismo reconocidas por el Ministerio del Interior (1979-2019) tomando como referencia las comunidades autónomas en las que residen las víctimas, que no coinciden, en muchos casos, con el lugar en el que sufrieron el acto terrorista en cuestión.

Merece la pena destacar el caso de Andalucía, donde si bien la actividad terrorista ha dejado el 3,3% de víctimas por actos cometidos en su territorio, acoge al 6,6% víctimas por lugar de residencia. En el caso opuesto se sitúa el País Vasco, donde con un 18,6% de las víctimas por atentados cometidos en su territorio, solo el 11,6% residen en él, circunstancia que podría explicarse por el número de personas que decidieron en el pasado abandonar esa comunidad autónoma y fijar su residencia en otro lugar.


TABLA 7-4. NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR LUGAR DE RESIDENCIA (1979-2019)

Comunidad autónoma	Víctimas	% sobre total
Andalucía	691	6,6
Aragón	231	2,2
Asturias, Principado de	68	0,7
Balears, Illes	29	0,3
Canarias	75	0,7
Cantabria	574	5,5
Castilla y León	705	6,8
Castilla-La Mancha	211	2,0
Cataluña	399	3,8
Comunitat Valenciana	610	5,9
Extremadura	77	0,7
Galicia	187	1,8
Madrid, Comunidad de	3.974	38,2
Murcia, Región de	75	0,7
Navarra, Comunidad Foral de	263	2,5
País Vasco	1.205	11,6
Rioja, La	815	7,8
Ceuta	12	0,1
Melilla	6	0,1
Exterior	131	1,3
Desconocido	76	0,7
Total general	10.414	

Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

GRÁFICO 7-13. DATOS PORCENTUALES DE VÍCTIMAS POR LUGAR DE RESIDENCIA (1979-2019)

Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

7.4.2. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019)

En estos importes se incluyen, dada la orientación integral de la política de atención a las víctimas del terrorismo, tanto las indemnizaciones abonadas a las víctimas del terrorismo como las ayudas abonadas también a sus familiares.

Se tiene en cuenta este espacio temporal (2012-2019) al ser coincidente con la entrada en vigor de la normativa vigente. Es importante destacar que casi dos tercios del importe total de las indemnizaciones y ayudas abonadas en el período 2012-2019 se han concedido como complementos de indemnizaciones anteriores a la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, como consecuencia de los nuevos baremos que para fallecimiento y distintas secuelas se establecen en la misma.

Asimismo, el grueso de las indemnizaciones se concentró en 2014, porque tanto los complementos indemnizatorios como las nuevas ayudas establecidos en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, no pudieron solicitarse hasta la entrada en vigor del Reglamento (2013), fecha a partir de la cual se presentaron la mayoría de las solicitudes (resueltas en 2014).

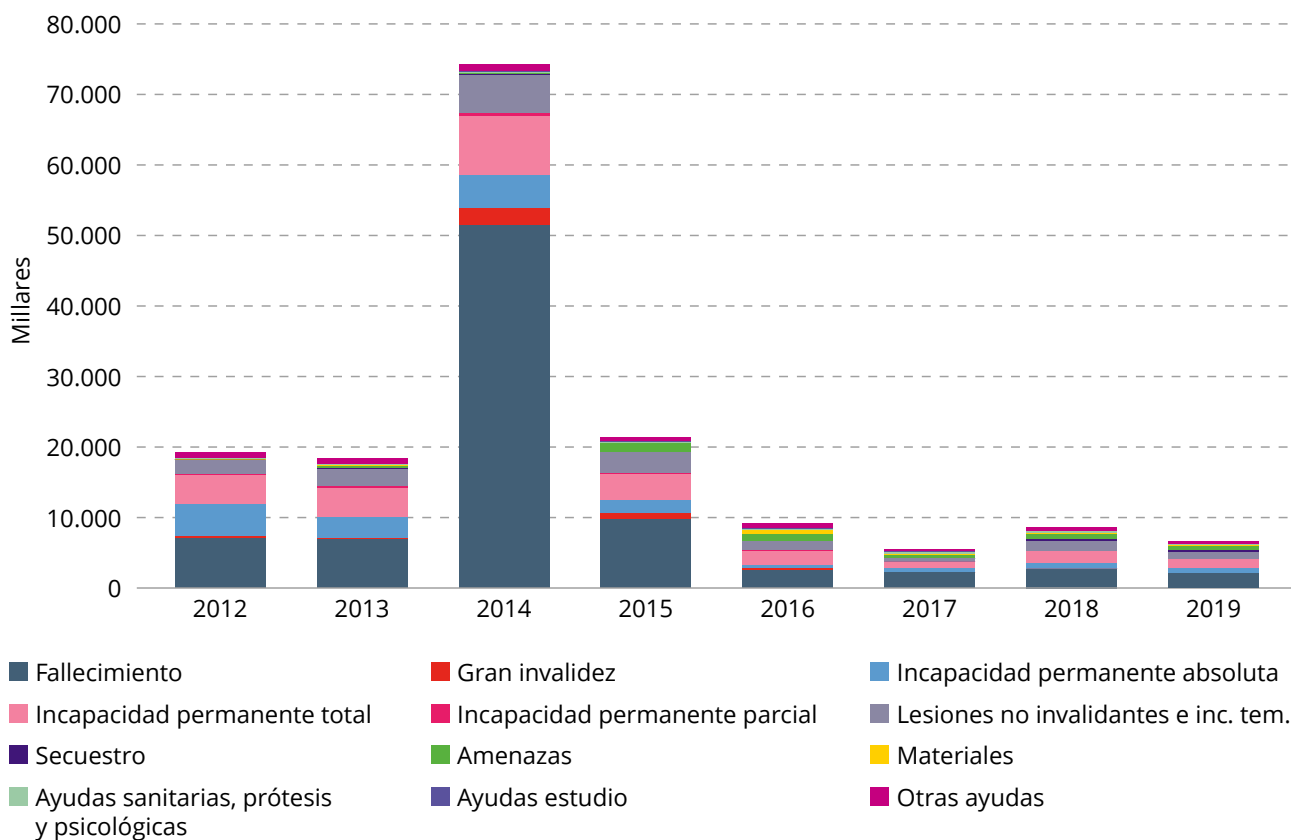
Precisamente por esta concentración de resoluciones en 2014, para satisfacer el abono de las indemnizaciones y ayudas derivadas de la aplicación de la nueva normativa, que supuso un importante impacto presupuestario en comparación con ejercicios anteriores, se llevaron a cabo tres ampliaciones de crédito (dos en el ejercicio 2014 y una en 2015), al resultar insuficiente el crédito anual previsto en las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado para esta partida.

TABLA 7-5. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019)

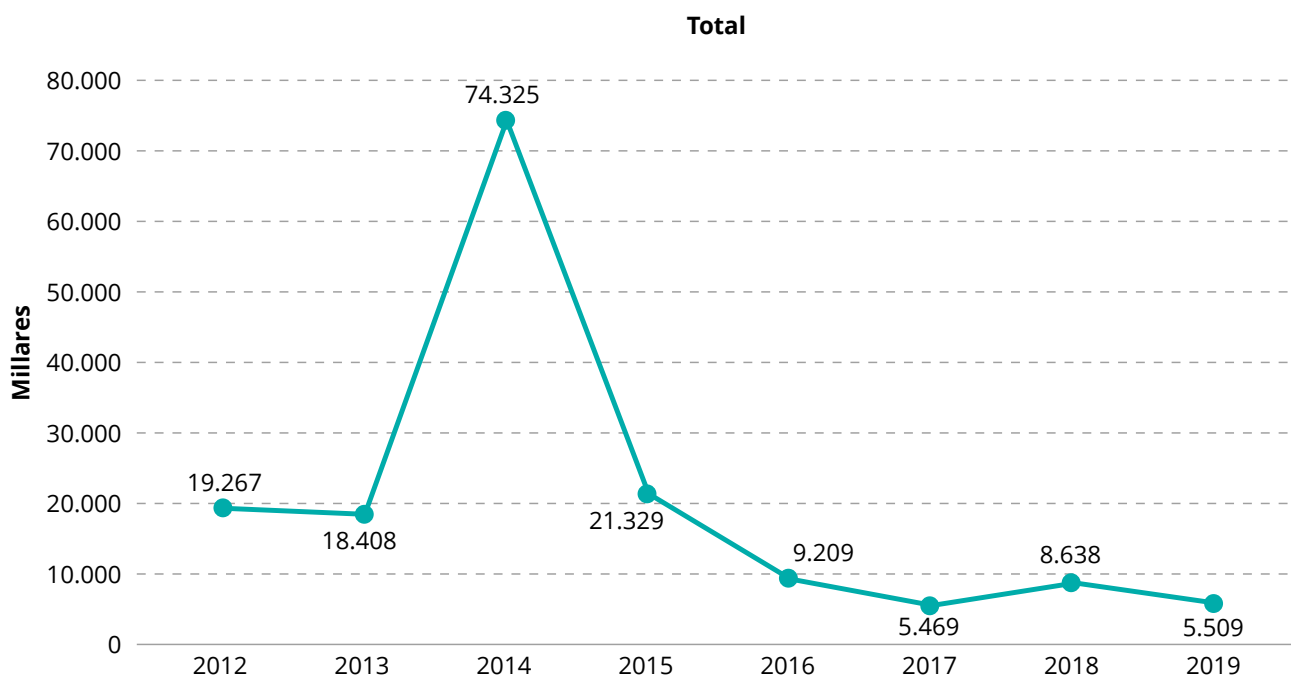
Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Cuantía total (€)
Fallecimiento	7.085.323	6.869.878	51.453.275	9.770.766	2.467.245	2.168.722	2.706.738	475.380	82.997.327
Gran invalidez	191.939	264.666	2.360.596	790.262	418.305	0	0	0	4.025.768
Incapacidad permanente absoluta	4.605.443	2.871.137	4.717.667	1.887.118	307.805	642.819	846.646	1.239.172	17.117.807
Incapacidad permanente total	4.097.751	4.162.388	8.329.443	3.664.412	2.111.219	894.019	1.689.824	1.589.457	26.538.513
Incapacidad permanente parcial	158.151	279.584	466.160	261.383	61.856	0	9.790	0	1.236.924
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	2.052.590	2.458.173	5.429.528	2.866.515	1.247.250	479.333	1.385.744	1.032.418	16.951.551
Secuestro	0	88.949	116.436	13.157	62.301	0	264.445	72.686	617.974
Amenazas	0	246.309	118.491	1.266.919	962.137	482.800	818.419	555.058	4.450.133
Materiales	112.203	162.008	12.552	30.507	526.510	139.639	63.019	6.374	1.052.810
Ayudas sanitarias, prótesis y psicológicas	47.657	103.944	166.402	124.096	184.769	276.988	197.202	147.127	1.248.184
Ayudas estudio	69.484	34.274	84.500	166.835	144.554	118.320	138.385	145.679	902.031
Otras ayudas	846.377	866.352	1.070.439	487.423	715.435	266.474	517.360	245.936	5.015.795
Total	19.266.918	18.407.663	74.325.489	21.329.393	9.209.384	5.469.113	8.637.571	5.509.287	162.154.818
Variación con respecto al ejercicio anterior (%)		-4,46	303,77	-71,30	-56,82	-40,61	57,93	-36,22	

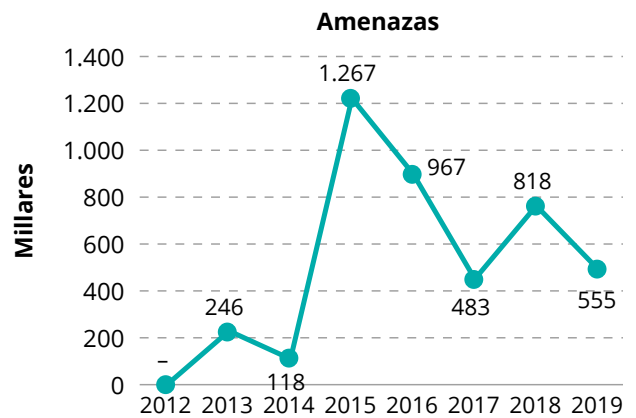
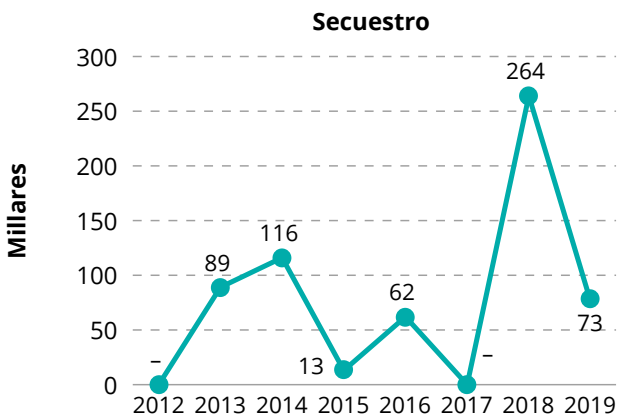
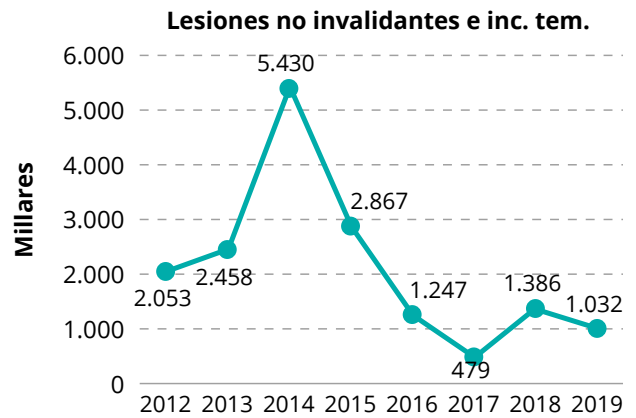
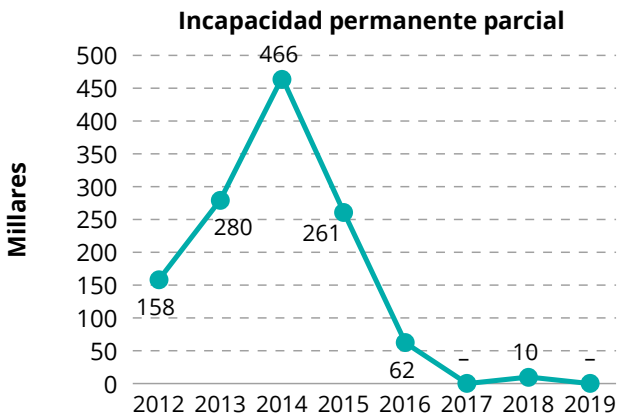
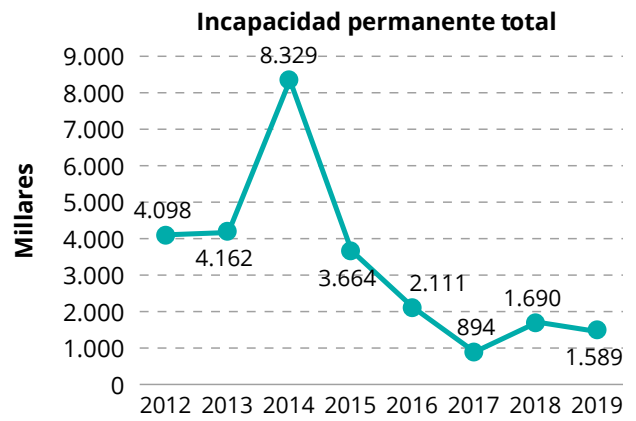
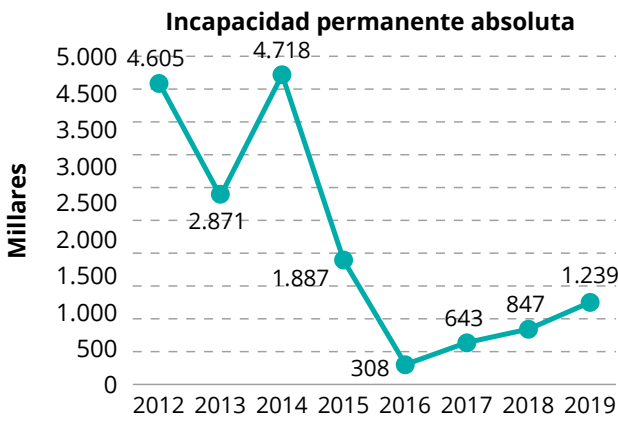
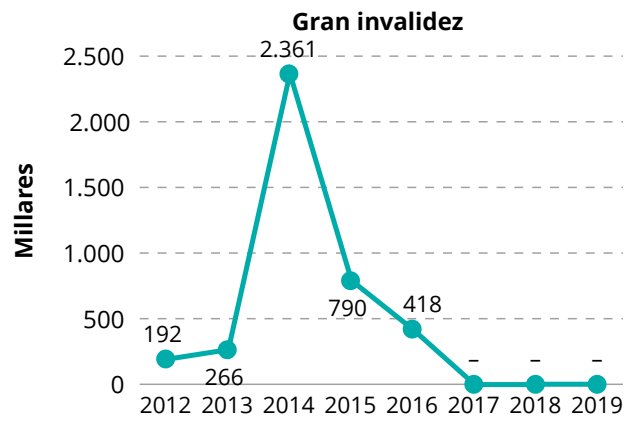
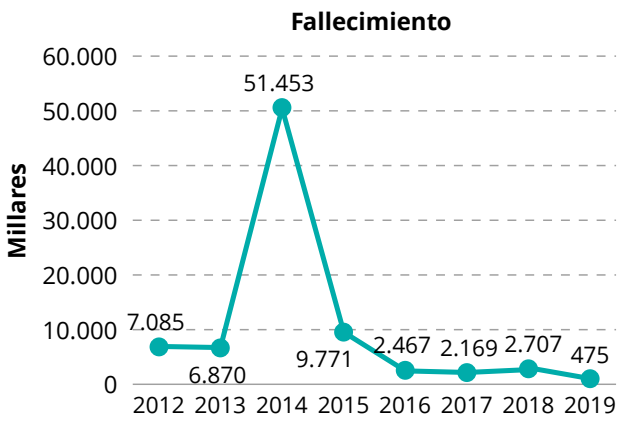
Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

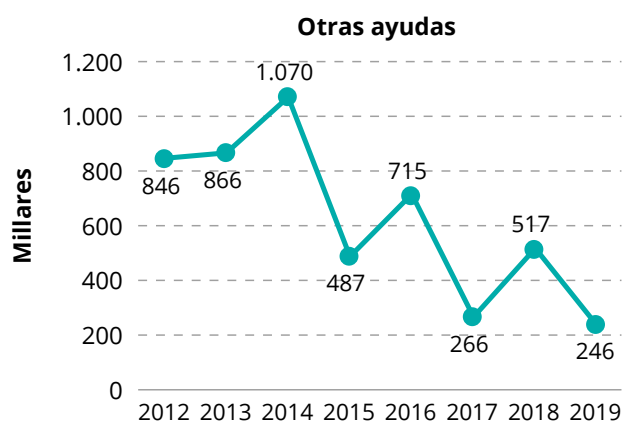
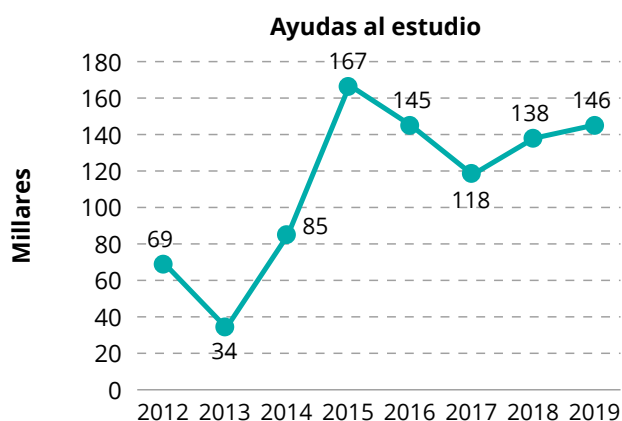
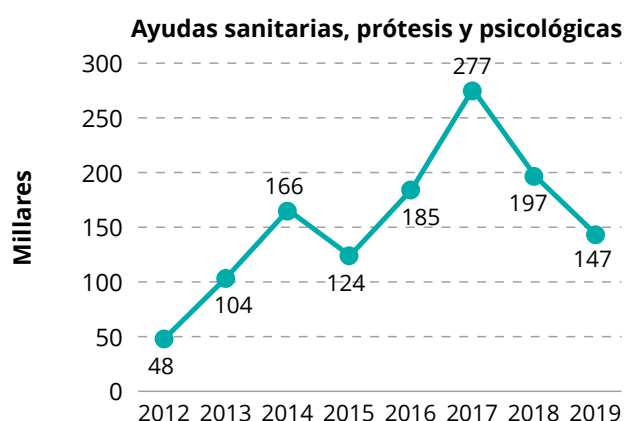
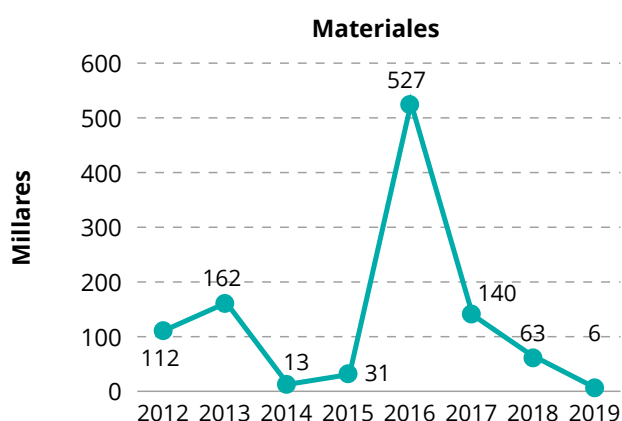
GRÁFICOS 7-14 a 7-27. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS. EVOLUCIÓN 2012-2019



En los gráficos siguientes se refleja la serie anual 2012-2019 de los abonos realizados tanto en cómputo total como desglosados para cada una de las contingencias por las que se conceden ayudas e indemnizaciones.







Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

7.4.3. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO LEGAL O POR SENTENCIA PENAL EN EL PERÍODO 1979-2019

A partir de la aprobación de la *Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo*, se reconoce por primera vez la posibilidad de que el Estado, a través del Ministerio del Interior, asuma el abono, con carácter extraordinario, de las indemnizaciones impuestas en sentencia firme en concepto de responsabilidad civil derivada de delito de terrorismo fijadas por la Audiencia Nacional (Sala de lo Penal), órgano judicial competente para enjuiciar delitos de terrorismo.

Hasta la citada fecha, el Ministerio del Interior únicamente podía abonar a las víctimas las indemnizaciones según baremo legal, es decir, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente en el momento del atentado, de acuerdo con las cantidades fijadas en la norma según los daños sufridos, y con independencia de las posibles responsabilidades civiles fijadas en sentencia por delito de terrorismo.

Esta posibilidad de abono extraordinario de las cantidades impuestas en concepto de responsabilidad civil en sentencia penal por parte del Ministerio del Interior se contempló igualmente en la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, si bien estableciendo como novedad, respecto a la Ley 32/1999, unos límites máximos según contingencia. Es de destacar que estas indemnizaciones se extenderán únicamente a los daños físicos o psíquicos.

En la siguiente tabla se desglosan las indemnizaciones abonadas a las víctimas por baremo o como abono de la responsabilidad civil fijada en sentencia, en el período 1999-2019. En los porcentajes con respecto a cada indemnización y ayuda se determina qué parte de la indemnización recibida por la



víctima se corresponde a la establecida por baremo y qué parte deriva de la cuantía a percibir determinada por sentencia. Por ejemplo, en fallecimiento, el 46,8% del total abonado por indemnizaciones son las establecidas en baremo y un 53,2% complementario es determinado por sentencia judicial y, por tanto, por encima del baremo establecido.

Del examen de los datos reflejados en la siguiente tabla puede apreciarse que en la práctica totalidad de las indemnizaciones previstas, tanto por fallecimiento como por daños físicos o psíquicos, las indemnizaciones por baremo son inferiores a las determinadas por sentencia penal, llegando en el caso de las lesiones no invalidantes e incapacidad temporal a suponer un 14,6% de la cuantía finalmente percibida por la víctima, y fijada mediante sentencia (un 85,4% del total).

TABLA 7-6. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO O POR SENTENCIA PENAL (1999-2019)

Tipo de contingencia	Baremo		Sentencia		Cuantía total (€)
	Valor absoluto	Porcentaje sobre total por contingencia	Valor absoluto	Porcentaje sobre total por contingencia	
Fallecimiento	224.092.685	46,8	254.295.815	53,2	478.388.500
Gran invalidez	18.797.880	47,9	20.444.931	52,1	39.242.811
Incapacidad permanente absoluta	35.059.827	62,2	21.328.857	37,8	56.388.684
Incapacidad permanente total	53.219.588	59,8	35.789.588	40,2	89.009.176
Incapacidad permanente parcial	6.150.872	43,0	8.161.289	57,0	14.312.160
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	21.662.496	14,6	126.757.101	85,4	148.419.597
Secuestro	1.606.494	58,7	1.131.034	41,3	2.737.527
Amenazas	4.490.133	100,0	0,0	0,0	4.490.133
Daños materiales	31.319.417	100,0	0,0	0,0	31.319.417
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.393.530	100,0	0,0	0,0	2.393.530
Ayudas estudio	1.516.401	100,0	0,0	0,0	1.516.401
Otras ayudas	18.342.615	100,0	0,0	0,0	18.342.615
Total	418.651.937	47,2	467.908.615	52,8	886.560.552

Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

GRÁFICO 7-28. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR BAREMO Y SENTENCIA SOBRE TOTAL CONTINGENCIA (1999-2019)

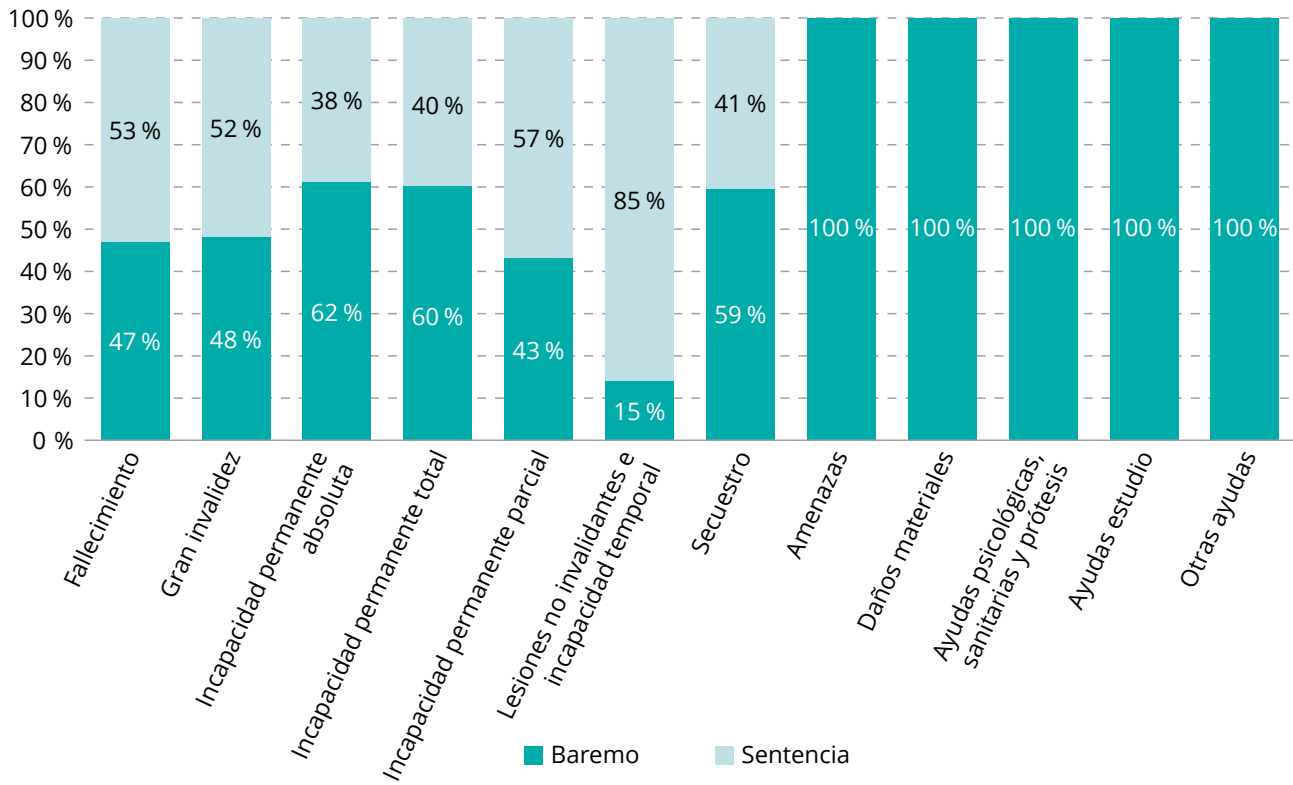
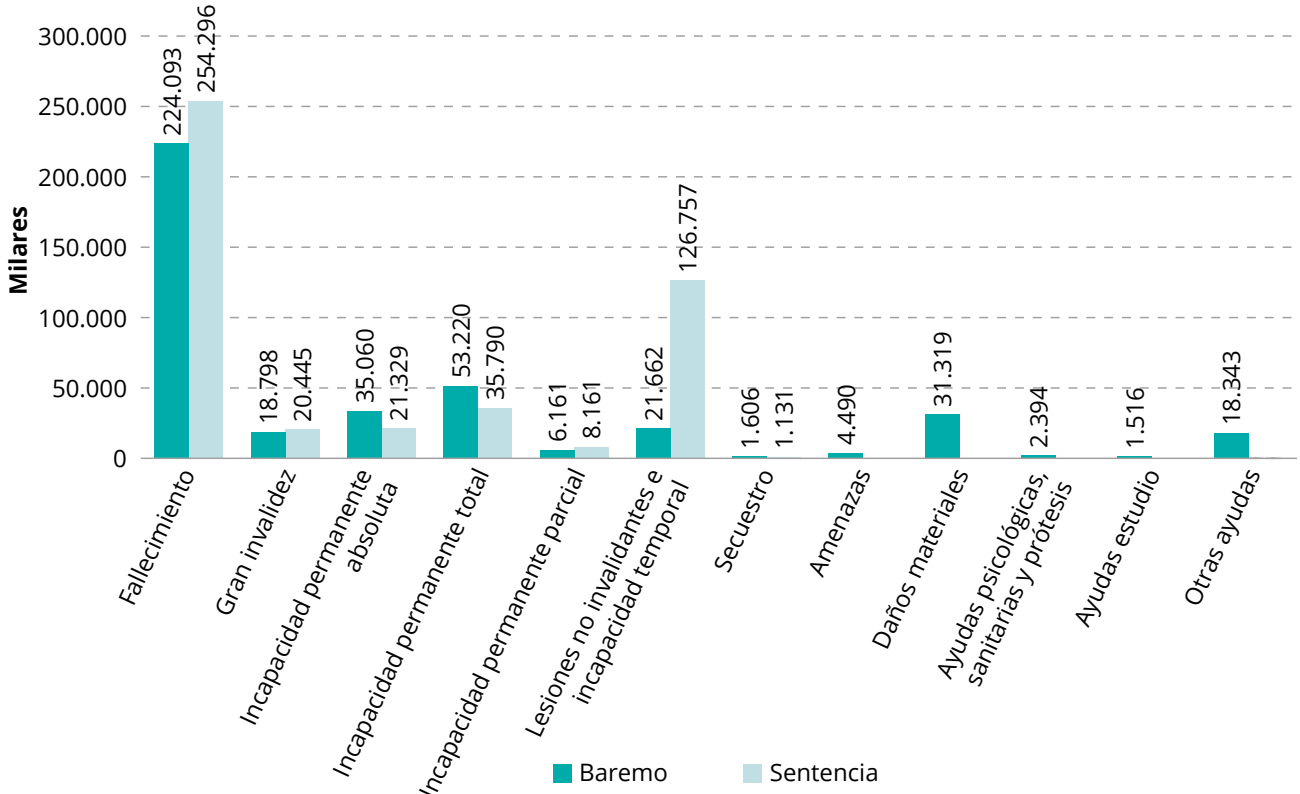




GRÁFICO 7-29. DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR BAREMO Y SENTENCIA POR CONTINGENCIA (1999-2019)



Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

7.4.4. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ABONADAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO (2012-2019)

La Ley 29/2011, de 22 de septiembre, incluye la regulación de una cuestión novedosa, no contemplada en la normativa anterior, relativa a la posibilidad de que el Ministerio del Interior abone indemnizaciones y ayudas a víctimas españolas y personas que formen parte de contingentes de paz y seguridad de España en el exterior que padezcan daños por atentados terroristas acaecidos en el extranjero. Esta posibilidad está sujeta a ciertas limitaciones legales³.

En la tabla que figura a continuación se reflejan las indemnizaciones y ayudas abonadas a las víctimas de atentado en el extranjero en el período 2012-2019.

TABLA 7-7. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS ABONADAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO, POR TIPO DE CONTINGENCIA, EN EL PERÍODO 2012-2019

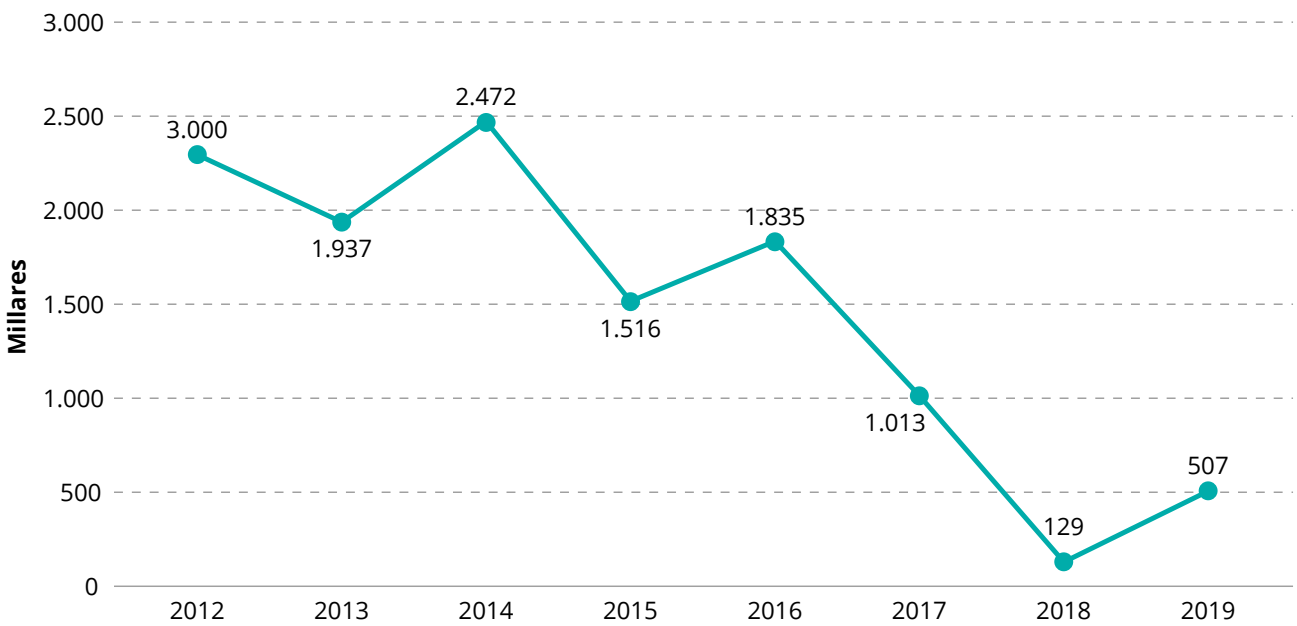
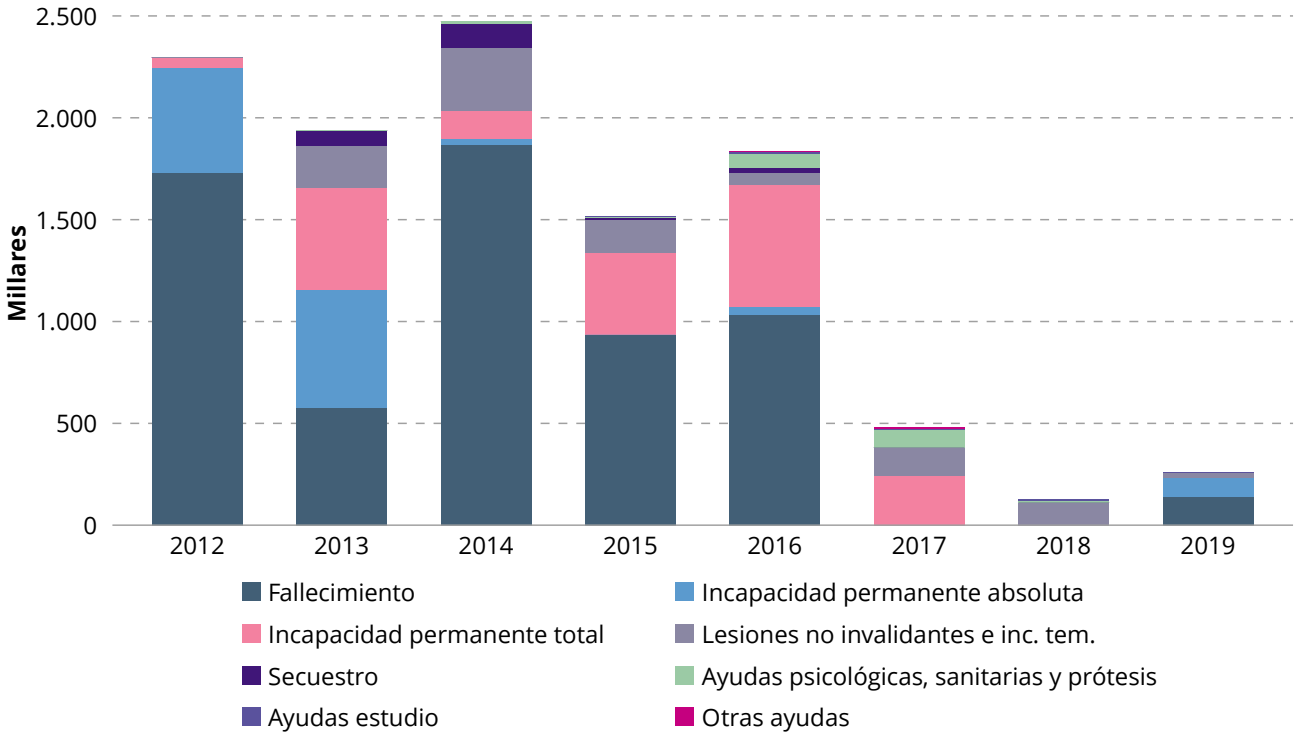
Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Cuantía total (€)
Fallecimiento	1.729.029	575.470	1.865.515	934.347	1.031.951	531.951	0	250.000	6.918.263
Incapacidad permanente absoluta	511.611	575.997	25.432	0	37.282	0	0	210.235	1.360.557
Incapacidad permanente total	51.919	503.173	140.792	400.060	601.063	240.339	0	0	1.937.346
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	658	202.363	310.066	160.928	54.516	139.477	112.684	38.588	1.019.281
Secuestro	0	76.905	116.436	13.157	26.240	0	0	0	232.737
Ayudas psicológicas, sanitarias y prótesis	2.275	3.405	11.666	1.270	71.390	83.478	6.920	4.940	185.344
Ayudas estudio	0	0	2.300	5.900	8.000	9.100	7.500	3.600	36.400
Otras ayudas	0	0	0	0	4.951	8.935	2.255	0	16.141
Total	2.295.493	1.937.313	2.472.208	1.515.662	1.835.392	1.013.279	129.360	507.362	11.706.069
Variación con respecto al ejercicio anterior (%)		-15,60	27,61	-38,69	21,10	-44,79	-87,23	292,21	

Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

³ Tienen derecho a la totalidad de las indemnizaciones y ayudas previstas en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, las víctimas de atentados en el extranjero siempre que se den los supuestos previstos en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 6 de la citada norma.



GRÁFICOS 7-30 Y 7-31. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO, POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019)



Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

7.4.5. DATOS ECONÓMICOS DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS (2012-2019)

Una de las novedades introducidas por la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, es la concesión de indemnizaciones y ayudas a personas que reúnan la condición de amenazados por organizaciones terroristas (que hayan sido objeto de amenazas y/o coacciones directas y reiteradas y sean acreditadas en virtud de sentencia firme, procedimiento penal incoado o diligencias judiciales).

Por una parte, se han reconocido indemnizaciones a aquellas personas que, como consecuencia directa y exclusiva de las amenazas terroristas, han desarrollado secuelas de carácter permanente, de tipo psicológico y/o psiquiátrico generalmente, habiendo sido avalado por informes médicos evaluadores.

Por otra, a raíz de la aprobación del Reglamento en 2013, se abre la posibilidad de conceder, con carácter retroactivo, ayudas extraordinarias a las personas que han sido objeto de amenazas terroristas, previa acreditación documental, destinadas a facilitar el traslado de localidad, abandono de domicilio, gastos de escolarización y otros que deriven de esta situación. En algunos supuestos, las ayudas extraordinarias han sido abonadas a familiares de las personas que habían sido objeto de las amenazas terroristas, al haber fallecido éstas.

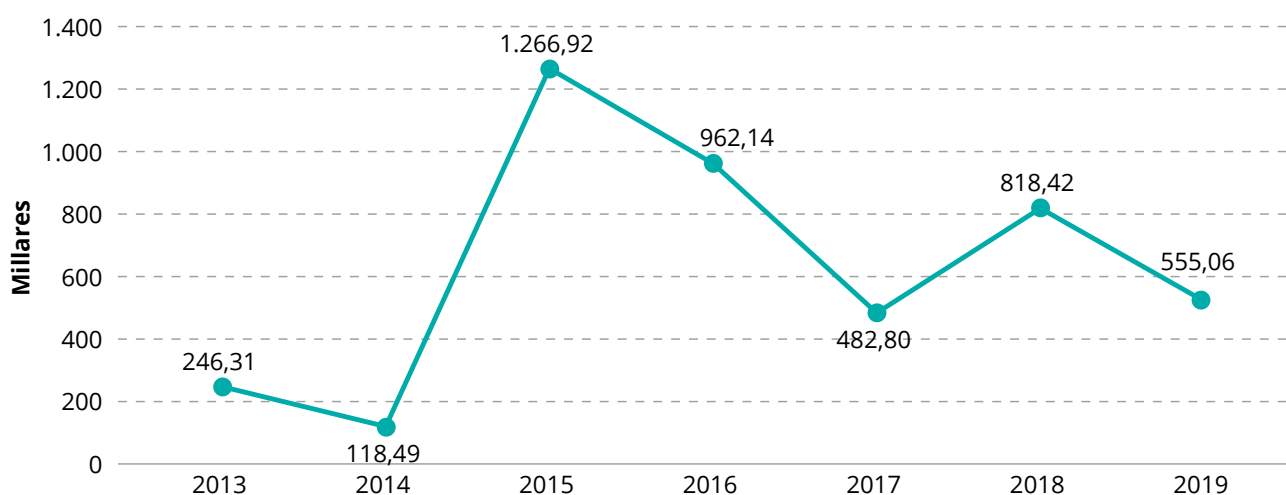
El importe total abonado a víctimas del terrorismo por lesiones derivadas de amenazas terroristas y ayudas extraordinarias para paliar perjuicios económicos sufridos por el amenazado y, en su caso, su familia, asciende a 4.450.133,14 euros, de acuerdo con los datos previstos en las siguientes tablas:

TABLA 7-8. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS (2013-2019)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Cuantía total (€)
Amenazas	246.308,95	118.491,29	1.266.918,78	962.137,37	482.800,00	818.418,86	555.057,89	4.450.133,14
Variación con respecto al ejercicio anterior (%)		-52	969	-24	-50	70	-32	

Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

GRÁFICO 7-32. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS (2012-2019)



Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.



7.4.6. DATOS ESTADÍSTICOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INDEMNIZACIONES Y AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (2012-2019)

Los datos relativos a las solicitudes de indemnización y ayudas económicas presentadas, así como los expedientes de indemnizaciones y ayudas resueltos por el Ministerio del Interior en el período 2012-2019, reflejan el elevado volumen de trabajo existente en los años inmediatamente posteriores a la entrada en vigor de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, y su Reglamento.

Asimismo, es de destacar que el incremento del número de solicitudes en 2018 en relación con los tres años anteriores se debe, en su mayor parte, a las solicitudes derivadas de los atentados de Alcanar, Barcelona y Cambrils que tuvieron lugar en agosto de 2017.

TABLA 7-9. NÚMERO DE SOLICITUDES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019)

Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total general
Fallecimiento	743	616	235	17	11	23	13	3	1.661
Gran invalidez	28	20	5	1	0	0	0	0	54
Incapacidad permanente absoluta	143	83	47	5	6	7	10	6	307
Incapacidad permanente total	322	210	123	14	17	12	17	9	724
Incapacidad permanente parcial	45	18	15	1	1	1	0	1	82
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	639	254	416	75	43	103	242	69	1.841
Secuestro	39	17	17	4	0	3	0	1	81
Amenazas	55	35	54	15	22	43	44	19	287
Materiales	26	43	54	2	0	4	10	3	142
Ayudas sanitarias, prótesis y psicológicas	52	70	100	57	96	160	275	146	956
Ayudas estudio	1	215	225	217	205	210	227	238	1.538
Otras ayudas	3	38	64	34	24	30	31	19	243
Total general	2.096	1.619	1.355	442	425	596	869	514	7.916

Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

GRÁFICOS 7-33. PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019)

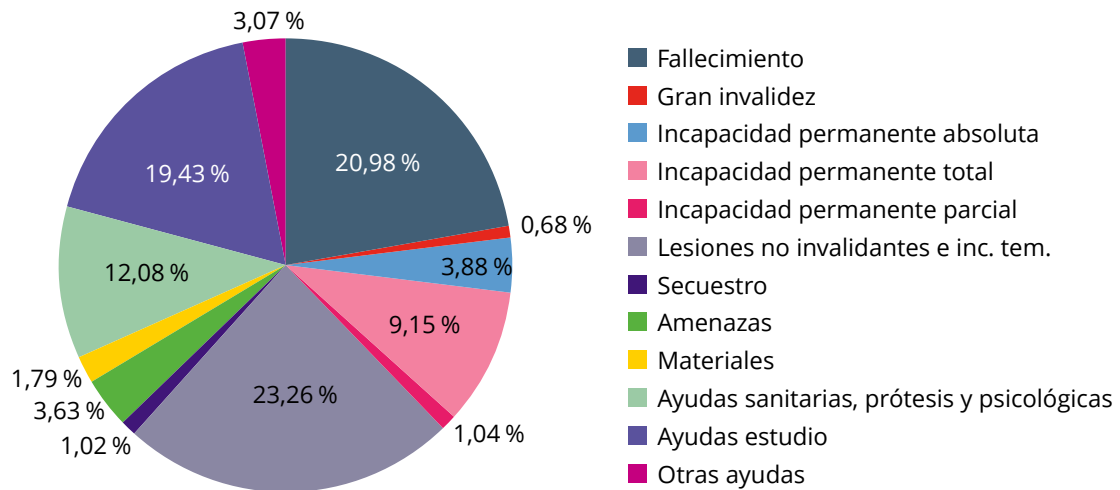


GRÁFICO 7-34. NÚMERO DE SOLICITUDES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019)

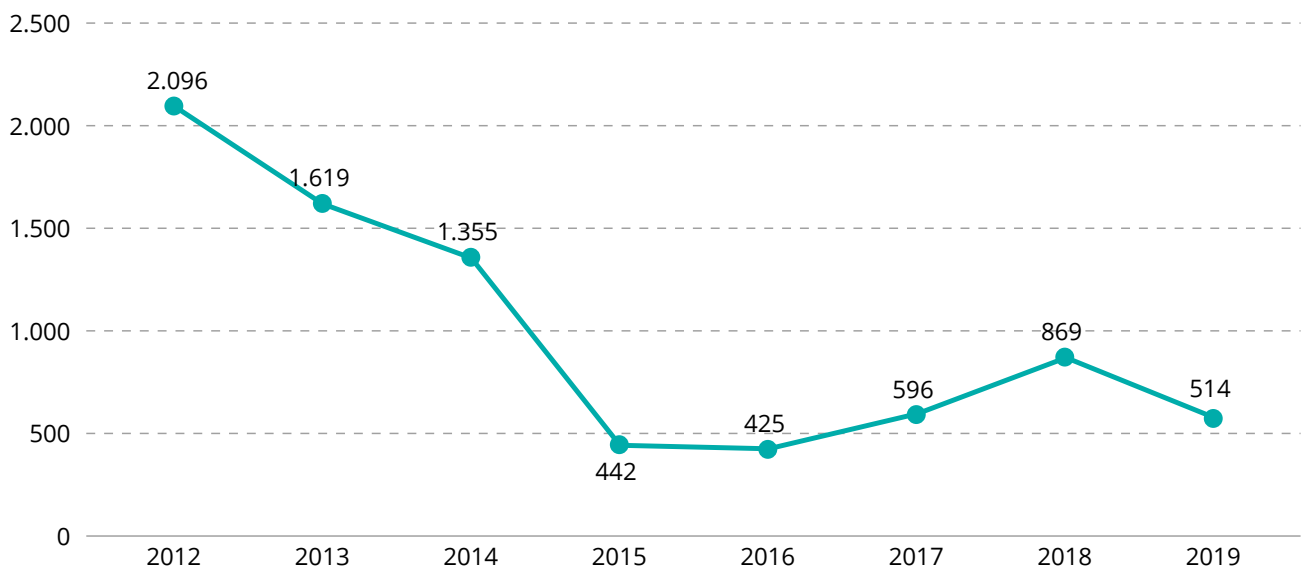




TABLA 7-10. NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019)

Tipo de contingencia	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total general
Fallecimiento	563	212	691	134	24	29	20	2	1.675
Gran invalidez	20	6	21	6	1	0	0	0	54
Incapacidad permanente absoluta	109	51	90	32	9	9	8	12	320
Incapacidad permanente total	232	128	241	83	32	14	21	20	771
Incapacidad permanente parcial	29	15	19	11	5	0	1	1	81
Lesiones no invalidantes e incapacidad temporal	343	414	344	288	92	43	124	177	1.825
Secuestro	9	34	22	13	3	2	2	2	87
Amenazas	4	33	37	46	33	41	45	32	271
Materiales	21	24	60	29	16	2	8	9	169
Ayudas sanitarias, prótesis y psicológicas	38	58	71	80	104	165	232	215	963
Ayudas estudio	2	1	244	310	240	226	236	246	1.505
Otras ayudas	4	0	36	70	46	24	45	15	240
Total general	1.374	976	1.876	1.102	605	555	742	731	7.961

Fuente: Fichero ASISTER de la DGAVT.

GRÁFICO 7-35. PORCENTAJE DE RESOLUCIONES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019)

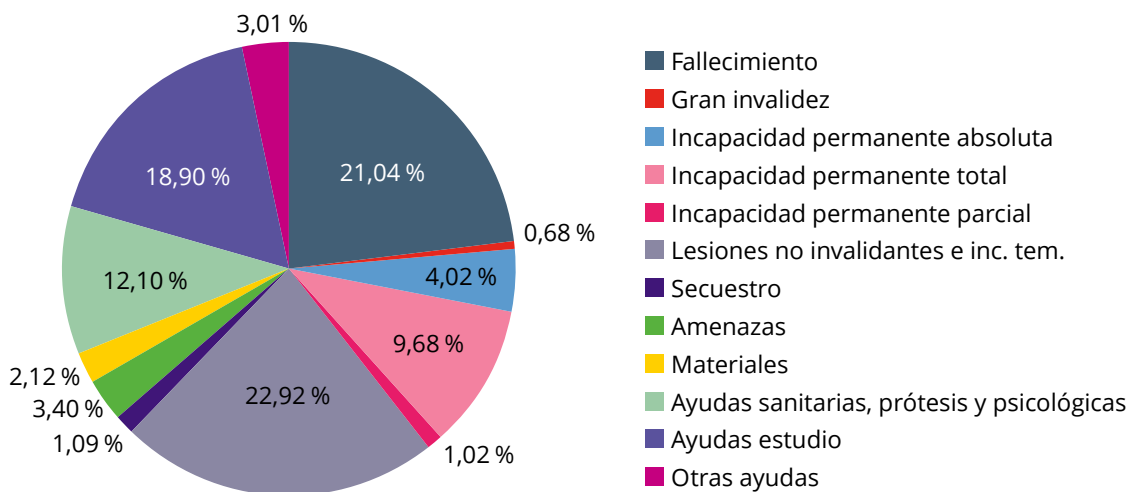
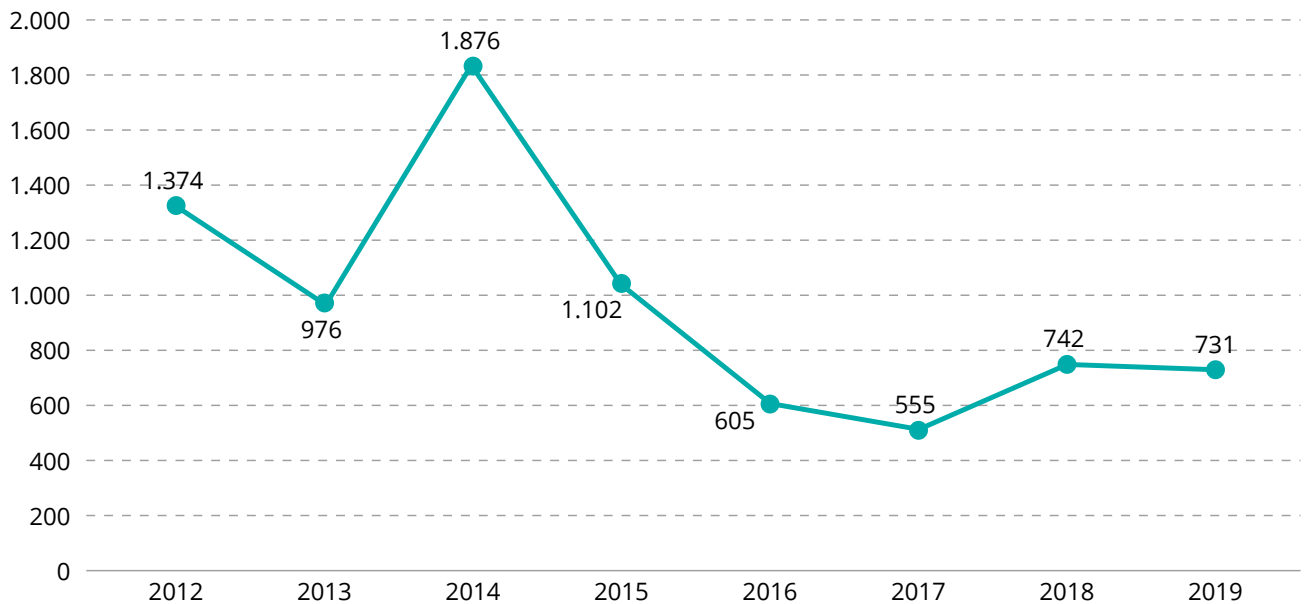
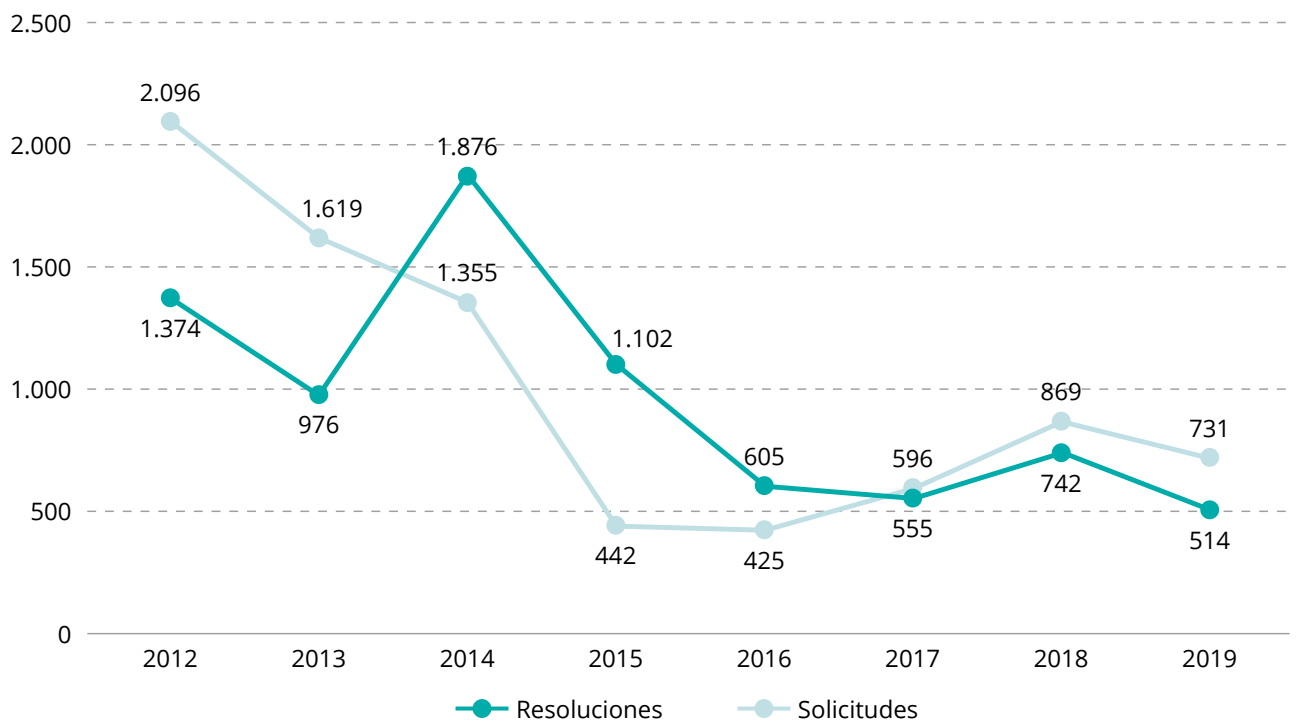
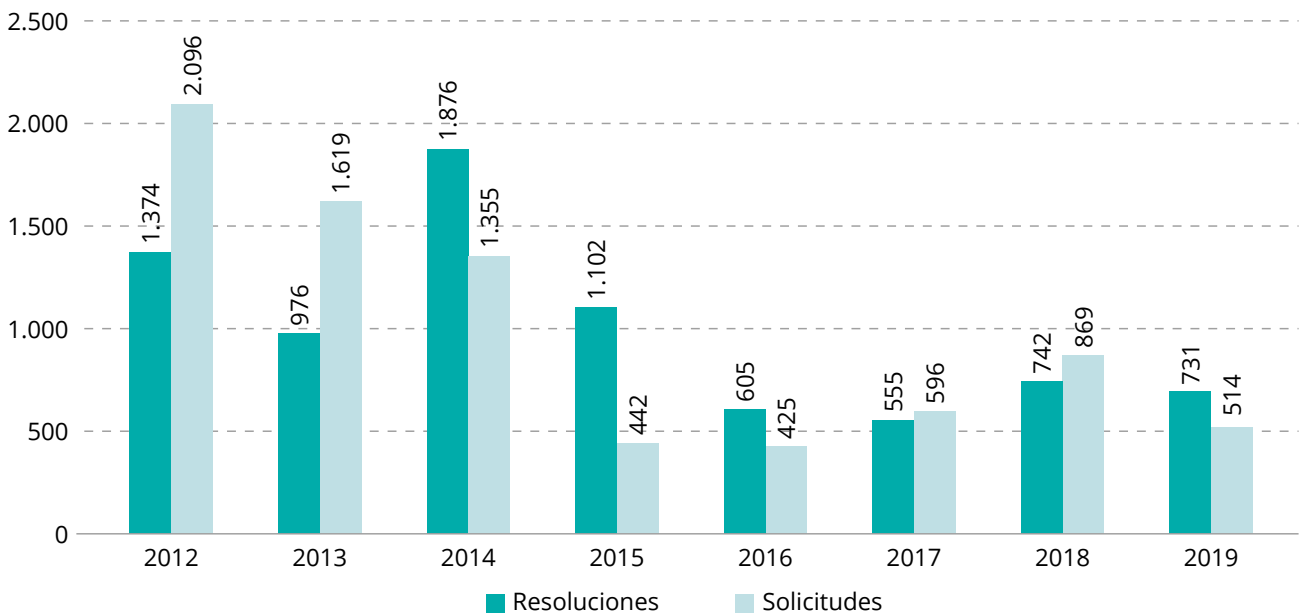


GRÁFICO 7-36. NÚMERO DE RESOLUCIONES ANUALES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (2012-2019)**GRÁFICOS 7-37 y 7-38. COMPARATIVA NÚMERO DE SOLICITUDES/RESOLUCIONES ANUALES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (2012-2019)**



7.4.7. AYUDAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y CONCEDIDAS POR LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

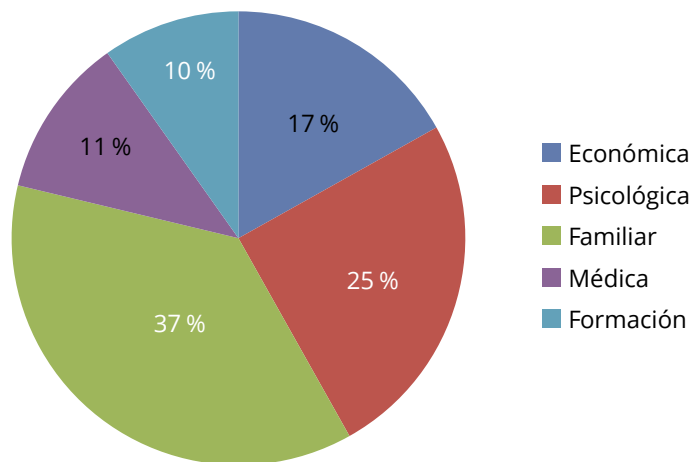
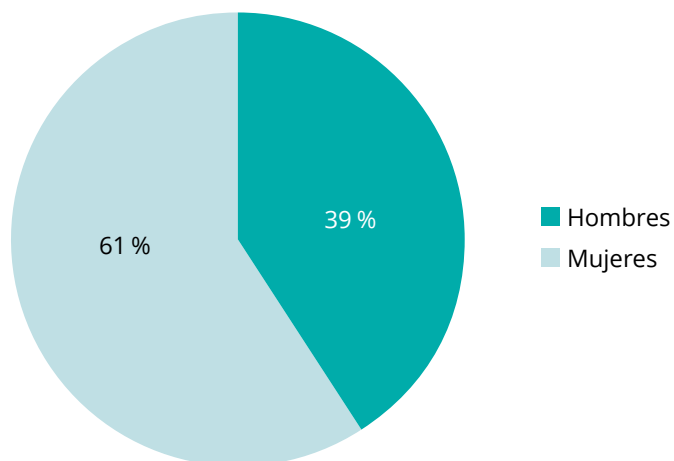
La Fundación Víctimas del Terrorismo (FVT) colabora estrechamente, desde su creación, con el Ministerio del Interior en la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares. Una de las formas de colaboración consiste en atender las propuestas de concesión de ayudas formuladas por el equipo de trabajadores sociales de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (propuesta que se formula previa evaluación de la necesidad social, psicológica, médica, de formación, empleo o familiar existente, y la elaboración del correspondiente informe social). Esta colaboración se ha mantenido a lo largo de 2019 y ha permitido que la Fundación conceda un total 329 ayudas por un importe global de 126.685,99 euros. Son 83 el número de personas que han recibido estas ayudas (muchas víctimas reciben la ayuda mes tras mes), el importe medio asciende a 1.526,31 euros.

Entre tales ayudas se incluyen las denominadas «económicas» que se abonan mensualmente a las víctimas del terrorismo que tienen reconocida una gran invalidez.

En la siguiente tabla se incluyen los distintos tipos de ayudas concedidas, su número e importe.

TABLA 7-11. AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Tipo de ayuda	Importe (€)	Ayudas
Económica	21.389,84	23
Psicológica	31.709,44	137
Familiar (consumo, manutención, alquiler)	46.733,88	125
Sanitaria/médica	14.501,27	31
Estudios/formación/laboral	12.351,56	13
Total general	126.685,99	329

GRAFICO 7-39. AYUDAS FVT. REPARTO PORCENTUAL EN FUNCIÓN DE LA CUANTÍA Y TIPO DE AYUDA**GRÁFICO 7-40. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DE AYUDAS DE LA FVT EN FUNCIÓN DEL SEXO**



7.4.8. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

El artículo 65 de la *Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo*, establece la obligación de la Administración General del Estado de crear un marco de subvenciones públicas para asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la atención a las víctimas del terrorismo, priorizando aquellas que cuenten con mayor número de asociados, así como la labor asistencial que realizan estas organizaciones

En cumplimiento de este mandato legal, mediante Orden de 26 de abril de 2019, se realizó la convocatoria de ayudas destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, que tengan por objeto la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo. El importe total ascendió a 930.000 euros, el mismo del año anterior, y las subvenciones debían necesariamente dedicarse a:

- a) Programas de desarrollo del movimiento asociativo y fundacional, mediante la financiación de los gastos generales de funcionamiento y gestión de las entidades (personal, suministros, arrendamientos, compra de bienes corrientes y servicios).
- b) Programas de información y sensibilización social sobre los efectos de la violencia terrorista, la prevención de la radicalización y el extremismo violento, así como programas de naturaleza educativa, de promoción de valores democráticos y de defensa de los derechos humanos, y acciones de memoria, recuerdo y homenaje a las víctimas del terrorismo.
- c) Programas de asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares en los campos de la asistencia material, sanitaria, social, laboral, psicológica, individual o colectivamente consideradas, en aquellas situaciones que no pueden atenderse por la acción del Estado o que pudieran atenderse de manera más eficaz a través de los proyectos de actuación de las entidades.

La convocatoria fue resuelta el 30 de julio de 2019. La tabla siguiente contiene la evolución del presupuesto, el número de entidades solicitantes, el número de programas presentados y el importe solicitado en los últimos cinco años.

TABLA 7-12. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE SUBVENCIONES

Año	Solicitantes	Programas solicitados	Importe solicitado en €	Crédito presupuestado en €
2015	19	59	1.709.929,48	880.000
2016	19	60	1.573.225,47	880.000
2017	17	50	1.571.881,65	880.000
2018- 1.ª conv.	16	52	1.567.816	880.000
2018-2.ª conv.	10	14	161.430	50.000
2019	16	54	1.653.921	930.000

Por otra parte, la distribución del crédito total asignado entre los tres grupos de programas se refleja en la siguiente tabla. Como se observa, un tercio de las subvenciones concedidas tenían como objeto la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares.

TABLA 7-13. SUBVENCIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PROGRAMAS BENEFICIARIOS

Asociaciones y fundaciones	Importe en € concedido primera convocatoria	% total
Programas de desarrollo del movimiento asociativo y fundacional	306.875	33
Programas de información y sensibilización social sobre los efectos de la violencia terrorista	279.103	30
Programas de asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares	344.022	37
Total	930.000,00	100

Asimismo, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo gestionó en 2019 las transferencias corrientes consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, para el desarrollo de sus actividades, a las dos Fundaciones públicas dependientes del Ministerio y con fines relacionados con las víctimas del terrorismo:

- 335.000 euros a la Fundación de Víctimas del Terrorismo.
- 1.650.000 euros a la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.



7.5. OTRAS ACTUACIONES

7.5.1. CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS

La Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 modificó el artículo 54 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral de las Víctimas del Terrorismo, atribuyendo al Ministerio del Interior la competencia para la tramitación de los procedimientos de concesión de las condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas de Terrorismo.

De conformidad con la redacción vigente del artículo 52 de la citada Ley 29/2011, esta acción honorífica se otorga con el grado de Gran Cruz, a título póstumo, a los fallecidos en actos terroristas; con el grado de Encomienda, a los heridos y secuestrados en actos terroristas; y con el grado de Insignia, a los que tengan la condición de amenazados, a los ilesos en atentado terrorista, así como al cónyuge del fallecido o persona ligada con él por análoga relación de afectividad, los padres y los hijos, los abuelos, los hermanos y los nietos de los fallecidos, así como a los familiares de los heridos que hayan sufrido lesiones incapacitantes en sus distintos grados hasta el segundo grado de consanguinidad.

A lo largo del año 2019 se han recibido 442 solicitudes de condecoración. Se reduce el número de solicitudes respecto al año anterior debido al gran volumen de solicitudes que tuvieron entrada a finales de 2018 como consecuencia de la finalización del plazo de solicitud de la insignia, el 31 de diciembre de 2018, para los atentados antiguos (salvo para la insignia de familiares de heridos con lesiones incapacitantes, cuyo plazo de solicitud finaliza en agosto de 2021). Se han tramitado 1.150 expedientes –algunos iniciados en años anteriores– cerrándose 815 de ellos positivamente, denegándose 53 e inadmitiendo 279 solicitudes y 3 desistimientos. Estas inadmisiones se han fundamentado, en su gran mayoría, en la presentación de las solicitudes de condecoración fuera de plazo.

A continuación se facilitan los datos de las solicitudes de condecoración presentadas en el período 2013-2019 atendiendo al tipo de condecoración y de los expedientes resueltos en 2019, diferenciando por la forma de finalización del procedimiento y también por el tipo de condecoración.

TABLA 7-14. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. NÚMERO DE SOLICITUDES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS RECIBIDAS (2013-2019)

Tipo condecoración	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	Total
Gran Cruz	6	23	4	8	12	44	10	107
Encomienda	29	79	44	36	57	1.117	169	1.531
Insignia	407	994	305	404	484	770	0	3.364
Total	442	1.096	353	448	553	1.931	179	5.002

GRÁFICO 7-41. NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS (2013-2019)

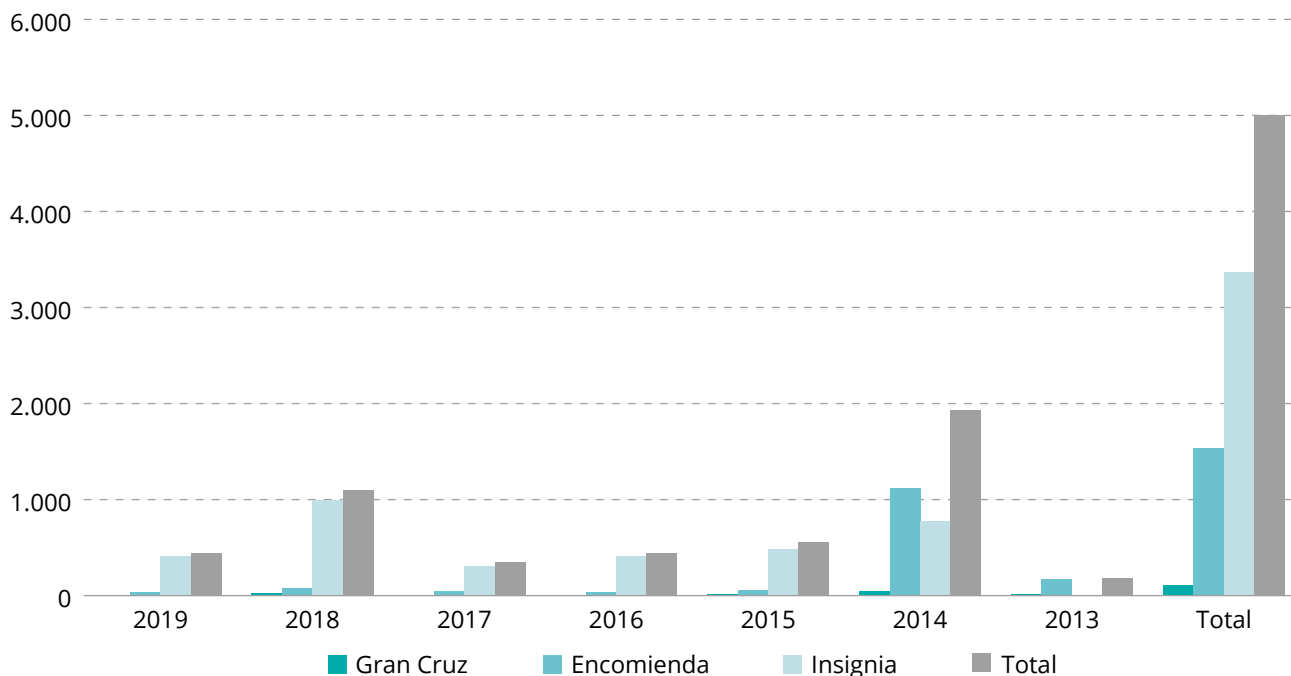


TABLA 7-15. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE CONDECORACIONES RESUELTAS EN 2019

Tipo condecoración	Concedidas	Denegadas	Inadmitidas	Desistimientos	Total
Gran Cruz	1	1	9	0	11
Encomienda	28	5	30	0	63
Insignia	786	47	240	3	1076
Total	815	53	279	3	1.150



GRÁFICO 7-42. SOLICITUDES DE CONDECORACIONES RESUELTAS EN 2019

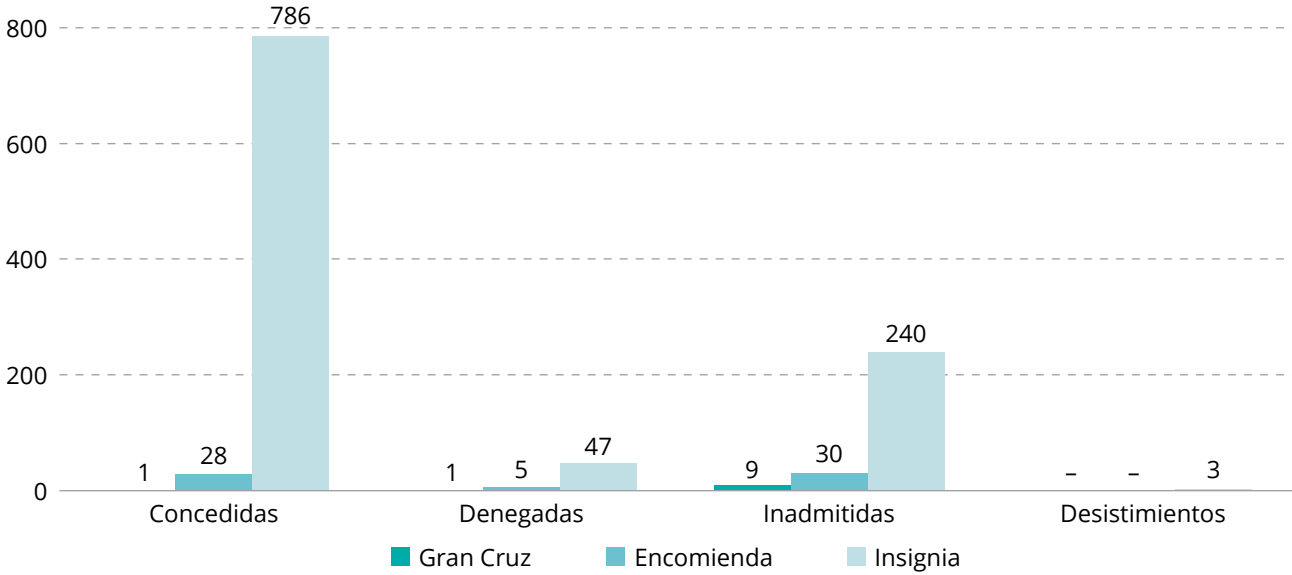
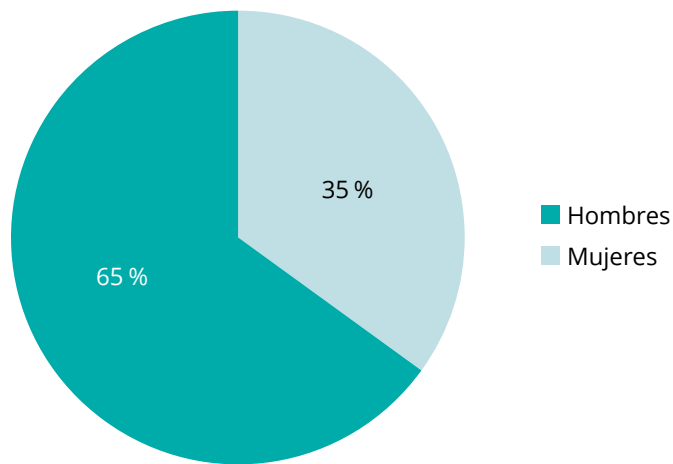


GRÁFICO 7-43. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS DE MENCIONES HONORÍFICAS EN FUNCIÓN DEL SEXO DEL SOLICITANTE



Con independencia de lo anterior, cabe señalar que el 28 de febrero de 2019 tuvo lugar, en la Subdelegación del Gobierno de Badajoz, un acto de imposición de condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, por parte del Ministro del Interior, a los condecorados residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, y una vez recibidas las primeras 700 Insignias adquiridas por el Ministerio del Interior en 2019, se procedió a lo largo del último trimestre del año a su entrega, a través de las Subdelegaciones del Gobierno, a los condecorados con ese grado de la Real Orden en el año 2014. Durante el año 2020 se procederá a la entrega de la Insignia a los restantes condecorados, a cuyos efectos se han adquirido otras 1.350 Insignias.

7.5.2. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

En 2019 se recibieron un total de 1.245 solicitudes de certificados de víctimas del terrorismo, de las que se desestimaron 61 por no existir constancia de que el solicitante tuviera tal consideración o la tuviera a los efectos para los que se requería la certificación. En cuanto a la distribución por sexos de los certificados solicitados, 705 fueron solicitados por mujeres y 540 por hombres.

Estos certificados se solicitan con distinta finalidad: para obtener una beca de comedor y libros, para la inscripción en asociaciones de víctimas, para vivienda, bonificaciones a la Seguridad Social, exención de tasas académicas, exención de tasas judiciales, etc.

TABLA 7-16. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CERTIFICADOS SOLICITADOS SEGÚN FINALIDAD

Finalidad del certificado	2019	%
Tasas académicas	597	48
Becas comedor y libros	180	14
Bonificación laboral	137	11
Bono social energético	25	2
Genérico	179	14
Inscripción asociaciones	25	2
Vivienda	26	2
Tasas judiciales	8	1
Otros	68	6
Total	1.245	100



7-5-3. PLAN DE ACTUACIÓN SOBRE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO CONCEDIDAS POR LA ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2016 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

La Orden INT/1205/2018, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, señala en su artículo 13.5 que la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo elaborará anualmente un plan de actuación al objeto de comprobar la realización, por las entidades beneficiarias, de las actividades para las que se ha concedido la subvención. Esta misma previsión se contemplaba en las anteriores bases reguladoras de este tipo de ayudas (Orden INT/2026/2012, de 21 de septiembre).

El Plan de Actuación se vincula necesariamente a las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior. Considerando que en ejercicios anteriores ya se había visitado la práctica totalidad de las sedes de las entidades sin detectar anomalías en la mayoría de los casos, a lo largo de 2019 únicamente se visitaron aquellas en las que se había detectado alguna insuficiencia o incumplimiento en años anteriores, o se hubiese apreciado tales circunstancias en las Memorias Justificativas y la documentación económica aportada para las subvenciones de 2018. La comprobación de la ejecución de los programas subvencionados por las entidades no visitadas se realizó a través de las memorias, documentación aportada y entrevistas telefónicas, o en la sede de la Dirección General con los responsables de los proyectos. Finalizado el control de cada entidad se les remite un informe detallado que incluye recomendaciones a tener en cuenta en futuros programas.

En 2019 se controlaron principalmente dos cuestiones: los valores alcanzados en relación con los indicadores de seguimiento y evaluación incluidos en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio del Interior, y la publicidad de las actividades financiadas por el Ministerio del Interior. En este último apartado se encontraron irregularidades que motivaron el requerimiento de subsanación a 8 entidades subvencionadas, fundamentalmente en los programas de asistencia directa a víctimas del terrorismo, en los que no se informaba debidamente a los beneficiarios que la actividad (asistencia psicológica, jurídica o social) era financiada por el Ministerio del Interior.

Por otra parte, no se realizó control específico de representatividad por entender que estaba suficientemente acreditada respecto de las subvenciones de 2018, ya que al comparar los resultados del control de representatividad de las subvenciones 2017 –en el que de forma exhaustiva se comprobaron todos y cada uno de los asociados de las entidades concurrentes y cuyo resultado fue correcto–, con el número de asociados declarados en el Anexo I por los responsables de las asociaciones para las subvenciones de 2018, se observó que en ningún caso el incumplimiento en estas últimas podría superar el 15%, única circunstancia en la que se consideraría que ha existido un incumplimiento parcial, y consiguientemente procedería el reintegro.

7-5-4. PROYECTO EDUCATIVO

Este proyecto consiste en la visita de una víctima del terrorismo a centros docentes que imparten Educación Secundaria, con el fin de que los alumnos puedan escuchar su testimonio, y se enmarca dentro del Proyecto Educativo impulsado por los Ministerios del Interior y Educación y Formación Profesional, con la colaboración de las Fundaciones de Víctimas del Terrorismo y Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo.

El proyecto se puso en marcha en el curso escolar 2017-2018 en las comunidades autónomas de Madrid, La Rioja y Castilla y León (provincia de Valladolid). A la vista de los resultados obtenidos, en el curso académico 2018/2019 se extendió a la Comunidad Autónoma de Extremadura y, dentro de Castilla y León, a las provincias de Salamanca y Burgos. Está previsto que en los próximos años se extienda progresivamente al resto de las comunidades autónomas.

La actividad está dirigida fundamentalmente a los alumnos de 4º de la ESO, vinculándola a la asignatura de Geografía e Historia, en cuyo currículo está incluido el estudio del terrorismo en España. Por ello, a los colegios que han solicitado la participación en la actividad, se les ha proporcionado la Unidad Didáctica *Terrorismo en España*, procurando que fuera impartida por los profesores antes de las charlas, con el fin de que los alumnos asistentes tuvieran algún conocimiento previo del fenómeno terrorista en España.

En el curso 2018/2019 han participado aproximadamente 5.671 alumnos, un 11 % más que en el curso anterior, que se desglosan por comunidades autónomas en los siguientes:

- Madrid: 23 colegios, 1.888 alumnos y 10 víctimas del terrorismo.
- La Rioja: 14 colegios, 792 alumnos y 9 víctimas del terrorismo.
- Castilla y León (Salamanca y Valladolid): 15 colegios, 891 alumnos y 8 víctimas participantes.
- Extremadura: 34 colegios, 2.100 alumnos y 34 víctimas participantes.

Este es uno de los principales proyectos de la Subdirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, no solo por el significativo esfuerzo de organización que supone, sino porque en todas las intervenciones –85 en total– las víctimas han estado acompañada por personal de la Unidad, que se ha desplazado hasta las distintas localidades donde estaban ubicados los centros docentes.

7.5.5. COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y OTRAS INSTITUCIONES

La directora general y las dos subdirectoras generales han asistido a numerosos encuentros celebrados en todo el territorio nacional referentes a las víctimas del terrorismo, su memoria, reconocimiento y atención; también han estado presentes en las jornadas y actos celebrados por las asociaciones y fundaciones de víctimas de terrorismo, desarrollando diversas ponencias y presentaciones incluso en cursos de verano de diversas universidades.

7.5.6. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

En el plano internacional cabe destacar que, en 2019, la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo participó en la convocatoria de la Comisión Europea relativa al Centro de Expertos para las Víctimas del Terrorismo –JUST/2018/JPPI/PP/CRIM/0165–, a la que concurrió junto con la consultora holandesa Radar Europe, que tiene adjudicada la gestión de la RAN (Radicalization Awareness Network, Red de Prevención de la Radicalización) de la misma Comisión Europea.

El objeto de la convocatoria europea era el establecimiento de un centro de asesoramiento de la UE para víctimas del terrorismo, cuya finalidad es ayudar a los Estados miembros a asegurar la efectiva transposición y aplicación práctica de las normas comunitarias sobre víctimas del terrorismo, proporcionando mecanismos comunes de ayuda y recursos a nivel de UE. Se plantea como un proyecto piloto de dos años de duración, al final del cual se analizará la necesidad y viabilidad de establecimiento, en el futuro, de un centro de coordinación de la UE para víctimas del terrorismo. El proyecto fue finalmente adjudicado a otro grupo participante, liderado por Victim Support Europe, si bien la participación de la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo en el panel de asesores del Centro ya ha sido requerida formalmente.

Por otra parte, entre las actividades realizadas en 2019 en el ámbito internacional también se señalan las siguientes:

- 13 de febrero: visita al Ministerio del secretario general adjunto de la Oficina contra el Terrorismo de Naciones Unidas. La subsecretaria y la directora general mantuvieron una reunión que, además, contó con la asistencia de diversas asociaciones y fundaciones de víctimas.
- 10 de marzo: participación en la celebración del Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo en Bruselas (Bélgica).
- 21 de marzo: participación de la directora general en el *public-hearing* organizado por la Comisión Europea en torno a «La protección de los derechos de las víctimas en la Unión Europea» en Bruselas (Bélgica).
- 9, 10 y 11 abril: participación como ponente de la subdirectora general de Apoyo en una conferencia de la RAN en Praga (República Checa), sobre los instrumentos y herramientas para medir el impacto de los testimonios de las víctimas del terrorismo en la prevención de la radicalización.
- 7 de mayo: Celebración en el Palacio de Zurbano, de Madrid, del seminario internacional «Asistencia integral a las víctimas del terrorismo en el siglo XXI», organizado por la Dirección General, con presencia de participantes de una veintena de países. Al encuentro asistieron representantes de comunidades autónomas y de las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo.

El seminario se estructuró en torno a los debates e intervenciones en el marco de tres mesas redondas, que contaron con más de una docena de expertos ponentes. La primera de las mesas estuvo dedicada a «Asistencia y apoyo a las Víctimas del Terrorismo en la Directiva (EU) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo», con participación de una representante de las instituciones europeas y asociaciones españolas y extranjeras; en la segunda mesa, sobre «Las necesidades psicológicas de las víctimas del Terrorismo a lo largo del tiempo» se debatió sobre las necesidades de las víctimas del terrorismo, el daño psicológico que sufren y su tratamiento, así como el valor de una atención de calidad prestada por servicios formados en la asistencia a las víctimas; en la última mesa, que abordó la «Atención integral a las víctimas transfronterizas», se puso de relieve la necesidad de reforzar los protocolos de actuación para abordar los nuevos fenómenos terroristas de atentados masivos que tienen especial incidencia en víctimas de diversas nacionalidades.

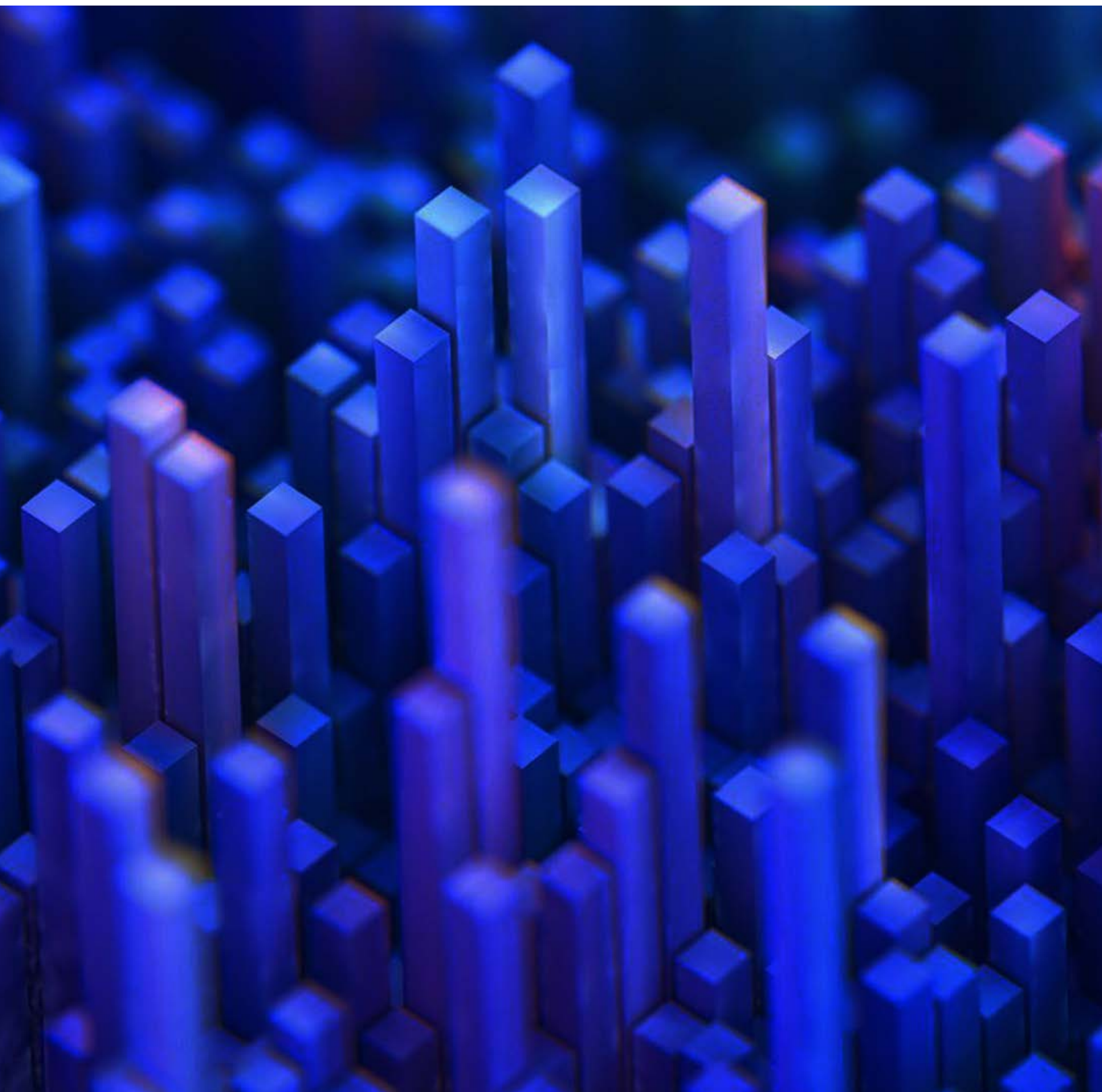
- 11 de junio: participación en el simposio internacional sobre «Apoyo a Víctimas del Terrorismo y de Violencia Colectiva», organizado por la organización internacional INVICTM (International Network Supporting Victims of Terrorism and Mass Violence) en Estrasburgo (Francia).
- 21 de agosto: colaboración en la exposición fotográfica realizada por la ONU (Nueva York) con motivo del Día Internacional de Conmemoración y Homenaje a las Víctimas del Terrorismo. España copreside con Afganistán el Grupo de Amigos de Víctimas del Terrorismo, formado por Estados miembros y observadores de Naciones Unidas que se han propuesto como objetivo promover un enfoque integral hacia la promoción y protección de los derechos humanos de las víctimas del terrorismo.
- 23 y 25 de octubre: La subdirectora general de Apoyo asistió en Tallin (Estonia) a la reunión de expertos y seminario de la Red Europea sobre los Derechos de las Víctimas (ENRV), a fin de informar sobre la participación de España en la licitación del Centro de Expertos de Terrorismo de la Unión Europea.
- 21 a 23 de noviembre: participación de la directora y subdirectora generales en el VIII Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo, celebrado en Niza (Francia), y que reunió a víctimas del terrorismo, expertos y representantes públicos de más de 30 países.

La directora general de Apoyo a Víctimas del Terrorismo intervino en la mesa «Estados: los modelos de apoyo a las víctimas del terrorismo», en la que expuso las bases del sistema de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo recogido en la Ley 29/2011 y su regulación de desarrollo. Asimismo, la subdirectora general de Apoyo participó en una mesa redonda sobre prevención de la radicalización.

- 25 y 26 de noviembre: participación en Londres (Reino Unido) en el encuentro bilateral del Grupo de Trabajo Reino Unido-España sobre temas de prevención de la radicalización.
- 12 de diciembre: organización, en colaboración con la Escuela Diplomática, de un «Seminario sobre el modelo español de reconocimiento y protección de las víctimas del terrorismo» en Madrid, dirigido a personal de las embajadas extranjeras en España.

Actividades administrativas

8



8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

8.4. ARCHIVOS



8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

- 8.1.1. Introducción
- 8.1.2. Norma reguladora
- 8.1.3. Obtención de datos: DNI - pasaportes

8.1. DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES

8.1.1. INTRODUCCIÓN

Mediante la *Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía*, se procede a adecuar la estructura orgánica y funciones de los servicios policiales a las necesidades y demandas que en materia de seguridad ciudadana plantea hoy la sociedad, tratando de lograr la mayor eficacia y eficiencia en su funcionamiento, desde un contexto de restricción del gasto público.

La importancia de sus funciones vienen reflejadas en *Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional*, que en su artículo 20 establece que «La Policía Nacional contará con las especialidades necesaria para realizar aquellas tareas específicas en las que se requiera un determinado nivel de conocimientos en las siguientes áreas de actividad», entre las que en la letra g) se incluye «Documentación».

El *Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior*, regula en su artículo 3 la estructura y funciones de la Dirección General de la Policía, definiendo en su punto 5, apartado b) lo correspondiente a la División de Documentación.

En este marco normativo, a la División de Documentación, dependiente de la Subdirección General de Logística e Innovación, le corresponde la organización y gestión de los servicios de documentación de españoles y extranjeros, de los archivos policiales y de la Sección del Archivo General en la Dirección General de la Policía, estando integrada por las siguientes unidades:

- Secretaría General, a la que le corresponde prestar asistencia y apoyo a la División, analizar y planificar sus líneas generales de actuación, gestionar los asuntos relativos al régimen de personal y medios adscritos a la misma. Así mismo, será la encargada de organizar y gestionar los servicios relacionados con la documentación de ciudadanos españoles y extranjeros. Se responsabiliza igualmente de las bases de datos propias de la División y tendrá acceso al Registro Central de Extranjeros para el trámite de las materias de su competencia.
- Área de Tratamiento Documental y Archivo, la cual tiene encomendada la gestión de los fondos documentales de la Dirección General de la Policía, de acuerdo con las precisiones establecidas en la *Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior*, la realización de las actividades relacionadas con la gestión de los antecedentes de las personas de interés policial, así como las requisitorias judiciales y policiales.

8.1.2. NORMA REGULADORA

Por lo que respecta a la regulación en materia de documentación de españoles, se ha de tener en cuenta que la misma viene recogida en los siguientes textos normativos:

- La normativa por la que se regula el Documento Nacional de Identidad está contenida en el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, modificado por los también Reales Decretos 1586/2009, de 16 de octubre; 869/2013, de 8 de noviembre y 414/2015, de 29 de mayo.
- El Real Decreto 896/2003, de 11 de julio, por el que actualmente se regula la expedición del pasaporte ordinario, modificado por el Real Decreto 411/2014, de 6 de junio.



8.1.3. OBTENCIÓN DE DATOS: DNI – PASAPORTES

En relación con la metodología en la recogida de datos, esta se lleva a cabo a través de la base de datos de la que dispone la División de Documentación; mediante la misma se obtienen los datos referentes a producción de DNI y pasaportes con las correspondientes especificaciones que se detallan a continuación.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI)

Como datos significativos en la producción de DNI, se ha de destacar que en el año 2019 ha disminuido la producción del DNI en relación con el año 2018 en un 8,69%, pasando de 7.106.550 en ese año a 6.489.040 en el año 2019. El número de DNI gratuitos tramitados fue de 1.459.237

La atención a los ciudadanos se realiza a través de equipos fijos de expedición ubicados mayoritariamente en instalaciones de comisarías de la Policía Nacional, y a través de equipos móviles que atienden tanto a ciudadanos con dificultad de desplazamiento como a los llamados «núcleos de cobertura» (localidades rurales donde se trasladan por existir una demanda de expedición); esta modalidad requiere una doble presencia del equipo y del solicitante (la primera vez para la obtención y verificación de los datos, y la segunda para la personalización del soporte). A través de la de atención de los equipos móviles, se han producido un total de 262.038 documentos, cifra superior a la de 2018, que fue de 259.905, lo que significa un aumento del 0,82%.

El número de DNI renovados con motivo de su sustracción ha aumentado en un 2,10% en el año 2019, siendo 188.721, mientras que en el 2018 se tramitaron 184.840. Respecto a la tramitación con motivo de la pérdida o extravío del documento, ha aumentado en un 1,12%.

Teniendo en cuenta los datos anteriormente expuestos, los documentos expedidos con motivo de pérdida o sustracción ha supuesto el 11,63% de la producción total del año, un 1,15% superior a la de 2018.

PASAPORTES

Por lo que respecta a la producción de pasaportes, reseñar que el número total de expedidos durante el año el año 2019 fue de 2.260.374, lo que ha representado un aumento del 4,85% con respecto a 2018, en el que se expidieron 2.155.894.

Del total de los pasaportes expedidos, 233.334 fueron gratuitos (un 10,32%), bien por errores o fallos de la libreta, bien por la gratuidad para las familias que acreditaron la condición de familia numerosa.

TABLA 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN TOTAL

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2019	6.489.040	-8,69
2018	7.106.550	2,34
2017	6.943.888	15,54

GRÁFICO 8-1-1. DNI. DOCUMENTOS TRAMITADOS

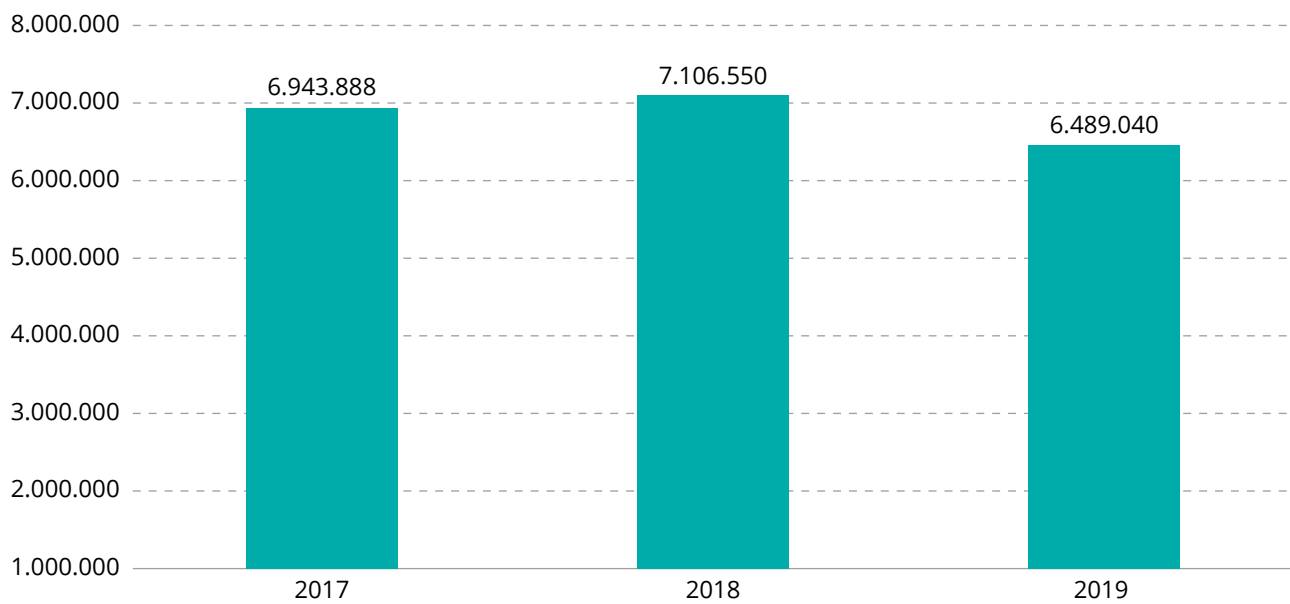




TABLA 8-1-2. DNI. PRODUCCIÓN EN ZONA URBANA

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2019	6.227.002	-9,05
2018	6.846.645	2,69
2017	6.667.134	16,29

TABLA 8-1-3. DNI. PRODUCCIÓN EN ZONA RURAL

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2019	262.038	0,82
2018	259.905	-6,09
2017	276.754	0,09

GRÁFICO 8-1-2. DNI. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL

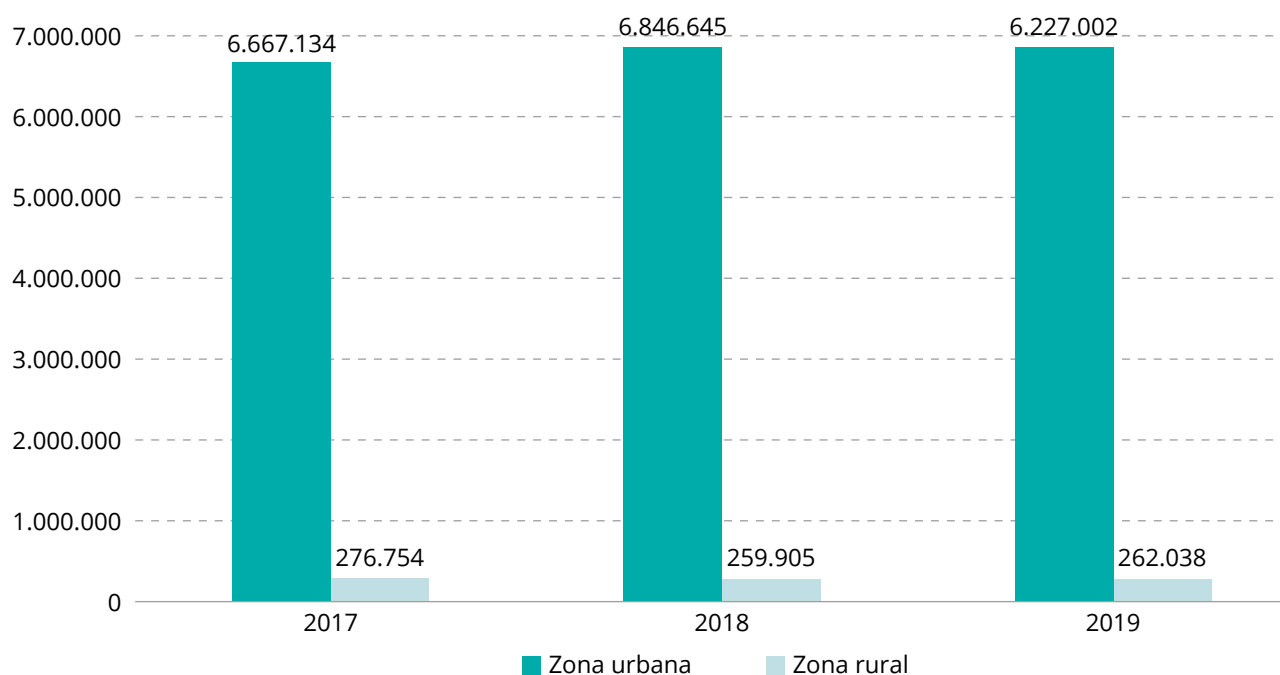


TABLA 8-1-4. DNI. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2019	574.805	-3,27
2018	594.228	2,12
2017	581.914	-4,19

TABLA 8-1-5. DNI. PRODUCCIÓN EN RENOVACIÓN

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2019	5.914.235	-9,18
2018	6.512.322	2,36
2017	6.361.974	17,76

GRÁFICO 8-1-3. DNI. DOCUMENTOS TRAMITADOS EN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

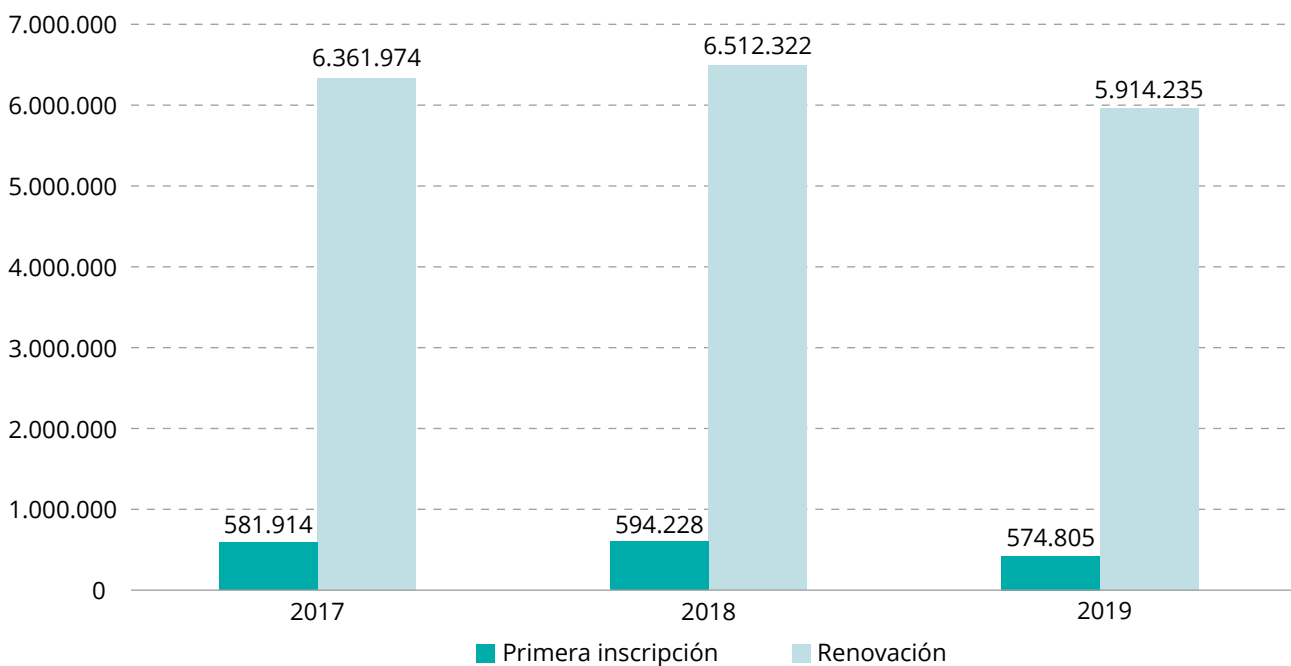



TABLA 8-1-6. DNI. PRODUCCIÓN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN HOMBRES

Año	Hombres	% respecto al año anterior
2019	3.333.588	-8,63
2018	3.648.473	2,14
2017	3.572.044	15,90

TABLA 8-1-7. DNI. PRODUCCIÓN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN MUJERES

Año	Mujeres	% respecto al año anterior
2019	3.155.452	-8,75
2018	3.458.077	2,56
2017	3.371.844	15,16

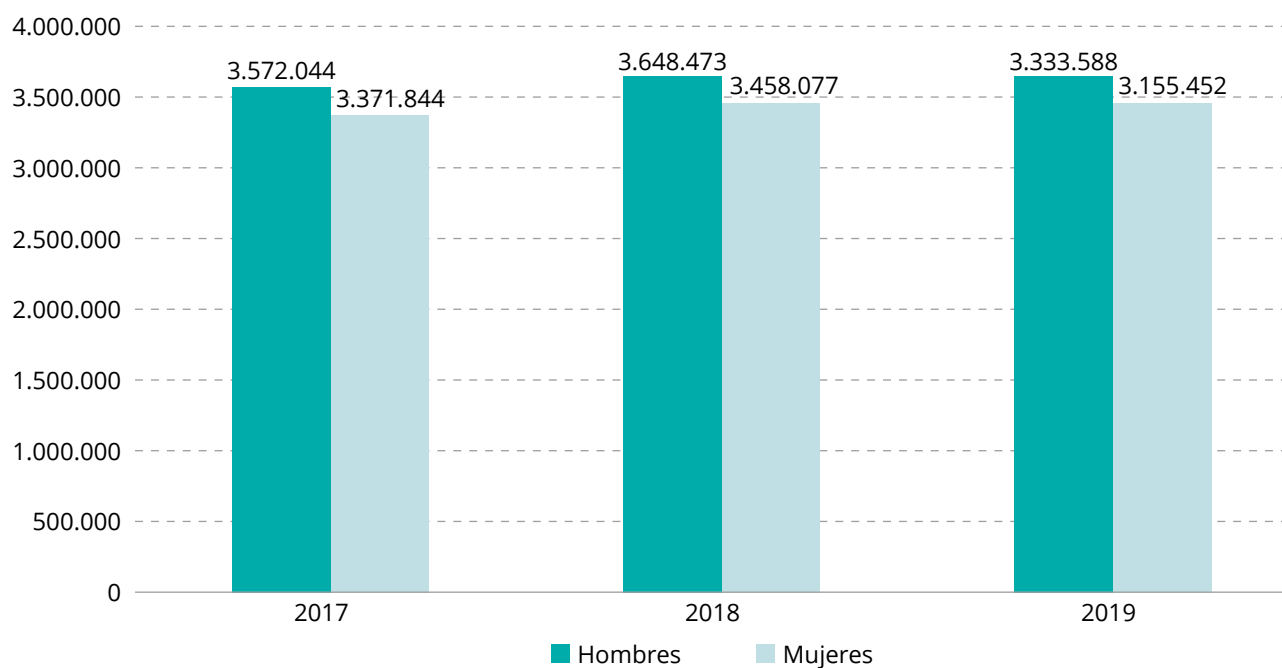
GRÁFICO 8-1-4. DNI. DOCUMENTOS EXPEDIDOS A HOMBRES Y MUJERES


TABLA 8-1-8. DNI TRAMITADOS POR EXTRAVÍO

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2019	566.249	1,12
2018	559.990	7,57
2017	520.592	14,73

TABLA 8-1-9. DNI TRAMITADOS POR SUSTRACCIONES

Año	Documentos tramitados	% respecto al año anterior
2019	188.721	2,10
2018	184.840	-0,72
2017	186.188	14,86

GRÁFICO 8-1-5. DNI. DOCUMENTOS TRAMITADOS POR EXTRAVÍO O SUSTRACCIÓN

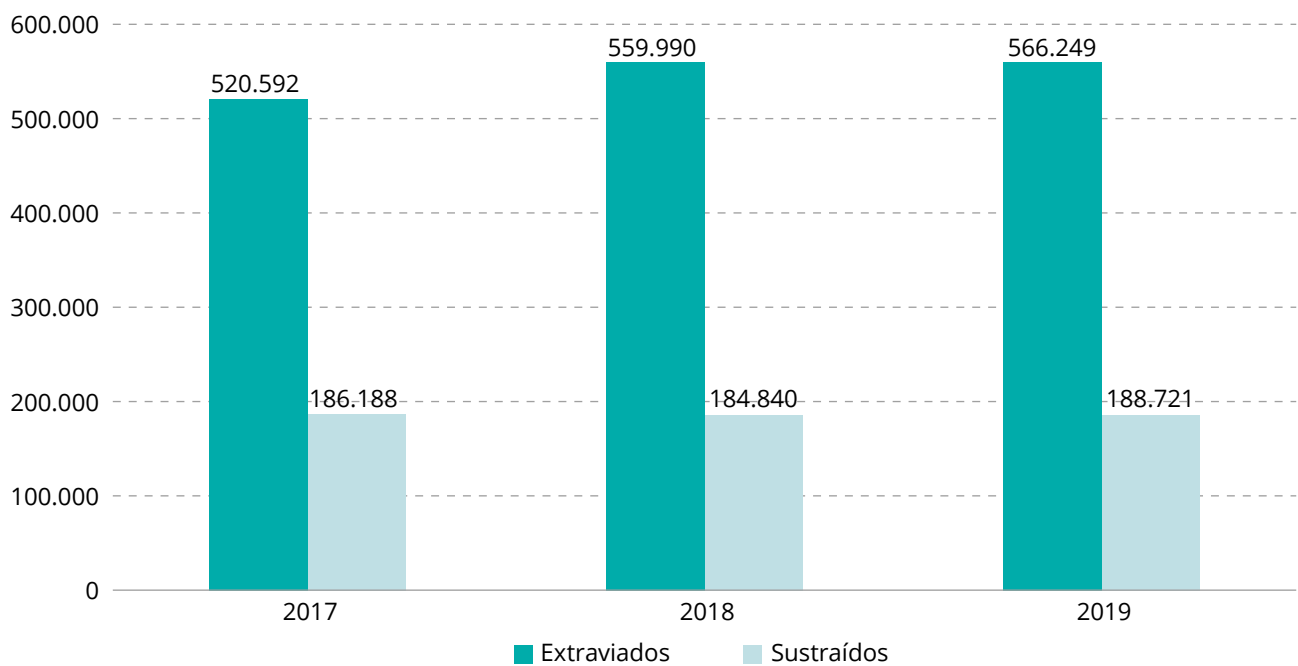




TABLA 8-1-10. DNI. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL

Comunidad autónoma	Provincia	Zona urbana	Zona rural
Andalucía	Almería	83.557	1.474
	Cádiz	175.746	10.079
	Córdoba	88.432	12.830
	Granada	124.149	7.426
	Huelva	59.345	4.593
	Jaén	78.862	4.613
	Málaga	226.732	3.540
	Sevilla	271.143	14.419
Aragón	Huesca	22.148	3.263
	Teruel	14.161	449
	Zaragoza	120.376	2.793
Asturias, Principado de	Asturias, Principado de	132.935	7.845
Balears, Illes	Balears, Illes	149.643	6.715
Canarias	Palmas, Las	160.559	2.086
	Santa Cruz de Tenerife	143.119	5.165
Cantabria	Cantabria	80.723	3.345
Castilla y León	Ávila	16.460	1.099
	Burgos	47.607	1.014
	León	61.131	1.768
	Palencia	20.250	1.322
	Salamanca	44.023	1.678
	Segovia	16.986	445
	Soria	10.991	715
	Valladolid	72.687	2.130
	Zamora	20.781	2.259
Castilla-La Mancha	Albacete	51.259	4.224
	Ciudad Real	68.491	2.877
	Cuenca	16.771	284
	Guadalajara	31.402	702
	Toledo	68.451	1.228
Cataluña	Barcelona	784.442	24.661
	Girona	105.472	167

Comunidad autónoma	Provincia	Zona urbana	Zona rural
Cataluña	Lleida	54.916	3.894
	Tarragona	88.350	6.222
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	214.795	14.402
	Castellón/Castelló	66.839	562
	Valencia/València	335.088	18.726
Extremadura	Badajoz	81.830	14.143
	Cáceres	43.799	6.141
Galicia	Coruña, A	144.540	10.501
	Lugo	42.635	1.993
	Ourense	36.777	2.929
	Pontevedra	132.646	5.682
Madrid, Comunidad de	Madrid	988.417	14.477
Murcia, Región de	Murcia	178.519	18.634
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	76.657	2.775
País Vasco	Araba/Álava	46.464	0
	Bizkaia	163.439	0
	Gipuzkoa	94.215	0
Rioja, La	Rioja, La	38.378	3.749
Ceuta	Ceuta	14.106	0
Melilla	Melilla	15.758	0
Total		6.227.002	262.038



TABLA 8-1-11. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN ZONA URBANA

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Andalucía	Almería	44.127
	El Ejido	19.392
	Huércal-Overa	10.630
	Roquetas de Mar	9.408
	Algeciras	25.233
	Cádiz	21.796
	Chiclana de la Frontera	15.876
	Jerez de la Frontera	36.229
	La Línea de la Concepción	16.053
	Puerto de Santa María	14.924
	Puerto Real	6.850
	Rota	7.221
	San Fernando	15.731
	Sanlúcar de Barrameda	15.833
	Cabra	8.321
	Córdoba-1	51.171
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	17.417
	Lucena	11.523
	Baza	9.295
	Granada-Centro	35.350
	Granada-Norte	45.424
	Granada-Sur	19.794
	Motril	14.286
	Ayamonte	11.929
	Huelva	47.416
	Andújar	10.138
	Jaén	34.489
	Linares	16.906
	Úbeda	17.329
	Antequera	12.681
	Benalmádena	9.503
	Estepona	11.979

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Andalucía	Fuengirola	16.650
	Málaga	75.634
	Málaga-Centro	12.675
	Málaga-El Palo	10.474
	Málaga-Norte	12.351
	Marbella	15.240
	Ronda	11.874
	San Pedro de Alcántara	7.432
	Torremolinos	11.145
	Vélez-Málaga	19.094
	Alcalá de Guadaira	21.695
	Camas	18.898
	Coria del Río	9.980
	Dos Hermanas	21.433
	Écija	12.745
	Morón de la Frontera	15.943
	San Juan de Aznalfarache	12.001
	Sevilla-1-Centro	12.326
	Sevilla-Diferido-E	10
	Sevilla-Este	16.957
Sevilla-Macarena	14.502	
Sevilla-Tablada	99.313	
Sevilla-Triana	15.340	
Aragón	Fraga	3.757
	Huesca	13.603
	Jaca	4.788
	Alcañiz	4.271
	Teruel	9.890
	Calatayud	5.812
	Ejea de los Caballeros	2.388
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	15.974
	Zaragoza-Arrabal	10.594
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	20.616



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Aragón	Zaragoza-Delicias	46.991
	Zaragoza-San José	18.001
Asturias, Principado de	Avilés	19.604
	Gijón-1	31.573
	Gijón-2	8.471
	Langreo	9.039
	Luarca	5.361
	Lugones	4.949
	Mieres	7.806
	Oviedo	41.273
	Siero	4.859
	Balears, Illes	Ciudadella de Menorca
Eivissa		16.796
Manacor		22.182
Maó		7.091
Palma		76.831
Palma-Diferido-E		1
Palma-Oeste		21.279
Canarias		Arrecife de Lanzarote
	Las Palmas	66.968
	Las Palmas-Sur	14.118
	Maspalomas	14.000
	Puerto del Rosario	11.024
	Santa Lucía de Tirajana	14.254
	Telde	15.268
	Tuineje	4.385
	La Laguna	22.426
	Puerto de la Cruz	25.854
	San Sebastián de la Gomera	2.353
	Santa Cruz de la Palma	8.340
	Santa Cruz de Tenerife	42.319
	Santa Cruz de Tenerife Norte	13.600
Santa Cruz de Tenerife-Diferido-E	2	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Canarias	Sur de Tenerife	27.958
	Valverde de El Hierro	267
Cantabria	Castro Urdiales	8.133
	Santander-1	41.283
	Santander-2	12.261
	Torrelavega	19.046
Castilla y León	Ávila	16.460
	Aranda de Duero	6.432
	Burgos	34.074
	Miranda de Ebro	7.101
	Astorga	7.839
	León	29.925
	Ponferrada	16.670
	San Andrés del Rabanedo	6.697
	Palencia	20.250
	Béjar	4.992
	Fuentes de Oñoro	3.279
	Salamanca	35.752
	Segovia	16.986
	Soria	10.991
	Medina del Campo	8.948
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	36.646
	Valladolid-Delicias	17.199
	Valladolid-Parquesol	9.894
	Alcañices	1.715
Zamora	19.066	
Castilla-La Mancha	Albacete	43.533
	Hellín	7.726
	Alcázar de San Juan	17.539
	Ciudad Real	22.838
	Puertollano	8.439
	Tomelloso	6.576
Valdepeñas	13.099	



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Castilla-La Mancha	Cuenca	12.923
	Tarancón	3.848
	Guadalajara	31.402
	Talavera de la Reina	23.962
	Toledo	44.489
Cataluña	Badalona	39.490
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	38.379
	Barcelona-Balmes II	19.323
	Barcelona-Diferido-E	33
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	63.422
	Barcelona-Sant Andreu	22.686
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	23.541
	Barcelona-Trafalgar	95.921
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	19.039
	Castelldefels	16.672
	Cerdanyola del Vallès	9.513
	Cornellà de Llobregat	28.040
	El Prat de Llobregat	9.997
	Granollers	38.315
	Igualada	19.653
	L'Hospitalet de Llobregat	26.640
	Manresa	29.151
	Mataró	45.949
	Montcada i Reixac	13.739
	Ripollet	8.624
	Rubí	9.055
	Sabadell	45.826
	Sant Adrià de Besòs	16.693
	Sant Boi de Llobregat	13.823
	Sant Cugat del Vallès	13.271
Sant Feliu de Llobregat	18.502	
Santa Coloma de Gramenet	0	
Terrassa	38.173	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Cataluña	Vic	17.393
	Viladecans	10.528
	Vilanova i la Geltrú	33.051
	Camprodón	9.866
	Figueres	15.917
	Girona	42.810
	La Jonquera	3.218
	Lloret de Mar	14.360
	Portbou	3.306
	Puigcerdà	3.439
	Sant Feliu de Guíxols	12.556
	La Seu d'Urgell	6.716
	Les	3.269
	Lleida	44.931
	Reus	27.813
	Tarragona	43.507
Tortosa	17.030	
Comunitat Valenciana	Alacant Nord/Alicante-Norte	10.520
	Alacant/Alicante	64.460
	Alcoy/Alcoi	14.394
	Benidorm	21.874
	Dénia	14.748
	Elche/Elx	38.637
	Elda	20.089
	Orihuela	19.893
	Torre Vieja	10.180
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	35.772
	Vila-Real	23.146
	Vinarós	7.921
	Alzira	23.919
	Burjassot	16.660
	Gandía	22.151
Mislata	17.155	



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Comunitat Valenciana	Ontinyent	8.980
	Paterna	16.482
	Quart de Poblet	11.494
	Sagunto/Sagunt	20.244
	Torrent	24.533
	Valencia-Abastos	19.221
	Valencia-Diferido-E	11
	Valencia-Hospital	89.500
	Valencia-Ruzafa	39.142
	Xàtiva	14.048
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	11.548
Extremadura	Almendralejo	8.124
	Badajoz	32.348
	Don Benito	12.554
	Mérida	13.952
	Villanueva de la Serena	4.552
	Zafra	10.300
	Cáceres	22.702
	Plasencia	16.907
	Valencia de Alcántara	4.190
Galicia	A Coruña	45.733
	A Coruña-Diferido-E	10
	A Coruña-Lonzas	17.019
	Carballo	11.464
	Ferrol	22.823
	Ribeira	10.072
	Santiago de Compostela	37.419
	Lugo	26.277
	Monforte de Lemos	8.252
	Viveiro	8.106
	Ourense	30.631
	Verín	6.146
Lalín	7.389	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Galicia	Marín	6.819
	Pontevedra	27.564
	Salvaterra de Miño	7.356
	Tui	7.991
	Vigo	56.953
	Vilagarcía de Arousa	18.574
Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	33.742
	Alcobendas	39.551
	Alcorcón	34.870
	Aranjuez	24.161
	Arganda del Rey	12.378
	Collado-Villalba	15.510
	Coslada	22.696
	Fuenlabrada	30.704
	Getafe	30.714
	Leganés	30.711
	Madrid-Arganzuela	20.828
	Madrid-Carabanchel	24.380
	Madrid-Centro	49.864
	Madrid-Chamartín	3.353
	Madrid-Ciudad Lineal	71.394
	Madrid-Diferido-E	356
	Madrid-Doce de Octubre	24.799
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	23.038
	Madrid-Hortaleza	31.540
	Madrid-Jefatura	535
	Madrid-Latina	13.312
	Madrid-Puente de Vallecas	31.634
	Madrid-Retiro	17.915
	Madrid-San Blas	17.089
	Madrid-Tetuán	64.438
	Madrid-Usera-Villaverde 1	21.079
Madrid-Usera-Villaverde 2	19.263	



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
Madrid, Comunidad de	Madrid-Villa de Vallecas	18.025
	Majadahonda	12.793
	Móstoles	42.685
	Parla	24.231
	Pozuelo de Alarcón	42.066
	Rivas-Vaciamadrid	8.008
	Torrejón de Ardoz	19.929
	Valdemoro	16.003
	Audiencia Nacional	281
	Comisaría General Extranjería y Fronteras	704
	Congreso de los Diputados	1.997
	DD-División Documentación	1.949
	DD-Madrid-Santa Engracia	86.951
	El Escorial-CPD	1.591
	Presidencia del Gobierno	1.223
Subdirección General Logística e Innovación	127	
Murcia, Región de	Alcantarilla	18.977
	Cartagena	37.919
	Lorca	23.366
	Molina de Segura	18.851
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	40.152
	Murcia-2 (Ceballos)	15.081
	Murcia-El Carmen	15.200
	Yecla	8.973
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	64.816
	Tudela	11.841
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	46.464
	Donostia-San Sebastián	67.189
	Eibar	8.254
	Irún	18.772
	Barakaldo	10.422
	Basauri	12.665
	Bilbao	104.832

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona urbana
País Vasco	Bilbao-Diferido-E	17
	Getxo	16.276
	Sestao-Portugalete	19.227
Rioja, La	Logroño	38.378
Ceuta	Ceuta	14.102
	Ceuta-Diferido-E	4
Melilla	Melilla	15.751
	Melilla-Diferido-E	7
Total		6.227.002



TABLA 8-1-12. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN ZONA RURAL

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona rural
Andalucía	Almería-Móvil-E	1.474
	Cádiz-Móvil-E	2.626
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	5.369
	Puerto de Santa María-Móvil-E	2.084
	Córdoba-1-Móvil-E	12.830
	Granada-Móvil-E	7.426
	Huelva-Móvil-E	4.593
	Jaén-Móvil-E	2.627
	Linares-Móvil-E	1.986
	Málaga-Móvil-E	3.540
	Sevilla-Móvil-E	14.419
Aragón	Huesca-Móvil-E	3.263
	Teruel-Móvil-E	449
	Zaragoza-Móvil-E	2.793
Asturias, Principado de	Avilés-Móvil-E	728
	Gijón-Móvil-E	3.385
	Luarca-Móvil-E	879
	Oviedo-Móvil-E	2.853
Balears, Illes	Eivissa-Móvil-E	1.506
	Palma-Móvil-E	5.209
Canarias	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	33
	Las Palmas-Móvil-E	1.948
	Puerto del Rosario-Móvil-E	105
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	2.025
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	3.140
Cantabria	Santander-Móvil-E	3.345
Castilla y León	Ávila-Móvil-E	1.099
	Burgos-Móvil-E	1.014
	León-Móvil-E	1.768
	Palencia-Móvil-E	1.322
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	406
	Salamanca-Móvil-E	1.272

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona rural
Castilla y León	Segovia-Móvil-E	445
	Soria-Móvil-E	715
	Valladolid-Móvil-E	2.130
	Alcañices-Móvil-E	361
	Zamora-Móvil-E	1.898
Castilla-La Mancha	Albacete-Móvil-E	3.157
	Hellín-Móvil-E	1.067
	Ciudad Real-Móvil-E	2.877
	Cuenca-Móvil-E	284
	Guadalajara-Móvil-E	702
	Talavera de la Reina-Móvil-E	1.228
Cataluña	Barcelona-Móvil-E	5.241
	Castelldefels-Móvil-E	2.429
	Cornellá-Móvil-E	2.869
	Granollers-Móvil-E	2.489
	Mataró-Móvil-E	3.476
	Sabadell-Móvil-E	4.146
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	1.541
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	2.470
	Girona-Móvil-E	167
	Lleida-Móvil-E	3.894
	Reus-Móvil-E	2.743
	Tarragona-Móvil-E	3.479
Comunitat Valenciana	Alicante-Móvil-E	6.203
	Elche-Móvil-E	3.133
	Elda-Móvil-E	5.066
	Castellón de la Plana-Móvil-E	562
	Valencia-Móvil-E	18.726
Extremadura	Badajoz-Móvil-E	9.221
	Don Benito-Móvil-E	4.922
	Cáceres-Móvil-E	6.141
Galicia	A Coruña-Móvil-E	3.687
	Ferrol-Móvil-E	2.288



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Zona rural
Galicia	Ribeira-Móvil-E	769
	Santiago de Compostela-Móvil-E	3.757
	Lugo-Móvil-E	1.993
	Ourense-Móvil-E	2.929
	Pontevedra-Móvil-E	763
	Vigo-1-Móvil-E	4.919
Madrid, Comunidad de	Madrid-Móvil-E	14.474
	DD-Móvil-E	0
	El Escorial-CPD-Móvil-E	3
Murcia, Región de	Cartagena-Móvil-E	4.332
	Lorca-Móvil-E	5.327
	Murcia-Móvil-E	8.975
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona-Móvil-E	2.775
Rioja, La	Logroño-Móvil-E	3.749
Total		262.038

TABLA 8-1-13. DNI. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS Y SEXO

Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres
Andalucía	Almería	44.316	40.715
	Cádiz	97.409	88.416
	Córdoba	52.365	48.897
	Granada	68.121	63.454
	Huelva	33.324	30.614
	Jaén	43.271	40.204
	Málaga	119.124	111.148
	Sevilla	147.736	137.826
Aragón	Huesca	13.348	12.063
	Teruel	7.704	6.906
	Zaragoza	63.207	59.962
Asturias, Principado de	Asturias	70.995	69.785
Baleares, Illes	Baleares	81.386	74.972
Canarias	Palmas, Las	85.674	76.971
	Tenerife	77.128	71.156
Cantabria	Cantabria	42.912	41.156
Castilla y León	Ávila	9.213	8.346
	Burgos	25.479	23.142
	León	32.147	30.752
	Palencia	11.203	10.369
	Salamanca	23.102	22.599
	Segovia	9.061	8.370
	Soria	6.230	5.476
	Valladolid	38.208	36.609
	Zamora	12.066	10.974
Castilla-La Mancha	Albacete	29.057	26.426
	Ciudad Real	37.183	34.185
	Cuenca	8.812	8.243
	Guadalajara	16.904	15.200
	Toledo	36.068	33.611
Cataluña	Barcelona	412.224	396.879
	Girona	54.596	51.043



Comunidad autónoma	Provincia	Hombres	Mujeres
Cataluña	Lleida	30.455	28.355
	Tarragona	49.077	45.495
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	118.939	110.258
	Castellón/Castelló	34.798	32.603
	Valencia/València	182.173	171.641
Extremadura	Badajoz	49.909	46.064
	Cáceres	25.856	24.084
Galicia	Coruña, A	77.865	77.176
	Lugo	22.676	21.952
	Ourense	20.145	19.561
	Pontevedra	70.663	67.665
Madrid, Comunidad de	Madrid	507.375	495.519
Murcia, Región de	Murcia	101.401	95.752
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	40.554	38.878
País Vasco	Araba/Álava	23.808	22.656
	Bizkaia	82.902	80.537
	Gipuzkoa	47.803	46.412
Rioja, La	Rioja, La	21.709	20.418
Ceuta	Ceuta	7.499	6.607
Melilla	Melilla	8.408	7.350
Total		3.333.588	3.155.452

TABLA 8-1-14. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS Y SEXO

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Andalucía	Almería	22.958	21.169
	Almería-Móvil-E	723	751
	El Ejido	10.279	9.113
	Huércal-Overa	5.686	4.944
	Roquetas de Mar	4.670	4.738
	Algeciras	13.315	11.918
	Cádiz	11.461	10.335
	Cádiz-Móvil-E	1.347	1.279
	Chiclana de la Frontera	8.391	7.485
	Jerez de la Frontera	18.771	17.458
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	2.548	2.821
	La Línea de la Concepción	8.550	7.503
	Puerto de Santa María	7.735	7.189
	Puerto de Santa María-Móvil-E	1.115	969
	Puerto Real	3.739	3.111
	Rota	3.949	3.272
	San Fernando	8.202	7.529
	Sanlúcar de Barrameda	8.286	7.547
	Cabra	4.540	3.781
	Córdoba-1	26.255	24.916
	Córdoba-1-Móvil-E	6.145	6.685
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	9.383	8.034
	Lucena	6.042	5.481
	Baza	4.984	4.311
	Granada-Centro	17.444	17.906
	Granada-Móvil-E	3.708	3.718
	Granada-Norte	24.235	21.189
	Granada-Sur	10.294	9.500
	Motril	7.456	6.830
	Ayamonte	6.360	5.569
	Huelva	24.522	22.894
	Huelva-Móvil-E	2.442	2.151



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Andalucía	Andújar	5.400	4.738
	Jaén	17.733	16.756
	Jaén-Móvil-E	1.327	1.300
	Linares	8.787	8.119
	Linares-Móvil-E	991	995
	Úbeda	9.033	8.296
	Antequera	6.553	6.128
	Benalmádena	4.978	4.525
	Estepona	6.237	5.742
	Fuengirola	8.667	7.983
	Málaga	38.930	36.704
	Málaga-Centro	6.345	6.330
	Málaga-El Palo	5.303	5.171
	Málaga-Móvil-E	1.754	1.786
	Málaga-Norte	6.362	5.989
	Marbella	7.889	7.351
	Ronda	6.293	5.581
	San Pedro de Alcántara	3.823	3.609
	Torremolinos	5.996	5.149
	Vélez-Málaga	9.994	9.100
	Alcalá de Guadaíra	11.369	10.326
	Camas	9.887	9.011
	Coria del Río	5.280	4.700
	Dos Hermanas	10.831	10.602
	Écija	6.571	6.174
	Morón de la Frontera	8.535	7.408
	San Juan de Aznalfarache	6.161	5.840
	Sevilla-1-Centro	5.767	6.559
	Sevilla-Diferido-E	9	1
	Sevilla-Este	8.583	8.374
	Sevilla-Macarena	7.185	7.317
Sevilla-Móvil-E	6.983	7.436	
Sevilla-Tablada	53.072	46.241	
Sevilla-Triana	7.503	7.837	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Aragón	Fraga	2.023	1.734
	Huesca	7.089	6.514
	Huesca-Móvil-E	1.592	1.671
	Jaca	2.644	2.144
	Alcañiz	2.274	1.997
	Teruel	5.208	4.682
	Teruel-Móvil-E	222	227
	Calatayud	3.214	2.598
	Ejea de los Caballeros	1.303	1.085
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	8.476	7.498
	Zaragoza-Arrabal	5.603	4.991
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	9.825	10.791
	Zaragoza-Delicias	24.319	22.672
	Zaragoza-Móvil-E	1.419	1.374
	Zaragoza-San José	9.048	8.953
Asturias, Principado de	Avilés	9.961	9.643
	Avilés-Móvil-E	313	415
	Gijón-1	16.040	15.533
	Gijón-2	4.136	4.335
	Gijón-Móvil-E	1.701	1.684
	Langreo	4.673	4.366
	Luarca	2.832	2.529
	Luarca-Móvil-E	413	466
	Lugones	2.648	2.301
	Mieres	4.014	3.792
	Oviedo	20.398	20.875
	Oviedo-Móvil-E	1.344	1.509
	Siero	2.522	2.337
Balears, Illes	Ciudadella de Menorca	2.856	2.607
	Eivissa	8.997	7.799
	Eivissa-Móvil-E	761	745
	Manacor	11.778	10.404
	Maó	3.664	3.427



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Balears, Illes	Palma	39.612	37.219
	Palma-Diferido-E	0	1
	Palma-Móvil-E	2.541	2.668
	Palma-Oeste	11.177	10.102
Canarias	Arrecife de Lanzarote	10.923	9.619
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	30	3
	Las Palmas	34.733	32.235
	Las Palmas-Móvil-E	975	973
	Las Palmas-Sur	7.510	6.608
	Maspalomas	7.783	6.217
	Puerto del Rosario	6.029	4.995
	Puerto del Rosario-Móvil-E	50	55
	Santa Lucía de Tirajana	7.398	6.856
	Telde	7.884	7.384
	Tuineje	2.359	2.026
	La Laguna	11.446	10.980
	Puerto de la Cruz	13.335	12.519
	San Sebastián de la Gomera	1.306	1.047
	Santa Cruz de la Palma	4.321	4.019
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	1.044	981
	Santa Cruz de Tenerife	21.777	20.542
	Santa Cruz de Tenerife Norte	7.184	6.416
	Santa Cruz de Tenerife-Diferido-E	2	0
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	1.670	1.470
Sur de Tenerife	14.893	13.065	
Valverde de El Hierro	150	117	
Cantabria	Castro Urdiales	4.309	3.824
	Santander-1	20.483	20.800
	Santander-2	6.660	5.601
	Santander-Móvil-E	1.714	1.631
	Torrelavega	9.746	9.300
Castilla y León	Ávila	8.686	7.774
	Ávila-Móvil-E	527	572

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Castilla y León	Aranda de Duero	3.456	2.976
	Burgos	17.695	16.379
	Burgos-Móvil-E	541	473
	Miranda de Ebro	3.787	3.314
	Astorga	4.336	3.503
	León	14.918	15.007
	León-Móvil-E	902	866
	Ponferrada	8.339	8.331
	San Andrés del Rabanedo	3.652	3.045
	Palencia	10.519	9.731
	Palencia-Móvil-E	684	638
	Béjar	2.698	2.294
	Fuentes de Oñoro	1.807	1.472
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	188	218
	Salamanca	17.754	17.998
	Salamanca-Móvil-E	655	617
	Segovia	8.815	8.171
	Segovia-Móvil-E	246	199
	Soria	5.852	5.139
	Soria-Móvil-E	378	337
	Medina del Campo	4.874	4.074
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	17.796	18.850
	Valladolid-Delicias	9.202	7.997
	Valladolid-Móvil-E	1.117	1.013
	Valladolid-Parquesol	5.219	4.675
	Alcañices	973	742
	Alcañices-Móvil-E	190	171
	Zamora	9.940	9.126
	Zamora-Móvil-E	963	935
	Castilla-La Mancha	Albacete	22.856
Albacete-Móvil-E		1.548	1.609
Hellín		4.108	3.618
Hellín-Móvil-E		545	522



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Castilla-La Mancha	Alcázar de San Juan	9.129	8.410
	Ciudad Real	11.793	11.045
	Ciudad Real-Móvil-E	1.357	1.520
	Puertollano	4.383	4.056
	Tomelloso	3.516	3.060
	Valdepeñas	7.005	6.094
	Cuenca	6.639	6.284
	Cuenca-Móvil-E	124	160
	Tarancón	2.049	1.799
	Guadalajara	16.546	14.856
	Guadalajara-Móvil-E	358	344
	Talavera de la Reina	12.390	11.572
	Talavera de la Reina-Móvil-E	638	590
	Toledo	23.040	21.449
Cataluña	Badalona	20.566	18.924
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	18.901	19.478
	Barcelona-Balmes II	9.027	10.296
	Barcelona-Diferido-E	28	5
	Barcelona-Móvil-E	2.430	2.811
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	33.626	29.796
	Barcelona-Sant Andreu	11.289	11.397
	Barcelona-Sant Antoni María Claret	11.494	12.047
	Barcelona-Trafalgar	47.369	48.552
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	9.816	9.223
	Castelldefels	8.639	8.033
	Castelldefels-Móvil-E	1.218	1.211
	Cerdanyola del Vallès	5.008	4.505
	Cornellà de Llobregat	14.310	13.730
	Cornellà-Móvil-E	1.403	1.466
	El Prat de Llobregat	5.263	4.734
	Granollers	19.706	18.609
	Granollers-Móvil-E	1.233	1.256
	Igualada	10.448	9.205

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Cataluña	L'Hospitalet de Llobregat	13.147	13.493
	Manresa	14.995	14.156
	Mataró	23.756	22.193
	Mataró-Móvil-E	1.664	1.812
	Montcada i Reixac	7.343	6.396
	Ripollet	4.625	3.999
	Rubí	4.803	4.252
	Sabadell	23.583	22.243
	Sabadell-Móvil-E	2.013	2.133
	Sant Adrià de Besòs	8.577	8.116
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	675	866
	Sant Boi de Llobregat	7.027	6.796
	Sant Cugat del Vallès	6.692	6.579
	Sant Feliu de Llobregat	9.566	8.936
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	1.215	1.255
	Santa Coloma de Gramenet	0	0
	Terrassa	19.431	18.742
	Vic	8.955	8.438
	Viladecans	5.433	5.095
	Vilanova i la Geltrú	16.950	16.101
	Camprodón	5.299	4.567
	Figueres	8.016	7.901
	Girona	21.649	21.161
	Girona-Móvil-E	86	81
	La Jonquera	1.832	1.386
	Lloret de Mar	7.514	6.846
	Portbou	1.960	1.346
	Puigcerdà	1.865	1.574
	Sant Feliu de Guíxols	6.375	6.181
	La Seu d'Urgell	3.525	3.191
	Les	1.824	1.445
	Lleida	23.273	21.658
	Lleida-Móvil-E	1.833	2.061



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Cataluña	Reus	14.388	13.425
	Reus-Móvil-E	1.328	1.415
	Tarragona	22.710	20.797
	Tarragona-Móvil-E	1.705	1.774
	Tortosa	8.946	8.084
Comunitat Valenciana	Alacant Nord/Alicante-Norte	5.737	4.783
	Alacant/Alicante	32.939	31.521
	Alcoy/Alcoi	7.471	6.923
	Alicante-Móvil-E	3.007	3.196
	Benidorm	11.539	10.335
	Dénia	7.737	7.011
	Elche/Elx	20.073	18.564
	Elche-Móvil-E	1.557	1.576
	Elda	10.564	9.525
	Elda-Móvil-E	2.440	2.626
	Orihuela	10.459	9.434
	Torreveija	5.416	4.764
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	18.447	17.325
	Castellón de la Plana-Móvil-E	275	287
	Vila-Real	12.016	11.130
	Vinaròs	4.060	3.861
	Alzira	12.568	11.351
	Burjassot	8.784	7.876
	Gandía	11.497	10.654
	Mislata	9.084	8.071
	Ontinyent	4.768	4.212
	Paterna	8.700	7.782
	Quart de Poblet	6.152	5.342
	Sagunto/Sagunt	10.629	9.615
	Torrent	13.001	11.532
	Valencia-Abastos	9.805	9.416
	Valencia-Diferido-E	8	3
Valencia-Hospital	44.058	45.442	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres	
Comunitat Valenciana	Valencia-Móvil-E	9.168	9.558	
	Valencia-Ruzafa	20.515	18.627	
	Xàtiva	7.362	6.686	
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	6.074	5.474	
Extremadura	Almendralejo	4.347	3.777	
	Badajoz	16.817	15.531	
	Badajoz-Móvil-E	4.614	4.607	
	Don Benito	6.503	6.051	
	Don Benito-Móvil-E	2.494	2.428	
	Mérida	7.270	6.682	
	Villanueva de la Serena	2.389	2.163	
	Zafra	5.475	4.825	
	Cáceres	11.647	11.055	
	Cáceres-Móvil-E	3.054	3.087	
	Plasencia	8.810	8.097	
	Valencia de Alcántara	2.345	1.845	
	Galicia	A Coruña	22.336	23.397
		A Coruña-Diferido-E	8	2
A Coruña-Lonzas		9.133	7.886	
A Coruña-Móvil-E		1.735	1.952	
Carballo		6.018	5.446	
Ferrol		11.647	11.176	
Ferrol-Móvil-E		1.050	1.238	
Ribeira		5.248	4.824	
Ribeira-Móvil-E		373	396	
Santiago de Compostela		18.492	18.927	
Santiago de Compostela-Móvil-E		1.825	1.932	
Lugo		13.147	13.130	
Lugo-Móvil-E		973	1.020	
Monforte de Lemos		4.387	3.865	
Viveiro		4.169	3.937	
Ourense		15.533	15.098	
Ourense-Móvil-E	1.365	1.564		



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Galicia	Verín	3.247	2.899
	Lalín	3.861	3.528
	Marín	3.772	3.047
	Pontevedra	13.932	13.632
	Pontevedra-Móvil-E	367	396
	Salvaterra de Miño	3.844	3.512
	Tui	4.085	3.906
	Vigo	28.981	27.972
	Vigo-1-Móvil-E	2.359	2.560
	Vilagarcía de Arousa	9.462	9.112
Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	17.187	16.555
	Alcobendas	20.101	19.450
	Alcorcón	17.910	16.960
	Aranjuez	12.904	11.257
	Arganda del Rey	6.563	5.815
	Collado-Villalba	7.759	7.751
	Coslada	11.857	10.839
	Fuenlabrada	15.827	14.877
	Getafe	15.848	14.866
	Leganés	15.958	14.753
	Madrid Arganzuela	10.634	10.194
	Madrid-Carabanchel	12.342	12.038
	Madrid-Centro	24.196	25.668
	Madrid-Chamartín	1.734	1.619
	Madrid-Ciudad Lineal	36.451	34.943
	Madrid-Diferido-E	277	79
	Madrid-Doce de Octubre	11.422	13.377
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	11.626	11.412
	Madrid-Hortaleza	15.558	15.982
	Madrid-Jefatura	345	190
	Madrid-Latina	6.574	6.738
	Madrid-Móvil-E	7.212	7.262
	Madrid-Puente de Vallecas	16.081	15.553

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Madrid, Comunidad de	Madrid-Retiro	8.722	9.193
	Madrid-San Blas	8.898	8.191
	Madrid-Tetuán	32.408	32.030
	Madrid-Usera-Villaverde 1	10.623	10.456
	Madrid-Usera-Villaverde 2	9.860	9.403
	Madrid-Villa de Vallecas	9.644	8.381
	Majadahonda	6.322	6.471
	Móstoles	21.684	21.001
	Parla	12.413	11.818
	Pozuelo de Alarcón	21.417	20.649
	Rivas-Vaciamadrid	4.171	3.837
	Torrejón de Ardoz	10.441	9.488
	Valdemoro	8.285	7.718
	Audiencia Nacional	150	131
	Madrid-Comisaría General Extranjería y Fronteras	408	296
	Congreso de los Diputados	1.072	925
	DD-División Documentación	1.112	837
	DD-Madrid-Santa Engracia	41.811	45.140
	DD-Móvil-E	0	0
	El Escorial-CPD	853	738
El Escorial-CPD-Móvil-E	3	0	
Presidencia del Gobierno	646	577	
Subdirección General Logística e Innovación	66	61	
Murcia, Región de	Alcantarilla	10.126	8.851
	Cartagena	19.743	18.176
	Cartagena-Móvil-E	2.040	2.292
	Lorca	12.167	11.199
	Lorca-Móvil-E	2.608	2.719
	Molina de Segura	9.894	8.957
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	19.858	20.294
	Murcia-2 (Ceballos)	7.884	7.197
	Murcia-El Carmen	8.096	7.104
	Murcia-Móvil-E	4.228	4.747
	Yecla	4.757	4.216



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	Hombres	Mujeres
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	32.846	31.970
	Pamplona-Móvil-E	1.414	1.361
	Tudela	6.294	5.547
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	23.808	22.656
	Barakaldo	5.220	5.202
	Basauri	6.813	5.852
	Bilbao	52.693	52.139
	Bilbao-Diferido-E	9	8
	Getxo	8.212	8.064
	Sestao-Portugalete	9.955	9.272
	Donostia-San Sebastián	33.894	33.295
	Eibar	4.180	4.074
	Irún	9.729	9.043
Rioja, La	Logroño	19.842	18.536
	Logroño-Móvil-E	1.867	1.882
Ceuta	Ceuta	7.496	6.606
	Ceuta-Diferido-E	3	1
Melilla	Melilla	8.402	7.349
	Melilla-Diferido-E	6	1
Total		3.333.588	3.155.452

TABLA 8-1-15. DNI. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS EN 1.ª INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Comunidad autónoma	Provincia	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Almería	8.915	76.116	85.031
	Cádiz	15.359	170.466	185.825
	Córdoba	8.328	92.934	101.262
	Granada	12.365	119.210	131.575
	Huelva	5.646	58.292	63.938
	Jaén	7.609	75.866	83.475
	Málaga	22.873	207.399	230.272
	Sevilla	25.197	260.365	285.562
Aragón	Huesca	2.098	23.313	25.411
	Teruel	1.420	13.190	14.610
	Zaragoza	10.451	112.718	123.169
Asturias, Principado de	Asturias, Principado de	9.219	131.561	140.780
Balears, Illes	Balears, Illes	13.674	142.684	156.358
Canarias	Palmas, Las	12.501	150.144	162.645
	Santa Cruz de Tenerife	13.995	134.289	148.284
Cantabria	Cantabria	5.871	78.197	84.068
Castilla y León	Ávila	1.342	16.217	17.559
	Burgos	3.467	45.154	48.621
	León	3.744	59.155	62.899
	Palencia	1.303	20.269	21.572
	Salamanca	2.867	42.834	45.701
	Segovia	1.476	15.955	17.431
	Soria	1.055	10.651	11.706
	Valladolid	4.662	70.155	74.817
	Zamora	1.255	21.785	23.040
Castilla-La Mancha	Albacete	4.726	50.757	55.483
	Ciudad Real	6.079	65.289	71.368
	Cuenca	1.324	15.731	17.055
	Guadalajara	3.063	29.041	32.104
	Toledo	6.559	63.120	69.679
Cataluña	Barcelona	71.557	737.546	809.103
	Girona	11.398	94.241	105.639



Comunidad autónoma	Provincia	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Cataluña	Lleida	5.381	53.429	58.810
	Tarragona	10.061	84.511	94.572
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	21.510	207.687	229.197
	Castellón/Castelló	5.949	61.452	67.401
	Valencia/València	30.957	322.857	353.814
Extremadura	Badajoz	6.823	89.150	95.973
	Cáceres	3.471	46.469	49.940
Galicia	Coruña, A	11.547	143.494	155.041
	Lugo	2.760	41.868	44.628
	Ourense	2.797	36.909	39.706
	Pontevedra	10.178	128.150	138.328
Madrid, Comunidad de	Madrid	98.318	904.576	1.002.894
Murcia, Región de	Murcia	22.150	175.003	197.153
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	8.118	71.314	79.432
País Vasco	Araba/Álava	4.355	42.109	46.464
	Bizkaia	13.367	150.072	163.439
	Gipuzkoa	8.741	85.474	94.215
Rioja, La	Rioja, La	3.705	38.422	42.127
Ceuta	Ceuta	1.348	12.758	14.106
Melilla	Melilla	1.871	13.887	15.758
Total		574.805	5.914.235	6.489.040

TABLA 8-1-16. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN 1.ª INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Almería	4.324	39.803	44.127
	Almería-Móvil-E	153	1.321	1.474
	El Ejido	2.046	17.346	19.392
	Huércal-Overa	1.305	9.325	10.630
	Roquetas de Mar	1.087	8.321	9.408
	Algeciras	1.891	23.342	25.233
	Cádiz	1.607	20.189	21.796
	Cádiz-Móvil-E	268	2.358	2.626
	Chiclana de la Frontera	1.429	14.447	15.876
	Jerez de la Frontera	3.051	33.178	36.229
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	572	4.797	5.369
	La Línea de la Concepción	1.221	14.832	16.053
	Puerto de Santa María	1.350	13.574	14.924
	Puerto de Santa María-Móvil-E	227	1.857	2.084
	Puerto Real	571	6.279	6.850
	Rota	506	6.715	7.221
	San Fernando	1.247	14.484	15.731
	Sanlúcar de Barrameda	1.419	14.414	15.833
	Cabra	576	7.745	8.321
	Córdoba-1	4.120	47.051	51.171
	Córdoba-1-Móvil-E	1.472	11.358	12.830
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	1.332	16.085	17.417
	Lucena	828	10.695	11.523
	Baza	819	8.476	9.295
	Granada-Centro	2.685	32.665	35.350
	Granada-Móvil-E	703	6.723	7.426
	Granada-Norte	4.924	40.500	45.424
	Granada-Sur	1.742	18.052	19.794
	Motril	1.492	12.794	14.286
	Ayamonte	1.092	10.837	11.929
Huelva	4.262	43.154	47.416	



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Huelva-Móvil-E	292	4.301	4.593
	Andújar	873	9.265	10.138
	Jaén	3.044	31.445	34.489
	Jaén-Móvil-E	378	2.249	2.627
	Linares	1.491	15.415	16.906
	Linares-Móvil-E	291	1.695	1.986
	Úbeda	1.532	15.797	17.329
	Antequera	1.148	11.533	12.681
	Benalmádena	1.072	8.431	9.503
	Estepona	1.227	10.752	11.979
	Fuengirola	1.938	14.712	16.650
	Málaga	7.998	67.636	75.634
	Málaga-Centro	849	11.826	12.675
	Málaga-El Palo	751	9.723	10.474
	Málaga-Móvil-E	419	3.121	3.540
	Málaga-Norte	1.021	11.330	12.351
	Marbella	1.833	13.407	15.240
	Ronda	823	11.051	11.874
	San Pedro de Alcántara	676	6.756	7.432
	Torremolinos	1.107	10.038	11.145
	Vélez-Málaga	2.011	17.083	19.094
	Alcalá de Guadaira	1.964	19.731	21.695
	Camas	1.670	17.228	18.898
	Coria del Río	921	9.059	9.980
	Dos Hermanas	1.744	19.689	21.433
	Écija	968	11.777	12.745
	Morón de la Frontera	1.349	14.594	15.943
	San Juan de Aznalfarache	882	11.119	12.001
	Sevilla-1-Centro	630	11.696	12.326
	Sevilla-Diferido-E	0	10	10
	Sevilla-Este	1.221	15.736	16.957
	Sevilla-Macarena	958	13.544	14.502
Sevilla-Móvil-E	1.581	12.838	14.419	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Andalucía	Sevilla-Tablada	10.323	88.990	99.313
	Sevilla-Triana	986	14.354	15.340
Aragón	Fraga	392	3.365	3.757
	Huesca	1.100	12.503	13.603
	Huesca-Móvil-E	270	2.993	3.263
	Jaca	336	4.452	4.788
	Alcañiz	480	3.791	4.271
	Teruel	887	9.003	9.890
	Teruel-Móvil-E	53	396	449
	Calatayud	506	5.306	5.812
	Ejea de los Caballeros	232	2.156	2.388
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	1.363	14.611	15.974
	Zaragoza-Arrabal	721	9.873	10.594
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	1.347	19.269	20.616
	Zaragoza-Delicias	4.675	42.316	46.991
	Zaragoza-Móvil-E	218	2.575	2.793
	Zaragoza-San José	1.389	16.612	18.001
Asturias, Principado de	Avilés	1.205	18.399	19.604
	Avilés-Móvil-E	51	677	728
	Gijón-1	2.267	29.306	31.573
	Gijón-2	344	8.127	8.471
	Gijón-Móvil-E	219	3.166	3.385
	Langreo	509	8.530	9.039
	Luarca	343	5.018	5.361
	Luarca-Móvil-E	54	825	879
	Lugones	369	4.580	4.949
	Mieres	406	7.400	7.806
	Oviedo	3.025	38.248	41.273
	Oviedo-Móvil-E	142	2.711	2.853
Siero	285	4.574	4.859	
Balears, Illes	Ciudadella de Menorca	409	5.054	5.463
	Eivissa	1.489	15.307	16.796
	Eivissa-Móvil-E	148	1.358	1.506



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Balears, Illes	Manacor	2.006	20.176	22.182
	Maó	591	6.500	7.091
	Palma	7.242	69.589	76.831
	Palma-Diferido-E	0	1	1
	Palma-Móvil-E	462	4.747	5.209
	Palma-Oeste	1.327	19.952	21.279
Canarias	Arrecife de Lanzarote	2.061	18.481	20.542
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	0	33	33
	Las Palmas	4.522	62.446	66.968
	Las Palmas-Móvil-E	176	1.772	1.948
	Las Palmas-Sur	838	13.280	14.118
	Maspalomas	1.135	12.865	14.000
	Puerto del Rosario	1.064	9.960	11.024
	Puerto del Rosario-Móvil-E	17	88	105
	Santa Lucía de Tirajana	1.309	12.945	14.254
	Telde	980	14.288	15.268
	Tuineje	399	3.986	4.385
	La Laguna	1.726	20.700	22.426
	Puerto de la Cruz	2.211	23.643	25.854
	San Sebastián de la Gomera	249	2.104	2.353
	Santa Cruz de la Palma	779	7.561	8.340
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	179	1.846	2.025
	Santa Cruz de Tenerife	3.701	38.618	42.319
	Santa Cruz de Tenerife Norte	1.116	12.484	13.600
	Santa Cruz de Tenerife-Diferido-E	0	2	2
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	281	2.859	3.140
Sur de Tenerife	3.719	24.239	27.958	
Valverde de El Hierro	34	233	267	
Cantabria	Castro Urdiales	644	7.489	8.133
	Santander-1	3.102	38.181	41.283
	Santander-2	730	11.531	12.261
	Santander-Móvil-E	172	3.173	3.345
	Torrelavega	1.223	17.823	19.046

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Castilla y León	Ávila	1.232	15.228	16.460
	Ávila-Móvil-E	110	989	1.099
	Aranda de Duero	609	5.823	6.432
	Burgos	2.186	31.888	34.074
	Burgos-Móvil-E	68	946	1.014
	Miranda de Ebro	604	6.497	7.101
	Astorga	411	7.428	7.839
	León	1.918	28.007	29.925
	León-Móvil-E	69	1.699	1.768
	Ponferrada	972	15.698	16.670
	San Andrés del Rabanedo	374	6.323	6.697
	Palencia	1.236	19.014	20.250
	Palencia-Móvil-E	67	1.255	1.322
	Béjar	254	4.738	4.992
	Fuentes de Oñoro	214	3.065	3.279
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	26	380	406
	Salamanca	2.303	33.449	35.752
	Salamanca-Móvil-E	70	1.202	1.272
	Segovia	1.434	15.552	16.986
	Segovia-Móvil-E	42	403	445
	Soria	999	9.992	10.991
	Soria-Móvil-E	56	659	715
	Medina del Campo	567	8.381	8.948
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	2.332	34.314	36.646
	Valladolid-Delicias	1.071	16.128	17.199
	Valladolid-Móvil-E	118	2.012	2.130
	Valladolid-Parquesol	574	9.320	9.894
	Alcañices	72	1.643	1.715
	Alcañices-Móvil-E	13	348	361
	Zamora	1.094	17.972	19.066
	Zamora-Móvil-E	76	1.822	1.898
	Castilla-La Mancha	Albacete	3.580	39.953
Albacete-Móvil-E		310	2.847	3.157



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
	Hellín	749	6.977	7.726
	Hellín-Móvil-E	87	980	1.067
	Alcázar de San Juan	1.412	16.127	17.539
	Ciudad Real	1.934	20.904	22.838
	Ciudad Real-Móvil-E	213	2.664	2.877
	Puertollano	648	7.791	8.439
	Tomelloso	704	5.872	6.576
	Valdepeñas	1.168	11.931	13.099
	Cuenca	962	11.961	12.923
	Cuenca-Móvil-E	23	261	284
	Tarancón	339	3.509	3.848
	Guadalajara	3.014	28.388	31.402
	Guadalajara-Móvil-E	49	653	702
	Talavera de la Reina	2.115	21.847	23.962
	Talavera de la Reina-Móvil-E	140	1.088	1.228
	Toledo	4.304	40.185	44.489
Cataluña	Badalona	3.532	35.958	39.490
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	2.948	35.431	38.379
	Barcelona-Balme II	1.262	18.061	19.323
	Barcelona-Diferido-E	0	33	33
	Barcelona-Móvil-E	451	4.790	5.241
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	7.042	56.380	63.422
	Barcelona-Sant Andreu	1.717	20.969	22.686
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	1.681	21.860	23.541
	Barcelona-Trafalgar	8.753	87.168	95.921
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	1.633	17.406	19.039
	Castelldefels	1.420	15.252	16.672
	Castelldefels-Móvil-E	204	2.225	2.429
	Cerdanyola del Vallès	700	8.813	9.513
	Cornellà de Llobregat	2.275	25.765	28.040
	Cornellà-Móvil-E	227	2.642	2.869
	El Prat de Llobregat	872	9.125	9.997
	Granollers	3.608	34.707	38.315

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Cataluña	Granollers-Móvil-E	203	2.286	2.489
	Igualada	1.822	17.831	19.653
	L'Hospitalet de Llobregat	2.384	24.256	26.640
	Manresa	2.756	26.395	29.151
	Mataró	4.432	41.517	45.949
	Mataró-Móvil-E	248	3.228	3.476
	Montcada i Reixac	1.180	12.559	13.739
	Ripollet	735	7.889	8.624
	Rubí	839	8.216	9.055
	Sabadell	3.725	42.101	45.826
	Sabadell-Móvil-E	396	3.750	4.146
	Sant Adrià de Besòs	1.315	15.378	16.693
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	85	1.456	1.541
	Sant Boi de Llobregat	1.120	12.703	13.823
	Sant Cugat del Vallès	1.170	12.101	13.271
	Sant Feliu de Llobregat	1.438	17.064	18.502
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	240	2.230	2.470
	Santa Coloma de Gramenet	0	0	0
	Terrassa	3.527	34.646	38.173
	Vic	1.626	15.767	17.393
	Viladecans	712	9.816	10.528
	Vilanova i la Geltrú	3.279	29.772	33.051
	Camprodon	974	8.892	9.866
	Figueres	1.759	14.158	15.917
	Girona	4.622	38.188	42.810
	Girona-Móvil-E	1	166	167
	La Jonquera	594	2.624	3.218
	Lloret de Mar	1.471	12.889	14.360
	Portbou	378	2.928	3.306
	Puigcerdà	320	3.119	3.439
	Sant Feliu de Guíxols	1.279	11.277	12.556
	La Seu d'Urgell	558	6.158	6.716
Les	332	2.937	3.269	



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Cataluña	Lleida	4.177	40.754	44.931
	Lleida-Móvil-E	314	3.580	3.894
	Reus	2.914	24.899	27.813
	Reus-Móvil-E	253	2.490	2.743
	Tarragona	4.656	38.851	43.507
	Tarragona-Móvil-E	223	3.256	3.479
	Tortosa	2.015	15.015	17.030
Comunitat Valenciana	Alacant Nord/Alicante-Norte	629	9.891	10.520
	Alacant/Alicante	6.135	58.325	64.460
	Alcoy/Alcoi	1.219	13.175	14.394
	Alicante-Móvil-E	532	5.671	6.203
	Benidorm	2.169	19.705	21.874
	Dénia	1.481	13.267	14.748
	Elche/Elx	3.554	35.083	38.637
	Elche-Móvil-E	380	2.753	3.133
	Elda	1.759	18.330	20.089
	Elda-Móvil-E	480	4.586	5.066
	Orihuela	2.032	17.861	19.893
	Torreveija	1.140	9.040	10.180
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	3.249	32.523	35.772
	Castellón de la Plana-Móvil-E	56	506	562
	Vila-Real	1.984	21.162	23.146
	Vinaròs	660	7.261	7.921
	Alzira	1.860	22.059	23.919
	Burjassot	1.492	15.168	16.660
	Gandía	1.907	20.244	22.151
	Mislata	1.504	15.651	17.155
	Ontinyent	734	8.246	8.980
	Paterna	1.550	14.932	16.482
	Quart de Poblet	968	10.526	11.494
	Sagunto/Sagunt	1.683	18.561	20.244
	Torrent	2.367	22.166	24.533
	Valencia-Abastos	1.803	17.418	19.221

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Comunitat Valenciana	Valencia-Diferido-E	0	11	11
	Valencia-Hospital	7.519	81.981	89.500
	Valencia-Móvil-E	1.357	17.369	18.726
	Valencia-Ruzafa	4.188	34.954	39.142
	Xàtiva	1.101	12.947	14.048
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	924	10.624	11.548
Extremadura	Almendralejo	530	7.594	8.124
	Badajoz	2.433	29.915	32.348
	Badajoz-Móvil-E	920	8.301	9.221
	Don Benito	786	11.768	12.554
	Don Benito-Móvil-E	344	4.578	4.922
	Mérida	1.023	12.929	13.952
	Villanueva de la Serena	262	4.290	4.552
	Zafra	525	9.775	10.300
	Cáceres	1.494	21.208	22.702
	Cáceres-Móvil-E	494	5.647	6.141
	Plasencia	1.218	15.689	16.907
	Valencia de Alcántara	265	3.925	4.190
	Galicia	A Coruña	4.072	41.661
A Coruña-Diferido-E		0	10	10
A Coruña-Lonzas		1.046	15.973	17.019
A Coruña-Móvil-E		295	3.392	3.687
Carballo		783	10.681	11.464
Ferrol		1.449	21.374	22.823
Ferrol-Móvil-E		120	2.168	2.288
Ribeira		765	9.307	10.072
Ribeira-Móvil-E		50	719	769
Santiago de Compostela		2.736	34.683	37.419
Santiago de Compostela-Móvil-E		231	3.526	3.757
Lugo		1.554	24.723	26.277
Lugo-Móvil-E		112	1.881	1.993
Monforte de Lemos		512	7.740	8.252
Viveiro		582	7.524	8.106



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Galicia	Ourense	2.296	28.335	30.631
	Ourense-Móvil-E	159	2.770	2.929
	Verín	342	5.804	6.146
	Lalín	575	6.814	7.389
	Marín	407	6.412	6.819
	Pontevedra	1.995	25.569	27.564
	Pontevedra-Móvil-E	45	718	763
	Salvaterra De Miño	582	6.774	7.356
	Tui	595	7.396	7.991
	Vigo	4.435	52.518	56.953
	Vigo-1-Móvil-E	346	4.573	4.919
	Vilagarcía de Arousa	1.198	17.376	18.574
	Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	2.725	31.017
Alcobendas		3.964	35.587	39.551
Alcorcón		3.530	31.340	34.870
Aranjuez		2.585	21.576	24.161
Arganda del Rey		1.351	11.027	12.378
Collado-Villalba		1.522	13.988	15.510
Coslada		1.792	20.904	22.696
Fuenlabrada		2.476	28.228	30.704
Getafe		2.888	27.826	30.714
Leganés		2.793	27.918	30.711
Madrid-Arganzuela		1.719	19.109	20.828
Madrid-Carabanchel		2.499	21.881	24.380
Madrid-Centro		5.602	44.262	49.864
Madrid-Chamartín		282	3.071	3.353
Madrid-Ciudad Lineal		8.130	63.264	71.394
Madrid-Diferido-E		0	356	356
Madrid-Doce de Octubre		1.909	22.890	24.799
Madrid-Fuencarral-El Pardo		2.227	20.811	23.038
Madrid-Hortaleza		2.629	28.911	31.540
Madrid-Jefatura		45	490	535
Madrid-Latina	1.389	11.923	13.312	

Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Madrid, Comunidad de	Madrid-Móvil-E	1.293	13.181	14.474
	Madrid-Puente de Vallecas	3.451	28.183	31.634
	Madrid-Retiro	1.669	16.246	17.915
	Madrid-San Blas	1.406	15.683	17.089
	Madrid-Tetuán	7.193	57.245	64.438
	Madrid-Usera-Villaverde 1	2.098	18.981	21.079
	Madrid-Usera-Villaverde 2	2.519	16.744	19.263
	Madrid-Villa de Vallecas	1.971	16.054	18.025
	Majadahonda	1.310	11.483	12.793
	Móstoles	3.937	38.748	42.685
	Parla	2.453	21.778	24.231
	Pozuelo de Alarcón	4.258	37.808	42.066
	Rivas-Vaciamadrid	801	7.207	8.008
	Torrejón de Ardoz	1.799	18.130	19.929
	Valdemoro	1.675	14.328	16.003
	Audiencia Nacional	17	264	281
	Comisaría General de Extranjería y Fronteras	90	614	704
	Congreso de los Diputados	152	1.845	1.997
	DD-División Documentación	197	1.752	1.949
	DD-Madrid-Santa Engracia	7.734	79.217	86.951
	DD-Móvil-E	0	0	0
	El Escorial-CPD	145	1.446	1.591
	El Escorial-CPD-Móvil-E	0	3	3
Presidencia del Gobierno	85	1.138	1.223	
Subdirección General Logística e Innovación	8	119	127	
Murcia, Región de	Alcantarilla	2.201	16.776	18.977
	Cartagena	4.532	33.387	37.919
	Cartagena-Móvil-E	477	3.855	4.332
	Lorca	3.375	19.991	23.366
	Lorca-Móvil-E	457	4.870	5.327
	Molina de Segura	2.065	16.786	18.851



Comunidad autónoma	Equipo expedidor	1.ª Inscripción	Renovación	Total
Murcia, Región de	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	4.019	36.133	40.152
	Murcia-2 (Ceballos)	1.527	13.554	15.081
	Murcia-El Carmen	1.726	13.474	15.200
	Murcia-Móvil-E	805	8.170	8.975
	Yecla	966	8.007	8.973
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	6.435	58.381	64.816
	Pamplona-Móvil-E	209	2.566	2.775
	Tudela	1.474	10.367	11.841
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	4.355	42.109	46.464
	Barakaldo	775	9.647	10.422
	Basauri	689	11.976	12.665
	Bilbao	9.271	95.561	104.832
	Bilbao-Diferido-E	0	17	17
	Getxo	1.294	14.982	16.276
	Sestao-Portugalete	1.338	17.889	19.227
	Donostia-San Sebastián	6.404	60.785	67.189
	Eibar	670	7.584	8.254
	Irún	1.667	17.105	18.772
Rioja, La	Logroño	3.441	34.937	38.378
	Logroño-Móvil-E	264	3.485	3.749
Ceuta	Ceuta	1.348	12.754	14.102
	Ceuta-Diferido-E	0	4	4
Melilla	Melilla	1.871	13.880	15.751
	Melilla-Diferido-E	0	7	7
Total		574.805	5.914.235	6.489.040

TABLA 8-1-17. DNI. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN 1.ª INSCRIPCIÓN CON ESPECIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES DE 14 AÑOS, POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma	Provincia	Mayores de 14	Menores de 14	Total 1.ª Inscripción
Andalucía	Almería	1.815	7.100	8.915
	Cádiz	1.435	13.924	15.359
	Córdoba	857	7.471	8.328
	Granada	2.057	10.308	12.365
	Huelva	609	5.037	5.646
	Jaén	865	6.744	7.609
	Málaga	4.507	18.366	22.873
	Sevilla	2.501	22.696	25.197
Aragón	Huesca	377	1.721	2.098
	Teruel	258	1.162	1.420
	Zaragoza	1.982	8.469	10.451
Asturias, Principado de	Asturias, Principado de	1.598	7.621	9.219
Balears, Illes	Balears, Illes	3.860	9.814	13.674
Canarias	Palmas, Las	3.182	9.319	12.501
	Santa Cruz de Tenerife	4.702	9.293	13.995
Cantabria	Cantabria	1.128	4.743	5.871
Castilla y León	Ávila	219	1.123	1.342
	Burgos	545	2.922	3.467
	León	550	3.194	3.744
	Palencia	153	1.150	1.303
	Salamanca	465	2.402	2.867
	Segovia	255	1.221	1.476
	Soria	176	879	1.055
	Valladolid	488	4.174	4.662
	Zamora	166	1.089	1.255
Castilla-La Mancha	Albacete	677	4.049	4.726
	Ciudad Real	726	5.353	6.079
	Cuenca	212	1.112	1.324
	Guadalajara	663	2.400	3.063
	Toledo	1.208	5.351	6.559



Comunidad autónoma	Provincia	Mayores de 14	Menores de 14	Total 1. ^a Inscripción
Cataluña	Barcelona	19.591	51.966	71.557
	Girona	3.133	8.265	11.398
	Lleida	1.335	4.046	5.381
	Tarragona	2.239	7.822	10.061
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	5.132	16.378	21.510
	Castellón/Castelló	1.067	4.882	5.949
	Valencia/València	7.072	23.885	30.957
Extremadura	Badajoz	506	6.317	6.823
	Cáceres	348	3.123	3.471
Galicia	Coruña, A	2.402	9.145	11.547
	Lugo	553	2.207	2.760
	Ourense	790	2.007	2.797
	Pontevedra	1.845	8.333	10.178
Madrid, Comunidad de	Madrid	31.342	66.976	98.318
Murcia, Región de	Murcia	4.829	17.321	22.150
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	1.754	6.364	8.118
País Vasco	Araba/Álava	917	3.438	4.355
	Bizkaia	2.584	10.783	13.367
	Gipuzkoa	1.638	7.103	8.741
Rioja, La	Rioja, La	705	3.000	3.705
Ceuta	Ceuta	165	1.183	1.348
Melilla	Melilla	185	1.686	1.871
Total		128.368	446.437	574.805

TABLA 8-1-18. DNI. VALIDEZ DE LAS EXPEDICIONES EN 1.ª INSCRIPCIÓN POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total 1.ª Inscripción
Andalucía	Almería	5	7.978	913	19	8.915
	Cádiz	9	14.814	528	8	15.359
	Córdoba	41	7.997	288	2	8.328
	Granada	16	11.385	956	8	12.365
	Huelva	1	5.344	296	5	5.646
	Jaén	22	7.371	214	2	7.609
	Málaga	26	20.267	2.482	98	22.873
	Sevilla	51	24.100	1.022	24	25.197
Aragón	Huesca	1	1.883	210	4	2.098
	Teruel	0	1.261	154	5	1.420
	Zaragoza	12	9.353	1.068	18	10.451
Asturias, Principado de	Asturias, Principado de	15	8.253	901	50	9.219
Balears, Illes	Balears, Illes	53	11.037	2.532	52	13.674
Canarias	Palmas, Las	3	10.412	2.007	79	12.501
	Santa Cruz de Tenerife	12	10.873	2.973	137	13.995
Cantabria	Cantabria	7	5.222	620	22	5.871
Castilla y León	Ávila	2	1.207	130	3	1.342
	Burgos	1	3.171	290	5	3.467
	León	1	3.419	313	11	3.744
	Palencia	0	1.230	73	0	1.303
	Salamanca	0	2.614	243	10	2.867
	Segovia	1	1.329	144	2	1.476
	Soria	1	949	102	3	1.055
	Valladolid	2	4.402	254	4	4.662
	Zamora	0	1.145	104	6	1.255
Castilla-La Mancha	Albacete	0	4.340	377	9	4.726
	Ciudad Real	11	5.667	399	2	6.079
	Cuenca	1	1.204	119	0	1.324
	Guadalajara	1	2.639	414	9	3.063
	Toledo	5	5.885	652	17	6.559
Cataluña	Barcelona	62	59.238	11.982	275	71.557
	Girona	7	9.443	1.894	54	11.398



Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total 1.ª Inscripción
Cataluña	Lleida	8	4.579	783	11	5.381
	Tarragona	17	8.713	1.302	29	10.061
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	14	18.191	3.200	105	21.510
	Castellón/Castelló	4	5.307	628	10	5.949
	Valencia/València	23	26.512	4.302	120	30.957
Extremadura	Badajoz	6	6.556	255	6	6.823
	Cáceres	4	3.281	182	4	3.471
Galicia	Coruña, A	6	10.085	1.395	61	11.547
	Lugo	5	2.407	331	17	2.760
	Ourense	0	2.277	490	30	2.797
	Pontevedra	1	9.016	1.080	81	10.178
Madrid, Comunidad de	Madrid	67	78.409	19.305	537	98.318
Murcia, Región de	Murcia	18	19.285	2.816	31	22.150
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	14	7.150	935	19	8.118
País Vasco	Araba/Álava	6	3.748	591	10	4.355
	Bizkaia	9	11.896	1.436	26	13.367
	Gipuzkoa	10	7.799	908	24	8.741
Rioja, La	Rioja, La	15	3.313	370	7	3.705
Ceuta	Ceuta	10	1.248	82	8	1.348
Melilla	Melilla	15	1.760	92	4	1.871
Total		621	496.964	75.137	2.083	574.805

TABLA 8-1-19. DNI. VALIDEZ DE LAS EXPEDICIONES EN RENOVACIÓN POR PROVINCIAS

Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total Renovación
Andalucía	Almería	2	32.500	38.671	4.943	76.116
	Cádiz	11	68.282	90.016	12.157	170.466
	Córdoba	4	36.196	48.990	7.744	92.934
	Granada	7	49.222	60.859	9.122	119.210
	Huelva	0	23.852	29.631	4.809	58.292
	Jaén	4	29.463	39.768	6.631	75.866
	Málaga	51	86.004	106.365	14.979	207.399
	Sevilla	22	104.125	135.967	20.251	260.365
Aragón	Huesca	2	9.037	12.015	2.259	23.313
	Teruel	0	5.095	6.851	1.244	13.190
	Zaragoza	2	43.400	59.476	9.840	112.718
Asturias, Principado de	Asturias, Principado de	6	43.907	73.983	13.665	131.561
Balears, Illes	Balears, Illes	6	63.424	69.685	9.569	142.684
Canarias	Palmas, Las	25	63.291	78.110	8.718	150.144
	Santa Cruz de Tenerife	5	55.989	68.983	9.312	134.289
Cantabria	Cantabria	3	28.610	42.756	6.828	78.197
Castilla y León	Ávila	1	5.613	8.719	1.884	16.217
	Burgos	0	17.067	23.631	4.456	45.154
	León	2	20.155	32.301	6.697	59.155
	Palencia	0	6.721	11.264	2.284	20.269
	Salamanca	1	16.086	22.138	4.609	42.834
	Segovia	0	6.346	8.236	1.373	15.955
	Soria	0	4.190	5.447	1.014	10.651
	Valladolid	1	25.797	37.882	6.475	70.155
	Zamora	0	7.152	11.865	2.768	21.785
Castilla-La Mancha	Albacete	5	20.885	25.777	4.090	50.757
	Ciudad Real	5	26.356	33.396	5.532	65.289
	Cuenca	1	5.815	8.203	1.712	15.731
	Guadalajara	2	12.001	15.213	1.825	29.041
	Toledo	2	24.279	32.892	5.947	63.120
Cataluña	Barcelona	15	312.961	367.375	57.195	737.546
	Girona	5	41.631	45.713	6.892	94.241



Comunidad autónoma	Provincia	1 año	5 años	10 años	Permanente	Total Renovación
Cataluña	Lleida	0	22.201	26.752	4.476	53.429
	Tarragona	2	35.316	42.552	6.641	84.511
Comunitat Valenciana	Alicante/Alacant	10	84.222	106.561	16.894	207.687
	Castellón/Castelló	1	24.217	31.992	5.242	61.452
	Valencia/València	11	128.123	168.054	26.669	322.857
Extremadura	Badajoz	5	35.364	45.725	8.056	89.150
	Cáceres	0	17.278	24.247	4.944	46.469
Galicia	Coruña, A	2	51.754	76.435	15.303	143.494
	Lugo	0	13.240	23.150	5.478	41.868
	Ourense	1	12.253	19.310	5.345	36.909
	Pontevedra	8	48.921	66.959	12.262	128.150
Madrid, Comunidad de	Madrid	93	372.844	464.555	67.084	904.576
Murcia, Región de	Murcia	6	75.808	86.832	12.357	175.003
Navarra, Comunidad Foral de	Navarra	8	27.764	36.868	6.674	71.314
País Vasco	Araba/Álava	4	16.449	22.334	3.322	42.109
	Bizkaia	9	53.323	83.554	13.186	150.072
	Gipuzkoa	14	30.877	46.082	8.501	85.474
Rioja, La	Rioja, La	4	14.705	20.078	3.635	38.422
Ceuta	Ceuta	0	6.288	5.857	613	12.758
Melilla	Melilla	5	7.772	5.678	432	13.887
Total		373	2.374.171	3.055.753	483.938	5.914.235

TABLA 8-1-20. DNI. RENOVACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTRÁIDOS Y EXTRAVIADOS, POR EQUIPOS

Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Andalucía	Almería	846	4.365
	Almería-Móvil-E	9	114
	El Ejido	324	1.954
	Huércal-Overa	54	686
	Roquetas de Mar	153	698
	Algeciras	395	2.740
	Cádiz	399	2.472
	Cádiz-Móvil-E	11	152
	Chiclana de la Frontera	287	1.371
	Jerez de la Frontera	784	3.103
	Jerez de la Frontera-Móvil-E	33	273
	La Línea de la Concepción	139	2.398
	Puerto de Santa María	295	1.674
	Puerto de Santa María-Móvil-E	13	245
	Puerto Real	100	706
	Rota	82	734
	San Fernando	299	1.345
	Sanlúcar de Barrameda	394	1.437
	Cabra	101	608
	Córdoba-1	970	3.997
	Córdoba-1-Móvil-E	42	395
	Córdoba-2 (Parque Figueroa)	315	1.769
	Lucena	132	877
	Baza	136	788
	Granada-Centro	1.044	4.522
	Granada-Móvil-E	38	627
	Granada-Norte	775	4.571
	Granada-Sur	373	1.894
	Motril	185	1.207
	Ayamonte	197	1.087
	Huelva	849	4.360
	Huelva-Móvil-E	17	349



Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Andalucía	Andújar	156	941
	Jaén	537	2.732
	Jaén-Móvil-E	4	153
	Linares	231	1.298
	Linares-Móvil-E	6	101
	Úbeda	174	1.366
	Antequera	148	915
	Benalmádena	241	1.094
	Estepona	156	1.073
	Fuengirola	417	1.666
	Málaga	2.257	7.884
	Málaga-Centro	523	1.351
	Málaga-El Palo	219	1.031
	Málaga-Móvil-E	20	237
	Málaga-Norte	346	1.656
	Marbella	383	1.644
	Ronda	166	1.111
	San Pedro de Alcántara	217	726
	Torremolinos	273	1.479
	Vélez-Málaga	328	1.787
	Alcalá de Guadaira	419	1.437
	Camas	513	1.414
	Coria del Río	300	986
	Dos Hermanas	465	1.950
	Écija	138	892
	Morón de la Frontera	235	1.328
	San Juan de Aznalfarache	441	1.221
	Sevilla-1-Centro	460	857
	Sevilla-Este	465	1.468
	Sevilla-Macarena	450	1.113
	Sevilla-Móvil-E	132	810
Sevilla-Tablada	3.562	10.868	
Sevilla-Triana	638	1.619	

Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Aragón	Fraga	60	359
	Huesca	217	1.220
	Huesca-Móvil-E	17	184
	Jaca	82	443
	Alcañiz	54	232
	Teruel	63	736
	Teruel-Móvil-E	1	9
	Calatayud	97	429
	Ejea de los Caballeros	24	217
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	333	1.352
	Zaragoza-Arrabal	234	827
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	467	1.777
	Zaragoza-Delicias	1.111	4.391
	Zaragoza-Móvil-E	11	140
	Zaragoza-San José	577	1.751
Asturias, Principado	Avilés	329	1.902
	Avilés-Móvil-E	1	28
	Gijón-1	734	3.314
	Gijón-2	148	593
	Gijón-Móvil-E	29	209
	Langreo	189	912
	Luarca	53	394
	Luarca-Móvil-E	1	39
	Lugones	78	484
	Mieres	75	648
	Oviedo	950	4.272
	Oviedo-Móvil-E	2	198
	Siero	41	329
Balears, Illes	Ciudadella de Menorca	50	465
	Eivissa	475	2.095
	Eivissa-Móvil-E	9	90
	Manacor	374	2.032
	Maó	44	565



Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Balears, Illes	Palma	2.091	8.042
	Palma-Móvil-E	47	321
	Palma-Oeste	540	2.113
Canarias	Arrecife de Lanzarote	214	2.386
	Arrecife de Lanzarote-Móvil-E	0	15
	Las Palmas	548	7.781
	Las Palmas-Móvil-E	1	73
	Las Palmas-Sur	334	2.065
	Maspalomas	139	1.523
	Puerto del Rosario	84	1.492
	Puerto del Rosario-Móvil-E	0	5
	Santa Lucía de Tirajana	132	1.258
	Telde	125	1.466
	Tuineje	26	458
	La Laguna	491	2.570
	Puerto de la Cruz	378	2.277
	San Sebastián de la Gomera	8	129
	Santa Cruz de la Palma	32	690
	Santa Cruz de la Palma-Móvil-E	20	23
	Santa Cruz de Tenerife	714	5.112
	Santa Cruz de Tenerife Norte	205	2.028
	Santa Cruz de Tenerife-Diferido-E	0	0
Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	33	464	
Sur de Tenerife	581	2.966	
Valverde de El Hierro	0	25	
Cantabria	Castro Urdiales	172	720
	Santander-1	1.059	3.827
	Santander-2	227	1.008
	Santander-Móvil-E	34	189
	Torrelavega	414	1.141
Castilla y León	Ávila	191	1.006
	Ávila-Móvil-E	3	51
	Aranda de Duero	104	354

Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Castilla y León	Burgos	907	2.320
	Burgos-Móvil-E	9	47
	Miranda de Ebro	133	450
	Astorga	132	689
	León	958	2.420
	León-Móvil-E	17	117
	Ponferrada	343	1.225
	San Andrés del Rabanedo	183	548
	Palencia	409	1.520
	Palencia-Móvil-E	9	65
	Béjar	44	324
	Fuentes de Oñoro	67	168
	Fuentes de Oñoro-Móvil-E	1	16
	Salamanca	952	3.024
	Salamanca-Móvil-E	7	73
	Segovia	430	1.164
	Segovia-Móvil-E	2	7
	Soria	236	831
	Soria-Móvil-E	3	33
	Medina del Campo	197	686
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	1.003	2.531
	Valladolid-Delicias	474	1.392
	Valladolid-Móvil-E	21	125
	Valladolid-Parquesol	297	770
	Alcañices	23	117
	Alcañices-Móvil-E	0	21
Zamora	465	1.553	
Zamora-Móvil-E	15	109	
Castilla-La Mancha	Albacete	1.066	3.869
	Albacete-Móvil-E	46	197
	Hellín	83	828
	Hellín Móvil-E	1	53
	Alcázar de San Juan	221	1.179



Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	317	1.784
	Ciudad Real-Móvil-E	16	79
	Puertollano	162	758
	Tomelloso	123	557
	Valdepeñas	173	939
	Cuenca	258	1.072
	Cuenca-Móvil-E	1	22
	Tarancón	51	245
	Guadalajara	863	2.344
	Guadalajara-Móvil-E	2	33
	Talavera de la Reina	431	1.790
	Talavera de la Reina-Móvil-E	5	54
	Toledo	941	2.679
Cataluña	Badalona	2.161	3.036
	Barcelona (Plaça D'Espanya)	2.782	3.062
	Barcelona-Balmes II	1.239	1.750
	Barcelona-Móvil-E	109	302
	Barcelona-Rambla Guipúscoa	4.220	6.823
	Barcelona-Sant Andreu	1.526	1.984
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	1.841	2.048
	Barcelona-Trafalgar	7.110	9.719
	Barcelona-Zonal-4 (Nou Barris)	1.382	1.773
	Castelldefels	559	1.317
	Castelldefels-Móvil-E	85	174
	Cerdanyola del Vallès	390	808
	Cornellà de Llobregat	1.359	1.985
	Cornellà-Móvil-E	50	147
	El Prat de Llobregat	447	657
	Granollers	1.120	2.691
	Granollers-Móvil-E	67	166
	Igualada	465	1.539
	L'Hospitalet de Llobregat	1.167	1.871
	Manresa	752	1.902

Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Cataluña	Mataró	1.448	3.704
	Mataró-Móvil-E	73	214
	Montcada i Reixac	533	1.375
	Ripollet	311	657
	Rubí	394	691
	Sabadell	1.508	3.185
	Sabadell-Móvil-E	75	178
	Sant Adrià de Besòs	867	1.798
	Sant Adrià de Besòs-Móvil-E	25	71
	Sant Boi de Llobregat	406	982
	Sant Cugat del Vallès	469	920
	Sant Feliu de Llobregat	593	1.197
	Sant Feliu de Llobregat-Móvil-E	55	104
	Santa Coloma de Gramenet	0	0
	Terrassa	1.442	2.629
	Vic	386	1.053
	Viladecans	361	752
	Vilanova i la Geltrú	1.151	2.494
	Camprodón	259	627
	Figueres	370	847
	Girona	1.458	2.846
	Girona-Móvil-E	4	43
	La Jonquera	99	341
	Lloret de Mar	437	998
	Port Bou	288	245
	Puigcerdà	145	354
	Sant Feliu de Guíxols	295	803
	La Seu d'Urgell	95	546
	Les	40	219
	Lleida	1.110	3.545
	Lleida-Móvil-E	39	167
	Reus	657	2.358
Reus-Móvil-E	31	167	



Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Cataluña	Tarragona	1.331	3.717
	Tarragona-Móvil-E	57	167
	Tortosa	323	963
Comunitat Valenciana	Alacant Nord/Alicante-Norte	545	1.379
	Alacant/Alicante	2.613	5.722
	Alicante-Móvil-E	360	1.289
	Alcoy/Alcoi	111	428
	Benidorm	583	1.935
	Dénia	256	1.083
	Elx/Elche	1.075	3.322
	Elche-Móvil-E	59	176
	Elda	521	1.702
	Elda-Móvil-E	82	306
	Orihuela	504	1.798
	Torreveija	281	886
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	833	2.787
	Castellón de la Plana-Móvil-E	5	34
	Vila-Real	374	1.915
	Vinaròs	56	489
	Alzira	480	1.988
	Burjassot	596	1.882
	Gandía	376	2.124
	Mislata	470	2.113
	Ontinyent	177	744
	Paterna	335	1.339
	Quart de Poblet	306	1.011
	Sagunto/Sagunt	428	1.613
	Torrent	576	1.927
	Valencia-Abastos	665	2.032
	Valencia-Hospital	3.391	8.024
Valencia-Móvil E	277	1.373	
Valencia-Ruzafa	1.422	4.228	
Xàtiva	296	1.253	

Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Comunitat Valenciana	Xirivella-Aldaia-Alaquas	237	1.173
Extremadura	Almendralejo	151	579
	Badajoz	590	2.655
	Badajoz-Móvil-E	20	212
	Don Benito	200	839
	Don Benito Móvil-E	0	2
	Mérida	165	1.235
	Villanueva de la Serena	13	288
	Zafra	83	570
	Cáceres	488	1.548
	Cáceres-Móvil-E	36	267
	Plasencia	236	1.194
	Valencia de Alcántara	59	325
	Galicia	Coruña, A	1.072
Coruña-Lonzas, A		386	1.279
Coruña, A-Móvil-E		13	158
Carballo		154	674
El Ferrol		458	1.521
El Ferrol Móvil-E		16	59
Ribeira		176	674
Ribeira-Móvil-E		11	25
Santiago de Compostela		679	2.890
Santiago de Compostela-Móvil-E		19	138
Lugo		411	1.886
Lugo-Móvil-E		16	114
Monforte de Lemos		70	732
Viveiro		96	435
Ourense		681	2.475
Ourense-Móvil-E		19	105
Verín		50	537
Lalín		112	536
Marín		110	484
Pontevedra		588	2.409



Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Galicia	Pontevedra-Móvil-E	9	72
	Salvaterra de Miño	125	368
	Tui	127	432
	Vigo	1.386	4.272
	Vigo-Móvil-E	56	219
	Vilagarcía de Arousa	346	1.135
Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	939	2.726
	Alcobendas	985	3.002
	Alcorcón	1.051	3.033
	Aranjuez	608	2.027
	Arganda del Rey	350	788
	Collada-Villalba	275	1.303
	Coslada	708	2.126
	Fuenlabrada	853	2.963
	Getafe	975	2.672
	Leganés	1.284	2.752
	Madrid-Arganzuela	1.669	2.335
	Madrid-Carabanchel	1.721	2.336
	Madrid-Centro	3.897	6.163
	Madrid-Chamartín	255	433
	Madrid-Ciudad Lineal	4.595	8.812
	Madrid-Diferido-E	2	0
	Madrid-Doce de Octubre	2.201	2.400
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	1.072	1.822
	Madrid-Hortaleza	1.478	2.560
	Madrid-Jefatura	18	41
	Madrid-Latina	747	1.315
	Madrid-Móvil-E	234	1.047
	Madrid-Puente Vallecas	1.601	3.424
	Madrid-Retiro	1.365	1.767
	Madrid-San Blas	833	1.727
	Madrid-Tetuán	3.908	7.436
Madrid-Usera-Villaverde 1	1.194	2.040	

Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
Madrid, Comunidad de	Madrid-Usera-Villaverde 2	919	2.175
	Madrid-Villa de Vallecas	969	2.212
	Majadahonda	330	945
	Móstoles	1.394	3.418
	Parla	839	1.796
	Pozuelo de Alarcón	1.859	4.262
	Rivas-Vaciamadrid	187	560
	Torrejón de Ardoz	482	1.793
	Valdemoro	431	1.230
	Audiencia Nacional	22	25
	Comisaría General de Extranjería y Fronteras	30	81
	Congreso de los Diputados	188	163
	DD-División de Documentación	88	108
	DD-Madrid-Santa Engracia	4.311	8.938
	El Escorial-CPD	15	149
	Presidencia de Gobierno	50	102
Subdirección General de Logística e Innovación	7	8	
Murcia, Región de	Alcantarilla	453	1.587
	Cartagena	786	3.441
	Cartagena-Móvil-E	43	285
	Lorca	156	2.192
	Lorca-Móvil-E	27	384
	Molina de Segura	307	1.575
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	1.045	3.799
	Murcia-2 (Ceballos)	602	1.908
	Murcia-El Carmen	393	1.951
	Murcia-Móvil E	75	559
	Yecla	141	702
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	1.680	4.834
	Pamplona-Móvil-E	16	126
	Tudela	187	730
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	1.188	3.545
	Barakaldo	226	544



Comunidad autónoma	Equipo	Sustraídos	Extraviados
País Vasco	Basauri	232	666
	Bilbao	3.880	9.205
	Getxo	402	1.157
	Sestao-Portugalete	452	1.389
	Donostia-San Sebastián	1.593	3.716
	Eibar	144	373
	Irún	437	1.408
Rioja, La	Logroño	811	2.875
	Logroño-Móvil-E	42	206
Ceuta	Ceuta	76	1.699
Melilla	Melilla	120	1.645
Total		188.721	566.249

TABLA 8-1-21. DNI. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO DURANTE EL AÑO 2019

TABLA 8-1-21-1. DNI. PRIMERA INSCRIPCIÓN

De 0 a 13		De 14 a 18		De 19 a 23		De 24 a 28		De 29 a 30		De 31 a 40	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
227.589	218.848	13.711	12.997	5.952	5.711	5.037	5.550	1.869	2.292	12.280	16.327
De 41 a 50		De 51 a 60		De 61 a 70		De más de 71		Total			
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
12.433	12.880	6.571	7.693	2.336	2.946	742	1.041	288.520		286.285	

TABLA 8-1-21-2. DNI. RENOVACIÓN

De 0 a 13		De 14 a 18		De 19 a 23		De 24 a 28		De 29 a 30		De 31 a 40	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
392.769	369.691	249.190	235.244	265.212	247.608	249.744	231.856	99.784	90.542	393.808	340.904
De 41 a 50		De 51 a 60		De 61 a 70		De más de 71		Total			
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
490.355	426.524	399.153	363.946	301.148	309.690	203.905	253.162	3.045.068		2.869.167	

TABLA 8-1-21-3. DNI. TOTAL PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

De 0 a 13		De 14 a 18		De 19 a 23		De 24 a 28		De 29 a 30		De 31 a 40	
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
620.358	588.539	262.901	248.241	271.164	253.319	254.781	237.406	101.653	92.834	406.088	357.231
De 41 a 50		De 51 a 60		De 61 a 70		De más de 71		Total			
H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
502.788	439.404	405.724	371.639	303.484	312.636	204.647	254.203	3.333.588		3.155.452	

**TABLA 8-1-22. PASAPORTES. COMPARATIVA ANUAL PRODUCCIÓN TOTAL**

Año	Pasaportes	% respecto al año anterior
2019	2.260.374	4,85
2018	2.155.894	0,69
2017	2.141.216	10,44

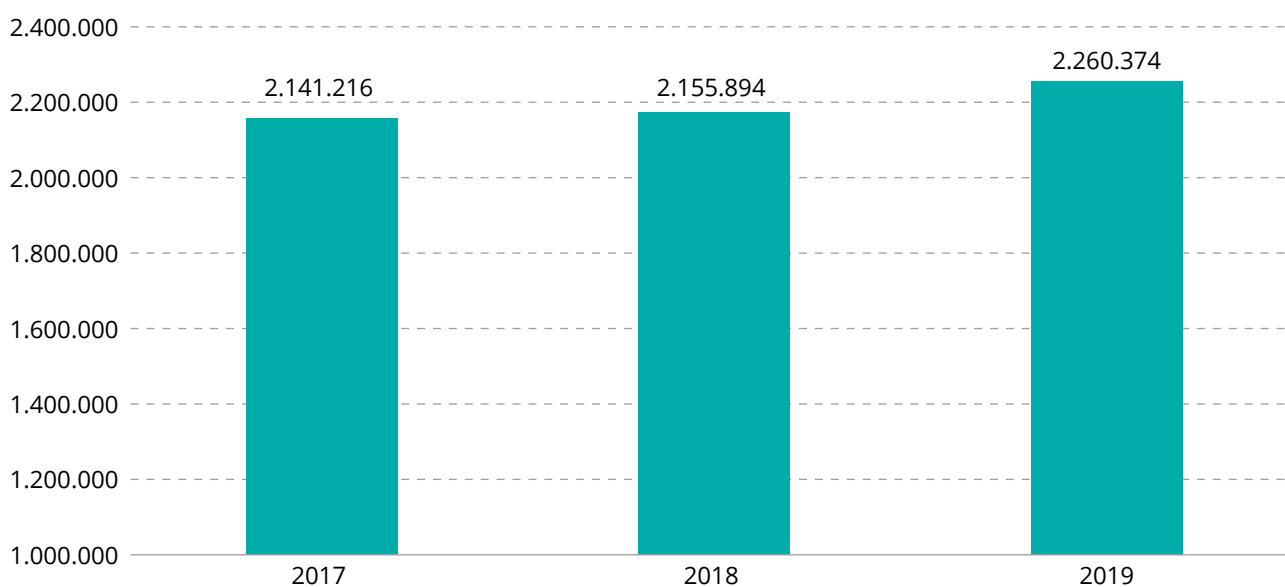
GRÁFICO 8-1-6. PASAPORTES EXPEDIDOS. COMPARATIVA ANUAL

TABLA 8-1-23. PRODUCCIÓN DE PASAPORTES POR PROVINCIAS, DE MAYOR A MENOR

Provincia	Producción
Madrid	449.820
Barcelona	343.846
Valencia/València	120.645
Málaga	86.378
Sevilla	80.670
Alicante/Alacant	73.838
Murcia	62.518
Bizkaia	59.960
Balears, Illes	59.253
Cádiz	55.766
Palmas, Las	47.122
Zaragoza	45.347
Girona	44.502
Coruña, A	41.408
Santa Cruz de Tenerife	40.999
Granada	40.272
Asturias, Principado de	38.122
Gipuzkoa	36.914
Pontevedra	36.424
Tarragona	35.276
Navarra, Comunidad Foral de	33.370
Almería	26.932
Cantabria	25.400
Castellón/Castelló	23.161
Córdoba	22.927
Valladolid	22.800
Lleida	20.507
Toledo	19.708
Badajoz	19.577
Araba/Álava	18.702
Jaén	18.459
Ciudad Real	16.738

Provincia	Producción
León	16.589
Burgos	16.500
Huelva	15.212
Rioja, La	14.970
Albacete	13.636
Salamanca	12.690
Ceuta	11.650
Cáceres	11.227
Guadalajara	10.811
Melilla	9.830
Lugo	9.106
Huesca	8.651
Ourense	8.222
Segovia	5.980
Palencia	5.107
Zamora	5.089
Cuenca	4.674
Teruel	4.537
Ávila	4.416
Soria	4.116
Total	2.260.374

TABLA 8-1-24. PRODUCCIÓN DE PASAPORTES POR EQUIPOS*

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Andalucía	Almería	14.659	268	14.391	2.280
	El Ejido	6.478	133	6.345	780
	Huércal-Overa	3.509	102	3.407	570
	Roquetas de Mar	3.006	217	2.789	360
	Algeciras	9.653	205	9.448	840
	Cádiz	8.066	283	7.783	1.320
	Chiclana de la Frontera	4.225	90	4.135	330
	Jerez de la Frontera	10.330	137	10.193	1.200
	La Línea de la Concepción	8.023	195	7.828	420
	Puerto de Santa Maria	5.000	133	4.867	780
	Puerto Real	2.209	97	2.112	330
	Rota	2.203	55	2.148	180
	San Fernando	4.277	186	4.091	390
	Sanlúcar de Barrameda	3.262	101	3.161	300
	Cabra	2.117	64	2.053	240
	Córdoba-1	12.287	289	11.998	2.070
	Cordoba-2 (Parque Figueroa)	6.013	149	5.864	1.290
	Lucena	3.178	166	3.012	330
	Baza	2.126	77	2.049	90
	Granada-Centro	14.761	577	14.184	2.910
	Granada-Norte	14.371	552	13.819	1.860
	Granada-Sur	6.353	238	6.115	1.136
	Motril	4.191	86	4.105	480
	Ayamonte	4.356	222	4.134	300
	Huelva	11.471	393	11.078	1.530
	Andújar	1.808	36	1.772	180
	Jaén	9.864	500	9.364	1.230
	Linares	3.636	165	3.471	300
	Úbeda	4.088	236	3.852	480
	Antequera	3.363	126	3.237	390
	Benalmádena	4.215	140	4.075	390
	Estepona	4.708	85	4.623	570



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Andalucía	Fuengirola	7.388	174	7.214	930
	Málaga	30.040	751	29.289	3.630
	Málaga-Centro	5.638	244	5.394	1.050
	Málaga-El Palo	4.726	315	4.411	1.110
	Málaga-Norte	3.332	187	3.145	240
	Marbella	7.608	238	7.370	870
	Ronda	3.186	66	3.120	270
	San Pedro de Alcántara	3.390	67	3.323	330
	Torremolinos	5.482	187	5.295	690
	Vélez-Málaga	6.146	264	5.882	780
	Alcalá de Guadaira	5.157	127	5.030	810
	Camas	4.994	205	4.789	720
	Coria del Río	2.762	93	2.669	236
	Dos Hermanas	5.209	103	5.106	750
	Écija	3.127	45	3.082	90
	Morón de la Frontera	3.308	67	3.241	150
	San Juan de Aznalfarache	3.554	108	3.446	750
	Sevilla-1-Centro	4.812	167	4.645	900
	Sevilla-Este	4.077	188	3.889	630
	Sevilla-Macarena	3.466	60	3.406	360
Sevilla-Tablada	37.329	1.406	35.923	5.126	
Sevilla-Triana	5.608	164	5.444	960	
Aragón	Fraga	1.360	40	1.320	0
	Huesca	5.811	164	5.647	300
	Jaca	1.752	68	1.684	0
	Alcañiz	1.563	76	1.487	30
	Teruel	3.089	39	3.050	270
	Calatayud	1.588	21	1.567	60
	Ejea de Los Caballeros	499	32	467	0
	Zaragoza-Actur-Rey Fernando	6.016	243	5.773	450
	Zaragoza-Arrabal	3.661	122	3.539	270
	Zaragoza-Centro (Paseo de Teruel)	9.139	233	8.906	810
	Zaragoza-Delicias	19.693	385	19.308	840

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Aragón	Zaragoza-San José	5.924	137	5.787	390
Asturias, Principado de	Avilés	5.024	264	4.760	570
	Gijón-1	9.622	335	9.287	690
	Gijón-2	3.301	134	3.167	300
	Langreo	1.777	75	1.702	180
	Luarca	1.229	40	1.189	120
	Lugones	1.176	44	1.132	120
	Mieres	1.800	89	1.711	90
	Oviedo	13.819	280	13.539	1.320
	Siero	1.674	39	1.635	90
Balears, Illes	Ciudadella De Menorca	1.790	43	1.747	0
	Eivissa	7.745	405	7.340	480
	Manacor	7.905	165	7.740	390
	Maó	2.942	196	2.746	300
	Palma	29.633	847	28.786	2.006
	Palma-Oeste	11.199	305	10.894	1.290
Canarias	Arrecife de Lanzarote	7.073	146	6.927	1.046
	Las Palmas	21.095	607	20.488	2.640
	Maspalomas	5.002	194	4.808	480
	Puerto del Rosario	3.700	64	3.636	210
	Santa Lucía de Tirajana	6.094	246	5.848	750
	Telde	4.299	122	4.177	450
	Tuineje	1.272	34	1.238	90
	La Laguna	5.247	134	5.113	840
	Puerto de la Cruz	6.348	58	6.290	810
	San Sebastián de la Gomera	522	15	507	0
	Santa Cruz de la Palma	2.939	111	2.828	240
	Santa Cruz de Tenerife	12.530	319	12.211	2.010
	Santa Cruz de Tenerife Norte	5.219	92	5.127	1.050
	Santa Cruz de Tenerife-Móvil-E	245	4	241	0
	Sur de Tenerife	8.770	161	8.609	540
Valverde de El Hierro	94	21	73	0	
Cantabria	Castro Urdiales	2.439	106	2.333	90



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Cantabria	Santander	14.205	504	13.701	990
	Santander-2	4.468	239	4.229	120
	Torrelavega	5.508	371	5.137	270
Castilla y León	Ávila	4.498	82	4.416	750
	Aranda de Duero	2.103	40	2.063	240
	Burgos	12.139	280	11.859	1.650
	Miranda de Ebro	2.631	53	2.578	90
	Astorga	1.741	102	1.639	120
	León	8.745	148	8.597	1.290
	Ponferrada	4.831	519	4.312	510
	San Andrés del Rabanedo	2.154	113	2.041	240
	Palencia	5.256	149	5.107	750
	Béjar	1.195	18	1.177	60
	Fuentes de Oñoro	714	15	699	0
	Salamanca	11.145	331	10.814	1.620
	Segovia	6.176	196	5.980	720
	Soria	4.257	141	4.116	420
	Medina del Campo	2.068	41	2.027	60
	Valladolid (Fray Luis de Granada)	13.213	264	12.949	1.890
	Valladolid-Delicias	3.891	128	3.763	420
	Valladolid-Parquesol	4.176	115	4.061	870
	Alcañices	262	24	238	0
	Zamora	4.978	127	4.851	420
Castilla-La Mancha	Albacete	12.277	542	11.735	1.050
	Hellín	1.951	50	1.901	300
	Alcázar de San Juan	4.218	77	4.141	270
	Ciudad Real	6.565	252	6.313	990
	Puertollano	1.980	14	1.966	120
	Tomelloso	1.329	57	1.272	0
	Valdepeñas	3.096	50	3.046	180
	Cuenca	4.015	145	3.870	360
	Tarancón	826	22	804	0
	Guadalajara	11.032	221	10.811	1.320

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Castilla-La Mancha	Talavera de la Reina	6.788	178	6.610	510
	Toledo	13.482	384	13.098	1.680
Cataluña	Badalona	15.483	253	15.230	870
	Barcelona (Jefatura)	116	6	110	0
	Barcelona (Plaça d'Espanya)	20.944	478	20.466	1.586
	Barcelona Aeropuerto	4.994	69	4.925	0
	Barcelona-Balmes II	10.580	237	10.343	900
	Barcelona-Rambla de Guipúscoa	32.123	1.064	31.059	1.830
	Barcelona-Sant Andreu	8.820	155	8.665	600
	Barcelona-Sant Antoni Maria Claret	10.010	340	9.670	960
	Barcelona-Trafalgar	49.936	653	49.283	2.760
	Barcelona-Zonal 4 (Nou Barris)	7.357	284	7.073	420
	Castelldefels	8.216	431	7.785	450
	Cerdanyola del Vallès	5.242	205	5.037	360
	Cornellà de Llobregat	13.190	409	12.781	750
	El Prat de Llobregat	3.873	98	3.775	150
	Granollers	14.744	727	14.017	596
	Igualada	7.300	210	7.090	210
	L'Hospitalet de Llobregat	11.167	743	10.424	420
	Manresa	11.724	571	11.153	630
	Mataró	19.525	532	18.993	900
	Montcada i Reixac	5.964	133	5.831	390
	Ripollet	4.098	68	4.030	240
	Rubí	3.191	114	3.077	240
	Sabadell	17.848	436	17.412	720
	Sant Adrià de Besòs	6.736	215	6.521	210
	Sant Boi de Llobregat	5.329	169	5.160	360
	Sant Cugat del Vallès	7.272	80	7.192	660
	Sant Feliu de Llobregat	6.371	162	6.209	150
Santa Coloma de Gramenet	0	0	0	0	
Terrassa	16.215	498	15.717	540	
Vic	8.839	214	8.625	450	



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Cataluña	Viladecans	3.970	62	3.908	90
	Vilanova i la Geltrú	12.656	371	12.285	300
	Camprodón	4.506	162	4.344	210
	Figueres	8.564	271	8.293	180
	Girona	17.224	275	16.949	870
	La Jonquera	1.030	36	994	0
	Lloret de Mar	6.174	211	5.963	360
	Portbou	1.320	57	1.263	0
	Puigcerdà	1.529	32	1.497	0
	Sant Feliu de Guíxols	5.541	342	5.199	30
	La Seu d'Urgell	1.849	67	1.782	0
	Les	1.400	63	1.337	0
	Lleida	17.635	247	17.388	720
	Reus	12.186	349	11.837	300
	Tarragona	17.592	505	17.087	810
Tortosa	6.489	137	6.352	570	
Comunitat Valenciana	Alacant/Alicante	28.039	473	27.566	3.750
	Alcoy/Alcoi	5.693	194	5.499	720
	Benidorm	8.296	203	8.093	1.470
	Dénia	5.603	273	5.330	630
	Elche/Elx	10.630	283	10.347	1.080
	Elda	6.714	223	6.491	870
	Orihuela	6.697	132	6.565	720
	Torrevieja	4.007	60	3.947	390
	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	12.475	476	11.999	1.470
	Vila-Real	8.812	396	8.416	900
	Vinaròs	2.827	81	2.746	90
	Alzira	7.470	201	7.269	1.200
	Burjassot	5.186	113	5.073	840
	Gandía	8.139	365	7.774	1.230
	Mislata	6.620	152	6.468	1.320
	Ontinyent	3.547	165	3.382	510

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Comunitat Valenciana	Paterna	7.137	350	6.787	720
	Quart de Poblet	3.251	64	3.187	630
	Sagunto/Sagunt	6.766	284	6.482	1.110
	Torrent	8.392	796	7.596	1.410
	Valencia-Abastos	8.845	363	8.482	1.140
	Valencia-Hospital	36.220	701	35.519	5.670
	Valencia-Ruzafa	15.081	301	14.780	2.280
	Xàtiva	4.703	100	4.603	630
	Xirivella-Aldaia-Alaquas	3.364	121	3.243	270
Extremadura	Almendralejo	2.057	69	1.988	180
	Badajoz	8.241	297	7.944	1.740
	Don Benito	3.161	123	3.038	120
	Mérida	3.587	95	3.492	780
	Villanueva de la Serena	1.131	79	1.052	90
	Zafra	2.107	44	2.063	150
	Cáceres	6.535	175	6.360	1.680
	Plasencia	4.251	57	4.194	540
	Valencia de Alcántara	712	39	673	0
	Galicia	A Coruña	13.430	79	13.351
A Coruña-Lonzas		6.693	199	6.494	1.140
Carballo		3.038	141	2.897	420
Ferrol		5.137	89	5.048	540
Ribeira		2.749	80	2.669	360
Santiago de Compostela		11.241	292	10.949	2.910
Lugo		5.624	151	5.473	1.080
Monforte de Lemos		1.591	73	1.518	150
Viveiro		2.167	52	2.115	240
Ourense		7.557	222	7.335	840
Verín		922	35	887	0
Lalín		1.347	96	1.251	150
Marín		2.204	76	2.128	330
Pontevedra		7.473	241	7.232	1.590
Salvaterra de Miño	1.707	34	1.673	120	



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Galicia	Tui	2.410	86	2.324	390
	Vigo	18.161	531	17.630	2.430
	Vilagarcía de Arousa	4.357	171	4.186	570
Madrid, Comunidad de	Alcalá de Henares	12.724	297	12.427	1.530
	Alcobendas	16.419	192	16.227	1.440
	Alcorcón	12.715	315	12.400	1.170
	Aranjuez	9.081	364	8.717	660
	Arganda del Rey	4.872	173	4.699	420
	Collado-Villalba	7.520	183	7.337	1.440
	Coslada	8.514	280	8.234	840
	Fuenlabrada	11.679	252	11.427	1.170
	Getafe	9.958	452	9.506	1.020
	Leganés	10.043	219	9.824	1.290
	Madrid Aeropuerto	8.065	114	7.951	30
	Madrid-Arganzuela	9.262	290	8.972	1.950
	Madrid-Carabanchel	10.039	166	9.873	720
	Madrid-Centro	29.213	615	28.598	4.770
	Madrid-Chamartín	1.928	64	1.864	120
	Madrid-Ciudad Lineal	32.254	701	31.553	3.600
	Madrid-Diferido-E	174	10	164	0
	Madrid-Doce de Octubre	10.068	231	9.837	1.440
	Madrid-Fuencarral-El Pardo	12.536	454	12.082	1.590
	Madrid-Hortaleza	16.967	549	16.418	1.710
	Madrid-Jefatura	214	10	204	0
	Madrid-Latina	6.527	81	6.446	660
	Madrid-Puente de Vallecas	12.905	387	12.518	1.170
	Madrid-Retiro	11.217	304	10.913	2.190
	Madrid-San Blas	7.419	217	7.202	1.110
	Madrid-Tetuán	31.018	457	30.561	3.506
	Madrid-Usera-Villaverde 1	9.257	213	9.044	810
Madrid-Usera-Villaverde 2	8.430	335	8.095	540	
Madrid-Villa de Vallecas	6.848	66	6.782	840	
Majadahonda	8.619	367	8.252	1.560	

Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Madrid, Comunidad de	Móstoles	16.826	294	16.532	2.160
	Parla	8.966	307	8.659	780
	Pozuelo de Alarcón	22.790	703	22.087	2.520
	Rivas-Vaciamadrid	3.675	71	3.604	690
	Torrejón de Ardoz	8.689	103	8.586	1.170
	Valdemoro	6.604	209	6.395	960
	Audiencia Nacional	162	11	151	0
	Congreso de los Diputados	1.111	41	1.070	0
	DD-División Documentación	944	35	909	0
	DD-Madrid-Santa Engracia	52.756	895	51.861	7.020
	El Escorial-CPD	644	32	612	0
	Madrid-Comisaría Gral. Extranjería	514	17	497	0
	Presidencia del Gobierno	637	7	630	0
	Subdirección General Logística	105	5	100	0
Murcia, Región de	Alcantarilla	7.319	338	6.981	450
	Cartagena	12.828	367	12.461	1.080
	Lorca	8.232	156	8.076	746
	Molina de Segura	7.150	270	6.880	750
	Murcia-1 (Isaac Albéniz)	13.462	315	13.147	1.650
	Murcia-2 (Ceballos)	6.474	186	6.288	1.110
	Murcia-El Carmen	4.947	189	4.758	630
	Yecla	4.146	219	3.927	330
Navarra, Comunidad Foral de	Pamplona	28.617	793	27.824	1.320
	Tudela	5.683	137	5.546	300
País Vasco	Vitoria-Gasteiz	18.998	296	18.702	570
	Donostia-San Sebastián	28.298	906	27.392	630
	Éibar	2.409	75	2.334	0
	Irún	7.386	198	7.188	210
	Barakaldo	4.570	77	4.493	210
	Basauri	5.674	166	5.508	150
	Bilbao	38.222	1.274	36.948	1.170
	Getxo	7.426	92	7.334	300
	Sestao-Portugalete	5.816	139	5.677	60



Comunidad autónoma	Equipos	Total	Anulados	Expedidos	Gratuitos
Rioja, La	Logroño	15.380	410	14.970	1.620
Ceuta	Ceuta	11.980	330	11.650	510
Melilla	Melilla	10.060	230	9.830	480
Total		2.326.638	66.264	2.260.374	233.334

* Los pasaportes gratuitos están incluidos en los expedidos.

8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 8.2.1. Introducción
- 8.2.2. Consultas al servicio de atención al ciudadano
- 8.2.3. Consultas a páginas de información administrativa publicadas en el servidor web corporativo del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)
- 8.2.4. Quejas y sugerencias
- 8.2.5. Unidad de Información de Transparencia



8.2. ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.2.1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, atribuye a la Secretaría General Técnica las funciones de información y atención al ciudadano. Estos cometidos se ejercen por la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, y por la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio, que tiene encomendadas las funciones establecidas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. Ambas unidades están adscritas a la Secretaría General Técnica del Departamento a través de su Unidad de Apoyo.

En cuanto a la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, sus funciones incluyen: informar y orientar al ciudadano respecto a los servicios y trámites prestados por el Ministerio del Interior; recibir las iniciativas, sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos para mejorar la calidad de los servicios; la dirección de la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Departamento; la coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Ministerio, así como la elaboración, actualización y difusión de los contenidos de información administrativa, a través del servidor web corporativo (www.interior.gob.es), en su apartado «Servicios al Ciudadano».

El total de actuaciones por parte del Servicio de Atención al Ciudadano ha sido de 56.540. Según los medios de seguimiento y control disponibles, las cifras más relevantes en 2019 son:

- Respecto al servicio de información telefónica a través de los números 060 (información general) y 902.150.002 (procesos selectivos), se han atendido en total (tanto por sistemas automáticos como por operadores) 40.475 consultas telefónicas.
- En cuanto a la atención al ciudadano vía correo electrónico, cabe destacar que se ha respondido a un número total de 10.420 correos electrónicos, así como a 52 consultas a través de la aplicación para personas con discapacidad auditiva.
- Como Unidad Central de Quejas y Sugerencias, se han recibido y tramitado 1.699 escritos de quejas y sugerencias presentados a través del Registro Electrónico o por escrito, y se han distribuido un total de 306 libros de formularios entre las distintas unidades del Ministerio del Interior.
- Asimismo, se han gestionado 1.124 consultas y 2.464 solicitudes de voto accesible para personas con discapacidad visual, recibidas a través del teléfono 900 150 000, en las diversas convocatorias electorales del año 2019 (dos convocatorias a Congreso y Senado; al Parlamento Europeo y Municipales, elecciones autonómicas), de los días 28 abril, 26 de mayo y 10 de noviembre.

Estas cifras se obtienen a través de diferentes herramientas informáticas: los datos de atención telefónica los proporcionan, por un lado, las plataformas telefónicas 060 a través de las aplicaciones informáticas *Contact Advanced* y *One Net Cloud Contact Center* (desde junio de 2019), así como un IVR (*Interactive Voice Response*) de respuesta automática sobre procesos selectivos. Para las respuestas por correo electrónico y quejas y sugerencias se dispone, respectivamente, de las siguientes aplicaciones informáticas: *Sistema para la Gestión de la Estafeta -Request Tracker (RT)-* y *Sistema para la Gestión de Quejas y Sugerencias*. Los chats con personas con discapacidad auditiva se realizan a través de la aplicación *Telesor*. Por su parte, la distribución de libros de formularios de quejas y sugerencias se soporta en una base de datos Access creada *ad-hoc*. Las estadísticas sobre voto accesible se obtienen manualmente.

Por otra parte, desde el Servicio de Coordinación se llevan a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- Actualización permanente de la información administrativa contenida en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado «Servicios al Ciudadano», que ha recibido 15.310.564 consultas en 2019.
- La gestión de la aplicación de Procesos Selectivos, a la que se accede a través de la mencionada página web, en su apartado de «Empleo público», permitiendo la consulta, con y sin certificado electrónico, de las diferentes fases de cada uno de los procesos convocados. El número de consultas a esta aplicación en 2019 ha sido de 303.262.
- Elaboración de la *Guía de Trámites 2019*, publicación anual que se encuentra a disposición de los ciudadanos en la página web, en formato pdf accesible y e-pub.

Para la elaboración del informe estadístico de las consultas de información administrativa a través de la página web, se utilizan los datos proporcionados por Google Analytics, herramienta de la empresa Google que ofrece información agrupada de los accesos a los sitios web según distintas variables.

Por su parte, la aplicación de Procesos Selectivos consiste en un sistema de base de datos que consta de una aplicación de administración y otra aplicación de consulta, que permite obtener estadísticas de accesos, con los resultados globales de todos los procesos.

8.2.2. CONSULTAS AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

CONSULTAS TELEFÓNICAS

Las llamadas telefónicas se reciben a través del número 060, (servicio de información de la Administración General del Estado), al que está adherido el Ministerio del Interior desde el 6 de febrero de 2008. Según el tipo y la complejidad de la consulta, una parte es redirigida a los sistemas de respuesta automática del propio Ministerio, y el resto se deriva a los operadores del Servicio de Atención al Ciudadano, que las responden directamente. Así, el paso por el 060 reduce el número de llamadas que se atienden de forma directa, pero incrementa el tiempo que se dedica a cada llamada, puesto que las derivadas para atención por los operadores de segundo nivel del Ministerio del Interior son las que tienen una respuesta más compleja.



TABLA 8-2-1. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Año 2019	Recibidas	Atendidas	Porcentaje
Enero	2.503	2.188	87,42
Febrero	2.549	2.408	94,47
Marzo	2.860	2.528	88,39
Abril	3.194	2.613	81,81
Mayo	2.826	2.708	95,82
Junio	2.404	2.325	96,71
Julio	2.019	1.992	98,66
Agosto	1.595	1.535	96,24
Septiembre	2.222	2.154	96,94
Octubre	2.614	2.546	97,40
Noviembre	2.352	2.281	96,98
Diciembre	1.479	1.434	96,96
Total	28.617	26.712	93,34

GRÁFICO 8-2-1. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

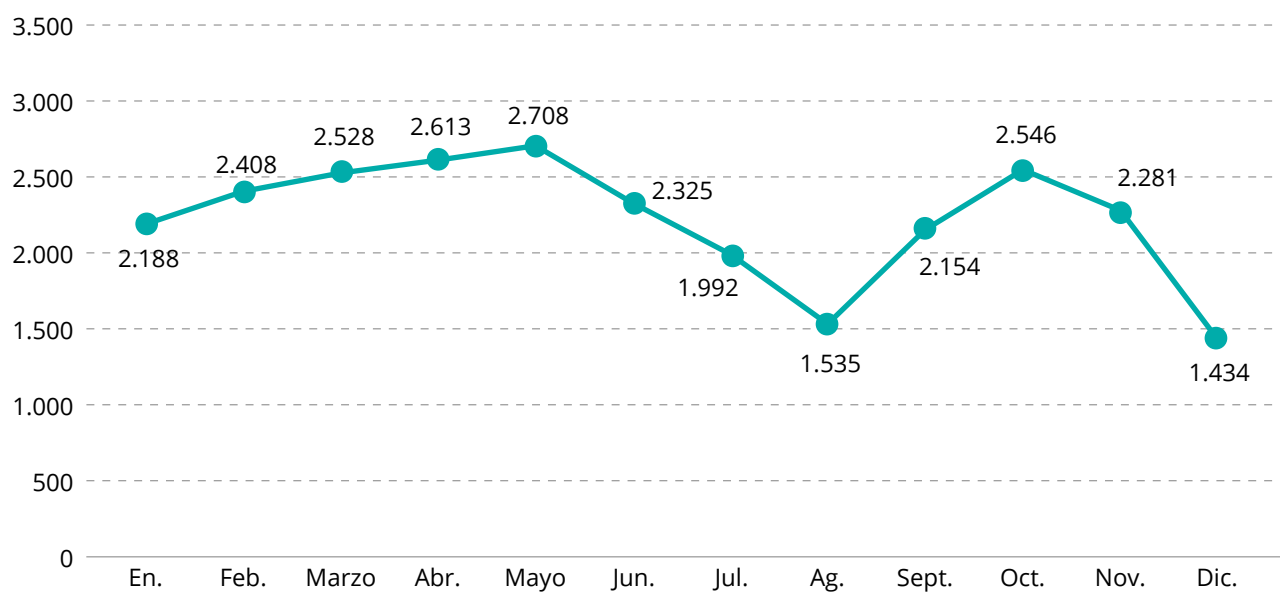


TABLA 8-2-2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Año	Llamadas telefónicas atendidas
2009	40.578
2010	49.063
2011	39.694
2012	25.207
2013	29.132
2014	32.426
2015	34.114
2016	23.954
2017	31.668
2018	39.793
2019	26.712

GRÁFICO 8-2-2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

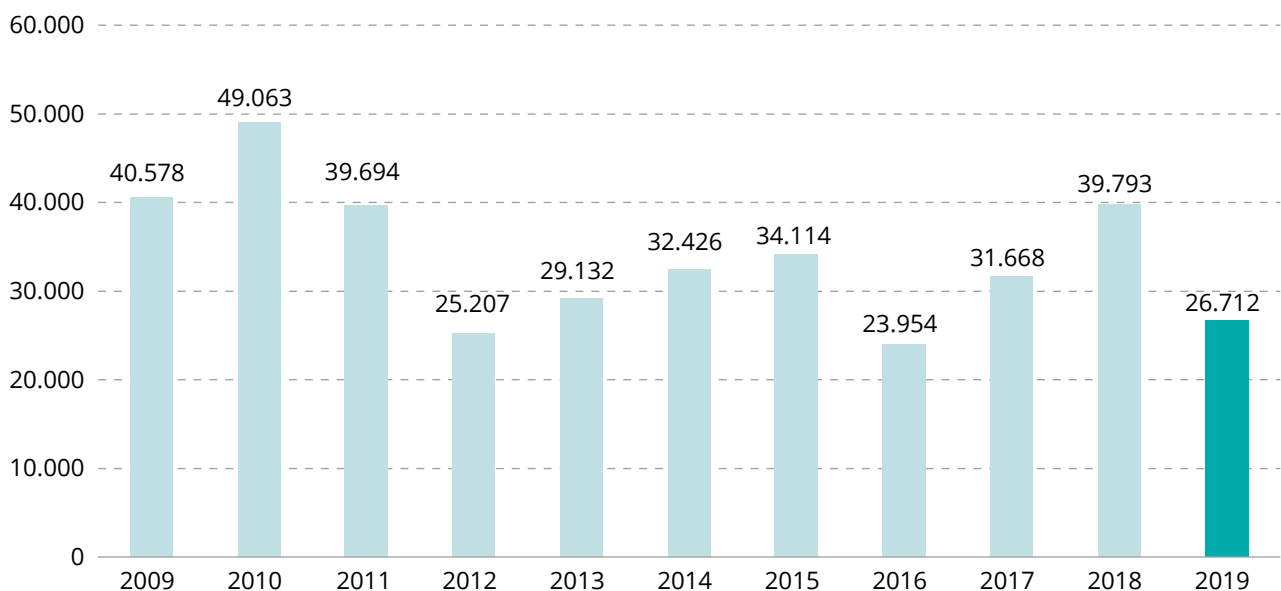



TABLA 8-2-3. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE*

Año 2019	Portal voz consultas generales	Procesos selectivos
Enero	120	1.045
Febrero	116	1.726
Marzo	126	1.216
Abril	185	546
Mayo	224	376
Junio	191	697
Julio	290	933
Agosto	353	295
Septiembre	262	668
Octubre	484	438
Noviembre	915	328
Diciembre	992	1.237
Total	4.258	9.505

* Se incluyen las llamadas telefónicas atendidas por el portal de voz de consultas generales y las atendidas por el portal de voz de información sobre oposiciones.

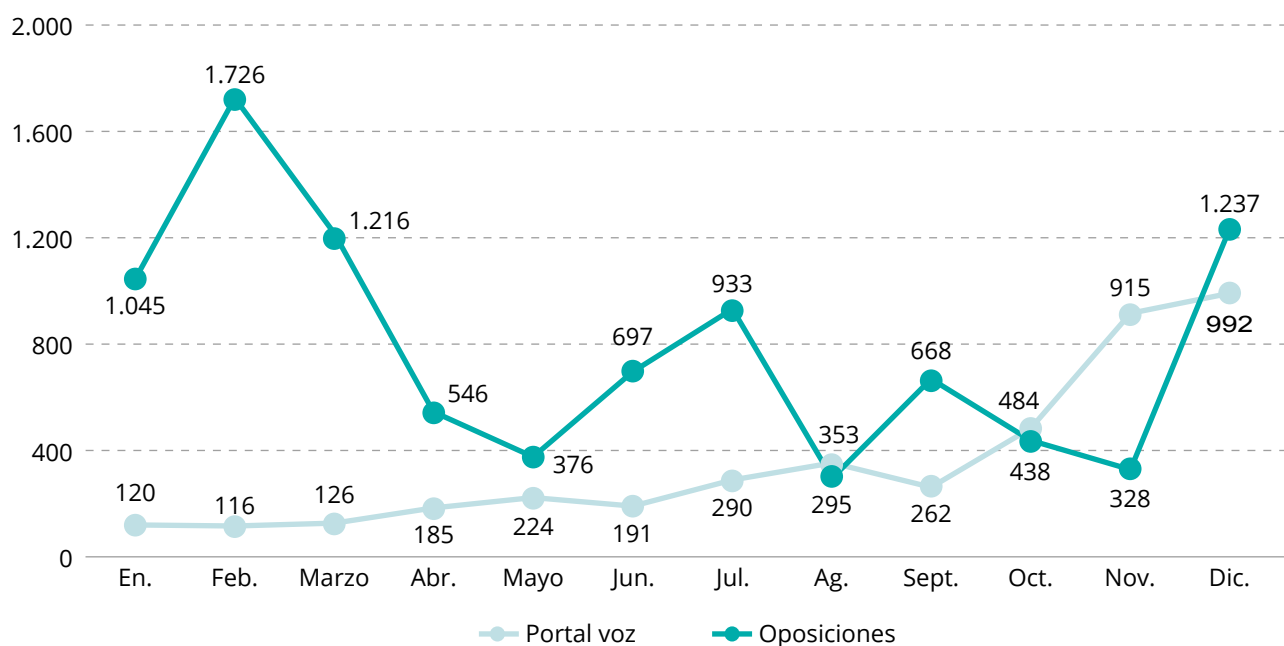
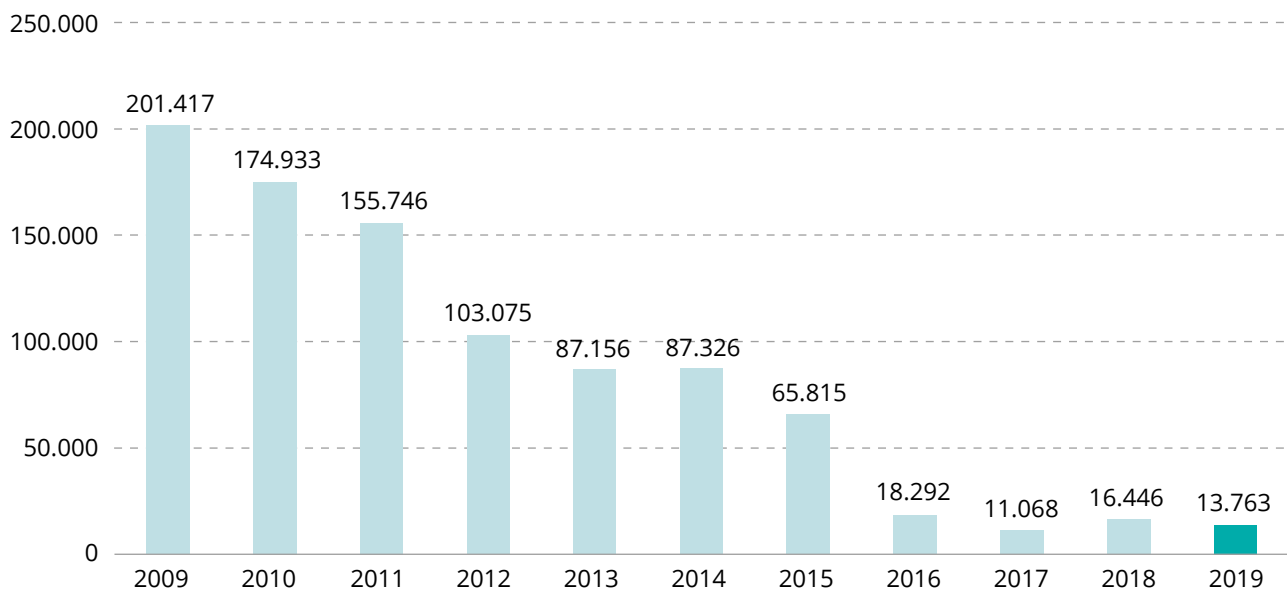
GRÁFICO 8-2-3. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE


TABLA 8-2-4. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE*

Año	Llamadas telefónicas atendidas
2009	201.417
2010	174.933
2011	155.746
2012	103.075
2013	87.156
2014	87.326
2015	65.815
2016	18.292
2017	11.068
2018	16.446
2019	13.763

* La progresiva disminución en el número de llamadas automáticas efectuadas al teléfono 902 150 002, de atención automática de resultados de procesos selectivos, obedece a que los aspirantes obtienen la información por otros medios, fundamentalmente a través de las páginas web del Departamento y de los centros convocantes.

GRÁFICO 8-2-4. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE





CONSULTAS A TRAVÉS DE MENSAJES DE CORREO ELECTRÓNICO

TABLA 8-2-5. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS MENSUALMENTE

Año 2019	Correos electrónicos contestados
Enero	792
Febrero	790
Marzo	918
Abril	931
Mayo	1.027
Junio	810
Julio	857
Agosto	802
Septiembre	878
Octubre	1.031
Noviembre	860
Diciembre	724
Total	10.420

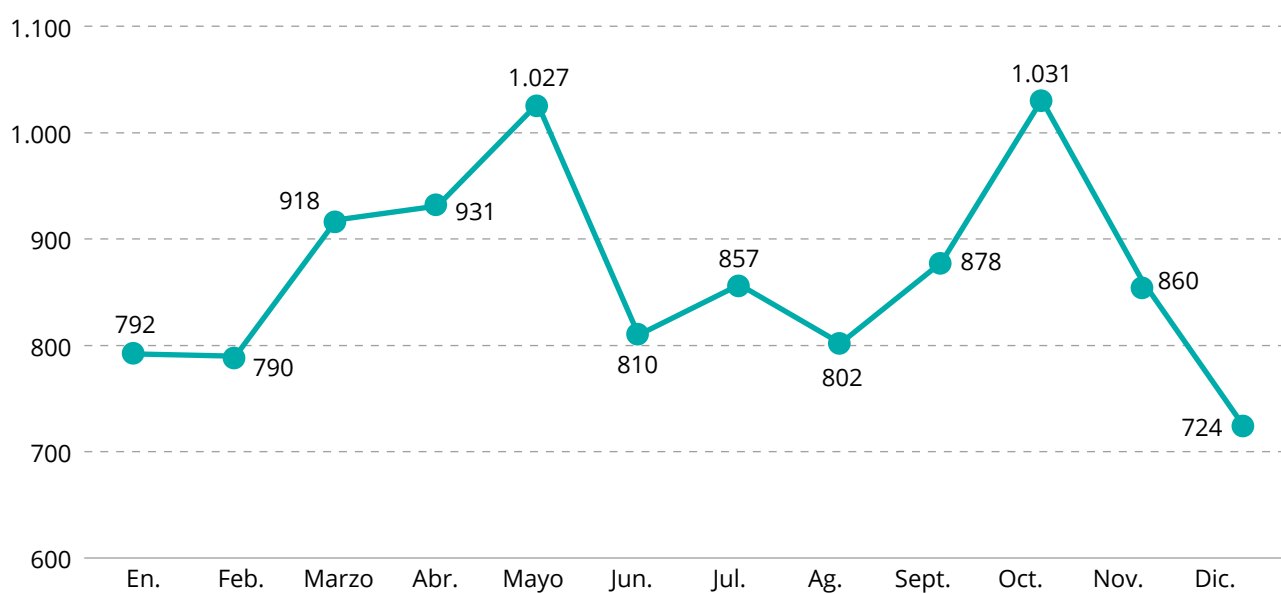
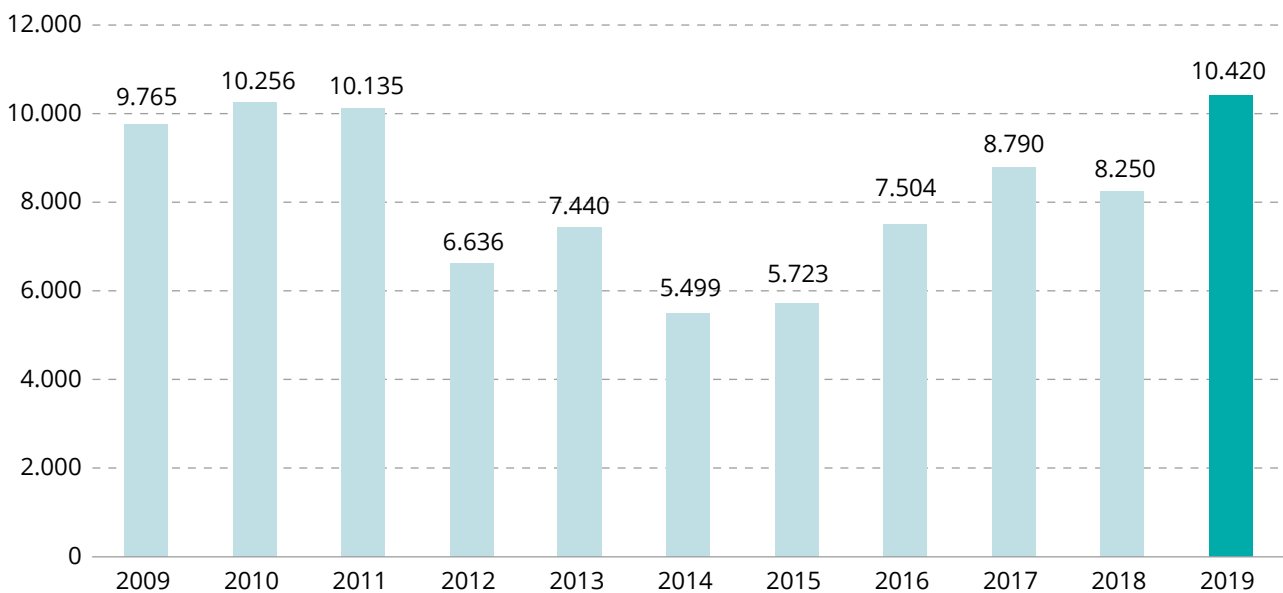
GRÁFICO 8-2-5. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS MENSUALMENTE


TABLA 8-2-6. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS

Año	Mensajes contestados
2009	9.765
2010	10.256
2011	10.135
2012	6.636
2013	7.440
2014	5.499
2015	5.723
2016	7.504
2017	8.790
2018	8.250
2019	10.420

GRÁFICO 8-2-6. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS





8.2.3. CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB CORPORATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)

TABLA 8-2-7. CONSULTAS MENSUALES A LA PÁGINA WEB. ATENCIÓN AL CIUDADANO*
(www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)

Año 2019	Información administrativa
Enero	1.278.339
Febrero	1.299.859
Marzo	1.452.745
Abril	1.291.199
Mayo	1.273.802
Junio	1.298.802
Julio	1.339.968
Agosto	1.021.360
Septiembre	1.330.808
Octubre	1.378.096
Noviembre	1.308.622
Diciembre	1.036.964
Total	15.310.564

* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a «Servicios al Ciudadano» como a las páginas de los diferentes trámites.

GRÁFICO 8-2-7. CONSULTAS MENSUALES A LA PÁGINA WEB
(www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)

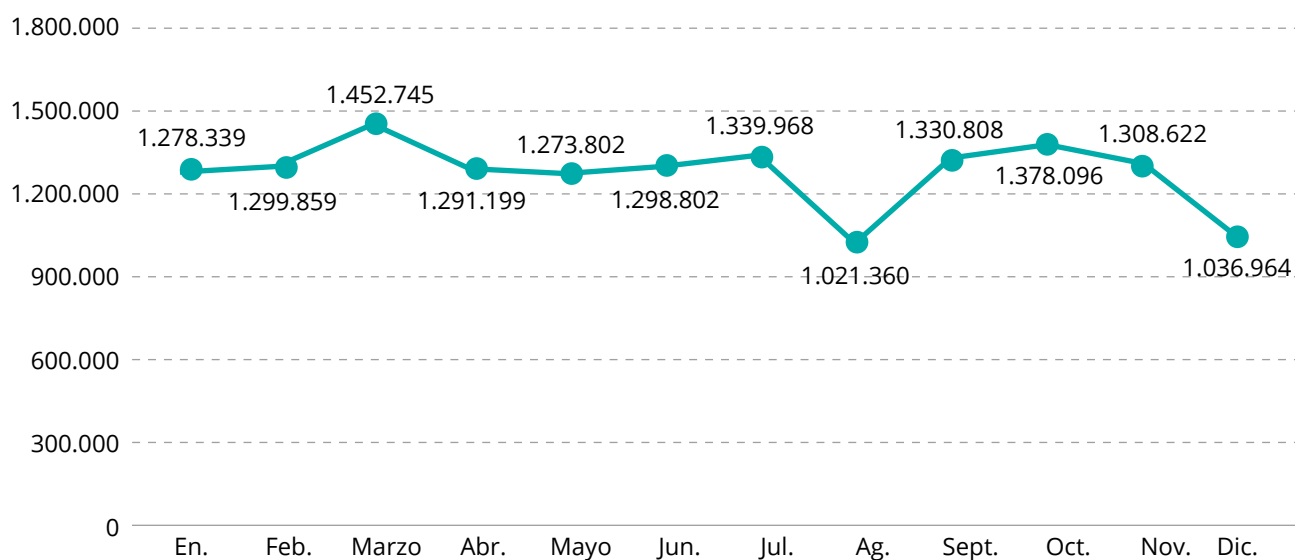


TABLA 8-2-8. CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano) POR TRÁMITES EN 2019

Trámites	Consultas
Asociaciones	454.474
Ayudas e indemnizaciones	59.421
Documentación de españoles*	5.301.418
Empleo público	1.771.266
Estructura orgánica*	6.183
Extranjería	2.964.194
Guía de Trámites*	147.815
Modelos de solicitud	1.028.060
Normativa	192.435
Oficina de Asilo y Refugio	268.965
Otros*	560.275
Participación ciudadana*	531.352
Seguridad*	1.040.077
Tasas	564.125
Total	14.890.060

* Documentación de españoles: DNI y Pasaporte.

Estructura orgánica: Funciones y estructura y Directorio (www.interior.gob.es/web/interior/el-ministerio).

Guía de Trámites: Publicación anual, en formato electrónico, recopilatoria de los principales trámites del Ministerio.

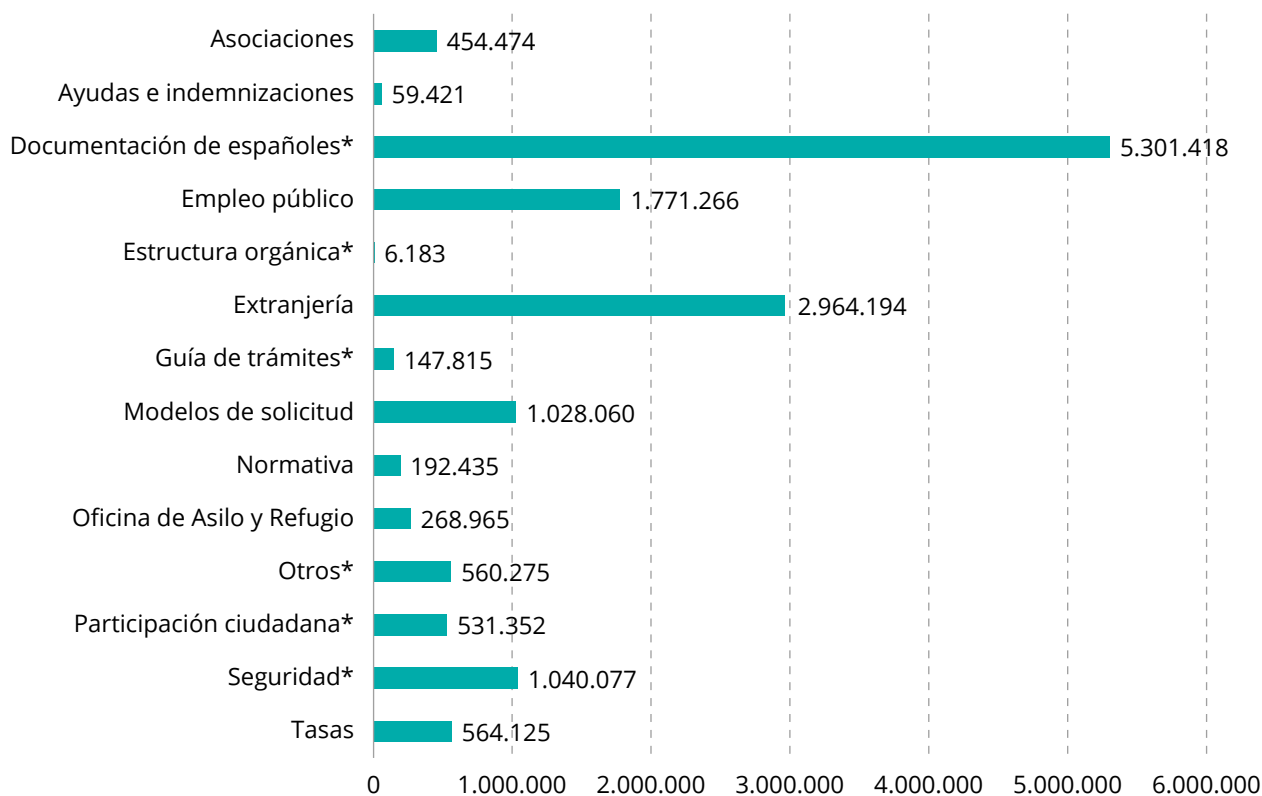
Otros: Espectáculos, Cartas de Servicio, Premios del Ministerio, Planes de prevención, Violencia contra la mujer, Delitos de odio, Precursores de drogas, Precursores de explosivos, etc.

Participación ciudadana: Participación pública en proyectos normativos, Derechos de participación administrativa, Derecho de reunión, Protección de datos de carácter personal, Cancelación de antecedentes policiales, Colaboración ciudadana y Contacto.

Seguridad: Armas y explosivos, Empresas de seguridad, Artificios pirotécnicos, Personal de seguridad privada, Medidas de seguridad, Consejos y Libro-registro de viajeros.



GRÁFICO 8-2-8. CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano) POR TRÁMITES



* Documentación de españoles: DNI y Pasaporte.

Estructura orgánica: Funciones y estructura y Directorio (www.interior.gob.es/web/interior/el-ministerio).

Guía de Trámites: Publicación anual, en formato electrónico, recopilatoria de los principales trámites del Ministerio.

Otros: Espectáculos, Cartas de Servicio, Premios del Ministerio, Planes de prevención, Violencia contra la mujer, Delitos de odio, Precursores de drogas, Precursores de explosivos, etc.

Participación ciudadana: Participación pública en proyectos normativos, Derechos de participación administrativa, Derecho de reunión, Protección de datos de carácter personal, Cancelación de antecedentes policiales, Colaboración ciudadana y Contacto.

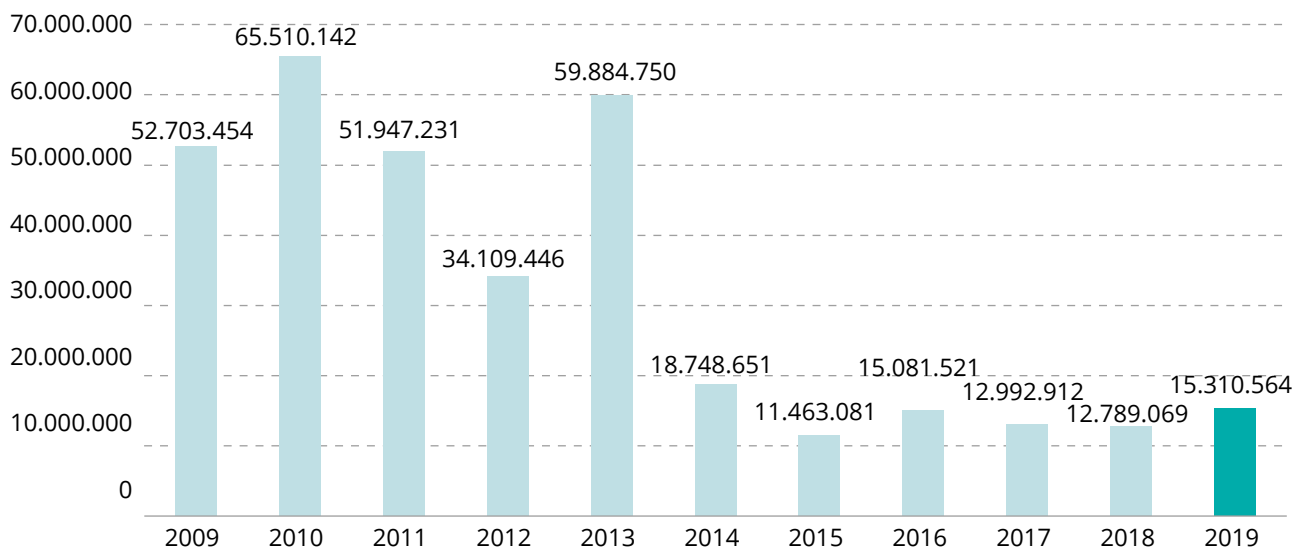
Seguridad: Armas y explosivos, Empresas de seguridad, Artificios pirotécnicos, Personal de seguridad privada, Medidas de seguridad, Consejos y Libro-registro de viajeros.

TABLA 8-2-9. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ELABORADAS Y PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)

Año	Consultas
2009	52.703.454
2010	65.510.142
2011	51.947.231
2012	34.109.446
2013	59.884.750
2014	18.748.651
2015	11.463.081
2016	15.081.521
2017	12.992.912
2018	12.789.069
2019	15.310.564

* Estos datos incluyen las consultas tanto a la página de acceso a «Servicios al Ciudadano» como a las páginas de los diferentes trámites.

GRÁFICO 8-2-9. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ELABORADAS Y PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano)



* En el año 2014 se modificó la página web del Departamento, reestructurándose el anterior apartado de «Información administrativa» que actualmente figura como el epígrafe «Servicios al Ciudadano» y engloba los principales trámites, empleo público, cartas de servicios y otros procedimientos y gestiones. Además, en el año 2015 se modificó el sistema de recuento estadístico de accesos a la página web. Ambos factores explican el descenso del número de consultas.



TABLA 8-2-10. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS MENSUALES A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

Año 2019	Consultas a la aplicación de Procesos Selectivos
Enero	31.668
Febrero	58.772
Marzo	40.456
Abril	39.235
Mayo	14.865
Junio	8.526
Julio	10.422
Agosto	2.983
Septiembre	16.569
Octubre	12.674
Noviembre	17.312
Diciembre	49.780
Total	303.262

GRÁFICO 8-2-10. CONSULTAS MENSUALES A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

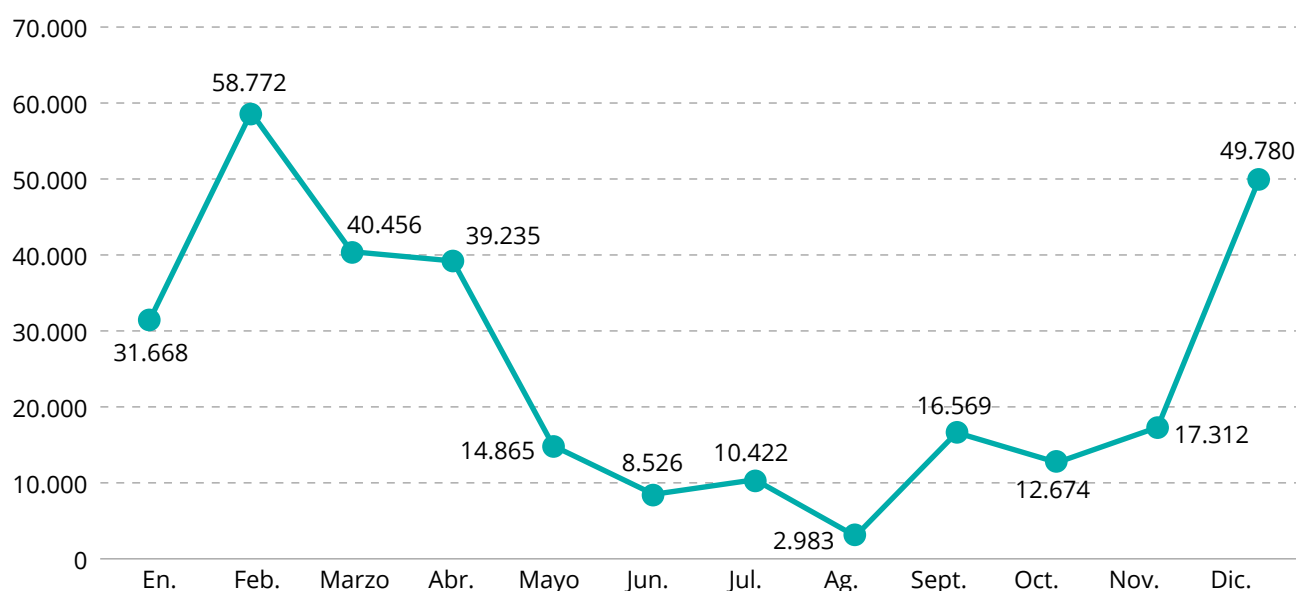
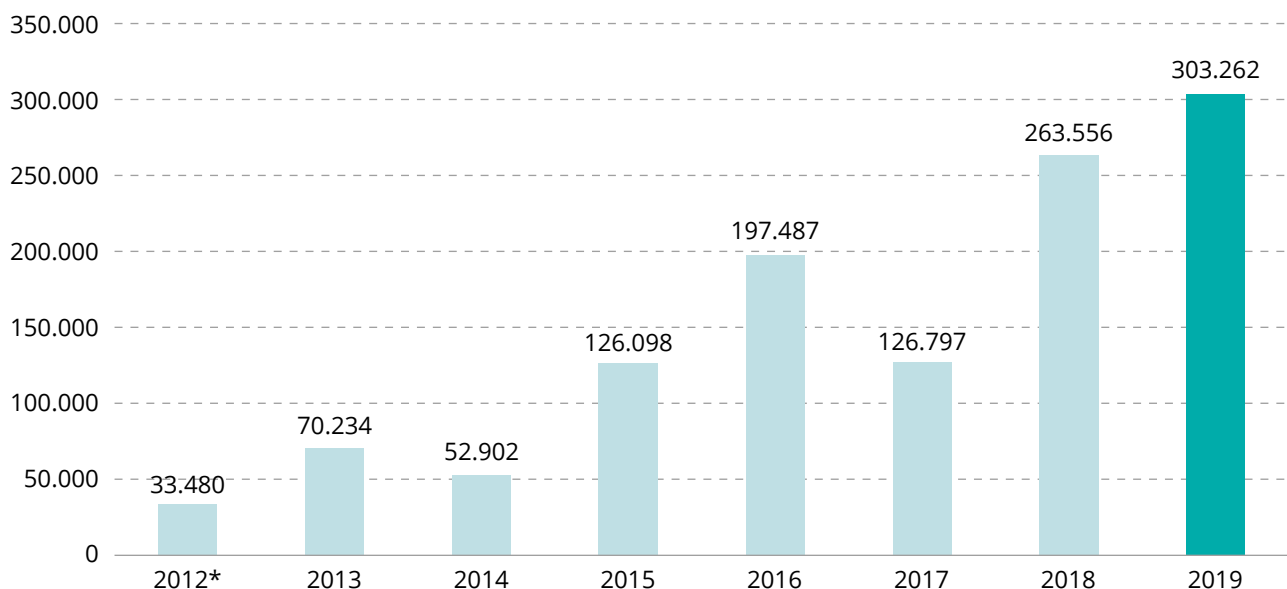


TABLA 8-2-11. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS

Evolución anual del número de consultas a la Aplicación de Procesos Selectivos	
Año	Consultas
2012*	33.480
2013	70.234
2014	52.902
2015	126.098
2016	197.487
2017	126.797
2018	263.556
2019	303.262

* En el año 2012 se puso en funcionamiento la aplicación, por lo que el número de consultas comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

GRÁFICO 8-2-11. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS





8.2.4. QUEJAS Y SUGERENCIAS

El *Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado*, recoge en su capítulo IV el *Programa de Quejas y Sugerencias*, y la *Orden INT/949/2007, de 30 de marzo, por la que se aprueba el formulario de quejas y sugerencias del Ministerio del Interior*, adapta los procedimientos de recogida y tramitación de las mismas a dicho Real Decreto.

Las quejas que se presentan por registro electrónico se reciben en la Unidad Central de Quejas y Sugerencias del Ministerio del Interior, ubicada en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano. Desde allí se analizan y se remiten a las respectivas Inspecciones Sectoriales del Departamento, donde se gestionan, o bien a otros organismos o administraciones, en el caso de que no sean del ámbito del Ministerio. (Si no son propiamente quejas o sugerencias, como por ejemplo, solicitudes de información, se tratan como tales).

A continuación se presentan los datos de todas las quejas, sugerencias y felicitaciones tramitadas por el Ministerio del Interior en el año 2019. Estos datos se han obtenido de la base de datos de la aplicación informática de quejas y sugerencias.

TABLA 8-2-12. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS MENSUALMENTE

Año 2019	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Enero	825	127	187	1.139
Febrero	769	32	250	1.051
Marzo	865	30	284	1.179
Abril	862	31	285	1.178
Mayo	974	32	307	1.313
Junio	824	31	262	1.117
Julio	1.183	44	266	1.493
Agosto	844	30	253	1.127
Septiembre	880	22	238	1.140
Octubre	986	21	272	1.279
Noviembre	885	21	199	1.105
Diciembre	817	15	196	1.028
Total	10.714	436	2.999	14.149

GRÁFICO 8-2-12. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS MENSUALMENTE

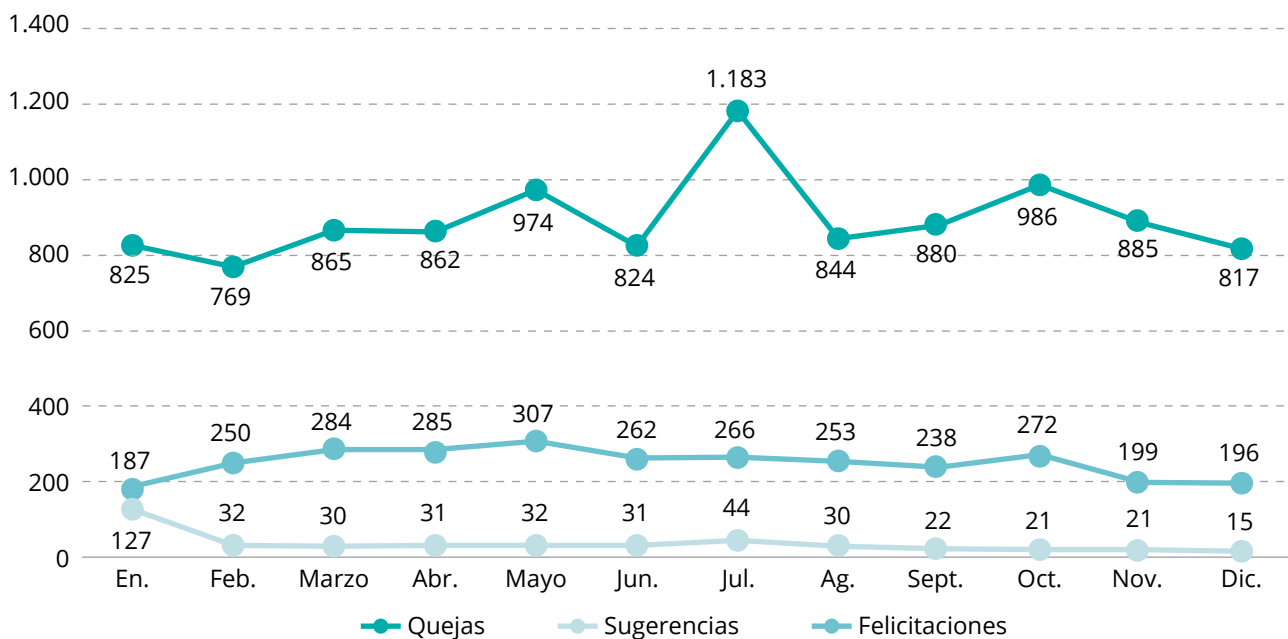




TABLA 8-2-13. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

Año 2019	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	77	314	391	34	9	825
Febrero	82	293	363	27	4	769
Marzo	92	333	398	38	4	865
Abril	99	340	377	43	3	862
Mayo	114	450	355	31	24	974
Junio	94	354	343	29	4	824
Julio	133	457	550	35	8	1.183
Agosto	108	285	412	35	4	844
Septiembre	73	319	456	25	7	880
Octubre	110	399	442	29	6	986
Noviembre	77	357	405	31	15	885
Diciembre	92	314	367	38	6	817
Total	1.151	4.215	4.859	395	94	10.714

GRÁFICO 8-2-13. QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO EN 2019

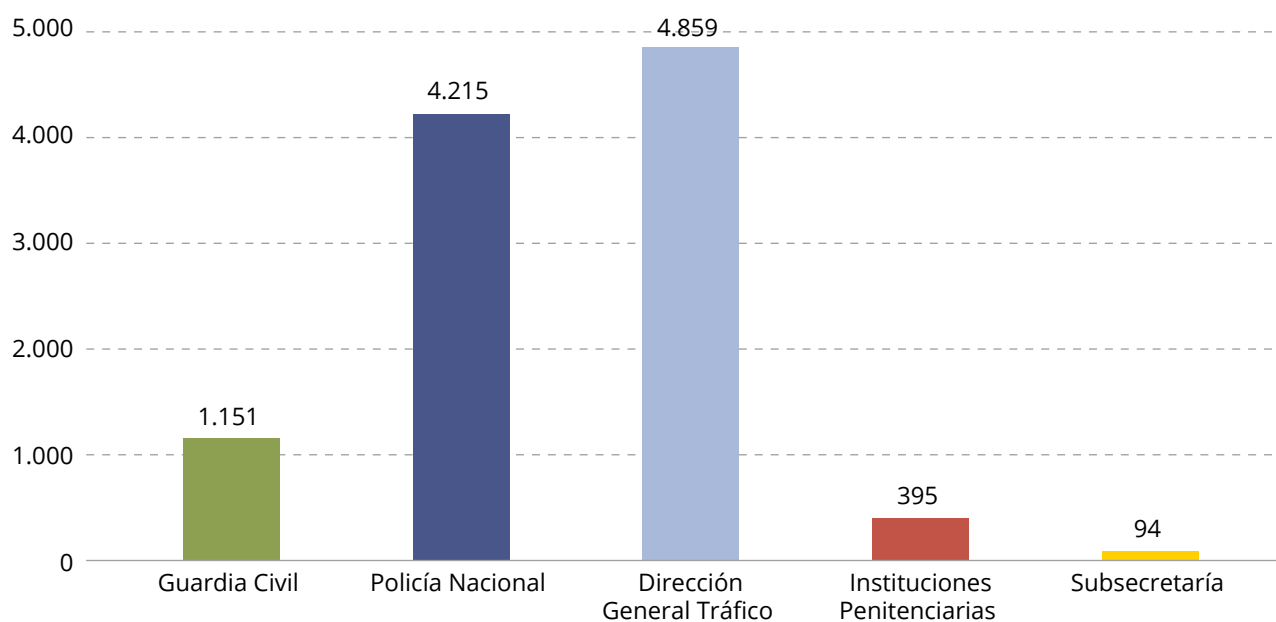


TABLA 8-2-14. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

Año 2019	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General Tráfico	Instituciones Penitenciarias	Subsecretaría	Total
Enero	106	10	10	1	0	127
Febrero	0	13	18	1	0	32
Marzo	5	15	10	0	0	30
Abril	1	11	16	2	1	31
Mayo	3	13	16	0	0	32
Junio	4	14	12	1	0	31
Julio	2	23	15	2	2	44
Agosto	0	10	20	0	0	30
Septiembre	0	9	13	0	0	22
Octubre	1	9	10	1	0	21
Noviembre	4	8	9	0	0	21
Diciembre	0	4	11	0	0	15
Total	126	139	160	8	3	436

GRÁFICO 8-2-14. SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

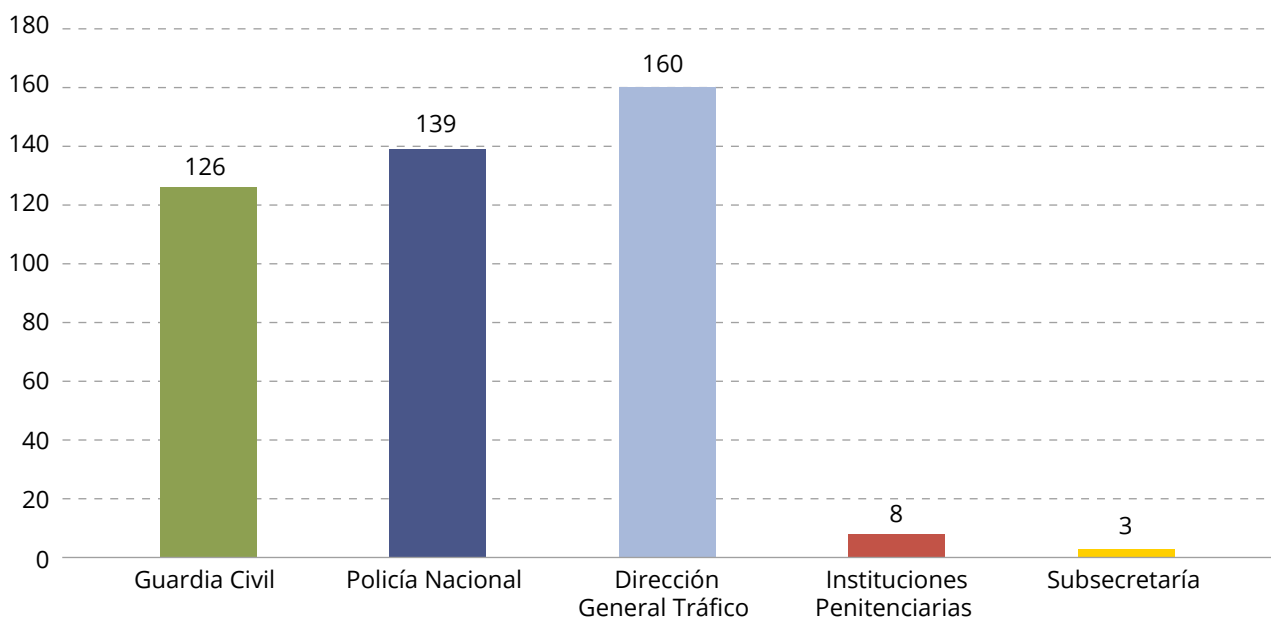




TABLA 8-2-15. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

Año 2019	Guardia Civil	Policía Nacional	Dirección General Tráfico	Total
Enero	122	63	2	187
Febrero	147	100	3	250
Marzo	152	124	8	284
Abril	153	125	7	285
Mayo	171	131	5	307
Junio	150	109	3	262
Julio	166	93	7	266
Agosto	180	67	6	253
Septiembre	163	71	4	238
Octubre	176	92	4	272
Noviembre	122	73	4	199
Diciembre	121	70	5	196
Total	1.823	1.118	58	2.999

GRÁFICO 8-2-15. PORCENTAJE DE FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO

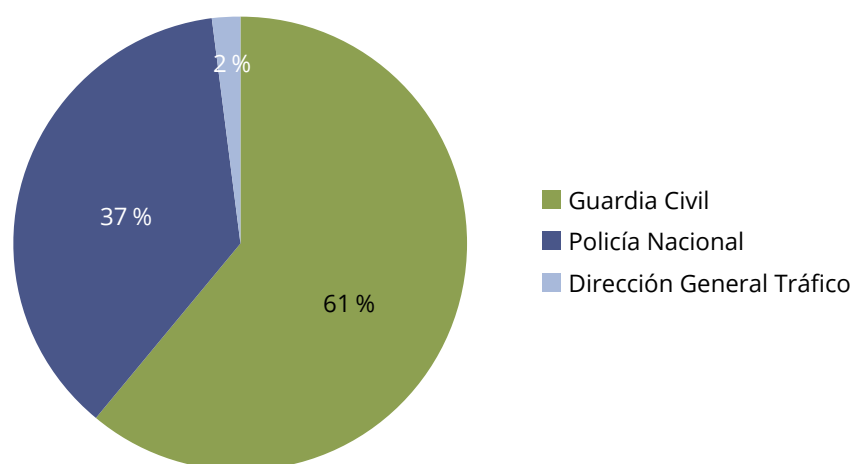


TABLA 8-2-16. ATENCIÓN AL CIUDADANO. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

Modo de presentación	Quejas	Sugerencias	Felicitaciones	Total
Letrado o representante legal	43	0	2	45
Correo electrónico o/y otros medios telemáticos	73	2	110	185
Presencial	8.787	215	1.386	10.388
Correo postal	416	103	1.476	1.995
Fax	1	0	0	1
Otros. Organismos externos	8	1	0	9
Otros. Ministerio del Interior	34	0	5	39
Registro electrónico	1.351	115	18	1.484
Defensor del Pueblo	1	0	2	3
Total	10.714	436	2.999	14.149

GRÁFICO 8-2-16. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES

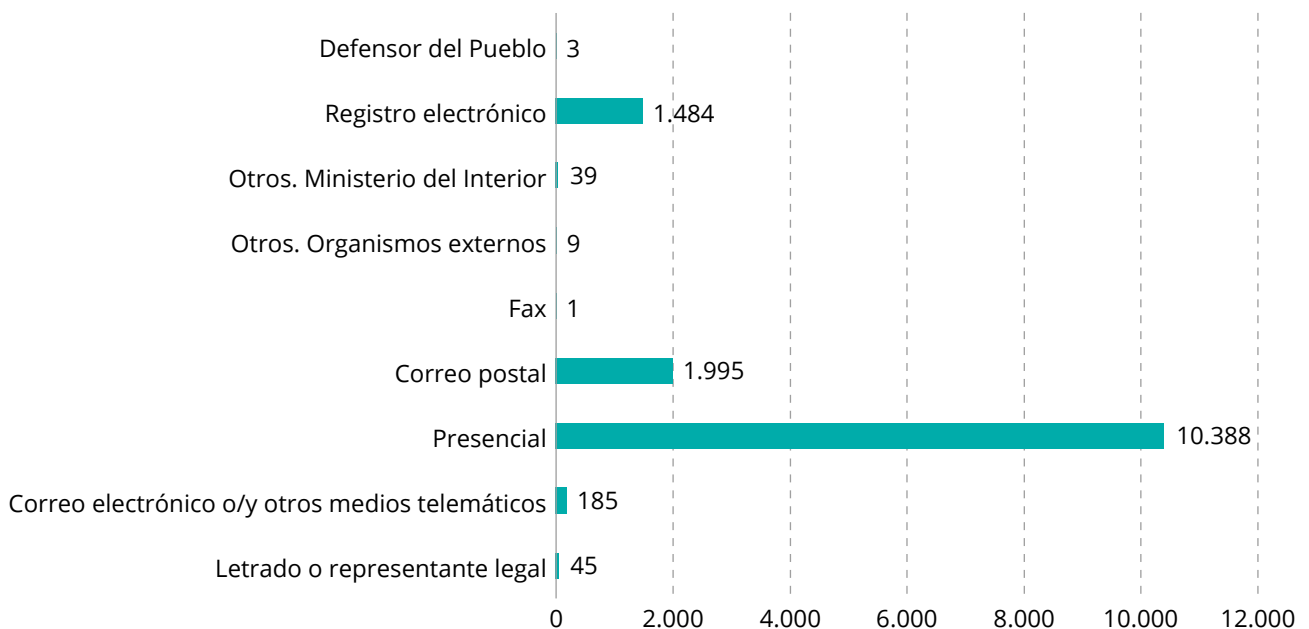




TABLA 8-2-17. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Guardia Civil	39	45	29	30	39	40	92
Policía Nacional	83	85	77	129	132	98	103
Dirección General de Tráfico	101	99	108	61	140	94	91
Instituciones Penitenciarias	11	12	14	8	10	17	18
Subsecretaría	0	1	0	1	0	0	2
Total	234	242	228	229	321	249	306

GRÁFICO 8-2-17. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO

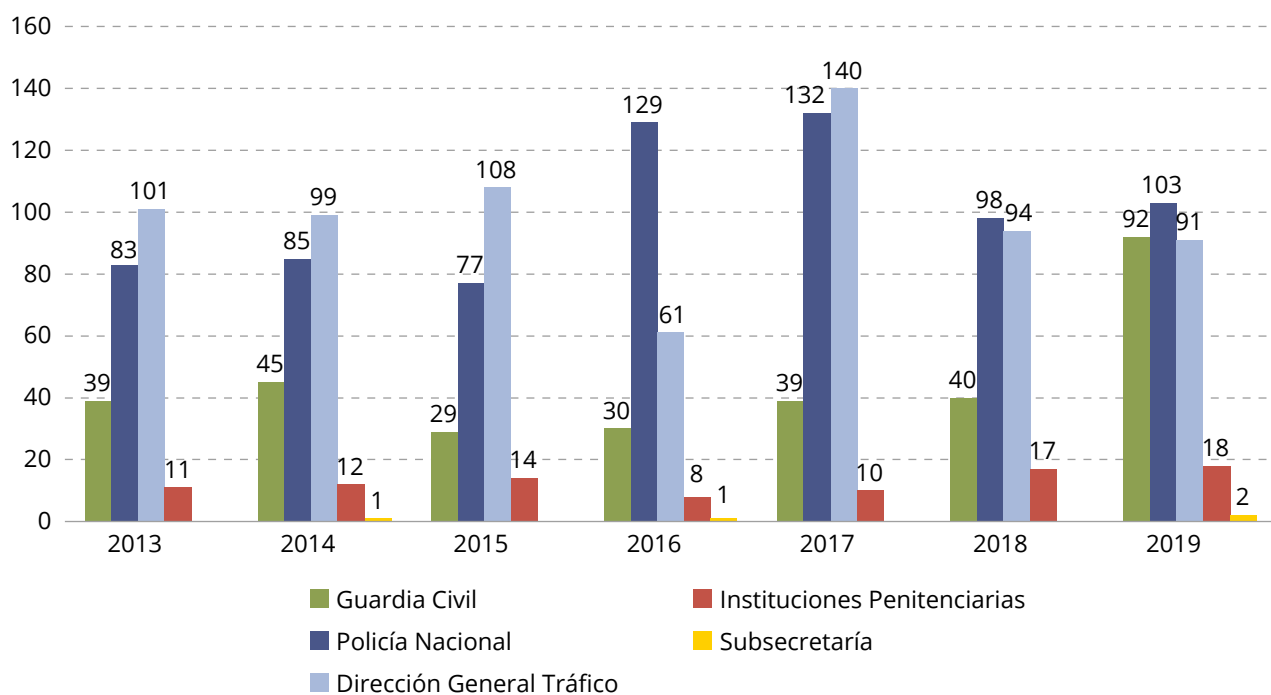
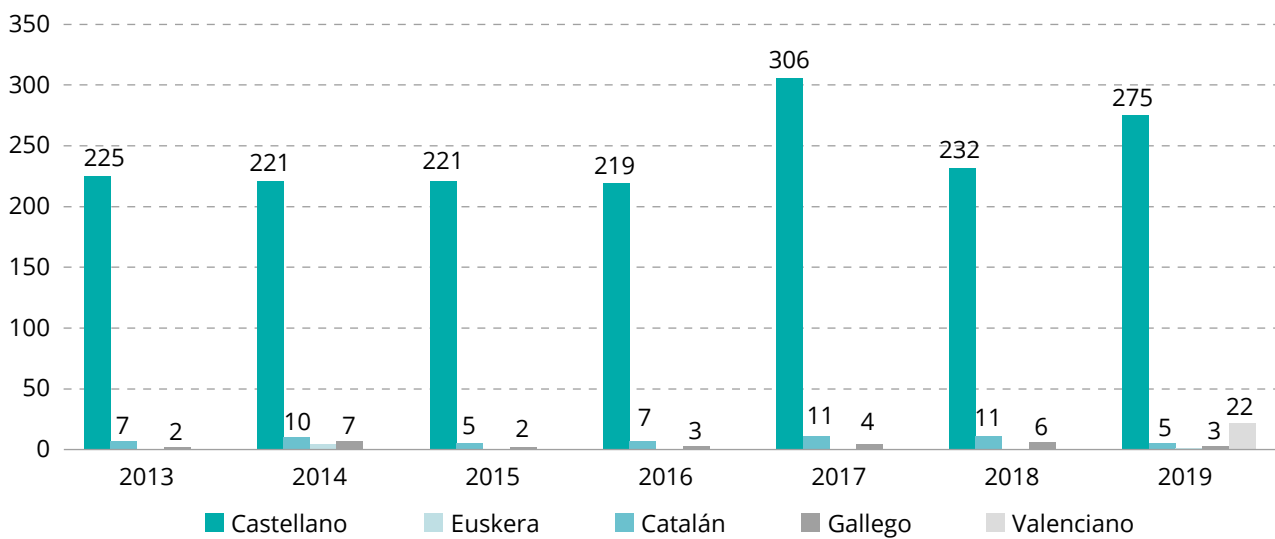


TABLA 8-2-18. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS, POR IDIOMAS

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Castellano	225	221	221	219	306	232	275
Catalán	7	10	5	7	11	11	5
Euskera	0	4	0	0	0	0	1
Gallego	2	7	2	3	4	6	3
Valenciano	0	0	0	0	0	0	22
Total	234	242	228	229	321	249	306

GRÁFICO 8-2-18. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS, POR IDIOMAS





8.2.5. UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

La Unidad de Información de Transparencia del Ministerio del Interior se encuentra en la Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica y tiene encomendadas las funciones que la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno* establece para estas unidades, entre ellas, la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso y la publicidad activa.

El 10 de diciembre de 2014, entró en funcionamiento el Portal de la Transparencia de la Administración del Estado, y en julio de 2015 se comenzó a trabajar con la aplicación informática para la Gestión de las Solicitudes de Acceso (GESAT).

Desde entonces, la actividad de esta unidad ha sido la siguiente:

TABLA 8-2-19. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

Año	Solicitudes recibidas
2015*	552
2016	778
2017	699
2018	900
2019	1.246

* En el año 2015 se puso en funcionamiento la aplicación GESAT, por lo que el número de solicitudes comprende los meses de julio a diciembre, y no un año completo.

GRÁFICO 8-2-19. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

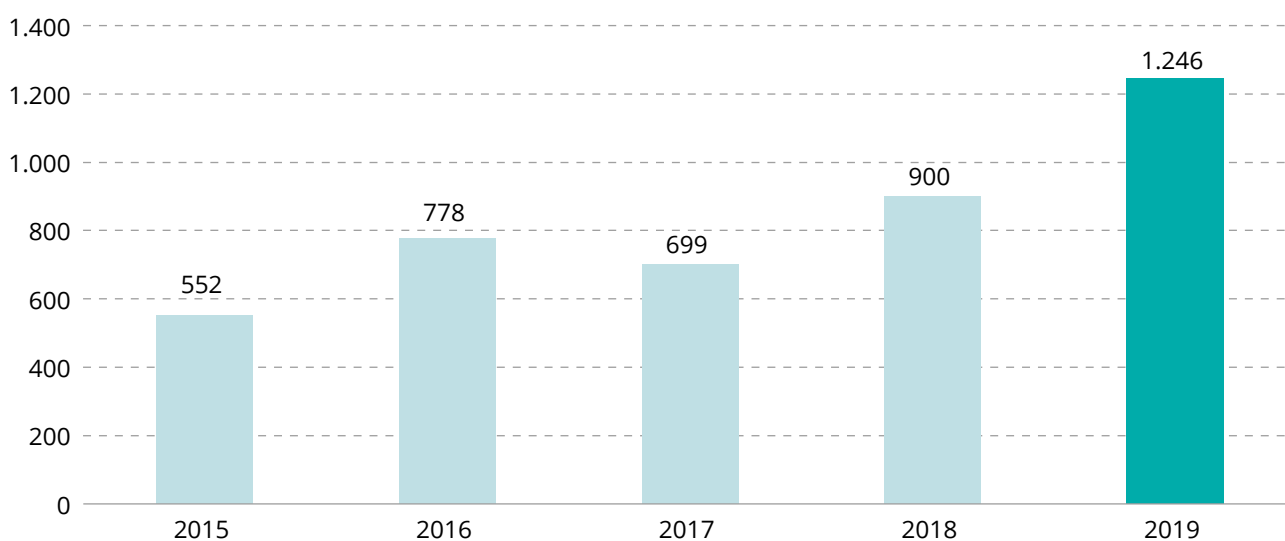
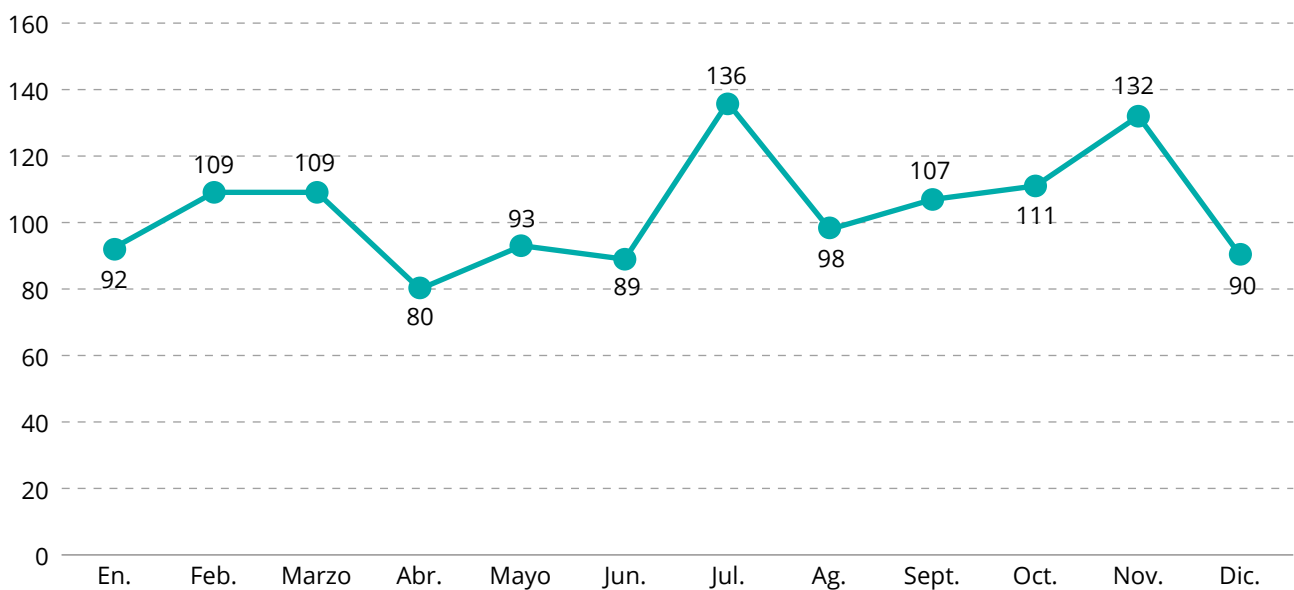


TABLA 8-2-20. SOLICITUDES MENSUALES RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

Año 2019	Solicitudes recibidas
Enero	92
Febrero	109
Marzo	109
Abril	80
Mayo	93
Junio	89
Julio	136
Agosto	98
Septiembre	107
Octubre	111
Noviembre	132
Diciembre	90
Total	1.246

GRÁFICO 8-2-20. SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS MENSUALMENTE





8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

- 8.3.1. Recursos y revisiones de oficio
- 8.3.2. Indemnizaciones
- 8.3.3. Relaciones con los tribunales

8.3. RECURSOS, INDEMNIZACIONES Y RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

La Subdirección General de Recursos, encuadrada orgánicamente en la Secretaría General Técnica del Departamento, está estructurada en tres unidades funcionales: Área de Recursos, Área de Indemnizaciones y Área de Relaciones con los Tribunales. El apartado correspondiente a cada una de estas Áreas contiene los datos que les conciernen.

8.3.1. RECURSOS Y REVISIONES DE OFICIO

Corresponde a este Área el trámite y propuesta de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas por los órganos centrales y periféricos del Departamento en las materias propias del ámbito competencial del mismo.

No todos los recursos son tramitados por la Subdirección General de Recursos, puesto que los recursos en materia de personal del Cuerpo Nacional de Policía se tramitan por la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación (Área de Coordinación Jurídica y Reclamaciones Administrativas) de la Dirección General de la Policía, y los recursos de reposición del personal de la Guardia Civil, lo son por el Mando de Personal de la Guardia Civil, mientras que los recursos de alzada en dicha materia que corresponde resolver al Secretario de Estado de Seguridad y por delegación del mismo, al Subsecretario del departamento, sí son tramitados por la Subdirección General de Recursos.

DATOS

En la estadística se incluyen también los datos sobre los recursos tramitados correspondientes a las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía.

En el año 2019 han tenido entrada en la Subdirección General de Recursos un total de 7.950 recursos, habiéndose resuelto 8.079.

Por materias, destacan, como en años precedentes, las de drogas (sanciones por tenencia y consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o psicótopos), con 1.630 recursos; armas (infracciones al Reglamento de Armas) con 576 recursos entrados; y orden público, con 1.155 recursos entrados. Por lo que respecta a recursos relativos a infracciones en materia de derecho de reunión y manifestación (con exclusión de los recursos interpuestos contra resoluciones sancionadoras por incidentes violentos durante las manifestaciones), los recursos entrados suman 8.

Por lo que respecta a los recursos tramitados por la Dirección General de la Policía, han tenido entrada 1.686 recursos, habiéndose resuelto 1.456, todos referidos a la materia de personal (Cuerpo Nacional de Policía) y en la Dirección General de la Guardia Civil han tenido entrada 2.526 recursos, resolviéndose 780, siendo la casi totalidad de los mismos, relativos a la materia de personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

TABLA 8-3-1. RECURSOS POR MATERIAS/RESOLUCIONES. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

Materia	Registrados	Resueltos	Archivo	Anulación actuaciones	Anulación expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Otros/otras	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desistimiento	Caducado	Anulación resolución
Seguridad y vigilancia	286	281	3	32	32	146	43	30	1	2	2	8	1	9	4
Drogas, tenencia y consumo	1.630	1.425		126	1.011	108	130	130	5	1	13	29		1	1
Protección civil	49	65		1	56	7	1								
Víctimas del terrorismo	65	56	1	3	37	2	4					9			
Explosivos	38	32			27	2	2					1			
Hospedaje	3	6			6										
Asociaciones	32	32			21	6	4					1			
Subvenciones gastos electorales	1	2		1		1									
Ley deporte	93	128		8	72	23	4	4		1	3	1		16	
Extranjería Ministerio	2.101	1.766		16	1.689	5	54					2			
Alarmas	1	19			12	4					1			1	1
Personal cuerpos generales Ministerio	4	4		1	3										
Medidas seguridad bancos		3			3										
Juegos de azar		1		1											
Drogas, tolerancia	2	4		1	2	1									
Contratación	7	7		1	6										
Personal Guardia Civil	253	263		4	237	12	3	1	1	1	5				
Indemnizaciones	43	31			26	2	1					2			
Inscripción Registro Partidos Políticos	5	6			6										

Materia	Registrados	Resueltos	Archivo	actuaciones	Anulación expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Otros/otras	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desistimiento	Caducado	Anulación resolución
Tráfico ext. revisión y otros	2	2				2									
Orden público	1.155	1.067		90	676	117	121	3	51	8	1				
Armas blancas y prohibidas	144	129		4	90	16	13		3	3					
Varios	18	13		4	5		3		1						
Medidas de seguridad específicas		3			3										
Detectives	1	2		1	1										
Sanciones armas	432	601		19	459	73	35		5	8	1				
Asilo y refugio	585	713		13	663	1		4		13					19
Orden público, derecho de reunión y manifestación	8	20			16	2			1	1					
Libro registro	20	8		2	5	1									
Instituciones penitenciarias internos	970	1.387		259	1.086		38						4		
Seguridad joyerías	2	3			1	1						1			
Total	7.950	8.079	4	587	6.364	423	396	68	5	85	7	85	29	25	



TABLA 8-3-2. RECURSOS POR TIPOS. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

Tipo de recurso	Registrados	Resueltos	Archivo	actuaciones	Anulación expediente	Desestimatoria	Estimatoria	Inadmisible	No admitido a trámite	Otros/otras	Estimación parcial	Reposición de actuaciones	Desistimiento	Caducado	Anulación resolución
De alzada	6.991	6.970	2	547	5.453	393	362	37	5	83	53	6	23	5	
Ordinario	3	3			2		1								
Extraordinario de revisión	48	56		9	1	3	13	29				1			
De reposición	908	1050	2	31	908	27	21	2		1	32	6	20		
Total	7.950	8.079	4	587	6.364	423	396	68	5	85	85	7	29	25	

RECURSOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (ÁREA DE RECURSOS) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

TABLA 8-3-3. RECURSOS ENTRADOS Y RESUELTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Año 2019	Entrada	Resueltos
Recursos de reposición	557	474
Recursos de alzada	779	638
Recursos extraordinarios de revisión	11	5
Otros (solicitudes ampliación resolución, aclaración, etc.)	1	1
Pendientes año 2018		
Recursos de reposición	189	189
Recursos de alzada	149	149
Recursos extraordinarios de revisión	-	-
Total	1.686	1.456

GRÁFICO 8-3-1. RECURSOS ENTRADOS Y RESUELTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

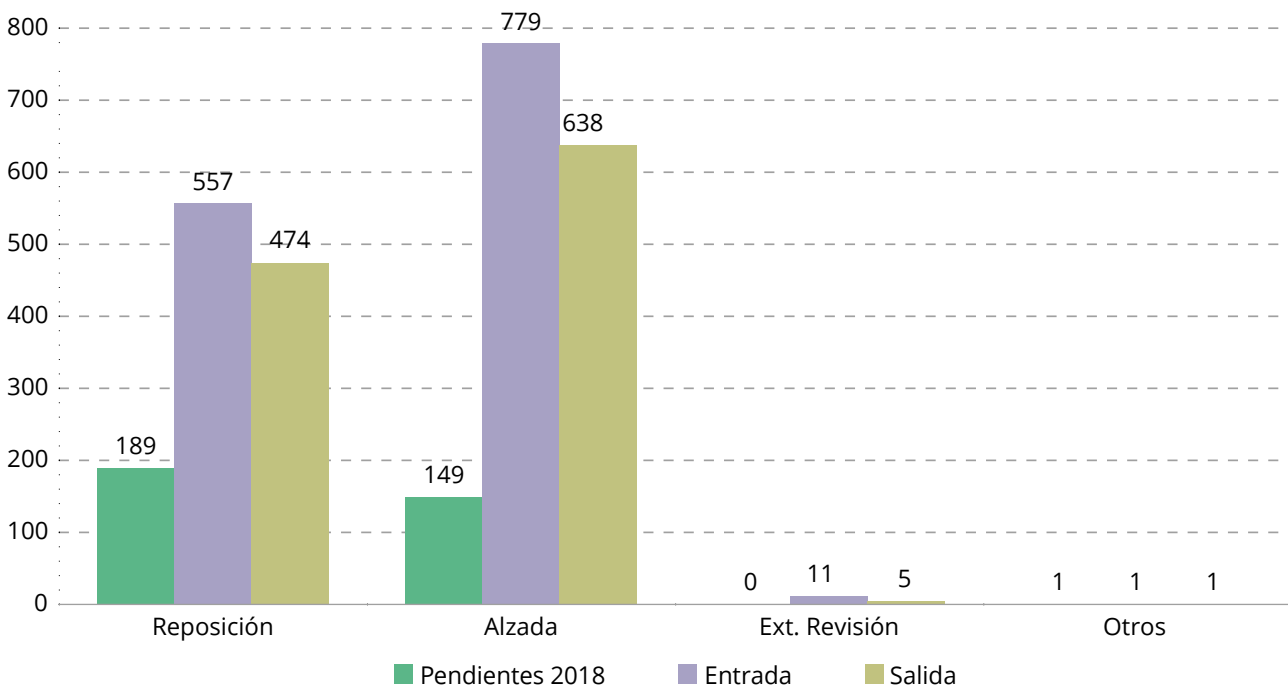




TABLA 8-3-4. RECURSOS RESUELTOS AÑO 2019 POR TIPO DE RESOLUCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Año 2019	Reposición	Alzada	Revisión	Otros	Total
Desestimados	426	596	0	0	1.022
Estimados en parte	16	3	0	0	19
Estimados	12	24	0	0	36
Extemporáneos	6	3	0	0	9
Improcedentes/inadmisibles por falta de legitimación	12	8	5	1	26
Archivados	1	3	0	0	4
Tramitados a otros organismos	0	1	0	0	1
Revocar resolución/retrotraer actuaciones/ampliar	1	0	0	0	1
Pendientes 2018	189	149	0	0	338
Total	663	787	5	1	1.456

GRÁFICO 8-3-2. RECURSOS RESUELTOS AÑO 2019 POR TIPO DE RESOLUCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

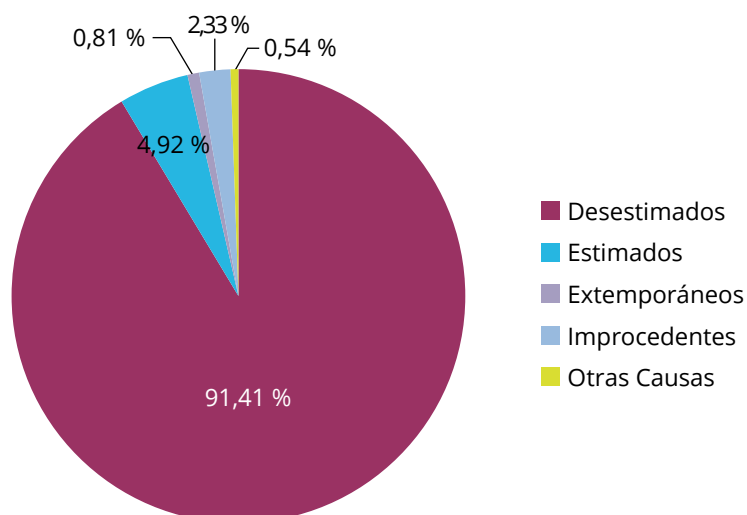


TABLA 8-3-5. RECURSOS PENDIENTES DE TRAMITACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Reposición	Alzada	Extraordinarios de revisión	Total
83	141	6	230

TABLA 8-3-6. TOTAL DE RECURSOS AÑO 2019 POR MATERIAS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Materia	Alzada	Reposición	Revisión	Otros	Total
Acoso laboral	6	0	0	-	6
Cancelación datos policiales	0	0	0	-	0
Condecoraciones	0	4	1	-	5
DNI/pasaporte	7	0	0	-	7
Enfermedad	6	79	4	-	89
Escalafonamiento	1	1	-	-	2
Grado personal	0	10	-	-	10
Jornada/horario/vacaciones	18	12	-	-	30
Jubilaciones	0	26	-	-	26
Otras (distintivos y armamento, formación, reconocimiento trienios...)	46	36	0	0	82
Puestos trabajo	16	100	1	-	117
Reclamación indemnización	1	20	-	-	21
Reconocimiento condición de honorario	0	0	-	-	0
Régimen disciplinario	51	67	1	1	120
Rehabilitación condición funcionario	0	0	-	-	0
Retribuciones	8	128	-	-	136
Riesgos laborales	1	0	-	-	1
Segunda actividad	0	19	-	-	19
Selección/ingreso	514	13	2	-	529
Selección/ascenso	29	3	-	-	32
Selección vigilantes seguridad	73	27	2	0	102
Situaciones administrativas	2	12	-	-	14
Pendientes 2018	149	189	0	-	338
Total	928	746	11	1	1.686


TABLA 8-3-7. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

Informes	22
Informes. Allanamiento	59
Remisión de expedientes a órganos judiciales	2
Exps. de responsabilidad patrimonial	2
Revisiones de oficio	2
Total	87

TABLA 8-3-8. RECURSOS TRAMITADOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. COMPARATIVA ÚLTIMOS CINCO AÑOS

	Año	Alzada	Reposición	Extraordinario de revisión	Otros	Total
2015	Entrada	429	654	9		1.092
	Salida	332	567	6		905
2016	Entrada	613	684	14		1.311
	Salida	464	615	10		1.089
2017	Entrada	761	766	10	14	1.551
	Salida	685	725	6	14	1.430
2018	Entrada	705	998	8	4	1.715
	Salida	556	809	8	4	1.377
2019	Entrada	928	746	11	1	1.686
	Salida	787	663	5	1	1.456

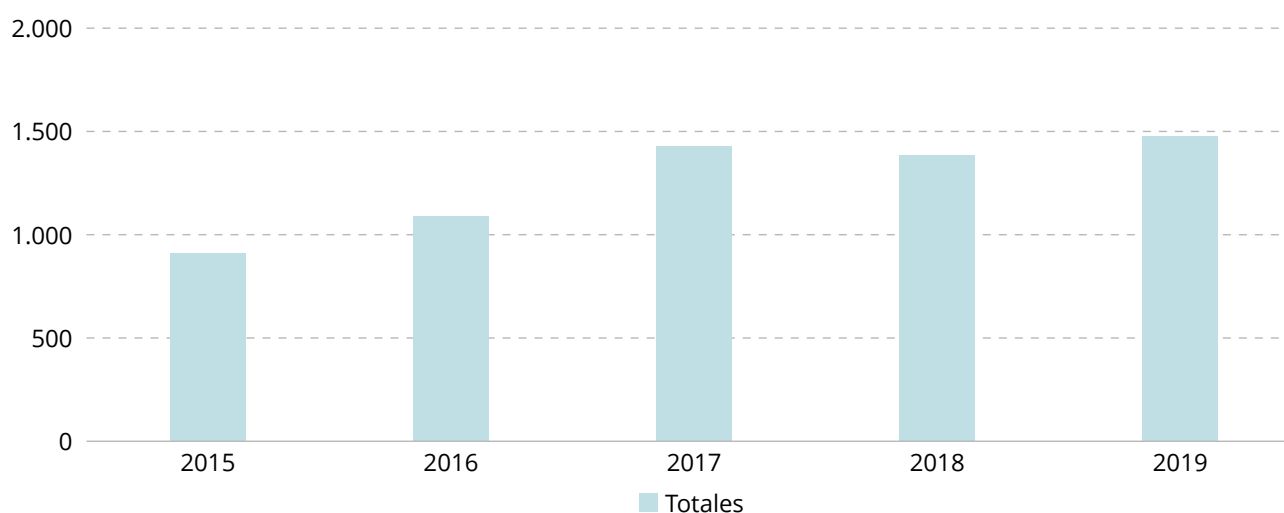
GRÁFICO 8-3-3. RECURSOS RESUELTOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA


TABLA 8-3-9. RECURSOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTUACIONES DURANTE EL PERÍODO 2015-2019

Año	Informes a recursos y trámites procesales	Expedientes responsabilidad patrimonial y revisiones de oficio	Total
2015	8	1	9
2016	13	9	22
2017	14	4	18
2018	14	8	22
2019	83	2 - 2	87

GRÁFICO 8-3-4-. RECURSOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTUACIONES DURANTE EL PERÍODO 2015-2019

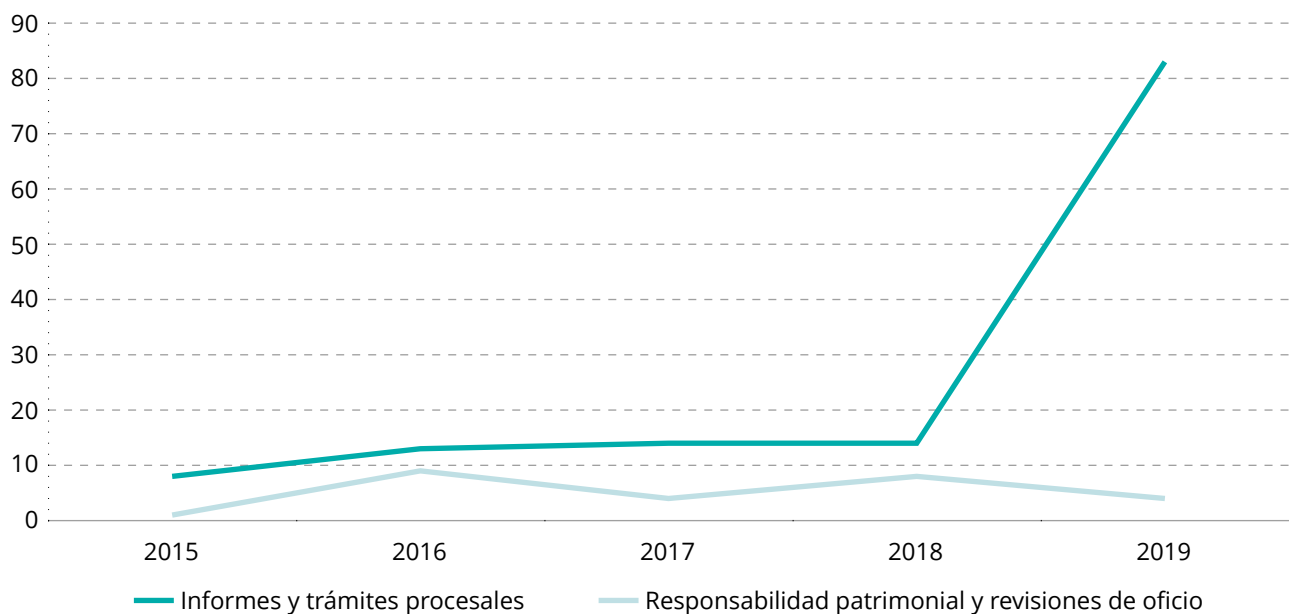




TABLA 8-3-10. RECURSOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. REQUERIMIENTOS TRÁMITES PROCESALES

Solicitud expediente administrativo	51
Sentencias	30
Informe sobre ejecución	28
Prueba documental	10
Pago de costas	3
Total	122

RECURSOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL (SECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

TABLA 8-3-11. RECURSOS POR TEMAS GENÉRICOS REGISTRADOS DE ENTRADA DURANTE 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

	Núm. exps.	Porcentaje sobre el total %
Ascensos	5	0,20
Condecoraciones	24	0,95
Cursos	119	4,71
Destinos	152	6,02
Efectos económicos	1.739	68,84
Reingresos y bajas	8	0,32
Detracción de haberes	67	2,65
Pabellones	3	0,12
Incompatibilidades	218	8,63
Responsabilidad patrimonial	118	4,67
Servicio	30	1,19
Reserva	1	0,04
Incapacidad física	0	0,00
Modificación antigüedad	1	0,04
Varios	41	1,62
Total	2.526	100,00

TABLA 8-3-12. TIPOS DE RECURSOS Y OTROS REGISTRADOS Y RESUELTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Tipos de actuaciones registradas y resueltas en el año 2019			
	Registrados	% sobre total	Resueltos
Recurso de alzada	306	12,1	288
Recurso de reposición	23	0,9	18
Recurso extraordinario de revisión	3	0,1	2
P. inicial	395	15,6	193
Derecho de petición	1.460	57,8	18
Recurso de queja	2	0,1	2
Responsabilidad patrimonial	118	4,7	70
Incompatibilidades	218	8,6	188
Consultas	1	0,0	1
Total	2.526	100,0	780

TABLA 8-3-13. RECURSOS SEGÚN EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

	Núm. expts.	Porcentaje sobre el total %
Estimadas	117	15,0
Desestimadas	506	64,9
Inadmitidas	11	1,4
Otras	146	18,7
Total	780	100

8.3.2. INDEMNIZACIONES

Es también competencia de la Subdirección General de Recursos la tramitación de los expedientes de indemnizaciones por responsabilidad patrimonial del Estado y expedientes de resarcimiento a transportistas extranjeros que, a su paso por territorio español en viajes de carácter internacional, sufran daños como consecuencia de acciones violentas, así como la ejecución de sentencias firmes que reconocen indemnizaciones a los reclamantes.

Durante el año 2019 se han incoado 110 expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado, habiéndose resuelto 118.

Por lo que respecta a los procedimientos de resarcimiento a transportistas extranjeros (Ley 52/1984, de 26 de diciembre), no se han incoado ni resuelto en el año 2019 procedimiento alguno.

Finalmente, en lo relativo a las ejecuciones de sentencias en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado, han sido 7, el mismo número que el año pasado.



También se incluyen datos relativos a procedimientos de responsabilidad patrimonial tramitados por la Dirección General de la Guardia Civil (Mando de Personal, Secretaría Técnica, Área de Asuntos Legales), que se refieren a reclamaciones por actuaciones del mencionado centro directivo, y por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Subdirección General de Análisis e Inspección), relativos a reclamaciones de internos en centros penitenciarios o de terceros, por daños causados por internos.

TABLA 8-3-14. INDEMNIZACIONES. PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS EN 2019

Total de expediente incoados	117
Responsabilidad patrimonial del Estado	110
Resarcimientos a transportistas extranjeros	0
Ejecución de sentencias	7
Total de expedientes en trámite	101
Total de resoluciones dictadas	118
Responsabilidad patrimonial del Estado	
– Estimatorias	58
– Desestimatorias	50
– Otras (caducidad, desistimiento, etc.)	10
Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0
Total cantidades abonadas (€)	387.644,06
Responsabilidad patrimonial del Estado	239.675,59
Indemnizaciones a transportistas extranjeros	0
Ejecución de sentencias	147.968,47

TABLA 8-3-15. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS POR LA GUARDIA CIVIL

	2017	2018	2019
Procedimientos incoados (<i>de los años que se indican</i>)	138	370	118
Procedimientos resueltos (<i>de los años que se indican</i>)	96	70	41

	Estimadas	Desestimadas	No resueltas
Sentido de las resoluciones (<i>año 2019</i>)	4	38	77

TABLA 8-3-16. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CANTIDADES ABONADAS EN 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

		Abonado (€)
Cantidades abonadas*	Exps. año 2017	31.630,58
	Exps. año 2018	14.344,67
	Exps. año 2019	1.145,12
	Total	47.120,37

* Cantidades correspondientes a expedientes tramitados por el Sección de Asuntos Legales. No se incluyen cantidades reconocidas por sentencias judiciales.

TABLA 8-3-17. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Expedientes incoados	81
Inadmitidos	21
Expedientes en trámite	49
Resoluciones dictadas:	90
– Estimatorias	9
– Desestimatorias	81
Cantidades abonadas por resoluciones estimatorias (€)	255.319,55
Gestión presupuestaria. Cantidades abonadas por ejecución de sentencias de responsabilidad patrimonial de la Administración (sentencias recibidas entre el 01-01-19 y el 31-12-19) (€)	32.344,22

8.3.3. RELACIONES CON LOS TRIBUNALES

La Subdirección General de Recursos constituye una vía o cauce de comunicación entre los órganos judiciales de los distintos órdenes jurisdiccionales y los órganos administrativos del Departamento afectados por los procedimientos judiciales.

Así, recibe y cursa a los órganos implicados los requerimientos, citaciones, escritos, tasaciones de costas y demás actuaciones interesadas por los órganos jurisdiccionales, tanto del orden contencioso-administrativo como de los restantes órdenes jurisdiccionales.

También tiene atribuida la misión de prestar la máxima colaboración a los Servicios Jurídicos del Estado ante los Tribunales, tanto en la preparación de los litigios, como en la instrucción de los mismos, así como la tramitación y formulación de propuestas de resolución en los expedientes de revisión de oficio y lesividad.

A continuación se detallan las actuaciones desarrolladas en 2019.

1. NÚMERO TOTAL DE ENTRADAS	2.578
2. REVISIONES DE OFICIO	
2.1. Procedimientos incoados	51
2.2. Procedimientos resueltos	46
3. DECLARACIONES DE LESIVIDAD	
3.1. Procedimientos incoados	-
3.2. Procedimientos resueltos	-
4. SOLICITUDES PRESENTADAS Y GESTIONADAS VÍA TELEMÁTICA	5
5. REQUERIMIENTOS DE REMISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	585
6. REITERACIÓN DE SOLICITUD DE EXPEDIENTE	125
7. ACUSES DE RECIBO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES	2.425
8. REMISIÓN DE SENTENCIAS	
8.1. Estimatorias	162
8.2. Desestimatorias	278
8.3. Inadmisión	11
8.4. Parciales	44
8.5. Remisión de sentencias con recurso de casación:	19
a) Interpuesto por el recurrente	
b) Interpuesto por el Abogado del Estado	
8.6. Otras	7
9. REMISIÓN DE AUTOS, PROVIDENCIAS Y DECRETOS	
9.1. Suspensión	5
9.2. Acordando caducidad procedimiento	4
9.3. Desistimientos del procedimiento	27
9.4. Desierta casación recurrente	0
9.5. Desierta casación Abogado del Estado	0
9.6. Inadmisión casación (recurrente y Abogado del Estado)	38
9.7. Otros	80
10. TASACIÓN DE COSTAS	90
11. MANDAMIENTOS DE PAGOS	9
12. VARIOS (otros requerimientos judiciales, peticiones de prueba, reiteración de cumplimiento)	242
13. NÚMERO TOTAL DE SALIDAS	3.851

8.4. ARCHIVOS

- 8.4.1. Introducción
- 8.4.2. Acceso a la información
- 8.4.3. Ingresos por transferencias de fondos documentales
- 8.4.4. Transferencias a otros archivos
- 8.4.5. Eliminaciones de documentos



8.4. ARCHIVOS

8.4.1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Archivos del Ministerio del Interior, regulado por *Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre*, comprende el conjunto de archivos del Departamento, así como las normas, medios y procedimientos para su funcionamiento y protección, a los efectos previstos en el artículo 65.1 de la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español* y en el artículo 6 del *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso*.

En el caso del Ministerio del Interior, las competencias en materia de coordinación de archivos están encomendadas a la Secretaría General Técnica, que las ejerce a través del Área de Coordinación de Archivos y Gestión Documental, encuadrada en la Subdirección General de Asociaciones, Archivos y Documentación, que tiene además asignada la gestión del Archivo General del Departamento.

La Secretaría General Técnica tiene delegadas, por otra parte, las funciones en materia de consulta y acceso a los documentos excluidos de consulta pública que el artículo 57 de la *Ley 16/1985, de 25 de junio*, atribuye al titular del Departamento. Además comparte, con el resto de titulares de centros directivos y superiores del Ministerio, la resolución de las restantes solicitudes de acceso a documentos conservados en los archivos departamentales, en los términos del *Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre*, y de la *Instrucción de 12 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, por la que se dictan normas sobre el acceso y la consulta de documentos en los archivos dependientes del departamento*.

En este capítulo se presenta un resumen estadístico de la actividad anual del Sistema de Archivos del Departamento en las siguientes áreas:

- Custodia y gestión de los archivos, reflejada en términos de transferencias de documentos tanto desde los archivos de oficina al Archivo General, como desde este a los archivos históricos provinciales, así como de eliminaciones de documentos previa resolución publicada en el *Boletín Oficial del Estado*.
- Servicio de acceso a la información, tanto por parte de los ciudadanos como de las administraciones públicas.

Se incluyen, además de los datos estadísticos correspondientes a 2019, las series temporales comparativas referidas a ejercicios anteriores, para un mejor seguimiento retrospectivo de la evolución de la actividad archivística en el Ministerio del Interior.

8.4.2. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se trata principalmente de datos referidos a:

- Solicitudes de acceso y consulta de fondos documentales de ciudadanos y administraciones públicas.
- Solicitudes de acceso y consulta resueltas en otras direcciones generales.
- Atención telefónica o presencial a ciudadanos para orientación en la búsqueda de documentos, directamente o a través de otras unidades del Ministerio del Interior.

TABLA 8-4-1. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE

Solicitantes	Solicitudes recibidas		Solicitudes resueltas		Total resueltas
	2019		2019	Años anteriores	
Ciudadanos	862		347	156	503
Administraciones	20		11	0	11
Total	882		358	156	514

TABLA 8-4-2. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN TIPO DE SOLICITANTE Y POR EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Solicitantes	Sentido de la resolución							Total
	Estimatorias	Estimatorias parciales	Desestimatorias	Inadmitidas	Derivadas	Trasladadas	Improcedentes	
Ciudadanos	121	4	20	126	147	75	10	503
Administraciones	4	0	1	0	3	3	0	11
Total	125	4	21	126	150	78	10	514

GRÁFICO 8-4-1. SOLICITUDES DE ACCESO DE CIUDADANOS RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL TIPO DE RESOLUCIÓN

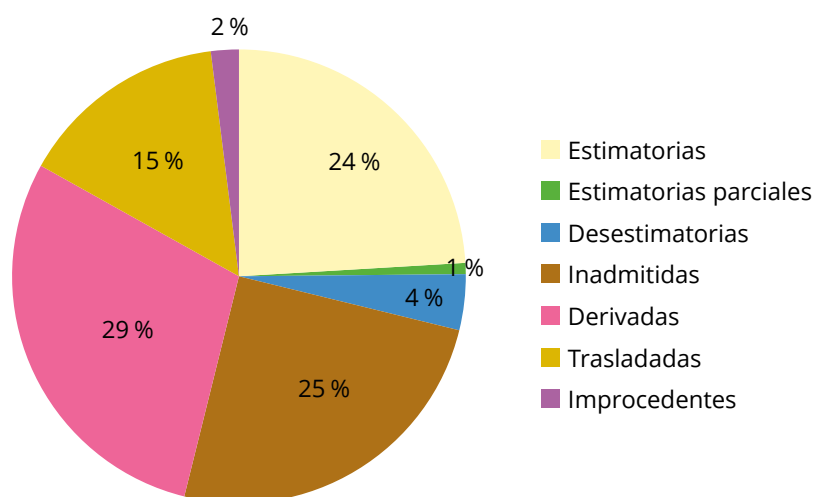




GRÁFICO 8-4-2. SOLICITUDES DE ACCESO DE LA ADMINISTRACIÓN RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL TIPO DE RESOLUCIÓN

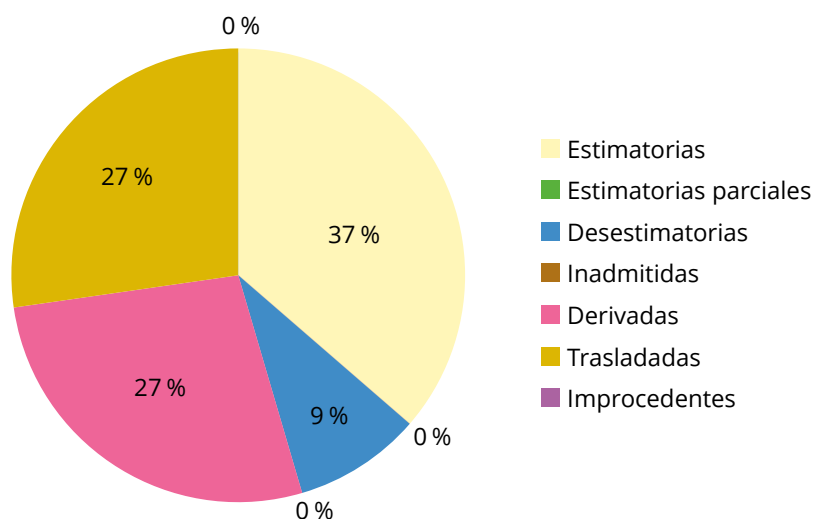


TABLA 8-4-3. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN HISTÓRICA 2009-2019

Solicitudes	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Recibidas	930	704	784	639	594	592	678	674	701	769	882
Resueltas	605	650	1073	741	625	608	641	628	620	684	514

GRÁFICO 8-4-3. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL

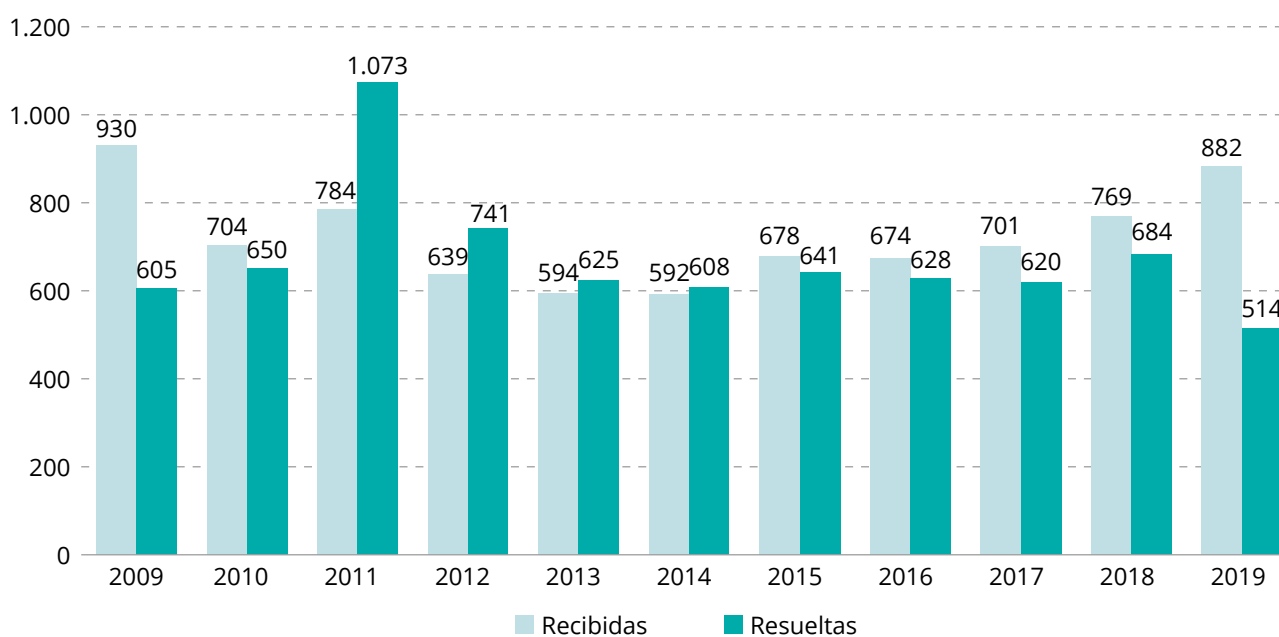


TABLA 8-4-4. MEDICIÓN DEL GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA

Solicitudes recibidas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Solicitud en papel	597	539	529	610	623	612	580	584
Solicitud telemática	42	55	63	68	51	89	189	298
Total	639	594	592	678	674	701	769	882

GRÁFICO 8-4-4. MEDICIÓN DEL GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA

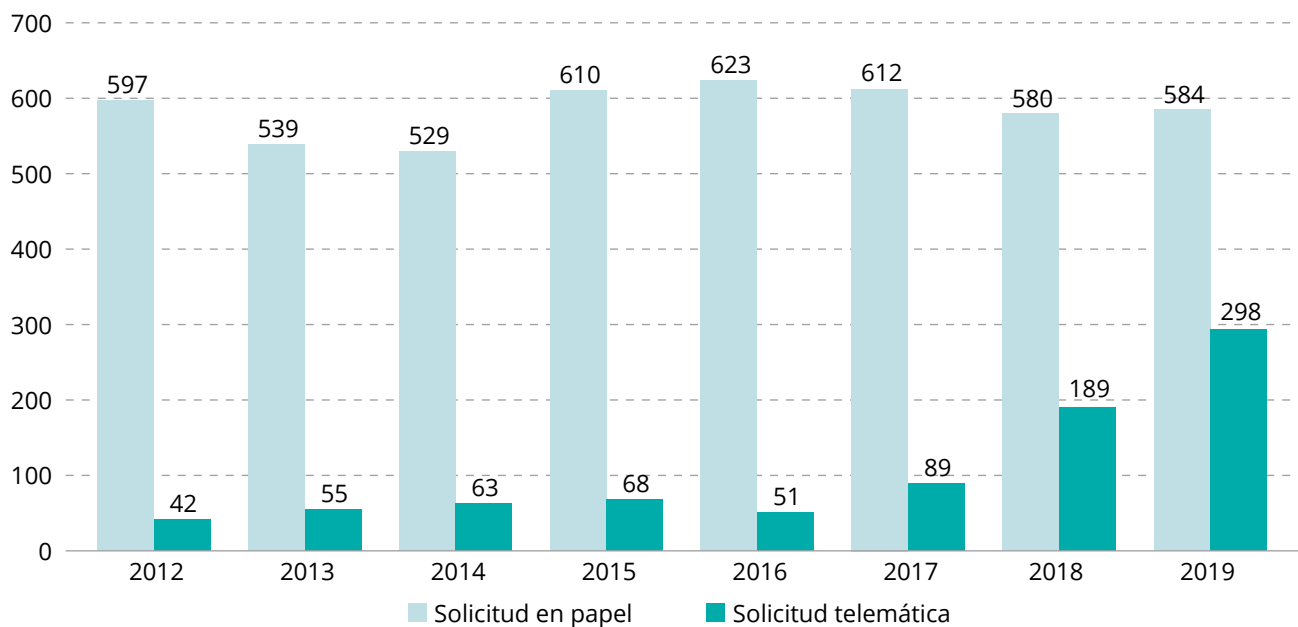


TABLA 8-4-5. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

Sentido	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Estimatorias	183	260	296	250	249	196	245	238	256	239	125
Estimatorias parciales	1	3	4	0	1	0	2	8	12	26	4
Desestimatorias	89	148	128	51	44	51	40	54	66	40	21
Inadmitidas	42	78	85	85	69	81	56	90	38	104	126
Derivadas	56	119	505	196	153	166	177	131	147	193	150
Trasladadas	196	12	23	130	103	104	103	90	94	73	78
Improcedentes	38	30	32	29	6	10	18	17	7	9	10
Total	605	650	1073	741	625	608	641	628	620	684	514



GRÁFICO 8-4-5. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE RESOLUCIONES DE ACCESO EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

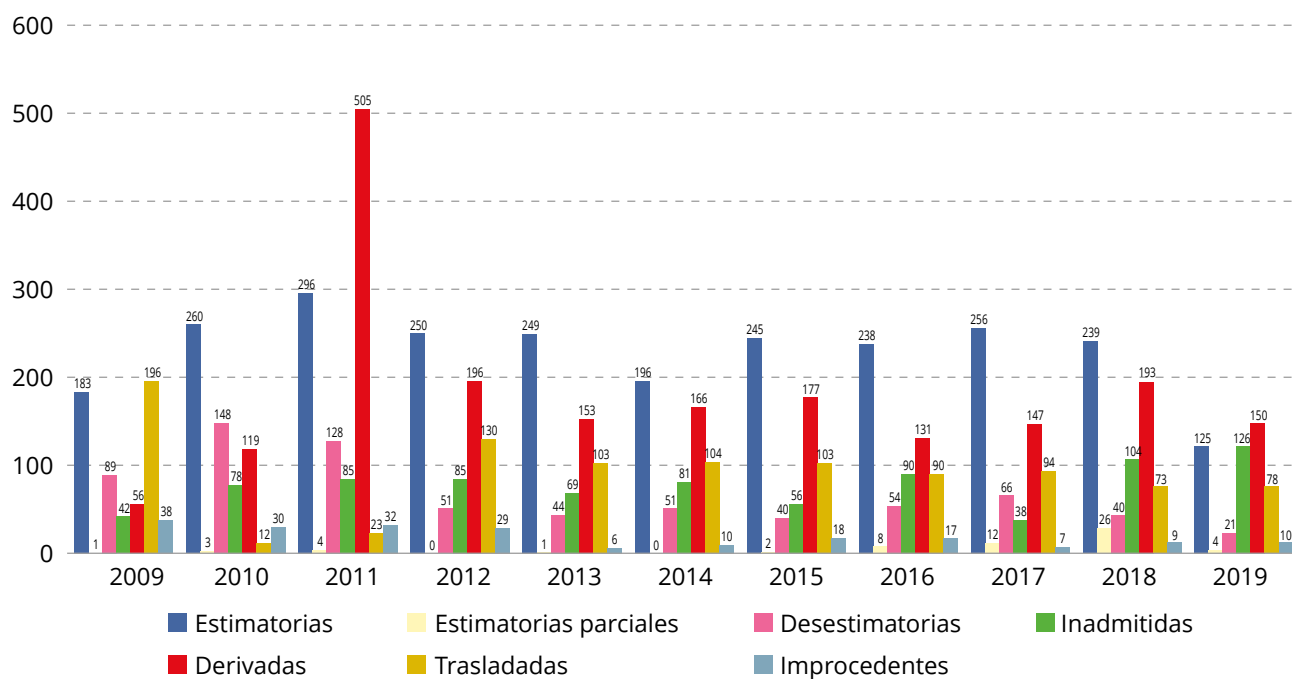


GRÁFICO 8-4-6. EVOLUCIÓN DE RESOLUCIONES DE ACCESO ESTIMATORIAS Y ESTIMATORIAS PARCIALES EN EL ARCHIVO GENERAL

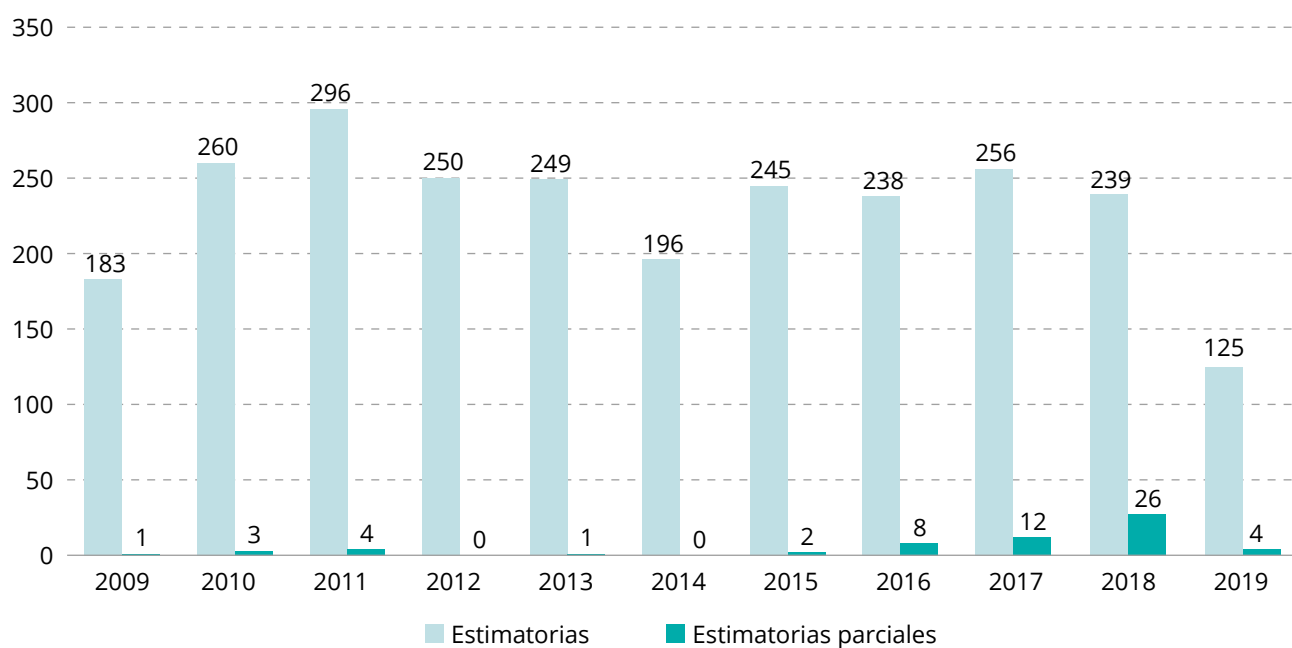


GRÁFICO 8-4-7. EVOLUCIÓN DE RESOLUCIONES DE ACCESO DESESTIMATORIAS E INADMITIDAS EN EL ARCHIVO GENERAL

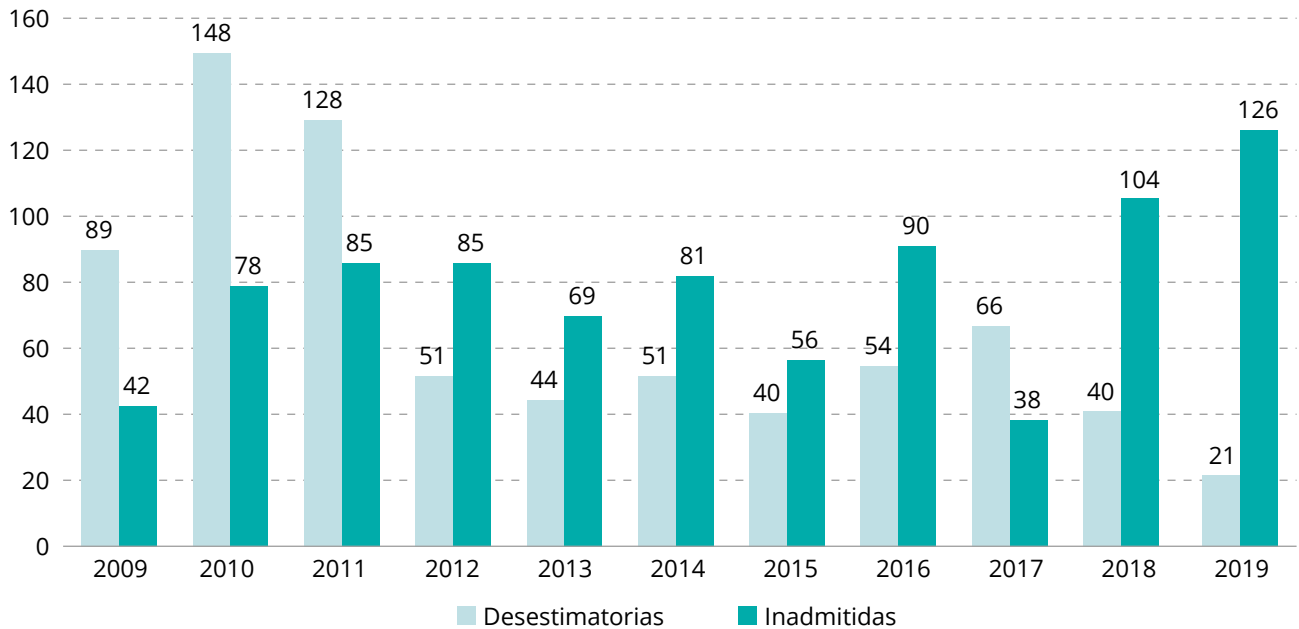


GRÁFICO 8-4-8. EVOLUCIÓN DE RESOLUCIONES DE ACCESO DERIVADAS, TRASLADADAS E IMPROCEDENTES EN EL ARCHIVO GENERAL

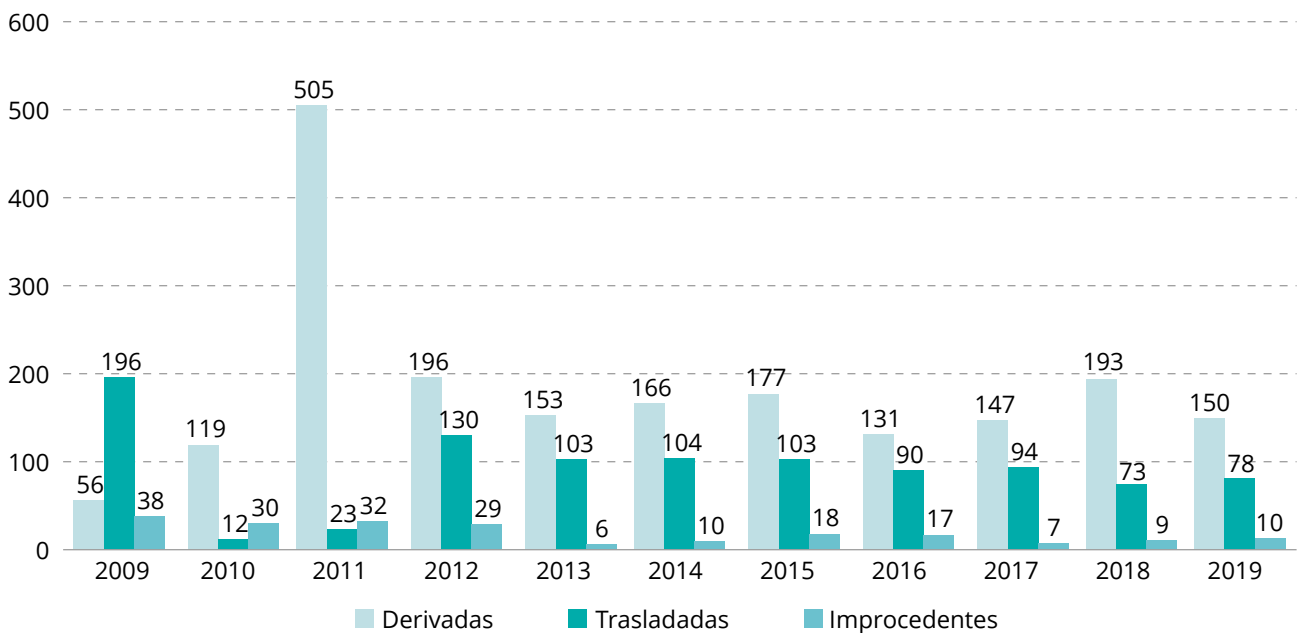
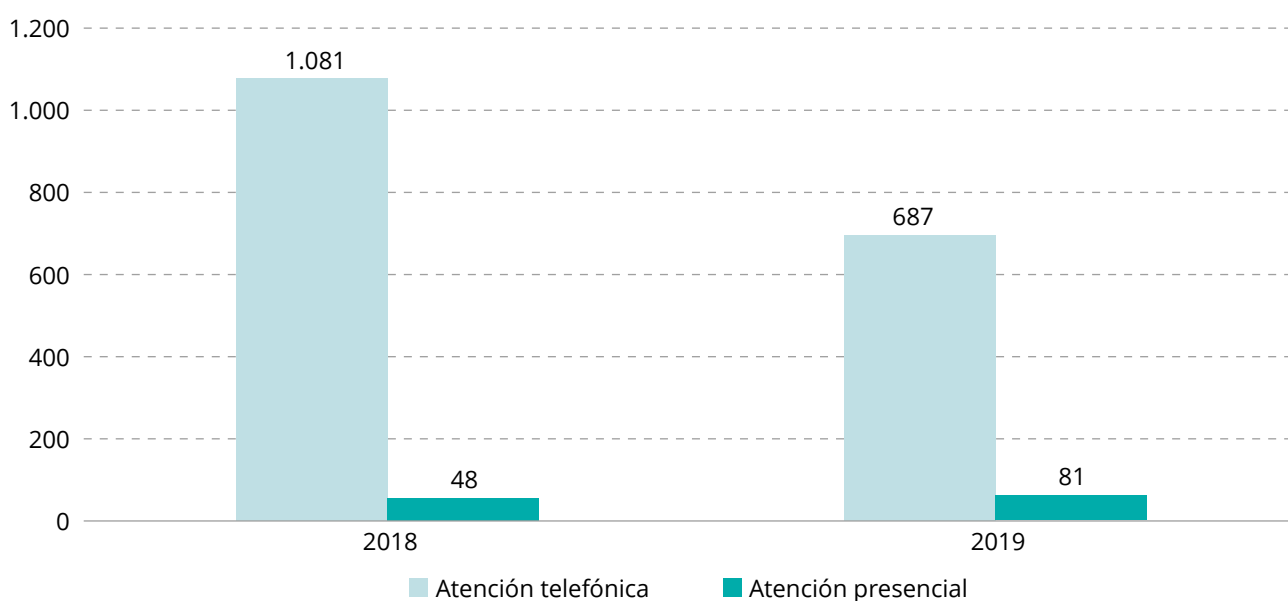



TABLA 8-4-6. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL

Tipo de atención	2018	2019
Atención telefónica	1.081	687
Atención presencial	48	81

GRÁFICO 8-4-9. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL

TABLA 8-4-7. SOLICITUDES DE ACCESO Y CONSULTA RESUELTAS EN OTRAS DIRECCIONES GENERALES

Centro directivo	Solicitudes tramitadas	Positivas	Negativas
DG Policía	14	9	5
DG Guardia Civil	952	576	376
SG Instituciones Penitenciarias	296	183	113
DG Política Interior	92	92	0
Total	1.354	860	494

8.4.3. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS DOCUMENTALES

En este apartado se analizan las entradas anuales de fondos documentales en el Archivo General del Ministerio del Interior en concepto de transferencia.

TABLA 8-4-8. INGRESOS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TRANSFERENCIA Y SU DESCRIPCIÓN

Año	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos/ expedientes descritos	Registros/expedientes cotejados de ejercicios anteriores
2019	6	502	65,26	29.008	1.239

TABLA 8-4-9. DETALLE DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL

Oficina productora	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros informáticos/ expedientes descritos	Registros/ expedientes cotejados de nuevos ingresos
Gabinete del Ministro	1	241	31,33	23.829	-
Secretaría de Estado de Seguridad	1	200	26	200	-
Dirección General de la Policía	2	53	6,89	4710	-
Dirección General de la Guardia Civil	1	3	0,39	139	-
Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos	1	5	0,65	130	-
Total	6	502	65,26	29.008	-

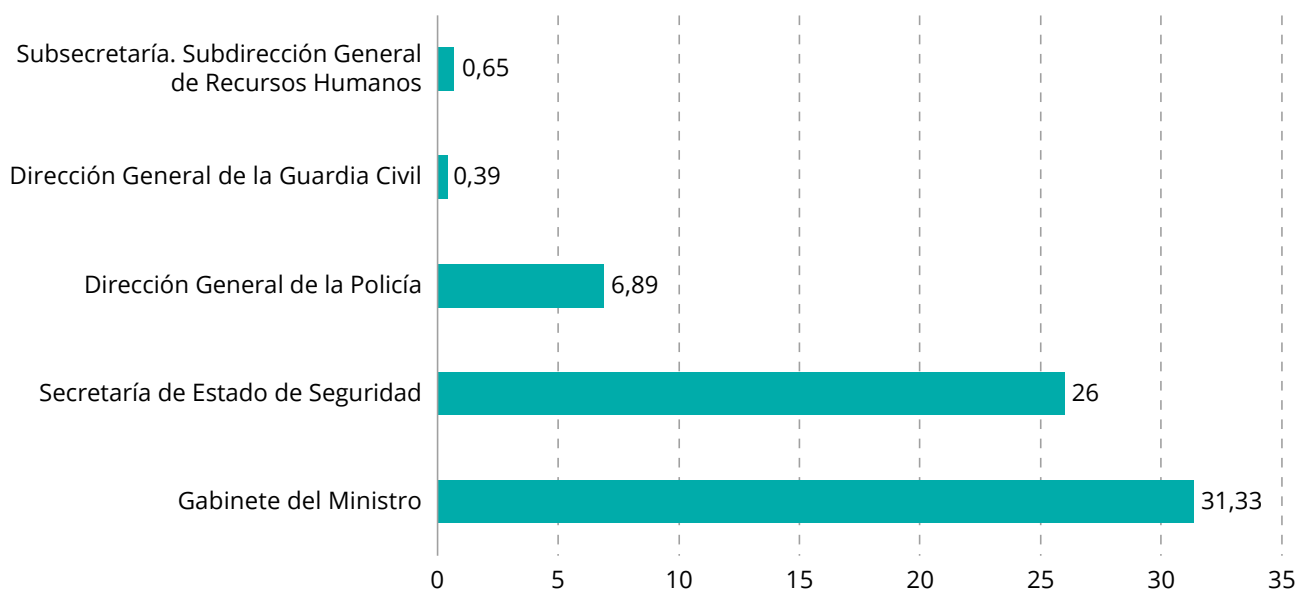
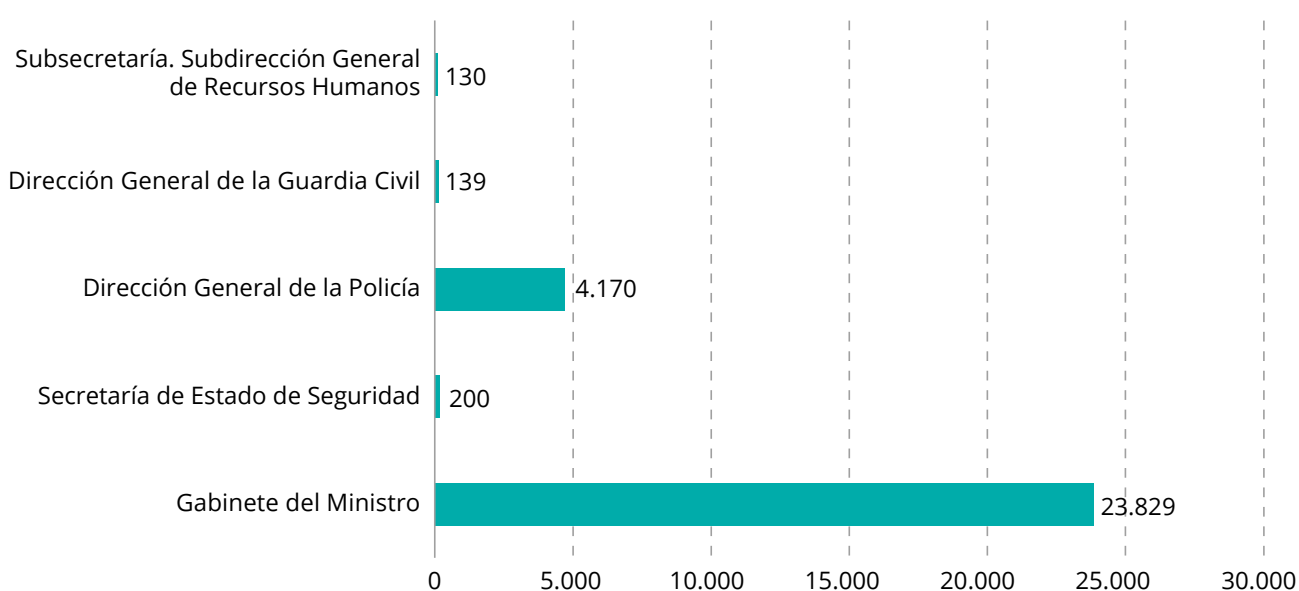
**GRÁFICO 8-4-10. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN METROS LINEALES****GRÁFICO 8-4-11. INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL EN NÚMERO DE EXPEDIENTES DESCRITOS**

TABLA 8-4-10. COTEJOS REALIZADOS EN EL ARCHIVO GENERAL

Oficina productora	Unidades de instalación	Metros lineales	Registros/expedientes cotejados de diversos ejercicios
Dirección General de la Policía	62	8,06	1.239
Total	62	8,06	1.239

TABLA 8-4-11. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL

Año	Ingresos	Unidades de instalación	Metros lineales	Expedientes descritos	Expedientes cotejados
2001	2	238	29	1.094	2.777
2002	35	7.565	907	225.109	429.335
2003	50	10.505	1.261	262.225	419.618
2004	48	3.763	452	45.477	93.263
2005	56	7.060	847	370.766	227.801
2006	36	2.271	273	70.697	144.459
2007	27	3.987	478	128.462	111.301
2008	33	8.967	1.076	324.078	57.496
2009	19	2.405	289	120.542	2.433
2010	35	1.688	203	41.243	386
2011	17	2.551	306	140.080	0
2012	49	3.354	435	157.311	87.685
2013	52	3.516	457	136.279	24.971
2014	16	946	122	53.087	12.320
2015	19	2.286	297	329.738	63.491
2016	38	2.702	351,26	100.038	6.624
2017	21	1428	185,64	96.628	556
2018	25	1.108	144,04	33.741	8.172
2019	6	502	65,26	29.008	1.239
Total	584	66.842	8.178,2	2.665.603	1.693.927

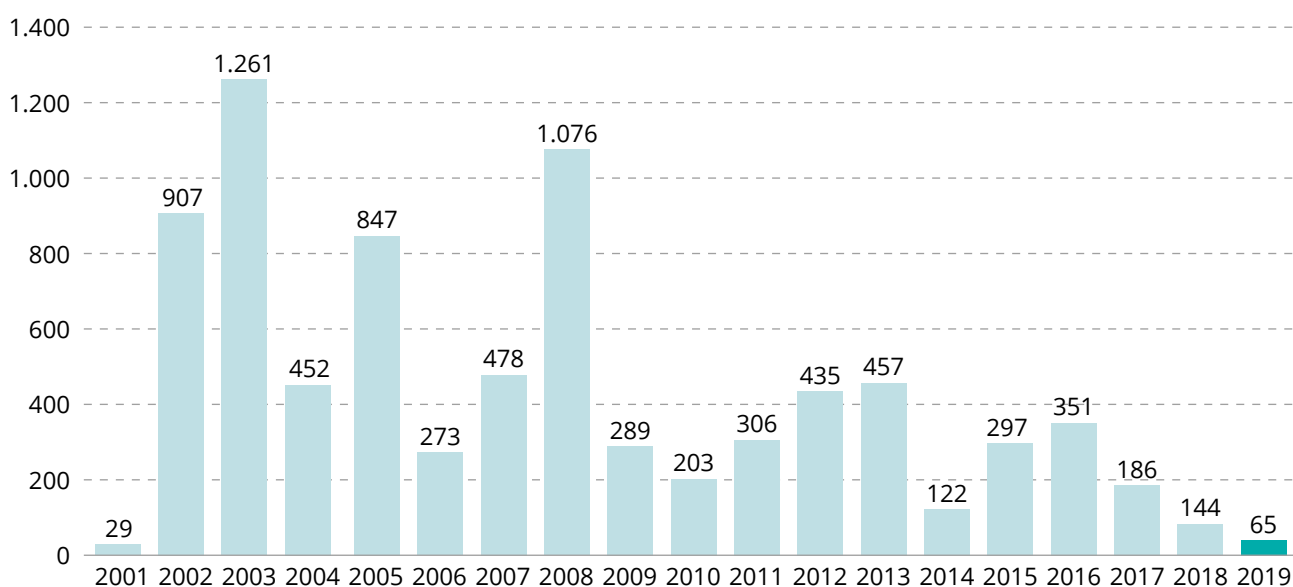
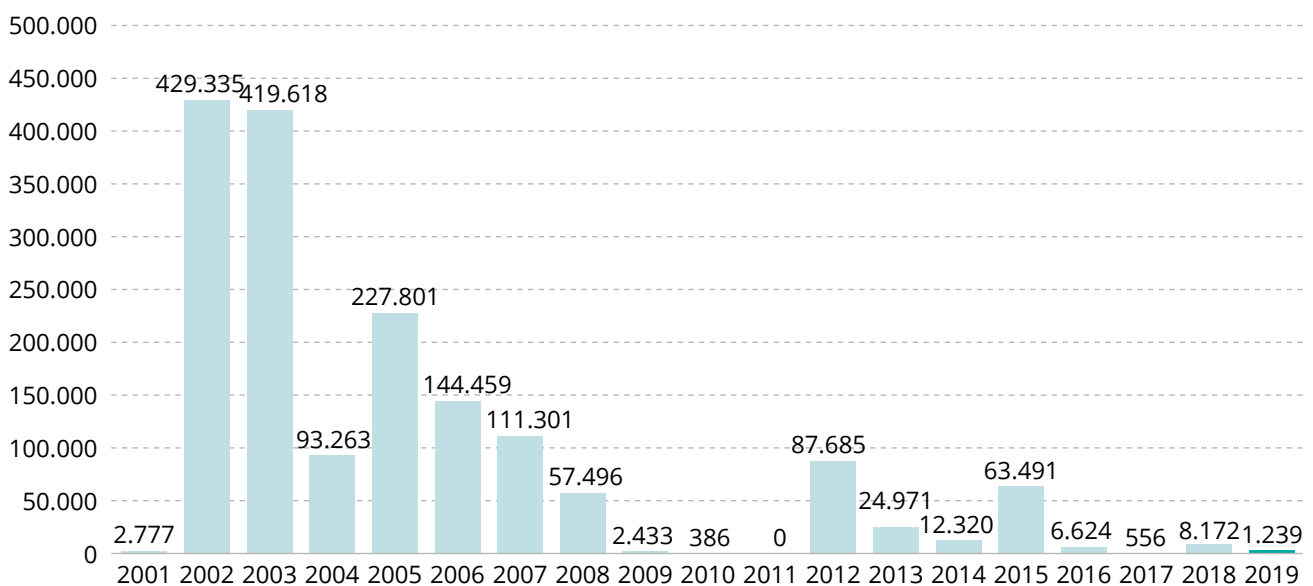
**GRÁFICO 8-4-12. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL****GRÁFICO 8-4-13. EVOLUCIÓN DE LOS METROS LINEALES TRANSFERIDOS AL ARCHIVO GENERAL**

GRÁFICO 8-4-14. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES DESCRITOS EN EL ARCHIVO GENERAL



GRÁFICO 8-4-15. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES COTEJADOS EN EL ARCHIVO GENERAL





8.4.4. TRANSFERENCIAS A OTROS ARCHIVOS

En este apartado se recogen los datos estadísticos referidos a las transferencias programadas, gestionadas y supervisadas desde el Archivo General y efectuadas desde unidades periféricas del Ministerio del Interior a los correspondientes archivos históricos provinciales.

TABLA 8-4-12. TRANSFERENCIAS DE FONDOS DOCUMENTALES DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES

Comunidad autónoma	Provincia	Unidad	Cajas	Metros aprox.	Total provincial	
					Cajas	Metros aprox.
Andalucía						
	Almería	Jefatura Provincial de Tráfico de Almería	300	39	300	39
Canarias						
	Las Palmas	Oficina Local de Tráfico de Lanzarote	2	0,26	2	0,26
Castilla y León						
	León	Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas	260	33,8	260	33,8
Illes Balears						
	Illes Balears	Jefatura Provincial de Tráfico de Illes Balears	46	5,98	46	5,98
Total centros directivos		Dirección General de Tráfico	348		45,24	
		Secretaría General de Instituciones Penitenciarias	260		33,8	
Total			608		79,04	

TABLA 8-4-13. EVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		Total		
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	
Almería		63	8,19	421	54,73	105	13,65	139	18,07	250	32,5	500	65	390	50,7	120	15,6	300	39	1148	149,24	1689	219,57	
	Cádiz	299	38,87			250	32,5	250	32,5	500	65	390	50,7											
	Córdoba			55	7,15																55	7,15		
Andalucía	Granada									14	1,82									14	1,82			
	Huelva			906	117,78															906	117,78			
	Jaén	681	88,53			3	0,39													684	88,92			
Málaga		2.805,00	364,65	2.598,00	337,74	31	4,03	29	3,77	26	3,38	25	3,25	10	1,3					5565	723,45			
		138	17,94			80	10,4													223	28,99			
	Sevilla																							
Huesca		138	17,94																	138	17,94			
	Teruel	883	114,79																	883	114,79			
	Zaragoza	167	21,71	732	95,16	162	21,06			665	86,46									1726	224,39			
Asturias, Principado de		200	26	651	84,63	501	65,13	1.001	130,13	1.000	130									3355	436,15			
		2	0,26	7	0,91	2	0,26	5	0,26	3	0,39									46	5,98	67	8,32	
	Palmas, Las			5	0,65	9	1,17	2	0,26			2	0,26							2	0,26	22	2,86	
Canarias	Santa Cruz Tenerife	1.523,00	197,99	25	3,25	225	29,25													1773	230,49			
	Cantabria																			0	0			
Ávila								985	128,05											985	128,05			
								5	0,65	6	0,78									12	1,56			
	Burgos															1	0,13							
León		120	15,6	9	1,17	505	65,65													260	33,8	894	116,22	
	Palencia			189	24,57																189	24,57		
	Salamanca	1.030	133,9																	1030	133,9			
Segovia		44	5,72	105	13,65															149	19,37			
	Soria	56	7,28	71	9,23															127	16,51			
	Valladolid																			0	0			
Zamora																			0	0				



Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Castilla-La Mancha	Albacete			1.034	134,42	57	7,41														1091	141,83	
	Ciudad Real	180	13,84	119	15,47	13	1,69									7	0,91				319	31,91	
	Cuenca			397	51,61																397	51,61	
	Guadalajara	230	29,9	21	2,73														560	72,8	811	105,43	
	Toledo	1.096,00	142,48	209	27,17	359	46,67	86	11,18												1750	227,5	
Cataluña	Barcelona																				0	0	
	Girona																				0	0	
	Lleida																				0	0	
	Tarragona																				0	0	
Comunitat Valenciana	Alicante	280	36,4	95	12,35																375	48,75	
	Castellón											33	4,29								33	4,29	
	Valencia	7.194,00	935,22	378	49,14	36	4,68	341	44,33	10	1,3	716	93,08	1	0,13	11	1,43	1	0,13		8688	1129,44	
Extremadura	Badajoz																				0	0	
	Cáceres	167	21,71																		167	21,71	
Galicia	Coruña, A			1	0,13	573	65	1	0,13							1	0,13				576	65,39	
	Lugo																				0	0	
	Ourense	128	16,64	125	16,25																253	32,89	
	Pontevedra	400	52	102	13,26	1	0,13	205	26,65	2	0,26	2	0,26	2	0,26	1	0,13				715	92,95	
Madrid, Comunidad de																					0	0	
	Murcia, Región de	235	30,55	2.693,00	350,09	2	0,26	5	0,65	2	0,26	2	0,26	51	6,63						2988	388,44	
Navarra, Comunidad Foral de																					0	0	
	Araba/Álava															76	9,88				76	9,88	
	Bizkaia	91	11,83	1.167	151,71	562	73,06	30	3,9	853	110,89					62	8,06				2765	359,45	
País Vasco	Gipuzkoa																				0	0	
																					507	65,91	
Rioja, La			486	63,18	21	2,73															0	0	
Ceuta																					0	0	
Mellilla																					0	0	
Total		14.830	1.927,90	6.987	898,75	9.780	1.271,40	3.244	412,23	3.129	406,39	2.235	290,55	1.420	184,60	346	44,98	566	73,58	608	79,04	43.145	5.589,42

8.4.5. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS

El procedimiento de eliminación de documentos está regulado por el *Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original*. Este procedimiento se ha desarrollado, en el ámbito del Ministerio del Interior, por la *Resolución de la Secretaría General Técnica de 20 de octubre de 2014, por la que se dictan instrucciones sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior*.

Previamente a la eliminación, deben producirse las siguientes actuaciones, ordenadas temporalmente:

- Haber recaído dictamen favorable de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior (creada por Orden de 21 de diciembre de 2000, modificada por *Orden INT/533/2014, de 19 de marzo, por la que se regulan las funciones, composición y funcionamiento de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior*).
- Haber recaído también dictamen favorable de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte.
- Haberse dictado por la Secretaría de Estado de Seguridad o la Subsecretaría del Departamento, o conjuntamente por ambas, una Resolución autorizando los plazos de conservación o eliminación de las series documentales. En 2019 se ha elaborado y publicado la siguiente:
 - *Resolución de 30 de abril de 2019, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban, revisan y actualizan las normas de conservación, y se autoriza la eliminación de series documentales del Departamento*.
- Que hayan transcurrido al menos tres meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dándose todas estas condiciones, se procede a la planificación y ejecución del procedimiento de eliminación de los documentos.

Las eliminaciones coordinadas y tramitadas por el Archivo General a lo largo del año 2019, tanto en servicios centrales como periféricos, en aplicación de los plazos de conservación de series documentales, publicados en sucesivas resoluciones en el Boletín Oficial del Estado, han sido una totalidad de 36.195 unidades de instalación, equivalente a 6.153,15 m/l de estantería.

TABLA 8-4-14. ELIMINACIONES EN SERVICIOS CENTRALES PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA COMISIÓN SUPERIOR CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Oficina productora	Serie documental	Unidades de instalación	Metros lineales
Dirección General de la Guardia Civil. Unidad técnica de policía judicial	Acceso, rectificación, cancelación y oposición de antecedentes policiales	263	34,19
Subsecretaría. Subdirección General de Recursos Humanos	Expedientes de Planes de Acción Social	162	21,06
Total		425	55,25



TABLA 8-4-15. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Provincia	Cajas	Metros lineales aprox.
Andalucía			
	Málaga	5.331	693,03
Balears, Illes			
	Balears, Illes	2.575	334,75
Canarias			
	Las Palmas	214	27,82
	Santa Cruz de Tenerife	2.879	374,27
Castilla y León			
	Salamanca	5.744	746,72
	Zamora	23	2,99
Castilla-La Mancha			
	Guadalajara	4.997	649,61
Extremadura			
	Cáceres	243	31,59
Galicia			
	Coruña, A	1.103	143,39
	Lugo	2.633	342,29
	Pontevedra	953	123,89
Rioja, La			
	Rioja, La	164	21,32
Murcia, Región de			
	Murcia	8.911	1.158,43
Total		35.770	4.650,1

TABLA 8-4-16. EVOLUCIÓN DE ELIMINACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Andalucía	Almería																					0	0
	Cádiz																					0	0
	Córdoba			3.297	428,61							2.462	320,06									5.759	748,67
	Granada			5.274	685,62							2.262	294,06	1027	133,51	887	115,31					9.450	1228,5
	Huelva																					0	0
	Jaén			3.545	460,85	40	5,2						1040	135,2								4625	601,25
	Málaga					19.631	2.552,03	7.554	982,02	3.199	415,87	5.458	709,54	5.737	745,81	5.331	693,03	46.910	6.098,30			6.467	840,71
	Sevilla			6.467	840,71																		
	Huesca																					0	0
	Aragón	Teruel																				0	0
Zaragoza																					0	0	
Asturias, Principado de		7.414	963,82	3.378	439,14	429	55,77					371	48,23	2.044	265,72						13.636	1.772,68	
	Balears, Illes	4.072	610,8	178	23,14	463	60,19	4.157	540,41	400	52	193	25,09	8.574	1.114,62	2.575	334,75	20.612	2.761				
Canarias	Palmas, Las			368	47,84							24	3,12	1.836	238,68	310	40,3	214	27,82	2.752	357,76		
	Santa Cruz de Tenerife							6.843	889,59												2.879	374,27	9.722
Cantabria																					0	0	
	Ávila													388	50,44						388	50,44	
Burgos				365	54,75			1.228	159,64			498	64,74	448	58,24						2.539	337,37	
	León																				0	0	
Castilla y León	Palencia																				0	0	
	Salamanca													8	1,04	5.744	746,72	5.752	747,76				
Segovia																					0	0	
	Soria																				0	0	
Valladolid		5.273	685,49	140	18,2	1.202	156,26	577	75,01	1026	133,38	524	68,12								8.742	1136,46	
	Zamora																				23	2,99	285,87



Comunidad autónoma	Provincia	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		Total	
		Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros	Cajas	Metros
Castilla-La Mancha	Albacete	4.578	595,14	60	7,8	885	115,05															5.523	717,99
	Ciudad Real																						0
Castilla-La Mancha	Cuenca	2.059	267,67			431	53,03			436	56,68			417	54,21							3.343	431,59
	Guadalajara																				4.997	649,61	4.997
Castilla-La Mancha	Toledo			4.589	688,35	1.615	209,95			1.093	142,09	571	74,23					1.409	183,17			9.277	1.297,79
	Barcelona			53.831	8.074,65									89	11,57	7.441	967,33					61.361	9.053,55
Cataluña	Girona			1.739	226,07																	1.739	226,07
	Lleida													65	8,45							65	8,45
Cataluña	Tarragona																					0	0
	Alicante/Alacant																					0	0
Comunitat Valenciana	Castellón/Castelló	1.591	206,83			1.659	215,67	830	107,9	718	93,34	552	71,76	691	89,83							6.041	785,33
	Valencia/València	8.065	1.048,45	11.323	1.471,99	40	5,2	4.515	586,95	3.806	494,78	478	62,14	3.235	420,55	3.214	417,82					34.676	4.507,88
Extremadura	Badajoz																					0	0
	Cáceres	174	22,62	295	44,25	353	45,89	384	49,92	348	45,24	559	72,67	1.637	212,81	258	33,54			243	31,59	4.251	558,53
Galicia	Coruña, A	4.675	607,75	463	69,45	204	26,52			291	37,83							7	0,91	1.103	143,39	6.743	885,85
	Lugo							2.175	282,75			3.056	397,28							2.633	342,29	7.864	1.022,32
Galicia	Ourense	5.547	721,11							1.494	194,22											7.041	915,33
	Pontevedra			1.032	154,8			754	98,02	953	123,89	1.864	242,32			113	14,69	50	6,5	953	123,89	5.719	764,11
Madrid, Comunidad de		33.467	4.350,71	11.349	1.702,35	5.806	754,78							13.109	1.704,17	238	30,94					63.969	8.542,95
	Murcia, Región de			709	106,35	3.024	393,12	8.364	1.170,96	247	32,11	185	24,05	131	17,03	101	13,13			8.911	1.158,43	21.672	2.915,18
Navarra, Comunidad Foral de				4.743	616,59			974	126,62	974	126,62	248	32,24									6.939	902,07
	Araba/Álava																	52	6,76			52	6,76
País Vasco	Bizkaia	1.621	210,73	959	143,85	1.021	132,73			961	124,93			2.677	348,01	2.484	322,92					9.723	1.283,17
	Gipuzkoa																					0	0
Rioja, La																						164	21,32
	Ceuta			1912	248,56	143	21,45			128	16,64			181	23,53	335	43,55					2.699	353,73
Melilla				58	8,7			511	66,43	86	11,18	86	11,18	145	18,85							886	116,34
	Total	76.674	9.967,62	77.865	11.679,75	52.177	6.783,01	33.752	4.471,40	32.866	4.269,58	23.006	2.990,78	10.660	1.385,80	40.624	5.281,12	22.066	2.868,58	35.770	4.650,1	405.460	54.347,74



Índice de tablas

TABLA 1-1-1. PARTIDOS POLÍTICOS. TRÁMITES.....	10
TABLA 1-1-2. PARTIDOS POLÍTICOS. INSCRIPCIONES, CANCELACIONES Y PARTIDOS DE ALTA A 31 DE DICIEMBRE. SERIE HISTÓRICA DESDE EL AÑO 1976.....	10
TABLA 1-2-1. ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR SECCIONES	16
TABLA 1-2-2. ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL	17
TABLA 1-2-3. ALTAS EN EL RNA DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL	18
TABLA 1-2-4. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR SECCIONES Y AÑOS.....	20
TABLA 1-2-5. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	21
TABLA 1-2-6. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS POR GRUPOS DE ACTIVIDAD.....	22
TABLA 1-2-7. EVOLUCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS ESTATALES EN ACTIVO A 31-12-2019. ALTAS Y BAJAS.....	24
TABLA 1-2-8. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019 POR SECCIONES Y AÑO DE INSCRIPCIÓN....	25
TABLA 1-2-9. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019, DE TODAS LAS SECCIONES, POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	27
TABLA 1-2-10. ASOCIACIONES (SECCIÓN 1.ª) EN ACTIVO A 31-12-2019 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN.....	28
TABLA 1-2-11. FEDERACIONES (SECCIÓN 2.ª) EN ACTIVO A 31-12-2019 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN.....	29
TABLA 1-2-12. ASOCIACIONES JUVENILES (SECCIÓN 3.ª) EN ACTIVO A 31-12-2019 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN.....	30
TABLA 1-2-13. DELEGACIONES DE ASOCIACIONES EXTRANJERAS (SECCIÓN 4.ª) EN ACTIVO A 31-12-2019 POR GRUPOS DE ACTIVIDAD Y AÑO DE INSCRIPCIÓN.....	31
TABLA 1-2-14. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RESIDENCIA Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	32
TABLA 1-2-15-1. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. ANDALUCÍA.....	33
TABLA 1-2-15-2. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. ARAGÓN	34
TABLA 1-2-15-3. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	35
TABLA 1-2-15-4. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. ILLES BALEARS	36
TABLA 1-2-15-5. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CANARIAS	37
TABLA 1-2-15-6. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CANTABRIA.....	38
TABLA 1-2-15-7. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CASTILLA Y LEÓN.....	39
TABLA 1-2-15-8. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CASTILLA-LA MANCHA.....	40

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1-2-15-9. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CATALUÑA.....	41
TABLA 1-2-15-10. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. COMUNITAT VALENCIANA	42
TABLA 1-2-15-11. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. EXTREMADURA.....	43
TABLA 1-2-15-12. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. GALICIA.....	44
TABLA 1-2-15-13. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. COMUNIDAD DE MADRID	45
TABLA 1-2-15-14. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. REGIÓN DE MURCIA.....	46
TABLA 1-2-15-15. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	47
TABLA 1-2-15-16. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. PAÍS VASCO	48
TABLA 1-2-15-17. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. LA RIOJA.....	49
TABLA 1-2-15-18. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. CEUTA	50
TABLA 1-2-15-19. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. MELILLA.....	51
TABLA 1-2-15-20. ASOCIACIONES EN ACTIVO A 31-12-2019. SIN COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	52
TABLA 1-2-16. ASOCIACIONES EN ACTIVO POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO PRINCIPAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN.....	53
TABLA 1-2-17. ASOCIACIONES EN ACTIVO POR ACTIVIDAD PRINCIPAL Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	55
TABLA 1-2-18. EVOLUCIÓN DE LAS DE ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR SECCIONES Y AÑO DE INSCRIPCIÓN	61
TABLA 1-2-19. EVOLUCIÓN, POR AÑOS, DE LAS DE ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR GRUPOS DE ACTIVIDAD.....	62
TABLA 1-2-20. EVOLUCIÓN, POR AÑOS, DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS EN ACTIVO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	63
TABLA 1-2-21. REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES. PUBLICIDAD REGISTRAL. EVOLUCIÓN 2012-2019	64
TABLA 1-2-22. PUBLICIDAD REGISTRAL. LISTADOS ELABORADOS. COMPARATIVA 2018-2019	65
TABLA 1-2-23. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA, POR TIPO DE ENTIDAD Y ÁMBITO.....	66
TABLA 1-2-24. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA DE DOMICILIO DE LA ENTIDAD.....	67
TABLA 1-2-25. DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO LAS ASOCIACIONES	68
TABLA 1-2-26. EVOLUCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS	70
TABLA 1-2-27. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR ÁMBITO Y SECCIONES.....	72
TABLA 1-2-28. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS QUE TIENEN SU DOMICILIO SOCIAL LAS ASOCIACIONES	73
TABLA 1-2-29. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR PROVINCIA EN LA QUE TIENEN SU DOMICILIO LAS ASOCIACIONES	74
TABLA 1-2-30. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR GRANDES GRUPOS DE ACTIVIDAD. ÁMBITO NACIONAL.....	76
TABLA 1-2-30-1. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ANDALUCÍA.....	77
TABLA 1-2-30-2. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ARAGÓN	78



TABLA 1-2-30-3. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. PRINCIPADO DE ASTURIAS	79
TABLA 1-2-30-4. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. ILLES BALEARS	80
TABLA 1-2-30-5. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CANARIAS	81
TABLA 1-2-30-6. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CANTABRIA	82
TABLA 1-2-30-7. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CASTILLA Y LEÓN....	83
TABLA 1-2-30-8. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CASTILLA-LA MANCHA	84
TABLA 1-2-30-9. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. CATALUÑA.....	85
TABLA 1-2-30-10. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNITAT VALENCIANA	86
TABLA 1-2-30-11. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. EXTREMADURA....	87
TABLA 1-2-30-12. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. GALICIA.....	88
TABLA 1-2-30-13. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNIDAD DE MADRID	89
TABLA 1-2-30-14. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. REGIÓN DE MURCIA	90
TABLA 1-2-30-15. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.....	91
TABLA 1-2-30-16. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. PAÍS VASCO.....	92
TABLA 1-2-30-17. EVOLUCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA. LA RIOJA.....	93
TABLA 1-2-31. EVOLUCIÓN POR ACTIVIDAD Y AÑO DE LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO NACIONAL.....	94
TABLA 1-2-32. TOTAL DE REVOCACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA POR AÑO DE REVOCACIÓN	97
TABLA 1-2-33. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2019 POR ÁMBITO Y SECCIONES.....	98
TABLA 1-2-34. ENTIDADES ASOCIATIVAS DECLARADAS DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTES A 31-12-2019 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA Y AÑO DE DECLARACIÓN	99
TABLA 1-3-1. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MESES.....	103
TABLA 1-3-2. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	104
TABLA 1-3-3. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS..	105
TABLA 1-3-4. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR PROMOTORES	107
TABLA 1-3-5. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MOTIVACIONES	107
TABLA 1-3-6. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR MESES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	108
TABLA 1-3-7. NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR PROMOTORES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	110
TABLA 1-3-8. MANIFESTACIONES POR MOTIVACIONES, PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	112
TABLA 1-3-9. MESES CON MAYOR NÚMERO DE MANIFESTACIONES POR PROVINCIAS	114
TABLA 1-3-10. MANIFESTACIONES. PROMOTORES MÁS ACTIVOS POR PROVINCIAS.....	116
TABLA 1-3-11. MOTIVACIONES MÁS RECURRENTES EN MANIFESTACIONES POR PROVINCIAS.....	118
TABLA 1-3-12. INCIDENCIAS EN LAS MANIFESTACIONES.....	120

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1-3-13. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	120
TABLA 1-3-14. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROVINCIAS.....	121
TABLA 1-3-15. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR PROMOTORES.....	123
TABLA 1-3-16. NÚMERO DE MANIFESTACIONES CON INCIDENCIAS POR MOTIVACIONES.....	123
TABLA 1-3-17. NÚMERO DE MANIFESTACIONES COMUNICADAS POR MESES. COMPARATIVA 2018-2019.....	124
TABLA 1-3-18. NÚMERO DE MANIFESTACIONES PROHIBIDAS POR MESES. COMPARATIVA 2018-2019.....	125
TABLA 1-3-19. NÚMERO DE MANIFESTACIONES. COMPARATIVA 2018-2019.....	127
TABLA 2-1. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO.....	132
TABLA 2-2. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN, LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PETICIÓN Y SEXO.....	137
TABLA 2-3. SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL PRESENTADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y SEXO.....	142
TABLA 2-4. SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA PRESENTADAS POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO.....	144
TABLA 2-5. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL POR PAÍS DE ORIGEN Y SEXO: ADMITIDAS, NO ADMITIDAS Y DENEGADAS.....	146
TABLA 2-6. RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL MINISTRO A PROPUESTA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE ASILO Y REFUGIO POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO.....	150
TABLA 2-7. RESOLUCIONES SOBRE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA POR PAÍS DE ORIGEN, CRITERIO DE RESOLUCIÓN Y SEXO.....	154
TABLA 2-8. PETICIONES RECIBIDAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN.....	155
TABLA 2-9. PETICIONES ENVIADAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN.....	156
TABLA 3-1-1. RESUMEN DE INFRACCIONES PENALES Y VICTIMIZACIONES 2015-2019.....	163
TABLA 3-1-2. INFRACCIONES PENALES. HECHOS CONOCIDOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2015-2019.....	171
TABLA 3-1-3. INFRACCIONES PENALES. HECHOS ESCLARECIDOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2015-2019.....	173
TABLA 3-1-4. INFRACCIONES PENALES. DETENCIONES E INVESTIGADOS. TOTAL NACIONAL. SERIE HISTÓRICA 2015-2019.....	175
TABLA 3-1-5. INFRACCIONES PENALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, COMPARATIVA 2018-2019.....	177
TABLA 3-1-6. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 A 17 AÑOS) POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. TOTAL NACIONAL.....	181
TABLA 3-1-7. DETENCIONES E INVESTIGADOS MENORES DE EDAD (14 A 17 AÑOS) POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS.....	184
TABLA 3-1-8. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL. TOTAL NACIONAL.....	188



TABLA 3-1-9. DETENCIONES E INVESTIGADOS EXTRANJEROS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	191
TABLA 3-1-10. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD). TOTAL NACIONAL.....	195
TABLA 3-1-11. DETENCIONES E INVESTIGADOS POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. TOTAL NACIONAL.....	198
TABLA 3-1-12. VICTIMIZACIONES POR TIPOLOGÍA PENAL Y GRUPOS DE EDAD, COMPARATIVA 2018-2019. TOTAL NACIONAL	203
TABLA 3-1-13. VICTIMIZACIONES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL (GRUPOS DE EDAD) POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. TOTAL NACIONAL.....	206
TABLA 3-1-14. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS, 2015-2019. TOTAL NACIONAL	213
TABLA 3-1-15. VICTIMIZACIONES POR HECHOS GRAVES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS, 2015-2019	217
TABLA 3-1-16. MUJERES FALLECIDAS POR HECHOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 2015-2019	219
TABLA 3-1-17. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2019. DISTRIBUCION TERRITORIAL SEGÚN SITUACION DE LOS CASOS.....	226
TABLA 3-1-18. CASOS VIOLENCIA DE GÉNERO A 31-12-2019. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CASOS ACTIVOS SEGÚN NIVEL DE RIESGO	229
TABLA 3-1-19. DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS SISTEMA VIOGÉN SEGÚN INSTITUCIONES PARTICIPANTES (DATOS A 31-12-2019).....	232
TABLA 3-1-20. SISTEMA VIOGÉN. VALORACIONES POLICIALES DE RIESGO. EVOLUCIÓN 2008-2019	232
TABLA 3-1-21. SISTEMA VIOGÉN. DISTRIBUCIÓN DE CASOS SEGÚN SITUACIÓN (EVOLUCIÓN 2007-2019)	233
TABLA 3-2-1. TOTAL SANCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015, DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (DESGLOSADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS).....	238
TABLA 3-2-2. TOTAL SANCIONES POR INFRACCIONES A LA L.O. 4/2015, DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA (DESGLOSADO POR ARTICULADO)	240
TABLA 3-3-1. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS.....	247
TABLA 3-3-2. DETENCIONES POR TRÁFICO DE DROGAS DESGLOSADAS POR SEXO	247
TABLA 3-3-3. DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE DROGAS L.O. 4/2015.....	248
TABLA 3-3-4. DENUNCIAS EN MATERIA DE DROGAS DESGLOSADAS POR SEXO	248
TABLA 3-3-5. DROGAS. SUSTANCIAS INCAUTADAS BAJO CONTROL NACIONAL.....	249
TABLA 3-3-6. DROGAS. INCAUTACIONES DE ALUCINÓGENOS.....	249
TABLA 3-3-7. DROGAS. INCAUTACIONES DE CANNÁBICOS.....	250
TABLA 3-3-8. DROGAS. INCAUTACIONES DE COCAÍNICOS	250
TABLA 3-3-9. DROGAS. INCAUTACIONES DE OPIÁCEOS	251
TABLA 3-3-10. DROGAS. INCAUTACIONES DE DEPRESIVOS, SEDANTES Y TRANQUILIZANTES	252
TABLA 3-3-11. DROGAS. INCAUTACIONES DE ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO	253
TABLA 3-4-1. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A ORGANIZADORES.....	266

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 3-4-2. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. INFRACCIONES IMPUTADAS A PARTICULARES.....	267
TABLA 3-4-3. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. CALIFICACIÓN DE LAS INFRACCIONES	268
TABLA 3-4-4. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PROPUESTAS DE SANCIÓN, PROHIBICIONES DE ACCESO Y ENCUENTROS DE ALTO RIESGO	268
TABLA 3-4-5. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. PROPUESTAS DE SANCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.....	269
TABLA 3-4-6. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE SANCIÓN Y DE LAS SANCIONES FIRMES 2016-2019	271
TABLA 3-4-7. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EVOLUCIÓN DE LAS SANCIONES FIRMES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA 2016-2019	271
TABLA 3-4-8. VIOLENCIA EN EL DEPORTE. EXPEDIENTES SANCIONADORES INICIADOS Y RESUELTOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.....	272
TABLA 3-5-1. INFRACCIONES PENALES MEDIOAMBIENTALES. ACTUACIONES DE LA GUARDIA CIVIL	278
TABLA 3-5-2. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS MEDIOAMBIENTALES. ACTUACIONES DE LA GUARDIA CIVIL	280
TABLA 3-5-3. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN CELACANTO	293
TABLA 3-5-4. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN QUERCUS I Y II.....	294
TABLA 3-5-5. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN SILVER AXE III.....	295
TABLA 3-5-6. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN OPSON VIII	296
TABLA 3-5-7. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN 30 DIAS EN EL MAR	297
TABLA 3-5-8. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN ALINIUM.....	298
TABLA 3-5-9. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS OPERACIÓN AUGIAS	299
TABLA 3-5-10. CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO. RESULTADOS OPERACIÓN PANDORA IV	300
TABLA 3-5-11. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS PACIAP.....	301
TABLA 3-5-12. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS ANTITOX VI.....	302
TABLA 3-5-13. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS MEDIDAS ACTUACIÓN SANDACH	303
TABLA 3-5-14. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS NEMATODO DEL PINO	304
TABLA 3-5-15. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS CAMPAÑA JUNIO-OCTUBRE 2019 INCENDIOS FORESTALES. GUARDIA CIVIL (ORDEN DE SERVICIO 26/2019)	306
TABLA 3-5-16. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS ACTUACIONES INCENDIOS FORESTALES AÑO COMPLETO. GUARDIA CIVIL.....	306
TABLA 3-5-17. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. RESULTADOS COV.....	308
TABLA 3-6-1. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE CIUDADANOS.....	310
TABLA 3-6-2. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y CUERPOS POLICIALES	310
TABLA 3-6-3. GUÍAS DE PERTENENCIA. ARMAS PARTICULARES DE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL	310
TABLA 3-6-4. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ARMAS QUE AMPARAN	311
TABLA 3-6-6. LICENCIAS CONCEDIDAS, DENEGADAS Y DADAS DE BAJA.....	312
TABLA 3-6-7. ARMAS Y EXPLOSIVOS. OTRAS ACTIVIDADES	312



TABLA 3-6-8. ARMAS DEPOSITADAS, INTERVENIDAS Y DECOMISADAS, PENDIENTES DE SUBASTA Y PENDIENTES DE CHATARRA.....	313
TABLA 3-6-9. ESTABLECIMIENTOS DE ARMAS	313
TABLA 3-6-10. ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOSIVOS.....	314
TABLA 3-6-11. DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LOS REGLAMENTOS DE ARMAS Y EXPLOSIVOS ..	314
TABLA 3-7-1. SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS AUTORIZADAS 2016-2019	321
TABLA 3-7-2. DETECTIVES PRIVADOS. EVOLUCIÓN 2015-2019	321
TABLA 3-7-3. HABILITACIONES DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA. COMPARATIVA.....	322
TABLA 3-7-4. SERVICIOS DE ESCOLTA. EVOLUCIÓN 2015-2019	322
TABLA 3-7-5. CENTROS DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2015-2019.....	322
TABLA 3-7-6. INTRUSISMO EN SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2015-2019.....	322
TABLA 3-7-7. PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEDICADO A LA SUPERVISIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN 2015-2019	323
TABLA 3-7-8. COLABORACIÓN E INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA A LA POLICÍA NACIONAL. EVOLUCIÓN 2015-2019.....	324
TABLA 3-7-9. SEGURIDAD PRIVADA. AUXILIOS, COLABORACIONES E INFORMACIONES EN EL ÁMBITO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA. EVOLUCIÓN 2015-2019.....	324
TABLA 3-7-10. SEGURIDAD PRIVADA. ALARMAS COMUNICADAS 2019.....	325
TABLA 3-7-11. SEGURIDAD PRIVADA. EVOLUCIÓN DE CONTRATOS DE GESTIÓN DE ALARMAS	325
TABLA 3-7-12. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y LAS UNIDADES TERRITORIALES. EVOLUCIÓN 2015-2019.....	325
TABLA 3-7-13. INSPECCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD CENTRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y LAS UNIDADES TERRITORIALES POR PROVINCIAS. COMPARATIVA 2018-2019	326
TABLA 3-7-14. SEGURIDAD PRIVADA. EXPEDIENTES SANCIONADORES. EVOLUCIÓN 2015-2019	328
TABLA 3-7-15. SEGURIDAD PRIVADA. RECURSOS. EVOLUCIÓN 2015-2019.....	328
TABLA 3-7-16. SEGURIDAD PRIVADA. COMUNICACIONES DE CONTRATOS Y SERVICIOS. EVOLUCIÓN 2015-2019	328
TABLA 4-1-1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. TOTAL NACIONAL	334
TABLA 4-1-2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	334
TABLA 4-1-3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.....	334
TABLA 4-1-4. POBLACIÓN RECLUSA. EVOLUCIÓN HISTÓRICA 1990-2019 (DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO). TOTAL NACIONAL	335
TABLA 4-1-5. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. TOTAL NACIONAL	336
TABLA 4-1-6. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.....	337

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 4-1-7. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SITUACIÓN PROCESAL-PENAL POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.....	337
TABLA 4-1-8. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. TOTAL NACIONAL.....	338
TABLA 4-1-9. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	338
TABLA 4-1-10. POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	338
TABLA 4-1-11. POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. PENADOS. TOTAL NACIONAL.....	339
TABLA 4-1-12. POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. PENADOS. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	339
TABLA 4-1-13. POBLACIÓN RECLUSA POR GRUPOS DE EDAD. PENADOS. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	339
TABLA 4-1-14. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO. TOTAL NACIONAL	340
TABLA 4-1-15. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	340
TABLA 4-1-16. POBLACIÓN RECLUSA PREVENTIVA POR GRUPOS DE EDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	340
TABLA 4-1-17. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. TOTAL NACIONAL	341
TABLA 4-1-18. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.....	342
TABLA 4-1-19. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA CONFORME AL CÓDIGO PENAL ANTERIOR A LA REFORMA DE 1995. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.....	343
TABLA 4-1-20. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL. TOTAL NACIONAL.....	344
TABLA 4-1-21. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	345
TABLA 4-1-22. TIPOLOGÍA DELICTIVA DE LA POBLACIÓN RECLUSA PENADA. LEY ORGÁNICA 10/1995, DEL CÓDIGO PENAL. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	346
TABLA 4-1-23. POBLACIÓN RECLUSA. INTERNOS POR DELITOS DE TERRORISMO.....	346
TABLA 4-1-24. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO. TOTAL NACIONAL	347
TABLA 4-1-25. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	347
TABLA 4-1-26. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR SEXO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA	347
TABLA 4-1-27. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA. TOTAL NACIONAL	348
TABLA 4-1-28. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA ESPAÑOLA Y EXTRANJERA. PORCENTAJES	349
TABLA 4-1-29. POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA POR PAÍSES (UNIÓN EUROPEA Y OTROS) EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS. TOTAL NACIONAL.....	351
TABLA 4-1-30. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA EXTRANJERA. PERÍODO 1996-2019. TOTAL NACIONAL (AÑO 1996: ÍNDICE BASE=100).....	352



TABLA 4-1-31. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN RECLUSA POR SEXO Y POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. TOTAL NACIONAL	353
TABLA 4-1-32. POBLACIÓN RECLUSA POR CENTROS Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS. POBLACIÓN INTERNA. TOTAL GENERAL.....	355
TABLA 4-2-1. REPERTORIO PENAL ALTERNATIVO Y PANORAMA COMPETENCIAL.....	364
TABLA 4-2-2. MANDAMIENTOS RECIBIDOS DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A NIVEL NACIONAL, POR TIPO DELICTIVO Y SEXO	369
TABLA 4-2-3. MANDAMIENTOS GESTIONADOS A NIVEL NACIONAL POR SEXO DURANTE 2019.....	372
TABLA 4-2-4. STOCK DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A 31-12-2019	373
TABLA 4-2-5. MANDAMIENTOS RECIBIDOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NIVEL PROVINCIAL, POR SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS, DURANTE 2019.....	375
TABLA 4-2-6. MANDAMIENTOS CUMPLIDOS/ARCHIVADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y NIVEL PROVINCIAL, POR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS DURANTE 2019.....	379
TABLA 4-2-7. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. TOTAL	383
TABLA 4-2-8. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. HOMBRES.....	384
TABLA 4-2-9. EDAD DE LOS PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. MUJERES	384
TABLA 4-2-10. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. TOTAL.....	386
TABLA 4-2-11. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. HOMBRES	388
TABLA 4-2-12. NACIONALIDAD DE PENADOS A PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN EN STOCK, A 31-12-2019, A NIVEL NACIONAL. MUJERES.....	389
TABLA 4-2-13. VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTOS EN PENAS ALTERNATIVAS. ENTIDADES VISITADAS EN 2019.....	392
TABLA 4-2-14. TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. PLAZAS CON CONVENIO	394
TABLA 4-2-15. TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. PLAZAS SIN CONVENIO.....	394
TABLA 4-2-16. TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. PLAZAS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	394
TABLA 4-2-17. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. TOTAL DE ALTAS DE LIBERADOS CONDICIONALES DURANTE 2019	395
TABLA 4-2-18. TOTAL DE BAJAS DE LIBERADOS CONDICIONALES DURANTE 2019.....	396
TABLA 4-2-19. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. LIBERADOS CONDICIONALES A 31-12-2109.....	396
TABLA 4-2-20. TASA DE LIBERADOS CONDICIONALES POR CADA 100 PENADOS. EVOLUCIÓN A ÚLTIMO DÍA DE CADA MES, A NIVEL NACIONAL, POR SEXO	397
TABLA 5-1-1. PARQUE NACIONAL DE VEHÍCULOS POR TIPO	407
TABLA 5-1-2. EVOLUCIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS POR TIPO	407
TABLA 5-1-3. PARQUE DE VEHÍCULOS POR PROVINCIAS Y TIPO.....	408

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 5-1-4. MATRICULACIONES DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA. COMPARATIVA 2018-2019..	410
TABLA 5-1-5. MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PLACA ORDINARIA POR PROVINCIAS.....	411
TABLA 5-1-6. NÚMERO DE VEHÍCULOS MATRICULADOS POR MESES (PLACA ORDINARIA)	413
TABLA 5-1-7. VARIACIONES PORCENTUALES DE MATRICULACIONES DE 2019 RESPECTO A 2018 POR MESES.....	414
TABLA 5-1-8. BAJAS DE VEHÍCULOS POR TIPO. COMPARATIVA 2018-2019	415
TABLA 5-1-9. BAJAS DE VEHÍCULOS POR PROVINCIAS Y TIPO	416
TABLA 5-1-10. EVOLUCIÓN DE LOS TITULARES DE PERMISOS DE CONDUCIR.....	418
TABLA 5-1-11. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS EN 2019, POR PROVINCIAS Y CLASES	420
TABLA 5-1-12. AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR EXPEDIDAS EN 2019, POR MESES Y CLASES	423
TABLA 5-1-13. CENSO DE CONDUCTORES A 31 DE DICIEMBRE 2019 POR PROVINCIA DE PRIMERA EXPEDICIÓN Y SEXO	424
TABLA 5-1-14. EVOLUCIÓN DEL CENSO TOTAL DE CONDUCTORES.....	426
TABLA 5-1-15. DGT. TOTAL DE RECURSOS RESUELTOS, POR MATERIAS	426
TABLA 5-1-16. DGT. RECURSOS. RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE NULIDAD	427
TABLA 5-1-17. ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VÍCTIMAS (FALLECIDOS Y HERIDOS).....	428
TABLA 5-1-18. VÍCTIMAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO (VÍAS INTERURBANAS Y VÍAS URBANAS).....	430
TABLA 5-1-19. ACCIDENTES DE TRÁFICO. EVOLUCIÓN DE LOS FALLECIDOS EN FUNCIÓN DE SU CONDICIÓN DE USUARIO.....	432
TABLA 5-2-1. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS EN CARRETERA	434
TABLA 5-2-2. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. AUXILIOS, RESCATES Y PLIEGOS DE DESCARGO	436
TABLA 5-2-3. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. KILÓMETROS RECORRIDOS.....	438
TABLA 5-2-4. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. PATRULLAS REALIZADAS Y HORAS INVERTIDAS	440
TABLA 5-2-5. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. ESCOLTAS A TRANSPORTES ESPE- CIALES, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y PERSONALIDADES.....	442
TABLA 5-2-6. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DETENIDOS E INVESTIGADOS.....	444
TABLA 5-2-7. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. VEHÍCULOS CONTROLADOS.....	446
TABLA 5-2-8. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. DENUNCIAS A VEHÍCULOS	448
TABLA 5-2-9. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. CONTROL DEL TRANSPORTE ESCO- LAR Y DE MENORES.....	450
TABLA 5-2-10. AGRUPACIÓN DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL. CONTROL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.....	452
TABLA 6-2-1. ACCIDENTES CON INTERVENCIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS OCURRIDOS DU- RANTE 2019 EN ESTABLECIMIENTOS AFECTADOS POR LA NORMATIVA SEVESO	459
TABLA 6-3-1. ACCIDENTES NACIONALES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA Y FERROCARRIL OCURRIDOS EN 2019, POR TIPO	461



TABLA 6-4-1. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES, DESGOLSADOS POR SEXO Y TIPO DE RIESGO. BIENIO 2018-2019	466
TABLA 6-4-2. FALLECIDOS POR RIESGOS NATURALES EN ESPAÑA EN 2019 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS AFECTADAS, TIPO DE RIESGO Y SEXO	467
TABLA 6-4-3. NÚMERO DE FALLECIDOS POR DESASTRES NATURALES EN ESPAÑA, EVOLUCIÓN 2000-2019	468
TABLA 6-5-1. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. DATOS GLOBALES DE EMBARQUE Y VARIACIONES RESPECTO A 2018.....	471
TABLA 6-5-2. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. CIFRAS DE EMBARQUE POR PUERTOS	471
TABLA 6-5-3. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. PASAJEROS EMBARCADOS POR LÍNEA	472
TABLA 6-5-4. EMBARQUE DE PASAJEROS DE LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO DESDE EL AÑO 1995	474
TABLA 6-5-5. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. VARIACIÓN EMBARQUE DE PASAJEROS RESPECTO A 2018.....	476
TABLA 6-5-6. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. EMBARQUE DE VEHÍCULOS POR LÍNEA	479
TABLA 6-5-7. VEHÍCULOS EMBARCADOS EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO DESDE EL AÑO 1995	481
TABLA 6-5-8. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. COMPARATIVA DE EMBARQUE DE VEHÍCULOS RESPECTO A 2018.....	483
TABLA 6-5-9. OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO. ASISTENCIAS SOCIALES, SANITARIAS Y TRADUCCIONES.....	485
TABLA 6-5-10. ASISTENCIAS SOCIALES Y SANITARIAS. VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO 2018.....	486
TABLA 6-6-1. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONATOS E INCENDIOS EN ESPAÑA 2009-2019.....	488
TABLA 6-6-2. INCENDIOS FORESTALES. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SINIESTROS EN 2019	489
TABLA 6-6-3. INCENDIOS FORESTALES. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE SUPERFICIE QUEMADA EN 2019	491
TABLA 6-6-4. GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN 2019	492
TABLA 6-6-5. INCENDIOS FORESTALES CON EFECTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	493
TABLA 6-6-6. CONSECUENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS INCENDIOS FORESTALES. COMPARATIVA ANUAL 2015-2019.....	494
TABLA 6-6-7. INCENDIOS FORESTALES CON CONSECUENCIAS SOBRE LA POBLACIÓN Y/O BIENES NO FORESTALES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	495
TABLA 6-6-8. CONSECUENCIAS DE LOS INCENDIOS FORESTALES SEGÚN SUPERFICIE.....	496
TABLA 6-6-9. SITUACIONES DECLARADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN INCENDIOS NOTIFICADOS A LA DGPCE.....	498
TABLA 6-6-10. INCENDIOS FORESTALES CON CONSECUENCIAS SOBRE PERSONAS (FALLECIDOS Y HERIDOS).....	500
TABLA 6-6-11. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS INCENDIOS FORESTALES CON EVACUACIONES ..	501
TABLA 6-6-12. INCENDIOS FORESTALES CON MAYORES EVACUACIONES PREVENTIVAS	502
TABLA 6-6-13. PERSONAS ALBERGADAS POR EVACUACIONES PREVENTIVAS EN INCENDIOS FORESTALES	502

TABLA 6-7-1. ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES	506
TABLA 6-7-2. ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR RIESGOS CLIMÁTICOS..	507
TABLA 6-7-3. ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR OTROS RIESGOS.....	507
TABLA 6-7-4. INTERVENCIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS EN OTROS PAÍSES.....	507
TABLA 6-7-5. COMPARATIVA DE ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR RIESGO. AÑOS 2019/2018/2017	509
TABLA 6-7-6. COMPARATIVA DE ACTIVACIONES DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑOS 2019/2018/2017	510
TABLA 6-8-1. SUBVENCIONES ABONADAS A ENTIDADES LOCALES ADSCRITAS A LOS PLANES DE EMERGENCIA NUCLEAR (ORDEN INT DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018).....	513
TABLA 6-8-2. PROTECCIÓN CIVIL. DESGLOSE DE CRÉDITOS COMPROMETIDOS POR PROVINCIAS CON COMPETENCIAS DELEGADAS.....	518
TABLA 6-8-3. PROTECCIÓN CIVIL. CRÉDITOS COMPROMETIDOS POR AYUDAS EN ALQUILERES DERIVADOS DEL SEÍSMO ACAECIDO EN LORCA.....	519
TABLA 6-8-4. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EXPEDIENTES Y/O RECURSOS INTERPUESTOS SOBRE EXPEDIENTES RESUELTOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS (CONCEPTOS 482 Y 782), POR PROVINCIAS	520
TABLA 6-8-5. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES. EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR HECHOS CAUSANTES.....	523
TABLA 6-8-6. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES. EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR NORMATIVA APLICADA.....	524
TABLA 6-8-7. PROTECCIÓN CIVIL. SUBVENCIONES SOLICITADAS POR COMUNIDADES DE PROPIETARIOS. DETALLE DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, POR CAUSA DE DENEGACIÓN	525
TABLA 6-8-8. AYUDAS Y SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EXPEDIENTES Y/O RECURSOS INTERPUESTOS ..	527
TABLA 6-8-9. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS POR HECHO CAUSANTE	528
TABLA 6-8-10. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, MERCANTILES Y DE SERVICIOS. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS, POR NORMATIVA....	528
TABLA 6-8-11. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A EXPLOTACIONES AGRARIAS. CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EXPEDIENTES Y/O RECURSOS, POR PROVINCIAS.....	530
TABLA 6-8-12. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A EXPLOTACIONES AGRARIAS. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS, POR HECHO CAUSANTE.....	531
TABLA 6-8-13. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A EXPLOTACIONES AGRARIAS. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS, POR NORMATIVA.....	531
TABLA 6-8-14. PROTECCIÓN CIVIL. AYUDAS Y SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES. DETALLE DE EXPEDIENTES CONCEDIDOS POR DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO	533
TABLA 6-8-15. DETALLE DE AYUDAS CONCEDIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS A CORPORACIONES LOCALES. DESGLOSE POR PROVINCIA	534
TABLA 6-8-16. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS A CORPORACIONES LOCALES. DESGLOSE POR HECHOS CAUSANTES	535



TABLA 6-8-17. PROTECCIÓN CIVIL. EXPEDIENTES Y RECURSOS CONCEDIDOS A CORPORACIONES LOCALES. DESGLOSE POR NORMATIVA	535
TABLA 6-8-18. DETALLE DE TODAS LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DGPCE A CORPORACIONES LOCALES. DESGLOSE POR BENEFICIARIO	536
TABLA 6-9-1. ESCUELA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL. PLAN DE FORMACIÓN 2019 POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS.....	541
TABLA 6-9-2. CLASIFICACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA ENPC Y SUS PARTICIPANTES.....	546
TABLA 6-11-1. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS RESCATADAS EN 2019 ...	555
TABLA 6-11-2. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES REALIZADAS	555
TABLA 6-11-3. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR ACTIVIDADES REALIZADAS	556
TABLA 6-11-4. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. INTERVENCIONES POR TIPO DE ACCIDENTE.....	557
TABLA 6-11-5. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. MACIZOS MONTAÑOSOS DONDE SE HAN PRODUCIDO ACCIDENTES.....	558
TABLA 6-11-6. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	559
TABLA 6-11-7. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTADOS POR PROVINCIA DE PROCEDENCIA	560
TABLA 6-11-8. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. EDAD DE LOS ACCIDENTADOS	562
TABLA 6-11-9. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DÍAS DE LA SEMANA EN QUE SE PRODUCEN LOS ACCIDENTES	563
TABLA 6-11-10. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTES CON O SIN GUÍAS DE MONTAÑA.....	563
TABLA 6-11-11. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS ACCIDENTADAS POR SEXO.....	563
TABLA 6-11-12. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. DILIGENCIAS INSTRUIDAS POR ACCIDENTES.....	564
TABLA 6-11-13. SERVICIO DE MONTAÑA DE LA GUARDIA CIVIL. ACCIDENTADOS CON TARJETA FEDERATIVA.....	564
TABLA 6.12.1. SERVICIO AÉREO DE LA GUARDIA CIVIL. PERSONAS AUXILIADAS Y RESCATADAS POR UNIDADES AÉREAS.....	570
TABLA 7-1. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR TIPO DE CONTINGENCIA (1979-2019)	581
TABLA 7-2. NÚMERO DE VÍCTIMAS POR GRUPO TERRORISTA RESPONSABLE (1979-2019)	583
TABLA 7-3. NÚMERO DE VÍCTIMAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA POR LUGAR DEL ACTO TERRORISTA (1979-2019)	585
TABLA 7-4. NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR LUGAR DE RESIDENCIA (1979-2019).....	587
TABLA 7-5. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019).....	589
TABLA 7-6. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO POR BAREMO O POR SENTENCIA PENAL (1999-2019)	593

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 7-7. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS ABONADAS POR ATENTADOS EN EL EXTRANJERO, POR TIPO DE CONTINGENCIA, EN EL PERÍODO 2012-2019.....	596
TABLA 7-8. INDEMNIZACIONES Y AYUDAS DERIVADAS DE AMENAZAS TERRORISTAS (2013-2019)...	598
TABLA 7-9. NÚMERO DE SOLICITUDES DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019).....	599
TABLA 7-10. NÚMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS DE AYUDAS E INDEMNIZACIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO, POR TIPO DE CONTINGENCIA (2012-2019).....	601
TABLA 7-11. AYUDAS CONCEDIDAS POR LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	603
TABLA 7-12. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE SUBVENCIONES	605
TABLA 7-13. SUBVENCIONES A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. PROGRAMAS BENEFICIARIOS.....	606
TABLA 7-14. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. NÚMERO DE SOLICITUDES DE DISTINCIONES HONORÍFICAS RECIBIDAS (2013-2019).....	607
TABLA 7-15. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. SOLICITUDES DE CONDECORACIONES RESUELTAS EN 2019.....	608
TABLA 7-16. VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. CERTIFICADOS SOLICITADOS SEGÚN FINALIDAD.....	610
TABLA 8-1-1. DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. PRODUCCIÓN TOTAL	620
TABLA 8-1-2. DNI. PRODUCCIÓN EN ZONA URBANA	621
TABLA 8-1-3. DNI. PRODUCCIÓN EN ZONA RURAL.....	621
TABLA 8-1-4. DNI. PRODUCCIÓN EN PRIMERA INSCRIPCIÓN.....	622
TABLA 8-1-5. DNI. PRODUCCIÓN EN RENOVACIÓN.....	622
TABLA 8-1-6. DNI. PRODUCCIÓN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN HOMBRES.....	623
TABLA 8-1-7. DNI. PRODUCCIÓN PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN MUJERES.....	623
TABLA 8-1-8. DNI TRAMITADOS POR EXTRAVÍO	624
TABLA 8-1-9. DNI TRAMITADOS POR SUSTRACCIONES.....	624
TABLA 8-1-10. DNI. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL	625
TABLA 8-1-11. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN ZONA URBANA.....	627
TABLA 8-1-12. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN ZONA RURAL	637
TABLA 8-1-13. DNI. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS Y SEXO	640
TABLA 8-1-14. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS Y SEXO	642
TABLA 8-1-15. DNI. PRODUCCIÓN POR PROVINCIAS EN 1.ª INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN	654
TABLA 8-1-16. DNI. PRODUCCIÓN POR EQUIPOS EN 1.ª INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN	656
TABLA 8-1-17. DNI. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN 1.ª INSCRIPCIÓN CON ESPECIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES DE 14 AÑOS, POR PROVINCIAS	668
TABLA 8-1-18. DNI. VALIDEZ DE LAS EXPEDICIONES EN 1.ª INSCRIPCIÓN POR PROVINCIAS	670
TABLA 8-1-19. DNI. VALIDEZ DE LAS EXPEDICIONES EN RENOVACIÓN POR PROVINCIAS.....	672
TABLA 8-1-20. DNI. RENOVACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTRÁIDOS Y EXTRAVIADOS, POR EQUIPOS	674
TABLA 8-1-21. DNI. PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR TRAMOS DE EDAD Y SEXO DURANTE EL AÑO 2019	686



TABLA 8-1-21-1. DNI. PRIMERA INSCRIPCIÓN.....	686
TABLA 8-1-21-2. DNI. RENOVACIÓN.....	686
TABLA 8-1-21-3. DNI. TOTAL PRIMERA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN	686
TABLA 8-1-22. PASAPORTES. COMPARATIVA ANUAL PRODUCCIÓN TOTAL.....	687
TABLA 8-1-23. PRODUCCIÓN DE PASAPORTES POR PROVINCIAS, DE MAYOR A MENOR.....	688
TABLA 8-1-24. PRODUCCIÓN DE PASAPORTES POR EQUIPOS.....	690
TABLA 8-2-1. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	703
TABLA 8-2-2. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS DE FORMA DIRECTA POR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	704
TABLA 8-2-3. ATENCIÓN AL CIUDADANO. LLAMADAS TELEFÓNICAS MENSUALES ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE.....	705
TABLA 8-2-4. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LLAMADAS TELEFÓNICAS ATENDIDAS AUTOMÁTICAMENTE.....	706
TABLA 8-2-5. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS MENSUALMENTE	707
TABLA 8-2-6. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CORREOS ELECTRÓNICOS CONTESTADOS.....	708
TABLA 8-2-7. CONSULTAS MENSUALES A LA PÁGINA WEB. ATENCIÓN AL CIUDADANO* (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano).....	709
TABLA 8-2-8. CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano) POR TRÁMITES EN 2019.....	710
TABLA 8-2-9. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A PÁGINAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA ELABORADAS Y PUBLICADAS EN EL SERVIDOR WEB (www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano).....	712
TABLA 8-2-10. ATENCIÓN AL CIUDADANO. CONSULTAS MENSUALES A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS.....	713
TABLA 8-2-11. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA APLICACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS.....	714
TABLA 8-2-12. ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES RECIBIDAS MENSUALMENTE.....	716
TABLA 8-2-13. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO	717
TABLA 8-2-14. ATENCIÓN AL CIUDADANO. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE SUGERENCIAS RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO	718
TABLA 8-2-15. EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE FELICITACIONES RECIBIDAS POR CENTRO DIRECTIVO	719
TABLA 8-2-16. ATENCIÓN AL CIUDADANO. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES.....	720
TABLA 8-2-17. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS POR CENTRO DIRECTIVO	721
TABLA 8-2-18. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE LIBROS DE QUEJAS Y SUGERENCIAS ENTREGADOS, POR IDIOMAS	722

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 8-2-19. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA	723
TABLA 8-2-20. SOLICITUDES MENSUALES RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA	724
TABLA 8-3-1. RECURSOS POR MATERIAS/RESOLUCIONES. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS..	727
TABLA 8-3-2. RECURSOS POR TIPOS. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS.....	729
TABLA 8-3-3. RECURSOS ENTRADOS Y RESUELTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.....	730
TABLA 8-3-4. RECURSOS RESUELTOS AÑO 2019 POR TIPO DE RESOLUCIÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.....	731
TABLA 8-3-5. RECURSOS PENDIENTES DE TRAMITACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	732
TABLA 8-3-6. TOTAL DE RECURSOS AÑO 2019 POR MATERIAS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.	732
TABLA 8-3-7. OTRAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA.....	733
TABLA 8-3-8. RECURSOS TRAMITADOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. COMPARATIVA ÚLTIMOS CINCO AÑOS.....	733
TABLA 8-3-9. RECURSOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. OTRAS ACTUACIONES DURANTE EL PERÍODO 2015-2019	734
TABLA 8-3-10. RECURSOS DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA. REQUERIMIENTOS TRÁMITES PROCESALES.....	735
TABLA 8-3-11. RECURSOS POR TEMAS GENÉRICOS REGISTRADOS DE ENTRADA DURANTE 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.....	735
TABLA 8-3-12. TIPOS DE RECURSOS Y OTROS REGISTRADOS Y RESUELTOS. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.....	736
TABLA 8-3-13. RECURSOS SEGÚN EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.....	736
TABLA 8-3-14. INDEMNIZACIONES. PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS EN 2019	737
TABLA 8-3-15. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS POR LA GUARDIA CIVIL.....	737
TABLA 8-3-16. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CANTIDADES ABONADAS EN 2019. DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	738
TABLA 8-3-17. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRAMITADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS ..	738
TABLA 8-4-1. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TIPO DE SOLICITANTE.....	742
TABLA 8-4-2. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN TIPO DE SOLICITANTE Y POR EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	742
TABLA 8-4-3. SOLICITUDES DE ACCESO RECIBIDAS Y RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL. EVOLUCIÓN HISTÓRICA 2009-2019	743
TABLA 8-4-4. MEDICIÓN DEL GRADO DEL USO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL ARCHIVO GENERAL POR VÍA ELECTRÓNICA.....	744



TABLA 8-4-5. SOLICITUDES DE ACCESO RESUELTAS EN EL ARCHIVO GENERAL SEGÚN EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN.....	744
TABLA 8-4-6. ASISTENCIA TÉCNICA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL ARCHIVO GENERAL	747
TABLA 8-4-7. SOLICITUDES DE ACCESO Y CONSULTA RESUELTAS EN OTRAS DIRECCIONES GENERALES	747
TABLA 8-4-8. INGRESOS EN EL ARCHIVO GENERAL POR TRANSFERENCIA Y SU DESCRIPCIÓN	748
TABLA 8-4-9. DETALLE DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL.....	748
TABLA 8-4-10. COTEJOS REALIZADOS EN EL ARCHIVO GENERAL.....	750
TABLA 8-4-11. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIA AL ARCHIVO GENERAL.....	750
TABLA 8-4-12. TRANSFERENCIAS DE FONDOS DOCUMENTALES DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR A ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES	753
TABLA 8-4-13. EVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	754
TABLA 8-4-14. ELIMINACIONES EN SERVICIOS CENTRALES PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LA COMISIÓN SUPERIOR CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.....	756
TABLA 8-4-15. ELIMINACIONES DE DOCUMENTOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	757
TABLA 8-4-16. EVOLUCIÓN DE ELIMINACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	758

